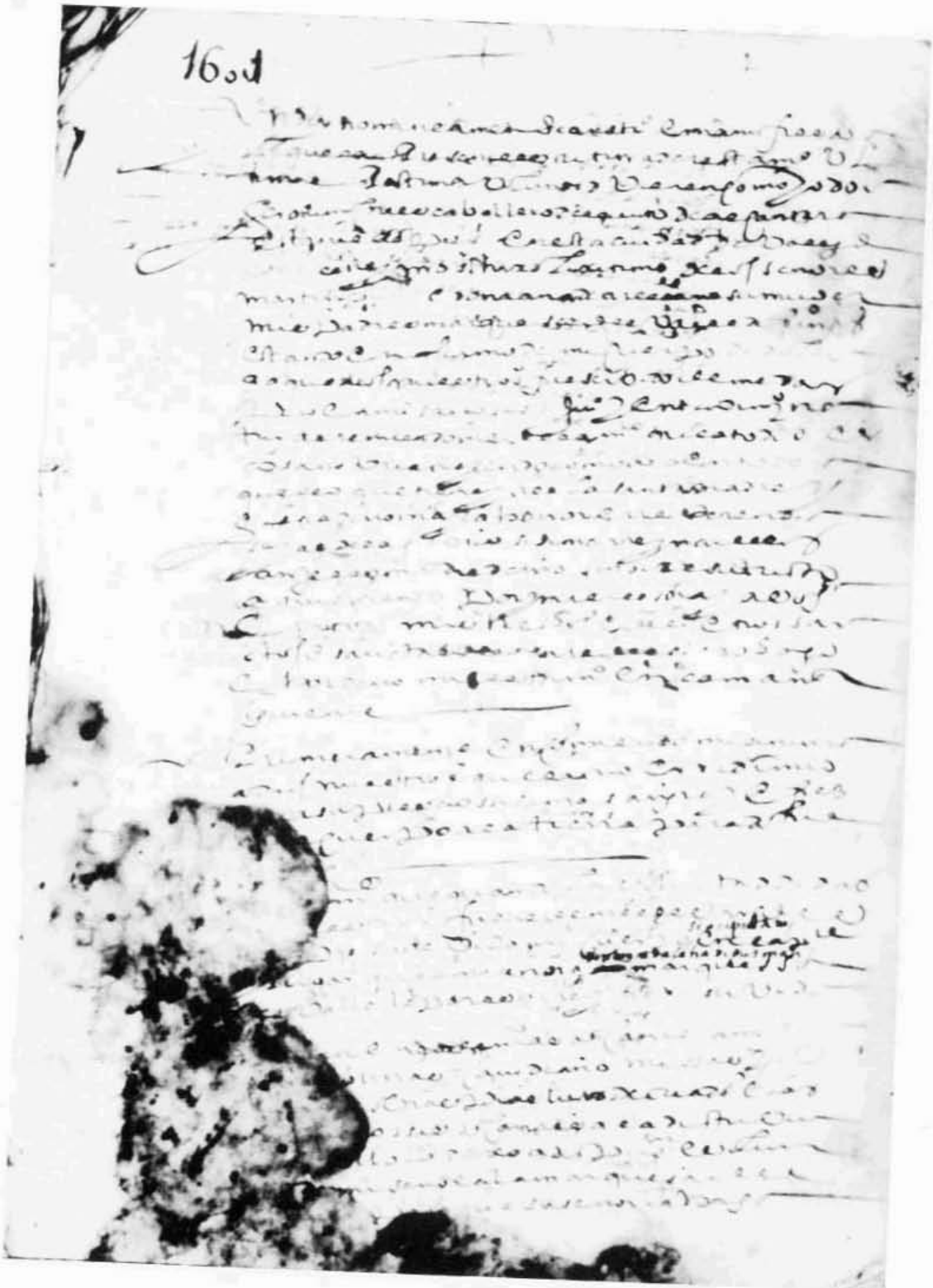

1601

[illegible]

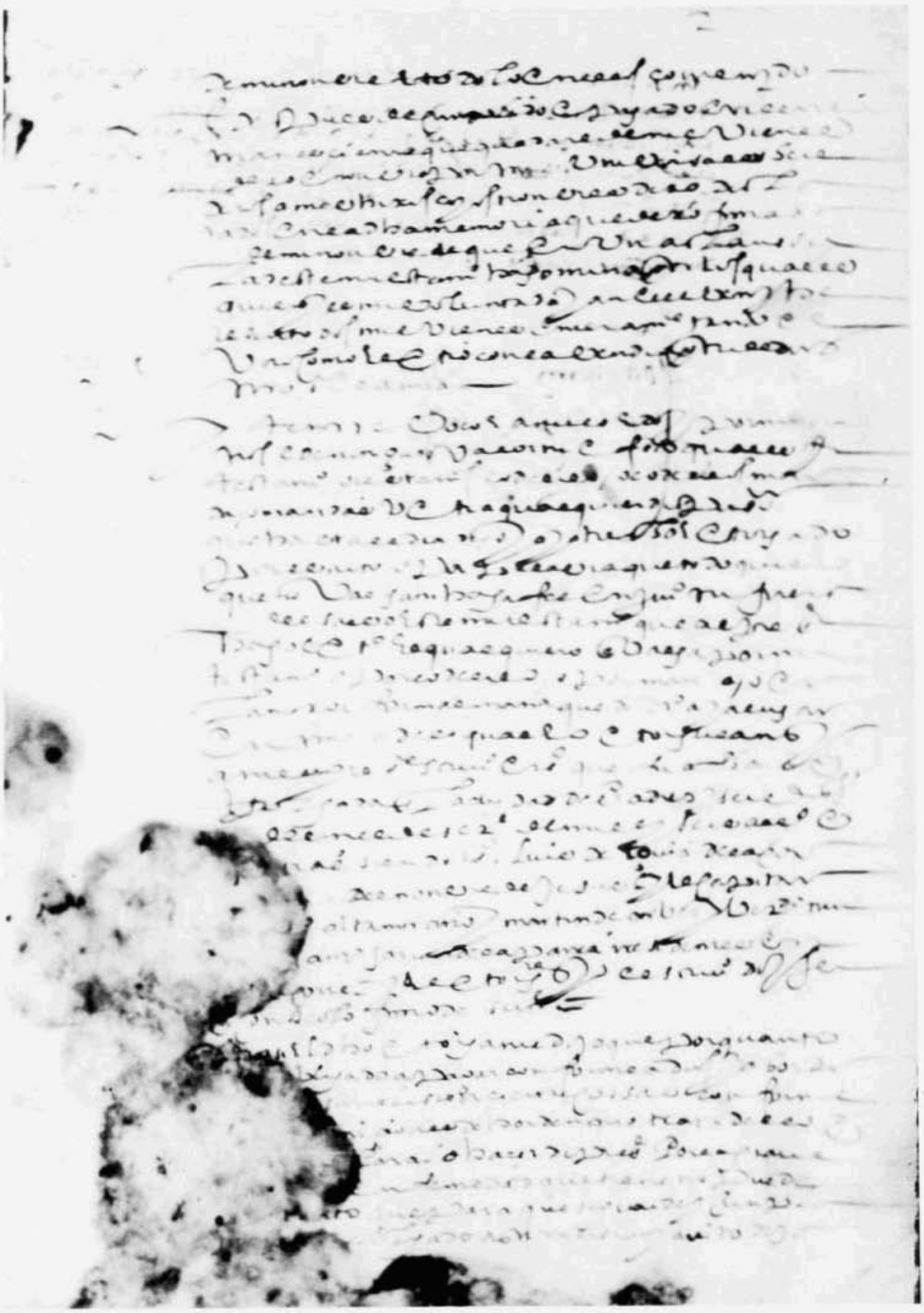

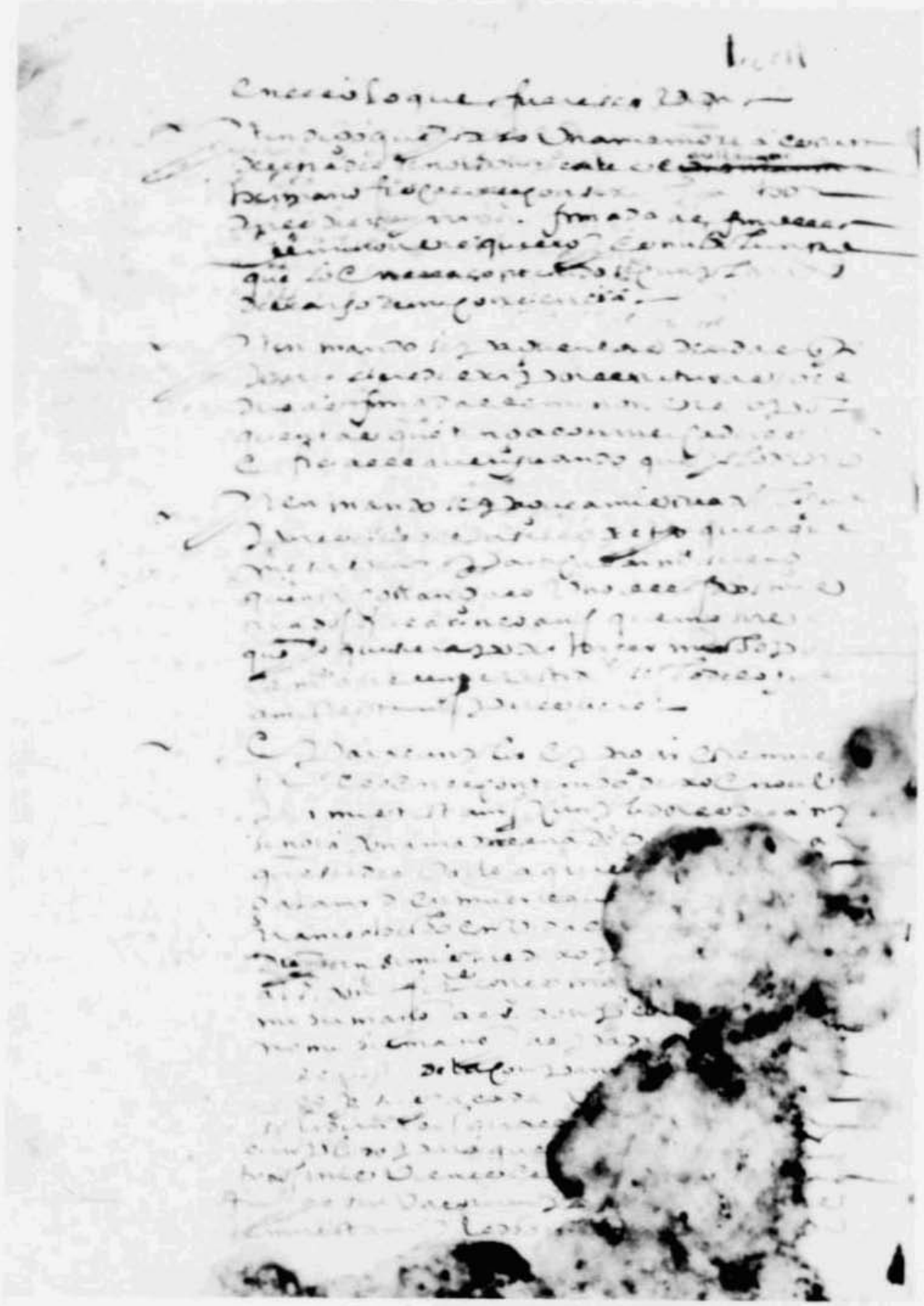

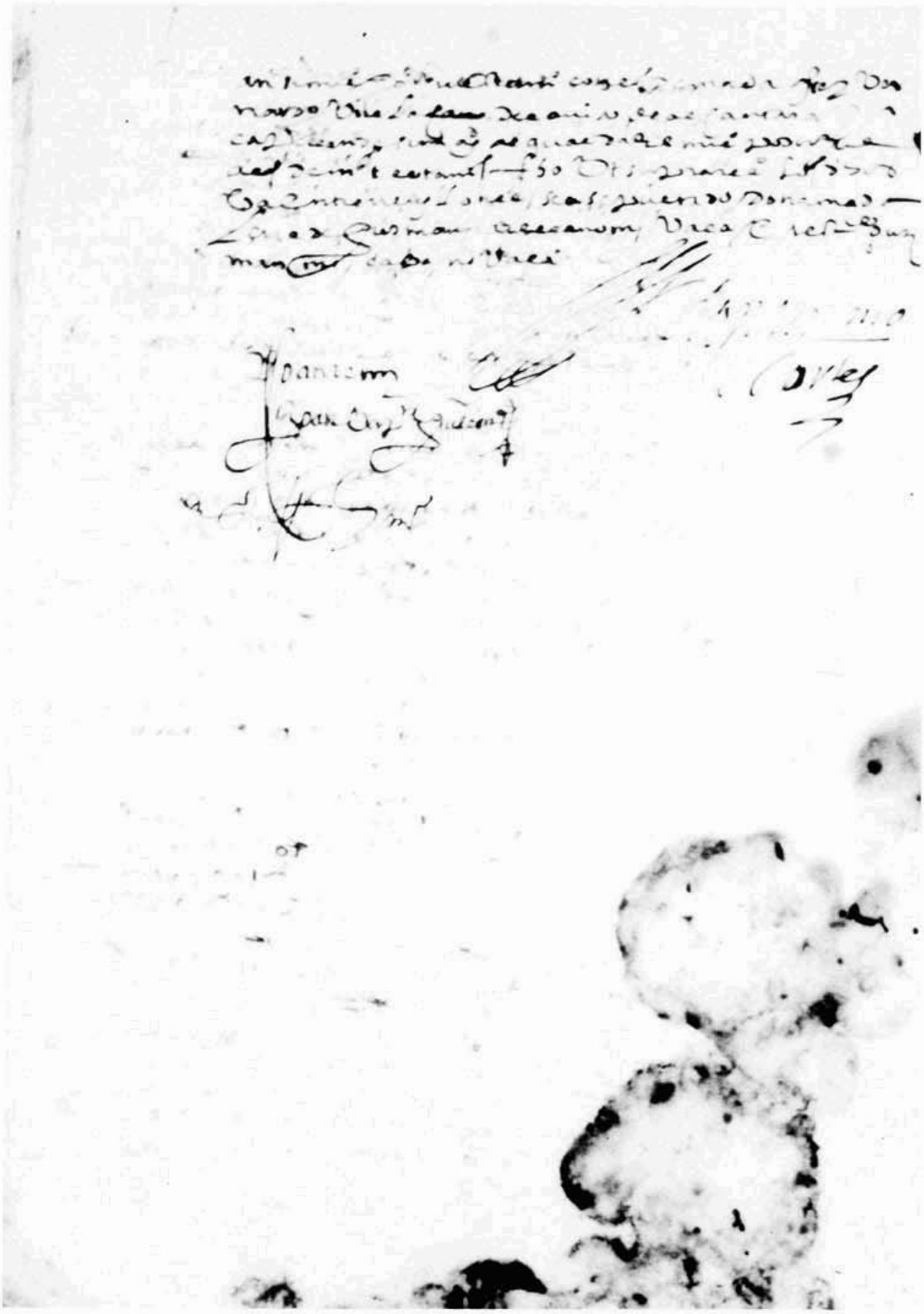

Ilmo Señor,

Habiendo yo en medio de mis tribulaciones emprendido con grande estudio, y escrito con suma diligencia y prolixidad la Historia antigua de México, me pareció que no debia consagrarla á otro, que á V. S. Ilma porque quien mas acreedor á una obra de tal naturaleza, que un Cuerpo tan ilustre, á cuyas luces se ha confiado en esse Reino la direccion de las Ciencias, y la formacion de los Sabios? Las circunstancias en que me hallaba quando tomé tan acertada resolucion, no me permitieron el solicitar anticipadamente el beneplacito de V. S. Ilma ni creí necesario el esperar su consentimiento para tributarle lo que por tantos titulos le debo. Publicese finalmente mi Historia dedicada á la Real y Pontificia Universidad de Mexico, la

vando en su frente tan respetable nombre para honra del Autor, y recomendacion de su trabajo. Publicóse en Toscana; porque no se pudo mas; pero el estar concebida en una lengua estrangera no basta à enagenarla de V.S. Ilma ni puede perjudicar à su derecho. Consta de tres tomos en quarto, ademas de otro de Disertaciones, el qual mas por efecto de generosidad, que por titulo de obligacion ù otro motivo, se dedicó à un celebre Literato de Italia, que temía algun detrimento en su reputacion por la justa critica que en mi segundo tomo se hizo de una de sus obras. La aceptacion que ha tenido mi obra en Italia, y en otros paises de Europa, ha sido mui superior à su merito y à mi expectacion. No dudo que à pesar de los aplausos, con que la han celebrado los Doctos de Europa, contendrá varios errores; pero tengo el consuelo de que los que descubriere la perspicacia de V.S. Ilma sabrá disculpar su discrecion considerando la dificultad misma de la obra, y la situacion poco favorable del Autor.

La Guerra y otros incidentes han retardado hasta ahora à mi Historia la fortuna de llegar à las manos de V.S. Ilma D.n Lino Gomez, Cura de Amecameca, y persona de mi mayor estimacion y confianza, tendrá el honor de presentar à V. S. Ilma cincuenta exemplares, de los quales dos van destinados à las dos principales Cabezas de esse Cuerpo respetable, dos para la libreria pública de esas Escuelas, y los restantes para los Señores Catedráticos y demas miembros de esse Ilmo Claustro à arbitrio de sus dignas Cabezas. Bien querria yo, que este corto obsequio se extendiese à todos los Señores Doctores; pero la demasiada distancia, el volumen de la obra, y otras dificultades que no se ocultan à la comprehension de V.S. Ilma me privan de esa satisfaccion.

Dios N.S. prospere en todo à V.S. Ilma para el aumento de las Ciencias, y de la felicidad de este Reino. Bolonia à 29 de Febrero de 1784

B.L.M. de V.S. Ilma

Afectisimo Ser.r y Capellan
Francisco Xavier Clavigero

Al Claustro de la Real y Pontificia Universidad de México

BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

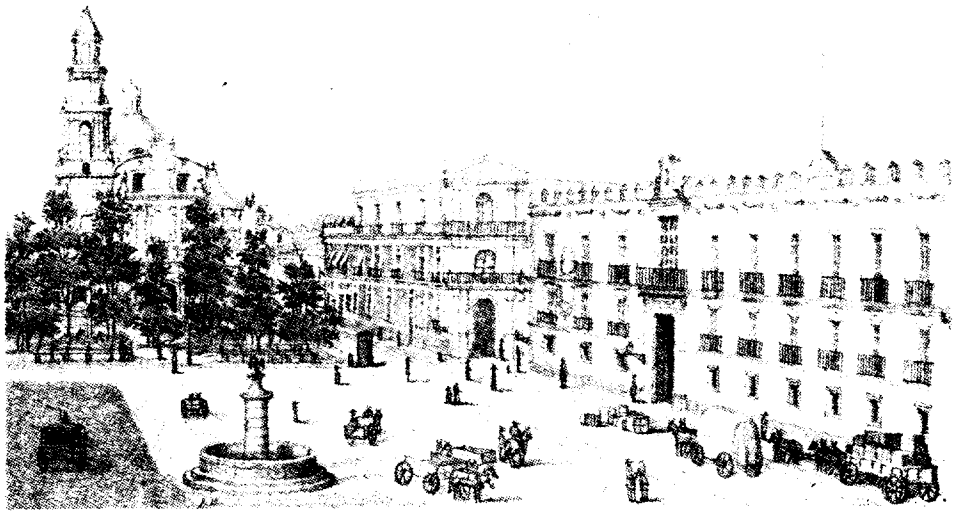

SEGUNDA SERIE

TOMO X NUMS. 3-4

SECRETARIA DE GOBERNACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

PALACIO NACIONAL

MEXICO 1969

SECRETARIA DE GOBERNACION

Subsecretario de Gobernación Encargado del Despacho

LIC. MARIO MOYA PALENCIA

Subsecretario de Gobernación

LIC. RAFAEL HERNÁNDEZ OCHOA

Oficial Mayor

LIC. JORGE HEREDIA FERRÁEZ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Director

J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ

Investigaciones Históricas

EDUARDO BÁEZ MACÍAS

JOSÉ R. GUZMÁN RODRÍGUEZ

MASAE SUGAWARA HIKICHI

Catalogación

ROBERTO VILLASEÑOR ESPINOSA

Biblioteca

ALFONSO A. ALFIERO GALLEGOS

Titulación de Tierras

MARÍA DEL CARMEN C. CAMACHO

Administración

MIGUEL CIVEIRA TABOADA

Redacción y Publicaciones

ALFONSO A. ALFIERO GALLEGOS

BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

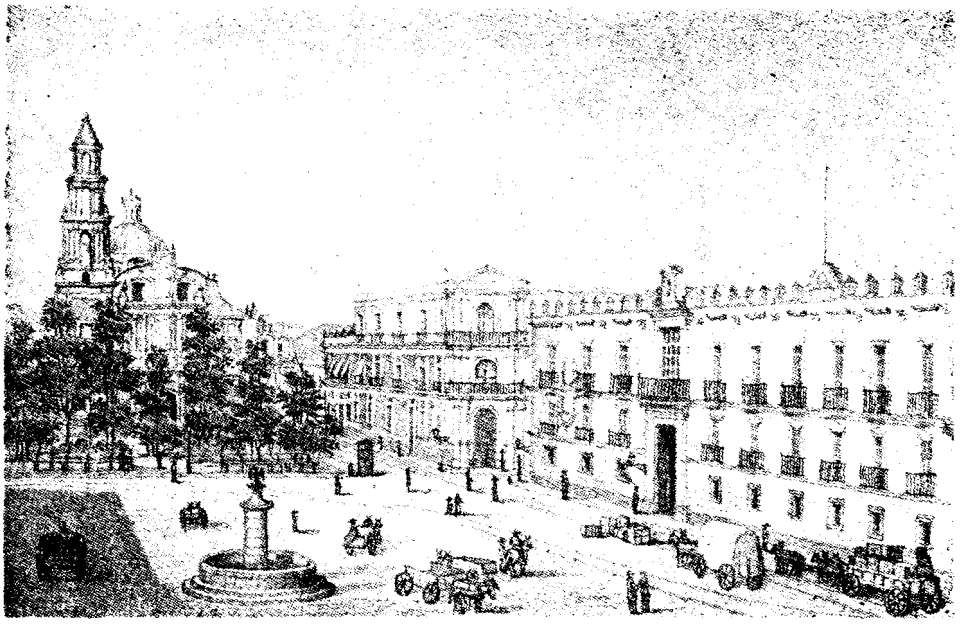

SEGUNDA SERIE

TOMO X NUMS. 1-2

SECRETARIA DE GOBERNACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

PALACIO NACIONAL

MEXICO 1969

BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Tomo X Julio-agosto-septiembre, octubre-noviembre-diciembre de 1969 Núms. 3-4

SUMARIO

	Págs.
¿Para qué sirve la Historia?, por *Herbert Lüthy*	349 a 369
Don Jerónimo Cortés y Arellano, Nieto de Hernán Cortés, por *Rita Goldberg*	371 a 494
Noticias Biográficas del Padre Clavijero 1731-1787, por *J. Ignacio Rubio Mañé*	495 a 555
John Galvin en la Guerra de Independencia de México, por *José R. Guzmán*	557 a 587
La familia Ruz Rivas de Yucatán: don José María, don Ildefonso y fray Joaquín, por *Rodolfo Ruz Menéndez*	589 a 599
Nota Necrológica. Robert Sidney Smith, 1904-1969, por *J. Ignacio Rubio Mañé*	601 a 608
Para que conste Mi retiro de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, por *J. Ignacio Rubio Mañé* .	609 a 613
Indice del Ramo de Reales Cédulas *(Continúa)*	615 a 634
Indice del Ramo de Tierras *(Continúa)*.	635 a 650
Publicaciones Recibidas en la Biblioteca	651 a 658
Indice Geográfico y Onomástico	

DIRECTOR,
Prof. J. Ignacio Rubio Mañé

SRIO. DE REDACCIÓN,
Alfonso A. Alfiero Gallegos

¿PARA QUÉ SIRVE LA HISTORIA?

Por

HERBERT LÜTHY

Transcribimos a nuestro *Boletín,* de la revista *Humboldt* (Núm. 39 de 1969), publicada en Unterägeri, Suiza, un magnífico estudio de análisis y crítica historiográfica del que es autor Herbert Lüthy. Tal decisión obedece a que un acertado examen de él podría ser de muy saludable utilidad a los que no comprenden lo que es la investigación histórica y los provechos de estos afanes de acumular información del pasado.

Creemos, como lo dice el autor, que es muy conveniente que el historiador investigue, no sólo para enriquecer de información el conocimiento de la vida humana, sino para limpiar de muchos escombros el campo de la cultura; no sólo de las leyendas con apariencias históricas, sino de muchas ideas con aspectos filosóficos que también pueden ser escombros que enturbien con opiniones peregrinas el verdadero sentido de los trabajos de la investigación histórica.

Felicitamos encarecidamente al autor y le agradecemos cumplidamente su autorización para esta reproducción, así como al editor de *Humboldt,* Alberto Theile, por el permiso que nos concedió para esta transcripción.

La pregunta, hecha a menudo en una forma desabrida, de si la historia tiene realmente razón de ser, sirve siempre para sumergir al historiador en la mayor perplejidad, y esta perplejidad es todavía más inquietante porque pocas veces se da cuenta él mismo de la atroz y desconcertante ambigüedad de esta pregunta. El afán de conocer el sentido de la historia tiene, en primer lugar, un carácter filosófico o teológico, como el de averiguar el sentido de la vida o de la muerte, de las luchas y de los fracasos de las generaciones, y afecta lo mismo al historiador que al biólogo, al moralista o a cualquiera de nosotros que, entre el trabajo diario y las horas de asueto, encuentra a veces tiempo para preguntarse qué sentido tiene su actividad. La respuesta que encuentra, si acaso encuentra alguna, no siempre dependerá de sus conocimientos históricos; sin embargo, esta pregunta, tal como la formulan hoy concretamente los reformadores de la escuela y los planificadores de la enseñanza, refleja el deseo de saber si tiene realmente sentido ocuparse de la historia como disciplina. El hecho de que ambas preguntas se imbriquen es significativo para la historia considerada en este sentido. Difícilmente tropezará un zoólogo, pongamos

por caso, con una pregunta análoga para saber si el reino animal "tiene sentido". La ciencia positiva empieza precisamente con la objetividad del objeto, que no es sino la exclusión de la pregunta filosófica acerca del sentido. Pero esta objetivación es inútil para el historiador. No cabe duda de que la historia es la única disciplina científica, o instituida como ciencia, que nunca ha encontrado un nombre para sí misma, a fin de distinguirse de su objeto como ciencia; pues el hecho de que la investigación histórica como disciplina se llame simplemente historia es, naturalmente, tan absurdo como si se designara sencillamente la biología como la vida o la jurisprudencia como el derecho.

Esta inocente imprecisión de la terminología que, en muchos aspectos, es característica de la disciplina histórica y hace dudosa su pretensión al carácter científico, se debe naturalmente a la circunstancia de que, en su origen, la historiografía era realmente sólo la anotación de las historias, el relato de los acontecimientos presenciados y más o menos dignos de crédito: una actividad que, por lo menos para la civilización occidental, es tan vieja como la civilización misma, por ser —a diferencia de algunas otras— una civilización de historiadores. Incluso nuestras religiones son religiones históricas, los textos sagrados de los judíos y de los cristianos son libros de historia, y los griegos y los romanos eran historiadores eminentes. Tener historia, saber que tenemos historia, tener conciencia de la continuidad histórica en la que nos encontramos y actuamos es —¿o tal vez fue?— un elemento de nuestra conciencia, del que en ningún caso podríamos prescindir.

En este sentido trabajan también ingenuamente hoy todavía todos los historiadores que, en el sector que les corresponde, practican la investigación de su propio universo histórico.

Saber exactamente lo que ha sucedido y cómo ha sucedido, tal es la tarea que se han impuesto, porque aquí les ha faltado un elemento de enlace para llegar al conocimiento de una parte del pasado, y tal vez debido a la convicción —jamás expresada ni completamente pensada, pero que se halla profundamente anclada en nuestra conciencia histórica— de que tiene importancia, probablemente una importancia capital, elaborar también, en relación con este detalle, una imagen *verdadera* y no una falsa de nuestro pasado.

La investigación histórica como profesión es siempre una labor exacta que individualiza los procesos, convirtiéndolos en problemas aislados, y el que no ha aprendido esta profesión, el que jamás se ha encontrado perplejo ante un problema del cual ninguna literatura histórica le daba la solución; o ante una charada, para cuya definición había de buscar sólo,

de una manera metódica, el camino que debía conducirle a la fuente, por no haber acceso directo a ella, éste podrá tener una opinión, como la tiene todo el mundo, sobre el sentido y el curso de la historia, pero nunca sabrá lo que es la investigación histórica. Y precisamente porque el historiador ha de ser más concreto que cualquier otro hombre de ciencia, quiero dar un ejemplo concreto extraído de mi propia experiencia. He invertido varios años de mi vida, claro que no de una manera exclusiva ni sin tener otros intereses y tareas, pero con una especie de obsesión, en el estudio de estos problemas, al parecer absurdos, tales como el de encontrar la identidad de dos individuos que aparecen, en docenas de obras históricas, como los fundadores del primer banco que funcionó en Francia para el público, llamado *Caisse d'Escompte*, y que después convirtió Napoleón en el Banco de Francia. Y como hay varias historias del Banco de Francia y de la *Caisse d'Escompte* y que ambos desempeñaron un papel capital en la historia moderna del país, se sabía que esta fundación, en 1776, había sido la obra de un Sr. Panchaud y de un Sr. Clonard, pero los nombres de pila y los orígenes de estos señores eran desconocidos, los archivos de la época de su creación habían sido destruidos y todos los datos se basaban en los relatos procedentes de una fuente única, que se limitaba a la información de que el Sr. Panchaud era ginebrino y el Sr. Clonard escocés: dos extranjeros, por supuesto, y de conformidad con esta idea generalmente admitida, que se apoyaba precisamente en esta tradición oscura, la historia de los establecimientos bancarios y de crédito franceses es en general la historia de las manipulaciones de extranjeros sospechosos ginebrinos, escoceses, protestantes y judíos. Al parecer, ningún historiador había deseado saber más acerca de esos señores, ya que su objetivo era la historia de las finanzas, es decir, la historia anónima que se basa en estadísticas, balances y sumas de transacciones, depósitos, cambio y pagarés negociados; esa especie de historia anónima que se limita a lo cuantitativo y renuncia al conocimiento de las personas que intervienen en ello, renunciando también así a saber qué sucedió realmente y cómo sucedió. Para una investigación histórica, cuyo objetivo era la historia social concreta, tenía importancia saber esas cosas, porque, en este sentido, la fundación de un banco público representaba una ruptura completa con los principios vigentes del derecho canónico y público, y con la estructura existente de privilegios y posiciones financieras, y no sólo un punto crucial definitivo de la historia de las finanzas, sino también de la historia de la sociedad y de la política. ¿Cómo se había producido este hecho? ¿Quiénes eran esos señores? ¿De dónde procedían, quién estaba detrás de ellos? Pues mientras estos hombres siguieran siendo sólo unas cifras para los conocidos, su nombre carecía de

sentido. La historiografía está llena de esos nombres que se ocultan detrás de los ceros.

Pero, ¿cómo encontrar la identidad de dos personas desaparecidas desde hacía casi dos siglos y de las que sólo ha quedado, en un caso, un apellido que llevan cientos de familias, y en el otro, ni siquiera un apellido, sino evidentemente uno de esos títulos usurpados, con los que gustaban de adornarse los nuevos ricos en Francia, para hacer olvidar su árbol genealógico? Se trata de un problema típicamente histórico, cuya solución no se encuentra con ninguna fórmula, con ninguna deducción lógica o por inducción, sino sólo por el abominable camino empírico del tanteo, de la búsqueda y de la aproximación, que ni siquiera está indicado, como cuando se trata de la solución de un problema matemático, y que únicamente puede descubrirse, y no siempre, estudiando el material heterogéneo y disperso, encontrado a través de los azares de la historia y de los archivos, en el ámbito de las relaciones que se establecen a fuerza de preguntar, y que algunas veces nos permiten vislumbrar en algún sitio la indicación esperada. Pero puede ocurrir asimismo que no se averigüe nunca o que sólo se obtenga una solución hipotética, y que la interrogación siga en pie, porque se haya extraviado la respuesta. Y esto es también un resultado. En este caso quedaba el camino polvoriento entre las masas de expedientes notariales no inventariados, incompletos y, además, no asequibles, en principio, al historiador. Cabía esperar, pues, que tal vez apareciesen en ellos los nombres y las calificaciones completas de esas personas y que los antecedentes buscados surgiesen en una referencia inconfundible a los antecedentes buscados. Y en efecto, transcurrieron varios años de pesquisas, generalmente infructuosas, ya que los pocos hallazgos que se hicieron no permitieron levantar el velo que cubría con una tenacidad irritante los datos perseguidos, hasta que de pronto aparecieron esos nombres y entonces se vio que el supuesto ginebrino Panchaud no era ginebrino, sino hijo de un emigrante vaudense, nacido en Londres, que había actuado de agente, de proyectista profesional y de experto en problemas financieros ingleses —hoy diríamos espía económico— al servicio de todos los ministros de finanzas franceses, que pretendían introducir en Francia las instituciones y las técnicas inglesas de crédito público, para sostener la lucha de una monarquía casi siempre insolvente contra el poder de la finanza británica. Y como es natural, el presunto escocés Clonard no era escocés, ni se llamaba Clonard, a pesar de haber añadido este atributo a su apellido Sutton, sino que descendía de una familia asimilada hacía tiempo a la jerarquía francesa de funcionarios, esa *gentry* conservadora que, a fines del siglo XVII, había emigrado, después de la caída de los Estuardos, para ponerse al servicio

de la Casa Real francesa —y también de la española— con objeto de impedir la usurpación de la Corona inglesa por los protestantes de la Casa de Orange-Hanover. Pero este hombre no había bajado del cielo desde un lugar cualquiera, sino que había sido administrador de las últimas posesiones francesas de Indias y, como la emigración inglesa e irlandesa fiel a los Estuardos desde John Law, había desempeñado también un papel eminente en la formación y la defensa del imperio colonial francés contra la potencia marítima británica.

Al principio, la fundación del futuro Banco de Francia sólo fue una creación destinada a reemplazar a la Sociedad Francesa de las Indias Orientales, que se había derrumbado después de la Guerra de los Siete Años, es decir un organismo para financiar el comercio francés de ultramar y de los miserables restos de un imperio colonial francés en las Indias Orientales y Occidentales, financiamiento que, una vez eliminada la potencia marítima francesa, sólo se efectuaba a través de Londres y Amsterdam y que, por esta razón, sólo podían realizar unos tránsfugas. A partir de aquí, de la identificación trabajosa y aparentemente sin importancia de dos figuras anónimas de la última categoría de la historia universal, aparecieron relaciones e indicios en los complejos intercambios que tenían lugar entre las facciones internas confesionales y políticas y la dirección concreta, pacífica o belicosa, de la política extranjera, que no representaba únicamente los intereses superiores de la nación, sino que era además la pelota y el objeto de las querellas de estas facciones; en la función, completamente descuidada por la historia tradicional de los Estados, desempeñada por los grupos no estatales o supraestatales que suelen formarse en el seno de las emigraciones políticas o religiosas y de las minorías dispersas, así como en la interferencia de la política imperialista exterior y de la organización interna, que era fundamental para toda la evolución anterior —es decir, indicios, para los que sólo una suma de conocimientos aislados exactos puede dar la clave, ya que la solución de uno solo de estos problemas plantea otras series de problemas nuevos y abre otros caminos para su penetración.

Este es el descubrimiento que hace el historiador y que, para quien desconoce esta esfera de problemas o no se interesa por ellos ni por su planteamiento, suena más bien como el cacareo de la gallina ciega que ha logrado encontrar un grano de trigo: es el trabajo del arriero histórico, sin el cual es imposible llegar a conocer la historia, aun cuando ésta no se agote con este trabajo. En la historia pululan los Panchaud y los Clonard anónimos que caen del cielo; nuestros libros de historia están llenos de sus nombres y esto es lo que hace tan tedioso su estudio en la escuela. Un Gen-

gis Kan o un Tamerlán cualquiera parte del Asia Central, literalmente desde fuera de la historia conocida, e irrumpe en el mundo civilizado, destruyendo los imperios, desde la Santa Rusia hasta la China, pasando por el califato de los Abasidas; un Gustavo Adolfo llega del remoto Norte legendario, arrasa Alemania y salva la Reforma; un aventurero escocés llamado John Law llega a París y, a fuerza de especulaciones bursátiles, convierte a Francia en una casa de orates; un Vladimir Illitch Lenin parte de Zurich para Rusia, atravesando el territorio enemigo y desencadena la Revolución Soviética, en la que fuera de él nadie había creído; un pintor austriaco llamado Adolfo Hitler se presenta en Alemania y embauca a todo un pueblo. ¿Qué puede significar todo esto para nosotros? ¿Qué representan estos nombres, estas fechas y estos hechos de la historia universal, si no podemos incorporarlos a un sistema de referencias, en el que sean comprensibles los actos de esos individuos y las posibilidades y condiciones de su actuación y, por esta razón, sean estos procesos otra cosa que ese "cuento narrado por un idiota, lleno de ruido y de furor, pero carente de sentido"? La investigación histórica, para merecer este nombre, ha de ser un estudio exacto que llegue al límite máximo de la precisión; al mismo tiempo, y esto constituye el problema más grave, se halla en el punto de partida para un objetivo distinto del que persiguen la mayoría de las ciencias exactas: no busca la generalización ni la formalización teórica, sino la individualización, la identificación, el descubrimiento de la singularidad de todos los acontecimientos humanos que presentan ciertas analogías con otros acontecimientos humanos de un orden semejante, y de este modo contribuye a reunir una suma de experiencias humanas, pero que nunca se repite ni puede repetirse experimentalmente en una coyuntura ni en unas condiciones idénticas. Ningún experimento de desarrollo industrial inducido puede reproducir la evolución industrial de los antiguos Estados industriales, aun cuando sea sumamente útil y necesario volver a meditar sobre estas experiencias a la luz de las nuevas. No interesa al historiador lo que es común a las revoluciones, porque es muy poco y trivial, sino lo específico de cada una de ellas. La historia puede ser exacta en relación con cada estudio aislado y resultar hipotética en la generalización y la extrapolación, de las que no puede prescindir para el planteamiento de sus problemas, pero de las que ha de volver siempre para cada investigación, para la verificación concreta, la individualización y la identificación. ¿Por qué, entonces, la auténtica literatura histórica del historiador, que nunca puede saberlo todo ni gran cosa de primera mano, no ha de ser la representación de todas las grandes épocas, las historias de las civilizaciones o las histo-

rias universales, en vez de las áridas monografías, que requieren para cada enunciado todo el aparato de la demostración, de las construcciones y de las hipótesis auxiliares, es decir, la posibilidad de una verificación concreta?

Con el caso de los señores Panchaud y Clonard he elegido un ejemplo límite, para probar hasta qué extremos de individualización y de identificación de los factores del acontecer ha de penetrar la historiografía, antes de poder afirmar algo auténtico sobre un proceso histórico. La economía y la sociología, que son sus ciencias humanas, no necesitan molestarse para obtener estas individualizaciones e identificaciones, porque sus métodos y su sistematización se han construido sobre el anonimato de los procesos y sobre el desglose de lo individual. Si este desglose fuera posible en la realidad, bastaría con poseer una pequeña cantidad de datos estadísticos para trazar la curva de la historia universal y extrapolar sobre el porvenir, y nuestro mundo sería infinitamente distinto y más sencillo, y quizá también menos digno de ser vivido. Pero el verdadero curso de la historia, como saben todos los economistas y sociólogos, no es anónimo, naturalmente, y sólo nos es conocido como verdadero acontecer, en la medida en que arrancamos del anonimato a los individuos que intervienen en ella, es decir, que la individualizamos e identificamos. Conozco los peligros que encierra esta afirmación, por ser el problema con que tropieza la historia de cada época, a menos de degenerar en una denuncia y una polémica odiosas.

La historia es la gran diferencial de todas las acciones humanas, de las acciones que no son contrarias entre sí de las muchedumbres numerables, sino que se distinguen por la diferencia de su peso. Porque la esencia de la historia humana, en cuanto aumentan la complejidad y la organización de las colectividades, la racionalidad y la eficacia de los aparatos estatales y de las asociaciones económicas, así como la posibilidad de manipulación y de planificación de las masas, tiene también la propiedad de acumular cada vez más decisiones de gran alcance entre las manos de individuos o de pequeños grupos de individuos. Se trata de un proceso que no se desarrolla en línea recta, sino que desencadena a veces reacciones revolucionarias, convirtiéndose así en una de esas antinomias corrientes en la historia, en las que la arbitrariedad aumenta en la misma proporción que la racionalidad organizadora y de este modo la racionalidad se neutraliza a sí misma; como sucede en la previsibilidad del porvenir, que disminuye a medida que se hace más precisa y eficaz la planificación, porque la previsión ha de partir de la tesis según la cual el por-

venir es la continuación de la evolución, que tiene sus propias leyes, es decir, una extrapolación calculable del presente, mientras que la planificación ha de partir de la tesis contraria, según la cual el porvenir puede manipularse de acuerdo con las conveniencias.

Pero la historia avanza gradualmente sobre estas antinomias. En su realidad, el acontecimiento histórico es siempre el encuentro imprevisto de series de evoluciones contradictorias o completamente heterogéneas, cada una de las cuales puede encauzarse, en cuanto se eliminan los demás factores, por un curso más normal. Ahora bien, en la verdadera historia, la historia del conjunto que, en el sentido más elevado y riguroso de la palabra, es siempre historia política, y discurre con la interferencia constante de todos los factores y contradicciones, ninguna de estas leyes obtenidas por abstracción llega a imponerse nunca sin obstáculos. Lo que llamamos la ironía de la historia —que para el verdadero historiador constituye el principio de la sabiduría—, aunque a menudo desemboque en dolores y sarcasmos, es generalmente, en su forma más sencilla, sólo ironía, ya que precisamente esos factores humanos que, de conformidad con el principio metódico de la abstracción científica o lógica, hemos de eliminar de nuestros modelos o propósitos para poder calcular, acaban perturbando nuestros planes. Por esta razón, el objetivo de las escuelas teóricas de historia fue siempre excluir de ésta el acontecimiento. Precisamente *l'histoire événementielle* se ha convertido en una blasfemia para toda una generación de historiadores franceses que ha marcado nuevos rumbos; pero su historia exenta de acontecimientos y reducida a curvas y ciclos no ha prosperado, y esto es exactamente lo que hace la ironía de la historia.

Sé muy bien que no he contestado todavía a la pregunta que formulé al principio: ¿para qué sirve todo esto? El conocimiento de cómo ha sucedido esto realmente, según la célebre frase de Ranke, o también, partiendo de la actualidad, cómo se ha producido realmente esto, no representa una ciencia que debería ser un sistema de hipótesis y conclusiones valederas, sino al parecer sólo una interminable suma de saber y de conocimientos sobre cosas pasadas, o sea una manera de poner constantemente en duda nuestro pasado. ¿Para qué se estimula el estudio de la historia en las universidades? ¿Por qué se subvenciona la investigación histórica con los fondos públicos (no con grandes medios, porque la historia forma parte de las disciplinas llamadas baratas)? Y sobre todo, ¿por qué se molesta con ese fárrago de conocimientos del pasado a los jóvenes que desean dominar el porvenir y cuyo pensamiento está totalmente vuelto hacia el futuro?

Esta pregunta debería tomarse en serio, y creo que ninguna otra ciencia —por lo menos ninguna disciplina, cuya categoría de ciencia nadie discute— se enfrenta con esta cuestión con tanta timidez. Claro está que la utilidad no es el criterio de los métodos científicos, ni siquiera de las matemáticas o de las ciencias sociales: todo verdadero hombre de ciencia persigue, dentro del universo que constituye su ciencia, las incógnitas y los objetivos del conocimiento sin propósito utilitario. Pero la utilidad final de las matemáticas y de las ciencias naturales, y precisamente también de sus especulaciones más audaces, ha quedado demostrada de manera demasiado avasalladora con las experiencias de los tiempos modernos, para que podamos dudar de su sentido y de su propósito. En todas partes se encuentra, al lado de la ciencia pura y teórica, la aplicación, o por lo menos la esperanza de su aplicación. Pero, ¿a qué podría aplicarse la historia, si no es a sí misma? La historia es el pasado, y el pasado ya no puede modificarse: pasemos a otra cosa y dejemos que los muertos entierren a los muertos. Nuestra misión es construir el porvenir.

Ahora bien, es evidente que no podemos edificar el porvenir sobre la *tabula rasa*, sobre el limpio tablero de dibujo del proyecto científico y racional; que, en todas partes, desde el comienzo de una planificación regional o nacional, desde la construcción de las carreteras nacionales o de la organización financiera federal hasta los problemas universales de la planificación del desarrollo, de la política demográfica o de la preparación de la paz, en una palabra, en todo lo que se refiere a la organización de las relaciones humanas, y en todas las fases de las estructuras sociales y políticas, tropezamos con los obstáculos de una realidad, que no es sino historia cristalizada; con los sistemas legales, las reglamentaciones de la propiedad, las prerrogativas, las antiguas pretensiones y las tradiciones nacionales, confesionales, políticas e ideológicas contrarias a la racionalidad, que son sólo historicidad institucionalizada; con las vacas sagradas de cada país, los sistemas estatales, las fronteras, las formas de gobierno, las ansias de poder, las tensiones y las hostilidades que, en realidad, no proceden del sano criterio racional, sino de un pasado histórico; que todo lo que tratamos fuera del laboratorio tiene una historia que se opone a la racionalidad matemática, en una palabra, que toda concepción de una estructura racional de la Tierra y de la convivencia humana que, en el fondo, es lícita para todo entendimiento sensato, viene a lastimarse siempre contra lo que sólo es actualidad inquietante de lo histórico en el momento presente. Por otra parte, el hecho de que las conquistas más audaces de las ciencias naturales que trabajan con los métodos matemáticos, la domesticación de la energía nuclear y las expediciones a los espacios siderales se

hayan convertido en el envite y en la pelota en la lucha de poderes entre los imperios y las ideologías, que no nace de la razón científica, sino de un drama histórico de una complejidad inaudita y de una enorme profundidad histórica: todo esto no nos hace más agradable la historia, sino que, por el contrario, la transforma en la causa principal de la irritación y de la verdadera aversión que sienten hoy muchos espíritus científicos por la historia, como lo más opuesto a la racionalidad.

El arquitecto del porvenir no puede levantar el andamio de su edificio sobre un terreno despejado y nivelado, sino que ha de construir sobre el montón de escombros de la historia que le parece caótico. Y su reacción comprensible es: ¡Fuera los escombros! ¡Vengan las excavadoras, allanemos el terreno y empecemos de nuevo! ¿Y dónde podría empezarse más fácilmente el desescombro de la historia que en los planes de enseñanza y en los lugares de investigación histórica y, sobre todo, en nuestros propios cerebros?

Esta reacción es, por supuesto, demasiado irrealista e irracional. Se basa precisamente en esa confusión del conocimiento y del objeto del conocimiento de que hablé al principio. No podemos hacer desaparecer la historia y nuestra propia historicidad quitando del mundo, e incluso de nuestros cerebros, el esfuerzo para llegar a su conocimiento y a la penetración espiritual. Hay en efecto unos escombros históricos que son una carga para el presente y deforman el porvenir, y la necesidad de eliminarlos, o mejor dicho de hacer una buena limpieza, es hoy más urgente que nunca, en interés de la humanidad, de su porvenir e incluso de su supervivencia. Precisamente esa necesidad de evacuar los escombros de la tradición y de los ergotismos históricos, así como de la conciencia histórica aceptada con indiferencia, puede convertirnos en historiadores, pues la verdadera misión de éstos no consiste en transmitir la tradición tal como la han recibido, sino en someterla a un examen crítico. La función de la historiografía consiste en aclarar, ordenar y hacer el análisis crítico de la historia, en revisar y en suprimir la mitología de la tradición aceptada como artículo de fe, en volver a interpretar el espíritu de la historia, considerada como una masa inerte de experiencias y recuerdos humanos, repitiendo sin cesar las preguntas, que como hombres de nuestra época dirigimos a la historia, lo mismo que interrogamos de nuevo a nuestra experiencia cada vez que nuestra existencia pasa por una crisis; y la historia, como todo objeto de conocimiento, sólo contesta al que sabe interrogarla.

La historiografía, tanto en su totalidad como en sus objetivos, sólo puede ser higiene histórica, un esfuerzo general por sustituir los mitos, las justificaciones, las pesadillas y los fantasmas históricos por un conocimiento

consciente. Los escombros de una historia no comprendida y ciegamente perpetuada no se hallan en el solar, sino en nuestra propia conciencia. Y éste es el punto en que la pregunta acerca de la utilidad de la historia se hace explosiva. Si la misión del historiador consiste en evacuar siempre de nuestra conciencia y, en primer lugar, de la suya, los escombros de la historia no comprendida o ideológicamente falseada, ¿debe considerársele como un miembro útil de nuestra sociedad o como un enemigo público que socava nuestra conciencia individual y tal vez nuestras convicciones más profundas? ¿Queremos efectivamente esta utilidad, que es la única que puede aportarnos un mejor conocimiento de la historia?

La investigación histórica, siempre y cuando sea una función social o una institución pública, contiene una antinomia de verdad y de utilidad esperada que no se encuentra en otra ciencia. No puede ejercerse en ese estado de inocencia en que pueden imaginarse otras ciencias, cuando pueden poner a la disposición de las fuerzas económicas y políticas los resultados impersonales y, en este sentido, objetivos, obtenidos mediante una cantidad cada vez mayor de instrumentos de observación exacta y que, finalmente, sólo se leen en los aparatos de medición y cálculo, sin pensar en cómo los emplearán dichas fuerzas, porque esto no afecta a la objetividad de los resultados.

La historiografía está indisolublemente vinculada a la conciencia histórica, gracias a lo cual pensamos y actuamos histórica y políticamente. En esta zona peligrosa se encuentran sin duda todas las ciencias dedicadas al conocimiento de la vida y de las actividades humanas en el ámbito común de la economía, del Estado y de la sociedad y que, por lo tanto, pueden influir en esta vida y en estas actividades; pero en ninguna de ellas y, por supuesto, en ninguna ciencia natural, desde que éstas han dejado de estar al servicio de la teología, han parecido tan tirantes las relaciones de la historia con los objetivos que la historia de los Estados, las monarquías o de los despotismos, e incluso de las democracias, desde que se la instituyó como objeto de enseñanza, para proclamar su fama, fundamentar la legitimidad de sus aspiraciones e imponer la lealtad a los súbditos, la fidelidad al Estado y consolidar el espíritu de sacrificio y la voluntad de defensa de los ciudadanos con el ejemplo de los padres, en una palabra, para manipular la conciencia histórica de los individuos, de conformidad con las exigencias de la ideología o del poder. Y allí donde la verdad histórica se ha opuesto a la ideología o ha podido interpretarse su sentido —pues el falseamiento, cuando no está monopolizado por el poder, se descubre pronto—, la investigación oficial se ha apresurado a intervenir en estas partes de la verdad, y de esta intervención surgieron numerosas obras científicas de

consulta como la *Monumenta Germaniae Historica*, o las *Sources de l'Histoire de France*. Pero lo que estaba en contradicción con la ventaja esperada, no necesitaba conocerlo la historia enseñada en las escuelas, ni se anotaba con letra pequeña al margen de la historia nacional o eclesiástica como una lamentable desviación del camino real.

En la historiografía se encuentran episodios espeluznantes, y el historiador debería dedicarse a su estudio para meditar y hacer su autocrítica. Por ejemplo, los discursos y las obras históricas sobre la primera Guerra Mundial y de la funesta etapa siguiente, que condujo directamente a la segunda; esos decenios en que los historiadores oficiales y más considerados de todas las naciones avanzaban casi unánimemente en filas compactas para demostrar la inocencia de su país y la culpa de los otros, muchas veces incluso de buena fe, pues el problema así planteado como una cuestión de culpabilidad, es decir históricamente mal planteado, estaba tan embrollado que no dejaba lugar para la interpretación. Esta literatura apologética de la historia para determinar a los culpables e inocentes contribuyó a crear una terrible confusión e hizo reincidir a los pueblos ofuscados. Existe una desconfianza contra los abusos de la historia, una sospecha ideológica contra la historiografía, plenamente justificadas, de las que ha de penetrarse en primer lugar el historiador, si quiere cumplir su misión y no convertirse en apologista o en hombre de partido. El hecho de que la historiografía se confunda tan fácilmente con su objeto no se debe sólo a la ingenuidad del erudito, sino sobre todo a que no puede apartarse de dicho objeto, a que se encuentra enzarzada en una polémica interminable dentro de esta historia, en la que lo más remoto sigue influyendo en el presente e incluso más allá, sin encontrar un punto de Arquímedes fuera de la historia, en el que pueda situarse, y a que ella misma contribuya a su propia formación, interviniendo en la manera como se transforma en conciencia histórica, a partir de la cual actúan los que viven en el presente.

Toda sociedad y toda colectividad consciente de sí misma organiza su historia para que le sirva de base y de fundamento para su conciencia; y su ser íntimo se expresa en la manera de definir su situación y su lugar en la historia. Indicaremos un problema esencial de la historia con unas palabras concretas: si la historia organiza su pasado como un canon sagrado, en el que se coordinan los hechos humanos como espejismos del orden cósmico, y si es necesario considerar toda solución de continuidad como una reinterpretación del orden universal del cielo y de la tierra, como en las grandes civilizaciones orientales; si es indispensable desterrar por completo de la conciencia la historia de la humanidad, como una confusión absurda de sufrimientos y de violencias, y sólo transmitir la mitología de la histo-

ria de los dioses, como hacen los hindúes, en cuya inmensa literatura no queda lugar para la historia humana, y si las únicas obras históricas clásicas han nacido en las cortes de los conquistadores extranjeros; o si es preciso tratar de comprender la historia como un encadenamiento de acciones humanas —o en el medioevo, como la historia de las pruebas a que estaban sometidos los hombres—, es decir, como la historia de los hombres y de la época, tal como se observa en las civilizaciones occidentales, que yo he llamado civilizaciones de los historiadores, siempre abiertas a nuevas autointerpretaciones y, por lo tanto, a la autocrítica, diremos que esto es lo que caracteriza su estructura íntima. Y en seguida vemos que los pueblos que escriben la historia y que tienen más conciencia de ella no son los que más se doblan bajo su peso: los pueblos que están ciegamente vinculados a su tradición y a sus leyendas son precisamente los que no conocen o no quieren reconocer su historia como la historia de la humanidad.

La ausencia de historia, es decir de conciencia histórica, no significa liberación de la historia, sino un abandono ciego a la fatalidad incomprendida, y lo que en la historia, y en general en la actualidad llamamos el despertar de los pueblos, se presenta al historiador como una lucha implacable para abrirse camino hacia la historicidad consciente. La conciencia histórica imprecisa o clara, ciega o crítica, es en sí misma un elemento esencial para el movimiento de la historia y, por esta razón, es también objeto de la investigación histórica, como las fechas y los hechos, que nada significan en realidad, cuando no podemos formarnos una idea general de la conciencia de los individuos que actúan. De ahí que permanezcan mudas para nosotros ciertas épocas, de las que sólo nos quedan piedras, esqueletos y tiestros, pero ninguna manifestación histórica. Esto es también lo que confiere a la historiografía una función eminentemente social y política, expuesta siempre a la presión ideológica interna y externa de la sociedad y, por consiguiente, a pecar contra el espíritu.

Nada es tan característico de esta situación como el hecho de que precisamente los regímenes de nuestra época, tomándose por los ejecutores de la historia y extrayendo su justificación de una ideología histórica, han sometido su propia historiografía a la mayor humillación que ha sufrido jamás la historia como ciencia: la circunstancia de que todavía hoy el historiador ruso, por ejemplo, no tenga derecho a escribir la historia de la Unión Soviética, que abarca algo más de medio siglo, ni los aspectos de su historia anterior, hasta los tiempos de la Horda de Oro, y que, de hacerlo, ha de ser conformándose al tejido oficial de embustes que, por lo demás, se modifica cada pocos años y condena a la destrucción las obras

históricas del año anterior, porque existe el peligro, según se mostró hace un decenio, de que al levantar una punta del velo ideológico que cubre la verdad histórica, se produzca el derrumbamiento de todo el edificio de la ideología histórica y del sistema de gobierno montado sobre ella, a pesar de haber empezado a alborear allí hace poco la convicción de que la ilusión de la mentira histórica, a largo plazo, no resulta ventajosa.

Así pues, cuando nos preguntamos qué utilidad tiene la historia para la vida, hemos de preguntarnos también qué entendemos por utilidad: ¿la entendemos como autoconfirmación y autojustificación o la consideramos como autocrítica? Si hay que buscar la verdad, la verdad que podemos comprobar con la mayor exactitud y de conformidad con los hechos, por ella misma y no por su utilidad, nos encontramos con el primero y el último principio de toda ciencia, y el hecho de que ninguna encuentra tantas dificultades para vivir y abrirse camino, según este principio, prueba lo inquietante que es para nosotros esta ciencia, no indiferente ni remota, sino inquietante, pues nos afecta directamente y puede perturbar nuestras convicciones y la conciencia que tenemos de nosotros mismos. Cuando la sociedad permite la investigación libre de la historia es como si apostara que, al fin, la verdad histórica habrá de serle más soportable que la autoconfirmación ideológica; según este principio, el historiador percibe concretamente las fronteras fluctuantes de lo que llamamos el mundo libre.

Sólo donde está autorizada la investigación histórica con miras a su conocimiento y donde la polémica histórica persigue la comprobación de la verdad histórica concreta, no por las consecuencias ventajosas o perjudiciales que pueda tener para una tradición o una creencia, sino sólo para eliminar los escombros de la historia y de la conciencia ideológica e histórica, sólo allí se practica la historiografía. Demostrar hasta qué punto nuestro pensamiento y los conceptos en que se basa están saturados de historia, a veces completamente olvidada, podría constituir el tema de la obra de toda una vida. El vocabulario no contiene una sola palabra para designar las relaciones sociales, políticas y culturales en que vivimos, donde no se haya cristalizado una experiencia histórica específica, que no presente la imposibilidad conocida de todo traductor consciente de trasladarla directamente al vocabulario de otra colectividad de distinta experiencia histórica específica. Creemos saber lo que pensamos cuando empleamos palabras al parecer tan sencillas e inconfundibles como gobierno, derecho, sociedad, comunidad, frontera, guerra y paz; pero la palabra correspondiente que hallamos en el diccionario de lenguas tan semejantes como el francés y el inglés tiene otro alcance conceptual y da lugar a otras asociaciones basadas en otra experiencia y otra conciencia histórica. Esta imposibilidad de tra-

ducir y, a menudo, de transmitir estructuras ideológicas, políticas y sociales podría seguirse en todas las ramificaciones de las confusiones lingüísticas babilónicas o electrónicas en que tiene lugar el "diálogo internacional" de nuestra época, pero en realidad empieza ya en las denominaciones más corrientes de los conceptos de Estado y de orden, considerados en cada caso como evidentes. Sabemos que el concepto de *Reich,* nombre que llevaba todavía la República de Weimar y que sigue trasgueando muchas veces en el pensamiento histórico y político alemán, es un mito imposible de trasladar a otro idioma, y que no significa en absoluto lo mismo que *imperium* o *empire;* que el *Commonwealth* inglés, que se encuentra en su acepción histórica, a partir de la República puritana de Cromwell hasta la disolución fantasmagórica del Imperio Británico, no tiene un equivalente aproximado en ninguna otra lengua, a pesar de que en su origen no fue otra cosa que la traducción de *res publica,* es decir, *bien común.* La personificación maternal de la propia nación, que se materializó con la *France* ha desaparecido sin dejar la menor huella en el árido concepto geográfico de Francia, y ésta es la razón de que el patetismo peculiar de los discursos de los hombres de Estado franceses nunca pueda traducirse bien al alemán, pero sí al inglés. El hecho de que *Friede* pueda significar en la conciencia histórica de muchas naciones algo completamente distinto del idilio informe del pacifismo, en general, que sugiere este vocablo en la lengua alemana, es decir un poder fundado en el orden, por cuyo amor es lícito hacer la guerra, tal vez pueda explicarse sencillamente diciendo que nosotros sólo podemos emplear conceptos tan cargados de historia como *pax romana* —o en la analogía moderna de *pax británica* o *americana* o *soviética*— en las citas latinas.

Estos son los ejemplos más vulgares, sencillos y evidentes, pero sus consecuencias son graves. Desde las expulsiones practicadas durante la segunda Guerra Mundial, los alemanes han creado el concepto de *Recht auf Heimat* (derecho a la patria), que quisieran introducir en el derecho de gentes internacional, pero esto es imposible por la razón sencilla e incomprensible para el alemán de que la palabra *Heimat* no tiene en las otras lenguas equivalentes de que pudiera derivarse este derecho. Los norteamericanos han tratado de inventar un concepto de la política internacional sobre la base de vocablos como *partnership* y *leadership,* que tienen su razón de ser en los países de tradición jurídica germana; pero la mala suerte quiere que estas palabras sean completamente extrañas en los países latinos y de tradición jurídica basada en el derecho romano, como Francia, y al ser traducidas se convierten en expresiones que designan una relación jurídica y una estructura jerárquica de mando. Existen filosofías

políticas —y también de otras clases— que son perfectamente coherentes dentro de una estructura lingüística históricamente desarrollada, pero que trasladadas a otra estructura lingüística se derrumban o, si no, deben volver a pensarse sobre la base de nuevos conceptos, porque su sistema conceptual no tiene en ellas un equivalente exacto, como *Philosophie von Macht und Gewalt*, cuyo dualismo alemán se enfrenta en francés con una trinidad de términos: *puissance, pouvoir, violence*, en la cual no hay ningún término, cuyo valor sea comparable con el alemán.

Nos vemos obligados a operar con el concepto de nación, ya que desde hace un siglo se ha introducido en una forma subversiva y como un verdadero componente histórico en la historia de la humanidad, y hasta en un sentido histórico retrospectivo, porque cada nación que, hasta el siglo XIX, e incluso el XX, no sabía qué era una nación, ha dado un valor mitológico a su historia, apoyándose en este concepto, hasta el pasado más remoto y la ha presentado como historia nacional, pero nosotros mismos no sabemos lo que pensamos cuando pronunciamos la palabra nación. *Nación* es precisamente un caso límite típico de un concepto histórico, que es preciso volver a definir concretamente para cada individualidad histórica —o mejor dicho, que se define de nuevo para cada forma histórica en que adquiere realidad.

Las matemáticas y las ciencias naturales no están expuestas a esta confusión, porque ellas fijan sus propios conceptos. Pero la historiografía no tiene este recurso, porque su objeto es la historia. Dentro de ella —y fuera del lenguaje de la técnica y del laboratorio, todos nos hallamos dentro de ella— no podemos sustraernos a esa historicidad de la experiencia cristalizada en el lenguaje, la historicidad de todas las hipótesis, de los conceptos de valor y de orden que son la base de nuestro pensamiento, y precisamente alrededor de estas estructuras ideales de los órdenes humanos se han desarrollado siempre las grandes polémicas y luchas de la historia de la humanidad. Son ideas metódicas que no pueden reducirse a modelos matemáticos ni teóricos, e incluso los conceptos que, hasta cierto punto, son cuantificables y que desempeñan sin duda un papel importante en esas polémicas, como renta nacional y distribución de la renta, movimiento demográfico o clasificación social, sólo adquieren su significación histórica dentro de estas estructuras conceptuales. En cambio, sólo podemos explicar concretamente nuestras ideas fundamentales del orden cuando se refieren a la vida humana. Unicamente cuando empezamos a conocer la relatividad histórica de estas ideas nos sustraemos al terror de las ideologías históricas, que son los verdaderos escombros de la historia. La comprensión

de la historia desemboca en la comprensión de la historicidad de nuestras propias hipótesis ideológicas.

Un diccionario de la incomprensión internacional, que hoy sería indispensable para el servicio de las organizaciones y de los congresos internacionales, habría de ser ante todo un diccionario de la semántica, de la ecología y de la topología históricas de los conceptos y sistemas conceptuales de las relaciones humanas, o sea un libro de historia. Estas reflexiones conducen a otras disciplinas muy distintas, como la logística y la teoría de las comunicaciones, que trabajan en problemas análogos con sus propios programas.

Pero también conducen a otro postulado, precisamente al postulado ineludible de la historia universal. Se trata de un postulado antiquísimo de la historia que, en último término, sólo puede imaginarse en su totalidad, aun cuando esta totalidad sea imperfecta y, hasta en el pensamiento, una totalidad imperfectible, porque la historia no tiene fin. Ahora bien, la historia universal es, al mismo tiempo, un postulado completamente nuevo, cuya actualidad palpitante nace en esta forma de una conciencia totalmente nueva, en un mundo indisolublemente vinculado por el contacto y el conflicto, condenado a vivir un destino común, cuya historia, siguiendo su avance desde hace quinientos años, se ha fundido en un acontecer unitario, en el que finalmente habremos de aprender a interpretar cada una de nuestras historias como una parte de la historia de la humanidad. Y de esto brota un criterio de verdad histórica que tampoco es nuevo en sí, pero que precisamente, en la historia nacional de un pasado muy reciente, fue gravemente atropellado. Este criterio de la verdad histórica significa que no puede haber una verdad histórica para nosotros y otra para los demás, una aquende y otra allende los Pirineos, una historia para los descendientes de los cruzados, otra para los descendientes de los califas y una tercera para los descendientes de esa Iglesia Cristiana Oriental, cuyo último baluarte fue destruido por los cruzados cristianos que venían de Occidente. No puede haber una historia católica y otra protestante, una para los colonizadores y otra para los colonizados. El inmenso proceso histórico que ha conducido como un encadenamiento de acciones y sufrimientos históricos a esta inmensa fusión de colectividades de conciencia, ajenas entre sí, a un ecumenismo único, debe superarse como un proceso total de una historia común.

Esta tarea de la historia universal, su posibilidad de realización teórica, o su última imposibilidad, pueden no pasar de aquí: es el trabajo de Sísifo para el historiador, y a él puede aplicarse la frase de Camus: *Il faut s'imaginer Sisyphe heureux.* Sin embargo, ésta es la tarea en que trabaja la actual generación de historiadores, pasando por encima de todas las

especializaciones y de todas las fronteras, dondequiera que lleva a cabo la investigación histórica y dondequiera que puede sustraerse a la férula de la ideología, formulada con una frase moderna: la integración de la historia universal.

La integración del mundo nos plantea el problema de la elaboración de nuestra propia historia, la única que puede conducir a una toma de conciencia de nuestra historicidad común: esto es, la eliminación, llevada al límite máximo, de los escombros históricos. Esta es la labor que se ha asignado al historiador. Y sólo diremos de pasada que para ello no basta con barrer el polvo acumulado en la superficie en el curso de los últimos treinta o cincuenta años, como creen los que proclaman exclusivamente la historia contemporánea como la única útil para nuestra orientación. Nuestra conciencia histórica, lo que separa y lo que une nuestra historicidad está más oculto, y escarbar en el polvo de la superficie no contribuye generalmente al esclarecimiento de nuestras ideas y de nuestras ilusiones relativas a la historia y a la historicidad. Mas, si queremos saltar por encima de su sombra, no podemos tomar una carrera tan corta.

Toda historia es la historia del momento presente, porque el pasado no puede experimentarse como tal, sino como el presente del pasado. Y toda la investigación histórica es la actualización de lo que nos afecta del pasado, pues seríamos incapaces de perseguir otra cosa. Ahora bien, lo que del pasado es presente para nosotros, es algo distinto del golpe de Estado del año pasado o de la crisis internacional del anterior, que nos emocionó durante un momento, porque el periódico venía lleno de hechos que hace tiempo hemos olvidado. Esto sería historia sin historicidad, simple actualidad, como historia sin historia, drama sin exposición de la intriga de donde nace, es decir, el drama absurdo tan propio de esta época, cuya enorme boga tiene un sentido profundo: pues el drama absurdo no es más que un presente sin historia.

He pasado de un extremo a otro, del estudio de lo particular, concentrado en lo mínimo y aparentemente absurdo, al postulado de la historia universal que se ha hecho inteligible. Esta es la polaridad en que se efectúa todo trabajo histórico, ya que la investigación de lo particular sólo tiene sentido en una hipótesis de lo general, y la hipótesis sólo puede verificarse volviendo a lo particular, donde se confirma o se desmiente. Así es en efecto —pero de este modo se encuentra la historiografía en el extremo opuesto de una escala de las ciencias que, según su grado de aptitud para la generalización, la abstracción y la posibilidad de reducir a fórmulas matemáticas, parte del modelo, normativo para hoy, de las matemáticas puras, y según su grado de utilidad, se aparta de este modelo de ciencia

pura. En su idea de una historia de la totalidad, que es irrealizable en la historia, tampoco puede imaginarse la historia como una generalización, sino como una concreción y una individualización progresivas, puesto que la historia no conduce al conocimiento objetivo de algo que está fuera de nosotros, sino siempre a nosotros mismos.

En la historia no existe ley ni legalidad alguna que pueda librarnos de nuestra responsabilidad para con nuestra historia. No podemos imaginar nuestro pasado, la historia acaecida, como una necesidad en el sentido de la historia natural, ni nuestro porvenir como condicionado por el pasado, pero, dentro de nuestra limitación, podemos pensar libremente: la historia ha venido hasta nosotros, no porque debiera venir así, ni tampoco por casualidad, sino porque las personalidades históricas han actuado como lo han hecho desde la claridad o las tinieblas de su conciencia, y el porvenir no vendrá como debe venir, según las previsiones, ni como un azar ciego, sino como nosotros, conscientes de nuestra limitación y de nuestra libertad históricas, lo formemos teniendo en cuenta nuestra responsabilidad.

Herbert Lüthy

DON JERÓNIMO CORTÉS Y ARELLANO, NIETO DE HERNÁN CORTÉS

Por

RITA GOLDBERG

Tres hijos varones tuvo don Martín Cortés, II Marqués del Valle de Oaxaca, hijo y heredero de Hernán Cortés: don Fernando, III Marqués del Valle; don Jerónimo y don Pedro, IV Marqués. Aunque en este *Boletín* se vienen publicando desde hace años numerosos estudios y documentos sobre los descendientes de Hernán Cortés, en los cuales se dedica especial atención a los sucesores en el título, escasean las noticias sobre don Jerónimo Cortés y Arellano.

Se debe este hecho a que don Jerónimo murió bastante joven antes de suceder en el título que le hubiera correspondido a la muerte de su hermano mayor, don Fernando. Con todo, aún se pueden aportar nuevos documentos y datos para ampliar la información ya conocida sobre don Jerónimo y de esta manera aumentar el fondo de noticias de los descendientes del Conquistador. Creemos que con ello se pueden perfeccionar nuestros conocimientos de la historia de la época, además de llegar a una mayor comprensión de la sociedad, tanto española como mexicana.

Entre las fuentes históricas españolas más útiles y menos aprovechadas se hallan los documentos de las diversas órdenes militares. En el Archivo Histórico Nacional de Madrid, se conservan abundantes manuscritos antiguos, contándose entre ellos gran número de pruebas de las órdenes de Alcántara, Calatrava y Santiago. Como es sabido, dichas órdenes nacieron en el siglo XII, en un principio para luchar contra los moros. Con el tiempo llegaron a adquirir una riqueza y un poder tan considerables que amenazaban a la autoridad real. Cuando se incorporaron a la Corona los maestrazgos de las órdenes militares, durante el reinado de los Reyes Católicos, asumieron éstos el poder de conceder el hábito, considerado desde entonces como uno de los mayores premios con que se podía recompensar a un noble por sus servicios a la Corona.

Para ingresar en una orden militar hacía falta solicitar la merced de un hábito. Una vez concedida por Cédula Real se hacían probanzas de la legitimidad, nobleza y limpieza de sangre del pretendiente. La información solía hacerse mediante un interrogatorio, a cuyas preguntas respondían una serie de testigos, quienes eran preferentemente varones y cris-

tianos viejos. Llevaban la investigación un fraile y un caballero seglar de la orden, quienes viajaban a cuantos lugares fuese necesario para obtener el testimonio correspondiente sobre el pretendiente, sus padres y abuelos.

Gran parte de lo que se sabe sobre don Jerónimo Cortés procede de las pruebas que en 1589 y 1590 se realizaron para su ingreso en la Orden de Alcántara. Ya que se publican íntegras, como apéndice a este estudio, las presentes notas vienen a ser un análisis muy sumario de los aspectos principales de su contenido.[1]

Conviene destacar en primer lugar que estas pruebas son bastante más largas que lo acostumbrado en la época, probablemente porque había dudas por una parte sobre el lugar donde habían nacido el pretendiente y su padre, y por otra, sobre la legitimidad de su abuela. Las pruebas se realizan en Trujillo, Medellín, Villanueva de la Serena, Yanguas, Nalda y Madrid.

La cédula por la que se nombra para la investigación al Comendador don Antonio de la Vega y a Fray Pedro Ordóñez de Villaquirán, lleva la fecha del 7 de septiembre de 1589. Don Jerónimo debió solicitar el hábito poco tiempo antes, tal vez por los mismos días del fallecimiento de su padre, don Martín Cortés, acaecido el 13 de agosto de 1589. También se encuentra entre los documentos preliminares un escrito del mismo don Jerónimo (fol. III) en que suplica que se haga la información necesaria y da su genealogía, indicando además del nombre y apellido de sus padres y abuelos, el lugar donde nacieron. Como se recordará, don Jerónimo fue hijo de don Martín Cortés y de doña Ana de Arellano. La madre era hija del Conde de Aguilar, don Pedro de Arellano, casado a su vez con su sobrina, llamada también doña Ana de Arellano. Hernán Cortés era esposo de doña Juana de Zúñiga, una hermana del Conde don Pedro, de modo que la mujer de don Martín Cortés era a la vez prima y sobrina suya. Este tipo de parentesco era muy frecuente en la época, pues se trataba de mantener la línea legítima de los títulos nobiliarios.

En las pruebas de Alcántara, el primer grupo de testigos declara en Trujillo, donde don Jerónimo había dicho que nacieron los antepasados de su abuelo.

Trujillo

Juan Suárez de Peralta, vecino de Trujillo, natural de México.
Gonzalo de las Casas, vecino y natural de Trujillo.

[1] Lleva un resumen de las pruebas de don Jerónimo el opúsculo de Manuel ROMERO DE TERREROS, *Hernán Cortés. Sus hijos y nietos, caballeros de las órdenes militares* (México, 1944). La obra también dedica unas páginas a las pruebas de Hernán Cortés, las de Martín Cortés el bastardo, don Luis Cortés, don Pedro Cortés y Arellano y don Juan Cortés de Hermosilla.

Se trata, claro está, del célebre Suárez de Peralta, autor del *Tratado del descubrimiento de las yndias y su conquista...*, publicado por Justo Zaragoza bajo el título de *Noticias históricas de la Nueva España* (Madrid, 1878). En este año de 1589 dice Suárez de Peralta que tiene 45 años; pero no menciona, porque no está obligado a hacerlo, que es sobrino carnal de doña Catalina Suárez, primera esposa de Hernán Cortés.

Gonzalo de las Casas afirma ser pariente de don Jerónimo, ya que su abuela materna era hermana de la madre de Hernán Cortés. Dice que la madre del Conquistador se llamaba Catalina Altamirano y Pizarro y su hermana Juana de Altamirano, ambas hijas de Diego de Altamirano, natural de Medellín.[2] Informa asimismo que conoció al padre de Hernán Cortés y describe las armas de los Cortés: "vnas varillas q[ue] no se acuerda si eran açules, o uerdes sobre blanco y vn lobo y estrellas con tres coronas q[ue] no se acuerda sobre que campo". La descripción corresponde en efecto a las armas de la línea de varonía del I Marqués del Valle, pues las varillas proceden del apellido Rodríguez de Monroy, que más antiguamente era Rodríguez de las Varillas. En 1525, después de la conquista de México, el Emperador Carlos V le concedió a Cortés la merced de unas armas propias, alusivas a la obra americana, y son éstas las que figuran en todos los documentos posteriores. En los cuarteles tienen un águila de dos cabezas, un león, tres coronas de oro y una ciudad; por orla lleva el escudo una cadena con siete cabezas.

Las declaraciones de Trujillo vienen a confirmar las noticias que ya se tenían sobre la ascendencia y la heráldica del Conquistador;[3] pero en vista de que poco pudieron averiguar con respecto al contenido del interrogatorio para el ingreso de don Jerónimo en la orden de Alcántara, se encaminaron a Medellín don Antonio de Vega y Fray Pedro Ordóñez de Villaquirán.

Medellín

Juan Ramírez, vecino y natural de Medellín, clérigo presbítero.

Juan García Barnardino, vecino y natural de Medellín, clérigo presbítero.

Inés de Grijalva, vecina y natural de Medellín.

Catalina Díaz, vecina y natural de Medellín.

Diego Blasco, vecino y natural de Medellín.

[2] Encuéntrase más información sobre la ascendencia materna de Cortés en el extenso estudio de Dalmiro de la VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, *Ascendientes y descendientes de Hernán Cortés: Línea de Medina Sidonia y otras* (Madrid, Cultura Hispánica, 1951).

[3] Para más detalles véase el citado libro de Dalmiro de la VÁLGOMA.

Gutierre de Avalos, vecino y natural de Medellín, clérigo presbítero.

El P. Juan Ramírez declara, que aunque no conoce a don Jerónimo, sí recuerda haber tratado a Hernán Cortés cuando volvió de las Indias. El segundo testigo, el P. García Barnardino dice haber conocido a los padres de Hernán Cortés. Inés de Grijalva menciona que los Cortés tienen un escudo de armas que se puede ver en una capilla que edificó Martín Cortés, padre del Conquistador, en el Convento de San Francisco de la villa de Medellín. Catalina Díaz recuerda dónde se aposentó Hernán Cortés y tuvo su cocina cuando regresó a Medellín, después de haber estado en las Indias.

Para completar la información sobre el linaje de don Jerónimo Cortés, en Villanueva de la Serena, a dos leguas de Medellín, deponen dos personas. Juan Charo, que tiene cien años cumplidos, dice que conoció a Hernán Cortés antes que fuese a las Indias. También le conoció mozo Rodrigo de Cieza, "porq[ue] este t[estig]o estubo mucho tiempo en Medellín, que era paje del Conde de Medellín, don Ju[an] Portocarrero, visagüelo del Conde q[ue] a[h]ora biue, y allí le uio y habló muchas ueçes, y tanbien lo uio en Toledo estando allí la Corte, después q[ue] voluio de las Indias, q[ue] era ya Marqués del Valle".

Todas las declaraciones antedichas se consideran suficientes para comprobar la limpieza y nobleza de Hernán Cortés, abuelo paterno de don Jerónimo; pero como no arrojan mucha luz sobre los padres del pretendiente, ni sobre los demás abuelos, la investigación se prosigue en Yanguas, en la actual provincia de Soria, donde don Jerónimo había localizado el nacimiento de su madre y su abuela materna. Durante cuatro días se interroga a nueve vecinos de Yanguas y de Nalda, puesto que los Condes de Aguilar residían habitualmente en uno de los dos pueblos.

Ya ha aportado muchos datos sobre esta familia don J. Ignacio Rubio Mañé en su artículo "Don Pedro Cortés y Arellano, último nieto legítimo de Hernán Cortés. 1565-1629" *(Boletín del Archivo General de la Nación* [1954], Vol. XXV, pág. 187-219). Añadamos que don Carlos Ramírez de Arellano, III Conde de Aguilar, casó con doña Juana Manrique de Zúñiga, hija de don Pedro de Zúñiga, II Duque de Béjar y Justicia Mayor de Castilla, y de la Duquesa doña Teresa de Guzmán, hija de don Juan Alonso de Guzmán, I Duque de Medinasidonia.[4] De esta manera, los Condes de Aguilar quedan emparentados con algunas de las familias más nobles de España

[4] Alonso Lopez de Haro, *Nobiliario genealógico de los Reyes y Títulos de España* (Madrid, Luis Sánchez, 1622). Segunda parte, p. 54.

y así nos explicamos que don Martín Cortés, II Marqués del Valle, residiera durante una temporada en la casa sevillana de los Duques de Medinasidonia, y que éstos figuren en muchos documentos como amigos y protectores de los descendientes de Cortés.

Entre los hijos de don Carlos Ramírez de Arellano, II Conde de Aguilar, interesa destacar a doña Juana quien se casó con Hernán Cortés; a don Alonso, III Conde de Aguilar; a doña Catalina y a don Pedro, IV Conde de Aguilar. Con respecto a don Alonso, apodado "el cabiztuerto", relata uno de los testigos de Yanguas que:

> "...siendo por casar fue a Burgos en tiempo de las comunidades con gente de a pie y de a cauallo, en seruiçio de el rei n[uest]ro s[eñ]or contra las comunidades, q[ue] entonzes [h]abia, y estando en la dicha ciudad tuvo a la dicha doña Ana, en doña Catalina de Zúñiga, q[ue] estaua biuda de don Al[ons]o de Castañeda, Señor de las [H]ormazas, cerca de Burgos, y la dicha doña Catalina era hija legitima y natural de doña Franc[isc]a de Zúñiga, señora propietaria de el condado de Nieua y agüela de don Ant[oni]o de Velasco y Zúñiga, Conde q[ue] al presente es de Nieua, y sabe este test[ig]o que estando el dicho Co[n]de de Aguilar, don Al[ons]o, en Valladolid, estuvo muy al cabo y alli otorgó poder a Diego de Hermosilla, vn hidalgo de su casa p[ar]a q[ue] se fuese a casar con la dicha doña Catalina de Zúñiga, y ansi se efetuó el dicho casamiento y quedo legitima la dicha doña Ana y heredó estos estados de Aguilar como verdadera sucesora, y esto sabe este test[ig]o por [h]aber visto el poder q[ue] [el] dicho Conde don Al[ons]o otorgó p[ar]a q[ue] se casase con él..." (fol. 28v)

Cuenta López de Haro que don Alonso fue herido en la defensa del Castillo de Burgos, donde una saeta que le atravesó el cuello le dejó torcido el pescuezo y la cabeza, lo que le valdría el mencionado apodo. Continúa este autor diciendo que don Alonso:

> "Hallóse en la batalla de Villalar, con ochocientos infantes, y docientos cauallos que levantó a su costa, donde fueron presos las cabeças de la Comunidad, ayudando en todo como famoso capitan al Condestable, y a sus gentes, que era Gouernador destos Reynos, por ausençia del Emperador, donde ganó a los rebeldes gran número del artillería, que fue parte para levantar el sitio: y en memoria desta vitoria y vencimie[n]to lleuó muchas pieças del despojo della a su fortaleza de Nalda, como [h]oy la vemos. Passó después a los Estados de Flandes y Alemania, a dar cuenta al César deste buen suceso, y de los demás que tuuieron las alteraciones y Comunidades, como se escriue en la Coronica deste César. Hallóse en la batalla contra los Franceses, que [h]abían venido sobre Logroño, donde mostró el valor de su persona, y la clara sangre de sus mayores. Casó con doña Costança de Zúñiga, hija de los Condes de Nieva." [5]

[5] *Ibid.*, p. 55. Para más datos sobre don Alonso de Arellano véase la *Historia del Emperador Carlos V*, de Pedro MEXÍA (Madrid, Espasa Calpe, 1945).

Como se recordará, la batalla de Villalar se libró el 23 de abril de 1521 entre las fuerzas de las Comunidades y las tropas reales. Para participar en esta empresa habían salido de Burgos unos 4,000 hombres, quedando a su cargo el Condestable de Castilla, quien al marcharse de Burgos encomendó el gobierno de la ciudad al Conde de Nieva, futuro suegro del Conde de Aguilar. La derrota de los comuneros, que fue completa, acabó con el movimiento; al día siguiente de la batalla fueron degollados los jefes de los comuneros, Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado.

Ahora bien, López de Haro se equivoca al afirmar que don Alonso de Arellano casó con doña Constanza de Zúñiga, ya que las pruebas de don Jerónimo Cortés y todas las demás fuentes coinciden en declarar que se llamaba Catalina. A pesar de este error, acierta López de Haro en el parentesco, pues la dama era en efecto hija del II Conde de Nieva, don Pedro de Zúñiga, Señor de Valverde, Cerezo y Baños de Rio Tovia.[6] A la muerte del Conde don Alonso, acaecida el 11 de noviembre de 1522,[7] le sucedió su hija doña Ana, quien como ya se ha visto había quedado legitimada con el matrimonio en Valladolid de su padre *in articulo mortis*. Cuenta Salazar y Castro que el Conde también había tenido un hijo natural en madre desconocida; pero aparte de su nombre, Alonso, nada sabemos de él.[8] Doña Ana, según se explica en las pruebas de don Jerónimo Cortés, fue criada por el Alcaide de Cervera, casándose luego con su tío, don Pedro de Arellano, "por bien de paz" como declara el testigo, Francisco de Moreda (fol. 15r), para de esta manera asegurar que el estado no saliese de los Arellano, y para poder quedarse con sus rentas, de acuerdo con lo especificado en el testamento de su padre.[9] La Condesa viuda, doña Catalina, heredó el lugar de Fuente Penilla, llamándose de allí en adelante Condesa de Fuente Penilla "q[ue] es lo q[ue] en esta casa de Aguilar [h]ay costumbre de

[6] El testigo Pedro de Velázquez dice (fol. 21v) que doña Catalina "era h[e]r[man]a de la mujer de el Conde de Nieva q[ue] fue por Virrey al Perú, madre de el Conde q[ue] [h]oy es". Se confunde este testigo, porque no se trata de la mujer del III Conde de Aguilar, doña Catalina de Zúñiga, sino de su nieta, quien se casó en 1559 con don Antonio de Zúñiga de Velasco, V Conde de Nieva (véase Luis de SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la casa de Lara* [Madrid, Imprenta Real, 1694-97], Vol. II, p. 396). El que fue Virrey del Perú fue el Conde don Diego de Acevedo y Zúñiga, que salió de España en 1560 y fue asesinado en Lima en 1564, a causa de unos amores con una dama casada *(Enciclopedia Universal Ilustrada* [Bilbao, Madrid, Barcelona, Espasa Calpe, 1921], Vol. XLIII, p. 1279).

[7] SALAZAR Y CASTRO, p. 393.

[8] *Ibid.*, p. 394.

[9] *Ibid.*, p. 395.

dar a las mujeres q[ue] quedan biudas de los Condes p[ar]a sus alimentos" (fol. 16v).[10]

Martín Cortés, padre de don Jerónimo, era hijo de doña Juana de Zúñiga, hermana del III Conde de Aguilar, don Alonso y del IV Conde, don Pedro. Como es sabido, se casó en primeras nupcias con doña Ana de Arellano, hija del IV Conde y de su esposa doña Ana. Esta parte de las pruebas de don Jerónimo para el ingreso en la Orden de Alcántara, parece tener por objeto principal probar la nobleza y legitimidad de la línea materna. Después de demostrar que la madre y las dos abuelas de don Jerónimo eran hijas de los Condes de Aguilar y por tanto de sangre noble, únicamente quedaba por aclarar la legitimidad de su madre. La declaración de los testigos viene a corroborar lo que ya había afirmado don Jerónimo, que su ascendencia era legítima. Aunque pudiera haber alguna duda sobre su abuela, doña Ana de Arellano, se aclara el problema al demostrar que doña Ana fue hija natural del Conde don Alonso, habida siendo éste soltero y libre, y viuda su madre. Don Alonso no sólo la reconoció sino que se casó con su madre, legando a su hija su título, sus bienes y su estado.

Con esto y con la siguiente declaración se da por terminada la información sobre el linaje de don Jerónimo Cortés:

> "Después de lo susodicho, pareziendonos q[ue] [h]abiamos rezebido sufíciente numero de testigos, p[ar]a probar la limpieza y nobleza de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés y de sus padres, y agüelos paternos y maternos, acabamos y fenezimos la dicha ynformaçion sábado por la tarde, a 4 dias de el mes de noviembre de 1589 años, en la qual declararon y depusieron d[i]ezinueve testigos, todos gente limpia y libres de toda escepçion, la qual damos fe que va escripta de n[uest]ra letra y firmada de n[uest]ros nonbres, en veinte y nueve [f]ojas, y de q[ue] todo es cierto y verdadero, y la cerramos, cosimos y sellamos, y lo firmamos de n[uest]ros nonbres feho [*sic*] dia mes y año ut s[upra]. (fol. 29v)."

Testigos de Yanguas

Francisco de Moreda, vecino y natural de Yanguas, clérigo presbítero.

Juan Fernández, vecino y natural de Yanguas.

José de Valdecantos, vecino y natural de Yanguas, familiar del Santo Oficio.

[10] El pueblo de Fuentepinilla, situado en el río del mismo nombre, se halla en la actual provincia de Soria, a unos 25 km. al sudoeste de la capital. Nalda y Yanguas están cerca, pues aquélla se encuentra en la provincia de Logroño, a unos 55 km. al norte de Soria, y ésta en la provincia de Soria, a unos 30 km. al noreste de la capital. Entre Nalda y Yanguas hay menos de 20 km., o seis leguas según declaración del Lic. Pedro de Velázquez en las pruebas de don Jerónimo Cortés.

Diego Sanz de Valdecantos, vecino y natural de Yanguas, clérigo presbítero.
Licenciado Pedro Velázquez, vecino y natural de Yanguas.
Rodrigo Gutiérrez del Tejo, vecino y natural de Yanguas.
Pedro Martínez de la Cuesta, vecino y natural de Yanguas.

Testigos de Nalda

Bartolomé de Alonso, natural de Yanguas y vecino de Nalda.
Licenciado Diego de Erenhum, vecino y natural de Logroño, Alcalde Mayor de Nalda.

Aproximadamente un mes más tarde, se ve la información sobre don Jerónimo Cortés en el Consejo de las Ordenes, donde se opina que son insuficientes los datos proporcionados por los 19 testigos. Por tanto se manda hacer nueva información sobre el lugar donde nacieron don Jerónimo y su padre don Martín. Que se tomara tanto cuidado en este asunto, es prueba de la importancia que se daba al hábito militar; recuérdese que aunque en las declaraciones citadas se ha demostrado la limpieza y nobleza del linaje de don Jerónimo, no ha habido testigos que depusieran en detalle sobre su nacimiento en México. Debía recordarse aún el asunto de la Conjuración de don Martín Cortés y su castigo. Como se verá más adelante, se trata ahora de demostrar que don Jerónimo y don Martín realmente nacieron en México y que realmente vivieron allí como grandes señores. Aunque en las pruebas no se ve nada sobre el asunto, cabe la sospecha de que alguien, tal vez un enemigo de la familia, se había opuesto a la concesión del hábito a don Jerónimo.

Para esta nueva investigación, se nombra al Licenciado Pedro Mazariego, Capellán de Su Majestad, y al caballero don Lope de Paz y de Miranda, los cuales después de oír al mismo don Jerónimo toman declaración en Madrid a once testigos más:

Pedro Ortiz de Zúñiga, natural de Sevilla y vecino de México,
Luis Francisco de Ojeda, natural de Sevilla, vecino de México, antiguo Receptor de la Audiencia Real de México.
Don Antonio Velázquez de Bazán, vecino y natural de México, Caballero de Santiago.
Don Juan Guerrero de Luna, vecino y natural de México.
Rodrigo Muñoz, racionero de la Catedral de México.
Diego Caballero Bazán, vecino de México, clérigo presbítero.
Martín de Herrera, vecino de México.

Joaquín Gutiérrez, Canónigo de la Catedral de Michoacán.
Gaspar Ruiz de Tejeda, vecino y natural de México, "clérigo de misa".
Bernabé López, vecino de México, "clérigo de misa".
Luis Méndez de Sotomayor, vecino de México, clérigo presbítero.

Todos estos testigos coinciden en decir que tanto don Jerónimo como su padre habían nacido en la provincia de Nueva España. Don Jerónimo dicen que nació en San Francisco de Campeche, a donde habían aportado con tormenta sus padres, cuando hacían la travesía desde España a México, por lo que a don Jerónimo le llamaron "Jerónimo de Campeche". La Marquesa doña Ana dicen que dio a luz al segundo de sus hijos varones la víspera o el día de Todos los Santos de 1562. En cuanto a don Martín, afirman algunos que nació en México, mientras que otros testigos creen que sería en Cuernavaca.

Unicamente discrepa de esta información Martín de Herrera, quien cree que don Jerónimo nació en México por haber visto bautizar allí a un hijo del Marqués del Valle. Más adelante se corrige (fol. 60v) añadiendo que el que había visto bautizar era un hermano de don Jerónimo. También opina Joaquín Gutiérrez que el pretendiente nació en Campeche, pero cree que se bautizaría en México y "que p[ar]a llevarle a bautizar se hizo vna puente desde la casa del dicho Marqués hasta la yglesia mayor, donde [h]avia todo género de caça, y por alli fue la gente y llevaron al dicho don Jeronimo a la dicha yglesia mayor" (fol. 36v). Es evidente que se trata del bautizo de don Pedro Cortés, IV Marqués del Valle. La suntuosidad que se ostentó en esta ocasión, luego se adujo en el proceso de don Martín Cortés por conspirar contra la Corona. Puede leerse una descripción más completa del bautizo en el libro de Manuel Orozco Berra, *Noticia histórica de la conjuración del Marqués del Valle* (México, 1853), reproducida en nuestro artículo en este *Boletín*, "Nuevos datos sobre don Martín Cortés, II Marqués del Valle de Oaxaca" (2ª Serie, 1968, Vol. IX, Nº 3-4, pp. 323-366).

El que mejor informa sobre el nacimiento de don Jerónimo es Nuño de Chaves Figueroa, natural de Trujillo y vecino de México, quien declara en la continuación de las pruebas, cuando las declaraciones sumarias de los once testigos antedichos se consideran insuficientes:

> "...fuele preguntado si conosce a don Jeronimo Cortés, hijo del Marqués del Valle y dónde nació, dixo que este t[estig]o conosció a don Jeronimo Cortés, hijo de don Martin Cortés, Marqués del Valle y de su muger, que no supo el nonbre mas de ser hermana del Conde de Ag[u]ilar, en la ciudad

de México, donde este t[estig]o lo vio en casa de los d[ic]hos sus padres muchas vezes, y en esta corte lo conosce este t[estig]o y le [h]a visto muchas vezes, y que el dicho don Jerónimo nació en Sant Fran[cis]co de Canpeche, por [h]aver alli aportado el navío donde yva[n] los dichos sus padres a la ciudad de México, y estando en Sant Fran[cis]co de Canpeche nació el dicho don Jerónimo, y lo sabe este t[estig]o porque este t[estig]o es bez[in]o de la ciudad de Mérida, treinta leguas del puerto de Canpeche y está casado con doña Ju[an]a de Contreras, hija de Ana de Contreras, persona que fue con doña Andrea del Castillo y con don Fran[cis]co de Montejo, bez[in]os de la ciudad de Mérida a sacar y ser padrinos de pilla al dicho don Jerónimo Cortés, y este t[estig]o lo [h]a oydo dezir a su suegra y a sus cuñados deste t[estig]o, que fueron juntamente con ellos al bautismo, y que [h]uvo muchas fiestas y jugaron cañas los d[ic]hos sus cuñados, y dixo que lo que dicho tiene es público y not[ori]o en toda la provincia de Jucatán y en toda la Nueva España." (fol. 69)

Todos los personajes citados por Chaves, entre ellos los padrinos de don Jerónimo Cortés, figuran en el libro *Don Diego Quijada, Alcalde Mayor de Yucatán. 1561-1565*, Ed. France V. Scholes y Eleanor B. Adams (México, Porrúa, 1938). Ana de Contreras fue esposa del conquistador Jerónimo de Campo. Entre sus hijos se destaca la misma Juana de Quijada (o Contreras) que estuvo casada con Nuño de Chaves.[11] Doña Andrea del Castillo fue la mujer del hijo del Adelantado de Yucatán, don Francisco de Montejo que fundó la ciudad de Mérida de Yucatán.[12]

[11] SCHOLES Y ADAMS, Vol. I, p. 206, nota.

[12] Aportamos como dato curioso la respuesta del Alcalde Quijada a una de las acusaciones que le hicieron:

"Item, menos me perjudica el cargo cuarenta y cuatro, en que se me opone que habiendo remanecido casado don Juan de Montejo clandestinamente en mi casa con doña Isabel de Acevedo, sobrina de mi mujer, y siendo testigos los de mi casa, lo supe y no castigué los dichos testigos, antes diz que lo disimulé como se refiere en el dicho cargo, porque yo no hice ni celebré el dicho casamiento ni lo entendí ni di lugar para ello, y al tiempo que lo susodicho pasó yo estaba en la villa de Campeche, donde fui a poner remedio en aquella costa, y así no vi ni entendí lo que se hizo en el dicho negocio, y antes que yo fuese al dicho puerto entendí el concierto que se hacía entre el dicho don Juan y la dicha doña Isabel y lo dejé a doña Andrea del Castillo, su madre, y no lo hizo, antes le dejaban que se tratase y conversase con la dicha doña Isabel. Entraba en mi casa y descerrajaba los candados y cerrojos donde yo la dejaba encerrada, y aunque con color del dicho cargo pudiera hacer por mi mano el dicho negocio no lo hice, antes otras muchas veces torné a hablar a la dicha doña Andrea y le dije que no era mi tino hurtarle su hijo, que lo guardase y pusiese en cobro, que la dicha doña Isabel era doncella muy preciada y no quería ella que su hijo la burlase, y no lo queriendo hacer la saqué de su casa y puse en casa de Hernando Muñoz Zapata donde estuvo hasta que vino mi mujer de Guatemala, y venida insistió el dicho don Juan en su primer propósito y rogó a mis escribanos y alguaciles que fuesen testigos del dicho casamiento, y viniéndolo a tratar conmigo les mandé que ni por pensamiento lo hiciesen y al dicho don Juan le dije muchas veces que no se casase sin licencia de sus padres porque en ello ofendía a Dios y hacía lo que no debía. Y así se hizo en ausencia mía; y sin querella de sus padres, no pude proceder contra los dichos testigos como está proveído por leyes de estos reinos. Y así soy sin culpa y debo ser absuelto del dicho cargo." (SCHOLES Y ADAMS, Vol. II, pp. 285-286.)

Conviene recordar que después de la deposición de Montejo, Yucatán quedó bajo la jurisdicción de la Audiencia de México, siendo gobernada la provincia como Alcaldía Mayor desde 1560, año del nombramiento del Doctor Quijada.[13] Cuando llegó a Mérida su primer Obispo, Fray Francisco de Toral, el 14 de agosto de 1562 [14] se encontró con que la comunidad hispana estaba dividida en dos partidos, con motivo de una serie de problemas relacionados con el modo de proceder contra los indios que practicaban la idolatría. Pronto nace el resentimiento contra el nuevo Obispo. Según declaración propia de don Martín Cortés, a su llegada a Campeche el 25 de septiembre de 1562, entendió "de los vecinos de esta villa cómo había algunas diferencias entre el Obispo, que entonces había venido, y los religiosos sobre el sacar de ídolos a los naturales. Y víspera de San Jerónimo llegó a esta villa el Padre Fray Diego de Landa, y venía de camino para irse a Nueva España a dar cuenta a la Audiencia como no se podía conformar con el Obispo en la orden que se había de tener en el sacar de los ídolos".[15] Don Martín, interviniendo con el propósito de ayudar a que se efectuase un compromiso, le pidió a Landa que se quedara en Campeche. Cuando llegó el Obispo, que había acudido a recibir al Marqués del Valle, tuvo lugar una serie de conversaciones en que se acordó que "don Francisco de Montejo, Conquistador y Capitán de estas provincias, como quien las había ganado y le tenían los indios respeto y entendía las cosas de la tierra, se le cometiese el negocio por comisión del Obispo y que él procediese por la manera que entendiese ser más necesaria, y castigase y averiguase la verdad".[16] Añade don Martín que "esto quedó así cuando yo me partí, y pasa así".[17] Parece sin embargo que se equivocó el Marqués del Valle y que fracasaron sus esfuerzos. Montejo pronto abandonó su investigación, por lo visto a instancias del Obispo. Como dijo luego un fraile, "el concierto que se dio aprovechó tanto como no nada porque vueltas las espaldas al Marqués todo lo deshizo el Obispo".[18] Debe mencionarse que el Obispo Toral se había opuesto al empleo del tormento para investigar la idolatría, mientras que el Provincial Fr. Diego de Landa había mantenido que era necesario.

No deja de ser interesante este episodio por lo que revela de la perso-

[13] *Ibid.*, Vol. I, p. viii.
[14] *Ibid.*, Vol. I, p. lv.
[15] *Ibid.*, Vol. I, p. 186.
[16] *Ibid.*, Vol. I, pp. 186-187.
[17] *Ibid.*, Vol., I, p. 187.
[18] *Ibid.*, Vol. I, p. 33, carta de Fr. Antonio de Tarancón a Fr. Diego Navarro. Provincial de la provincia de Castilla, 1° de mayo de 1563.

nalidad de don Martín Cortés, quien aprovechando el respeto que inspiraba, quiso mediar entre el Obispo y el Provincial.

Con respecto a las pruebas de Alcántara de don Jerónimo, en una última etapa la información se centra en su padre. A pesar de tanto testimonio, se estimaba que aún quedaban sin confirmar la calidad de don Martín Cortés y el lugar de su nacimiento. También se intenta ampliar la información sobre el nacimiento de don Jerónimo; a los encargados de llevar la investigación se les manda tomar declaración a personas que se hubiesen hallado presentes. Hasta el 13 de abril no se acaban las deposiciones y hasta el 18 de mayo de 1590 no se manda dar el hábito a don Jerónimo Cortés. Seis meses y medio había durado la investigación.

Vuelven a declarar ocho de los testigos anteriores, de Madrid, siendo nuevos los siguientes:

Gaspar de Cantillana, vecino y natural de México, guarda de don Martín Cortés durante su prisión en México.
Doctor Pedro Gutiérrez Pisa, "natural de Antequera en la Nueva España".
Alonso Gómez de Cervantes, vecino y natural de México, Regidor de México, Procurador General de la Nueva España.
Doña María de Sosa, vecina y natural de México.
Doctor Francisco de Sande, Oidor de México, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas.
Nuño de Chaves Figueroa, natural de Trujillo, vecino de Mérida de Yucatán.
Don Fernando Cortés, Marqués del Valle, quien exhibe los testamentos de sus padres y otros documentos.
Don Francisco de Beteta, Maese Escuela en la Iglesia de Tlascala.
Don Juan de Bracamante, natural de Mérida.
Doña Inés de Vergara, natural de Cervera.

Con las nuevas declaraciones quedan probadas la nobleza y limpieza del padre y abuelo de don Jerónimo Cortés. La mayor parte de los testigos habían conocido en México a don Martín y en el testimonio de casi todos, en la contestación a la quinta pregunta, consta una frase que recuerda el episodio de la Conjuración. Dice Luis Francisco de Ojeda, al hablar de la calidad del II Marqués del Valle, que de no ser tan noble y limpio de linaje "los émulos y enemigos que tenia en la Nueva España [h]uviera[n] divulgado y procurado provárselo qu[and]o estava preso, porque procuraron quitarle la vida y la honra" (fol. 48v). También aluden los testigos a los hijos bas-

tardos de Hernán Cortés, Luis y Martín, quienes, según se afirma, no habrían conseguido hábitos de Calatrava y Santiago si no hubieran sido limpios.

Parecen coincidir los testigos en que el II Marqués del Valle nació en Cuernavaca, villa que quedaba a once leguas de México. Ojeda se muestra bien informado al declarar que doña Juana de Zúñiga era deuda cercana de la Duquesa de Béjar, doña Teresa de Zúñiga; ya se ha visto que su madre era hija del II Duque de Béjar.

En cuanto a la edad de don Jerónimo, la mayoría de los testigos se confunden al decir que tenía 25 años. Algunos, sin embargo, creen que debía tener 26, 27 o hasta 30, y doña María de Sosa afirma que tiene 29. Don Martín Cortés, en el testamento dado en Madrid en agosto de 1589, dice que don Jerónimo es menor de edad —se alcanzaba la mayoría a los 25 años— y por lo tanto le designa tutor. Por lo visto era general la confusión que había sobre la edad de don Jerónimo, aunque si se considera probado su nacimiento en Campeche en 1562 difícilmente se comprende que hasta su padre participara del error de los demás.[19] La declaración más contundente con respecto a la edad de don Jerónimo Cortés es la de doña Inés de Vergara, criada de los II Marqueses del Valle durante treinta y cinco años, quien dice que vio nacer en Campeche a don Jerónimo y que oyó decir a doña Juana de Zúñiga, madre de don Martín, que éste había nacido en Cuernavaca.

En las mismas pruebas de Alcántara, el doctor Pedro Gutiérrez de Luna afirma conocer "en la ciudad de Sevilla y en esta corte de ocho a[ñ]os a esta parte al dicho don Jerónimo", lo que permite empezar a reconstruir un poco la vida del segundo hijo varón de don Martín Cortés. Las pruebas abundan en datos sobre los Marqueses del Valle, pero poco revelan de la vida, carácter y profesión de don Jerónimo ya que no importaba tanto la persona del pretendiente como la calidad de su linaje. Quien más detalles pro-

[19] "Y por quanto don Gerónimo Cortés, mi hijo, y doña Juana Cortés, mis hixos, son menores de veinte e cinco años, les nombró por curadores de sus bienes a los Ilustrísimos Señores Duque de Medina Sidonia y Conde de Aguilar, a los quales suplico lo acepten e tengan por bien, por lo que yo les he sido siempre servidor e amigo, e por el mucho deudo que tienen con los dichos mis hijos." J. Ignacio Rubio Mañé, "Los testamentos de don Martín y don Fernando Cortés y Arellano, II y III, Marqueses del Valle de Oaxaca", *Boletín del Archivo General de la Nación*, I serie, XXX (1959), p. 590. El mismo don Jerónimo declara en las probanzas que tiene 25 años cumplidos (fol. 315); es probable que con esto quería decir no tanto su edad sino afirmar su mayoría. En 1589, año del testamento, también era menor de edad don Pedro Cortés, el más joven de los tres hijos varones de don Martín y es extraño que no se le nombre tutor. Parece tratarse de un simple error del copista, ya que don Pedro está incluido en esta cláusula, en la versión original del testamento: "Por quanto don G[e]r[óni]mo Cortés my hijo y don P[edr]o Cortés mi hijo y doña Juana Cortés mys hijos son menores de beynte e cinco años..." (Madrid, Archivo de Protocolos, Prot. 1398, fol. 503.)

porciona sobre don Jerónimo es Francisco de Sande, cuya contestación a la primera pregunta del interrogatorio se copia a continuación:

> "A la p[rimer]a p[regunt]a dixo que conosció a don Jerónimo Cortés, al qual conosce [h]abrá más de dos a[ñ]os, porque viniendo este t[estig]o de la Nueva España en la flota el año de ochenta y siete, que venía por General Alvaro Florez de Valdés, llegados a la Tercera, hallaron allí al Marqués de Santaf, difunto, que yva con el armada a recebir la flota, y entre otros cavalleros principales que yvan en la dicha armada con el dicho Marqués era uno el dicho don Jerónimo Cortés, el qual habló a este t[estig]o en su nao yendo alli, y yendo este t[estig]o a visitar a la capitana al dicho Marques de Santa Cruz vio al dicho don Jerónimo alli con otros caballeros, el qual don Jerónimo le dixeron que era hijo del Marqués del Valle y de su muger, el no[m]bre de Arellano [no] se le acuerda y como a tal le trató este t[estig]o, y el don Jerónimo tanbién a este t[estig]o y que todos le respetaban de la misma manera, y el don Jerónimo andava como caballero de su suerte, muy bien en orden y después en esta Corte le [h]a visto y hablado este t[estig]o, y le [h]a constado como fue a la jornada de Inglaterra; q[ue] en la mesma nao donde este t[estig]o venía, venían muchos de la Nueva España, que le reconocieron por hijo legitimo segundo del Marqués don Martin Cortés; y este t[estig]o por tal lo tiene y le [h]a visto en casa de su padre y con su h[e]r[man]o el mayor, ser [h]abido y tenido por tal, de que no [h]ay qué dudar, y que este t[estig]o fue a la Nueva España el año de sesenta y siete, y que aquel mismo año bolvieron sus padres del dicho don Jerónimo a España; y qu[and]o este test[ig]o llegó a México oyó dezir eran venidos en la flota de aquel año y ansi mismo oyó dezir dexaron allá un [n]iño o dos que por su tierna edad no los traxeron; y a lo que este t[estig]o se quiere acordar se los mostraron, porq[ue] quedaron en poder del Marqués de Falces y su muger, Virrey que era de México y q[ue] tiene entendido sería este mismo don Jerónimo, por quien se le preg[unt]a, el qual [h]abia nacido en México aquel año o otro atrás, y luego el año sig[uien]te se vino el Marqués de Falces Virrey y lo traxeron, si era el dicho don Jerónimo o otro hijo del dicho Marqués, y que le paresce que a esta cuenta será de edad veinte y seis o beinte y siete a[ñ]os." (fol. 64v-65c)

Así se comprende que don Jerónimo Cortés sirvió en la Armada Invencible. También se sabe que fue Gentilhombre de la Boca del Rey Felipe II [20] y es de suponer que se dedicara a todas las actividades corrientes de un caballero de la época. Profesó las armas pero dedicó parte de su ocio a la poesía.

Tenemos un soneto de don Jerónimo, dirigido a Gabriel Lasso de la Vega, que figura en el libro de éste *Primera parte de Cortés valeroso y Mexicana* (Madrid: Pedro Madrigal, 1588). Hay entre los preliminares una

[20] Salazar y Castro, Vol. I, p. 395.

carta de don Martín Cortés de 1582 y otra de Lasso a don Fernando Cortés, futuro III Marqués del Valle, de 1586. La poesía de don Jerónimo no lleva fecha, pero debe ser algo anterior al año de 1588 pues consta que ya en esta época era Capitán, cosa que no se menciona en el encabezamiento. En cambio otra edición ampliada del libro de Lasso, publicada en 1594,[21] lleva el mismo soneto en el fol. 7, donde se dice "Del Capitán Don Gerónimo Cortés, hermano del Marqués del Valle".

Con dulce son de nuevo se derrama,
De mi inve[n]cible abuelo la gra[n]deza,
Los trabajos, peligros y braveza,
Con quien tiene ganada eterna fama.

Al más tímido pecho, y fuerça inflama,
Viendo de tal varón tal fortaleza,
Que no pudo del hado la aspereza
Domar ni escurecer su ardiente llama.

Esto se debe a ti, divino Lasso.
Cuya Mussa con plectro sublimado
Cantó al alto valor del fuerte pecho.

Bie[n] muestras q[ue] a bever te dio el Parnasso
Tanto licor, que el verso delicado.
En magestad yguala en todo al hecho.

Este tomo incluye también una poesía latina de don Pedro Cortés, de igualmente dudoso valor.

Otra muestra de la obra, como sonetista de don Jerónimo, puede leerse entre los preliminares de *El peregrino indiano,* poema de Antonio de Saavedra Guzmán (Madrid, Pedro Madrigal, 1599) quien debió pedirle al nieto de Cortés que escribiera una poesía para esta obra, en octavas, que trata de las hazañas de su abuelo.

Del nuevo mundo el suelo no pisado.
Del idolatra Indio la fiereza.
De la guerra las armas y braveza.
El turbulento mar fiero alterado.

El Mexicano Imperio conquistado.
Con ánimo invencible y fortaleza.
Del gran Cortés, que fue de la nobleza.
Unico espejo y singular dechado.

[21] *Mexicana... enmendada y añadida por su mismo autor.* (Madrid, Luis Sánchez, 1594.)

A solo Don Antonio se concede
cantar en un sonoro y dulce canto.
Los claros hechos de inmortal reno[m]bre.

El solo ygualar con el se puede.
Su ingenio, y su valor nos pone espanto.
Que eterno dexara su claro nombre.

Quedan pues probadas las aficiones literarias y el escaso talento de estos dos hijos del II Marqués del Valle, de quien también poseemos algunas poesías. El ejercicio de la versificación era típico de casi toda persona culta de la época. Don Pedro cuando escribió la citada poesía latina estudiaba para sacerdote y por el testamento de su padre heredó los escritorios, los libros, un crucifijo y un reloj de don Martín. Don Jerónimo, como correspondía a su condición de militar, heredó el mejor caballo de su padre, un jaez de oro y plata y todas las armas de la casa.[22]

Hay un libro de Celestino López Martínez, un curioso protocolo del Archivo de Protocolos de Sevilla:

> "13-III-1589.—don Martin Cortés, Marqués del Valle, otorgó a Tobías de Negrón, rresidente en la villa de Madrid y digo:
> que don Gerónimo Cortés, mi hijo segundo, es deudor a Marcos de Aramburo, *Almirante de los galeones* de la escuadra de Biscaya, vecino de la Villa de San Sebastián, de 1.688 rreales, para fin del mes de agosto deste año y he por bien que el dicho mi hijo quede libre de la deuda que tomo sobre mí a pagar en el plazo que refiere." (Oficio 13. Libro 1º)[23]

No se sabe el motivo del préstamo que hizo Aramburu, pero sí se confirma con este dato la participación de don Jerónimo en la Invencible. Aramburu era Veedor y Contador de los galeones de Castilla y en la expedición llevó a su cargo la nao almirante de ellos.[24] Diego Flores de Valdés era General de la Armada de Castilla.

[22] RUBIO MAÑÉ, "*Los testamentos...*" p. 578. *Don Jerónimo heredó por lo menos siete* reposteros con las armas del Marqués del Valle, pues constan en el inventario de bienes que se hizo a la muerte de don Fernando Cortés, donde se dice que la esposa de don Fernando los había comprado de los bienes de don Jerónimo, y que aún se debía por ellos mil reales al Marqués don Pedro, testamentario de su hermano (Rita GOLDBERG, "Don Fernando Cortés, III Marqués del Valle: su boda con doña Mençia de la Cerda y el inventario de bienes de 1602", *Boletín del Archivo General de la Nación*, (2ª serie, IX, [1968], p. 17). También consta en este inventario una silla de montar de don Jerónimo (p. 38).

[23] *Descendientes de Cristóbal Colón y de Hernán Cortés en Sevilla y el templo de Madre de Dios de la Piedad* (Sevilla, Imprenta Provincial, 1948).

[24] Cesáreo FERNÁNDEZ DURO, *La Armada Invencible* (Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1884-85, Vol. II, p. 315.) Añade que Marcos Aramburu era natural de San Sebastián y caballero de Santiago, y que mandó posteriormente armadas y flotas de Indias hasta entrado el siglo XVII

Sobre la Invencible se encuentra gran abundancia de datos en una magnífica colección de documentos publicada en Valladolid en 1929.[25] De especial interés es la extensísima "Relación de los galeones, navíos, pataches y zabras, galeaças y otros navios, que van a la felicissima Armada..." Esta relación informa que en la armada de los galeones de Castilla iban 2,458 soldados más 1,719 personas de mar.[26] Para el galeón *San Juan Bautista*, es decir, el mismo en que iban Aramburu y Flores de Valdés, se lee una lista de tercios y otra de compañías sueltas, tres de las cuales eran venidas de Castilla. Figura don Jerónimo Cortés en esta lista como Capitán de una Compañía suelta, teniendo bajo su mando a 126 soldados. Había en total unas cuarenta compañías sueltas, es decir, de capitanes que levantaron gente en Castilla sin tener Maese de Campo.[27] No se sabe nada de la actuación de don Jerónimo en esta empresa, aunque el *San Juan Bautista* sí se nombra con gran frecuencia en todas las historias y puede leerse una relación de Marcos de Aramburu de los hechos acaecidos al *San Juan Bautista*, desde el 25 de agosto de 1588 hasta el 14 de octubre en que entró en el puerto de Santander.[28] Eran las últimas etapas del desastre.

Pocas noticias tenemos de las actividades de don Jerónimo a partir de su regreso. En 1591 está en Madrid:

> "A 25 de Abrill día de S[a]n Marcos, entró en Madrid el Duque de Saboya Carlos Emanuel Philiberto, hierno del Rey por estar casado con la Infanta d[oñ]a Cathalina... a poco rato llegó apriesa el coche en que venia el Duque, que se le havian embiado dos días antes. Venían delante el Marq[ues] del Valle, don Gerónimo Cortés su hermano, d[o]n Luis de Guzmán, y d[o]n P[edr]o de Bobadilla, todos en caballos de postas..." [29]

Murió don Jerónimo en Valladolid, en el mes de septiembre de 1601, poco tiempo antes de la muerte de su hermano Fernando, quien falleció en Madrid en febrero del año siguiente. Ya que por estos años la Corte se había trasladado de Madrid a Valladolid, los Marqueses del Valle debieron pasar

(Vol. I, p. 221). En efecto, Luis CABRERA DE CÓRDOBA lo menciona varias veces en las *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 hasta 1614* (Madrid, J. Martín ALEGRÍA, 1857).

[25] Enrique HERRERA ORIA (ed.), *La Armada Invencible. Documentos procedentes del Archivo General de Simancas. 1587-1589*, Archivo Histórico Español (Valladolid, Casa Social Católica, 1929), Vol. II.

[26] *Ibid.*, 389.

[27] Antonio de HERRERA, *Tercera parte de la historia general del mundo* (Madrid, Alonso Martín de Balboa, 1612), p. 95.

[28] FERNÁNDEZ DURO, Vol. II, pp. 315-326.

[29] Madrid, Academia de la Historia, Colección Salazar, K-1. Antonio de LEÓN PINELO, "Anales de Madrid", 1591.

largas temporadas allí; también es probable que don Jerónimo siguiera acompañando a la corte, si era aún Caballero de la Casa Real.

El cadáver de don Jerónimo fue llevado a Madrid y enterrado en el Colegio de Santo Tomás de los Dominicos, sito en la calle de Atocha, no lejos de la Parroquia de San Sebastián, donde se hallaba el entierro de don Martín Cortés, II Marqués del Valle. Don Fernando, III Marqués, se enterró en el mismo lugar que su hermano don Jerónimo, aunque años después fue trasladado al Convento de Nuestra Señora de la Merced, de la que era patrona su viuda, la Marquesa doña Mençía de la Cerda. Allí se hizo una suntuosa sepultura de alabastro para los II Marqueses del Valle y su hijo Gaspar que murió niño. En la actualidad han desaparecido, tanto el Colegio de Santo Tomás (en su lugar se alza la Parroquia de Santa Cruz) como el Convento de la Merced, en cuyo sitio se halla hoy la Plaza de Tirso de Molina.

A la hora de la muerte don Jerónimo otorgó un testamento, cuyo original se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid, en el legajo 962, correspondiente a los protocolos del Notario Juan Bautista Guillén, del año 1601. Como se ve por las láminas I y II, el original está muy estropeado y resulta de muy difícil lectura. No obstante, una transcripción de todo lo que se ha podido entender del testamento, se incluye como el primero de los documentos referentes a don Jerónimo Cortés, que se dan a conocer a continuación de estas notas.

El testamento es un documento muy breve. Constan por él las estrechas relaciones que había entre don Jerónimo y su madrastra, doña Magdalena de Guzmán, a quien encarga todos los asuntos relacionados con su entierro, los sufragios por su alma y los lutos de sus criados. En diversas cláusulas del testamento, don Jerónimo manda pagar las deudas que tiene pendientes y los salarios que debe a sus criados, entre los cuales se hace mención especial de Angulo, quien había servido a don Jerónimo durante cinco años. Nombra por testamentarios a doña Magdalena de Guzmán, a sus hermanos don Fernando, Marqués del Valle, y don Pedro, a la sazón Fiscal del Consejo de las Ordenes, y a un padre jesuita. Al final, como si se hubiera olvidado antes, se añade el nombre de Fray Bernardo Vilela, del hábito de Alcántara, Capellán de Su Majestad, para atender a las obligaciones de la Orden de Alcántara, que no pudo resolver don Jerónimo por la grave enfermedad que padecía.

Sin duda, lo más interesante del testamento son las cláusulas que se refieren a los hijos de don Jerónimo. Que nunca se casó, ni le quedó descendencia legítima, se sabe por el tenor del testamento y por las declara-

ciones de los testigos en la información que mandó hacer don Pedro Cortés, para obtener de doña Mençía de la Cerda los papeles que le correspondían como sucesor en el título y el mayorazgo del Marquesado del Valle.[30] No obstante, al tiempo de otorgar su testamento, don Jerónimo mandó escribir a su hermano don Pedro una memoria que luego firmó de su mano. En dicha memoria, dice el testamento, constan los nombres de sus hijos y se dan unas disposiciones que desea don Jerónimo se cumplan. Era un procedimiento bastante frecuente en una época, en que casi todos los nobles parecen haber tenido hijos naturales antes de casarse; pero de acuerdo con la costumbre se mantiene el secreto sobre la identidad de la madre y la memoria no consta entre los documentos oficiales. Así, únicamente se sabe que don Jerónimo era padre de dos hijos, a quienes tenía un hondo afecto; en una cláusula del testamento los nombra herederos de todos sus bienes.

Todo lo que se ha podido averiguar sobre estos hijos y su madre se contiene en un documento publicado por el Sr. Rubio Mañé, en el tomo XXX de este *Boletín*, correspondiente al año de 1959 (p. 512), la partida del matrimonio en la parroquia sevillana del Salvador, de don Lorenzo Luis Fernández de Córdova con doña Angela Cortés. Se verificó este matrimonio el 11 de mayo de 1631. Doña Angela se dice que era natural de Sevilla e hija de don Jerónimo Cortés y de doña Magdalena del Castillo. A continuación (pp. 513-514) el Sr. Rubió Mañé reproduce una relación de los méritos del General don Lorenzo de Córdova y Zúñiga, hecha en Madrid el 1° de diciembre de 1646; en 1648 se le dio la plaza de Alcaide de San Juan de Ulúa. Doña Angela, por lo visto, había hecho un matrimonio ventajoso. Murió en el puerto de Veracruz, el 18 de junio de 1663 y fue sepultada a la entrada de la iglesia del antiguo convento de franciscanos, donde el Sr. Rubio Mañé halló la lápida que contiene estos datos.[31]

El otro hijo de don Jerónimo no figura en la documentación conocida. Tampoco hay noticias sobre doña Magdalena del Castillo. Lo que sí se sabe es que muchos años antes hubo en Sevilla un proyecto de matrimonio, que nunca se realizó.

> "Libro del año: 1580.—Oficio XXI. Libro I.—Escribanía, Juan Bernal de Heredia.—Folio 457.—Fecha 19 de enero.
>
> Asunto: Don Martín Cortés, Marqués del Valle, en nombre de su hijo Gerónimo Cortés, que se halla bajo su potestad, da poder al Ilmo. Sr. Pedro Gerónimo (?) de Nieva para que concierte el matrimonio del dicho su hijo

[30] Véase RUBIO MAÑÉ. "Los testamentos..." donde se contiene esta documentación.

[31] J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ, "Adiciones y correcciones. Sepulcro de doña Angela Cortés en Veracruz", *Boletín del Archivo General de la Nación*, XXVI (1955), pp. 728-729.

con la Muy Ilustre Señora doña Ana de Porras, y otorgue las capitulaciones matrimoniales." [32]

Cabe aventurar la conjetura de que algo tenía que ver este proyecto de matrimonio con la Casa de Nieva. También existe la posibilidad de algún parentesco con la familia de la esposa de Martín Cortés, el bastardo, ya que ésta se llamaba Bernardina de Porras. Evidentemente, se trataba de un enlace ventajoso, pues de otra manera no se hubiera intentado hacer las capitulaciones siendo tan mozo el futuro esposo.

El testamento de don Jerónimo se otorgó el 16 de septiembre de 1601. El 26 Luis Cabrera de Córdoba escribe en Valladolid que "aquí murió estos días pasados don Gerónimo Cortés, hermano del Marqués del Valle".[33]

Rita Goldberg
Department of Modern Languages
St. Lawrence University
Canton, New York 13617

[32] *Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*, Colección de documentos inéditos para la historia de Hispanoamérica (Madrid, Barcelona, Buenos Aires, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, S. A.), Vol. II, p. 215, Núm. 944.

[33] CABRERA DE CÓRDOBA, p. 118.

DOCUMENTOS

TESTAMENTO DE DON JERÓNIMO CORTÉS Y ARELLANO *

[Fol. lr.] Yn Dey nomine amen. Sea not[ori]o e manifiesto a los que la presente escritura de testam[ent]o, vltima e postrim[er]a voluntad vieren, como yo don Gerónimo Cortés, Caballero del [h]ábito de Alcántara, estante al pres[ent]e en esta Ciudad de Vall[adol]id, corte del Rey n[uest]ro s[eño]r, hixo Lexitimo de los Señores Martín Cortés e doña Ana de Arellano, su muger, mis padres, Marqueses del Valle, difuntos, estando enfermo de mi cuerpo, de dolençia que Dios nuestro s[eño]r fue seruido de me dar, pero en mi sano seso jui[ci]o y entendimy[ent]o natural, temiendo... la m[uer]te, que a todos es cosa no... creyendo como creo en todo aquello que tiene y cree la Santa Madre Yglesia de Roma, y a honor e rreverenzya suya e de la gloriosisima Reyna de los angeles, madre de n[uest]ro Señor Xesucristo, a quien tengo por yntercesora y avog[ad]a en todos mis hechos... otros sanctos e sanctas de la corte... hago e hordeno mi testam[ent]o en la man[er]a siguiente:

Primeramente encomiendo mi ánimo a Dios nuestro s[eño]r, que la crió e rredimió por su presciossima sangre, y ofrez[co] mi cuerpo a la tierra para... ado

...m[and]o que quando la voluntad de Dios nuestro s[eño]r fuere de mí llevar de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la p[ar]te... lugar que a mi Señora doña Madalena de Guzman, Marquesa [de]l Valle, le parescyere y fuere seruida

[Yt]en, en lo demas tocante a my en... onrras y cauo de año, missas y vl... ovras pías, luto de criados e las [demás] cossas tocantes a la distrivu[ción] ... llo lo dexo a la dispus[ici]on e volun[tad] de mi Señora, la Marquesa del [Valle] para que Su Señoria haga [fol. 1v] en ello lo que fuere servida,

Yten, digo que yo dexo vna memoria escrita de letra del Señor don P[edr]o Cortés e Arellano, mi hermano, Fiscal del Consexo de las hordenes del Rey n[uest]ro s[eño]r, firmada al fin della de mi nonvre, quiero y es

* Archivo Histórico Provincial, Valladolid, Juan Bautista Guillén, Prot. 962.

mi boluntad que lo en ella contenido se cunpla por descargo de mi conciencia

Yten, mando se paguen las deudas q[ue] yo paresciere dever por escrituras o cédulas firmadas de mi nonvre, o por quentas que tengo con mercaderes y ofiçiales, averiguando que yo lo debo,

Yten, mando se pague a mis criados lo que paresciere deverseles del t[iem]po que a que me sirven, particularm[en]te se tenga quenta con Angulo, vno de los d[ic]hos mis criados, que [h]a cinco años que me sirve, que yo quisiera poder hacer mucho por él, m[and]o que de mis vestidos se le dé lo que a mis testam[entari]os paresçiere.

E para cunplir e pagar este mi testa[ment]o e lo en él contenido, dexo e nonvro por mis testam[entari]os y cunplidores del a my Señora doña Ma[g]dalena de Guzmán, Marquessa del Valle, a quien sup[lic]o me haya la m[e]r[ce]d en muerte que sienpre mi señora me [h]a hecho en vida... dre, y ansimismo dexo por mis testamentarios al S[eño]r don Fer[nan]do Cortés, Mar[qués del Valle], mi hermano, y al S[eño]r don P[edr]o Cor[tés] y Arellano, mi hermano, y al Padre ... mo de Acosta, de la Compañía del nonvre de Jesús y a cada v... solidum a los quales doy poder cumplido para que... todos mis vienes e... ten y de su valor cumpl... este mi testam[ent]o y el d[ic]ho... [fol. 2r] de mi nonvre e todo lo en ellos contenydo.

E después de cunplido e pagado, en el rremanesciente que quedare de mis vienes dexo e nonvro por mis vniversales herederos a mis hixos, cuyos nonvres dexo declarados en la d[ic]ha memoria que dexo firmada de mi nonvre, de que en vna claussula deste mi testam[ent]o hago mención, los quales quiero y es mi voluntad [h]ayan... ven y hereden todos mis vienes enteram[ent]e tanto el vno como el otro, con la vendición de Dios n[uest]ro s[eño]r e la mía

Yten, rrevoco e anulo e doy por ningunos, e de ningun valor ni efeto, quales q[ui]er testam[ent]o, testam[ent]os, codicilo o codicilos, manda o mandas, u otra cualquier dispus[ici]on que hasta el día de [h]oy [h]aya hecho e otorgado, por escrito o por palavra, que todo quiero que no valga ni haga fee en jui[ci]o ni fuera del, salvo este mi testam[ent]o que al pres[ent]e hago e ot[org]o, el qual quiero q[u]e valga por mi testam[ent]o por codicilo, o por manda en la mexor forma e man[er]a que de d[e]r[ech]o [h]aya lugar, en firmeça de lo qual lo otorgué ansy antel pres[ent]e [E]scriv[an]o e t[e]s[tig]o, que fue f[ec]ho e otorgado e[n] la ciudad de V[alladoli]d a diez y seis días del mes de se[ptiemb]re de mill y seis cien[t]o[s] e un a[ñ]os, siendo t[e]s[tig]os Luis de ... ia de la Conpañia del nonvre de Jesús, y el Capitán don ... Altamirano, y Martin de Corbes y Ver[nar]do Núñez... amo Garcia de la Parra, rresidentes en esta

corte = y el otorg[an]te ... el [E]scrib[an]o doy fee q[u]e conosco, lo firmó de su n[ombr]e.

Otro si, el d[ic]ho otorgante dijo que por quanto ... obligado a pagar conforme a Dios y a horden ... su rrelision ciertas cossas conforme ... definiçiones de horden que trata dello e... Para lo haçer de pres[ent]e por la grabe ... enfermedad que tiene no puede ... rto que para que se guarde y cunpla ... ovligado a d[ic]ha rrelision y [h]abito, dejo [fol. 2v] ansimis[m]o por su testam[entari]o con los demás a Frey Vernardo Vil[l]ela, Cab[aller]o del [h]ábito de Alcántara y Capellán de Su Mag[esta]d, al qual da el mis[m]o poder que a los demás testam[entari]os, f[ec]ho ut supra ... los d[ic]hos

Va entre rrenglones / sea sepultado / doña Ma[g]dalena de Guzmán / Arellano mi /Vala / ... Guzmán mi / cau[aller]o / no vala.

Don Jer[óni]mo Cortés

P[as]o ante mí, *Joan Vap[tis]ta Guillén.*

LAS PRUEBAS DE DON JERÓNIMO CORTÉS PARA INGRESAR EN LA ORDEN DE ALCÁNTARA *

Cédula:

Don Phellipe, por la graçia de Dios Rey de Casti[ll]a, de León, de Aragón, de las dos Siçilias, de J[eru]s[alén], de Portugal, de N[avarr]a, de Granada, de T[oled]o, de Balençia, de G[alici]a, de Mallorca, Administrador perpetuo de la orden de la caballería de Alcántara, por autoridad App[ostóli]ca, a bos el Com[endad]or don Antonio de Vega y Frey Pedro Gutiér[r]ez Ordóñez, Rector del Collegio della en Salamanca, sabed que don Jerónimo Cortés me hiço relaçión que su propósito y boluntad es de ser de la dicha orden y bibir en la obserbançia, y so la regla y disçiplina della, por deboçión, que tiene al bien abenturado Señor San Benito y a la dicha orden, suplicándome le mandase admitir y dar el [h]ábito e insignia della, o como la mi m[erce]d fuese, y porque la persona que [h]a de ser reçivida en la dicha orden y para darle el [h]ábito [h]a de ser hijo de algo, ansi de parte de padre como de su madre, al modo y fuero de España, y tal que concurran en él las calidades que las difiniçiones de la dicha orden

* Archivo Histórico Nacional, Madrid, Sección de Ordenes, Alcántara, Núm. 384.

disponen, fue acordado en el mi consejo de la dicha orden que deuia mandar dar esta mi carta en la dicha raçon, y confiando que sois tales personas que guardareis mi servi[ci]o, y que bien y fielmente hareis lo que por mi os fuere conmetido y mandado, por la pres[en]te os cometo y mando que luego q[ue] la reçibais bais a la ... y a otras qualesquier partes, donde bieredes que convenga, y de b[uest]ro ofiçio reçibais juramento en forma, y sus dichos y depusiçiones de los testigos q[ue] os pareçiere ser neçessarios, que sean personas de buena fama y conçiençia, que conozca[n] al dicho don Jer[óni]mo Cortés y a su linaxe, y les hagais las preguntas conthenidas en el interrogatorio que con esta mi carta os será dado, señalado de los del mi consejo de la d[ic]ha orden, y al testigo que dijere que saue lo contenido e[n] la pregunta, preguntadle cómo lo saue, y si lo cree cómo y por q[ué] lo cree, y si lo bio o oyó deçir, declare a quién y cómo, y qué tanto tiempo ha, de manera que cada testigo dé raçón sufiçiente de su d[ic]ho y depusiçion, originalm[en]te firmado de b[uest]ro nonbre, çerrado y sellado en manera que haga fe, lo enbiad al d[ic]ho mi consejo para que yo lo mande ber y prober lo que deba ser probeydo, y no hagais lo contrario so pena de la mi m[erce]d y de çien ducados de oro para obras pías, dada en M[adri]d a siete días del mes de setienbre mill qui-[ni]e[nt]o[s] y ochenta y nuebe a[ños]

El Marqués de Almaçara.

El Lic[encia]do Fran[cis]co de Albornoz.

El Lic[encia]do don D[ieg]o López de Ayala.

El Liç[encia]do Bonifaz.

Yo Diego de Paredes Birbiesca, [E]scribano de cámara del Rey n[uest]ro señor, la fize scribir por su M[an]do, con acuerdo de los del su Consejo de las ordenes.

Provisión:

En la villa de Tordesillas, a 22 dias de el mes de [sep]t[iembr]e de 1589 años, yo el Comendador don Ant[oni]o de Vega, caballero professo de la orden de Alcántara, rezebí juramento en forma debida de derecho de Fr[ay] P[edr]o Ordoñez de Villa Quirán, Rector de el Collegio de Alcánt[ar]a, q[u]e está fundado en la Universidad de Sal[amanc]a, de q[u]e bien y fielmente haría el off[ici]o y guardaría el secreto, y no más ni menos lo juré yo, el dicho don Ant[oni]o de Vega, en manos de el dicho Rector, y por ser ansi uerdad lo firmamos ambos de n[uest]ros nonbres, f[e]cho d[ic]ho día, mes y año, ut s[upr]a.

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirán.

[Fol. Ir.] Ynstrución que [h]a de guardar Frey Di[eg]o Perero, su Prior del Conbento de S[an]t Benito de Alcántara, abrirá el archibo de las ynformaciones de los caballeros de la dicha orden y buscará en él la ynform[a] [ci]ón de don Gerónimo Cortés, hijo de don Martín Cortés, Marqués del Balle, y sellado y cerrado y a buen recaudo la ynbiara al consejo con vn freyle, el q[ue] menos falta hiciere en el conbento, el qual la trayga a buen recaudo y boluerá a cerrar el archibo como ahora lo está, y ynbiará las llabes dél con el dicho freyle, las quales ban con esta ynstrución por el dicho efeto.

Don Ju[an] de Idiaquez.

El licen[cia]do Bonifaz.

El l[icencia]do Joan Alderete.

Li[cenciad]o don Ant[oni]o de Pedrosa.

El do[ctor] don García de Medrano.

[Fol. IIIr.] [Fol. Iv — IIv En blanco]

Muy P[o]d[eros]o Señor

Don G[e]r[ónimo] Cortés, hijo de don M[a]r[tí]n Cortés e de doña Ana de Arellano, Marqués y Marquessa del Valle, digo q[ue] V[uest]ra Al[tez]a me hizo m[e]r[ce]d de vn [h]ábito de la Orden de Alcant[ár]a, segund consta por esta Real Cédula, de q[ue] ante V[uest]ra Al[tez]a ... por tanto A V[uest]ra Al[tez]a pido y suplico mande hazer La ynformaçión, segund e como es costumbre e para ella ...

Don Martín Cortés, Marq[ué]s del Valle, hijo de don Hernando Cortés e de doña Joana de Çuñiga, Marqués e Marquesa del Valle.

Don Hernando Cortés, Marq[ué]s del Valle, naçido en Medellín e su deçendençia de Truxillo,

Doña Joana de Çuñiga, Marquesa del Valle, m[u]g[e]r d[e]l d[ic]ho don Fernando Cortés, Marqués d[e]l Valle, hija del Conde de Aguylar, naçida en Yanguas,

Doña Ana de Arellano, madre del d[ic]ho don G[e]r[óni]mo Cortés, mug[e]r d[e]l d[ic]ho don M[a]r[tí]n Cortés, Marq[ué]s del Valle, hija del Conde de Aguylar, don Pedro de Arellano e de doña Ana de Arellano, hija tanbién del Conde de Aguylar, don Al[ons]o de Arellano, y sobryna del d[ic]ho Conde, don Pedro, naçida en Yanguas.

Don G[e]r[óni]mo Cortés.

Paredes.

[Fol. IIIv. — IVr. En blanco]

[Fol. IVv. En blanco pero con la palabra]

Genealogía.

[Fol. Vr.] A los testigos que se ha de tomar en las ynformaçiones que se hiçieren para dar el hábito de la orden de Alcántara a don Gerónimo Cortés, hijo del Marq[ué]s del Balle, ante todas cosas el caballero y freile que las tomare reçiba dellos juram[en]to en forma debida de d[e]recho, que ternan secreto de lo que se les preguntare y dirán q[ue] son testigos, y çertificándoles que asi mismo se tendrá secreto de lo que ellos dijeren, porque no ha de haber registro de sus dichos, y que se toman y escriben por la mano del tal caballero o freile que se lo preguntare, y que no ha de pasar ante escribano alguno, sino que originalmente se ha de traher al Consejo, y no se ha de saber fuera dél porque las ynformaciones que sobre cosas semejantes se guarda[n] muy a gran recaudo, de manera que bistas en el Consejo en ninguna manera, ni en tienpo alguno se sepa fuera dello, queste testigo [h]a dicho y procurar que los testigos que se tomaren para la ynformaçión sea gente linpia.

Hecho el dicho apercivimiento y reçibido juramento e[n] forma, se hagan a los testigos las preguntas siguientes:

Primeramente, si conoçen a don Jerónimo Cortés, hijo del Marqués del Balle, y qué hedad tiene y de donde es hedtural [*sic*] y cuyo hijo es,

2.—Yten, si conoçen o conoçieron a su padre y a su madre, y como se llaman o llamaron y de donde son o fueron, beçinos y naturales y si conoçen al padre y a la madre de su padre, del dicho don Jerónimo Cortés; y al padre y a la madre de la dicha su madre, y cómo se llaman o llamaron y de donde son o fueron veçinos y naturales, y respondiendo que los conoçen o conoçieron cada uno dellos, particularmente declaren cómo y de q[ué] manera sauen que fueron su padre y madre y abuelos, nonbrando particularmente a cada uno dellos.

3.—Yten, sean preguntados si son parientes del dicho don Jerónimo Cortés y si dijeren que sí, declaren en qué grado y si son cuñados, amigos o enemigos del susodicho, o sus criados o allegados, o si los [h]an hablado, amenazado o sobornado, o dado o prometido para que digan el contr[ari]o de la berdad.

4.—Yten, si saven quel dicho don Jerónimo Cortés, y su padre y madre, y abuelos [h]an sido y son liguitimos [*sic*] y de liguitimo m[at]rimonio, naçidos y procreados, y si alguno dellos [h]a sido bastardo y si los testigos dijeren q[ue] lo [h]an sido, o es declaren particularmente qui [*sic*] fue en [fol. Vv] es y el jénero de la bastardía, y cómo y de qué manera lo saue, y a quién y cuando lo oyo deçir

5.—Yten, si sauen, entendieron o oyeron deçir q[ue] el padre y la madre del dicho don Jer[ónim]o Cortés, y el padre y la madre del dicho su padre; y asi mismo el padre y la madre de la dicha su madre, nonbrándolos cada

uno, por si [h]ayan sido y son habidos y tenidos y comúnmente reputados por personas hijosdalgo según costunbre y fuero de España, y que no les toca raça ni mezcla de judio, ni moro, ni conberso, ni hereje, ni billano en ningún grado por remoto q[ue] sea; declaren cómo y porq[ué] lo sauen; y si lo creen, cómo y por qué lo creen, y si lo bieron o oyeron deçir, declaren a quién y cómo, y qué tanto tiempo ha; e assimismo digan y declaren en qué opinión [h]an sido, y son havidos y tenidos, y de la pública voz y fama y linpieza que [h]ay en sus linajes, y las armas q[ue] cada uno de sus abuelos tenía en particular.

6.—Yten, si sauen quel dicho don Jerónimo Cortés, y su padre [h]ayan sido y son mercaderes, o logreros o canbiadores, o [h]ayan tenido algún oficio, y de qué suerte y calidad, digan y declaren particularm[en]te lo que çerca desto sauen o [h]an oydo deçir o si [h]an serbido en los dichos oficios.

7.—Si sauen que sea [h]ombre sano, que no tenga enfermedad alguna que le ynpida el exercicio de la caballería.

8.—Si sauen que [h]aya bibido con algunos y le [h]aya serbido de mayordomo o camarero, o de otro oficio alguno, por donde sea obligado a dar quenta de su hazienda.

9.—Iten, si fue inputado de cosa o delito q[ue] le haga infame e yncapaz, y no se [h]aya purgado dello.

Por m[an]do de los s[eño]res del Consejo.

Paredes.

[Fol. 1r.] En la ciudad de Sal[amanc]a, a 7 días de el mes de set[iembr]e de 1589 años, estando en el Collegio de Alcánt[ar]a, yo Fr[ay] P[edr]o Ordoñez de Villa Quirán, Rector de el dicho Collegio de Alcánt[ar]a, rezebí un pliego de cartas sellado y cerrado, en q[ue] venía vna prouisión de el Real Consejo de las Ordenes, con otros recaudos, la qual dicha prouissión venía dirigida al Comendador don Ant[oni]o de Vega, y a mí el dicho Rector juntamente, p[ar]a q[ue] juntándonos fuesemos hazer diligençia y informaçión de la nobleza y linpieza de don Ger[óni]mo Cortés, hijo de el Marqués de el Valle, y [h]auiendo obedezido con la reverençia y acatamiento deuido la dicha Real Prouisión, y leydo y visto los demás recaudos q[ue] desuso van puestos, me partí p[ar]a la villa de Tordesillas, martes a las nueue [h]oras de el día [q]ue fue a 19 días de el dicho mes de set[iembr]e, en busca de el Comendador don Ant[oni]o de Vega, porq[ue] residía en la dicha villa, a donde llegué miércoles en la nohe [*sic*] a 20 días del dicho mes y año, y luego el día siguiente me fui a la

posada y casas de el dicho don Ant[oni]o de Vega, y [h]auiéndole topado en su posada le requirí con la dicha Real Prouisión de V[uestra] Alt[ez]a, y [h]auiéndola obedezido y puesto sobre su cabeza, y [h]auiendo visto y leydo los demás recaudos q[ue] el Secretario Paredes nos enbió con la dicha Real Prouisión, dijo q[ue] estaua presto y aparejado, de yr a complir lo q[ue] por V[uestra] Alt[ez]a le era mandado, aunq[ue] no podía salir de su casa hasta otro día por aperzebirse p[ar]a el camino; y en fe de q[ue] todo es verdad, lo firmé de mi nombre a veinte y un de el mes de set[iembr]e de 1589 años.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirán

E luego el día siguiente, viernes por la mañana, nos partimos anbos a dos juntos p[ar]a la ciudad de Truxillo, donde el dicho don G[e]r[ónim]o dezía ser su descendençia, a donde llegamos viernes en la nohe [*sic*] a seis días de el mes de octubre de 1589 años, y [h]auiéndonos ynformado con todo secreto y recato de las personas ançianas e intelligentes de las cosas desta dicha ciudad de Truxillo, gente limpia, y de buena fama y reputaçión y fide dignas, y naturales della, [h]auiendo tomado memoria de algunos q[ue] de yuso yran nonbrados, hizimos la dicha ynformación en la forma siguiente:

[Fol. 1v.] E luego el día siguiente, sábado por la mañana, a siete días de el mes de octubre de 1589 años, rezebimos juram[ent]o en forma deuida de dereho [*sic*] de don Juan Suárez de Peralta, v[e]z[in]o de esta ziudad de Truxillo, porq[ue] al presente reside en ella y natural de la ciudad de México, honbre hijo de algo y cristiano viejo, y [h]auiendo jurado de dezir uerdad, y siéndole leyda la cabeza de el interrogatorio y encargádole el secreto, depuso lo siguiente:

A la prim[er]a preg[unt]a, dijo este test[ig]o q[ue] cognoze al dicho don G[e]r[ónim]o Cortés de vista, trato y conuersación desde q[ue] nació, y q[ue] el dicho don G[e]r[ónim]o nació en la ciudad de México, en el Reyno de la Nueva España, y q[ue] no está cierto si nació en la mesma ciudad de México, o fuera de ella, o otra parte de el dicho Reyno de México, y dice este test[ig]o q[ue] le tiene al dicho don G[e]r[ónim]o por hijo de don Martín Cortés, Marqués de el Valle, y que le pareze será el dicho don G[e]r[ónim]o de veinte y cinco años, poco más o menos, y esto responde.

A la segunda preg[unt]a, dijo este test[ig]o q[ue] cognozió de vista, trato y conuersació[n] a don Martín Cortés y a doña Ana de Arellano, su mujer, Marqueses de el Valle, y padres de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, legítimos y naturales, porq[ue] este test[ig]o los vio hazer vida maridable, y llamar al dicho don G[e]r[ónim]o hijo y él a ellos padres, y por

ser público y notorio, y no [h]auer oydo ni ente[n]dido este test[ig]o cosa en contrario, y dize este test[ig]o q[ue] el dicho don Martín Cortés, Marqués de el Valle, padre legitimo de el dicho don G[e]r[ónim]o, nacio en la ciudad de México, y su descendençia era de la villa de Medellín de estos Reynos de España, y la madre de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés no sabe este test[ig]o mas de q[ue] fue hija de el Conde de Aguilar, pero q[ue] no sabe de donde es natural, y q[ue] lo vno y lo otro lo sabe por ser público y notorio, ansi en los reynos de la Nueva España como en estos de Castilla, y no saber cosa en contrario de lo q[ue] dicho tiene, ni la pública voz y fama lo está, y ni más ni menos dice este test[ig]o q[ue] sabe q[ue] don Hernando Cortés, primer Marqués de el Valle fue agüelo paterno de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés y su agüela paterna fue doña Juana de Zúñiga, primera Marquesa del Valle y mujer de el dicho don Her[nan]do Cortés, y este test[ig]o no cognozió de vista al dicho don Her[nan]do Cortés, sino de oydas, pero cognozió a la dicha doña Juana de Zúñiga su mujer, de vista, trato y conuersaçio[n], pero no sabe de donde fuese natural, y al dicho don Her[nan]do Cortés le tiene [fol. 2r] por natural de la villa de Medellín, de estos reynos de Castilla, y por agüelos paternos de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, y esto y lo q[ue] dicho tiene sabe por ser ansi público y notorio, y no [h]auer oydo ni entendido cosa en contrario de lo q[ue] dicho tiene, y lo q[ue] sabe de oydas de el dicho don Her[nan]do Cortés, agüelo paterno de el dicho don G[e]r[ónim]o oyó a sus padres y pasados, y q[ue] a los agüelos maternos de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés q[ue] no los cognozió este test[ig]o, pero q[ue] oyo deçir q[ue] fueron Conde, y Condesa de Aguilar.

A la tercera preg[unt]a respondió este test[ig]o q[ue] no le toca cosa de las contenidas en ella.

A la quarta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] sabe q[ue] don G[e]r[ónim]o Cortés, y su padre don Martín Cortés y su agüelo don Her[nan]do Cortés, Marqueses de el Valle son y fueron legitimos, y naturales y de legitimo matrimonio, procreados y nazidos, y esto sabe por ser público y notorio, y [h]auerlo oydo y entendido de sus mayores y ançianos, y no [h]auer oydo ni entendido cosa en contrario de esto, y ser la pública voz y fama, y de los agüelos maternos del dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, q[ue] como este test[ig]o no los cognozió, q[ue] no sabe si son legitimos, pero q[ue] él por legitimos los tiene a todos por no [h]auer oydo cosa en contrario desto.

A la quinta preg[unt]a dixo q[ue] lo q[ue] saue es q[ue] don Martín Cortés y doña Ana de Arellano, Marqueses del Valle, padre y madre del dicho don Ger[óni]mo Cortés son hijos dalgo al modo y fuero de

España, y q[ue] tanbién lo fueron don Her[nan]do Cortés y doña Juana de Zúñiga, primeros Marqueses del Valle, agüelos paternos del dicho don Ger[óni]mo Cortés, sin tener raça ni mezcla de judíos, moros, ni conuesos [*sic*], ni herege, ni villano en ningún grado, q[ue] este t[estig]o sepa y q[ue] esto saue por ser ansi público y notorio entre todas las personas q[ue] los conocían, y por tales están tenidos y comúnmente reputados, ansi en los reynos de la Nueva España como en los de Castilla, y q[ue] no oyó a sus padres ni más ançianos cosa en contrario, sino conforme a lo q[ue] dicho tiene, y q[ue] esta es la pública voz [fol. 2v], y fama y opinión q[ue] de sus personas y linages se tiene, y q[ue] aunq[ue] no conoçió a los agüelos maternos del dicho don Ger[óni]mo Cortés, q[ue] [h]a oido deçir a sus padres deste testigos [*sic*] y a otras muchas personas q[ue] no tiene noticia, q[ue] tenian le [*sic*] más calidades q[ue] dichas tiene de los agüelos paternos del dicho don Ger[óni]mo, y q[ue] saue q[ue] los Corteses, Çúñigas y Arellanos, apellidos de los dichos sus agüelos paternos y maternos, tiene[n] armas particulares q[ue] traen en sus escudos propios de sus linajes, por q[ue] los ha uisto vsar dellas y a los dichos en reposteros y sellos, q[ue] a[h]ora no tiene particularmente noticia ni se acuerda q[ué] armas son, y esto es lo que saue y q[ue] todo es público y notorio, y pública voz y fama, y que si otra cosa [h]ubiera este t[estig]o lo supiera, por [h]auer conoçido y tratado y comunicado a los contenidos en la preg[unt]a como dicho tiene.

A la sexta preg[un]ta dixo q[ue] no sabe ni [h]a oido decir q[ue] al dicho don Ger[óni]mo Cortés ni a su padre le toque ninguna de las cosas contenidas en esta dicha preg[un]ta.

A la setima preg[un]ta dixo q[ue] le tiene por hombre sano y q[ue] no saue ni [h]a oydo deçir q[ue] tenga enfermedad q[ue] le pueda impedir el exerçicio de cauallero.

A la octaua dixo q[ue] no saue ni [h]a oydo decir q[ue] el dicho don Ger[óni]mo Cortés [h]aya seruido a nadie en nin [*sic*] oficio, ni q[ue] le toque lo demás contenido en la dicha preg[un]ta.

A la nouena preg[un]ta dixo este t[estig]o q[ue] no saue ni [h]a oydo deçir q[ue] en ninguna manera le toque esta pregunta.

Preguntado por las generales, dixo ser de hedad de quarenta y cinco años, poco más o menos, y q[ue] no es su deudo ni le toca otra ninguna de las generales para q[ue] dexe de deçir berdad, y [h]auiéndosele leido su dicho se retificó en ello y dixo q[ue] para [fol. 3r] el juramento q[ue] tiene [h]echo, q[ue] es todo uerdad, y firmólo de su nombre, fecho mes dia y año vt s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega.

Joan Suárez de Peralta. *P[edr]o Ordoñez de Villa Quirán.*

Este dicho día, mes y año suso dicho rezebimos juram[ent]o en la manera acostunbrada de G[onzal]o de las Casas, v[e]z[in]o y natural de esta ziudad de Truxillo, honbre hijo de algo y cristiano viejo, y [h]auiendo jurado de dezir uerdad y siéndole leyda la cabeza de el ynterrogatorio, dijo lo siguiente

A la prim[er]a preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] cognoze al dicho don G[e]r[ónim]o Cortés de trato, vista y conuersación y q[ue] sabe que es hijo de el Marqués de el Valle, don Martín Cortés y de su mujer doña Ana de Arellano, y q[ue] el dicho don G[e]r[ónim]o naçió en la Nueva España, y a lo q[ue] cree en la provinçia de Campehe [*sic*], y q[ue] le pareze a este test[ig]o que tendrá el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés veinte y cinco años, poco más o menos, y q[ue] esto sabe por ser público y notorio, y no [h]auer oydo ni entendido cosa en contrario, y por [h]auer estado este test[ig]o en las Yndias, en la Nueua España, y allá y acá [h]auerlos tratado y comunicado acá y allá, y esto es lo q[ue] sabe.

A la segunda preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] cognozió a don Martín Cortés, Marqués de el Valle y a su mujer doña Ana de Arellano, madre de el dicho don G[e]r[ónim]o, y q[ue] el dicho don Martín Cortés era natural nacido en Cuerna vaje [*sic*], q[ue] es de su Estado en la Nueua España, porq[ue] alli le cognozió este test[ig]o, desde q[ue] el dicho don Martín mamaua y se criaua, y q[ue] a la dicha doña Ana de Arellano q[ue] no sabe de su naturaleza, mas de q[ue] era hija de el Conde de Aguilar, y q[ue] los vio y cognozió casados y hazer vida maridable, y q[ue] cognozió a don Her[nan]do Cortés y a su mujer doña Juana de Zúñiga, primeros Marqueses de el Valle, padre y madre de el dicho Marqués don Martin y agüelos paternos de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, y q[ue] el dicho don Her[nan]do era natural de la villa de Medellín, y la dicha doña Juana de Zúñiga su mujer no sabe de su naturaleza, mas de q[ue] era deuda de el Duque de Béjar y q[ue] era de la Casa de el Conde de Aguilar, y q[ue] de la doña Ana de Arellano, madre de el dicho don G[e]r[ónim]o, y de sus agüelos maternos no sabe más de [h]auer oydo dezir q[ue] eran de la Casa de el Conde de Aguilar, y q[ue] esto sabe por [h]auer visto y tratado y comunicado y cognozido a los [fol. 3v] que dicho tiene, y no [h]auer oydo ni entendido jamás cosa en contrario de esto a sus ançianos ni mayores, ni estar la pública voz y fama en contrario de lo q[ue] dicho tiene y que si otra cosa [h]u[b]iera este testigo lo supiera.

A la tercera preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] es deudo de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés dentro de el quarto grado, porq[ue] este testigo es tío de el dicho don G[e]r[ónim]o, y está en terzero con quarto grado, porq[ue] su agüela materna de este test[ig]o era h[e]r[man]a de la madre de don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, visagüela de el dicho don G[e]r[ónim]o, la qual se llamaba Catalina Altamirano y Piçarro, y su agüela de este test[ig]o se llamaua Juana de Altamirano, entrambas hijas de Diego de Altamirano, natural de Medellín, y q[ue] todo lo demás contenido en esta preg[unt]a q[ue] no le toca a este test[ig]o.

A la quarta pregunta dijo este test[ig]o q[ue] sabe q[ue] el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, y su padre don Martín Cortés y su agüelo don Her-[nan]do Cortés, padre de el dicho do[n] Martín, q[ue] todos eran legitimos y de legitimo matrimonio, nazidos y procreados, y esto sabe por [h]auer cognozido a los padres y madres de los unos y de los otros haziendo vida maridable, y estar casados conforme a la Santa Madre Yglesia y [h]auer alcanzado a cognozer a Martín Cortés y a su mujer Catalina de Altamirano y Piçarro, padres legitimos de el primer Marqués de el Valle don Her[nan]do, y visagüelos de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, y q[ue] esto sabe por [h]auer cognozido a los q[ue] dicho tiene, de vista y conuersaçión, y ser público y notorio, y no [h]auer oydo ni entendido cosa en contrario de esto, y q[ue] a doña Ana de Arellano, madre de el dicho don G[e]r[ónim]o y sus agüelos maternos, q[ue] los tiene por legitimos por no [h]auer oydo cosa en contrario, con [h]auerlos comunicado mucho tiempo al dicho don G[e]r[ónim]o y a sus padres, y q[ue] se remite a la naturaleza de la dicha doña Ana y de sus ascendientes.

A la quinta pregunta dixo este testigo, q[ue] lo q[ue] saue es q[ue] el dicho don Ger[óni]mo Cortés y su padre don Martín Cortés, y su agüelo paterno, don Her[nan]do Cortés son y fueron hijos de algo al modo y fuero de España, sin tener raça ni mezcla de judíos, ni moros, ni conuersos, ni hereje, ni villano en ningún grado, q[ue] este testigo sepa y q[ue] esto saue por [h]auerlos conoçido y tratado, tan particularmente como dicho tiene, y no [h]auer oydo jamás cosa en contrario, sino [fol. 4r] q[ue] [h]an sido tenidos y comúnmente reputados por tales, y tan buenos como la preg[un]ta pide; y q[ue] en lo q[ue] toca a doña Juana de Çúñiga, agüela paterna de[l] dicho don Ger[óni]mo, y doña Ana de Arellano, madre del dicho don Ger[óni]mo, y a sus padres de la dicha doña Ana, agüelos maternos del dicho don Ger[óni]mo, q[ue] este testigo los tiene por tales como la preg[un]ta pide, porq[ue] no [h]a oido cosa en contrario, y que se remite a su naturaleça, y en lo q[ue] toca a las armas, q[ue] uió en las casas que

tiene en México el Marqués del Valle, y en reposteros y otras partes, vsar en sus escudos por armas unas varillas q[ue] no se acuerda si eran açules, o uerdes, sobre blanco, y vn lobo y estrellas con tres coronas, q[ue] no se acuerda sobre qué campo, y questas tenía por armas del linage de los Corteses, y q[ue] vio tanbién vsar en otra parte del escudo vna vanda atrabesada negra, q[ue] no se acuerda sobre q[ué] campo, con vna cadena al rededor, q[ue] las tiene por armas de la dicha doña Juana de Çúñiga, y q[ue] de las armas de sus agüelos no tiene notiçia, y que la común opinión, y pública voz y fama es de q[ue] [h]ay todo lo q[ue] dicho tiene en sus personas y linages, y no saue ni ha entendido cosa en contrario.

A la sexta preg[un]ta dixo este testigo q[ue] lo que saue es, nunca [h]auer oydo deçir, q[ue] el dicho don Ger[óni]mo, ni su padre [h]ayan tenido ninguno de los oficios ni tratos contenidos en la preg[un]ta, ni seruido en ellos y q[ue] si lo [h]ubieran sido no pudiera dexar de sauello este testigo, por la particular notiçia que dellos tiene y ha tenido sino siempre tratadose como caualleros y s[eñore]s, con mucha casa y criados.

A la setima dixo q[ue] [h]a cinco años q[ue] no le uio pero q[ue] entonçes estaba bueno, y sano y hauil para el exerçicio de la cauallería, y q[ue] después acá no ha oydo lo contrario.

A la otoua [*sic*] dixo q[ue] no [h]a seruido a nadie en ningún officio el dicho don Ger[óni]mo, ni saue q[ue] tenga obligaçión de dar quenta [fol. 4v] de haçienda alguna.

A la nouena y vltima preg[un]ta dixo q[ue] no saue ni [h]a oydo deçir q[ue] jamás el dicho don Ger[óni]mo Cortés [h]aya sido difamado de cosa alguna, ni delito, q[ue] le haga infame, y q[ue] si [h]ubiera algo desto, q[ue] le pareçe a este testigo q[ue] lo supiera por la notiçia q[ue] del tiene y de sus cosas, y q[ue] esto es lo que saue y ha oido deçir, y q[ue] es pública voz y fama.

Preguntado por las generales dixo ser de hedad de más de setenta y tres años y q[ue] no le tocan ninguna de las generales de la ley, mas del deud [*sic*] y parentesco q[ue] dicho tiene, por el qual no se [h]a movido a dexar de deçir verdad, antes la ha dicho en todo su cargo de juramento q[ue] tiene [h]echo, y el propio voluió a leer todo su dicho y se retificó en él, fecho día, mes y año vt s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirá[n]. *G[onzal]o de las Casas.*

E luego el día siguiente, domingo después de misa, q[ue] fue en ocho días de el dicho mes y año, rezebimos otros muchos testigos en boca, de

mucha edad y honbres de buena razón a uer si nos dauan alguna luz de la linpieza y linaje de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés y sus pasados, y si descendía de esta ciudad de Truxillo, y todos declararon q[ue] no lo cognozían, ni sabían más de su linaje, de q[ue] [h]auían siempre oydo dezir q[ue] era gente noble y limpia, y q[ue] p[ar]a auer[i]guación de esto nos remitían a la villa de Medellín, donde [h]auía nazido don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle y agüelo paterno de el dicho don G[e]r[ónim]o, y q[ue] no sabían ni [h]auían oydo ni entendido jamás q[ue] su descendençia fuese de los dichos Marqueses de el Valle de la ziudad de Truxillo, ni ellos ni sus pasados [h]uiesen biuido en la dicha ziudad; y ansi viendo q[ue] no [h]allauamos más claridad, nos partimos p[ar]a la villa de Medellín, este mesmo día, a las quatro de la tarde, a donde llegamos lunes por la tarde, q[ue] fue a nueue días de el mes de oct[ubr]e de 1589 años, y [h]auiendo eho [*sic*] la diligencia acostunbrada con el recato y secreto q[ue] se requiere, comenzamos la información en la forma y manera siguiente

[fol. 5r] E luego el día siguiente, martes por la mañana, rezebimos juram[ent]o en forma deuida de dereho, de Juoan Ramírez, clérigo presbítero, v[e]z[in]o y natural de esta villa de Medellín, honbre llano y christiano viejo, y [h]auiendo jurado de dezir verdad y siéndole leyda la cabeza de el ynterrogatorio, depuso lo siguiente

A la prim[er]a preg[unt]a dixo este test[ig]o q[ue] nunca [h]a uisto ni tratado al dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, ni le cognoze, ni a su padre; pero q[ue] tiene noticia q[ue] [h]ay nietos [h]oy de el primer Marqués a quien este test[ig]o cognozió.

A la segunda dize q[ue] solamente cognozió de las personas q[ue] la preg[unt]a dize, a don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, de vista y trato quando estuvo aquí de buelta de las Yndias, porq[ue] este test[ig]o le fue a uisitar y dar la bien venida, y q[ue] sabe q[ue] era el dicho don Her[nan]do Cortés v[e]z[in]o y natural desta villa de Medellín, y q[ue] esto sabe por ser público y notorio, y no [h]auer oydo ni entendido cosa en contrario, ni la pública voz y fama lo está.

A la tercera preg[unt]a dijo q[ue] no le toca cosa de las en ella contenidas.

A la quarta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] como dicho tiene no cognozió de los agüelos de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés mas de a don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, el qual era público y notorio q[ue] era hijo legitimo de Martín Cortés y de su maujer, la qual no se acuerda cómo se llamaua, aunq[ue] este test[ig]o la cognozió; y al dicho Martín Cortés de vista y trato, y lo q[ue] dicho tiene sabe por ser

público y notorio, y no [h]auer oydo ni entendido a sus mayores y ancianos cosa en contrario de lo q[ue] dicho tiene, y esto sabe.

A la quinta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] lo q[ue] sabe es q[ue] don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, fue [h]auido y tenido y comúnmente reputado por persona hijo de algo, sin tener raza ni mezcla de moro, judío, ni hereje, ni villano en ningún grado q[ue] este test[ig]o sepa, y q[ue] esto sabe por [h]auer cognozido, como dicho tiene, a Martín Cortés y a su mujer, q[ue] no sabe cómo se llamó, los quales eran padres legitimos y naturales de el dicho don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, los quales estauan tenidos y comúnmente reputados por gente muy limpia y hija de algo, y tales y tan buenos como la pregunta pide, y que nvnca este test[ig]o oyó cosa en contrario, antes lo q[ue] dicho tiene fue y es pública voz y fama, y la común opinión en sus personas y linaje, y q[ue] sabe que tienen armas de sus nonbres y apellidos, y q[ue] las [fol. 5v] traen en sus escudos y reposteros, pero q[ue] no se acuerda en particular quales sean y esto es lo q[ue] sabe.

A la sexta preg[unt]a con todas las demás dijo q[ue] no las sabe, porq[ue] como dicho tiene, no cognoze a don G[e]r[ónim]o Cortés ni cognozió a su padre.

Preguntado por las generales, dijo ser de edad de más de ochenta y ocho años, y q[ue] no le toca ninguna de las generales de la ley p[ar]a q[ue] deje de dezir uerdad; encargósele el secreto, prometió de guardarlo, boluiósele a leer su dicho y retificóse en él, y dijo q[ue] debajo de el juram[ent]o q[ue] tiene [h]echo, q[ue] es todo verdad, y lo firmó de su nonbre, fe[c]ho día, mes y año ut s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirá[n]. *Juan Ramírez.*

Este dicho mes y año suso dicho, q[ue] es en diez días de el mes de oct[ubr]e de 1589 años, rezebimos juram[ent]o en forma deuida de dereho de Juoan García Bernardino, clérigo presbítero, cristiano viejo, y v[e]z[in]o y natural de esta dicha villa de Medellín, y [h]auiendo jurado de dezir verdad, y siéndole leyda la cabeza de el interrogatorio, depuso lo siguiente

A la prim[er]a preg[unt]a dijo este test[ig]o que no cognoze al dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, ni a su padre don Martín Cortés, segundo Marqués de el Valle.

A la segunda preg[unt]a dijo este test[ig]o, [h]auiéndole preguntado particularmente por su padre y su madre de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, y por todos sus quatro agüelos, respondió q[ue] tan solamente

cognozió a don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, de vista, trato y conuersación, después q[ue] vino de México, el qual dicho don Her[nan]do fue v[e]z[in]o y natural de esta villa de Medellín, y esto sabe este test[ig]o porq[ue] cognozió a Martín Cortés y a su mujer, padres de el dicho don Her[nan]do Cortés, de vista y los uio biuir y morar en esta villa, y por público y notorio, y no [h]auer cosa en contrario, ni la pública voz y fama lo está.

A la tercera preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] no le toca ninguna cosa de las en ella contenidas.

A la quarta preg[un]ta dijo este test[ig]o q[ue] tan solamente cognozió a don Her[nan]do [fol. 6r] Cortés, primer Marqués de el Valle, y q[ue] le tenía este test[ig]o, y siempre tuvo y vió tener, y comúnmente reputar por hijo legitimo y natural de Martín Cortés y de su mujer, q[ue] no se acuerda este test[ig]o cómo se llamó; pero q[ue] cognozió al dicho Martín Cortés y a su mujer, padres de el dicho don Her[nan]do Cortés, hazer vida maridable y biuir juntos, y ansí este test[ig]o tiene al dicho don Her[nan]do Cortés por legitimo, de legitimo matrimonio procreado y en la mesma opinión tuvo a sus padres, por lo q[ue] dicho tiene y por ser público y notorio, y no [h]auer este test[ig]o oydo ni entendido jamás en esta tierra, ni fuera de ella de sus mayores y ançianos cosa en contrario de lo que dicho tiene, ni la pública voz y fama lo está y esto responde.

A la quinta preg[un]ta dijo este test[ig]o, q[ue] como dicho tiene cognozió al dicho don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, y a su padre y madre, y q[ue] como dicho tiene se llamaua Martín Cortés y su madre, como dicho tiene no se le acuerda el nonbre, pero q[ue] sabe q[ue] todos tres fueron [h]auidos y tenidos comúnmente reputados en esta villa por hijos de algo, al modo y fuero de España, sin raza ninguna de moro, judío, ni hereje, ni conuerso, ni villano en ningún grado q[ue] este test[ig]o sepa; y q[ue] este test[ig]o cree y tiene por cierto q[ue] si tuvieran alguna mala raza q[ue] este test[ig]o lo supiera, por ser esta tierra corta y cognozerse vnos a otros, y este test[ig]o ser yntelligente de las cosas de esta república, y [h]auerlos cognozido a los sobre dichos particularmente, y por ser público y notorio y no [h]auer oydo ni entendido cosa en contrario de lo q[ue] dicho tiene, y sabe este test[ig]o q[ue] el dicho don Her[nan]do Cortés trae armas como todos los demás honbres nobles de España, pero no sabe este test[ig]o dar razón q[ué] armas son las q[ue] traen ni q[ué] colores, y en quanto a la opinión dize este test[ig]o q[ue] siempre la tuvo el dicho don Her[nan]do Cortés muy linpio y hidalgo como dicho tiene, y esto es la pública voz y fama, q[ue] [h]ay en esta tierra, y esto responde.

A la sesta preg[unt]a con las siguientes dice este test[ig]o, que no las sabe, porq[ue] como dicho tiene, no cognozió al dicho don G[e]r[ónim]o Cortés.

[Fol. 6v] Preguntado por las generales, dijo ser de edad de sesenta y ocho años, poco más y [*sic*] menos, y q[ue] no le toca cosa de las contenidas en la ley p[ar]a q[ue] deje de dezir verdad, encargósele el secreto, prometió de guardarlo, boluiósele a leer su dicho y retificóse en él, y dijo q[ue] p[ar]a el juram[ent]o q[ue] tiene [h]e[c]ho, q[ue] es todo verdad, y lo firmó de su nonbre, fe[c]ho día, mes y año ut s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirá[n]. *Juan Garcia Bernardino.*

E luego el día siguiente, miércoles por la mañana, a onze días de el mes de oct[ubr]e de 1589 años, [h]auiendo [h]e[c]ho mu[c]ha diligençia en buscar testigos de vista, q[ue] fuesen honbres, y [h]auiendo examinado a boca muchos viejos y no [h]allando quién cognoziese a ninguna de las partes, fuimos ynformados q[ue] en esta dicha villa [h]auía dos otras mujeres muy antiguas y libres de todas [*sic*] excepçion, las quales nos darían noticia de lo q[ue] buscaríamos, y ansi tomando memoria de ellas las comenzamos a declarar.

Este dicho dia mes y año susodicho rezebimos juram[ent]o en forma de derecho de Ynés de Grijalua, mujer hija de algo y cristiana vieja, y siendo le leyda la cabeza de el ynterrogatorio, y [h]auiendo jurado de dezir verdad, depuso lo siguiente, la cual es v[e]z[in]a y natural de esta villa de Medellín.

A la primera preg[un]ta dixo esta testigo, q[ue] no la sabe.

A la segunda preg[un]ta dixo q[ue] de los quatro agüelos de quien se le preg[un]ta de don Ger[óni]mo Cortés, q[ue] solamente conoçió a don Her[nan]do Cortés, primer Marqués del Valle, porq[ue] uio en esta villa de Medellín, después q[ue] uino de las Indias, y esta t[estig]o save q[ue] nació en este lugar, y oyó decir q[ue] lo fueron su padre y su madre, porq[ue] ansi lo oyó a sus padres y otros más ançianos, y q[ue] ansi era público y notorio, y pública [fol. 7r] voz y fama en esta dicha villa.

A la terçera preg[unt]a, siéndole leyda dixo que no le toca ninguna de las cosas en ella contenidas.

A la quarta preg[un]ta dixo, q[ue] como dicho tiene, tan solamente conoçió a don Her[nan]do Cortés, primer Marqués del Valle, y que esta t[estig]o saue que era hijo legitimo y natural de Martín Cortés y de Catalina Pi-

çarro Altamirano, y q[ue] esta t[estig]o lo sabe por ser público y notorio, y pública voz y fama en esta villa, y q[ue] ansi lo oyó a sus padres y mayores y más ançianos, y q[ue] nunca oyó q[ue] en él [h]ubiese bastardía por ninguna parte, y q[ue] si la [h]ubiera le parece a esta t[estig]o que no pudiera dexar de sauerlo, por ser el lugar pequeño y por la notiçia q[ue] esta t[estig]o tiene, por [h]auer tenido padres inteligentes en las cosas desta villa, y q[ue] esto es lo q[ue] sabe y no otra cosa.

A la quinta preg[un]ta dixo esta t[estig]o, q[ue] como dicho tiene, tan solamente conoçió de vista al dicho don Her[nan]do Cortés, y de oydas a su padre Martín Cortés y a su madre Cat[alin]a Piçarro Altamiranos [*sic*], y q[ue] los tiene a todos por hijos dalgo de sangre al modo y fuero de España, sin mezcla de judíos, moros, conuersos, herexe, ni villano en ningún grado, q[ue] esta t[estig]o sepa, y por tales vio y oyó q[ue] eran, comúnmente tenidos y reputados en esta villa de Medellín, y [fol. 7v] q[ue] esto oyó sienpre a sus padres y mayores, y más ancianos, y no otra cosa y q[ue] la pública voz y fama no es en contrario, antes muy conforme a lo q[ue] esta t[estig]o diçe, ansí en la buena opinión de sus linages como de sus personas; y q[ue] saue q[ue] el dicho Her[nan]do Cortés, primer Marqués y su padre Martín Cortés tenían armas propias de sus linages, como los demás linages de hijos dalgo, y q[ue] usaban dellas en escudos y otras partes, y en particular se le acuerda [h]auerlas visto en una capilla q[ue] tienen en el Monesterio de S[an] Fran[cis]co desta villa, q[ue] la edificó Martín Cortés, padre del primer Marqués del Valle, don Her[nan]-do, y q[ue] esto es lo q[ue] sabe y q[ue] todo ello es público y notorio, y pública voz y fama, sin q[ue] jamás [h]aya oido deçir cosa en contrario.

A la sesta, setima, octaba y nobena preg[un]ta dixo q[ue] no las sabe porq[ue] como dixo no conoçe a los en ella contenidos, porq[ue] nunca [h]an estado en esta tierra q[ue] esta t[estig]o sepa.

Preguntada por las generales, dixo ser de hedad de setenta años, poco más o menos, y q[ue] no le toca ninguna de las generales de la ley q[ue] le fueron dichas y declaradas, encargósele el secreto, prometió de guardarle voluiósele a leer su dicho y retificóse en él, afirmando ser berdad todo lo q[ue] dicho tiene, so cargo del juramento q[ue] hiço, y por [fol. 8r] q[ue] no saue [e]scribir rogó a nosotros los dichos Com[enda]dor don Ant[oni]o y Lic[encia]do P[edr]o Ordoñez lo firmásemos por ella, fecho días mes y año vt s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirán.

E[n] este dicho día, mes y año susodicho rezebimos juram[ent]o en forma deuida de dereho de Catalina Díaz, v[e]z[in]a y natural de esta dicha villa, y [h]auiendo jurado de dezir verdad, y siendole leyda la cabeza de el ynterrogatorio, depuso lo siguiente

A la prim[er]a preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] no cognoze ni cognozió a los contenidos en ella.

A la segunda preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] de todos los contenidos en ella, que le fueron dichos sus nonbres, tan sola mente tuvo notiçia de don Her[nan]do Cortés, aunq[ue] nunca le vio ni habló, pero acuerdase muy bien este test[ig]o q[ue] el dicho don Her[nan]do Cortés estuvo en esta villa después q[ue] boluio de las Yndias, y dio razón de las casas en q[ue] posó y a donde tuvo su cozina, y de [h]auer visto criados y gente de su casa, y q[ue] era público y notorio q[ue] el dicho don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, estaua en esta villa, aunq[ue] este test[ig]o nunca le vio como dicho tiene, y q[ue] le tiene al dicho don Her[nan]do Cortés por v[e]z[in]o y natural de esta dicha villa de Medellín, porq[ue] este test[ig]o cognozió muy bien a Martín Cortés y a doña Catalina Pizarro de Altamirano de vista, trato y conuersaçión, los quales eran padres del dicho don Her[nan]do, y v[e]z[in]os y naturales de esta dicha villa, y esto sabe por lo q[ue] dicho tiene, y por ser público y notorio, y no [h]auer oydo ni entendido jamás cosa en contrario de lo q[ue] dicho tiene, ni la pública voz y fama lo está y esto responde.

A la tercera, siéndole leyda dijo q[ue] no le toca ninguna cosa della.

[Fol. 8v.] A la quarta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, de quien tiene notiçia le tuvo siempre por hijo legitimo y natural de Martín Cortés y de su mujer, Catalina Pizarro Altamirano, y q[ue] por tal fue tenido y reputado en esta dicha villa, y nunca este test[ig]o oyó ni supo cosa en contrario, ni q[ue] le tocase bastardía ninguna por los dichos sus padres, y que esto es lo q[ue] sabe y la pública voz y fama, y común opinión de esta tierra.

A la quinta preg[un]ta dijo este test[ig]o q[ue] tiene y tuvo al dicho don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle por hijo de algo al modo y fuero de España, sin mezcla ni raza de judío, ni moro, ni conuerso, ni hereje, ni villano en ningún grado, q[ue] este test[ig]o sepa, porq[ue] cognozió como dicho tiene a Martín Cortés y a Catalina Pizarro Altamirano, padres de el dicho don Her[nan]do, de vista, trato y conuersación, y los vio tener y comúnmente reputar en esta villa por hijos de algo, sin raza ni mezcla ninguna mala, y q[ue] esto era público y notorio, y pública voz y fama, y la común opinión q[ue] se tenía de sus personas y linaje, sin q[ue] jamás este test[ig]o [h]aya oydo ni sabido cosa en contrario, y sabe este

test[ig]o q[ue] usaua escudos de armas, porq[ue] las [h]a uisto en la capilla q[ue] tiene en San Fran[cis]co de esta dicha villa, pero en particular no sabe este test[ig]o dar razon q[ué] armas sean, y esto responde,

A la sexta con las demás, dijo q[ue] no las sabe porq[ue] no cognoze a los en ellas contenidos.

Preguntado por las generales, dijo ser de edad de más de ochenta años, y q[ue] no le toca cosas [*sic*] de las contenidas en la ley, encargósele el secreto, y prometió de guardarlo, boluiósele a leer su dicho y retificóse en él, y dijo q[ue] p[ar]a el juram[ent]o q[ue] tiene q[ue] es todo verdad, [fol. 9r] y porq[ue] no sabia escriuir nos rogo lo firmásemos por ella, fecho día, mes y año ut s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirá[n].

E luego el día siguiente, juebes por la mañana, doçe días del mes de ot[ubr]e de mil y quinientos y ochenta y nuebe años, reçeuimos juramento en forma de derecho de Diego Blasco, v[e]z[in]o y natural desta villa de Medellín, y [h]auiendo jurado de deçir verdad y leidole la caueça del interrogatorio, depuso lo siguiente

A la primera preg[un]ta dixo q[ue] no la sabe.

A segunda [*sic*] preg[un]ta, [h]auiéndole dicho particularm[en]te los nonbres de los en ella contenidos, dixo q[ue] ninguno dellos conoçe, ni a oydo deçir sino es a don Her[nan]do Cortés, primer Marques del Valle, del qual tiene mucha notiçia aunq[ue] no le uio, porq[ue] se acuerda este test[ig]o muy bien de quando el dicho Marqués vino a esta villa, después q[ue] vino de las Indias, y aunq[ue] este t[estig]o no le uio fue en esta villa muy público y notorio q[ue] estaba en ella, y tanbién lo era, q[ue] era v[e]z[in]o y naçido en este lugar, y este testigo oyó a su padre y madre, y a otras personas ançianas, q[ue] el padre y la madre del dicho don Her[nan]do Cortés, primer Marqués del Valle, eran vez[in]os y naturales desta villa de Medellín, y esto es muy público, not[ori]o y pública voz y fama en esta villa, y lo q[ue] saue desta preg[un]ta.

[Fol. 9v] A la tercera preg[un]ta, siéndole leyda, dixo q[ue] no le toca ninguna de las cosas en ella contenidas.

A la quarta preg[un]ta dixo, q[ue] lo que saue es q[ue] sienpre oyó por público y notorio q[ue] el dicho don Her[nan]do Cortés, primer Marqués, era hijo legitimo de sus padres y por tal oyó a sus padres deste t[estig]o, y a otras personas ançianas, q[ue] era [h]auido y tenido, comúnmente reputado en esta villa, y q[ue] nunca oyó q[ue] al dicho don Her[nan]-

do Cortés le tocase bastardía por ninguna parte, y q[ue] lo q[ue] dicho tiene oyó este testigo siempre en esta villa, ser público y notorio, y pública voz y fama, sin q[ue] [h]aya oido cosa en contrario.

A la quinta preg[un]ta dixo este test[ig]o, que sie[n]pre oyó a sus padres deste t[estig]o y a otras personas ançianas y [h]onrradas desta villa, que el dicho don Her[nan]do Cortés, primer Marqués y su padre eran hijos dalgo al modo y fuero de España, y q[ue] por tales eran [h]auidos y tenidos, y comúnmente reputados, sin q[ue] tubiesen mezcla ni raça de judío, ni moro, ni conuerso, ni hereje, ni villano en ningún grado, q[ue] este testigo [h]aya oido deçir ni sepa, y q[ue] este testigo oyó lo q[ue] dicho tiene, entre otras per[son]as a su padre deste test[ig]o, quando murio [h]auia nouenta años, y [h]abrá q[ue] murió quare[n]ta [fol. 10r] años, poco más o menos, y q[ue] sienpre tanbién oyó al dicho su padre y a otras personas q[ue] tenía[n] los dichos don Her[nan]do Cortes y su padre muy buena opinión y fama en sus personas y linajes, y q[ue] todo, lo q[ue] dicho tiene era público y notorio, y pública voz y fama, sin q[ue] este testigo jamás oyese cosa en contrario y, q[ue] en quanto a las armas, sabe este testigo q[ue] usaron dellas y las tenían los dichos don Her[nan]do Cortés y su padre, por [h]auerlas visto en una capilla q[ue] los dichos tienen en S[an] Fran[cis]co desta villa, y q[ue] esto es lo q[ue] saue y no otra cosa.

A la sesta preg[un]ta, con las demás, dixo q[ue] no las saue porq[ue] no conoçe a los en ella contenidos.

Preguntado por las generales de la ley, dixo ser de hedad de setenta años, poco más o menos, y q[ue] como dixo en la terçera preg[un]ta no le tocan las demás generales de la ley, encargósele el secreto, debaxo de juram[en]to prometió de guardarle, leyósele su dicho y retificóse en él, y no firmó por estar çiego y ansí nos rogó lo firmasemos por él, fecho día, mes y año ut s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirá[n].

[Fol. 10v.] E[n] este dicho día, mes y año suso dicho, rezebimos juram[ent]o en forma deuida de dereho de Gutierre de Avalos, clérigo presbítero, hijo de algo y christiano viejo, y [h]auiendo jurado de dezir verdad, y siendo le leyda la cabeza de el interrogatorio, depuso lo siguiente, el qual es v[e]z[in]o y natural de esta dicha villa de Medellín.

A la prim[er]a preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] no la sabe, por no [h]auer cognozido a los contenidos en ella.

A la segunda preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] de todos los contenidos en esta preg[unt]a no cognozió a ninguno de vista ni conuersaçión, pero q[ue] tiene muha noticia de don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, q[ue] es el agüelo paterno de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, y ni más ni menos la tiene de Martín Cortés y de su mujer, Catalina Pizarro Altamirano, padres de el dicho don Her[nan]do Cortés, y visagüelos paternos de el dich[o] don G[e]r[ónim]o, y de estos todos sabe q[ue] eran v[e]z[in]os y naturales de esta villa de Medellín, todo lo qual sabe este test[ig]o por [h]auerlo oydo a su padre, q[ue] se dezia Herná[n] López de Avalos y es difunto, y murió de quarenta y seis años, poco más o menos, y [h]aurá q[ue] murió treynta años poco más o menos, y ni más ni menos lo oyó a su tío, el A[r]zipreste q[ue] se dezía Luis Zapata de Avalos, el qual murió de setenta años y más, y [h]aurá q[ue] murió diez años, poco más o menos, el qual era honbre muy intelligente de las cosas de esta república y de los linajes de ella, y q[ue] esto sabe por [h]auerlo oydo como dicho tiene, y por ser público y notorio, y no [h]auer oydo ni entendido cosa en contrario, ni la pública voz y fama lo está y esto responde.

A la tercera dijo q[ue] no le toca cosa alguna de las en ella contenidas.

[Fol. 11r.] A la quarta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] al dicho don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, q[ue] es el agüelo paterno de el dicho don G[e]r[ónim]o, q[ue] le tiene por legitimo y natural, y de legitimo matrimonio nazido y procreado, por saber y [h]auer oydo dezir a los q[ue] arriba dichos tiene, q[ue] era hijo legitimo de Martín Cortés y de su mujer, Catalina Pizarro Altamirano, y por ser público y notorio en toda esta tierra, y no [h]aber [*sic*] oydo ni entendido jamás q[ue] le tocase bastardía al dicho don Her[nan]do ni a sus padres, sino q[ue] era[n] todos legitimos, y tales y tan buenos como la preg[unt]a pide, y ésta es la pública voz y fama de esta tierra, y esto responde.

A la quinta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] como dicho tiene no cognozió a los contenidos en la preg[unt]a, mas q[ue] sabe y [h]a oydo dezir a los q[ue] dicho tiene y al Cura Morales, q[ue] murio de más de ochenta años, y [h]aura q[ue] murió más de treze años, y a otras muchas personas, q[ue] el dicho don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, y agüelo paterno de el dicho don G[e]r[ónim]o, y Martín Cortés y su mujer, Catalina Pizarro Altamirano, padres de el dicho don Her[nan]do Cortés, fueron hijos de algo al modo y fuero de España, sin raza ni mezcla de moro, judio, ni conuerso, ni hereje, ni villano en ningún grado q[ue] este testigo [h]aya oydo dezir ni sepa, sino q[ue] sienpre el dicho don Her[nan]do Cortés y los dichos sus padres fueron [h]auidos y tenidos y común mente reputados por tales, y tan buenos hidalgos y tan

limpios como la preg[unt]a pide, y la mesma opinión dize este test[ig]o se tiene hagora de su linaje, y personas y linpieza, y es pública voz y fama, todo lo q[ue] dicho tiene y sabe este test[ig]o, q[ue] el dicho don Her-[nan]do Cortés trae armas en sus escudos como todos los honbres nobles de España, pero q[ue] no sabe en particular quales sean y q[ue] esto responde.

[Fol. 11v.] A la sesta preg[unt]a dijo este test[ig]o, con las demás, q[ue] no las sabe.

Preguntado por las generales, dijo ser de edad de cinquenta y un años, y más, y q[ue] no le toca cosa de las contenidas en la ley p[ar]a q[ue] deje de dezir verdad, encargósele el secreto y prometió de guardarlo, boluiósele a leer su dicho y retifióse en él, y dijo q[ue] p[ar]a el juram[ent]o q[ue] tiene [h]e[c]ho, q[ue] es todo verdad, y lo firmó de su nonbre, fe[c]ho día mes y año ut s[upra].

Dan Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirá[n]. *Gutierre de Avalos.*

Después de lo susodicho, fuimos informados q[ue] en la villa de Villa Nueua de la Serena, dos leguas de esta uilla de Medellín, [h]abia algunos honbres muy viejos q[ue] dirían de vistas de el linaje y linpieza de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, y ansi nos partimos, jueues por la tarde, p[ar]a la dicha villa, donde llegamos este mesmo día por la nohe, y [h]auiendonos ynformado con el recato y secreto q[ue] conuenía, y tomando memoria de algunos testigos, proseguimos n[uest]ra ynformación.

E luego el día siguiente, viernes por la mañana [*sic*], a 13 días de el mes de oct[ubr]e de 1589 años, rezebimos juram[ent]o en forma acostunbrada de Juoan Charo, v[e]z[in]o y natural de esta dicha villa de Villa Nueua de la Serena, honbre llano y cristiano viejo, y [h]auiendo jurado de dezir verdad, y siendo le leyda la cabeza de el interrogatorio, depuso lo siguiente

A la prim[er]a preg[unt]a dijo q[ue] no cognoze a don G[e]r[ónim]o Cortés, ni a su padre, y q[ue] no la sabe.

A la segunda preg[unt]a dijo, [h]auiendo le nonbrado a su padre y a su madre de el dicho don G[e]r[ónim] Cortés, y a los agüelos paternos y maternos, q[ue] tan sola mente cognozió a don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, de vista y trato, y q[ue] lo cognozió antes q[ue] [fol. 12r] el dicho don Her[nan]do Cortés fuese a las Yndias, siendo manzebo en Medellín, y después q[ue] boluió de las Yndias, y le tiene este test[ig]o al dicho don Her[nan]do Cortés, agüelo paterno de el dicho

don G[e]r[ónim]o, por v[e]z[in]o y natural de la villa de Medellín, y q[ue] por tal estuvo siempre tenido y común mente reputado, y sabe este test[ig]o lo q[ue] dicho tiene por [h]auer estado y biuido de mucho tienpo en la villa de Medellín, ansi por ser alli enparentado como por [h]auer tenido su padre deste test[ig]o haziendas y arrendadas en tierra de Medellín, y ansi le era forzoso el tratar mucho en la dicha villa de Medellín, y tener cognozimiento de las personas y linajes de la dicha villa.

A la tercera preg[unt]a dijo q[ue] no le toca cosa de las en ella contenidas.

A la quarta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] al dicho don Her[nan]do Cortés, a quien cognozió, q[ue] es el agüelo paterno de el dicho don G[e]r[ónim]o, q[ue] siempre le tuvo por legitimo y de legitimo matrimonio nazido y procreado, y q[ue] esto sabe por ser ansi público y notorio, y no [h]auer oydo ni entendido cosa en contrario de esto, ni la pública voz y fama lo está.

A la quinta preg[unt]a, q[ue] al dicho don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, a quien este test[ig]o cognozió, y es agüelo paterno de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, le tuvo este test[ig]o, y vio tener y comúnmente reputar por hijo de algo al modo y fuero de España, sin tener raza ni mezcla de moro, judío, ni conuerso, ni hereje, ni villano en ningún grado q[ue] este test[ig]o sepa, ni [h]aya oydo dezir, y q[ue] esto sabe por [h]auerle cognozido como dicho tiene, y por [h]auer estado en la villa de Medellín mucho tiempo, por las razones q[ue] dichas tiene en la segunda preg[unt]a, y ser este test[ig]o intelligente de las cosas de aquella república, y por ser público y notorio lo q[ue] dicho tiene, y no [h]auer oydo ni entendido cosa en contrario de [Fol. 12v.] esto, mas antes es esta la común opinión q[ue] en toda esta tierra [h]ay de su nobleza, limpieza, y linaje y persona; y q[ue] en lo q[ue] toca a las armas de el dicho don Her[nan]do Cortés, q[ue] cree las traerán como los demás honbres nobles de España, pero q[ue] no se acuerda quales sean, y q[ue] esto y lo q[ue] dicho tiene es todo pública voz y fama en toda esta tierra, de q[ue] el dicho don Her[nan]do Cortés, agüelo paterno de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés es tal como la preg[unt]a pide.

A la sesta preg[unt]a, con las demás, dijo este test[ig]o q[ue] no las sabe por no [h]auer cognozido a los en ella contenidos.

Preguntado por las generales, dijo ser de edad de cien años, q[ue] los cumplió a seis de agosto próximo pasado, y q[ue] no le toca cosa de las contenidas en la ley p[ar]a q[ue] deje de dezir verdad, encargóse le el secreto y prometió de guardarlo, boluiósele a leer su dicho y retificóse en él, y dijo q[ue] p[ar]a el juram[ent]o q[ue] tiene [h]e[c]ho q[ue] es

todo verdad, y por no saber escriuir nos rogó lo firmásemos de n[uest]ro nonbre, di[c]ho día mes y año vt s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirán.

Este dicho día, mes y año suso dicho rezebimos juram[ent]o en forma de dereho de Rodrigo de Çieçia, v[e]z[in]o y natural de esta dicha villa de Villa Nueua de la Serena, honbre hijo de algo y christiano viejo, y [h]auiendo jurado de dezir verdad, y siendo le leyda la cabeza de el ynterrogatorio, depuso lo siguiente

A la primera preg[un]ta dixo q[ue] aunq[ue] no conoçe al dicho don Ger[ónim]o Cortés de vista, ni conoçio a su padre, q[ue] tiene noticia q[ue] son hijo y nieto de Her[nan]do Cortés, primer Marqués del Valle, a quien este t[estig]o conoçió.

[Fol. 13r.] A la segunda preg[un]ta dixo este t[estig]o q[ue] lo q[ue] saue es q[ue] de los en la preg[un]ta contenido [*sic*], cuyos nonbres en particular le fueron dichos, solamente conoçió de vista, trato y conuersaçión, a don Her[nan]do Cortés, primer Marqués del Valle, porq[ue] le conoçió antes q[ue] fuese las [*sic*] Indias, porq[ue] este t[estig]o estubo mucho tiempo en Medellín, que era paje del Conde de Medellín, don Ju[an] Portocarrero, visagüelo del Conde q[ue] a[h]ora biue, y alli le uió y habló muchas ueçes, y tanbién le vió en Toledo estando alli la Corte, después q[ue] volvio de las Indias, q[ue] era ya Marqués del Valle, y que por esto y [h]auelle conoçido tan particularmente, y ser público y notorio, y pública voz y fama, saue q[ue] era naçido y natural de la villa de Medellín.

A la terçera preg[un]ta, siendo le leyda dixo este test[ig]o q[ue] no le toca ninguna de las cosas en ella contenidas.

A la quarta preg[un]ta dixo este test[ig]o q[ue] de los q[ue] se le preg[un]ta solamente conoçió, como dicho tiene, a don Her[nan]do Cortés, primer Marqués del Valle, y q[ue] él era tenido y comúnmente reputado en la dicha villa por hijo legitimo, y q[ue] por tal le tenía este t[estig]o, sin q[ue] [h]aya oydo jamás cosa en contrario, ni tanpoco oyó ni supo q[ue] le tocase bastardía por ninguna parte, y q[ue] todo lo q[ue] dicho tiene era público y notorio, y pública voz y fama.

[Fol. 13v.] A la quinta preg[un]ta dixo este t[estig]o q[ue] como dicho tiene, a quien conoçió de los contenidos en la preg[un]ta fue al dicho don Her[nan]do Cortés, primer Marqués del Valle, el qual era tenido y comúnmente reputado en la dicha villa de Medellín y en toda esta

tierra por hijo de algo al modo y fuero de España, sin q[ue] tubiese mezcla ni raça de judío, ni de moro, ni hereje, ni conuerso, ni villano en ningún grado q[ue] este test[ig]o supiese, ni [h]ubiese oydo deçir jamás antes, la pública voz y fama era de que era tal como tiene declarado, y si no lo fuera le pareçe a este t[estig]o, y lo cree y tiene por çierto, q[ue] no pudiera dexar de sauerlo por la notiçia y conoçimiento q[ue] tubo tan particular del dicho don Her[nan]do Cortés, y de las cosas de Medellín el tiempo q[ue] alli estubo, siendo paje del Conde don Ju[an], como dicho tiene en la segunda preg[unt]a, y la mesma ha tenido muchos años q[ue] ha estado de asiento en esta villa, por ser tan çerca de la de Medellin, y [h]aber ido a ella muchas veces, y saue siempre q[ue] el dicho Her[nan]do Cortés, primer Marqués del Valle tubo buena opinión en su pers[on]a y linaje; y q[ue] saue q[ue] tenía y vsaba de escudo de armas como todos los hijos de algo de España, y q[ue] solía sauer en particular q[ué] armas eran, pero q[ue] aor [*sic*] no se le acuerda, y q[ue] esto es lo q[ue] saue por [h]auerlo visto y oydo, y por lo q[ue] dicho tiene y por [fol. 14r] ser público y notorio, y pública voz y fama, sin q[ue] [h]aya cosa en contrario q[ue] este test[ig]o sepa ni [h]aya oydo.

A la sexsta preg[un]ta, con las demás, dixo q[ue] no las saue.

Preguntado por las generales, dixo ser de hedad de ochenta y dos aíios, poco más o menos, y q[ue] no le tocan ninguna de las generales de la ley, como dixo en la tercera preg[un]ta, encargósele el secreto y prometió de guardarle, voluiosele a leer su dicho y retificóse en él jurando ser uerdad, so cargo del juram[en]to q[ue] tiene [h]echo, y firmólo de su nonbre, fecho día, mes y año vt s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega. *P[edr]o Ordoñez de Villa Quirán.*

R[odrig]o de Çieçia.

Después de lo suso dicho, sábado por la mañana, a catorze días de el mes de oct[ubr]e, [h]auiendo acabado la ynformaçión en lo q[ue] a la limpieza y nobleza de don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, agüelo paterno de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, y no [h]allando claridad de los padres de el dicho don G[e]r[ónim]o, ni de los demás agüelos, en prosecuçión de la dicha ynformaçión nos partimos p[ar]a la villa de Yanguas, de donde el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés dio su descende[n]cia, a donde llegamos y [*sic*] lunes por la tarde, a 30 días de el dicho mes y año, y [h]auiendo [h]e[c]ho la diligençia acostunbrada comenzamos la ynformaçión en la manera siguiente

E[n] este dicho día, mes y año suso dicho, q[ue] fue a 30 días de oct[ubr]e de 1589, rezebimos juram[ent]o en forma de dereho de Fran-[cis]co de Moreda, clérigo presbítero, y cristiano viejo, y [h]auiendo jurado de dezir uerdad, siendo le leyda la cabeza de el ynterrogatorio, depuso lo siguiente —el qual era v[e]z[in]o y natural de esta villa de Yanguas.

[Fol. 14v.] A la prim[er]a preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] no cognozió al dicho don G[e]r[ónim]o Cortés de vista, aunq[ue] lo ha oydo dezir a criados de el Conde de Aguilar, como es San[c]ho Vallejo y otros, y a los mesmos [h]a oydo dezir q[ue] el dicho don G[e]r[ónim]o es hijo de don Martín Cortés, Marqués de el Valle, y q[ue] de la edad y naturaleza de el dicho don G[e]r[ónim]o q[ue] no sabe nada este test[ig]o.

A la segunda preg[unt]a dijo q[ue] cognozió al Marqués de el Valle, don Martín Cortés y a doña Ana de Arellano su mujer, padres de el dicho don G[e]r[ónim]o, y los cognozió casados y hazer vida maridable, y por tales eran tenidos y común mente reputados, y q[ue] a oydo dezir siempre comúnmente en casa de el Conde don Felipe de Aguilar, a todos sus hijos y criados, q[ue] el dicho don G[e]r[ónim]o es hijo de los sobre dichos, y q[ue] esta es pública voz y fama, y q[ue] no sabe este test[ig]o el dicho don Martín, Marqués de el Valle, dónde sea natural; pero q[ue] sabe q[ue] la dicha doña Ana de Arellano, su mujer, es natural de esta villa o de la de Nalda, q[ue] no se certifica en quál de estas villas nazió, y q[ue] era hija de el Conde don P[edr]o Ramírez de Arellano y de doña Ana de Arellano su mujer, Conde y Condesa de Aguilar, y q[ue] sabe q[ue] eran padre y madre de la dicha doña Ana de Arellano, Marquesa de el Valle, y esto sabe porq[ue] los cognozió, tratar a la dicha doña Ana de Arellano como a hija, llamá[n]dola hija y ella a ellos padres, y que por tal la vio alimentar [h]asta q[ue] se casaron, y q[ue] el dicho Conde don P[edr]o Ramirez de Arellano era natural de esta tierra, nazido en esta villa de Yanguas, o en la de Nalda, y q[ue] tiene por más cierto q[ue] fue en esta villa, porq[ue] este test[ig]o cognozió al ama q[ue] le crió y q[ue] era natural de esta dicha villa; q[ue] a la dicha Condesa doña Ana de Arellano, mujer de el dicho Conde, don P[edro], aunq[ue] la cognozió no sabe dónde nazió, mas de q[ue] era público y notorio q[ue] el Alcayde de Ceruera, q[ue] se llamaua fulano de Mendoza, la criaua alli como a hija de el Conde de Aguilar, don Al[ons]o; y dize este test[ig]o q[ue] connozió a don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, de vista vna vez en la villa de a [*sic*] Nalda y otra en la de Vigueras, pero q[ue] de su naturaleza no sabe nada este test[ig]o; y q[ue] tanbién cognozió a doña Juoana de Zúñiga y Arellano, Marquesa de el Valle, y q[ue] la vio y trató, y conuersó después de biuda en esta villa

de Yanguas a donde estuvo vna temporada con su hijo, el Marqués de el Valle, don Martín, al qual trató como hijo y él a ella como madre; y q[ue] era público y [fol. 15r] notorio q[ue] el dicho don Martín era hijo de la dicha doña Juana de Zúñiga y de don Her[nan]do Cortés, primeros Marqueses de el Valle, y q[ue] la dicha doña Juana cree q[ue] nazió en esta villa de Yanguas, o en la de Nalda, porq[ue] la dicha doña Juana era hija de el Conde de Aguilar, don Carlos, y siempre residió en esta dicha villa o en la de Nalda, y lo q[ue] dicho tiene es lo q[ue] sabe, y público y notorio, y pública voz y fama de esta tierra.

A la tercera siendo le leyda dijo q[ue] no le toca ninguna cosa de las de ella contenidas.

A la quarta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] el [*sic*] dicho don G[e]r[ónim]o Cortés y al Marqués de el Valle don Martín su padre, los tiene este test[ig]o por legitimos, porq[ue] ansi lo oyó dezir públicamente en esta tierra, y q[ue] don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, y agüelo paterno de el dicho don G[e]r[ónim]o, y la madre de el dicho don G[e]r[ónim]o, y los demas agüelos y agüelas de el dicho don G[e]r[ónim]o, son legitimos y de legitimo matrimonio procreados, y esto sabe por [h]auerlos cognozido como dicho tiene, y por ser ansi público y notorio, excepto que la agüela materna de el dicho don G[e]r[ónim]o, q[ue] como dicho tiene se llamaua doña Ana de Arellano [h]a oydo dezir q[ue] era hija natural de el Conde don Al[ons]o de Arellano, her[man]o mayor de el Conde de Aguilar, don P[edr]o Ramírez, el qual dicho don Al[ons]o, Conde de Aguilar nunca se casó.

Preguntado este test[ig]o si sabe o [h]a oydo dezir quién fuese la madre de la dicha doña Ana de Arellano, agüela materna de el dicho don G[e]r[ónim]o, si era casada o soltera, qua[n]do el dicho Conde don Al[ons]o [h]uvo en ella a la dicha doña Ana, respo[n]dió q[ue] no sabe nada de esto, pero q[ue] tiene por natural y no bastarda a la dicha doña Ana de Arellano, porq[ue] sabe este test[ig]o q[ue] tuvo pretensión de [h]eredar el estado de su padre, y por bien de paz se casó con el Conde don P[edr]o Ramírez, su tío, y q[ue] lo q[ue] dicho tiene es todo público y notorio, y pública voz y fama, y esto responde.

A la quinta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] en lo q[ue] toca al linaje de los Corteses, q[ue] no sabe q[ué] dezir y q[ue] a doña Juana de Zúñiga, agüela [fol. 15v] paterna de el dicho don G[e]r[ónim]o, y doña Ana de Arellano, madre de el dicho don G[e]r[ónim]o, y don P[edr]o Ramírez de Arellano, Conde de Aguilar, agüelo materno de el dicho don G[e]r[ónim]o, fueron personas de muha calidad, todos hijos de algo y caualleros, según costunbre y fuero de España, sin tener raza

ni mezcla de judío, moro, ni conuerso, ni hereje, ni de villano en ningún grado, por remoto q[ue] sea, q[ue] este test[ig]o sepa, y q[ue] las mesmas calidades cree q[ue] tendría doña Ana de Arellano, Condesa de Aguilar, agüela materna de el dicho don G[e]r[ónim]o, porq[ue] era hija como dicho tiene de el Conde de Aguilar, don Al[ons]o; pero q[ue] no cognozió a su madre, ni sabe quién fuese, y q[ue] lo q[ue] dicho tiene lo sabe porq[ue] cognozió a todos los contenidos en la preg[unt]a, y los conuersó; y q[ue] la dicha doña Juana era hija de el Conde de Aguilar, don Carlos, y los demás eran de la mesma casa de Aguilar, q[ue] es vna casa de muha antigüedad, calidad y nobleza, y q[ue] ansí es público y notorio, y pública voz y fama, y q[ue] esta opinión [h]a [h]auido siempre en su nobleza y linaje, y esta es la pública voz y fama de esta tierra; y q[ue] las armas de este linaje de Arellano son tres flores de lis coloradas en campo blanco, y vnos canes con unos veros, q[ue] tienen por ser Señores de los Cameros, y que de los colores no se acuerda bien, pero q[ue] se verán en su casa y en otras partes, y esto es lo q[ue] responde, y q[ue] tanbien se uerán en Sant Lorente, en vnas vedrieras q[ue] allí están puestas.

A la sesta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] no sabe q[ue] les toque a los en ella contenidos ninguna cosa de las q[ue] la pregunta dize.

A la séptima, con las demás, dijo este test[ig]o q[ue] no las sabe ni a oydo dezir q[ue] les toque nada de lo en ella contenido.

Preguntado por las generales, dijo ser de edad de setenta y quatro años, antes más q[ue] menos, y q[ue] no le toca cosa de las contenidas en la ley p[ar]a q[ue] deje de dezir uerdad, encargósele el secreto y prometió de guardarlo, boluióse le a leer su dicho y rectificóse en él, y dijo q[ue] p[ar]a el juram[ent]o q[ue] tiene [h]e[c]ho, q[ue] es todo verdad, y lo firmó de su nonbre, feho día, mes y año ut s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordóñez de Villa Quirán. *Fran[cis]co de Moreda.*

E luego el día siguiente, martes por la mañana, a treynta y un días de el mes de octubre de 1589 años, rezebimos juram[ent]o en forma de dereho de Juoan Fernández, v[e]z[in]o y natural de esta villa de Yanguas y cristiano viejo, y siendo le leyda la cabeza de el interrogatorio depuso lo siguiente

A la prim[er]a preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] no cognoze al dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, pero q[ue] cognozió al Marqués don Martín, padre de el dicho don G[e]r[ónim]o, y q[ue] de su edad y naturaleza no sabe nada.

A la segunda preg[unt]a dijo este test[ig]o, q[ue] cognozió a don Martín Cortés, Marq[ué]s de el Valle y a doña Ana de Arellano su mujer, Marquesa de el Valle, y padres de el dicho don G[e]r[ónim]o, y q[ue] aunq[ue] no cognozió a don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, cognozió a su mujer, doña Juana de Zúñiga, agüela paterna de el dicho don G[e]r[ónim]o, la qual era natural de esta tierra, hija de el Conde don Carlos y doña Juana de Zúñiga su mujer, pero q[ue] no está este test[ig]o cierto si la dicha doña Juana de Zúñiga y Arellano nazió en esta villa de Yanguas o en la de Nalda, y q[ue] sabe q[ue] la dicha doña Juana era mujer de don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, y madre de el dicho Marqués don Martín, porq[ue] por tal la tuvo este test[ig]o, y uio tener y comúnmente reputar y q[ue] la llamaban Marquesa de el Valle, mujer de don Her[nan]do Cortés, y q[ue] tanbien cognozió al Conde de Aguilar, don P[edr]o Ramírez de Arellano, y a su mujer doña Ana de Arellano, Condes de Aguilar, padres de la dicha doña Ana de Arellano, Marquesa de el Valle, y agüelos maternos de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, y q[ue] el Conde don P[edr]o nazió en esta dicha villa, y q[ue] su hija no está cierto este test[ig]o si nazió aquí o en la villa de Nalda, y q[ue] la Condesa doña Ana de Arellano, agüela materna de el dicho don G[e]r[ónim]o y mujer de el Conde don P[edr]o, no sabe este test[ig]o donde naçió çierto, pero q[ue] le pareze que nazió en Valladolid o Burgos, porq[ue] oyó este test[ig]o y no tiene notiçia a quién lo oyó, q[ue] allá resedía el Conde don Al[ons]o, padre de la dicha doña Ana y la persona en quien la [h]uvo, y q[ue] esto q[ue] dicho tiene es público y notorio, y pública voz y fama, y no [h]a uisto ni oydo cosa en contrario de la q[ue] dicho tiene.

[Fol. 16v.] A la terzera preg[unt]a dijo este test[ig]o, q[ue] no le toca cosa de las contenidas en ella.

A la quarta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] ansi a los agüelos paternos como maternos de el dicho don G[e]r[ónim]o, a quienes [h]a dicho q[ue] cognozió, y a su madre de el dicho don G[e]r[ónim]o q[ue] también cognozió, como dicho tiene, todos eran legitimos y de legitimo matrimonio nazidos y procreados, y por tales eran tenidos y común mente reputados, a lo q[ue] este test[ig]o vio y entendió de sus mayores y ancianos.

Reprugentado [*sic*] q[ue] cómo sabe q[ue] la dicha doña Ana de Arellano, agüela materna de el dicho don G[e]r[ónim]o era legitima y natural, y respondió q[ue] aunq[ue] el Conde don Al[ons]o la [h]uvo antes de ser casado con su madre, después a la [h]ora de la muerte se casó con ella en Valladolid, y ansi a la madre de la dicha doña Ana, después de la muerte de el dicho Conde de Aguilar, don Al[ons]o la llama-

ban la Condesa de Fuente Penilla, q[ue] es lo q[ue] en esta casa de Aguilar [h]ay costumbre de dar a las mujeres q[ue] quedan biudas de los Condes p[ar]a sus alimentos, y q[ue] ansi cree y tiene q[ue] fue casada con el dicho Conde don Al[ons]o porq[ue] lo oyó a los q[ue] se [h]allaron presentes al dicho matrimonio, q[ue] fueron el Bachiller Zerezera, y al Alcalyde [*sic*] de Aguilar q[ue] se dezia Rui Díaz de Mendoza y a otros q[ue] no se acuerda, y los q[ue] dicho tiene son ya muertos y q[ue] todo lo q[ue] dicho tiene es público y notorio, y pública voz y fama, y no ha oydo ni entendido cosa en contrario de lo q[ue] dicho tiene.

A la quinta preg[un]ta dixo este testigo que a las personas q[ue] él conoçió, q[ue] fueron doña Juana de Zúñiga y Arellano, agüela paterna del dicho don G[e]r[óni]mo y su madre doña Ana de Arellano, Marquesa del Valle, y a su padre don Pedro Ramírez de Arellano y doña Ana de Arellano, Condes de Aguilar, y agüelos maternos del dicho don G[e]r[óni]mo, [fol. 17r] saue q[ue] son personas muy calificadas, caualleros y hijos de algo al modo y fuero de España, sin raça ni mezcla de judío, ni moro, ni conuerso, ni hereje, ni villano en ningún grado q[ue] este testigo sepa, ni [h]aya oydo deçir, y q[ue] esto lo saue por q[ue] los conoçió a ellos y a sus padres como dicho tiene, y todos fueron desta Casa de Aguilar q[ue] es de mucha antigüedad, calidad y nobleza; preguntado diga si saue o [h]a oydo deçir quién fue la madre de la dicha doña Ana de Arellano, agüela materna del dicho don Ger[óni]mo, dixo q[ue] lo q[ue] saue es q[ue] oyó deçir q[ue] era [h]ermana de la Condesa q[ue] entonçes era de Nieva, madre del Conde de Nieva q[ue] [h]oy es, y q[ue] esto oyó deçir comúnmente, y no se acuerda a quien, y q[ue] no saue otra cosa y q[ue] lo q[ue] dicho tiene es público y notorio, y pública y [*sic*] voz y fama, y público y notorio, y q[ue] en las personas y linages de los caualleros [h]auido siempre toda buena fama y opinión; y q[ue] los Arellanos trae[n] por armas çinco flores de lis, q[ue] las colores y otras armas se remite a los reposteros y otras p[ar]tes q[ue] las usan, porq[ue] este t[estig]o no se acuerda en particular.

A la sexsta, con las demás, dixo q[ue] no las saue.

Preguntado por las generales de la ley, dixo ser de hedad de más de ochenta y seis años, y q[ue] no le toca ninguna [*sic*] de las demás, como dicho tiene, encar [fol. 17v] gósele el secreto, y leyóse le la cabeza del interrogatorio, voluióse le a leer su dicho, ratificóse en él, y firmólo de su nonbre, fecho día mes y año vt s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirá[n]. *Ju[an] Fer[nán]d[e]z.*

E[n] este dicho día, mes y año suso dicho rezebimos juram[ent]o en forma de dereho de Josepe de Valde Cantos v[e]z[in]o y natural de esta dicha villa, y cristiano viejo y Familiar de el Santo Off[ici]o, y [h]auiendo jurado de dezir verdad, y siéndole leyda la cabeza de el interrogatorio, depuso lo siguiente

A la prim[er]a preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] no cognoze a don G[e]r[ónim]o Cortés, hijo de el Marqués de el Valle, pero q[ue] ha oydo dezir q[ue] es hijo de el Marqués de el Valle, don Martín, y q[ue] no sabe otra cosa.

A la segunda preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] lo que della sabe es q[ue] cognozió de vista, y trato y conuersación al Marqués de el Valle don Martín, de cuya naturaleza no sabe, y q[ue] cognozió a doña Juana de Zúñiga, madre de el dicho don Martín y agüela paterna de el dicho don G[e]r[ónim]o, natural de esta tierra y nazida en esta villa o en Nalda, q[ue] no está çierto en qual de estas partes nació, pero q[ue] está çierto q[ue] es hija y descendiente de el Conde don Carlos y sabe este test[ig]o q[ue] la dicha doña Juana era madre de el dicho Marqués de el Valle, don Martín Cortés, porq[ue] por tal la vio tener y comúnmente reputar, y q[ue] la llamaua madre el dicho Marqués y ella a él hijo; y q[ue] tanbién cognozió a doña Ana de Arellano, Marquesa de el Valle, mujer de el dicho Marqués don Martín, y q[ue] cognozió al Conde de Aguilar don P[edr]o Ramírez de Arellano y a la Condesa doña Ana de Arellano su mujer, padres de la dicha doña Ana y agüelos maternos de el dicho don G[e]r[ónim]o, y q[ue] al dicho Conde don P[edr]o q[ue] era hijo de el Conde de Aguilar don Carlos, y a su hija doña Ana de Arellano, madre de el dicho don G[e]r[ónim]o los tiene por naturales de esta casa y nazidos en esta tierra, y q[ue] a la Condesa doña Ana de Arellano, agüela materna de el dicho don G[e]r[ónim]o, aunq[ue] la cognozió como dicho tiene no sabe donde nazió ni fuese natural mas de q[ue] era hija de el Conde don Al[onso], hi[j]o mayor de el Conde de Aguilar don P[edr]o, y q[ue] todo lo q[ue] dicho [fol. 18r] tiene sabe porq[ue] los cognozió, como dicho tiene, y los vió tratar y comunicar como a padres y hijos, y porq[ue] por tales fueron tenidos y común me[n]te reputados, y esta es la pública voz y fama, y jamás oyó ni entendió cosa en contrario.

Y q[ue] a don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, q[ue] no lo cognozió ni sabe dónde era natural.

A la tercera preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] no le toca ninguno [*sic*] de las cosas en ella contenidas.

A la quarta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] a la madre de el dicho don G[e]r[ónim]o, a quien cognozió y a la agüela paterna y agüelos

maternos de el dicho don G[e]r[ónim]o, q[ue] como dicho tiene cognozió, q[ue] todos sabe q[ue] fueron legitimos y de legitimos matrimonio nazidos y procreados, y q[ue] lo sabe porq[ue] por tales los uio tener y comúnmente reputar, sin q[ue] [h]aya oydo cosa en contrario, y q[ue] a doña Ana de Arellano, agüela materna de el dicho don G[e]r[ónim]o, q[ue] la tiene por legitima como dicho tiene, porq[ue] aunq[ue] la [h]uvo el Conde don Al[ons]o siendo soltero([h]a oydo este test[ig]o dezir, aunq[ue] no sabe a quién, mas de q[ue] es público y notorio, q[ue] el dicho Conde don Al[ons]o se casó con la madre de la dicha doña Ana a la [h]ora de su muerte de el dicho don Al[ons]o, y ansi como tal hija legitima la dicha doña Ana heredó los estados de su casa, y ansi ponía en las prouisiones y escripturas q[ue] hazían nos el Conde y Condesa de Aguilar, de todo lo qual dize este test[ig]o q[ue] dará más larga relaçion Ant[oni]o González, v[e]z[in]o de Nalda y clérigo beneficiado en aquella villa, y Bartholo Al[ons]o, v[e]z[in]o de la dicha villa; y tanbién dize este test[ig]o q[ue] al dicho don G[e]r[ónim]o, ni a ninguno de sus padres ni agüelos paternos ni maternos, entiende les toca cosa de bastardía, porq[ue] si la [h]uiera lo [h]uiera oydo dezir a sus mayores o ançianos, por ser intelligentes de las cosas de esta casa de Aguilar, y ansi le pareze q[ue] es çierto lo q[ue] dicho tiene, y pública voz y fama, y q[ue] no sabe otra cosa q[ue] poder dezir.

[Una nota marginal se refiere a Antonio González y dice: "este test[ig]o fue examinado y no supo dar razo[n]"].

A la quinta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] a don G[e]r[ónim]o Cortés y al Marqués de el Valle don Martín su padre, y a don Her[nan]do Cortés primer Marqués de el Valle, agüelo paterno de el dicho don G[e]r[ónim]o, q[ue] este test[ig]o no sabe lo q[ue] [h]ay en su nobleza y linpieza por uia de varón, aunq[ue] nunca oyó ni entendió q[ue] no fuesen tales como la preg[unt]a pide, y por tales los tiene este test[ig]o, [fol. 18v] y q[ue] a doña Ana de Arellano, madre de el dicho don G[e]r[ónim]o y mujer de el Marqués don Martín, y a doña Juana de Zúñiga, mujer de el Marqués don Her[nan]do y agüela paterna de el dicho don G[e]r[ónim]o, y a los Condes don P[edr]o Ramírez de Arellano y doña Ana de Arellano, agüelos maternos de el dicho don G[e]r[ónim]o, a todos los quales este test[ig]o cognozió, los vio tener y tuvo este test[ig]o por caualleros hijos de algo, según costunbre y fuero de España, sin tener raza ni mezcla, ni judío, moro, ni conuerso, ni hereje, ni villano en ningún grado por remoto q[ue] sea, q[ue] este testigo sepa ni [h]aya oydo dezir, y q[ue] esto lo sabe por [h]auerlos cognozido, como dicho tiene, y saber q[ue] son hijos de esta casa de el Conde de

Aguilar, la qual se [h]a conseruado siempre en muha linpieza y linaje, y la pública voz y fama de q[ue] son tales y tan buenos como la preg[unt]a pide; y q[ue] sabe q[ue] los Arellanos, y Zúñigas y Corteses traen armas de sus linajes y apellidos, y q[ue] los Corteses traen siete cabezas y los Arellanos tres flores de lis, y q[ue] de los campos y colores no está bien çierto, q[ue] se remite a sus reposteros y partes donde vsan de ellas, y q[ue] todo lo q[ue] dicho tiene es público y notorio, y la pública voz y fama de toda esta tierra.

A la sexsta, con las demás, dijo este test[ig]o q[ue] no las sabe ni ha oydo dezir q[ue] toquen al dicho don G[e]r[ónim]o ni a su padre.

Preguntado por las generales, dijo ser de edad de sesenta años, poco más o menos, y que no les [*sic*] toca cosa de las generales p[ar]a q[ue] deje de dezir verdad, encargósele el secreto, prometió de guardarlo, boluiósele a leer su dicho y retificóse en él, y dijo q[ue] p[ar]a el juram[ent]o q[ue] tiene [h]e[c]ho q[ue] es todo verdad, y lo firmó de su nombre, he[c]ho día mes y año ut supra.

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirá[n]. *Josepe de Val[de] Cantos.*

[Fol. 19r.] E[n] este dicho día mes y año suso dicho rezebimos juram[ent]o en forma deuida de dereho de Diego Sanz de Valde Cantos, v[e]z[in]o y natural de esta dicha villa, y clérigo presbítero, y cristiano viejo, y [h]auiendo jurado de dezir verdad y siendole leyda la cabeza de el interrogatorio, depuso lo siguiente

A la prim[er]a preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] no cognoze al dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, ni sabe su edad ni naturaleza, aunq[ue] le tiene por hijo de don Martín Cortés, Marqués de el Valle, por ser ansi público y notorio.

A la segunda preg[unt]a dixo este testigo, que conoçio a don Martin Cortés, M[ar]q[ué]s [del] Valle, y q[ue] no saue de su naturaleza, y a su muger doña Ana de Arellano, padres del dicho don Ger[ónim]o, la qual era natural deste condado, porq[ue] era hija del Conde don Pedro Ramírez de Arellano y de la Condesa doña Ana de Arellano, agüelos maternos del dicho don Ger[óni]mo, a los quales tanbién conoçio de vista y trato, y el dicho Conde don Pedro era natural desta tierra, y q[ue] de la naturaleza, de su muger, doña Ana de Arellano, Condesa de Aguilar, no saue mas de q[ue] era hija del Conde don Alonso, her[man]o mayor del Conde don Pedro, pero q[ue] nunca oyó adonde nació, ni saue cómo se deçía su madre, ni donde era, mas de q[ue] oyó deçir comúnmente q[ue]

era de buena casta, a sus mayores y ançianos q[ue] no tiene memoria de sus nonbres, y q[ue] tanbién conoçió a doña Ju[an]a de Zúñiga, Marquesa del Valle, agüela paterna del dicho don Ger[óni]mo, q[ue] la tiene por na[fol. 19v]tural desta tierra y hermana del Conde don Pedro Ramirez de Arellano, y q[ue] a don Her[nan]do Cortés no le conoçió, ni saue de su naturaleza, mas de [h]auer oydo q[ue] era de Estremadura, y que lo q[ue] dicho tiene es lo q[ue] saue y es público y notorio, y pública voz y fama, sin q[ue] [h]aya oydo ni entendido cosa en contrario.

A la tercera preg[un]ta dixo este test[ig]o, q[ue] no le toca ninguna de las cosas en ella contenidas.

A la quarta preg[un]ta dixo este test[ig]o que a todos aquellos a quienes tiene dicho q[ue] conoçió, así paternos como maternos del dicho don Ger[ónim]o y a su madre la Marquesa del Valle doña Ana de Arellano los tiene y tubo, y uió tener y comúnmente reputar por legitimos y de legitimo matrimonio naçidos y procreados, porq[ue] aunq[ue] a doña Ana de Arellano, agüela materna del dicho don Ger[óni]mo, la [h]uo el Conde don Alonso siendo soltero, oyó este testigo a Francisco del Río y Ju[an] de Fuenmayor, y al Vicario Fuenmayor, difuntos, y a otros muchos q[ue] no se acuerda, q[ue] el dicho Conde don Alonso casó con su madre de la dicha d[oñ]a Ana de Arellano, a la [h]ora de la muerte, o esta[n]do enfermo por legitimar a la dicha doña Ana, y q[ue] no tiene notiçia dónde se hiço este matrimonio, ni como se llamaba la madre de la doña Ana, ni donde fuese natural, mas [fol. 20r] de que siempre se tubo buena opinión de su nobleça y limpieça, sin q[ue] [h]aya oydo cosa en contrario, y q[ue] tanbién tiene por çierto q[ue] era legitima por q[ue] uió y oyó q[ue] como tal heredó el Condado de su padre, y durante q[ue] no se casó governó por ella el estado don Bernardino de Arellano, deudo suyo muy çercano, después porq[ue] no saliese esta casa de los de Arellano se casó con don Pedro Ramírez de Arellano, su tio, hermano de su padre della, y todo lo q[ue] dicho tiene, tiene por público y notorio, y pública voz y fama, sin q[ue] [h]aya cosa en contrario.

A la quinta preg[un]ta dixo este test[ig]o q[ue] a don Ger[óni]mo Cortés y a su padre el Marqués don Martín, y a su agüelo don Her[nan]do Cortés, q[ue] como no era[n] naturales desta tierra no saue de su linage, mas de [h]auer oydo deçir q[ue] eran tales como la preg[un]ta pide; y q[ue] en lo q[ue] toca [a] doña Ana de Arellano, madre del dicho don Ger[óni]mo, y a doña Juana de Zúñiga, agüela paterna del dicho don Ger[óni]mo, y a don Pedro Ramírez de Arellano y a doña Ana de Arellano, Condes de Aguilar, agüelos maternos del dicho don Ger[óni]mo, los tubo y tiene, y vio tener y comúnmente reputar por caualleros hijos de algo

[fol. 20r] al modo y fuero de España, sin mezcla ni raça de judío, ni moro, ni hereje, ni conuerso, ni billano en ningún grado por remoto q[ue] sea q[ue] este test[ig]o sepa o [h]aya oydo decir, y q[ue] esto lo saue porq[ue] los trató y conoçió a todos como dicho tiene, y era[n] todos hijos y deçendientes desta Casa y Condado de Aguilar, q[ue] es muy antigüa y de gra[n] limpieza y nobleza, y q[ue] por tal se tiene y reputa, y la pública voz, y fama y opinión que della [h]ay es muy buena, como tiene dicho, ansi en su linaje como en sus personas, y q[ue] si otra cosa [h]ubiera tiene este t[estig]o por çierto, que no pudiera dexar de saberlo por la inteligença q[ue] tiene desta casa y de las cosas desta tierra; y q[ue] las armas de los Corteses no sabrá quales son en particular, y q[ue] las de los Arellanos son tres flores de lises, de cuya color ni del campo en q[ue] están no tiene al presente memoria, pero q[ue] se beran en sus casas y reposteros.

A la sexsta, con las demás, diçe q[ue] no las saue, ni a oydo q[ue] le toquen a don Ger[óni]mo ni a su padre.

Preguntado por las generales, dixo ser de más de sesenta y çinco años, y q[ue] no le toca ninguna de las demás de la ley, encargósele el secreto, prometió de guardarlo, voluiósele a leer su dicho, y retificóse en él, y firmólo de su n[ombr]e dicho día mes y año ut s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirá[n]. *D[ieg]o Sainz de Val[de] Cantos.*

E luego el día siguiente, miercoles primero de noviembre, día de Todos Santos, por la tarde, rezebimos juramento en forma de dereho de el Liçen[cia]do P[edr]o Velázquez, v[e]z[in]o y natural de esta villa de Yanguas, cristiano viejo, y [h]auiendo jurado de dezir verdad y siendo le leyda la cabeza de el ynterrogatorio, depuso lo siguiente

A la prim[er]a preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] no cognoze al dicho don G[e]r[ónim]o Cortés y que ansi no sabe su edad ni dónde nazió, pero q[ue] oyó a don Her[nan]do Cortés Marqués de el Valle q[ue] [h]oy biue, q[ue] tiene un h[e]rman[o] q[ue] se dice don G[e]r[ónim]o, y q[ue] ansi cree q[ue] es hijo de el Marqués de el Valle don Martín.

A la segunda preg[unt]a dijo este test[ig]o, q[ue] cognozió a don Martín Cortés, Marqués de el Valle, y a su mujer la Marquesa doña Ana de Arellano, padres de el dicho don G[e]r[ónim]o, y ni más ni menos cognozió a don P[edr]o Ramírez de Arellano y a su muger doña Ana de Arellano, Condes de Aguilar, agüelos maternos de el dicho don G[e] r[ónim]o, y a doña Juana de Zúñiga, Marquesa de el Valle, agüela paterna

de el dicho don G[e]r[ónim]o, y a su marido don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, no cognozió este test[ig]o, aunq[ue] le tiene por agüelo paterno de el dicho don G[e]r[ónim]o, por ser cosa muy pública y notoria, y que a la dicha doña Juana la tiene por natural de esta tierra, por ser hija de el Conde de Aguilar, don Carlos, y de doña Catalina de Zúñiga, hija de el Duque de Béjar, y a doña Ana de Arellano, madre de el dicho don G[e]r[onim]o, y al Conde don P[edr]o, agüelo materno de el dicho don G[er]ó[nim]o, los tiene ni más ni menos por naturales de esta villa o de la de Nalda, q[ue] es seis leguas de esta villa, a donde de ordinario suelen residir, y a doña Ana de Arellano, mujer de el Conde don P[edr]o, agüela materna de el dicho don G[e]r[ónim]o, lo que este test[ig]o sabe es q[ue] fue hija de el Conde de Aguilar, don Al[ons]o y de la Condesa doña Catalina, pero q[ue] no sabe dónde nazió, mas q[ue] le pareze q[ue] fue en Valladolid por ser allí la corte en aquel tiempo, y el Conde su padre residir de ordinario en ella; y q[ue] de la naturaleza de don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, ni de su hijo don Martín, padre y agüelo paterno de el dicho don G[er]ó[nim]o, q[ue] no sabe mas de q[ue] ha oydo comúnmente dezir q[ue] son de Estremadura, y q[ue] esto y lo q[ue] dicho tiene este test[ig]o sabe por ser público y notorio, y pública voz y fama, y no [h]auer oydo ni entendido [fol. 21v] cosa en contrario, y si la [h]uiera este test[ig]o lo supiera por ser yntelligente de las cosas de esta tierra, y esto responde.

A la tercera preg[unt]a dijo este test[ig]o, q[ue] no le toca ninguna cosa de las q[ue] [h]ay en ella.

A la quarta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] ni sabe ni ha oydo dezir, ni lo cree, q[ue] el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, ni a sus padres ni agüelos paternos ni maternos, a todos los quales excepto al don G[e]r[ónim]o y al dicho don Her[nan]do, este test[ig]o cognozió de vista, trato y conuersación, les toque bastardía ninguna sino q[ue] a todos los tiene este test[ig]o por legitimos y de legitimo matrimonio nazidos y procreados, y q[ue] a doña Ana de Arellano, agüela materna de el dicho don G[e]r[ónim]o, no le toca ninguna cosa de bastardía, porq[ue] el Conde don Al[ons]o le [h]uo en doña Catalina, mujer q[ue] fue de un cauallero q[ue] se dezia fulano de Castañeda, la qual dicha doña Catalina era h[e]r-[man]a de la mujer de el Conde de Nieva, q[ue] fue por Virrey al Piru, madre de el Conde q[ue] [h]oy es, y estaua biuda de el dicho Castañeda, y en su biudez el Conde de Aguilar don Al[ons]o, q[ue] era mozo y por casar, [h]uo en ella a la dicha doña Catalina, y después antes q[ue] muriese el dicho Conde se casó con la dicha doña Catalina por ligitimar a la dicha doña Ana de Arellano, agüela materna de el dicho don G[e]-

r[ónim]o, y ansi de allí por delante llamaro[n] a la dicha doña Catalina, a quien este test[ig]o cognozió y habló, la Condesa de Fuente Penilla, y lo tuvo todo el tiempo q[ue] biuio y la dicha doña Ana de Arellano, su hija, después de la muerte de el Conde don Al[ons]o, su padre, como hija legitima y natural, heredó todos los estados de su madre, y ansi este test[ig]o tiene por çierto q[ue] a ninguno de los q[ue] tiene dicho q[ue] cognozió les toca bastardía, sino q[ue] todos son legitimos y naturales, y de los q[ue] no cognozió no ha oydo cosa en contrario, y lo q[ue] dicho tiene sabe por [h]auerlos cognozido, como dicho tiene, y por ser todo público y notorio, y pública voz y fama de esta tierra, y no [h]auer oydo ni entendido jamás cosa en contrario de esto, y si la [h]uiera este test[ig]o lo supiera por ser yntelligente de las cosas de esta casa de los Condes de Aguilar.

[Fol. 22r.] A la quinta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] a don G[e]r[ónim]o Cortés y a su padre don Martín Cortés y doña Ana de Arellano, Marqueses de el Valle, y don Her[nan]do Cortés y doña Juana de Zúñiga, primeros Marqueses de el Valle, y agüelos paternos de el dicho don G[e]r[ónim]o, y a don P[edr]o Ramírez de Arellano y a doña Ana de Arellano su mujer, Condes de Aguilar, agüelos maternos de el dicho don G[e]r[ónim]o, los tiene, y tuvo y vio tener, a los q[ue] dicho tiene, q[ue] cognozió y a los q[ue] no cognozió [h]a oydo común mente q[ue] son caualleros hijos de algo, al modo y fuero de España, sin mezcla ni raza de judío, ni moro, ni conuerso, ni hereje, ni villano en ningún grado q[ue] este test[ig]o sepa, ni [h]aya oydo dezir mas antes siempre los tuuo, y vio tener y común mente reputar por tales, y tan buenos como la preg[unt]a pide, porq[ue] la casa de el Conde de Aguilar, de la qual tiene este test[ig]o mucha noticia, por [h]auer tratado más de quarenta años [a] los Condes de Aguilar y a sus hijos, y ansi la tiene por casa muy antigüa y de mucha calidad y nobleza, y q[ue] la de el Marqués de el Valle tiene este testigo la mesma opinión, y los tiene a todos por muy limpios y nobles, y esta opinión [h]a [h]auido siempre en el linaje y nobleza de la una y otra casa, y la pública voz y fama q[ue] [h]ay en toda esta tierra; y q[ue] de las armas de los Corteses q[ue] no sabe quales sean, pero q[ue] bien saben [*sic*] q[ue] las traen y ansi se remite a sus reposteros, donde las traera[n] ciertas, y con sus colores; y las armas de los Arellanos son tres flores de lis de oro en canpo blanco y colorado, y vna orla q[ue] dize *a fructibus eor cognoscetis eos;* y esto y lo que dicho tiene es todo público y notorio, y publica voz y fama.

A la sexta con las demás dijo este test[ig]o, q[ue] no las sabe ni [h]a oydo dezir, ni entendido q[ue] les toque, sino q[ue] antes sabe q[ue] el

Marqués de el Valle, a quien cognozió este test[ig]o q[ue] se dijo don Martín y fue padre de el dicho don G[e]r[ónim]o, se trató muy como señor, y q[ue] esto es muy público y notorio, y pública voz y fama.

[Fol. 22v] Preguntado por las generales dijo ser de edad de setenta y dos años y más, y q[ue] no le toca ninguna de las generales p[ar]a q[ue] deje de dezir verdad, encargósele el secreto, prometió de guardarlo, boluiósele a leer su dicho y retificóse en él, y dijo q[ue] p[ar]a el juram[ent]o q[ue] tiene [h]e[c]ho q[ue] es todo verdad, y lo firmó de su nonbre, fe[c]ho día, mes y año ut s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirá[n].

L[icen]c[ia]do P[edr]o Velázquez.

E[n] este dicho día, mes y año suso dicho rezebimos jurame[n]to en forma de dereho de R[odrig]o Gutiérrez de el Tejo, v[e]z[in]o y natural de esta villa de Yanguas, honbre hijo dalgo y cristiano viejo, y [h]abiendo jurado de dezir verdad, y siendo le leyda la cabeza de el ynterrogatorio, depuso lo siguiente

A la primera preg[un]ta dixo este test[ig]o, que aunq[ue] nunca ha uisto al dicho don Ger[óni]mo Cortés, q[ue] h[*sic*] [a] oydo deçir q[ue] es hijo del Marqués del Valle, don Martín Cortés, y q[ue] de su hedad y naturaleza no sabe nada.

A la segunda preg[un]ta dixo este testigo q[ue] conoçe de vista y trato al Marqués don Martín Cortés, de cuya naturaleza no saue mas de q[ue] oyó deçir q[ue] era de Estremadura y q[ue] tanbien conoçió a doña Ana de Arellano su mujer, Marquesa del Valle, madre del dicho don Ger[óni]mo, la qual era natural deste villa, y al Conde don Pedro Ramírez de Arellano, Conde de Aguilar y natural desta villa, y a su muger la Condesa doña Ana de Arellano, agüelos maternos del dicho don [fol. 23r] Ger[óni]mo, la qual no saue dónde naçió, mas de q[ue] era hija del Conde de Aguilar don Al[ons]o; y q[ue] tanbien conoçió a la Marquesa del Valle doña Ju[an]a de Zúñiga y Arellano, la qual era natural de esta villa o de Nalda, porq[ue] aquí residía el Conde don Carlos, su padre; y q[ue] al Marqués primero del Valle, don Her[nan]do Cortés, no le conçió[*sic*] y ni sabe de su naturalez[*sic*], mas de q[ue] oyó q[ue] era de Estremadura, y q[ue] saue q[ue] los dichos era[n] agüelos del dicho don Ger[óni]mo, porq[ue] los conoçió y uió tratar por hijos a los padres del dicho don Ger[óni]mo, a los quales como dicho tiene conoçió y los tiene por

padres del dicho don Ger[óni]mo, porq[ue] lo ha oydo deçir, y lo vno y lo otro es público y not[ori]o, y pública voz y fama en esta tierra.

A la terçera preg[un]ta dixo, siéndole leyda, q[ue] no le toca ninguna de las cosas en ella contenidas.

A la quarta preg[un]ta dixo este t[estig]o q[ue] lo q[ue] saue es q[ue] en lo q[ue] toca a los Corteses nunca ha oydo q[ue] sean bastardos, y q[ue] en lo q[ue] toca a los Arellanos, q[ue] son otros tres agüelos y madre del dicho don Ger[óni]mo, a quienes más particularmente conoçe este test[ig]o, q[ue] todos eran legitimos y de legitimo matrimonio, y por tales [h]auidos y tenidos, y comúnmente reputados; porq[ue] la Condesa de Aguilar doña Ana de Arellano, agüela materna del dicho [fol. 23v] don Ger[óni]mo Cortés, aunq[ue] el Conde don Alonso la [h]ubo siendo soltero en vna s[eñor]a q[ue] era libre, y soltera y deuda deste Conde de Nieua q[ue] [h]oy uiue, aunq[ue] no sabe porq[ue] parte se casó con ella, estando enfermo del mal de la muerte, y ansi la dicha Condesa doña Ana de Arellano heredó como hija legitima los estados de su padre, y por q[ue] no saliese la Casa de los Arellano se casó con su tío don Pedro Ramírez de Arellano, her[ma]no segundo del Conde don Alonso, su padre, y esto saue por q[ue] el [h]eredar los estados él lo uió, y lo demás lo oyó por público y notorio en aquellos tiempos, en toda esta tierra, y q[ue] nunca oyó cosa en contrario, y q[ue] la mesma publiçidad y fama [h]ay entre los q[ue] dello tienen notiçia y los conoçieron, pero q[ue] en particular no se acuerda a[h]ora a quien lo oyó.

A la quinta preg[un]ta dixo ese test[ig]o, q[ue] lo q[ue] saue es q[ue] su madre del dicho don Ger[óni]mo Cortés, la Marquesa doña Ana de Arellano, y el Conde y Condesa de Aguilar, don P[edr]o Ramírez de Arellano y doña Ana de Arellano, agüelos maternos del dicho don Ger[óni]mo, y la Marquesa doña Ju[an]a de Çúñiga y Arellano, agüela del dicho don Ger[óni]mo paterna, [fol. 24r] fueron personas calificadísimas, hijos dalgo y caualleros según costumbre y fuero de España, sin q[ue] les toque raça ni mezcla de Judío, ni moro, ni conuerso, ni hereje, ni villano en ningún grado por remoto q[ue] sea, q[ue] este test[ig]o sepa, y q[ue] esto sabe porq[ue] los conoçió a todos y como dicho tiene, y a[h]ora diçe son hijos y decendientes desta Casa de Aguilar, q[ue] es muy antigua y a donde se [h]a conseruado grande nobleza y limpieza, y q[ue] por tales son [h]auidos y tenidos, y común mente reputados en toda esta tierra como la preg[un]ta pide, y tal y tan buena opinión [h]ay en su linaje, limpieza y nobleza, y en sus personas, y esta es la pública voz y fama; y q[ue] los Corteses aunq[ue] no son naturales desta tierra, tienen en ella mucha opinión de ser de mucha nobleza, hidalguía y limpieza, y q[ue] esto es

la casa de el nombre de Arellano, y a la madre de la dicha doña Ana vio este test[ig]o q[ue] la llamaua[n] Condesa de Fuente Penilla, q[ue] es lo q[ue] suelen dejar los Condes de Aguilar a sus mugeres quando quedan biudas, y ansi llaman al lugar Fuente Penillas [*sic*] de las Condesas, y q[ue] lo dicho tiene, aunq[ue] no uio casar al dicho don Al[ons]o con la dicha Condesa, lo oyó a su padre de este test[ig]o, q[ue] murió de más de setenta años y [h]aurá q[ue] murió catorze, y a otros muchos antiguos, y q[ue] es todo muy público y notorio, y pública voz y fama, y no [h]a sabido jamás ni oydo cosa en contrario, y esto responde.

A la quinta preg[unt]a dijo este test[ig]o, q[ue] a don G[e]r[ónim]o Cortés y a su padre don Martín Cortés, y a su agüelo paterno don Her[nan]do Cortés, Marqueses de el Valle, q[ue] este test[ig]o cree q[ue] son y los tiene por ta[n] buenos como la preg[unt]a pide, porq[ue] no [h]a oydo cosa en contrario, pero q[ue] a la dicha doña Juana de Zúñiga y a la madre de el dicho don G[e]r[ónim]o, q[ue] se dezia doña Ana de Arellano, agüelos maternos de el dicho don G[e]r[ónim]o, a quien este test[ig]o cognozió, los tiene, y vio tener y comúnmente reputar por hijos de algo y caualleros, ge[n]te muy limpia y noble, según costumbre y fuero de España, sin tener raza ni mezcla de judío, ni moro, ni conuerso, ni hereje, ni villano en ningún grado q[ue] este test[ig]o sepa, por remoto q[ue] sea, antes los tiene este test[ig]o por de sangre real y de la casa de Françia, y que todo lo q[ue] dicho tiene es tan notorio q[ue] no [h]ay q[ue] dudar en ello, [*fol. 26r*] y la común opinión [que] [h]ay de su nobleza, y linaje y linpieza, y la pública voz y fama de esta tierra; y q[ue] de las armas de los Corteses q[ue] no sabe quales sean, q[ue] las de los Arellanos sabe q[ue] son tres flores de lis de oro en campo blanco y colorado, y q[ue] esto sabe por ser cosa notoria y [h]auerlas visto muhas vezes en los escudos de el Conde de Aguilar, y q[ue] todo es público y notorio, y pública voz y fama.

A la sesta con las demás dijo que no las sabe ni cree q[ue] le toquen al dicho don G[e]r[ónim]o.

Preguntado por las generales, dijo ser de edad de más de sesenta y seis años, y que no le toca ninguna de la ley, encargósele el secreto y prometió de guardarlo, boluiósele a leer su dicho, y retificóse en él, y dijo q[ue] p[ara] el juram[ent]o q[ue] tiene [h]e[c]ho q[ue] es todo verdad, y lo firmó día mes y año ut s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirá[n]. *P[edr]o Ma[r]t[íne]z.*

E despues de lo susodicho, en prosecuçión de esta informaçión, nos partimos p[ar]a la villa de Nalda, donde los testigos dezían q[ue] [h]abían nazido la agüela materna y paterna de el dicho don G[e]r[ónim]o, y llegamos viernes en la nohe, a 3 de nouiembre de 1589 años, y [h]auiendo tomado memoria de los testigos q[ue] en la villa de Yanguas nos dijeron q[ue] nos darían claridad, comenzamos la informaçión en la forma acostumbrada.

E luego el día siguiente, sábado por la mañana, a 4 días de el mes de noviembre de 1589 años, rezebimos juram[ent]o en forma deuida de dereho de Bartholomé de Al[ons]o, v[e]z[in]o de esta villa de Nalda y natural de Yanguas, cristiano viejo, y [h]auiendo jurado de dezir verdad depuso lo siguiente, sie[n]dole leyda la cabeza de el interrogatorio.

A la primera preg[un]ta dixo q[ue] nunca [h]a visto al dicho don G[e]r[óni]mo, pero q[ue] ha oydo q[ue] es hermano de don Her[nan]do Cortés, Marqués q[ue] a[h]ora es del Valle, y hijo del Marqués don Martín, a los quales conoçió este test[ig]o.

[Fol. 26v.] A la segunda pregunta dixo este test[ig]o, que conoçió al Marqués del Valle don Martín, y al primer Marqués don Her[nan]do Cortés, los quales oyó ser naturales de Estremadura, y que tanbién conoçió a doña Ju[an]a de Çúñiga, Marquesa del Valle su muger, padre y madre del Marqués don Martín, y agüelos paternos del dicho don Ger[óni]mo, y q[ue] la dicha doña Ju[an]a era natural de esta tierra, y a su padre el Conde don Pedro Ramírez de Arellano, natur [*sic*] de esta tierra, hijo del Conde don Carlos, y a su muger la Condesa doña Ana de Arellano, agüelos maternos del dicho don Ger[óni]mo, la qual no saue a donde naçió, más de q[ue] era hija del Conde don Al[ons]o, y q[ue] saue que eran sus agüelos porq[ue] los conoçió casados a todos y haçer vida maridable, ansi a los agüelos como al padre y a la madre, los quales vio ser tratados de sus padres como hijos, llamándoselo y ellos a ellos padres, y q[ue] por tales eran [h]auidos y tenidos, y comúnmente reputados, y q[ue] era p[úblic]o y not[ori]o.

A la terçera preg[un]ta dixo este test[ig]o q[ue] no le toca ninguna de las cosas en ella contenidas.

A la quarta pregunta dixo q[ue] saue q[ue] los padres y agüelos del dicho don Ger[óni]mo, saue q[ue] heran legitimos y de legitimo matrimonio, porq[ue] por tales eran [h]auido [*sic*] y tenidos, y comúnmente reputados, sin [h]aya [*sic*] oido cosa en contrario, y q[ue] en la mesma opinió[n] tubieron este test[ig]o y los q[ue] le conoçieron al Marqués primero del Valle, don Her[nan]do, aunq[ue] no era natural desta tierra, y q[ue] en la mesma tiene al don Ger[óni]mo, aunq[ue] no le [h]a visto

por tenerle por [fol. 27r] hermano legítimo de don Her[nan]do Cortés, Marqués del Valle q[ue] a[h]ora es, y q[ue] sabe q[ue] la Condesa doña Ana era legitima, demás de lo dicho porq[ue] fue público y notorio q[ue] el Conde don Alonso para legitimarla se casó poco antes q[ue] muriese con su madre, q[ue] era muger libre y prinçipal, y a lo q[ue] este test[ig]o entiende hermana de la madre del Conde de Nieua, q[ue] [h]oy uiue, y que ansi saue q[ue] como legitima heredó la Condesa doña [*sic*] los estados de su padre, y por eso y porq[ue] no saliese la casa de los de Arellano se casó su tío don Pedro Ramírez de Arellano con ella, y por ella fue Conde; y tanbién sabe q[ue] la madre de la Condesa doña Ana fue llamada Condesa [h]asta q[ue] murió, y como a tal la dieron a Fuente Penilla, y a los lugares de su jurisdiçion, y lo goço por su vida, y allí la conoçió y vio este test[ig]o, y por esto lo saue y q[ue] tiene muy particular notiçia de todo, por q[ue] siruio desde hedad quinçe o dieçiséis años al dicho don Pedro Ramírez de Arellano, Conde de Aguilar, [h]asta q[ue] murió, y todo dixo ser público y notorio, y pública voz y fama, sin q[ue] [h]aya cosa en contrario.

A la quinta preg[un]ta dixo este test[ig]o q[ue] como dicho tiene conoçió a todos los agüelos, y padre y madre del dicho don Ger[óni]mo, y q[ue] a doña Juana de Çúñiga y Arellano, y a la agüela paterna del dicho Ger[óni]mo, y a doña Ana de Arellano, y a los Condes don Pedro Ramírez de Arellano y doña Ana de Arellano, madre y agüelos maternos del dicho don Ger[óni]mo, q[ue] como a naturales desta tierra y hijos desta casa saue q[ue] son caualleros hijosdalgo al modo y fuero de España, sin q[ue] les toque mezcla ni raça de ju [fol. 27v] dío, moro, ni conuerso, ni hereje, ni villano en ninguno [*sic*] grado q[ue]este test[ig]o sepa, antes son [h]auidos, y tenidos y comúnmente reputados por tales, y tan buenos como la preg[un]ta pide, y q[ue] esto saue porq[ue] los conoçió y uio, y supo ser todos hijos desta casa, q[ue] es de las calificadas de España, y q[ue] esta opinión, y tal y tan buena [h]ay en su linaje ansi en limpieza como en nobleça, y q[ue] esta es la pública voz y fama, sin q[ue] [h]aya cosa en contrario; y q[ue] a los Corteses ansi al dicho don Ger[óni]mo como al Marqués don Martín su padre, y al Marqués don Her[nan]do Cortés, su agüelo, los tiene en la mis [*sic*] opinión de ser tales, y tan buenos como la preg[un]ta pide, porq[ue] aunq[ue] no son desta tierra, siempre han tenido en ella esta opinión, y q[ue] este test[ig]o cre [*sic*] q[ue] será ansi porq[ue] si no lo fuera los Condes de Aguilar no les dieran sus hijas por mugeres, como se los han dadado [*sic*]; y q[ue] en lo q[ue] toca a las armas de los Corteses le parece q[ue] son siete caueças de reyes, con otras q[ue] no saue q[ue] campos ni colores,

y las de los Arellanos son tres flores de lis en campo vlanco y colorado, y q[ue] esto es lo q[ue] saue.

A la sexsta con las demás dixo q[ue] no las saue ni [h]a oydo q[ue] les toque ninguna de las cosas q[ue] en ellas se contiene, el dicho don Ger[óni]mo ni a su padre.

Preguntado por las generales dixo ser de hedad de más de setenta años, y q[ue] no le toca ninguna de las generales, como dixo en la terçera, encargósele el secreto, y leyósele su dicho, reti [fol. 28r] ficóse en él y dixo q[ue] por no sauer firmar lo firmásemos por él, fecho día, mes y año ut s[upra]).

Don Ant[oni]o de Vega. *P[edr]o Ordoñez de Villa Quirá[n].*

E[n] este dicho día, mes y año suso dicho rezebimos juram[ent]o en forma de dereho de el Liçen[cia]do Diego de Erenhum [*sic*], v[e]z[in]o y natural de la ciudad de Logroño, y residente en esta villa de Nalda, y Alcalde Mayor de ella, y [h]auiendo jurado de dezir verdad [*sic*], y siéndole leyda la cabeza del interrogatorio, depuso lo siguiente

A la prim[er]a preg[unt]a dijo este test[ig]o, q[ue] cognoze al dicho don G[e]r[ónim]o Cortés por [h]auerle visto, y sabe q[ue] es hijo del Marqués de el Valle don Martín, porq[ue] ansi es público y notorio, y q[ue] de la edad le pareze q[ue] es de más de veinte años, y q[ue] no sabe [de] dónde es natural.

A la segunda preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] cognozió a don Martín Cortés y a su mujer doña Ana de Arellano, Marqueses de el Valle, y padres de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, y q[ue] a la dicha doña Ana la tiene por natural de esta villa o de la de Yanguas, y a su marido el Marqués q[ue] no sabe donde son naturales, mas q[ue] ha oydo dezir q[ue] son de Medellín los Corteses y ni más ni menos cognozió a doña Ana [*sic*] de Zúñiga, Marquesa de el Valle, mujer de el primer Marqués Her[nan]do Cortés, al qual este test[ig]o no cognozió, pero tiene mucha notiçia de él de oydas y por [h]auer leydo sus historias, y a la dicha doña Juana, q[ue] es agüela parterna de el dicho don G[e]r[ónim]o la tiene por natural de esta tierra, y ni más ni menos cognozió a don P[edr]o Ramírez de Arellano, Conde de Aguilar y agüelo materno de el dicho don G[e]r[ónim]o, y q[ue] a su mujer doña Ana de Arellano, Condesa de Aguilar y agüela materna de el dicho don G[e]r[ónim]o, q[ue] no la cognozió, pero q[ue] tiene muha notiçia de ella de oydas y por escripturas q[ue] [h]a visto, y q[ue] al uno y al otro los tiene por naturales de esta tierra, y a todos los sobre dichos los tiene este test[ig]o por padres

y agüelos paternos y maternos de el dicho don G[e]r[ónim]o, y esto sabe por ser público y notorio, y pública voz y fama, y este test[ig]o nunca supo ni oyó cosa en contrario, y esto responde.

[Fol. 28v.] A la tercera preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] no le toca cosa de las contenidas en ella.

A la quarta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés y a su padre, don Martín Cortés, Marqués de el Valle, y a don Her[nan]do Cortés, primer Marqués de el Valle, su agüelo paterno, los tiene por legitimos y de legitimo matrimonio nazidos y procreados, porq[ue] los cognozió, y al don Her[nan]do aunq[ue] no lo cognozió nunca [no] ha oydo cosa en contrario de lo q[ue] dicho tiene, y ni más ni menos tiene por legitima a doña Ana de Arellano, madre de el dicho don G[e]r[ónim]o, y a doña Juana de Zúñiga su agüela paterna, y más ni menos al Conde don P[edr]o Ramírez de Arellano y a su mujer la Condesa de Aguilar, doña Ana de Arellano, agüelos maternos de el dicho don G[e]r[ónim]o, y q[ue] la dicha doña Ana de Arellano, agüela materna de el dicho don G[e]r[ónim]o, q[ue] la tiene este test[ig]o por legitima, porq[ue] sabe este test[ig]o q[ue] era hija de el Conde de Aguilar, don Al[ons]o de Arellano, el q[ue] llamaron el cabiztuerto, el qual siendo por casar fue a Burgos en tiempo de las Comunidades con gente de a pie y de a cauallo en serviçio de el Rei n[uest]ro s[eño]r contra las Comunidades q[ue] entonces [h]auia, y estando en la dicha ciudad tuvo a la dicha doña Ana en doña Catalina de Zúñiga, q[ue] estaua biuda de don Al[ons]o de Castañeda, Señor de las [H]ormazas, cerca de Burgos, y la dicha doña Catalina era h[e]r[man]a legítima y natural de doña Franc[isc]a de Zúñiga, señora propietaria de el Condado de Nieua y agüela de don Ant[oni]o de Velasco y Zúñiga, Conde q[ue] al presente es de Nieua, y sabe este test[ig]o que estando el dicho Co[n]de de Aguilar don Al[ons]o en Valladolid estuvo muy al cabo, y allí otorgó poder a Diego de Hermosilla, vn hidalgo de su casa, p[ar]a q[ue] se fuese a casar con la dicha doña Catalina de Zúñiga, y ansi se efetuó el dicho casamiento, y quedó legitima la dicha doña Ana, y heredó estos estados de Aguilar como verdadera sucesora, y esto sabe este test[ig]o por [h]auer visto el poder q[ue] el dicho Conde don Al[ons]o otorgó p[ar]a q[ue] se casase con él, y ni más ni menos vn instrumento público su fe[c]ha en Burgos, o en las [H]ormazas, q[ue] no está cierto en qual de estos lugares sea, en q[ue] se daua fe como se [h]auía celebrado el dicho matrimonio, conforme a lo q[ue] la Santa Madre Yglesia tiene determinado, y ansi la dicha doña Catalina de Zúñiga se llamó de alli [fol. 29r] adelante Condesa, y des[de] q[ue] murio el dicho Conde don Al[ons]o se recogió en Fuente Penilla, q[ue] es

el estado q[ue] esta casa de Aguilar suele dar a las Condesas biudas, y ansi mientras biuió la dicha doña Catalina, después de la muerte de el dicho Conde don Al[ons]o su marido, se llamó Condesa de Fuente Penilla y de Aguilar, y q[ue] esto y lo q[ue] dicho tiene sabe por [h]aber cognozido a los q[ue] dicho tiene, y por ser público y notorio, y la pública voz y fama de toda esta tierra, y nunca este test[ig]o entendió ni oyó cosa en contrario de lo q[ue] dicho tiene, y si la [h]uiera le pareze q[ue] lo supiera, porq[ue] [h]abrá mas de veinte y cinco años q[ue] cognoze a los Condes de Aguilar y a su casa, y por ser muy intelligente de esta casa, por [h]auer visto muchas escripturas y papeles donde está todo muy determinado, los quales papeles están en poder de el Conde de Aguilar, y q[ue] esto responde.

A la quinta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] a don G[e]r[ónim]o Cortés y a don Martín Cortés y a su mujer doña Ana de Arellano, Marqueses de el Valle, y don Her[nan]do Cortés y a su mujer doña Juana de Zúñiga, primer Marqueses de el Valle, padres y agüelos paternos de el dicho don G[e]r[ónim]o; y a don P[edr]o Ramírez de Arellano y a su mujer doña Ana de Arellano, Condes de Aguilar y agüelos maternos de el dicho don G[e]r[ónim]o, los tiene este test[ig]o, y vio tener, y comúnmente reputar por caualleros hijos de algo al modo y fuero de España, sin tener raza ni mezcla de judío, ni moro, ni conuerso, ni hereje, ni villano en ningún grado por remoto q[ue] sea q[ue] este test[ig]o sepa, y esto sabe por [h]auer cognozido y tratado a los q[ue] dicho tiene, y los q[ue] no cognozió [h]auer oydo y ente[n]dido comú[n]mente, q[ue] los vnos y los otros son tales y tan buenos como la preg[unt]a pide, y esta es la común opinión q[ue] [h]ay de su linaje y nobleza, y la pública voz y fama; y q[ue] las armas de los Corteses son vnas varas como las de la Casa Real de Aragón y q[ue] el Emperador les dió cinco coronas reales, y q[ue] en las demás se remite a sus escudos, y las de los Arellanos son tres flores de lis de oro em [*sic*] canpo blanco y colorado, q[ue] todo es público y notorio, y pública voz y fama.

[Fol. 29v.] A la sesta preg[unt]a dijo este test[ig]o, q[ue] aunq[ue] no cognozió a don G[e]r[ónim]o Cortés y a su padre el Marqués don Martín, q[ue] no sabe q[ue] les toque cosa de las contenidas en la sesta preg[unt]a, ni en las demás, y q[ue] si las [h]uiera o les tocara le pareze q[ue] lo supiera por la noticia q[ue] tiene de esta casa, y por las razones q[ue] tiene dicho, y q[ue] esto responde.

Preguntado por generales [*sic*], dijo ser de edad de cinquenta y dos años, poco más o menos, y q[ue] no les toca ninguna de las generales, encargósele el secreto y prometió de guardarlo, boluiósele a leer su dicho

y retificóse en él, y dijo q[ue] p[ar]a el juram[ent]o q[ue] tiene [h]e-[c]ho q[ue] es todo verdad, y lo firmó, fe[c]ho día y mes y año ut s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirán.

E[l] Lic[encia]do Diego de Erenchum.

Después de lo suso dicho, pareziendo nos que [h]auíamos rezebido suficiente número de testigos p[ar]a probar la limpieza y nobleza de el dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, y de sus padres, y agüelos paternos y maternos, acabamos y fenezimos la dicha informaçión sábado por la tarde, a 4 días de el mes de nouiembre de 1589 años, en la qual declararon y depusieron d[i]ezinueve testigos, todos gente limpia y libres de toda escepción, la qual damos fe que va escripta de n[uest]ra letra y firmada de n[uest]ros nonbres, en veinte y nueve [h]ojas, y de q[ue] todo es cierto y verdadero, y la cerramos, cosimos y sellamos, y lo firmamos de n[ues-t]ros nonbres, fe[c]ho día, mes y año ut s[upra].

Don Ant[oni]o de Vega. *P[edr]o Ordoñez de Villa Quirá[n].*

[Fol. 30r.] En 11 de diziembre de 1589 años, se vio esta informaçión en [Con]sejo [*sic*] por el S[eño]r P[residen]te Marqués de Almaçan, de los Consejos del Estado y Guerra del Rey n[uest]ro señor, y por los S[eñor]es Licen[cia]dos Fern[an]do de Albornoz, don Diego López de Ayala, Gaspar Bonifaz, y mandaro[n] q[ue] para mejor proveer se haga averiguaçión dónde nacio don Hijeronimo [*sic*] Cortés q[ue] pretende el hábito y donde naçió su padre don Martín Cortés, en esta corte i se haga la dicha averiguación por un cauallero y un freile, y hecha se trayga para q[ue] se vea y provea, y que los p[resen]tes misma ... nonbre los lugares y provincias donde él i su padre naciero[n].

El Marqués de Almaçan.

El L[icencia]do Fer[nan]do Albornóz.

El L[icencia]do don D[ie]go López de Ayala.

El Licen[cia]do Bonifaz.

[Fol. 30v.] Al Rey n[uestr]o señor. En el su Real Consejo de las Ordenes. En mano de el Secretario Paredes.

[Fol. 31r.] En la uilla de Madrid, en treze días del mes de dic[iembr]e de mil y qui[nient]os y ochenta y nuebe a[ñ]os, don Lope de Paz,

Caballero profeso de la orden de Alcánt[ar]a y Procurador General della, y el Lic[encia]do P[edr]o Mazariegos, Capellán de Su M[ajesta]d, bisto lo mandado por el Real Consejo de Ordenes, obedeciendo el dicho mandato retro escrito, y [h]auiendo hecho el juram[en]to acostumbrado, hezimos las diligençias sig[uien]tes

[Nota marginal.] T[esti]go don Jerónimo Cortés, pretendiente de hábito, 25 a[ñ]os cumplidos.

En la villa de Madrid, en catorze días del mes de dic[iembr]e de mil y quin[ient]os oche[n]ta y nuebe, recebimos juram[en]to en forma de derecho de don Jerónimo Cortés, pretendiente del hábito de Alcánt[ar]a, y [h]auiendo jurado y siendo preguntado dixo ser de edad de veinte y cinco a[ñ]os cumplidos, y depuso lo siguiente

Preguntóse a este t[estig]o diga y declare dónde nació, y en qué provincia y lugar, y dónde nació y fue natural don M[a]r[tí]n Cortés, Marqués del Valle, su padre, dixo que don M[a]r[tí]n Cortés, Marqués del Valle, su padre, nació en la Nueva España, en la ciudad de México, biuiendo allí don Fernando Cortés, Marqués del Valle, Capitan General de la Mar del Sur, y Go [fol. 31v] uernador de la Nueva España, padre del dicho don M[a]r[tí]n Cortés y agüelo paterno deste t[estig]o.—Y que este test[ig]o, que es la parte que pretende el hábito de caballero de la orden de Alcánt[ar]a, nació en Canpeche, puerto de mar de la dicha provincia de la Nueba España, desviado un poco del camino derecho de la Nueva España, a donde yendo sus padres don Martín Cortés y doña Ana de Arellano, Marqués y Marquesa del Valle, sus padres aportaron con tormenta, y nació allí el dicho don Jerónimo Cortés, y que esto sabe porque lo [h]a oydo dezir muchas vezes a sus padres deste t[estig]o, y a criados de su casa, y que esta es la berdad para el juramento q[ue] hecho tiene, leyósele el dicho, retificóse en él, y si necesario era lo dezía de nuevo, y que era de la edad que dicho tiene, encargósele el secreto, prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Miranda.

El L[i]c[encia]do Mazariego. *Don Ger[óni]mo Cortés.*

[fol. 32r.] [Nota marginal] P[edr]o Ortiz de Çúñiga, natural de Sevilla, vez[in]o de México, edad 60 a[ñ]os.

Este dicho día, mes y año susodicho, rezebimos juramento en forma de derecho de P[edr]o Ortiz de Çúñiga, natural de la ciudad de Sevilla

y v[e]z[in]o de la ciudad de México, en la prouincia de la Nueva España, y [h]abiendo jurado dixo ser de edad de sesenta a[ñ]os, poco más o menos, y preguntado por el tenor del auto depuso lo sig[uien]te

Dixo este testigo que don Martín Cortés, Marqués del Valle, padre de don Jerónimo Cortés, y don Jerónimo Cortés, su hijo, pretendiente del hábito de Alcántara, naciero[n] en la provincia de la Nueva España, el Marqués don M[a]r[tí]n en la ciudad de México, en la Nueva España, y que el don Jerónimo no sabe ni [h]a oydo dezir en el lugar q[ue] nació, y que lo que dicho tiene lo sabe por [h]auello asi oydo dezir pública mente en la Nueva España donde este t[estig]o [h]a residido y bivido más de treinta a[ñ]os, y que esto es lo que sabe p[ar]a el juram[en]to q[ue] hecho tiene hecho [*sic*], leyósele el dicho y retificóse en él, y si necesario [fol. 32v] era lo dezía de nuebo, encargósele el secreto, prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.
Pedro Ortiz.

El L[i]c[encia]do Mazariego.

[Nota marginal] Luis Fran[cis]co de Ojeda, vez[in]o de México, edad más de 40 a[ñ]os.

En la uilla de Madrid, en quinze días del mes de di[ciembr]e de 1589 a[ñ]os, recebimos juram[en]to en forma de derecho de Luis Fran[cis]co de Ojeda, vez[in]o que dixo ser de México, en la Nueva España, y [h]auiendo jurado dixo ser de edad de más de quarenta y cinco a[ñ]os, el qual dixo que conosce a don Jerónimo Cortés por [h]auello visto en la ciudad de México, y que lo que pasó es que este test[ig]o pasó a la dicha ciudad de México el año de cinquenta y nuebe, y a tres o quatro a[ñ]os fué a la dicha Nueva España don M[a]r[tí]n Cortés, [Marqués] del Valle, padre del dicho don Jerónimo, con su muger doña Ana de Arellano, Marquesa del Valle, y fue público y notorio en la dicha ciudad de México, quel dicho Marqués y Marquesa con tormenta en el nauío [en] que yvan, aportaron a Canpeche, que es puerto prouincia de Yucatán, trecientas leguas de México y q[ue] la dicha Mar [fol. 33r] quesa yua preñada del dicho don Jerónimo, y que lo [h]auia parido en el dicho puerto y provincia de Canpeche, y después lo llevaron sus padres a México, donde se crió y estuvo hasta que vino a estos reynos con sus padres, veinte y dos a[ñ]os [h]a poco más o menos, y asi llamavan al dicho don Jerónimo Cortes, don Jerónimo de Canpeche por [h]auer nacido en el dicho puerto de Canpeche, y después acá no lo

[h]a uisto este test[ig]o, y avnq[ue] lo bea al presente no lo conocerá, lo qual dixo saber este test[ig]o por ser público y not[ori]o en México, y pública voz y fama, y que es la verdad para el juramento que hecho tiene, leyóse el dicho, ratificóse en él y dixo que si necesario era lo dezía de nuevo, y q[ue] es de la edad q[ue] dicho tiene, encargósele el secreto, prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre; preguntado diga y declare dónde nació don M[a]r[tí]n Cortés, Marqués del Valle, difunto padre del dicho don Jerónimo Cortés, dixo que no lo sabe, y firmólo de su nombre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.
Luis Fran[cis]co de Ojeda.
El L[i]c[encia]do Mazariego.

[Fol. 33v] [Nota marginal] Don Ant[oni]o Velázques de Baçán, del hábito de Santiago, edad 46 a[ñ]os.

Este dicho día, mes y año susodicho, rrecebimos [*sic*] juram[en]to en forma de derecho de don Ant[oni]o Belázquez de Baçán, caballero de la orden de Santiago, vez[in]o y natural de la ciudad de México, residente en esta uilla de Madrid, el qual dixo ser de edad de quarenta y seis a[ñ]os, y preguntado por el tenor del auto dixo lo sig[uien]te

Dixo este t[estig]o que sabe que don M[a]r[tí]n Cortés, Marqués que fue del Valle, fue natural y nació en la Nueva España, en la ciudad de México, lo qual sabe por [h]auello oydo dezir públicamente en la d[ic]ha ciudad de México, y en ella es público y notorio; y que ansí mismo sabe que don Jerónimo Cortés su hijo, pretendiente del hábito, nació en la isla de Canpeche, yendo los Marqueses sus padres a la Nueva España, y lo sabe por [h]abello oydo dezir a muchas gentes, y ser público y notorio en toda la Nueva España, y lo que tiene dicho es lo q[ue] sabe para el juram[en]to q[ue] hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo que si nece [fol. 34r]sario era lo dezía de nuebo, encargósele el secreto, prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.
El L[icencia]do Mazariego.
Don Ant[oni]o Veláz[quez] de Baçán.

[Nota marginal.] T[estig]o do[n] Ju[an] G[u]errero de Luna, vez[in]o de México, edad 38 a[ñ]os.

Este dicho día, mes y año suso d[ic]ho, recebimos juram[en]to en forma de derecho de don Ju[an] G[u]errero de Luna, vez[in]o de la

ciudad de México, en la Nueva España, el qual [h]auiendo jurado dixo ser de edad de treinta y ocho a[ñ]os, y preguntado por el tenor del auto depuso lo sig[uien]te

Dixo este testigo que conosció a don M[a]r[tí]n Cortés, Marqués del Valle, y que sabe este testigo q[ue] el susodicho fue natural y nació en la prouincia de la Nueva España, en la ciudad de México, y q[ue] lo sabe por [h]aberlo [h]aber [*sic*] oydo dezir este t[estig]o a sus padres y a otras personas, y es público y notorio en la Nueva España; y que ansí mismo sabe este test[ig] que don Jerónimo Cortés, hijo del dicho Marqués nació yendo sus padres a la Nueva España en la isla de Canpeche, y que lo sabe por [h]auello oydo dezir a muchas gentes, y ser público [fol. 34r] y notorio en toda la Nueva España y ciudad de México, y esto es lo que sabe p[ar]a el juram[en]to que tiene hecho, leyósele el dicho, ratificóse en él, encargósele el secreto, prometió de guardallo y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Don Ju[an] Guerrero de Luna. *Mazariego.*

[Nota marginal.] T[estig]o R[odrig]o Muñoz, Racionero de la Ygl[esia], México, edad 60 a[ñ]os.

En la uilla de Madrid, en diez y seis días del mes de dic[iembr]e de 1589 a[ñ]os, recebimos juram[en]to en forma deuida de derecho de R[odrig]o Muñoz, Racionero de la Yglesia Catedral de México, el qual [h]auiendo jurado dixo ser de edad de sesenta a[ñ]os, y preguntado por el tenor del auto depuso lo sig[uien]te

Dixo este testigo que conosció a don Martin Cortés, Marqués del Valle, y que sabe este t[estig]o nació el suso dicho en la Nueva España, en la ciudad de México, en el pueblo de Guarnauaca de su marquesado, por [h]auello oydo dezir a vn fulano de Terminio que [h]abia sido criado del Marqués don Fernando Cortés, y que él [h]auia sido el que [h]auia ydo a pedir las albicias al dicho Marqués su p[adr]e, y que ansi mismo lo [h]a oydo dezir a otras personas que nació en la Nueva España como d[ic]ho [fol. 35r] tiene; y que ansi mismo sabe este t[estig]o q[ue] don Jerónimo Cortés, que es el que pretende el hábito de cauallero, nació en la billa de Sant Fran[cis]co de Canpeche, y que lo sabe porque estando este test[ig]o en la ciudad de Mérida de la prouincia de Iucatán, q[ue] es en la Nueva España, supo este test[ig]o y oyó dezir públicamente como el Marqués y Marquesa del Valle aportaron con tienpo contrario al puerto de aquella villa de Sant Fran[cis]co de Canpeche, y que en el tienpo que estuuieron allí pa-

rió la Marquesa al dicho don Jerónimo Cortés, a lo q[ue] se acuerda este test[ig]o bispera o día de Todos Santos del año de sesenta y dos, y que a la fiesta del cristianismo y a bisitar el Marqués fue el Obispo de Yucatán, don Fran[cis]co Toral, y muchos vezinos de la ciudad de Mérida, que está treinta leguas poco más o menos de la dicha villa de Sant Fran[cis]co de Canpeche, y que lo que dicho tiene dixo ser público y not[ori]o, pública voz y fama, y que es la verdad p[ar]a el juram[en]to q[ue] hecho tiene, y se ratificó en ello, y si necesario era lo dezía de nuevo, encargósele el secreto y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

R[odrig]o Muñoz. *Mazariego.*

[Fol. 35v.] [Nota marginal.] T[estig]o Diego Cavallero Baçán, vez[in]o [de] México, edad más de 54 a[ñ]os.

Este dicho día, mes y año susodicho, recebimos juram[en]to en forma deuida de derecho de Diego Caballero Baçan, vez[in]o de la ciudad de México, en la Nueva España, el qual [h]auiendo jura [*sic*] dixo ser de edad de más de cinq[uen]ta y quatro a[ñ]os, y preguntado por el tenor del auto dijo lo sig[uien]te:

Dixo este t[estig]o que conosció a don M[a]r[tí]n Cortés, Marqués del Valle, y que no sabe donde nació ni es natural, mas que conosce este t[estig]o a don Jerónimo Cortés su hijo, el qual nació en la Nueva España, que a lo q[ue] se puede acordar le paresce nació en México, porque allí lo uio críar en casa del Marqués y Marquesa, sus padres, y por [h]auello oydo dezir públicamente q[ue] nació en la Nueva España, y dixo q[ue] esto q[ue] dicho tiene es público y notorio, y la uerdad de lo que sabe p[ar]a el juram[en]to q[ue] hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

D[ieg]o Cav[aller]o Baçán. *Mazariego.*

[Nota marginal.] T[estig]o M[a]r[tí]n de Herrera, vez[in]o de México, edad más de 40 a[ñ]os.

E después de lo susodicho, recebimos juram[en]to en forma de Martín de Herrera, vez[in]o de la ciudad de México [fol. 36r], en la Nueva España, y [h]auiendo jurado dixo ser de edad de más de quarenta a[ñ]os, y preguntado por el tenor del auto depuso lo sig[uien]te

Dixo este test[ig]o que conosció a don Martín Cortés, Marqués del Valle, de uista y sabe este t[estig]o q[ue] nació en la ciudad de México, en la Nueva España, y lo sabe por [h]auello oydo dezir muchas uezes en la dicha ciudad de México, en la Nueva España, y ser en ella muy público y notorio, y que ansi mismo conosce a don Jerónimo Cortés, hijo del suso dicho, y este t[estig]o sabe a lo que se puede acordar que nació en la ciudad de México, porque este test[ig]o vio bautizar a vn hijo del dicho Marqués [h]abrá veinte y seis a[ñ]os, poco más o menos, y a lo que se acuerda entie[n]de fue el dicho don Jerónimo Cortés, y esto es lo q[ue] sabe y [h]a oydo dezir p[ar]a el juram[en]to q[ue] hecho tiene, y en ello se ratificó, encargósele el secreto y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

M[a]r[tí]n de Herr[er]a. *Mazariego.*

[Fol. 36r]. [Nota marginal.] T[estig]o, Joachín Gutiérrez, clérigo, edad 50 a[ñ]os.

Después de lo susodicho recebimos juram[en]to en forma de derecho de Joachím Gutiérrez, clérigo, Canónigo de la Santa Yglesia de Mechoacán, q[ue] es en la Nueva España, el qual [h]auiendo jurado dixo ser de edad de cinq[uen]ta a[ñ]os, poco más o menos, y pregu[n]tado por el tenor del auto dijo lo sig[uien]te

Dixo este test[ig]o que conosció a don Martín Cortés, Marqués del Balle, de treinta a[ñ]os a esta p[ar]te, poco más o menos, asi en aquel[l]as partes de las Indias como en España, mas que no sabe ni [h]a oydo dezir dónde nació; y que a don Jerónimo Cortés, su hijo, este testigo lo uio baptizar en la ciudad de México y que le paresce a este test[ig]o que [h]a más de veinte y seis a[ñ]os, poco más o menos, y que p[ar]a llevarle a bautizar se hizo vna puente desde la casa del dicho Marqués hasta la Yglesia Mayor, donde [h]auía todo género de caça, y por allí fue la gente y llevaron al dicho don Jerónimo a la dicha Yglesia Mayor, y que este test[ig]o no sabe donde nació mas que le paresce q[ue] oyó dezir q[ue] el dicho Marqués don M[a]r[tín]n Cortés [h]abía aportado al puerto de Canpeche y que la Marquesa difunta yva preñada y allí [h]auía parido al d[ic]ho don Jerónimo Cortés, y que esto sabe p[ar]a el juram[en]to q[ue] hecho tiene, y en ello se ratificó y si necesario era lo dezía de nueuo, firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Joachín Gutiérrez. *El L[icencia]do Mazariego.*

[Fol. 37r. Nota marginal.] T[esti]go Gaspar Ruiz de Tejeda, vez[in]o de México, edad más de cinq[uen]ta a[ñ]os.

E después de lo suso dicho recebimos juram[en]to en forma deuida de derecho de Gaspar Ruiz de Texeda, vez[in]o de la ciudad de México, clérigo de misa, el qual [h]auiendo jurado dixo ser de edad de más de cinq[uen]ta y cinco a[ñ]os, el qual preguntado por el tenor del auto dixo lo sig[uien]te

Dixo este test[ig]o que *conosció a don* M[a]r[tí]*n* Cortés, Marqués del Valle, de uista y trato, y ansi mismo conosció a do[n] Fernando Cortés, Marqués del Valle, y que sabe este test[ig]o que el susodicho don M[a]r[tí]n Cortés, Marqués q[ue] fue del Valle, nació en la ciudad de México en casa del Marqués don Ferna[n]do Cortés, Marqués del Valle, su padre, q[ue] es en la Nueva España, y por tal hijo lo tuuo y vio tener [*sic*] sienpre, y le uio alimentar y tratar en casa de sus padres, Marqués y Marquesa del Valle, y por tal fue tenido y [h]auido, y comúnmente reputado, y todo lo que dicho tiene dixo ser público y notorio, y pública voz y fama, y ansi mismo lo sabe este t[estig]o por la comunicación que tuuo con el Marqués don M[a]r[tí]n Cortés, y que ansi mismo conosce a don Jerónimo Cortés, hijo legitimo del dicho don M[a]r[tí]n Cortés [fol. 37v] Cortés [*sic*] de uista y trato, y que este t[estig]o oyó dezir a sus padres del dicho don Jerónimo como [h]abía nacido en la prouincia de Canpeche, y que esto es público y not[ori]o en la Nueva España, que dicho don Jerónimo Cortés nació en dicha prouincia, y que esto q[ue] tiene dicho es la uerdad y lo que sabe para el juram[en]to que tiene hecho, leyósele el dicho, ratificóse en él y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da. *Gaspar Ruys de Texeda.*

[Nota marginal] T[estig]o Bernabé López, vez[in]o de México, edad 46 a[ñ]os.

E después de lo suso dicho recebimos juramento en forma de Bernabé López, clérigo de misa, vez[in]o de la ciudad de México, en la Nueva España, y [h]auiendo jurado dixo ser de edad de quarenta y seis a[ñ]os, poco más o menos, y preguntado depuso lo sig[uien]te

Dixo este t[estig]o que conosció a don M[a]r[tí]n Cortés, Marqués de [*sic*] Valle, de uista y trato, y q[ue] no sabe donde nació y es natural, mas que conosció a don Jerónimo Cortés, su hijo, de uista y que sabe este test[ig]o q[ue] nació en Canpeche, en la Nueva España, por [h]auello

oydo dezir, y es público y not[ori]o en toda la Nueva España que yendo el Marqués y Marquesa a la Nueva España a la ciudad de México aportó con torme[n] [fol. 38r] ta al puerto de Canpeche, donde dizen que le parió al dicho don Jerónimo Cortés, lo qual como dicho tiene es cosa pública y notoria, y dixo ser la uerdad de lo que sabe p[ar]a el juram[en]to que hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Bernabe L[ó]p[e]z. *El L[icenciado] Mazariego.*

[Nota marginal.] T[estig]o Luis Méndez de Sotomayor, vez[in]o de México, edad 36 a[ñ]os.

E después del susodicho, recebimos juram[en]to en forma de derecho de Luis Méndez de Sotomayor, vez[in]o de la ciudad de México, el qual [h]auiendo jurado dixo ser de edad de treinta y seis a[ñ]os, poco más o menos, y preguntado por el tenor del auto depuso lo sig[uien]te:

Dixo este t[estig]o que conosció a don M[a]r[tí]n Cortés, Marqués del Valle, de uista y trato, y ansi mismo a su hijo don Jerónimo Cortés, y que el Marqués don M[a]r[tí]n Cortés, [h]a oydo dezir este test[ig]o q[ue] nació en la Nueva España, en la ciudad de México, o en la villa de Cuernavaca, q[ue] es lugar de su Estado, y que ansi mismo sabe este test[ig]o por [h]auello oydo dezir públicamente que don Jerónimo Cortés, que es el que pretende, nació en Canpeche, yendo los Marqueses sus padres a la [fol. 38v] Nueva España, y ansi [h]a oydo dezir este t[estig]o a algunos uiejos y ancianos q[ue] le llamaban al don Jerónimo Cortés don Jerónimo de Canpeche, por [h]auer nacido en el dicho pueblo, y todo lo que dicho tiene dixo ser público y not[ori]o en la Nueva España, y ser la uerdad p[ar]a el juram[en]to que hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y firmó de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Luis Méndez de Sotomayor. *El L[icencia]do Mazariego.*

La qual dicha información acabamos de hazer en la dicha uilla de Madrid en diez y nuebe días del dicho mes y año suso dicho.

El L[icencia]do Mazariego.

[Fol. 39r.] Instructión de lo q[ue] [h]an de hazer el cauallero y el freyle q[ue] [h]an de proseguir la informatió[n] de don Gerónimo Cortés, hijo del Marqués de el Valle sobre el hábito q[ue] pide.

Primeramente se entregarán de la prouisión q[ue] está dada con la informatió[n] q[ue] está hecha y la proseguirán con la diligentia y destreza q[ue] de sus personas se confía, [e]speçial mente pregu[n]ta[n]do a personas de la çiudad de México dónde su padre nasçió, desde la quarta pregunta adelante, y de la filiatió[n], y limpieza y nobleza examinar los mismos testigos, los quales se procuren q[ue] [h]ayan conosçido biuir en aquel reyno al padre del que pretende el hábito el hábito [*sic*] el más t[iem]po q[ue] ser pueda, y ansí mismo aberigue[n] si [h]ay algunas personas q[ue] [h]ubiesen hallado se presentes al nasçimy[ent]o de el pretendiente, q[ue] fue en vna isla çerca de México, o lo [h]an sabido o oydo dezir, y con esto la trairán al Consejo cerrada y sellada.

[Al final cuatro rúbricas]

[Aquí se incluye una cédula en hoja aparte.]

Don Phelipe por la graçia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Çiçilias, de Jerusalén, de Portugal, de Nav[arr]a, de G[rana]da, de T[oled]o, de Val[enci]a, de Gal[ici]a, de Mallorca, de Sev[ill]a, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jáen, de Flandes, etc., Administrador perpetuo de la orden de la cau[allerí]a de Alcántara, por aut[orida]d Ap[ostóli]ca, a vos don Lope Fernando de Paz y el L[icencia]do Frey P[edr]o de Mazariego, saued que a mi seruicio y bien de la d[ic]ha orden conbiene que se guarde y cumpla lo contenido en vna ynstrución que con ésta os será dada, señalada de los de mi Consejo de las Ordenes, y para ello con su acuerdo, acatando q[ue] bien fiel y deligentemente hareis lo que por n[osot]ros fuere cometido y mandado, por la presente os cometo y mando que luego que la rescibais, o con ella fueredes requeridos, beis la d[ic]ha ynstrución, q[ue] como d[ic]ho es, con ella os será entregada, señalada de los del d[ic]ho mi Consejo, y la guardéis y cumpláis en todo y por todo, como en ella se contiene, sin exçeder de lo en ella contenido en cosa alguna, so pena de la mi m[e]r[ce]d y de cien florines para redención de cautibos, dada en M[adri]d a diez y siete días de março de mill y quinientos y noventa años.

El Marqués de Almaçan.

El L[icencia]do Fern[an]do de Albornoz.

El L[icencia]do don Diego López de Ayala. *El L[icencia]do Bonifaz.*

Yo Diego de Paredes Birbiesca, [E]scribano de Cámara del Rey n[uest]ro señor, la fize scribir por su m[an]do, con acuerdo de los del su Consejo de las Ordenes. [Rúbrica.]

[Fol. 39v. En blanco.]

[Fol. 40r.] [Nota marginal.] T[estig]o don Ant[oni]o Velázquez Baçan, cauallero de hábito de Santiago, vez[in]o y natural de la ciudad de México, edad 47 años, no le tocan las generales.

En la uilla de Madrid, en treinta días de mes de março de mil y qui-[nient]os y nouenta a[ñ]os, recebimos juramento en forma deuida de derecho de don Ant[oni]o Velásquez de Baçán, caballero del hábito de Santiago, vez[in]o y natural de la ciudad de México, en la Nueva España, el qual [h]auiendo jurado y siendo preguntado dixo ser de edad de quarenta y siete a[ñ]os, y preguntado por el tenor del interrogatorio depuso lo sig-[uien]te:

1.—A la primera preg[unt]a dijo que conosce a don Jerónimo Cortés de uista y que este t[estig]o [h]a dicho vn dicho acerca deste don Jerónimo [Una nota remite al fol. 34] Cortés, sobre dónde nació, q[ue] se muestre antes que deponga, el qual dixo ante nosotros los comisarios en quinze días del mes de diz[iembr]e de mill y qui[nient]os y ochenta y nuebe a[ñ]os, el qual se le leyó, y dixo que lo que dicho tiene en él es la uerdad, y lo que sabe del nacimiento del dicho don Jerónimo Cortés, y lo dize agora de nuevo, y que es hijo de don M[a]r[tí]n Cortés, Marqués que fue del Valle, el qual nació en Canpeche como dicho tiene, y que le paresce a este testigo será de edad de beinte y quatro a beinte y cinco a[ñ]os.

2.—A la segunda p[regunt]a dixo que conosció a don [fol. 40v] Martín Cortés, Marqués que fue del Valle de uista, padre que fue del dicho don Jerónimo Cortés, el qual don M[a]r[tí]n Cortés nació en la ciudad de México, en la Nueva España, como dicho tiene en su dicho, y que a don Fernando Cortés, primer Marqués del Balle, este test[ig]o no lo conosció, mas de [h]auer oydo por . . . público y not[ori]o que el dicho don M[a]r-[tí]n Cortés fué hijo legítimo del dicho don Fernando Cortés, ansí en la Nueva España como en todas las partes donde este t[estig]o se [h]a hallado, y como tal su hijo legítimo le sucedió en su Estado del Marquesado del Valle y lo gozó muchos a[ñ]os, y que sabe que el dicho don Jerónimo Cortés es hijo legítimo del dicho don M[a]r[tí]n Cortés por [h]auello así oydo dezir públicamente ansi en la Nueva España como en otras partes donde este t[estig]o [h]a estado, y por tales como dicho tiene son y fueron [h]auidos y tenidos, y comúnmente reputados, y este t[estig]o por tales

los tiene, y dixo ser ansi público y not[ori]o, pública voz y fama; y que ansi mismo conosció este testigo a doña Juana de Çúñiga y Arellano, agüela paterna del dicho don Jerónimo Cortés de uista, la qual conosció este t[estig]o en la ciudad de Seuilla y se halló este testigo alli quando morió, la qual dixo que era natural de vn lugar de Castilla la Vieja, del Conde de Ag[u]ilar, y su hija y por tal madre [fol. 41r] del dicho don M[a]r[tí]n Cortés, Marqués que fue del Valle, y agüela paterna del dicho don Gerónimo Cortés y muger legitima del dicho don Fernando Cortés fue [h]auida y tenida, y comúnmente reputada, este testigo por tal los tiene a los vnos y a los otros, y dixo ser público y not[ori]o ansi en la Nueva [España] como en ésta, y pública voz y fama.

3.—A la tercera p[regunt]a dixo, que no le tocan las generales.

4.—A la quarta p[regunt]a dixo, que a los que dicho tiene q[ue] conosció, son y fueron legítimos y de legítimo matr[imoni]o nacidos y procreados, porq[ue] este t[estig]o no [h]a oydo dezir cosa en contrario, y si la [h]uviera este test[ig]o lo supiera o [h]ubiere oydo dezir, por [h]auerse criado y estado en México lo más de su vida, y dixo ser asi tenidos y [h]abidos, y este t[estig]o por tal los tiene, y ser ansi público y not[ori]o, pública voz y fama, sin [h]aber jamás oydo dezir le toque bastardía ninguna.

5.—A la quinta pregunta dixo que sabe que don Martín Cortés, Marqués del Valle, y su padre don Fernando Cortés, Marqués que fue primero del Valle, agüelo paterno del dicho don Jerónimo Cortés, y su agüela paterna doña Juana de Çúñiga, son y fueron hijos dalgo al modo y fuero de España, sin que les toque raça ni mezcla de judío, moro, conuerso, hereje, ni villano en ningún grado por remoto [fol. 41v] que sea, y que lo sabe porque de más de ser público y notorio, tratando este testigo vn día con el Conde de Medellín q[ue] agora es, de donde fue natural el dicho don Fernando Cortés, le dixo el Conde a este test[ig]o que era muy hijo dalgo de todas partes, y agera [*sic*] todos los deudos y parientes q[ue] tenía en Medellín y por aquella comarca lo eran mucho, y por tales hijos dalgo linpios son y fueron [h]auidos y tenidos, y comúnmente reputados, y este t[estig]o por tales los tiene por no [h]auer oydo en la Nueva España, ni en esta, cosa con contrario porque si lo fuera o [h]ubiera este test[ig]o lo supiera, o [h]ubiera oydo y entendido, y no pudiera ser menos por [h]auer estado tanto tienpo como dicho tiene en la Nueva España, y por la noticia que dellos tiene, y dixo más este test[ig]o que aunque el dicho don Fernando Cortés y don Martín Cortés [h]an tenido enemigos en la Nueva España, nunca este test[ig]o [h]a oydo cosa en contrario de lo que tiene

dicho, y dixo ser ansi público y not[ori]o, pública voz y fama, y que [de] las armas se remite a sus reposteros.

6.—A la sesta dixo que no le tocan a los susodichos por no [h]auer oydo dezir tal cosa.

7.—A la septina dixo, que le tiene por honbre sano.

8.—Dixo que no le toca.

[Fol. 42r.] 9.—A la novena dixo que no la saue y q[ue] lo que dicho tiene es la uerdad para el juramento que tiene hecho, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo que si necesario era lo dezía de nuevo, encargósele el secreto y prometió de guardallo, y firmó de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Mazariego. *Don Ant[oni]o Velázq[ue]z de Baçán.*

[Nota marginal.] T[estig]o Gaspar de Cantillana, hijo dalgo, vez[in]o y natural de México, edad 40 a[ñ]os, no le tocan las generales.

En dos días del mes de abril de mil y qui[nient]os y noventa a[ñ]os, recebimos juramento en forma deuida de derecho de Gaspar de Cantillana, hijo dalgo que dixo ser vez[in]o y natural de la ciudad de México, en la Nueva España, el qual [h]auiendo jurado y siendo preguntado dixo ser de edad de quarenta a[ñ]os, y preguntado por el tenor del interrogatorio depuso lo sig[uien]te:

1.—A la p[rimer]a p[regunt]a dixo que a don Jerónimo Cortés le conosce este test[ig]o de uista y le conosció este t[estig]o en la ciudad de México más de diez o doze años, poco más o menos, en casa de su padre, don Martín Cortés, Marqués del Valle, y después le [h]a uisto y conocido en esta corte de Madrid de tres a[ñ]os a esta parte, que [h]a que uino este testigo a ella, y que no sabe este test[ig]o q[ué] edad tiene, y que este test[ig]o [h]a oydo dezir en la ciudad de México a muchas personas que el dicho don Jerónimo Cortés nació en la isla de Canpeche, yendo su padre don Martín a la ciudad [fol. 42v] de México, y esto es público y not[ori]o en la dicha ciudad de México.

2.—A la segunda p[regunt]a dixo este t[estig]o que conosció a don Martín Cortés, Marqués del Valle de uista y habla, y que qu[and]o estuvo preso fue guarda este test[ig]o de su persona y habló muchas uezes con él, y este test[ig]o lo conosció biuir con casa poblada en la ciudad de México y en algunos de sus lugares más de quinze a[ñ]os, poco más o menos, que ansi mismo conosció este test[ig]o a la Marquesa del Valle de uista, muger q[ue] fue primera del dicho don Martín, del nonbre de la qual

no tiene noticia ni se le acuerda, padres q[ue] fueron los sus[o]dichos del dicho don Gerónimo Cortés, y que este testigo no sabe dónde nació el dicho don Martín Cortés, y tanpoco sabe donde fue natural la dicha Marquesa, y que este t[estig]o aunque no conosció al Marqués don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, tiene mucha noticia dél y de la Marquesa su muger, porque este test[ig]o oyó muchas bezes a muchos conquistadores que don Martín Cortés, Marqués del Valle, hera hijo legitimo del Marqués del Valle don Fernando Cortés y de la Marquesa su muger, y por tal hijo legítimo del dicho don Fernando Cortés y de la dicha Marquesa su muger fue [h]abido y tenido, y comúnmente reputado en toda la ciudad de México y en toda la Nueva España, y este test[ig]o por tal [fol. 43r] hijo lo tiene por [h]auer uisto este t[estig]o q[ue] como tal hijo legitimo [h]auer herado [*sic*] y poseydo el Marquesado, y dixo ser ansi como dicho tiene público y noto[ri]o, pública voz y fama en toda la Nueva España, y que sabe que el dicho don Jerónimo es hijo legítimo del dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle y de la Marquesa su primera muger, porque este t[estig]o uió al dicho don Jerónimo Cortés crialle sus padres en su casa, y tratalle de hijo y él a ellos padres todo el tienpo que dicho tiene, y este t[estig]o uió que siendo guarda, como dicho tiene del dicho Marqués, q[uand]o estaba preso en México, en las Casas Reales, entrar a uisitar al dicho don Martín su hijo don Jerónimo Cortés, y por tal hijo legitimo del dicho don Martín Cortés y de la Marquesa primera su muger es [h]auido y tenido, y comúnmente reputado en toda la Nueva España, y este test[ig]o por tal lo tiene, y dixo ser ansi público y not[ori]o, pública voz y fama, y dixo más este t[estig]o que vido hazer uida maridable como marido y muger, y habitar en vno al dicho don Martín Cortés y a la Marquesa su mujer todo el tienpo q[ue] dicho tiene, y [h]uieron entre otros hijos al dicho don Jerónimo Cortés.

3.—A la tercera p[regunt]a dixo que no le toca ninguna de lo que la p[regunt]a dize.

4.—A la quarta pregunta dixo que a todos los suso dichos q[ue] dicho tiene en la segunda [fol. 43v] pregunta, les tiene este test[ig]o por legítimos y de legítimo matri[moni]o nacidos y procreados, por lo que dicho tiene y por no [h]auer oydo dezir cosa en contrario.

5.—A la quinta p[regunt]a dixo, que este t[estig]o sabe que don Martín Cortés, Marqués del Valle, y la Marquesa su muger primera que fue, y don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, y la Marquesa su muger, padres del dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, y agüelos paternos del dicho don Jerónimo Cortés, son y fueron hijos dalgo al modo y fuero de España, sin que les toque raça ni mexcla de judío, moro, con-

uerso, hereje, ni villano en ningún grado por remoto que sea, y que lo sabe por [h]auello asi oydo dezir sienpre a algunos conquistadores de aquel Reyno de la Nueva España, y a todos lo que [h]a oydo este t[estig]o hablar en ellos, sin [h]auer oydo dezir cosa en contrario, y por tales son, y [h]an sido [h]auidos y tenidos, y comúnmente reputados, y este test[ig]o por tales los [h]a tenido y tiene, porq[ue] como dicho tiene no [h]a oydo cosa en contrario en toda la Nueva España, ni en ésta, y si lo fuera o [h]ubiera este test[ig]o lo [h]uuiera oydo dezir en todo el tienpo que este testigo conoció al Marqués don Martín, por [h]auer tenido muchos enemigos en la ciudad de México, y dixo que lo que dicho tiene es común opinión [fol. 44r], público y not[ori]o, pública voz y fama, y que de las armas no tiene noticia.

6.—A la sesta p[regunt]a dixo que no les toca la p[regunt]a por [h]auellos uisto bibir con la renta de sus Estados y no con otra cosa, y tratarse muy honradamente.

7.—A la setima dixo que este t[estig]o le tiene por sano y que no le conosce enfermedad que le impida el exercicio de la cauallería.

8.—A la otava dixo que no le toca porque ni lo [h]a uisto ni oydo.

9.—A la nona dixo que no la sabe, y que lo que dicho tiene es la uerdad para el juramento q[ue] hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo que si necesario era lo dezía de nuevo, encargósele el secreto y prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Gaspar de Cantillana. *El L[icencia]do Mazariego.*

[Nota marginal.] T[estig]o P[edr]o Ortiz de Çúñiga, hijo dalgo, vez[in]o de México y natural de Seuilla, edad 60 a[ñ]os, tócanle las g[enera]les fuera del quarto grado, q[ue] dize ser pariente.

Este dicho día, mes y año susodicho recebimos juramento en forma deuida de derecho de P[edr]o Ortiz de Çuñiga, hijo dalgo, que dixo ser vez[in]o de la ciudad de México y natural de la ciudad de Seuilla, el qual [h]auiendo jurado dixo ser de edad de sesenta a[ñ]os y preguntado por el interrogatorio depuso lo sig[uien]te

1.—A la primera pregunta dixo, que conosce a don Jerónimo Cortés, hijo del Marqués del Valle de uista, y uino con [fol. 44r] la flota que bino él y su padre don Martín, y que le conosció en las Indias, en la ciudad de México, en la Nueva España, un año poco más o menos, y que después que este test[ig]o boruió [*sic*] esta uez de la Nueva España, le [h]a conoscido

en ésta de dos a[ñ]os a esta parte, y que le paresce a este t[estig]o que tendrá de edad beinte y quatro o bente [*sic*] y cinco a[ñ]os, y que este test[ig]o [h]a oydo dezir públicamente en la ciudad de México y acá en España como el *dicho* don Jerónimo [h]*auía* nacido en la isla de Canpeche, yendo el Marqués su padre con contrario tienpo, lo qual dixo ser público y not[ori]o en la Nueva España.

2.—A la segunda p[regunt]a dixo que este testigo conosció a don Martín Cortés, Marqués del Valle, de uista y trato y conuersación, y asi mismo conosció a la Marquesa su muger, fulana de Arellano, y *conosció* al dicho don Martín en la Nueva España año y medio, padres que fueron del dicho don Gerónimo, y q[ue] el dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, sabe este test[ig]o [h]auer nacido en Cuernabaca, lugar del dicho Marquesado, onze leguas de la ciudad de México, y lo sabe por [h]auello asi oydo dezir por muy público y notorio en toda la Nueva España, y sabe este t[estig]o que el dicho don Jerónimo es hijo legítimo de los suso dichos Marqués y Marquesa [fol. 45r], porque esto [*sic*] test[ig]o uio hazer vida maridable al dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, con su muger fulana de Arellano, y durante su matr[imoni]o [h]uieron por hijo legítimo al dicho don Jerónimo Cortés, y por tal es [h]auido y *tenido* en la Nueva España, y acá y este t[estig]o por tal lo tiene, y dixo ser público y not[ori]o, pública voz y fama, y que este testigo no conosció al Marqués biejo, don Fernando Cortés, porque qu[and]o el dicho Marqués se uino a España de México este testigo se partió de acá de España p[ar]a la ciudad de México, porque este testigo [h]a ydo y venido siete vezes en yda y buelta a la Nueva España, a la ciudad de México, y que [h]abrá que fue la primera uez quarenta a[ñ]os, mas que tiene de oydas gran noticia del dicho don Fernando Cortés, al qual [h]a oydo dezer [*sic*] este test[ig]o fue natural de Estremadura; y que este test[ig]o conosció a doña Juana de Çúñiga, Marquesa del Valle, muger que fue del dicho don Fernando Cortés, padres del dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, y agüelos paternos del don Jerónimo Cortés, y que lo sabe porque este test[ig]o [h]a oydo dezir por muy público y not[ori]o que el dicho don Fernando Cortés y la dicha doña Juana de Çúñiga, a quien este testigo [fol. 45v] conosció tanbién acá en España diez años, que hizieron uida maridable como marido y muger, y durante su matr[imoni]o [h]uiero[n] y procrearon por su hijo legitimo al dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, y ansí vio este testigo en Seuilla que la dicha Marquesa doña Juana de Çúñiga trataba por su hijo legitimo al dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, y por tal su hijo y del dicho don Ferna[n]do Cortés, primero Marqués del Valle, fue [h]auido y tenido, y comúnmente reputado, y este t[estig]o por tal lo

tiene, porque bio sienpre a la Marq[ue]sa doña Ju[an]a de Çúñiga llamalle hijo, y él a ella madre, y sucederle el dicho don Martín Cortés en el Marquesado del Valle, y dixo ser esto que dicho tiene público y not[ori]o, pública voz y fama ansi en la ciudad de México y Nueva España como acá en Castilla y en todo el reyno, donde tiene[n] noticia dél.

3.—A la tercera dixo que no le tocan ninguna de las generales, mas q[ue] es pariente del Marqués fuera del quarto grado, y que por eso no dexara de dezir la uerdad de lo q[ue] supiere.

4.—A la quarta dixo q[ue] los que [h]a dicho los tiene este testigo por legítimos y de legítimo matrimonio nacidos y procreados, por no [h]auer oydo dezir [fol. 46r] cosa en contrario, y que si lo [h]uiera este t[estig]o lo supiera o [h]uiera oydo dezir, y no pudiera ser menos por [h]auer como dicho tiene residido en México muchos a[ñ]os.

5.—A la quinta p[regunt]a dixo que sabe que don Martín Cortés y doña fulana de Arellano su muger, padres del dicho don Jerónimo Cortés, y don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle y su muger doña Juana de Çúñiga, agüelos paternos del dicho don Jerónimo Cortés, son y fueron hijos dalgo al modo y fuero de España, sin que les toque raça ni mexcla de judío, moro, conuerso, hereje, ni villano en ningún grado por remoto que sea, y que lo sabe poque ansi lo [h]a oydo dezir este test[ig]o públicamente, ansí en la Nueva España y en la ciudad de México como acá en n[uest]ra España, y por tales fueron y son [h]abidos y tenidos, y comúnmente reputados entre todas las personas que dellos tiene[n] noticia, y por no [h]auer oydo dezir cosa en contrario, porque si la [h]ubiera este test[ig]o lo supiera y [h]ubiera oydo dezir, y no pudiera ser menos por lo que [h]a residido en la Nueva España y en ésta, y que avnque [h]an tenido los suso dichos enemigos nunca tal cosa se [h]a oydo, y dixo que por tales hijos dalgo linpios los tiene este t[estig]o, y ser ansi la común opinión y público y not[ori]o, [fol. 46v] pública voz y fama, y que no se le acuerda qué armas tienen, mas que sabe [que] las tienen; que se remite a sus capillas y reposteros.

6.—A la sesta dixo que a los que la pregu[n]ta dize, no le toca porque [h]an biuido sienpre de la renta del Marquesado.

7.—A la setima p[regunt]a dixo que tiene este t[estig]o por honbre sano al dicho don Gerónimo y que no le conosce enfermedad que le inpida el exercicio de la cavallería.

8.—A la octava p[regunt]a dixo que no le toca la p[regunt]a al dicho don Jerónimo Cortés, porque nunca tal [h]a oydo ni entendido.

9.—A la nona dixo que no le toca porq[ue] no [h]a oydo dezir dél ninguna cosa, y que lo que dicho tiene dixo ser la uerdad para el juramento

que hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo que si era necesario lo dezía de nuevo, encargósele el secreto, prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

P[edr]o Ortiz de Çúñiga. *Mazariego.*

[Nota marginal.] T[estig]o Luis Fran[cis]co de Oxeda, de México y natural de Seuilla, edad 46 a[ñ]os.

En la uilla de Madrid, en tres días del mes de abril de mill y qui-[nient]os y noventa a[ñ]os recebimos juramento en forma deuida de derecho de Luis Fran[cis]co de Oxeda, vez[in]o de la ciudad de México, en la Nueva España, y natural [fol. 47r] de la ciudad de Sebilla acá en España, y usado los officios de Relator y Secretario del Crimen della muchas uezes, en más de diez y ocho a[ñ]os, que usó el officio de Receptor della, el qual preguntado por el tenor del interrogatorio dixo lo siguiente:

[Una nota marginal remite al fol. 33.]

1.—A la p[rimer]a p[regunt]a dixo que como este test[ig]o tiene dicho un dicho que dixo en la sumaria información ante estos comisarios, en quinze días del mes de dic[iembr]e de 1590 [*sic*] años, en que se afirma y ratifica, conosció al dicho don Gerónimo Cortés en la dicha ciudad de México, [de] la Nueva España, el qual tiene la edad que alli tiene declarada, y es hijo legítimo de don Martín Cortés, Marqués del Valle, y de doña Ana de Arellano su muger, porque le uio este test[ig]o tratar y criar, y alimentar como a tal su hijo legítimo, y él a ellos como a padres, y de serlo dixo este test[ig]o que no tiene ninguna duda, y dixo que esto que dicho tiene en [*sic*] cosa pública y not[ori]a en toda la Nueva España.

2.—A la segunda p[regunt]a, que dize lo que dicho tiene en quando [*sic*] al conocimy[ent]o de los dichos don Martín Cortés y doña Ana de Arellano, Marqueses del Valle, padres del dicho don Jerónimo Cortés, los quales no sabe dónde nacieron con certeza [fol. 47v], mas de que en la ciudad de México se acuerda [h]auer oydo dezir a algunas personas antiguas que el dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, [h]aurá nacido en la dicha Nueva España, no se acuerda bien si en la ciudad de México o en la de Tescuco que está seis leguas la vna de la otra, y que la dicha doña Ana de Arellano [h]aurá nacido en estos reynos de España, no sabe en q[ué] parte, a los quales dichos don Martín Cortés y doña Ana de Arellano, Marqueses del Valle, este test[ig]o los conoció en la ciudad de México, porque fueron a ella de [h]ay a dos a[ñ]os, poco más o menos,

que este test[ig]o [h]abía llegado a la Nueva España y residía en la ciudad de México, porq[ue] este test[ig]o pasó a ella el fin del año de cinquenta y nuebe a[ñ]os, y el dicho Marqués y su muger, cree este t[estig]o que pasaron el año de sesenta y dos a[ñ]os, poco más o menos, y los conosció y trató en la dicha ciudad de México este t[estig]o cinco o seis a[ñ]os, hasta que el dicho Marqués don Martín Cortés uino preso a estos reynos, Y que este test[ig]o no conosció a don Ferna[n]do Cortés, ni a doña Juana de Çúñiga su muger, primeros Marqueses del Valle que fueron, padres del dicho Marqués don Martín Cortés, y agüelos paternos del dicho don Jerónimo Cortés, mas de que en la d[ic]ha ciudad de México este test[ig]o tuuo [fol. 48v] mucha y muy particular noticia dellos, en la qual era público y not[ori]o [h]auer sido marido y muger legítimos, y que el dicho don Fernando Cortés fue natural de Estremadura, que le paresce que oyó dezir de Medellín, y la dicha doña Juana de Çúñiga se dezía que era natural de S[e]uilla, deuda cercana de la Duquesa de Béjar, doña Teresa de Çúñiga, y que con la misma publicidad el dicho don Martín Cortés era y es [h]auido y tenido en la d[ic]ha Nueba España por hijo legítimo de los d[ic]hos don Fernando Cortés y de la dicha doña Juana de Çúñiga, y como tal hijo legítimo heredó su casa y mayorazgo, y por tal fue [h]auido y tenido comúnmente reputado, ansi en la Nueva España como en estos reynos, donde tienen noticia dél y este test[ig]o por tal lo tiene, y dixo ser público y not[ori]o en las partes que dicho tiene, y pública voz y fama.

3.—A la tercera preg[unt]a dixo que no le tocan ninguna de las contenidas en esta preg[unt]a.

4.—A la quarta p[regunt]a dixo que dize lo que dicho tiene en la segunda pregunta, y que este t[estig]o tiene al dicho don Fernando Cortés y a doña Ju[an]a de Çúñiga, y a don Martín Cortés y a doña Ana de Arellano, y a don Gerónimo Cortés por legítimos, [h]auidos durante matri[moni]o, y no [h]a oydo dezir ni sabido por alguna via cosa en contrario.

[Fol. 48v.] 5.—A la quinta p[regunt]a dixo que en la d[ic]ha Nueva España, todo el tienpo que este testigo residió en ella, que fueron casi treinta a[ñ]os, este testigo oyó tratar muchas y diuersas uezes de la calidad y generación del dicho Marqués don Fernando Cortés y de doña Juana de Çúñiga su muger, padres del d[ic]ho don Martín Cortés, Marqués del Valle, y agüelos paternos del dicho don Jerónimo Cortés que pretende, a personas antiguas y que dezían conocerlos de sus naturalezas en estos Reynos de Castilla, y ser naturales de sus propios lugares, los quales dezían ser el dicho Marqués don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, ser

hijo dalgo notorio, muy cristiano y linpio, sin mezcla ni raça de judío, ni moro, ni conuerso, hereje, ni uillano en ningún grado que sea remoto, y lo mismo sabe este test[ig]o que son y fueron la dicha doña Juana de Çúñiga y su hijo don Martín Cortés, Marqués del Valle, y doña Ana de Arellano, su muger, padres y agüelos paternos del dicho don Gerónimo, por [h]auello oydo dezir y tratar muchas uezes en la dicha Nueva España a muchas y diversas personas, por cosa muy pública y notoria, con muy entera satisfación, sin [h]auer oydo dezir cosa en contrario, ni aun a sus mismos émulos del dicho don Martín Cortés, que tenía muchos por la Nueva España, y si otra cosa fuera este test[ig]o lo supiera o [h]uiera oydo dezir, y no pu [fol. 49r] diera ser menos, porque los émulos y enemigos que tenía en la Nueva España [h]uiera[n] diuulgado y procurado provárselo qu[and]o estaua preso, porque procuraron quitarle la uida y honrra, porque este test[ig]o se halló en la Nueva España qu[and]o se procedió contra él, y por tales cavalleros hijos dalgo, linpios de las razas susodichas son y fueron [h]auidos y tenidos, y comúnmente reputados, y este t[estig]o por tales lo [*sic*] tiene y ansi uió este test[ig]o que don Martin Cortés y don Luis Cortés, hijos del dicho don Fernando Cortés, q[ue] no eran legitimos, con hábitos de Calatraba y Santiago, q[ue] si no fuera[n] linpios no se los dieran, y dixo ser ansi la común opinión de lo que dicho tiene, público y not[ori]o, pública voz y fama, y que de las armas no tiene noticia, que se remite a sus escudos y reposteros.

6.—A la sesta dixo que no les toca a los contenidos la pregunta.

7.—A la setima dixo que le tiene por hombre sano al dicho don Jerónimo, sin tener enfermedad que le inpida el exercicio de la cauallería.

8.—A la otava, que no le toca.

9.—A la nobena q[ue] no le toca, y que lo que dicho tiene dixo ser la uerdad y lo que sabe para el juramento q[ue] hecho tiene, leyósele el dicho y ratificóse en él, y dixo que si [fol. 49v] necesario era lo dezía de nueuo, encargósele el secreto, prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Luis Fran[cis]co de Ojeda. *Mazariego.*

[Nota marginal.] T[estig]o don Ju[an] G[u]errero de Luna, hijo dalgo, vez[in]o y natural de México, edad 39 años.

Este dicho día, mes y año susodicho, recebimos juramento en forma de derecho de don Ju[an] G[u]errero de Luna, cauallero hijo dalgo, que

dixo ser vez[in]o y natural de la ciudad de México, en la Nueva España, al qual [h]auiendo jurado y siendo preguntado, dixo ser de edad de treinta y nuebe a[ñ]os, poco más o menos, y preguntado por el tenor del interrogatorio, depuso lo sig[uien]te

1.—A la primera p[regunt]a dixo que en este mismo negocio [h]a dicho un dicho ante nosotros [una nota marginal remite al fol. 34] los Comisarios, que se remite a él, y que conosce al dicho don Jerónimo Cortés de uista y trato, y le conosció en la Nueva España, en la ciudad de México, siendo el dicho don Jerónimo a lo que le paresce a este test[ig]o de tres a quatro a[ñ]os, y le uió este test[ig]o llebar a vn ayo suyo al dicho don Jerónimo a casa de su padre deste testigo, y que como dicho tiene nació el dicho don Jerónimo Cortés en la isla de Canpeche, yendo sus padres de acá de España a la ciudad de México, y aportaron allí donde nació el dicho don Jerónimo Cortés, y esto lo sabe por [h]auello oydo dezir a muchas personas en la ciudad de México, y ser ansi [fol. 50r] público y notorio, en toda la Nueva España, y quando llegó la nueva de que [h]auía nacido el dicho don Jerónimo Cortés estava este test[ig]o en la dicha ciudad de México, y que le paresce que tendrá de edad beinte y siete a[ñ]os, poco más o menos, y que es hijo legitimo de don Martín Cortés y de doña Ana de Arellano, su muger, Marquesa del Valle, y que por tal su hijo legítimo lo uió criar y tratar a sus padres en la ciudad de México, y llamarle hijo y él a ellos padres, y por tal hijo legítimo es [h]abido y tenido y comúnmente reputado, y este t[estig]o por tal lo tiene, y dixo ser ansi como dicho tiene público y not[ori]o, pública voz y fama en la Nueva España, entre todas las personas que le conoscen y tienen noticia dél.

2.—A la segunda p[regunt]a dixo que conosció este t[estig]o a don Martín Cortés, Marqués del Valle, y a su muger doña Ana de Arellano de uista y trato y conuersacion, padres del dicho don Jerónimo Cortés, y los conoció en la ciudad de México todo el tienpo que alli estuuieron, hasta que se boluieron a España, y que el dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, nació en la ciudad de México, según este test[ig]o oyó dezir a muchas personas de la dicha ciudad, como dicho tiene en su dicho, al qual se remite, lo qual dixo ser público y not[ori]o en toda la ciudad de México, y [h]aber este test[ig]o oydo al dicho Marqués don Martín Cortés, Marqués del Valle, que [h]abia nacido en la dicha ciudad de México, y que este test[ig]o no sabe dónde fue natural la doña Ana de Arellano, mas de que oyó [fol. 50v] dezir que era hija del Conde de Ag[u]ilar, y que este t[estig]o no conosció a don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, ni a doña Juana de Çúñiga su muger, padres del dicho don Martín Cortés, Marqués

del Valle, y agüelos paternos del dicho don Gerónimo Cortés, mas que de oydas tiene mucha noticia dellos, los quales dichos don Fernando y doña Juana de Çúñiga oyó sienpre dezir este test[ig]o en la ciudad de México y en toda la Nueva España que fueron padres del dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle y por tal hijo legitimo [de] los suso dichos Marqueses fue [h]auido y tenido y comúnmente reputado el dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, y este test[ig]o por tal lo tuuo y como tal hijo legítimo le uió este t[estig]o poseer el Marquesado del Valle, y dixo ser ansi público y not[ori]o, pública voz y fama en toda la Nueva España y en estos reynos, y que el Marqués don Fernando Cortés oyó dezir sienpre este test[ig]o que era natural de Medellín, en Estremadura, y que la Marquesa doña Ju[an]a de Çúñiga su muger oyó dezir era de la Casa de Béjar.

3.—A la t[e]r[cer]a p[regunt]a dixo que no le toca ninguna de las generales.

4.—A la quarta p[regunt]a dixo que, a todos los susodichos, por las causas que dichas tiene y por lo que [h]a oydo dezir sienpre, este t[estig]o los tiene y tuuo por legítimos y de legitimo matri[moni]o nacidos y procreados y no [h]a oydo dezir cosa en contrario, porque si la buiera [*sic*] este t[estig]o lo supiera, o [h]uuiera oydo dezir.

[Fol. 51r.] 5.—A la quinta pregunta dixo que sabe este t[estig]o que don Martín Cortés, Marqués del Valle, y su muger doña Ana de Arellano, padres del dicho don Jerónimo Cortés y don Fernando Cortés y doña Ju[an]a de Çúñiga, agüelos paternos del dicho don Jerónimo, son y fueron hijos dalgo al modo y fuero de España sin tener raça ni mezcla de judío, moro, conuerso, hereje, ni uillano en ningún grado que sea remoto, y que lo sabe por [h]auello oydo sienpre dezir a sus padres y mayores y más ancianos que lo conocieron, y lo oyó dezir asi mismo este test[ig]o a uiejos q[ue] estavan en la Nueva España, naturales de la uilla de Medellín, en Estremadura, donde era natural el dicho don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, y por tales hijos dalgo, linpios de toda raça son y fueron [h]auidos y tenidos y comúnmente reputados en toda la Nueva España y en estos reynos, y por no [h]aber oydo dezir cosa en contrario, porque si lo [h]uuiera este test[ig]o lo supiera o [h]uiera oydo dezir, y no pudiera ser menos por ser como este t[estig]o tiene dicho vez[in]o y natural de México, donde el dicho Marqués don Martín Cortés fue muy emulado, y si tuuiera de alguna mala raça sus enemigos se la pusieran e publicaran, y tanbién los tiene por hijos dalgo linpios, porque este test[ig]o uió y conosció traer ha [*sic*] [fol. 51v] los hábitos de Calatrava y Santiago a don Luis Cortés y a don Martín Cortés, hijos bastardos de don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, y si no fueran hijos dalgo

y linpios de raça no se los dieran a lo que este test[ig]o entiene [*sic*], y dixo que lo que dicho tiene es común opinión y público y not[ori]o, pública voz y fama en todas las p[ar]tes que dellos noticia tiene, y que de las armas no se la acuerda, y esto sabe.

6.—A la sesta p[regunt]a dixo que no les toca esta p[regunt]a a los en ella contenidos, por no [h]aber oydo ni uisto que tratasen.

7.—A la setima dixo, que a lo que le paresce a este test[ig]o y [h]a uisto, que no le toca la p[regunt]a por uelle andar bueno y sano.

8.—A la otava dixo que no la sabe.

9.—A la nona dixo q[ue] no la sabe y q[ue] lo que dicho tiene es la verdad p[ar]a el juramento que hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo que si necesario era lo dezía de nuevo, encargósele el secreto, prometió de guardallo y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Don Ju[an] Guerrero de Luna. *Mazariego.*

[Nota marginal.] T[estig]o el Doctor P[edr]o Gutiérrez Pisa, natural de Antequera de la Nueva España.

En la uilla de Madrid, en quatro días del mes de abril de mil y qui[nient]os y noventa a[ñ]os, recibimos juramento en forma deuida de derecho del Doctor [fol. 52r] P[edr]o Gutiérrez de Pisa, vez[in]o y natural de la ciudad de Antequera, en la Nueva España, Chantre de la Santa Yglesia de T[l]ascala, en la dicha Nueva España, el qual [h]auiendo jurado y siendo preguntado, dixo ser de edad de quarenta y tres a[ñ]os, poco más o menos, y preguntado por el tenor del interrogatorio, depuso lo sig[uien]te

1.—A la primera preg[unt]a dixo que conosció a don Jerónimo Cortés por hijo de don Martín Cortés, Marqués del Valle, y de la Marquesa su primera muger, que cree este t[estig]o que fue hermana del Conde del Castellar, y que este test[ig]o sabe que los dichos Marqueses pasaron a la Nueva España deue de [h]aber, a lo que le paresce a este t[estig]o, más de ueinte y cinco a[ñ]os, y que en la dicha Nueva España bió y conosció al dicho don Jerónimo, pero que no se acuerda si fue éste el que nació en la isla de Canpeche, donde arribó el dicho Marqués, yendo a la Nueva España, porque oyó dezir públicamente q[ue] la dicha Marquesa [h]auía parido allí un hijo, o si nació en la prouincia de México, donde de un parto parió la dicha Marquesa dos criaturas, que cree este t[estig]o fueron un hijo y una hija, y después acá le conosció y conosce este t[estig]o

en la ciudad de Sebilla, y en esta corte de ocho a[ñ]os a esta parte al dicho don Jerónimo Cortés, y por tal hijo legitimo de los dichos don Martín Cortés y de la dicha Marquesa es [h]abido y tenido y comúnmente reputado, y este t[estig]o por tal lo tiene por que le uio criar en casa de sus padres susodichos, y alimentar [fol. 52v] y tratar como a tal, y dixo ser ansí público y not[ori]o en la Nueva España y en estos reynos, y pública voz y fama en todas las personas q[ue] lo conoscen, y dixo más este test[ig]o, que le paresce que se quiere acordar que el dicho don Jerónimo fue el que nació en Canpeche y que el que nació en México se [h]a de llamar don P[edr]o, y que le paresce a este t[estig]o que tendrá de edad el dicho don Jerónimo beinte y cinco a[ñ]os poco más o menos.

2.—A la segunda p[regunt]a dixo que conosció a don Martín Cortés y a la Marquesa su muger del dicho tienpo de más de beinte y cinco a[ñ]os a esta parte, de uista, trato y conuersación, padres del dicho don Jerónimo Cortés, y en el tienpo q[ue] dicho tiene que los conosció fue en la ciudad y prouincia de México de la dicha Nueva España, todo el tienpo que en ella residieron hasta que se uinieron a estos reynos, donde oyó dezir q[ue] murió la dicha Marquesa, y que le paresce a este test[ig]o estarían en la Nueva España cinco a[ñ]os poco más o menos, y que después de ocho a[ñ]os a esta parte conosció al dicho Marqués en estos reynos, y le trató y conuersó muchas uezes, y que este testigo oyó dezir a sus padres deste t[estig]o, el qual pasó a la Nueva España con don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle y padre del dicho don Martín, que le paresce a este t[estig]o [h]aurá sesenta a[ñ]os como el dicho don Martín, Marqués del Valle, [h]auía nacido en Cuernavaca, que es vna uilla de su Marquesado, onze o doze leguas de la ciudad de México, y ansi mismo [h]a oydo dezir a otras personas públicamente en la dicha Nueva España, y que el dicho padre deste test[ig]o dezir [fol. 53r] [h]auello uisto nacer allí en la dicha billa de Cuernavaca, y que este testigo no conoció a don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, ni tanpoco a la Marquesa su muger, mas que oyó dezir públicamente que era hija del de Ag[u]ilar y dellos este test[ig]o tiene de oydas mucha noticia, y en la dicha Nueva España fue y es muy público y not[or]io que los dichos Marqueses primeros del Valle fueron casados y belados, y hizieron uida maridable y durante su matri[moni]o [h]uieron por su hijo legítimo a don Martín Cortés, Marqués del Valle, y por tal hijo legítimo fue sienpre [h]auido y tenido y comúnmente reputado, y como tal sucedió en su mayorazgo y Estado, y este test[ig]o por tal lo tiene por [h]auelle visto gozar y poseer el dicho Marquesado, y dixo ser ansi público y not[ori]o, pública voz y fama ansi en la Nueva España como en estos reynos.

3.—A la tercera p[regunt]a dixo que no le toca ninguna cosa dellas.

4.—A la quarta p[regunt]a dixo que a los que dicho tiene, padres y agüelos del dicho don Jerónimo y al dicho don Gerónimo los tiene y [h]a tenido sienpre por legítimos y de legítimo matri[moni]o, porque no [h]a oydo dezir en la Nueva España ni en estos reynos cosa en contrario, y si lo fuera lo [h]ubiera oydo dezir este t[estig]o.

[Fol. 53v.] 5.—A la quinta pregunta dixo que sabe este t[estig]o que don Martín Cortés, Marqués del Valle, y su muger, padres del dicho don Jerónimo Cortés, y don Fernando Cortés y su muger, primeros Marqueses del Valle, agüelos paternos del dicho don Jerónimo, y [*sic*] fueron hijos dalgo al modo y fuero de España, sin que les toque raça ni mezcla de judío, moro, conuerso, hereje, ni uillano en ningún grado por remoto que sea, y lo sabe porque [h]a oydo dezir a personas que [h]an tratado deste particular, que el dicho don Fernando Cortés fue natural de la uilla de Medellín, en Estremadura, y dezían que era hijo dalgo not[ori]o y linpio de toda raça, y la Marquesa su muger oyó este t[estig]o dezir públicamente como era hija del Conde de Ag[u]illar [*sic*] el justador cabiztuerto, q[ue] fue muy hijo dalgo y gran señor en estos reynos de Castilla y decendiente de la Casa de Béjar, y por lo que dicho tiene sabe que el dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle fue ansi mismo hijo dalgo y linpio de toda mácula, y asi mismo oyó dezir que la Marquesa del Valle, muger del dicho don Martín y madre del dicho don Jerónimo, fue muy hija dalgo y muy linpia de raça y decendiente de las casas de Ag[u]ilar y Castellar, y por tales hijos dalgo y muy linpios de toda raça son y fueron [h]auidos y tenidos, y comúnmente reputados en toda la Nueva España, en las Indias, y en estos reynos, y este test[ig]o por tal los tiene por no [h]auer oydo jamás dezir cosa en contrario [fol. 54r], porque si la [h]uuiera este test[ig]o la supiera, o [h]uiera oydo dezir por tener el dicho don Martín muchos enemigos y émulos en la Nueva España y ca [*sic*], y nunca [h]a oydo dezir cosa en contrario de lo que declarado tiene, y dixo ser ansi la común opinión, público y not[ori]o, pública voz y fama, ansi en la Nueva España como en estos reynos, entre todas las personas que dellos tienen noticia, y que tienen armas los susodichos y que no se acuerda dellas en particular, mas de vnas cabezas de reyes presos en cadenas.

6.—A la sexta p[regunt]a dixo que a los q[ue] la pregunta dize no le [*sic*] toca la p[regunt]a, porque no [h]a oydo dezir tal cosa jamás, sino que los [h]a uisto biuir este t[estig]o con la renta de su Marquesado y con lo que les quedó [de] su p[adr]e.

7.—A la setima p[regunt]a dixo que este t[estig]o tiene por honbre

sano al dicho don Jerónimo Cortés y no le conosce enfermedad que le inpida el exercicio de las armas y cavallería.

8.—A la otava p[regunt]a dixo q[ue] no le toca y lo mismo dixo.

9.— A la novena, y que lo que dicho tiene dixo ser la uerdad para el juramento q[ue] hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo que si necesario era lo dezía de nuevo, encargósele el secreto, prometió de guardallo y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

D[octo]r P[edr]o Gutiérrez de Pysa. *El L[icencia]do Mazariego.*

[Nota marginal]. T[estig]o Al[ons]o Gómez Cervantes, vez[in]o y natural de la ciudad de México, edad 42 a[ñ]os.

En la uilla de Madrid, en cinco días del mes de abril de mil y quin[ient]os y nouenta a[ñ]os, recebimos juramento en forma de derecho de Al[ons]o Gómez de Cerbantes hijo dalgo que dixo ser Regidor y Procurador General de toda la Nueva España, vez[in]o y natural de la ciudad de México, el qual [h]auiendo jurado en forma y siendo preguntado, dixo ser de edad de quarenta y dos a[ñ]os, y siendo preguntado por el interrogatorio, depuso lo sig[uien]te

1.—A la prim[er]a p[regunt]a dixo que conosce este test[ig]o a don Jerónimo Cortés, hijo del Marqués del Valle don Martín Cortés, y lo conosció en la Nueva España en casa de su padre, y por tal hijo legítimo del susodicho Marqués le uió este test[ig]o tratar, criar y alimentar, y ser [h]auido y tenido y comúnmente reputado, y este test[ig]o por tal lo tiene y dixo ser público y not[ori]o en la Nueva España, y que no sabe este t[estig]o dónde nació, y que le paresce es de edad de más de treinta a[ñ]os y esto sabe.

[Fol. 55r.] 2.—A la segunda p[regunt]a dixo que este t[estig]o conosció muy bien a don Martín Cortés, Marqués del Valle, de uista, y trato y conuersación, y lo conosció todo el tienpo que estuvo alli, qu[and]o fue la postrera uez, y que tanbién conosció él mismo a la Marquesa su muger, mas q[ue] no se acuerda cómo se llamava, padres q[ue] fueron del dicho don Jerónimo y que no sabe este t[estig]o dónde nacieron los dichos Marqueses don Martín y su muger, y que este t[estig]o tiene noticia de oydas del primer Marqués don Fernando Cortés, padre que fue del dicho don Martín Cortés, y agüelo paterno del dicho don Jerónimo, y que no sabe este t[estig]o dónde fue natural el dicho don Fernando

Cortés, y que a la Marquesa su muger no tiene noticia della, y que lo sabe este t[estig]o porque sienpre [h]a oydo dezir en la Nueva España que el dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, fue hijo legítimo de don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, y como a tal qu[and]o llegó a las Indias de la Nueva España lo recibieron, y por tal fue y es [h]abido y comúnmente reputado en este t[estig]o, por tal lo tiene y dixo ser público y not[ori]o en toda la Nueva España, pública voz y fama.

[Fol. 55 v.] 3.—A la tercera dixo que no le tocan las generales.

4.—A la quarta p[regunt]a dixo que este test[ig]o tiene por legitimos y de legítimo matri[moni]o nacidos y procreados al [*sic*] los dichos don Fernando Cortés y a don Martín Cortés, Marqués del Valle, y a don Gerónimo Cortés, hijo y nieto de los susodichos, por no [h]auer oydo dezir cosa en contrario.

5.—A la quinta p[regunt]a dixo que sabe este t[estig]o que don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, y don Martín Cortés, su hijo, Marqués q[ue] fue de [*sic*] Valle, y don Jerónimo Cortés, su nieto, son y fueron hijos dalgo al modo y fuero de España, sin que les toque raça ni mexcla de judío, moro, conuerso, hereje ni billano en ningun grado por remoto que sea, y que lo sabe por [h]auello ansi oydo dezir públicamente en la Nueva España, y por tales son y fueron [h]auidos y tenidos y comúnmente reputados, y este test[ig]o por tal los tiene por no [h]auer oydo dezir cosa en contrario, porque si lo [h]uiera este test[ig]o lo supiera o [h]uiera oydo dezir, y no pudiera ser menos por la noticia que dellos tiene, y dixo ser ansi público y not[ori]o, y común opinión, pública voz y fama, entre todas las personas q[ue] los conoscen [fol. 56r], y que sabe que tiene[n] armas y q[ue] se remite a sus casas y reposteros.

6.—A la sesta dixo que este t[estig]o no [h]a sabido que les toque a los contenidos en la pregunta lo que dize y en ella se contiene.

7.—A la setima dixo que le tiene por honbre sano a lo que paresce, y no le conosce enfermedad que le inpida el exercicio de la cauallería.

8.—A la otava dixo que no la sabe y que lo que dicho tiene dixo ser la uerdad para el juramento q[ue] hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo que si necesario era lo dezía de nuevo, encargósele el secreto, prometió de guardallo, y firmólo de su nombre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Al[ons]o Gómez de Servantes. *Mazariego.*

[Nota marginal.] T[estig]o Gaspar de Texeda, clérigo presbítero, vez[in]o y natural de México, edad 55 a[ñ]os.

En la uilla de Madrid, en seis días del mes de abril de mill y qui-[nient]os y noventa a[ñ]os, recebimos juramento en forma de derecho de Gaspar Ruiz de Tejeda, clérigo presbítero, vez[in]o y natural de la ciudad de México, en la Nueva España, el qual [fol. 56v] [h]abiendo jurado y siendo preguntado, dixo ser de edad de más de cinquenta y cinco a[ñ]os, y preguntado por el tenor del interrogatorio, deposo [*sic*] lo sig[uien]te

1.—A la primera p[regunt]a dijo que este testigo [h]a dicho un dicho en días pasados en este negocio, ante nosotros los Comisarios, que se le buelva a uer ante todas cosas, y que responda, y luego se le leyó el dicho [una nota marginal remite al fol. 37] que declaró ante nosotros los Comisarios en esta uilla de Madrid, en diez y seis días del mes de dic[iembr]e de mil y qui[nient]os y ochenta y nuebe años, y [h]auiéndole leydo el dicho, dixo que aquel es el dicho que dixo y que dize lo que dicho tiene, y que en él *se afirmava y si necesario era* lo dezía de nuevo, y añade que sabe que el dicho don Jerónimo, hijo legítimo de don Martín Cortés, por lo que dicho tiene en su dicho, y porque lo uido este t[estig]o críar en la ciudad de México, en casa del dicho Marqués, y le uio alimentar y tratalle por hijo legítimo, y por tal es [h]abido y tenido y comúnmente reputado en toda la Nueva España y en estos reynos, y este t[estig]o por tal lo tiene, y dixo ser ansi público y not[ori]o, pública voz y fama, y que le paresce a este t[estig]o q[ue] tendrá de edad beinte y cinco o beinte y seis a[ñ]os, poco más o menos, y que nació donde dicho tiene, porque qu[and]o nació en Canpeche este t[estig]o estava en México, quando nació el dicho don Jerónimo y llego allí la nueva del parto de la Marquesa, lo qual como dicho tiene es público y not[ori]o en toda la Nueva España [fol. 57r] y es el contenido el que estaba en México el que está en Madrid por [h]auello allá y ca [*sic*] conocido, y esto sabe.

2.—A la segunda p[regunt]a dixo que este t[estig]o conosció a don Martín Cortés, Marqués que fue del Valle, y a la Marquesa su muger, y conosció al dicho don Martín, Marqués del Valle en la ciudad de México, biuiendo y teniendo casa poblada, y haziendo vida maridable en uno con la dicha Marquesa, del nonbre de la qual no se le acordó este t[estig]o, y le conosció desde que fue casado con la dicha Marquesa a la Nueva España hasta que boluió a estos reynos, y en ellos lo [h]a tambien conoscido y tratado y comunicado, y que puede [h]auer que le conosce beinte y seis a[ñ]os, de comunicació[n], y que nació en la Nueva España el dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, en la ciudad de México, ansi como dicho tiene en su dicho, y por [h]auello oydo dezir públicamente a conquistadores y pobladores de la Nueva España, y ser ansi público y not[ori]o.

Y que ansi mismo conosció este testigo a don Fernando Cortés primer

Marqués del Valle y a la Marquesa su muger de uista en la billa de Cuernavaca, ques de su Estado, onze leguas de la ciudad de México, padres del dicho don Martín Cortés, Marqués segundo que fue del Valle, y agüelos paternos del dicho don Jerónimo, y que el dicho don Fernando Cortés fue natu [fol. 57v] ral, a lo que este t[estig]o [h]a oydo, de Estremadura, de la billa de Medellín, y que la Marquesa su muger no sabe dónde fue natural, mas que [h]a oydo dezir públicamente, por muy público y not[ori]o, que era decendiente de los Çúñigas destos reynos dEspaña, y ansi uió este test[ig]o en las Casas Reales, que son agora en la ciudad de México, estar pintadas las armas de los Çúñigas, y lo están agora porque el dicho don Martín siruio con ellas a Su Mag[esta]d, y sabe lo que dicho tiene porque este t[estig]o uió tener por hijo legítimo al dicho don Martín Cortés, y criallo y alimentallo, y se lo uio este test[ig]o poseer y por tal hijo legítimo del dicho don Fernando Cortés y de la Marquesa suso dichos, fue [h]abido y tenido y comúnmente reputado, y este t[estig]o por tal lo tuuo y dixo ser ansi público y not[ori]o, pública voz y fama, ansi en la Nueva España como en estos reynos, entre todas las personas que dellos tienen noticia.

3.—A la tercera pregunta dixo que no le tocan las generales que la p[regunt]a dize.

4.—A la quarta pregunta dixo que dize lo que dicho tiene y que tiene por legítimos de legítimo matri[moni]o nacidos y procreados, a don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, y a su hijo don Martín Cortés y a don Jerónimo, y a las Marquesas, madre del dicho don Jerónimo y a su agüela paterna, porque este t[estig]o no [h]a oydo cosa en contrario, porque si alguna cosa [h]uiera se supiera en la ciudad [fol. 58r] de México, donde no le faltaban émulos y por lo que dicho tiene.

5.—A la quinta p[regunt]a dixo que sabe este t[estig]o que don Martín Cortés, segundo Marqués del Valle, y su muger, y don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, y la Marquesa su muger, agüelos paternos y padres del dicho don Jerónimo, son y fueron hijos dalgo al modo y fuero de España, sin que les toque raça ni mezcla de moro, judío, conuerso, hereje, ni billano en ningún grado por remoto que sea, y que lo sabe por la comunicación que [h]a tenido con ellos, y por [h]auello oydo dezir este t[estig]o en la ciudad de México y en estos reynos a muchas personas de fe y de crédito, biejos y antiguos, y como tales están enparentados con muchos principales y grandes de España, y a conquistadores del reyno de México lo [h]a oydo este t[estig]o, y por tales son y fueron [h]abidos y tenidos y comúnmente reputados, y este t[estig]o por tales los tuvo y tiene, sin [h]aber oydo dezir cosa en contrario, porque si lo [h]uviera este t[estig]o la supiera o [h]uiera oydo dezir, y no pudiera ser menos, por

la mucha noticia que tiene dellos, y dixo ser esta la común opinión ansi en la Nueva España en las Indias, como en estos reynos, y ser público y n[otori]o, pública y fama, y que sabe este t[estig]o tiene[n] armas los susodichos, mas q[ue] no se acuerda dellas, que se remite a sus escudos y reposteros.

[Fol. 58v.] 6.—A la sesta p[regunt]a dixo que sabe este t[estig]o que los suso dichos que la pregunta dize, no [h]an tenido tales officios, sino [h]an biuido como honrrados caballeros de sus rentas, que las dexo su padre, sin tener officio ninguno de trato ni contrato, porque no [h]a oydo cosa en contrario, y no pudiera ser menos sino que lo [h]ouiera oydo, porque este t[estig]o [h]a estado [de] Procurador y Vicario en algunos lugares suyos, y en la uilla de Guajaca, donde es toda la contratación y en la ciudad de Antequera.

7.—A la setima dixo que le tiene por honbre sano al dicho don Jerónimo y no le conosce enfermedad ninguna que le inpida la cavallería.

8.—A la otava dixo que no le toca al dicho don Jerónimo porq[ue] no [h]a uisto ni oydo dezir lo que la p[regunt]a dize.

9.—Dixo que no le toca, por no [h]auer oydo ni sabido tal cosa, y que lo que dicho tiene dixo ser la uerdad p[ar]a el juram[en]to q[ue] hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo q[ue] si necesario era lo dizía de nuevo, encargósele el secreto, prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Gaspar Ruys de Texeda. *Mazariego.*

[Nota marginal.] T[estig]o doña María de Sosa, vez[in]a y natural de México, edad 50 a[ñ]os.

Este dicho día, mes y año suso dicho, recebimos juramento en forma de derecho de doña María de Sosa, vez[in]a y natural de la ciudad de México, en la Nueva España, la qual [h]abiendo jurado y siendo preguntado [*sic*] dixo, [fol. 59r] ser de edad de cinquenta a[ñ]os, y preguntada por el tenor del interrogatorio, depuso lo sig[uien]te

1.—A la primera preg[unt]a dixo este test[ig]o conosce a don Jerónimo Cortés, hijo de don Martín Cortés, Marqués del Valle, y lo conosce desde niño en la ciudad de México, y este t[estig]o lo uió criar en casa de sus padres, en la dicha ciudad de México, y le uio alimentar y por tal hijo es [h]abido y tenido y comúnmente reputado, y este t[estig]o por

tal lo tiene, y que nació el dicho don Jerónimo en la isla de Canpeche, yendo los Marqueses sus padres a la Nueva España, y que esto lo sabe por [h]auello oydo dezir a muchas personas en la dicha ciudad de México, y ser publico y not[ori]o en toda la Nueva España, y q[ue] le paresce a este test[ig]o que será de edad el dicho don Jerónimo de veinte y nuebe a[ñ]os, poco más o menos.

2.—A la segunda p[regunt]a dixo que este test[ig]o conosció a don Martín Cortés, Marqués del Valle, y a doña Ana de Arellano, su muger, padres del dicho don Gerónimo, y los conoció de uista y trato y comunicació[n] mucha que tuvo con ellos ansi en la Nueva España como en estos reynos, y los conosció en la Nueva España todo el tienpo que estuvo en ella, y en estos reynos tanbién después que uinieron, y que el dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, nació en la Nueva España, q[ue] no sabe ni se le acueda [*sic*] si fue en la [fol. 59v] ciudad de México o en la uilla de Cuernavaca de su Marquesado, lo qual sabe por [h]auello oydo dezir y que no sabe dónde era la Marquesa doña Ana natural, mas de que era hermana del Conde de Ag[u]ilar, y que este test[ig]o no conosció a don Hernando Cortés, primer Marqués del Valle, mas que conosció en la ciudad de Sebilla a doña Ju[an]a de Çúñiga su muger, padres del dicho don Martín Cortés y agüelos paternos del dicho don Jerónimo, y que sabe lo q[ue] dicho tiene porque este test[ig]o [h]a oydo dezir públicamente en la Nueva España y en estos reynos como los dichos don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle y la dicha doña Juana de Çúñiga fueron marido y muger, y hiziero[n] vida maridable y durante su matri[moni]o [h]uieron por su hijo legitimo al dicho don Martín Cortés, Marqués q[ue] fue del Valle, y por tal fue [h]auido y tenido comúnmente reputado, y este test[ig]o por tal lo tiene, porque le uió poseer su Marquesado, y dixo que lo que dicho tiene es público y not[ori]o en toda la Nueva España y en estos reynos, donde tiene[n] noticia dellos.

3.—A la tercera dixo que no le tocan lo que la p[regunt]a pide, ni ninguna de las g[e]nerales.

4.—A la quarta p[regunt]a dixo que a los que [h]a conoscido este t[estig]o los tiene por legítimos y de legítimo matri[moni]o nacidos, porque no [h]a oydo dezir cosa en contrario y por lo q[ue] dicho tiene.

[Fol. 60r.] 5.—A la quinta p[regunt]a dixo que don Martín Cortés, Marqués del Valle, padre del dicho don Jerónimo, y don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, este t[estig]o los tiene por hijos dalgo al modo y fuero de España sin que les toque mezcla ni raça de judío, moro, conuerso, hereje, ni billano en ningún grado por remoto que sea, y lo sabe porque este t[estig]o uió y conosció dos hijos del dicho don Fernando

Cortés, primer Marqués del Valle, el vno con el hábito de Calatraba y el otro con el de Santiago, y porque no [h]a oydo dezir cosa en contrario y que si la [h]ubiera este t[estig]o lo supiera, o [h]uiera oydo dezir, y no pudiera ser menos por la noticia que dellos tiene, y dixo ser ansi la común opinión, público y not[ori]o, pública voz y fama, y de las armas dijo que las tiene[n], mas que no se acuerda dellas.

6.—A la sesta dixo que al dicho don Jerónimo, ni al dicho don Martín, su padre, no le toca la p[regunt]a, por no [h]auer oydo cosa de lo que la p[regunt]a dize.

7.—A la sétima p[regunt]a dixo que no la sabe.

8.—A la otava dixo que no la sabe.

9.—A la nona dixo que no la sabe y q[ue] lo que dicho tiene dixo ser uerdad por el juram[en]to q[ue] hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo que si necesario era lo dezía de nuevo, y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Doña M[arí]a de Sosa. *Mazariego.*

[Nota marginal.] T[estig]o Martín de Herrera, vez[in]o de la ciudad de México, más de 42 a[ñ]os.

En la ciudad de Madrid, en siete días del mes de abril de mil y qui-[nient]os y nouenta a[ñ]os, recebimos juram[en]to en forma de derecho [de] don Martín de Herrera, estante en esta corte y vez[in]o de la ciudad de México, el qual [h]auiendo jurado y siendo preguntado, dixo ser de edad de más de quarenta y vn a[ñ]os, y preguntado por el tenor del interrogatorio, depuso lo sig[uien]te

1.—A la p[rimer]a p[regunt]a dixo que este t[estig]o [h]a dicho vn dicho en este negocio, ante nosotros los Comisarios, que antes que declare se le muestre y luego se le leyó su dicho, y dixo que aquel era su dicho, que dixo en diez y siete días del mes de dec[iembr]e de mil y qui-[nient]os y ochenta y nuebe a[ñ]os [una nota marginal remite al fol. 36], y que en lo que dize que oyó dezir que el dicho don Jerónimo nació en la ciudad de México, que después que dixo este dicho [h]a oydo dezir a Gaspar de Texeda, clérigo, vez[in]o y natural de México, que el dicho don Jerónimo nació en la isla de Canpeche, yendo el Marqués a la Nueva España, y el que dixo en su dicho que uió bautizar en México era otro hermano del dicho don Jerónimo, y que al dicho don Jerónimo este t[estig]o

no lo conoció en la Nueva España, sino en estos reynos, y q[ue] es hijo legítimo de don Martín Cortés, Marqués del Valle y de su primera muger, y que por tal hijo legítimo es [h]auido y tenido y comú[n]mente reputado, y este t[estig]o por tal lo tiene, y dixo ser público y not[ori]o, pública voz y fama ansi en la Nueva España como en estos reynos, y que lo demás que tiene dicho en su dicho, que en ello se ratificaba y ratificó, y dixo que tendrá el dicho don Jerónimo veinte y seis a[ñ]os, poco más o menos.

[Fol. 61r.] 2.—A la segunda p[regunt]a dixo que este test[ig]o conosció a don Martín Cortés, Marqués del Valle, y a su muger primera, de cuyo nonbre no se acuerda, padres del d[ic]ho don Jerónimo Cortés, y conoció al dicho don Martín Cortés este t[estig]o en la ciudad de México, como dos a[ñ]os poco más o menos, y en esta corte más de otros dos a[ñ]os, el qual conosció de vista, y que sabe nació en la ciudad de México por [h]auello ansi oydo dezir, en la dicha ciudad a muchas personas, y públicamente, y que a la Marquesa su muger primera aunq[ue] la conosció de uista no sabe dónde fue natural, y que aunq[ue] no conosció al Marqués don Fernando Cortés ni a la Marquesa su muger, primeros Marqueses del Valle, este test[ig]o tiene dellos mucha noticia, por la que en aquellos reynos de la Nueva España se tiene dellos, donde este test[ig]o [h]a residido más de beinte y ocho a[ñ]os, y sabe que son y fueron padres legitimos del dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, porque este t[estig]o [h]a oydo dezir públicamente en la Nueva España que el dicho don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, y la Marquesa su muger hizieron uida maridable de marido y muger, y durante su matri[moni]o [h]uieron y procrearon por su hijo legítimo al dicho don Martín Cortés, Marqués que fue del Valle, y por tal fue [h]auido y tenido y comú[n]mente reputado, y este test[ig]o por tal [fol. 61v] lo tuvo, porque lo uió poseer el Marquesado de su padre quieta y pacificamente, y por tal ser conocido y tenido y respetado en toda la Nueva España, y por no [h]auer oydo cosa en contrario, y dixo ser ansi la pública voz y fama, público y not[ori]o en toda la Nueva España, y en estos reynos.

3.—A la tercera p[regunt]a dixo que no le toca[n] lo q[ue] la p[regunt]a dize.

4.—A la quarta dixo que a los que tiene dicho conosció y a los demás de oydas a los vnos ni a los otros, no les toca bastardía ninguna sino q[ue] son legítimos y de legítimo matri[moni]o, nacidos y procreados como dicho tiene, y por no [h]auer oydo jamás dezir de los que depone de oydas cosa en contrario.

5.—A la quinta p[regunt]a dixo que este t[estig]o sabe que el dicho don Martín Cortés y don Fernando Cortés, su padre, Marqués del Valle, padre y agüelo paternos del dicho don Jerónimo Cortés, son y fueron hijos dalgo al modo y fuero de España, sin que les toque raça ni mezcla de judío, moro, hereje, conuerso, ni uillano en ningún grado por remoto que sea, y que lo sabe porque este t[estig]o lo [h]a oydo dezir y platicar muchas y diuersas uezes, ansi en la Nueva España, donde este t[estig]o [h]a residido más de ueinte y ocho a[ñ]os, como dicho tiene, y en estos reynos y sienpre [h]a oydo dezir que son muy hijos dalgo, linpios de toda raça y por tales son y fueron [h]auidos y comú[n] [fol. 62r] mente reputados en toda la Nueva España y en estos reynos, y este test[ig]o por tales los tuvo y tiene, por no [h]auer oydo dezir cosa en contrario, porque si lo fuera este t[estig]o lo supiera o [h]uiera oydo dezir, y no pudiera ser menos por [h]aber estado tanto tienpo en la Nueva España, y uió que tenía muchos enemigos el dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, y porque este t[estig]o conosció a don Luis Cortés con el hábito de Calatrava y a don Martín con el hábito de Santiago, hijos de don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, que si no fueran hijos dalgo y linpios no se los dieran, y lo que dicho tiene dixo ser comú[n] opinión, público y not[ori]o, pública voz y fama, y que sabe tiene[n] armas y las [h]a uisto, pero que no se acuerda dellas, que se remite a sus escudos y blasones.

6.—A la sesta dixi [*sic*] que a los que la p[regunt]a dize no les toca lo en ella contenido, porque los [h]a uisto tratar como caualleros hijos dalgo y s[eño]r[e]s y tener dello mucha noticia.

7.—A la setima dixo que este t[estig]o lo tiene por honbre sano, porque le vee andar por esta corte con salud y no le conosce enfermedad que la inpida el exercicio de la cavallería.

8.—A la otava dixo que no le toca.

9.—A la nouena dixo que no le toca, por no [h]auer oydo dezir tal cosa y que lo que dicho tiene dixo ser [fol. 62v] la verdad p[ar]a el juramento que hecho tiene, leyósele el dicho y ratificóse en él, y dixo que si necesario era lo dezir de nuebo, encargósele el secreto y prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

M[a]r[tí]n de Herr[er]a. *Mazariego.*

[Nota marginal.] T[estig]o Luis Méndez de Sotomayor, vez[in]o y natural de la ciudad de México, clérigo presbítero, edad 37 a[ñ]os.

En la uilla de Madrid, en nuebe días del mes de abril de mil y qui-[nient]os y nobenta a[ñ]os, recebimos juram[en]to en forma deuida de derecho de Luis Méndez de Sotomayor, bez[in]o y natural de la ciudad de México, clérigo presbítero, el qual [h]auiendo jurado y siendo preguntado dixo ser de edad de treinta y siete a[ñ]os, poco más o menos, y preguntado por el tenor del interrogatorio, depuso lo sig[uien]te:

1.—A la p[rimer]a p[regunt]a dixo, que conosce a don Jerónimo Cortés de Canpeche, y lo conosció este t[estig]o en la ciudad de México, siendo niño, cerca de vn año, y en estos reynos lo [h]a conoscido y conosce tanbién de uista, y que es hijo legítimo de don Martín Cortés, Marqués del Valle, y que nació en la isla de Canpeche, en la Nueva España, y por eso le llaman don Jerónimo Cortés de Canpeche, por [h]auer nacido allí, yendo sus padres a la ciudad de México, en la Nueva España, lo qual dixo este test[ig]o ser ansi público y not[ori]o en toda la Nueva España el [h]auer nacido el diccho [*sic*] don Jerónimo Cortés de Canpeche, en la dicha isla, y que le [fol. 63r] paresce a este t[estig]o tendrá de edad beinte y siete a[ñ]os, poco más o menos.

2.—A la segunda p[regunt]a dixo que este t[estig]o conosció a don Martín Cortés, Marqués del Valle, dos o tres a[ñ]os en la ciudad de México, y a su muger, la Marquesa, de uista, padres que dizen ser del dicho don Jerónimo, y que este t[estig]o [h]a oydo dezir públicamente en la Nueva España lo q[ue] dicho tiene en su dicho [una nota marginal remite al fol 38], q[ue] se le leyó, que el dicho don Martín Cortés nació en la ciudad de México o en la billa de Cuernabaca, pueblo ques de su Estado, que está doze leguas de la ciudad de México, lo qual [h]a oydo dezir este t[estig]o como dicho tiene públicamente, y ser ansi público y not[ori]o, y que lo que dicho tiene sabe porque este t[estig]o uió que el dicho don Martín Cortés y su muger, Marqueses de [*sic*] Valle, habitaban en vno y hazían vida maridable de marido y muger, y durante su matr[imoni]o [h]uiero[n], según [h]a oydo dezir, al dicho don Jerónimo Cortés de Canpeche, y por tal es [h]abido y tenido, y este t[estig]o por tal lo tiene, y dixo se [*sic*] ansi público y not[ori]o en la Nueva España y en estos reynos, y que aunq[ue] este t[estig]o no conosció a los Marqueses biejos, padres del dicho don Martín Cortés, tiene este t[estig]o noticia dellos, de oydas, por ser público y not[ori]o en toda la Nueva España y en estos reynos, que don Fernando Cortés, primer Marqués [fol. 63v] y la Marquesa su muger, q[ue] no se acuerda cómo se llama, tuvieron por su hijo legítimo al dicho don Martín Cortés, y por tal fue [h]auido y tenido y comúnmente reputado, y este t[estig]o por tal lo tiene por [h]auelle visto poseer el Marquesado y [h]auer sucedido en él, y dixo ser ansi

público y not[ori]o, pública voz y fama ansí en la Nueva España como en estos reynos.

3.—A la tercera p[regunt]a dixo que no le tocan ninguna cosa de lo que la pregunta dize.

4.—A la quarta p[regunt]a dixo que a los que dicho tiene don Jerónimo y don Martín Cortés su padre, y a su agüelo paterno don Fernando Cortés, este t[estig]o lo [*sic*] tuvo y tiene por legítimos y de legítimo matri[moni]o nacidos, por lo que dicho tiene y por no [h]aber oydo dezir cosa en contrario.

5.—A la quinta p[regunt]a dixo que este t[estig]o sabe q[ue] don Martín Cortés, Marqués del Valle, padre del dicho don Jerónimo, y don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, agüelo paterno del dicho don Jerónimo, son y fueron hijos dalgo al modo y fuero de España, sin que les toque raça ni mezcla de judío, moro, conuerso [*sic*], hereje, ni billano en ningún grado por remoto que sea, y que lo sabe porque este t[estig]o [h]a oydo dezir públicamente que deciende[n] de la uilla de Medellín, que es en Estremadura, en estos reynos, de personas [fol. 64r] muy hijos dalgo y por tales son y fuero[n] tenidos y comúnmente reputados, y este t[estig]o por tales los tiene como [h]a dicho, porque no [h]a oydo dezir cosa en contrario, porque si la [h]ubiera este t[estig]o lo supiera o [h]uiera oydo dezir, por tener dellos noticia y dixo ser ansi la común opinión, público y not[ori]o, pública voz y fama en toda la Nueva España y en estos reynos, donde tiene dellos noticia, y que sabe este t[estig]o tiene[n] armas y a bisto sus escudos, mas que no se acuerda dellos, que se remite a ellos.

6.—A la sexta dixo que a los que la p[regunt]a dize no les toca lo que la p[regunt]a dize, porque no [h]a oydo tal cosa.

7.—A la setima dixo que este t[estig]o tiene por honbre sano al dicho don Jerónimo y no le conoce enfermedad que le inpida el exercicio de la caballería.

8.—A la otava y nobena dixo que no lo sabe, no [h]a oydo dezir tal cosa, y que lo que dicho tiene dixo ser la uerdad p[ar]a el juramento que hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo q[ue] si necesario era lo dezía de nuebo, encargósele el secreto, prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Luis Méndez de Sotomayor. *Mazariego.*

[Fol. 64v nota marginal.] T[estig]o Franc[isc]o de Sande, hijo dalgo, Oydor de la cibdad de México y Gobernador General de Filipinas, edad 50 a[ñ]os.

Este dicho día, mes y año suso dicho, recebimos juram[en]to en forma de derecho del Doctor Franc[isc]o de Sande, caballero hijo dalgo, q[ue] dixo ser Oydor de la ciudad de México y Gobernador y Capitán General que fue de las Islas Filipinas del poniente, y [h]abiendo jurado y siendo preguntado, dixo ser de edad de cinquenta a[ñ]os, poco más o menos, y preguntado por el tenor del interrogatorio, depuso lo sig[uien]te:

1.—A la p[rimer]a pregunt[a] dixo que conosció a don Jerónimo Cortés, al qual conosce [h]abrá mas de dos a[ñ]os, porque viniendo este t[estig]o de la Nueva España en la flota el año de ochenta y siete, que uenia por General Alvaro Flores de Valdés, llegados a la Tercera, hallaron allí al Marqués de Santa † difunto, que yua con el armada a recebir la flota, y entre otros cavalleros principales que yuan en la dicha armada con el dicho Marqués era vno el dicho don Jerónimo Cortés, el qual habló a este t[estig]o en su nao yendo alli, y yendo este t[estig]o a uisitar a la capitana al dicho Marqués de Santa Cruz, uió al dicho don Jerónimo allí con otros caballeros, el qual don Jerónimo le dixeron que era hijo del Marqués del Valle y de su muger, el no[m]bre de Arellano se la acuerda, y como a tal le trató este t[estig]o, y el don Jerónimo tanbién a este t[estig]o, y que todos le respetaban de la misma manera, y el don Jerónimo andava como cavallero de su suerte, muy bien en orden, y después en esta corte le [h]a visto y hablado este t[estig]o y le [h]a contado cómo fue a la jornada de Ingalaterra, q[ue] en la mesma nao donde [fol. 65r] este t[estig]o uenía uenian muchos de la Nueva España, que le reconocieron por hijo legítimo segundo del Marqués don Martín Cortés, y este t[estig]o por tal lo tiene, y le [h]a uisto en casa de su padre, y con su h[e]r[man]o el mayor ser [h]abido y tenido por tal, de que no [h]ay que dudar; y que este t[estig]o fue a la Nueva España el año de sesenta y siete y que aquel mismo año boluieron sus padres del dicho don Jerónimo a España, y qu[and]o este t[estig]o llegó a México oyó dezir eran venidos en la flota de aquel año, y ansi mismo oyó dezir dexaron allá un niño o dos, que por su tierna edad no los traxeron, y a lo que este t[estig]o se quiere acordar se los mostraron, porq[ue] quedaron en poder del Marqués de Falces y su muger, Virrey que era de México, y que tiene entendido sería este mismo don Jerónimo porque se le preg[unt]a, el qual [h]abía nacido en México aquel año, o otro atrás, y luego el año sig[uien]te se vino el Marqués de Falces Virrey y lo traxeron, si era el

dicho don Jerónimo o otro hijo del dicho Marqués, y que le paresce que a esta cuenta será de edad de beinte y seis o beinte y siete a[ñ]os.

2.—A la segunda p[regunt]a dixo que conosció a don Martín Cortés, Marqués del Valle y a la Marquesa su muger que no la conosció, que lo conosció en estos reynos de uista y habla, y en la Nueva España por muchos negocios que por razón de su off[ici]o tuvo noticia dél, y que por ser este t[estig]o natural de la villa de Cáceres, en Estremadura, q[ue] cae cerca de Medellín, donde era su padre del Marqués suso dicho, [h]a tenido noticia en particular y general de sus cosas [fol. 65v], y que el dicho don Martín Cortés oyó este t[estig]o dezir a Franc[isc]o de Solís, y a Antonio de la Mota y a otros muchos, que [h]auía nacido en la Nueva España y lo contaban por críollo de aquella tierra, y que era hijo legítimo de don Fernando Cortés y de doña Juana de Çúñiga, y que el don Fernando Cortés era natural de la villa de Medellín, en Estremadura, y la doña Ju[an]a era hija del Conde de Ag[u]illar, y que por tal hijo legitimo fue y es [h]abido y comúnmente reputado, y este t[estig]o por tal lo tiene, porque [h]eredó su Estado y no [h]ay que dudar en ello, y ser ansi público y not[ori]o entre todas las personas que los conoscen.

3.—A la t[e]r[cer]a dixo que no le toca.

4.—A la quarta dixo que a los que [h]a dicho que conosce de vista y oydas, los tiene este t[estig]o por legítimos y de legítimo matri[moni]o nacidos, por lo [h]aber oydo sienpre ansi, y no [h]aber oydo dezir cosa en contrario.

5.—A la quinta pregunta dixo que al dicho don Martín Cortés, padre del dicho don Jerónimo Cortés, y a don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, agüelo paterno del dicho don Jerónimo, este t[estig]o los tiene y tuvo sienpre a todos y cada vno dellos por hijos dalgo al modo y fuero de España, sin que les toque raça ni mezcla de judío, moro, conuerso, hereje, ni uillano en ningún grado por remoto que sea, y lo sabe por [h]auello ansi oydo dezir comúnmente ansi en Estremadura como en las Indias, como en otras partes que dellos se [h]an tratado, y que se lo fueran [fol. 66r] o les tocara no pudiera dexar de salbello [*sic*] este t[estig]o, y [h]auer uenido a su noticia por ser como dicho tiene natural de Estremadura y [h]auer residido en las Indias de la Nueva España y Filipinas, desde el año de sesenta y siete hasta el de ochenta y siete, que se uino a estos reynos; y que por tales los [h]a uisto este t[estig]o tener y comúnmente reputar, y dixo ser ansi común opinión, público y not[ori]o, pública voz y fama, y que el don Fernando traya vnas armas como las de los Monrroyes, q[ue] son unas barillas y allá en la Nueva

España puso vn rey preso q[ue] dizían era Moteçuma por la razón de la conquista de aquella tierra, y que en vn escudo grande uió otras que no tiene noticia dellas.

6.—A la sesta dixo que no sabe lo q[ue] la p[regunt]a dize, ni lo cree por ser principales cavalleros.

7.—A la setima [*sic*] dixo que le paresce honbre sano y que no le conosce enfermedad q[ue] le inpida el exercicio de la cavallería.

8.—A la otava y nouena dixo que no la sabe y que lo que dicho tiene dixo ser la uerdad para el juram[en]to que tiene hecho, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo que si necesario era lo dezía de nuevo, encargósele el secreto, prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

El Doctor Fran[cis]co de Sande. *Mazariego.*

[Fol. 66v. nota marginal.] T[estig]o Diego Caballero Baçán, clérigo presbítero, vez[in]o de México, edad más de 50 a[ñ]os.

En la uilla de Madrid, en diez días del mes de abril de mil y qui-[nient]os y nobenta a[ñ]os, recebimos juram[en]to en forma deuida de Diego Cavallero Baçán, clérigo presbítero, vez[in]o de México estante en esta corte, el qual [h]auiendo jurado dixo ser de edad de más de cinquenta a[ñ]os, y preguntado por el tenor del interrogatorio, depuso lo sig[uien]te

1.—A la p[rimer]a p[regunt]a dixo que este t[estig]o [h]a dicho un dicho en esta causa [una nota marginal remite al fol. 36], en el qual se ratifica, saluo que dize que lo que dixo del nacimiento del dicho don Jerónimo Cortés, oyó este test[ig]o dezir a don Ju[an] Muñoz, Tesorero de la Yglesia de T[l]ascala, en la Nueva España [una nota marginal remite al fol. 35] y que agora está en Seuilla, que él [h]auía uisto bautizar al dicho don Jerónimo en Canpeche, en la Nueva España, donde dize que le parió la Marquesa del Valle, lo qual se lo dixo después que dixo el dicho primero este t[estig]o, y se lo dixo en esta corte y que conosció al dicho de Jeromo [*sic*] en casa de sus padres, don Martín Cortés y doña Ana de Arellano, Marqueses del Valle, en la ciudad de México, el tienpo que los dichos Marqueses estuvieron en México, y como tal hijo legítimo lo uió críar y alimentar a los dichos Marqueses, y ser por tal [fol. 67r] tenido y [h]auido y comúnmente reputado, sin ninguna duda ni sospecha, y este t[estig]o por tal lo tiene, por uer que durante su matri[moni]o de los dichos Marqueses lo [h]uieron y procrearon, y que qu[and]o hizo

el dicho Marqués vnos molinos de moler trigo y vnas tierras en el pueblo de Cuyoacan, en la Nueva España, le oyó dezir al dicho Marqués este t[estig]o que aquella hazienda era p[ar]a Jerómico, su hijo, y que lo que dicho tiene dixo ser ansi público y not[ori]o, pública voz y fama en la Nueva España y en estos reynos, entre todas las personas que dellos noticia tienen.

2.—A la segunda p[regunt]a dixo este t[estig]o que conosció a don Martín Cortés, Marqués que fue del Valle, y a doña Ana de Arellano, su muger, Marquesa del Valle, y los conosció todo el tienpo que estuuieron en México y en la Nueva España, de uista y trato y conuersación, padres del dicho don Jerónimo Cortés, y que en lo del nacimiento del dicho don Martín Cortés que este t[estig]o se refiere a lo q[ue] dicho tiene en su dicho, y q[ue] la Marq[ue]sa nació acá en España, y que este t[estig]o conosció al dicho Marqués en estos reynos, tanbién en la ciudad de Sebilla y en esta corte, y le habló algunas bezes, y que abnque [*sic*] este t[estig]o no conosció a don Fernando Cortés, ny a doña Juana de Çúñiga, su muger [fol. 67 v], primeros Marqueses del Valle, padres del dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, y agüelos paternos del dicho don Jerónimo, tiene dellos de oydas gran noticia, ansi de la Nueva España de treinta a[ñ]os que [h]a q[ue] pasó allá, como sienpre donde quiera que [h]a residido después acá, y sabe que el dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, fue hijo legítimo de los dichos don Fernando Cortés y doña Ju[an]a de Çúñiga, primeros Marqueses del Valle, porque este t[estig]o [h]a oydo dezir públicamente en la Nueba España y en estos reynos sienpre que los dichos Marqueses fueron marido y muger, y durante su matri[moni]o [h]uieron y procrearon por su hijo legítimo de dicho don Martín Cortés, y por tal hijo legítimo fue y es [h]auido y tenido comúnmente reputado, y este t[estig]o por tal lo tiene y tuvo por lo que dicho tiene y por [h]auer bisto este t[estig]o poseer y heredar al dicho don Martín Cortés el Marquesado de su padre, don Fernando Cortés, y dixo que lo que dicho tiene es público y not[ori]o, pública voz y fama, ansí en la Nueva España como en estos Reynos de Castilla, entre todas las personas que dellos noticia tiene[n].

3.—A la tercera p[regunt]a dixo q[ue] no le tocan lo que la p[regunt]a dize.

4.—A la quarta pregunta dixo que [fol. 68r] todos los que [h]a dicho que conosció y los demás que [h]a depuesto de oydas, este t[estig]o los tiene y tuvo por legitimos y de legitimo matri[moni]o nacidos y procreados, por lo que dicho tiene y por [h]auello ansi oydo dezir, y no [h]aber oydo cosa en contrario.

5.—A la quinta dixo que este t[estig]o sabe que el dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, y su muger doña Ana de Arellano, padres legítimos del dicho don Jerónimo, y don Fernando Cortés y doña Ju[an]a de Çúñiga, Marqueses del Valle, y agüelos paternos del dicho don Jerónimo, son y fueron hijos dalgo al modo y fuero de España, sin que les toque raça ni mezcla de judío, moro, conuerso, hereje, ni uillano en ningún grado por remoto que sea, y lo sabe por [h]auello ansí oydo dezir públicamente, ansí en la Nueva España en las Indias como en estos Reynos de Castilla, y por tales son y fueron [h]auidos y tenidos y comúnmente reputados, y este t[e]stig[o] por tales, lo tiene por no [h]auer oydo dezir cosa en contrario, porque si la [h]uiera este t[estig]o lo supiera vuiera [*sic*] oydo dezir por la mucha noticia que dellos tiene, y dixo ser ansí la común opinión, público y not[ori]o, pública voz y fama, ansí en la Nueva España [fol. 68v] como en ésta, como dicho tiene, y que sabe que tienen armas y que no se acuerda dellas, q[ue] a ellas se remite.

6.—A la sesta, dixo que no les toca la preg[unt]a a los que dize, porque siempre los [h]a conoscido biuir como s[eñore]s y caualleros que son,

7.—A la setima dixo que este t[estig]o lo tiene por honbre sano al dicho don Jerónimo, y no le conosce enfermedad que le inpida el exercicio de la cavallería.

8.—A la otava dixo que no [h]a oydo tal cosa ni cree este t[estig]o que le toque la p[regunt]a, por ser hijo y nieto de tan grandes s[eñore]s.

9.—A la nona, dixo que no lo sabe porq[ue] nunca tal [h]a oydo, y si la [h]uiera la [h]uiera oydo dezir, y que lo que dicho tiene es la uerdad p[ar]a el juramento que hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo q[ue] si necesario era lo dezía de nuevo, encargósele el secreto, prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Di[eg]o Cab[aller]o Baçan. *Mazariego.*

[Nota marginal.] T[estig]o Nuño de Chaues Fig[u]eroa, natural de Truxillo, vez[in]o de la ciudad de Mérida, provincia de Jucatán, edad más de 40 a[ñ]os.

Este dicho día, mes y año susodicho, recebimos juramento en forma de derecho de de [*sic*] Nuño de Chaues Fig[u]eroa, natural de la ciudad de Truxillo, en Estremadura, y vez[in]o de la ciudad de Mérida, en la prouincia de [fol. 69r] de [*sic*] Jucatán, de la Nueva España, el qual [h]auiendo jurado y siendo preguntado dixo ser de edad de más de quarenta a[ñ]os, y preguntado depuso lo sig[uien]te

Fuele preguntado si conosce a don Jerónimo Cortés, hijo del Marqués de Valle, y dónde nació, dixo que este t[estig]o conosció a don Jerónimo Cortés, hijo de don Martín Cortés, Marqués del Valle y de su muger, que no supo el *nonbre* mas de ser hermana del Conde de Ag[u]ilar, en la ciudad de México donde este t[estig]o lo uió en casa de los d[ic]hos sus padres muchas vezes, y en esta corte lo conosce este t[estig]o y le [h]a uisto muchas uezes, y que el dicho don Jerónimo nació en Sant Fran[cis]co de Canpeche, por [h]auer alli aportado el *nauío* donde yvan los dichos sus padres a la ciudad de México, y estando en Sant Fran[cis]co de Canpeche nació el dicho don Jerónimo, y lo sabe este t[estig]o porque este t[estig]o es bez[in]o de la ciudad de Mérida, treinta leguas del puerto de Canpeche, y está casado con doña Ju[an]a de Contreras, hija de Ana de Contreras, persona que fue con doña Andrea del Castillo y con don Fran[cis]co de Montejo, bez[in]os de la ciudad de Mérida, a sacar y ser padrinos de pilla al dicho don Jerónimo Cortés, y este t[estig]o lo [h]a oydo dezir a su suegra y a sus cuñados deste t[estig]o que fueron juntamente con ellos al bautismo, y que [h]uuo muchas fiestas y jugaron cañas los d[ic]hos sus cuñados, [fol. 69v] y dixo que lo que dicho tiene es público y not[ori]o en toda la provincia de Jucatán y en toda la Nueva España, y sabe este t[estig]o que el dicho don Jerónimo es hijo legítimo de los dichos don Martín Cortés y su muger la Marquesa, porque este t[estig]o los uió en la ciudad de México hazer uida maridable y durante su matri[moni]o [h]uieron por su hijo legítimo al dicho don Jerónimo Cortés, que por [h]auer nacido en Canpeche le llamavan don Jerónimo de Canpeche, y por tal es [h]auido y tenido y comúnmente reputado, y este t[estig]o por tal lo tiene, y dixo ser público y not[ori]o, pública voz y fama.

Preguntado si conosció a don Martín Cortés, Marqués de Valle, y a la Marquesa su muger, y quien[es] fueron sus padres y dónde fueron bez[in]os y naturales, dixo que conosció a don Martín Cortés, Marqués del Valle, y a su mujer la Marquesa, que no se acordó de su nombre, padres del dicho don Jerónimo, y le conosció en la Nueva España quatro a[ñ]os y después le uió en esta corte, y que no sabe este t[estig]o donde nació, y sabe que fue hijo legítimo de don Fernando Cortés y la Marquesa, hija del Conde de Ag[u]ilar, su muger, por [h]auello así oydo dezir públicamente en la Nueva España y en estos reynos, que el dicho don Fernando y la Marquesa su muger hizieron uida maridable y durante su matrimonio [h]uieron por hijo legítimo al dicho don Martín Cortés, padre del dicho pretendiente, y por tal fue [h]auido y tenido, y comúnmente reputado, y este t[estig]o por tal lo tiene, y dixo ser [fol. 70r] ansi público y not[ori]o, pública voz y fama.

4.—A la quarta p[regunt]a dixo que sabe que el dicho don Fernando Cortés y su hijo don Martín Cortés, padre y agüelo paterno del dicho don Jerónimo y las Marquesas, madre y agüela del dicho don Jerónimo, son y fueron todos hijos dalgo al modo y fuero de España, sin que les toque raça ni mezcla de judío, moro, conuerso, hereje, ni villano en ningún grado que sea por remoto que sea, y lo sabe por [h]auello ansí publicamente dezir [*sic*] en toda Estremadura, donde es natural este t[estig]o, por tales lo tiene [*sic*] por no [h]auer oydo dezir cosa en contrario, y si la [h]uiera este t[estig]o la supiera o [h]uiera oydo dezir, y dixo ser ansí la común opinión, público y not[ori]o, pública voz y fama.

6.—A la sesta, dixo que no le toca a los q[ue] la p[regunt]a dize por no [h]auello oydo dezir.

7.—Dixo que lo tiene por sano y no le conosce enfermedad alguna.

8.—Que no la sabe.

9.—Que no la sabe y que lo que dicho tiene es la verdad p[ar]a el juramento que hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo que si necesario era lo dezía de nuevo, encargósele el secreto, prometió de guardallo y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Nuño de Chaues Figueroa. *Mazariego.*

[Nota marginal.] T[estig]o don Fernando Cortés, Marqués del Valle, h[e]rman[o] del pretendiente, ex[h]ibió las escrituras siguientes

Este dicho día, mes y año susodicho, recebimos juram[ent]o en forma de derecho de don Fernando Cortés que al presente es Marqués del Valle, y [h]abiendo jurado y siendo preguntado, se le pidió ex[h]ibiese los testamentos de sus padres y agüelos, y luego el Marqués exibió los testamentos de don Martín Cortés y de doña Ana de Arellano, su muger, Marqueses que fueron del Valle, y paresce por el testam[en]to de la Marquesa de Arellano que fue hecho en la ciudad de Seuilla, a veinte y seis días del mes de março de mil y qui[nient]os y setenta y ocho a[ñ]os, y que pasó ante P[edr]o de Almonacir, Escribano Público de Seuilla, de quien está si[g]nado, y en el dicho testamento uimos una cláusula que dexó la Marquesa doña Ana de Arellano que dezía en la manera sig[uien]te

[Nota marginal] Cláusula del testamento de doña Ana Arellano.

«Yten, digo q[ue] por quanto conforme a derecho común y leyes destos reynos, qualquiera padre o madre puede mejorar a qualquier de sus hijos

que quisiere en el t[e]r[ci]o [fol. 71r] de sus bienes, e se los señalar en los bienes q[ue] quisiere e les poner todas las condiciones, bínculos e grauámenes q[ue] le paresciere, por tanto yo agora, vsando del poder y potestad que tengo por las dichas leyes, e derecho común, en la mejor uía, y forma que puedo e deuo e [h]a lugar de derecho, mejoro en el t[erci]o de todos mis bienes rayces, muebles e semouientes, deudas, actiones y derechos y otras cosas que represento, tengo e poseo e tuuiere de aquí adelante y de mi quedaren al tienpo de mi fin e muerte, ansi en estos Reynos de Castilla como en la Nueva España, adonde el Marqués mi señor y yo tenemos n[uest]ro Estado y la mayor parte de n[uest]ra hazienda, y en otras qualesquier partes y lugales [*sic*], ansi de la dote y arras de mí la dicha Marquesa, como de la mitad de lo multiplicado y otras ac[c]iones q[ue] me conpetan, a don Jerónimo Cortés, mi hijo legítimo o de el dicho Marqués mi señor, porque lo [h]aya e suceda en el dicho t[e]r[ci]o e bienes dello, sea por los días de su uida e sus hijos, nietos e decendientes, varones y henbras, etc.»

Y en la cabeça y principio del d[ic]ho testam[en]to dezía en la manera sig[uien]te:

«En el nonbre de la Santísima Trinidad y de la eterna vnidad, padre y hijo y Sp[irit]u Santo, tres personas y vn solo Dios uerdadero, amén, sepan cuantos esta carta de testam[en]to uieren como yo doña Ana de Arellano, Marquesa del Valle—»

[Fol. 71v nota marginal.] Testamento de don Martín Cortés.

Y luego incontinente ex[h]ibió el testamento de don Martín Cortés, Marqués del Valle, y paresció que se [h]auía otorgado en la uilla de Madrid, a ocho días del mes de agosto de mil y qui[nient]os ochenta y nuebe a[ñ]os, y que pasó ante P[edr]o López Xuarez, Escribano Público, Escrivano Público [*sic*] del Rey n[uest]ro señor, y parescer ser el testam[en]to traslado del original y otorgado... escribanos, conuiene a saber, Jorje de Molina, Fran[cis]co Vázquez y Fran[cis]co de Alcocer, y sellado con el sello desta uilla, y en el dicho testam[en]to [h]auía una cláusula que dezía en la manera sig[uien]te

«En el nonbre de la Santisima Trinidad, padre y hijo y Sp[irit]u Santo, tres personas y vn solo Dios verdadero, en quien creo y en todo aquello que cree y tiene e confiesa la Santa Madre Yglesia, etc.

«Yo don Martín Cortés, Marqués del Valle de Guajaca, estando en esta uilla de Madrid con algunos achaques etc. otorgo y ordeno este mi testam[en]to y postrimera voluntad en la manera sig[uien]te»

Y en vn capítulo y cláusula del dicho testam[en]to dezía las palabras sig[ui]entes

[Nota marginal.] Cláusula del test[ament]o de don Martín Cortés.

«Y cunplido y pagado lo en este mi test[ament]o contenido, nonbro y ynstituyo por mis legítimos hijos e vniuersales herederos a don Fernando Cortés, mi hijo mayor, y don Jerónimo Cortés mi hijo segundo, y a don P[edr]o Cortés mi hijo tercero, y a doña Fran[cis]ca Cortés, y a doñ[a] Angela Cortés, Marquesa de Fromesta, mis hijos legítimos y de doña Ana de Arellano, mi legítima muger, para q[ue] los dichos como tales [fol. 72r] mis hijos legítimos e vniuersales [h]erederos, [h]ayan y hereden, etc.»

[Nota marginal.] Priuilegio.

Y luego incontinente ex[h]ibió el dicho Marqués un priuilegio, el qual tenía la firma del Rey n[uest]ro señor, refrendado de Fran[cis]co de Eraso, su secretario, dado en la ciudad de Toledo en diez y seis días del mes de dic[iembr]e de mill y qui[nient]os y sesenta a[ñ]os, y paresce por él que confirma la m[e]r[ce]d que el Emperador don Carlos hizo al Marqués don Fernando, primer Marqués del Valle, y vna cláusula del dicho priuilegio dezía en la manera sig[uien]te

[Nota marginal.] Cláusula.

«De la qual dicha sentencia fue suplicado por parte de vos don Martín Cortés, Marqués del Valle, hijo y heredero q[ue] quedaisteis [*sic*] en la casa y mayorazgo del dicho Marqués don Fernando Cortés, v[uest]ro padre, etc.»

[Nota marginal.] Institución del mayorazgo.

Vimos vn traslado de la institución y mayorazgo que hizo don Fernando Cortés, Marqués primero del Balle, el qual estaba sacado de Al[ons]o Sánchez, Escrivano Público y vno del número de Nuetidan México, en la Nueva España, del año de mill y qui[nient]os y quarenta nuebe a[ñ]os, a catorze días del mes de set[iemb]re, y estava firmada la saca del dicho Escriuano y de Bernardino Vázquez de Tapia.

[Nota marginal.] Otorgamiento.

Y el otorgamiento del mayorazgo paresce que fue otorgado en la uilla de Colima, ante Martín de Castro e Juan Martínez, Escriuanos, a los nuebe días del mes de enero del año de mill y qui[nient]os y treinta y cinco

a[ñ]os, en el qual [fol. 72v] mayorazgo y institución [h]abía vna cláusula que dezía en la manera sig[uien]te

[Nota marginal.] Cláusula del mayorazgo.

«Ytem. Quiero y mando y por la presente escritura de mayorazgo nombro por primero subcesor en el dicho Marquesado mayorazgo e mexoría a don Martín, mi hijo e hijo de la Marq[ue]sa doña Juana de Çúñiga, mi legítima muger, para que él suceda y lo [h]aya y tenga por titulo de mayorazgo, según y como en esta escritura se contiene.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da. *Mazariego.*

[Nota marginal.] Armas de los Corteses.

Vimos un repostero de las armas de los Corteses y tenía a la man [*sic*] derecha en el escudo vn ag[u]ila inperial, con dos cabeças negras en canpo blanco, y vn león por baxo de oro ranpante en canpo verde, y en el otro quartel tres coronas de oro en canpo negro, y por baxo en el otro quartel la ciudad de México con el agua y en medio de los dichos quatro quarteles vn escudo de las armas de los Corteses, que estavan cinco baras de oro en canpo roxo, y por orla ocho cruzes blancas de Jerusalém en canpo azul, y por orla de todo el escudo siete cabeças de reyes coronadas, con vna cadena cerrada, con vn candado y vna letra q[ue] dize: *judicium dei aprehendit eos, et fortitudo eius corroborauit bra[chiu]m meum etc.*

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da. *Mazariego.*

[Nota marginal.] T[estig]o el Doctor don Fran[cis]co de Beteta, Mase [*sic*] Escuela en la Yglesia de Tlascala, la Nueva España, edad más de cinq[uen]ta a[ñ]os.

En doze días del mes de abril de mill y qui[nient]os y noventa a[ñ]os, recebimos juram[en]to en forma deuida de derecho del Doctor don Fran[cis]co de Beteta, Mastre Escuela de Tlaxcala, en la Nueva España, el qual [h]auiendo jurado dixo ser de edad de más de cinq[uen]ta años, y q[ue] es bez[in]o de la Ciudad de los Angeles y natural de Quenca, y siendo preguntado por el tenor del interrogatorio depuso lo sig[uien]te

[Fol. 73r.] 1. A la p[rimer]a p[regunt]a dixo que este testigo conosce a don Jerónimo Cortés, y lo conosció en la Nueva España niño y en esta corte de Madrid de uista, y que es hijo de don Martín Cortés y de doña

Ana de Arellano su muger legítima, padre del dicho don Jerónimo, y que le paresce a este t[estig]o nació el dicho don Jerónimo en la provincia de Jucatán, en las Yndias, porque yendo sus padres los Marqueses a la Nueva España con mal tienpo, aportaron a la dicha prouincia, donde [h]a oydo dezir este test[ig]o públicam[en]te en la ciudad de México que nació el dicho don Jerónimo, y que le paresce a este t[estig]o será de ueinte y ocho a[ñ]os de edad o de treinta poco más o menos.

2.—A la segunda p[regunt]a dixo este t[estig]o que conoscio a don Martín Cortés, Marqués del Valle, y a doña Ana de Arellano, su muger, de uista, padres que fueron del dicho don Jerónimo, y que este t[estig]o conosció al dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, en España, antes que fuese a México, y lo conosció después de biuir en México, en la Nueva España, con casa poblada, todo el tienpo que biuió en la Nueva España, en la ciudad de México, que le paresce a este t[estig]o que serían cinco a[ñ]os, poco más o menos, y después q[ue] vino de la Nueva España lo conosció en esta corte de Madrid, y que nació el dicho don Martín Cortés en la Nueva España, que no sabe si nació en México o en Cuernavaca, lugar del Marquesado, y lo saber por [h]auello oydo dezir públicamente en la ciudad de México, y dixo que era ansi [fol. 73v] público y not[ori]o, y pública voz y fama, ansí en toda la Nueva España como en estos reynos, entre todas las personas q[ue] dellos trataban, y sabe ser el don Jerónimo Cortés hijo legítimo de los dichos Marqueses, porque este t[estig]o lo uió criar en casa de los dichos sus padres en la ciudad de México, y alimentarlo y tratallo y respetallo como a tal hijo legítimo, porque este t[estig]o uió hazer uida maridable y durante su matri[moni]o [h]uieron al dicho don Jerónimo como dicho tiene, y que avnque este t[estig]o no conosció a don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, ni a su muger la Marquesa, tiene dellos de oydas gran noticia, por [h]auer residido en la Nueva España y en otras partes de las Indias este t[estig]o treinta y quatro años, y sienpre [h]a oydo este t[estig]o públicamente por muy público y not[ori]o, y cosa muy sabida y llana que el dicho don Fernando Cortés y la Marquesa su muger, que fue hermana del Conde de Ag[u]ilar, fueron marido y muger, y durante su matri[moni]o [h]uuieron y procrearon por su hijo legitimo al dicho don Martín Cortés, y por tal fue y es [h]auido y tenido y comúnmente reputado, y este t[estig]o por tal lo tiene, porq[ue] le uió poseer el Marquesado del Valle, y que todo lo que dicho tiene dixo ser ansi público y not[ori]o, pública boz y fama entre todas las personas q[ue] dellos tiene[n] noticia, ansí en la Nueva España como en estos reynos, y lo sabe por las noticias q[ue] están [fol. 74r] escritas en aquella tierra.

4.—A la quarta preg[un]ta, que los que [h]a dicho [h]a conoscido ansi de uista como de oydas, a todos lo tiene este t[estig]o por legítimos y de legitimo matri[moni]o nacidos y procreados, por lo [h]auer oydo ansi sienpre, y [h]a oydo que el dicho don Fernando fue hijo legitimo de Martín Cortés, natural y vez[in]o de Medellín, y porque no [h]a oydo cosa en contrario.

5.—A la quinta p[regunt]a dixo que sabe este t[estig]o que el dicho don Martín Cortés, y don Fernando Cortés, su padre, agüelo paterno del dicho don Jerónimo, y a su agüela paterna, y a doña Ana de Arellano, madre del dicho don Jerónimo, son y fueron hijos dalgo al modo y fuero de España, sin que les toque raça ni mezcla de judío, moro, conuerso, hereje, ni uillano en ningún grado por remoto que sea, y lo sabe porque de más de lo que este t[estig]o [h]a leydo en historias, lo [h]a oydo por público y not[ori]o a muchas personas graues y de autoridad, y entre otros oyó dezillo al Doctor don Diego Romano, Obispo de Tlascala, Inquisidor que fue del reyno y gran inquisidor de linajes de España, como persona que en su distrito caya la uilla de Medellín, q[ue] el dicho don Fernando Cortés, primer Marqués del Valle, [h]auía sido muy dichoso en [h]auer conquistado la Nueva España y halládose hidalgo notorio de todos los quatro abolorios, y linpio sin mezcla ni raça, y por tales son y fueron [h]auidos y tenidos [fol. 74v] y comúnmente reputados, y este t[estig]o por tal los tiene, sin [h]auer oydo dezir cosa jamás en contrario; y que este t[estig]o se halló en la Nueva España qu[and]o el dicho don Martín Cortés, Marqués del Valle, tuuo en ella muchas diferencias y enemistades con personas de aquellos reynos, muy ricas y principales, y tales que si [h]uiera cosa en el linaje de d[ic]ho Marqués de que pudiera seg[u]ir se le nota o ynfamia, no se la perdonaran, y que todo lo que dicho tiene dixo ser común opinión, público y not[ori]o, pública voz y fama, y que sabe que tiene[n] armas y escudo, q[ue] se remite a ellos.

6.—Dixo que no les toca a los q[ue] la pregunta dize lo en ella contenido, por [h]auellos uisto tratar como cavalleros muy principales, con su haciendo [*sic*], y no [h]a bisto ni oydo cosa en contrario.

7.—A la sexta [*sic*] dixo que le tiene por cavallero sano y libre p[ar]a usar la cavallería.

8.—A la otava dixo, que no sabe q[ue] le toque, por no [h]auello oydo dezir jamás.

9.—A la nobena dixo que no sabe que le toq[ue] ni lo [h]a oydo dezir jamás, y que lo que dicho tiene es la berdad que hecho tiene [*sic*], leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo que si necesario era lo dezía de

nuevo, encargósele el secreto, prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

El D[oct]or Beteta. *Mazariego.*

[Fol. 75r. Nota marginal.] T[estig]o don Ju[an] de Bracamonte, natural de la ciudad de Mérida, en la Gouernación de Jucatán, 34 a[ñ]os poco más o menos.

En la uilla de Madrid, en treze días del mes de abril de mill y qui-[nient]os y nobenta a[ñ]os, recebimos juramento en forma de derecho de don Juan de Bracamonte, natural de la ciudad de Mérida, en la Gouernación de Jucatá[n], en la Nueva España, y estante en esta corte de Madrid, el qual [h]auiendo jurado y siendo preguntado depuso lo sig[uien]te, dixo ser de edad de treinta y quatro a[ñ]os, poco más o menos.

Fuele preguntado a este t[estig]o si conosce a don Jerónimo Cortés, hijo de don Martín Cortés, Marqués del Valle, y dónde nació y qué edad tiene, dixo que este t[estig]o [h]a bisto al dicho don Jerónimo Cortés vna vez y que de oydas tiene mucha noticia dél, por [h]auer oydo dezir públicamente en esta corte de Madrid que es hijo legítimo del Marqués del Valle, don Martín Cortés, y es el que dizen que nació en Sant Fran[cis]co de Canpeche, puerto de mar en la Gouernación de Jucatán, porque este t[estig]o estando en la ciudad de Mérida de la dicha gouernación, treinta leguas poco más o menos de la uilla de Canpeche, oyó por muy público y not[ori]o en toda la dicha ciudad que el Marqués don Martín Cortés y su muger la Marquesa aportaron a la uilla de Canpeche, y que la Marquesa yva preñada, y parió vn hijo en el dicho monesterio de Sant Fran-[cis]co de Canpeche, y dezían públicamente que era el hijo segundo del [fol. 75v] Marqués y que el mayor hijo del dicho Marqués quedaba en España, en la Casa Real, y que este test[ig]o uió yr de la ciudad de Mérida a la uilla de Canpeche muchos caualleros, gente principal de la ciudad de Mérida a dalle el para bien del hijo al Marqués y la bien uenida, especialmente se acuerda que fueron vnos caualleros Montejos, y que [h]uo muchas fiestas y juego de cañas ansi en la ciudad de Mérida como en la uilla de Canpeche, y las de la uilla de Canpeche las oyó dezir públicamente y las de Mérida uió este t[estig]o; y después acá en España [h]a inquirido este t[estig]o qual de los dos hijos que este t[estig]o [h]a uisto en esta corte del dicho don Martín Cortés fue el que nació en Canpeche, y le [h]an dicho que fue el don Jerónimo Cortés, hijo sigundo

del Marqués, y que el hijo mayor nació en España, y que lo que dicho tiene de que el hijo sigundo del dicho Marqués nació en el dicho monesterio de Sant Fran[cis]co de Canpeche fue y es público y not[ori]o, y pública voz y fama en toda la prouincia y gouernació[n] de Jucatán, y que todo lo que dicho tiene es la uerdad para el juramento q[ue] hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo que si necesario era lo dezía de nuevo, encargósele el secreto, prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Don Ju[an] de Bracamonte. *Mazariego.*

[Nota marginal.] Dixo más este t[estig]o, q[ue] le paresce tendrá el hijo sigundo veinte y cinco o veinte y seis a[ñ]os, porq[ue] le va paresciendo q[ue] estuvo el Marqués y la Marquesa en aquella uilla de Canpeche.

[Fol. 76r.] E después de lo susodicho, en treze días del mes de abril de mil qui[nient]os y nouenta a[ñ]os, recebimos juram[en]to en forma de derecho de doña Ynés de Vergara, natural de Ceruera de Aragón y estante en esta corte de Madrid, la qual [h]auiendo jurado y siendo preguntada dixo ser de edad de quarenta y siete a[ñ]os, y que las generales no le tocan, mas de que [h]a sido criada de don Martín Cortés y de su muger doña Ana de Arellano, y que les sirvió treinta y cinco a[ñ]os, y agora sirue su marido deste test[ig]o a la Marquesa del Valle, doña Ma[g]dalena de Guzmán, y que por lo que dicho tiene no dexará de dezir la uerdad de lo que le fuere preguntado y supiere.

1.—A la primera p[regunt]a dixo que este t[estig]o conosce a don Jerónimo Cortés de uista y trato y conuersación, desde que nació y que es hijo de don Martín Cortés y de doña Ana de Arellano, hija del Conde de Aguilar, Marqueses del Valle, el qual don Jerónimo Cortés nació en Canpeche, en el Monesterio de Sant Fran[cis]co, y lo sabe este t[estig]o porque este t[estig]o yva en conpañía y siruiendo a la Marquesa doña Ana de Arellano, y teniendo contrario biento aportaron los dichos Marqueses a Canpeche, y yva [fol. 76v] la Marquesa doña Ana de Arellano preñada y parió en el monesterio de Sant Fran[cis]co de Canpeche al dicho don Jerónimo Cortés, estando este testigo presente que lo uio nacer, y este t[estig]o lo uió criar y alimentar en casa de sus padres, desde que nació hasta que murieron los dichos sus padres y por tal es [h]abido y tenido y comúnmente reputado, y este t[estig]o por tal lo tiene por lo que

dicho tiene, y que como dicho tiene siruió y conosció a don Martín Cortés, Marqués del Valle, padre del dicho don Jerónimo, el qual don Martín nació en la Nueva España, en la uilla de Cuernavaca, lugar de su Marquesado, y que lo sabe este t[estig]o por [h]auello oydo dezir a doña Ju[an]a de Çúñiga, su madre, primera Marquesa del Valle, y a algunas criadas de la dicha Marquesa, y que lo que dicho tiene es la uerdad p[ar]a el juramento que hecho tiene, leyósele el dicho, ratificóse en él y dixo que si necesario era lo dezía de nuevo, encargósele el secreto, prometió de guardallo, y firmólo de su nonbre, y dixo más este t[estig]o que la uilla de Cuernavaca está de la ciudad de México doze leguas.

Don Lope Fernando de Paz y de Mir[an]da.

Doña Ynés de Vergara. *Mazariego.*

[Fol. 77r.] La qual dicha información se acabó en la uilla de Madrid, en treze días del mes de abril de mil qui[nient]os y nouenta a[ñ]os. Va escrita en treinta y siete hojas, sin ésta de mi mano y letra, desde la postrera prouisión y instrucción.

P[edr]o Mazariego de Valencia.

En Madrid, a 18 de mayo de 1590 a[ñ]os, se leyó en el Cons[ej]o la ynformación por el s[eño]r Marqués de Almaçan, presidente de... y de los de Estado y Guerra de Su M[a]g[esta]d, y por los S[eñore]s Lic[encia]dos Fran[cis]co de Albornoz, don D[ieg]o López de Ayala, Lic[encia]do Gaspar Bonifaz, del Consejo de las Ordenes de Su M[a]g[esta]d, y la dieron por buena y mandaron se despache prouisión para que se le dé el hábito.

El Marqués de Almaçan.

El Licenciado Fran[cis]co de Albornoz.

El Lic[encia]do D[ieg]o López de Ayala.

El Licenciado Bonifaz.

[El fol. 77v está en blanco.] En el fol. 78r figuran las siguientes palabras que van tachadas y con una nota de que "esto no vala": la qual dicha información se acabó en esta billa de Madrid, en treze dias del mes

de abril de mill y qui[nient]os y noventa a[ñ]os. Va escrita esta vltima probanza en treinta y seis [h]ojas escritas con mi mano y letra.

P[edr]o Mazariego de Valencia.

[Están en blanco los fols. 78v y 79r.]

[Fol. 79v] Alcántara.

Vista de don Gerónimo Cortés, hijo del Marqués del Ualle, para cauallero de la Orden de Alcántara.

Año de 1590. A 18 de mayo. Despachado.

NOTICIAS BIOGRÁFICAS DEL PADRE CLAVIJERO

1731-1787

Por
J. Ignacio Rubio Mañé

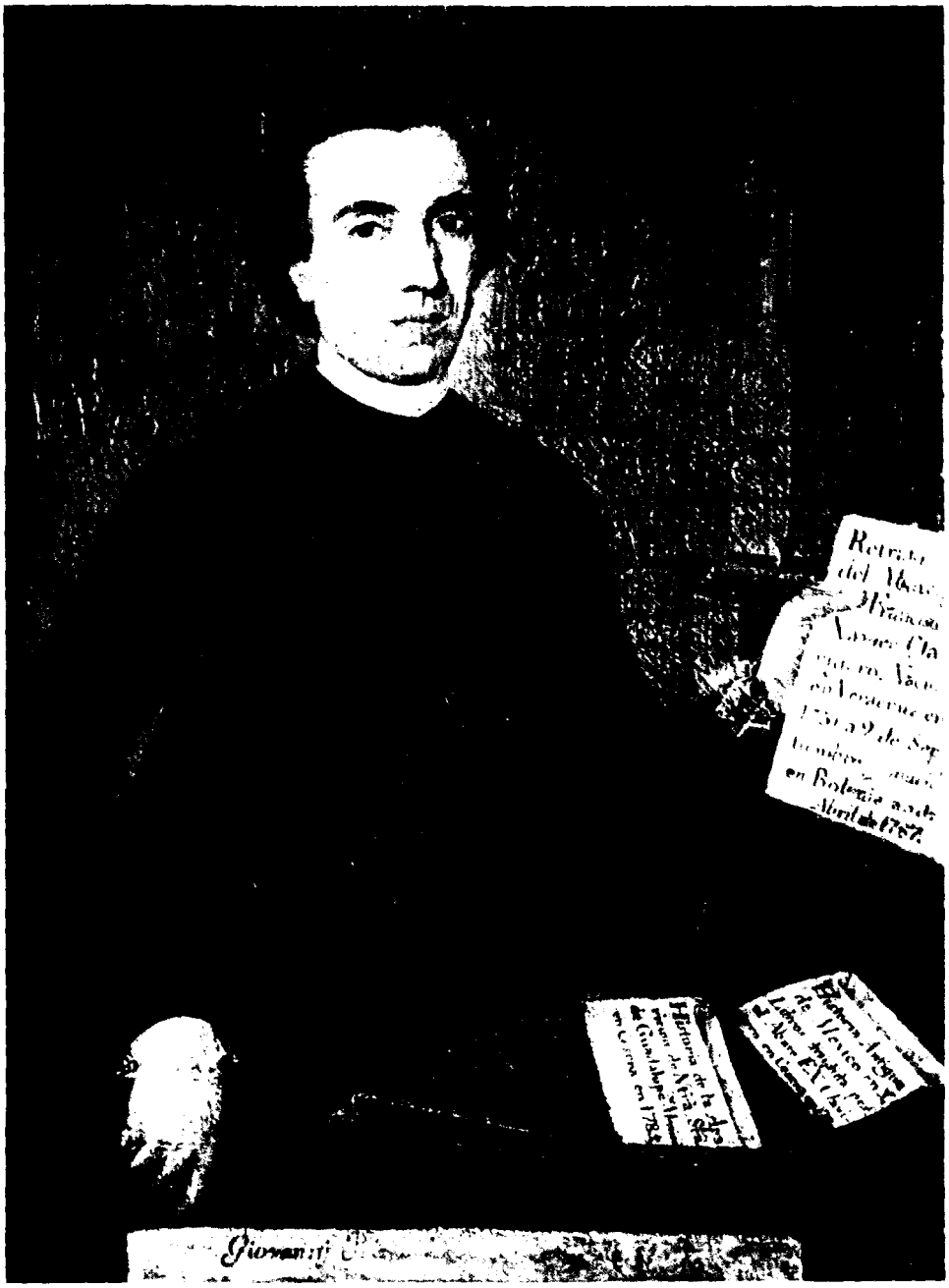

P. Francisco Javier Clavijero

Cuatro de los jesuitas mexicanos que fueron expulsados en 1767 dedicaron sus afanes intelectuales a la Historia de México y rindieron provechosos frutos con sus obras: Francisco Javier Alegre, Francisco Javier Clavijero, Andrés Cavo y Juan Luis Maneiro. Los dos primeros y el último fueron veracruzanos, y el tercero era natural de Guadalajara, capital entonces de la provincia de Nueva Galicia.[1]

De Clavijero nos ocuparemos en este estudio para proporcionar algunas noticias biográficas, que no son conocidas y que hemos podido adquirir en búsquedas en los archivos.

Maneiro es el autor de la mejor biografía de tan notable historiador, su hermano de religión y coterráneo. Lo conoció y lo trató. Fue compañero suyo en el destierro y seguramente le proporcionó toda la información para escribir su vida. Y de esa obra de Maneiro es de donde ha salido todo lo que después se ha publicado acerca de la biografía de Clavijero.[2]

[1] Alegre nació en Veracruz el 12 de noviembre de 1729 e ingresó en la Compañía de Jesús el 19 de marzo de 1747. Fue autor de la *Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España.* Murió cerca de Bolonia, Italia, el 16 de agosto de 1788.

Cavo nació en Guadalajara el 13 de febrero de 1739 e ingresó en la Compañía de Jesús el 14 de enero de 1758. Fue autor de *Anales de la ciudad de México desde la conquista española hasta el año de 1766,* que Carlos María de Bustamante publicó en dos volúmenes, año de 1836, con el título de *Los Tres Siglos de México durante el Gobierno Español.* Murió en Roma, el 23 de octubre de 1803.

Maneiro nació en Veracruz el 2 de febrero de 1744 e ingresó en la Compañía de Jesús el 4 de febrero de 1759. Fue autor de una importante serie de biografías de los jesuitas mexicanos expulsados y más notables, que publicó en latín, en Bolonia, en tres partes y en los años de 1791 y 1792. Pudo retornar a México el año de 1799, y murió en esta ciudad el 16 de noviembre de 1802.

Anónimo, *Catalogus Personarun et officiorum Provinciae Mexicanae Societatis Jesu in Indys 1764.* Reproducido en *Bibliografía Mexicana del siglo XVIII,* por el Dr. Nicolás León, Sección Primera. Tercera Parte A-Z (México, 1906), pp. 101, 103 y 110.

Gabriel Méndez Plancarte, *Humanistas del Siglo XVIII,* en *Biblioteca del Estudiante Universitario,* 24 (México, 1941), pp. 41-2, 83-4 y 177-8.

[2] Joannis Aloysii Maneiri, *Veracrucensis, De Vitis Aliquot Mexicanorum aliorumque qui sive virtute, sivi litteris Mexici imprimis floruerunt,* I, II, III partes (Bolonia, 1791-2), III, pp. 28-78.

Extractos de esta obra son los artículos publicados en *Diccionario Universal de Historia y de Geografía,* II (México, 1853), pp. 335-7; y por Antonio García Cubas, *Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico de los Estados Unidos Mexicanos,* I (México, 1888), pp. 217-8.

Asimismo Francisco Sosa, *Biografías de Mexicanos Distinguidos* (México, 1884), pp. 254-8.

Nos informa Maneiro del "Origen y nobleza de los padres de Clavijero", diciendo:

> "La familia de los Clavijero pertenece en España a la rancia nobleza leonense, de la que nació, a principios del siglo XVIII, Blas Clavijero, quien enriqueció el prez de familia con grandes dotes de alma. Le cupo en suerte tener como teatro de educación la ciudad de París, que en aquel tiempo, adornada con tantas celebridades y bajo Luis XIV, señalaba la edad de oro de Francia. Ahí Blas, a quien habían tocado bellísimas dotes de naturaleza, creció con grandes honores y bebió aquella cultura intelectual y artes liberales que son propias de los jóvenes nobles. Al volver a España, lo recibió generosamente en su casa el Duque de Augustobriga, llamado vulgarmente de Medina Celi, príncipe de los más ricos y nobles próceres de España, a quien aquél fue muy grato por sus extraordinarias dotes naturales, por su madura prudencia y por su cultura adquirida en París.
>
> "De esta opulencia, sin embargo, pasó Blas a la Nueva España, no sabemos exactamente de qué cargo vendría investido, pero sí era de los más ilustres en la corte, como convenía a su linaje y merecimientos. Mas no era necesario el esplendor de un alto puesto para que aquel joven de educación tan esmerada y preparado para grandes acciones se ganara la estimación y las alabanzas de todos. Aquí tomó en matrimonio a una mujer de igual alcurnia e insigne por las virtudes propias de doncellas nobles, María Isabel Echegaray,[3] cuyo ilustre origen estaba en Vasconia, de donde su familia había sido trasladada a México y contaba ahora con ilustres varones, unos en las prefecturas reales, otros en los puestos militares de tierra y de mar, otros en las dignidades de las órdenes ecuestres." [4]

Hay en estos párrafos de Maneiro un anhelo vehemente de ponderar el nivel social de don Blas Clavijero, antes de su arribo a Nueva España, presentándolo con posibilidades económicas para educarse en París, manteniéndose con grandes honores que eran los propios del estamento de la nobleza, y luego a su retorno a España tener acceso a la casa prócer de todo un Duque de Medina Celi. Luego, de ese elevado grado de opulencia, don Blas lo deja y viene a Nueva España, diciéndonos entonces Maneiro: "no sabemos exactamente de qué cargo vendría investido, pero sí era de los más ilustres en la corte, como convenía a su linaje y merecimientos".

La documentación consultada nos demuestra una situación distinta a la

[3] Tanto el *Diccionario Universal* ya citado como el de García Cubas, que copia íntegro el artículo del precedente, llaman equivocadamente con el nombre de Francisca a doña María Isabel Echegaray.

[4] Transcribimos estos párrafos de la traducción hecha por Bernabé Navarro B. de la obra del Padre Maneiro, que se publicó con el título de *Vidas de Mexicanos Ilustres del Siglo XVIII*, volumen 74 de la *Biblioteca del Estudiante Universitario* (México, 1956). La biografía del Padre Clavijero puede hallarse en pp. 119 en adelante.

pintada con tanto afán por Maneiro. En 1740 don Blas pretendió ser en México uno de los Familiares del Santo Oficio de la Inquisición, que exigía plena información genealógica, con las debidas pruebas, para conocer si su linaje era el adecuado a su aspiración. El 5 de abril de dicho año formuló esos informes, declarando que era entonces vecino de Puebla de los Angeles y natural de la villa de Melgar de Arriba,[5] obispado de León, tierra de Campos, dos leguas de la villa de Villada; que sus padres fueron don Bartolomé Clavijero, quien muchos años fue Teniente de Corregidor de la mencionada villa y en donde había nacido, y doña Isabel Malaguero, natural de la villa de Escobar, tres leguas de Melgar de Arriba.

Recordó quiénes habían sido sus abuelos paternos: don Pelayo Clavijero y doña Isabel de la Cava, naturales y vecinos de la referida villa de Melgar de Arriba. Mas no supo cómo se llamaron sus abuelos maternos.

Se procedió a los trámites de las pruebas. Como la información del interesado, escrita de su puño y letra, no estaba completa, fue necesario que el Tribunal de la Inquisición, en Valladolid, averiguase en la villa de Escobar quiénes habían sido los abuelos maternos de don Blas Clavijero. Al fin se supo cómo se llamaban: Juan Malaguero y Juana Herrero, naturales y vecinos de dicha villa de Escobar. Con estas noticias se pudieron aprobar los testimonios en Valladolid el 2 de marzo de 1741 y don Blas quedó investido con la dignidad de Familiar del Santo Oficio de la Inquisición en Puebla de los Angeles, en Nueva España.[6]

Esta falta de conocimiento de los abuelos, que acaeció en el caso de don Blas Clavijero y Malaguero, era común y frecuente en los hidalgos pobres que salían de España muy jóvenes y venían a Indias en busca de un mejor porvenir, pero no corresponde al muy alto rango social en que Maneiro se empeña en colocar al referido don Blas.

Confirman esta rectificación otros hechos que podemos presentar y que aumentan la información biográfica de Clavijero. Dice Maneiro que la familia Echegaray, de origen vasco, contaba con ilustres varones "en las dignidades de las órdenes ecuestres". No hay un solo Echagaray, o Echegaray, o Etchagaray, o Etchegaray que se haya cruzado en las órdenes nobiliarias de Santiago, Calatrava, Alcántara, San Juan y Montesa, que fuera nacido en América.[7]

[5] Melgar de Arriba tenía 520 habitantes, según el Dr. Sebastián de MIÑANO, en su *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*, V (Madrid, 1826), p. 464.
Añade dicho autor que dicha villa está entre los ríos Cea y Valderaduey, y que dista 16 leguas de Valladolid y era entonces de la provincia de dicha ciudad.

[6] AGN, Inquisición, Vol. 982, ff. 316-24.

[7] Podemos afirmar esto porque no aparece ninguno de esos apellidos en la copiosa y erudita obra de Guillermo LOHMANN VILLENA, *Los Americanos en las Ordenes Nobiliarias* (1529-1900), tomos I y II (Madrid, 1947).

En su testamento que don Blas Clavijero otorgó en Puebla de los Angeles, el 16 de abril de 1749, ante el Escribano Real y Público don José Antonio Saldaña, claramente manifiesta en una de sus cláusulas que cuando se casó en Veracruz su patrimonio era de corta cantidad, en tanto que la dote que recibió de su esposa era importante. Dice dicha cláusula:

> "Declaro soy casado y velado legítimamente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, con doña María Isabel de Echeagaray, quien ha traído a mi poder en alhajas y reales hasta en cantidad de dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos cinco reales y dos granos, porque aunque le cupo de legítima paterna, que fueron dos mil novecientos quince pesos quatro reales tres granos, volví los quarenta y nueve pesos siete reales un grano que hay de diferencia a doña Agustina Trillanes, vecina de Veracruz, que le cupieron prorrata por una dependencia que a su marido debía, mi difunto suegro; e yo tenía de capital una corta cantidad, la qual es mi voluntad se tenga por ninguna por haber gastado la mayor parte en beneficio de mis parientes, y lo demás en un viaje que después de casado hice a España, por cuya razón debe pertenecer a la dicha doña María Isabel, mi muger, la mitad de todos los bienes que se hallaren al tiempo de mi fallecimiento, con más los expresados dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos cinco reales y dos granos..." [8]

Consecuentemente podemos afirmar, con la base de la propia declaración de don Blas, que con la dote que recibió de su esposa su situación económica llegó hasta la posibilidad de hacer un viaje a España poco después de su casamiento.

Todavía más. Tenemos a la vista la copia certificada de la partida de bautismo de don Blas, que pedimos al Cura de la Iglesia Parroquial de San Miguel, en Melgar de Arriba, que dice así:

> "En nueve de marzo del año de mil seiscientos y noventa y nueve, yo don Phelipe Gordo, Cura de Santiago de Melgar de Arriba, bauticé solemnemente a Blas Clavijero, hijo de lexítimo matrimonio de Bartolomé Clavixero (Theniente de Corregidor) y de Isabel Malaguero, feligreses de la otra Iglesia. Fueron sus padrinos Rvdo. Ino. de la Caba, Capellán de la Misa de Alba, y María Malaguero; testigos Ino. de la Concha y Santiago Gordo. Tenía el niño cuando se le bautizó dos días. Díle por abogado a San Bartolomé Apóstol. Previne el parentesco y obligación de los padrinos. Y por verdad lo firmo con fecha ut supra. Firmado: Phelipe Gordo, rubricado." [9]

[8] Archivo General de Notarías, Puebla, Notaría Núm. 6, Protocolo de los años 1749-1750, "Registro de Testamentos otorgados ante Joseph Antonio de Saldaña, Escribano Real y Público del número de esta ciudad de la Puebla, en el año de 1749", ff. 19v.-25v.

[9] *Archivo Parroquial de la extinguida parroquia de Santiago, en la actual Iglesia Parroquial de San Miguel, Melgar de Arriba, provincia y diócesis de Valladolid, España. Bautismos, libro de los años de 1650 a 1724.*

Así podemos afirmar ahora que don Blas no nació "a principios del siglo XVIII", como dice Maneiro, sino a finales del XVII, el 7 de marzo de 1699, como consta en la partida de su bautismo que hemos dado a conocer.

Veamos cuándo se casó:

> "En 27 de abril de 1726, Domingo de Pascua de Resurrección, se casó don Blas de Clavigero con doña María Isabel de Echegaray; Ministro el Br. don Phelix Bolado, Theniente de Cura en la Ciudad de la Nueva Veracruz; fueron sus padrinos don Thomás Rodríguez de Vargas, Caballero del Orden de Santiago, y doña Josefa Monterde y Antillón, su mujer.
>
> "En 23 de febrero de 1727, Domingo de Carnestolendas, se velaron en la Iglesia de San Francisco de dicha ciudad, en el altar de Ntra. Señora de Buenos Ayres; fueron Ministro y padrinos los mismos." [10]

Tenía, pues, don Blas veintisiete años cuando se casó en Veracruz y es difícil creer que a esa edad ya había tenido "como teatro de educación la ciudad de París", y que ahí "creció con grandes honores y bebió aquella cultura intelectual y artes liberales que son propias de los jóvenes nobles", y que "al volver a España, lo recibió generosamente en su casa el Duque de Augustobriga, llamado vulgarmente de Medina Celi, príncipe de los más ricos y nobles próceres de España, a quien aquél fue muy grato por sus extraordinarias dotes naturales, por su madura prudencia y por su cultura adquirida en París". Si así fue, como lo informa Maneiro, debió ser por la magnificencia de algún protector, cuyo nombre no nos ha sido proporcionado. ¿Sería el Duque de Medina Celi?

Continúa diciéndonos Maneiro:

> "De este matrimonio nacieron once hijos, entre los cuales la prolífica madre dio a luz en tercer lugar a Javier, el 9 de septiembre del año 1731, en la ciudad de Veracruz. Aquí, aún era envuelto Javier en las fajas infantiles, cuando ya tuvo que marchar en la comitiva de su padre, quien había sido nombrado por el Rey de España prefecto, con dominio primero sobre los Teziutlanos y después sobre los Xicayanos, cuya región es de las más fértiles en la Mixteca. Y por estos primeros acontecimientos de su vida, nos parece ver claramente que el excelso espíritu de Clavijero, había sido destinado por la Divina Providencia a la ardua empresa de escrutar alguna vez las cosas antiguas de México y sacarlas de profundas tinieblas." [11]

[10] Jesús ROMERO FLORES, "Documentos para la biografía del historiador Clavijero", en *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, I, *1939-1940* (México, 1945), p. 316. Apuntes de familia, que por sus detalles y precisión debieron ser escritos por algún miembro de esa familia y a vista de las partidas asentadas en el registro parroquial de Veracruz.

[11] MANEIRO, "Javier Clavijero", en *Vidas de Mexicanos Ilustres del Siglo XVIII*, Vol. 74 de la *Biblioteca del Estudiante Universitario* (México, 1956), p. 121.

Veamos ahora lo que dice el testamento de don Blas, respecto a sus hijos:

"...y durante nuestro matrimonio hemos habido y procreado por nuestros hijos a don Juan Clavijero, Alférez de Fragata en la Armada Real, de edad de veinte y dos años; don Francisco Xavier, de diez y ocho, Novicio de la Sagrada Compañía de Jesús, en el Colegio de Theposotlán; don Manuel, de diez y seis años; don José Ignacio, de catorce; don Joaquín, de doce; don Antonio, de diez; doña Mariana, de ocho; don Ignacio de Dios, de quatro años y medio; don Juan de Dios, de dos años; y doña María de la Asunción, de ocho meses. Declárolo para que conste y a los susonominados por mis hijos legítimos y de la dicha mi muger." [12]

Como puede observarse, hay una divergencia entre el número de estos hijos, que dice Maneiro fueron once y el testamento menciona a diez. Maneiro dice que el Padre Clavijero fue el tercero de esos hijos y en el testamento figura en el segundo lugar, habiendo una diferencia de cuatro a cinco años entre la edad de su hermano mayor y la de él. Entre esos cuatro o cinco años pudo haber otro hijo, que no cita el testamento por haber muerto ese hijo antes que don Blas formulase esas declaraciones.

Efectivamente así es, como lo podemos comprobar en una relación manuscrita de los siete primeros hijos, que con suma minuciosidad se consigna. Dice así:

"1º—Don Juan Lázaro Clavigero nació en 17 de diciembre de 1726, martes a las 3 y ¼ de la tarde, haciendo norte; el día 20 del mismo mes se baptizó en la Parrochia de la ciudad de Veracruz por el Licdo. don Antonio de Sosa, Theniente de Cura, y por su Padrino su Abuelo, don Juan de Echegaray, y el día que nació le echó el agua del socorro Fr. Joseph Trigo, del Orden de N. P. San Francisco. Lo confirmó el Señor Guadalupe, Obispo de Guatemala,[13] en dicha ciudad de Veracruz, por agosto de 1728; y fue su Padrino don Gabriel de Laguna.

"2º—Doña Isabel Dionisia, nació en 8 de octubre de 1727, miércoles a las 7 de la noche, ventando norte recio, y le echó agua del socorro su tío, el Br. don Ignacio de Leturiondo; el día 10 del mismo mes le puso los óleos en la Iglesia Parrochial de la ciudad de Veracruz el Theniente de Cura Br. don Antonio de Sosa, y fue su Padrino el citado Padre Leturiondo. En 13 de octubre de 1727 murió la susodicha, y se enterró en la Capilla de Ntra. Señora del Rosario, de Santo Domingo, de Veracruz."

Esta hija, que murió a los cinco días después de haber nacido, no la mencionó su padre en su testamento, y como segundo de los vástagos de don Blas aclara por qué Maneiro proporciona el dato de once hijos.

[12] Testamento citado en nota 8.

[13] Fray Antonio López de Guadalupe López Portillo era Obispo de Comayagua (Honduras) y no de Guatemala. Era natural de Guadalajara (Nueva Galicia) y se disponía a salir entonces para su diócesis.

Entre el nacimiento de esta hija y el del siguiente, que fue el Padre Clavijero, transcurrieron cuatro años. En este período, 1727-1731, pudo haber hecho don Blas el viaje que dice hizo a España.

Continuemos la relación:

"3º—El Padre Francisco Javier Mariano nació en 6 de septiembre de 1731,[14] a medianoche, y en 9 del mismo mes se baptizó en la Parrochia de la Ciudad de Veracruz por el Br. don Julián de Arviso, y fue su madrina doña María Franz [Fernández] Marín, su Abuela. En 18 de julio de 1734 se confirmó en Oaxaca por el Sr. don Fray Francisco de Santiago Calderón,[15] y fue su Padrino don Diego Antonio de Larrainzar.

"4º—El Lic. don Manuel Joseph Ramón, nació en Theusitlan en 24 de mayo de 1733, Domingo de Pascua de Espíritu Santo, a la 1 y ¼ de la mañana; y al día siguiente se baptizó por el Dr. don Andrés de Arce y Miranda, Cura de Tlatlauquitepeque, y fue su Madrina doña María Fernández Marín, su Abuela. En 18 de julio de 1734 se confirmó en Oaxaca por el Señor don Fray Francisco de Santiago Calderón y fue su Padrino don Diego de Larrainzar.[16] El día 27 de diciembre de 1760, a las 9 y ½ de la mañana murió en la ciudad de Puebla (en opinión de Santo) y el día siguiente se enterró en la Iglesia del Máximo Doctor San Gerónimo. Edad 27 años 7 meses 3 días 8 horas y ¼.[17]

"5º—Don Joseph Ignacio de la Encarnación, nació en 22 de marzo de 1735, día de San Pablo Obispo, entre la 1 y las 2 de la tarde, en el pueblo de Amiltepeque [Xamiltepec], cabecera de la Provincia de Aicayán [Xicayan]; y se bautizó el día 25 del mismo mes por el Br. don Manuel de Alfaro, Cura de dicho pueblo, y fue su Padrino don Domingo de Echegaray, su tío, en virtud de poder de don Gaspar Sáenz Rico. Por el mes de mayo de 1741 se confirmó en la Ciudad de la Puebla, por el Señor Matos, Obispo de Mechoacán,[18] y fue su Padrino el Padre Juan Bautista María de Luyando, Rector del Colegio de San Gerónimo.[19]

"6º—Don Joaquín Antonio Marcelino, nació en 18 de junio [julio] de 1737, a las 11 y ¼ de la mañana, en el pueblo de Amiltepec [Xamiltepec] y fue bautizado el día 19 del mismo mes por el Br. don Francisco Burón, Vicario de dicho pueblo, y fue su Padrino el Br. don Manuel de

[14] Tanto en el catálogo de la provincia mexicana de la Compañía de Jesús, hecho en 1764, como en la biografía que escribió Maneiro, se proporciona la fecha del 9 de septiembre como día del nacimiento de Clavijero. Según la relación de los hijos de don Blas Clavijero, ese día fue bautizado, habiendo nacido el 6.

[15] Fray Francisco de Santiago y Calderón, mercedario, fue Obispo de Oaxaca, de 1730 a 1736.

[16] El mismo día en que fue confirmado su hermano mayor inmediato, Francisco Javier Mariano, y con el mismo padrino.

[17] Consta este entierro en el libro XII, folio 160, del registro respectivo en el Archivo Parroquial de la Catedral de Puebla de los Angeles.

[18] Francisco de Paula Matos Coronado, Obispo de Michoacán, 1741-1744, después de serlo de Yucatán, 1736-1741.

[19] Murió en Puebla de los Angeles el 27 de junio de 1793 y estaba casado con doña Lutgarda Morales, según partida en el Archivo de la Catedral, lib. 19, f. 119v., donde consta que el entierro fue al día siguiente y en la Iglesia de San Gerónimo.

Alfaro, Cura del mismo lugar. Se confirmó en Puebla por el Señor Matos, Obispo de Mechoacán, y fue su Padrino el Padre Joseph de Meza, de la Compañía de Jesús, por el mes de mayo de 1741.[20] El día 17 de henero de 1756 se murió en la ciudad de Puebla y se enterró en la Iglesia del Colegio de San Ildefonso. Edad 18 años 6 meses y 17 horas.[21]

"7º—Don Antonio Thadeo Marcelino, nació en 18 de junio de 1739, a las 10 de la noche en el pueblo de Xamiltepeque [Xamiltepec], y fue bautizado el día sábado 20 del mismo mes por el Br. don Francisco Burón, Vicario de dicho Partido, y fue su Padrino el Br. don Manuel de Alfaro, Cura de aquel pueblo. Por mayo de 1741 se confirmó en Puebla por el Señor Matos, Obispo de Mechoacán, y fue su Padrino el P. Joseph Antonio Eraunzeta, de la Compañía de Jesús." [22]

Finaliza esta curiosa relación, tan minuciosa y detallada, con lo siguiente:

"Faltan todavía 4 hermanos, que por faltar ahora el papel, no se asentan; pero lo haré en un pliego entero para que quepan. Valete Amici." [23]

De los otros cuatro hermanos, tenemos noticias de los tres últimos porque nacieron en Puebla y constan sus bautizos en los registros de la Catedral angelopolitana, no así de doña Mariana que figura en el testamento de su padre con la edad de ocho años, en abril de 1749. Consecuentemente, debió nacer en o antes de abril de 1741. No sabemos dónde.

Según la relación de esos hijos, el 5º don José Ignacio de la Encarnación, el 6º don Joaquín Antonio Marcelino, y el 7º don Antonio Thadeo, fueron confirmados en Puebla, mayo de 1741, por el Obispo de Michoacán, Señor Matos. Tenemos, entonces, como informe positivo que en ese mes la familia Clavijero se hallaba en esa ciudad, habiendo vivido antes en el pueblo de Xamiltepec, donde nacieron los ya citados 5º, 6º y 7º hijos. Podemos así afirmar que desde ese mes de mayo vivieron permanentemente en Puebla.

[20] Parece haber sido confirmado con su hermano mayor inmediato.

[21] La partida del entierro, que consta en el Archivo Parroquial de la Catedral de Puebla de los Angeles, libro XII, folio 43v., dice que fue enterrado el 17 de febrero de 1756 y que era colegial de San Ignacio. Si nos atenemos a esta fecha el Br. don Joaquín Clavijero murió a la edad de 18 años, 7 meses y 17 horas.

[22] Confirmado, según parece, en compañía de sus dos hermanos mayores inmediatos.

Casó en Puebla, el 12 de mayo de 1762, con doña Josefa Cardozo, hija legítima de don Juan Cardozo y de doña Ana Teresa Núñez. Archivo Parroquial de la Iglesia del Santo Angel Custodio, *Casamientos*, libro de los años de 1757-1762, ff. 43v.

Don Antonio murió en México el 14 de enero de 1773. Cuatro días antes su esposa, doña Josefa Cordero. Vivían frente a la Casa del Risco, en una de las que se llamaban de Nuestra Señora del Socorro, y ambos esposos fueron enterrados en el Convento de Santo Domingo. Constan estos informes en sendas partidas en el Archivo Parroquial de la Iglesia de Santa Catarina Mártir, libro XI de Entierros, folio 128.

[23] Romero Flores, *Op. cit.*, pp. 316-7.

Los últimos tres hijos fueron los que siguen:

Ignacio de Dios Eduardo, quien nació el 13 de octubre de 1744 y fue bautizado el 19 de dicho mes por el Dr. don Andrés de Arce, Quirós y Miranda, Cura de la Iglesia Parroquial de la Santa Cruz, de Puebla, y fue su padrino don Antonio de Balcázar y Velasco, natural de la ciudad de México. Ingresó en la orden religiosa de los jesuitas, como su hermano Francisco Javier, el 16 de abril de 1762 y en el católogo hecho el 28 de diciembre de 1764 figura con el número 203, con las calificaciones siguientes: constitución, robusta; aprobado en filosofía, se hallaba como estudiante en el Colegio de San Gregorio, sin grado literario y no había entrado en el ministerio.[24]

Juan de Dios José, quien nació el 15 de marzo de 1746 y fue bautizado el 19 de dicho mes por el Dr. don Andrés de Arce, Quirós y Miranda, y fue su padrino el Capitán don Jacinto Martínez y Aguirre, natural de la villa de Artajona, Navarra, vecino de México y Administrador General de la Real Fábrica de Naipes de este reino.[25]

María de la Asunción Blasina, quien nació el 15 de agosto de 1748, y fue bautizada el 17 de dicho mes por el Dr. don Andrés de Arce Quirós y Miranda, y fue su padrino el Alcalde Mayor de Tehuacán de las Granadas, General don Juan Antonio de Arce y Arroyo.[26]

Por la relación de todos estos hijos de don Blas Clavijero y las fechas de sus nacimientos, podemos ahora afirmar que desde 1726 hasta 1731 vivió en Veracruz; de 1731 a 1734 en Teziutlán; de 1734 a 1741 en Xamiltepec; y de 1741 a 1749 en Puebla. Pero, como lo observamos antes, entre 1727 y 1731, pudo don Blas hacer el viaje a España según lo refiere en su testamento.

También hemos visto que Maneiro informa que apenas había nacido Francisco Javier, "...aún era envuelto... en las fajas infantiles, cuando ya tuvo que marchar en la comitiva de su padre, quien había sido nombrado por el Rey de España prefecto, con dominio sobre los Teziutlanos y después sobre los Xicayanos, cuya región es de las más fértiles en la Mixteca".

Los nombramientos de Alcalde Mayor de Teziutlán y luego de Xicayan a favor de don Blas, el primero firmado por el Virrey de Nueva España,

[24] Archivo Parroquial de la Catedral, Puebla. Bautizos, libro 41, f. 170.
Anónimo, *Catalogus...*, en *Bibliografía Mexicana...*, p. 105.
AGN, México. *Historia*, Vol. 309, Exp. 17, f. 386v.
Figura en el testamento de su padre, hecho en abril de 1749, con la edad de cuatro años y *medio*.

[25] Archivo Parroquial de la Catedral, Puebla. *Bautizos*, libro 42, f. 153.
Figura en el testamento de su padre, hecho en abril de 1749, con la edad de dos años.

[26] Archivo Parroquial de la Catedral, Puebla. *Bautizos*, libro 44, f. 37bis.
Figura en el testamento, con la edad de ocho meses.

Marqués de Casa-Fuerte, y el segundo por Felipe V, Rey de España, proporcionan noticias muy interesantes que aclaran y determinan los hechos que analizamos.

En el nombramiento de Alcalde Mayor de Xicayan se aclara enteramente el punto que refiere Maneiro cuando dice: "...pasó Blas a la Nueva España; no sabemos exactamente de qué cargo vendría investido, pero sí era de los más ilustres en la corte, como convenía a su linaje y merecimientos." Así también el viaje a España. Dice ese título de Alcalde Mayor de Xicayan, expedido por el Rey en Cazalla (Sevilla) el 14 de junio de 1730:

> "Por cuanto en atención a los servicios de vos don Blas Clavijero, ejecutados por espacio de siete años, con plaza de Oficial de la Contaduría de la Ciudad de la Veracruz y de Oficial Real interino de las Cajas de la misma Ciudad, y haber venido a España por Maestre de Plata del navío nombrado el Príncipe Federico, y al donativo que me habeis hecho de ocho mil y trescientos pesos de a ocho reales de plata cada uno, que por vuestra parte se han entregado en la depositaría de Yndias de la Ciudad de Cádiz, del cargo de don Manuel de Moya; he resuelto por mi Real decreto de veinte de mayo de este año haceros merced, como por la presente os la hago, por cinco años de la Alcaldía Mayor de Xicayan y su Partido, en la Nueva España, para suceder al último provisto, con la calidad de pagar la Media Anata en Indias al tiempo de su ingreso en el referido empleo;..."

A la luz precisa de esta información documental, podemos ahora determinar que don Blas vino a Nueva España en 1723 con los empleos de Oficial de la Contaduría y luego de Oficial Real interino, y no con los cargos tan elevados que nos pondera Maneiro.

En cuanto a su viaje a España, fue como Maestre de Plata del navío nombrado el "Príncipe Federico" y llevando un donativo para el Rey, que sumaba 8,300 pesos.

La *Gazeta de México* nos ayuda a obtener más informes de ese viaje en el "Príncipe Federico", por las noticias de Veracruz publicadas en los números 16 y 26, marzo de 1729 y enero de 1730. En el primero dice:

> "Ha recibido Su Excelencia [el Virrey, Marqués de Casa-Fuerte] carta de este puerto en que se le avisa haber dado fondo en él una Fragata Inglesa, nombrada la Ratelif, a cargo de su Capitán don Juan Cleland, que salió de Jamaica el día 23 de febrero, y viene a conducir treinta negros de cuenta de la Real Compañía de este asiento, y también jarcias, cables, palos, víveres y ochenta hombres para el equipaje y apresto del navío nombrado el *Príncipe Federico*, cuyo Capitán de la referida fragata ha dado noticia de estar las cosas de la Europa sin novedad."

En el otro número se precisa el día de la salida del navío inglés "Príncipe Federico", en que seguramente fue como Maestre de Plata don Blas Clavijero, llevando los dichos 8,300 pesos para obsequiar al Rey de España.

"Y el 25 se hicieron a la vela el navío inglés, llamado el Príncipe Federico, con el paquebot nombrado el Asiento, de los negros de la Real Compañía; ejecutan su viaje a Londres." [27]

Continuemos con el texto del título de Alcalde Mayor de Xicayan:

"y de que si por algún motivo no pudiereis entrar a servirle, o entrado que seais no le pudiereis proseguir, lo haya de executar en vuestro lugar don Juan de Rementería, siendo de la aprobación de mi Virrey de la Nueva España. Por tanto quiero y es mi voluntad que vos don Blas Clavijero seais Alcalde Mayor de la Provincia de Xicayan y que como tal ejerzais este oficio por tiempo de cinco años y subcedais en él a don Miguel de Yrigoyen y Echenique,[28] último provisto. Y porque a instancia que en vuestro nombre se ha hecho en mi Consejo de las Yndias, representando que respecto de que os hallabais en Andalucía se os dispensase que el juramento que debíais hacer en él, para pasar a servir dicho empleo, lo executáseis ante el Presidente de la Casa que reside en la Ciudad de Cádiz, cuya gracia os he concedido. Por tanto, por la presente mando a dicho mi Presidente del Tribunal de la Casa de la Contratación, que reside en Cádiz, tome y reciba de vos don Blas Clavijero, el juramento con la solemnidad que se requiere y debeis hacer de que bien y fielmente servireis la referida Alcaldía Mayor, constándole antes haber satisfecho al Colegio Seminario de San Telmo de la Ciudad de Sevilla, los cinquenta pesos que le están señalados por semexantes dispensaciones, y habiéndolo executado y puéstose testimonio de ello a las espaldas de este título, ordeno a mi Virrey y Audiencia de México os hayan, reciban y tengan por tal Alcalde Mayor de la Provincia de Xicayan, dándoos los mismos despachos e instrucciones que a vuestros antecesores, para que con la que ahora se os entrega con este título, firmada de mi Real mano y refrendada de mi infrascripto Secretario, la entreis a servir luego que por qualquier accidente de don Miguel de Yrigoyen y Echenique llegue a vacar, y que lo podais hacer por tiempo de cinco años, observando en todo su contenido, según y como lo han debido hacer vuestros antecesores, y ordeno a mi Virrey de la Nueva España, Tribunales de aquel Reino y demás Ministros, Jueces y Justicias de él, os hayan y tengan por tal Alcalde Mayor, y os guarden y hagan guardar las honras, gracias y preeminencias que os tocan, sin limitación alguna, dando la Residencia en mi Audiencia

[27] *Gazeta de México*, marzo de 1729, Núm. 16; enero de 1730, Núm. 26.

[28] En Madrid, el 31 de mayo de 1728, expidió el Rey el nombramiento de Alcalde Mayor de Xicayan a favor de don Miguel de Yrigoyen y Echenique. El Virrey, Marqués de Casa-Fuerte, dio el pase a ese título en México el 9 de mayo de 1729. Y el 31 de dicho mes de mayo, en México, don Vicente Calderón, vecino y mercader de dicha ciudad, otorgó la fianza para el Juicio de Residencia.

AGN. México. *Reales Cédulas Duplicadas*, Vol. 92, ff. 39v.-42v. *Hacienda*. Leg. 1650, ff. 146 y 179.

Real de México, como se ha hecho hasta ahora, en cumplimiento de lo resuelto sobre este punto, para los oficios que fueren de la provisión de mi Virrey de la Nueva España. Y mando a los Oficiales de mi Real Hacienda de la Ciudad de México que desde el día que tomareis la posesión os den y paguen trescientos pesos de salario al año, que es lo que está asignado a este oficio, a los plazos y en la forma que fuere estilo, todo el tiempo que le sirviereis, con calidad de que antes que tomeis posesión de este empleo deis satisfacción en la Caja Real de la referida Ciudad de México, de la cantidad que por él debiereis al derecho de Media Anata y tercia parte más por razón de aprovechamientos, y la de constar por informe del Contador de dicho derecho haber tomado la razón, y quedar executada la primera paga y afianzada la segunda a su satisfacción, y la del Comisario para que por este medio se asegure el que efectivamente entre en Cajas Reales el todo de su importe, con más el diez y ocho por ciento que tengo mandado se cargue por la costa de traerlo a España, a poder del Thesorero General que reside en Madrid, a cuyo fin y las demás cantidades que procedieren de este derecho de Media Anata, deben entrar y tenerse en Cajas Reales por quenta aparte, de que precisamente haya de llevarla y con razón separada el Contador de la Media Anata, advirtiendo asimismo que ni los Virreyes ni otro Ministro alguno pueda llegar a este caudal con ningún pretexto por urgente que sea, como está prevenido por las leyes, y especialmente mandado por mi última orden de once de julio del año de mil setecientos veinte y siete, sino remitirse a España en todas las ocasiones de flotas o navíos míos que se ofrezcan, con separación y división, que así es mi voluntad. Y declaro que si vos el referido don Blas Clavijero, por algún motivo no pudiereis entrar a servir esta Alcaldía Mayor, o entrado que seais no pudiereis proseguir en su exercicio, lo haya de executar en vuestro lugar don Juan de Rementería, siendo de la aprobación del expresado mi Virrey de la Nueva España, entendiéndose este despacho con él, como si a su nombre fuese expedido y sin que fuese necesario de otro alguno. Y de este título se tomará razón en las Contadurías Generales de valores y distribución de mi Real Hacienda dentro de dos meses de su data, y no lo haciendo quede nula esta gracia por los Contadores de Cuentas de mi Consejo de las Indias y Oficiales Reales de dicha Ciudad de México. Dada en Cazalla a catorce de junio de mil setecientos y treinta.—Yo el Rey.—Yo don Francisco Díaz Román, Secretario del Rey Nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. Don Diego de Zúñiga.—Don Gonzalo Machado.—El Marqués de Montemayor.—Registrado, don Andrés González Badillo.—Por el Gran Chanciller, don Andrés González Badillo."

Se hizo constar haberse tomado razón de dicho título en las Contadurías Generales de Valores y distribución de la Real Hacienda, en Madrid, el 26 de junio de 1730; por los Contadores de Cuentas en Consejo Real de las Indias; en la Contaduría Principal de la Casa de la Contratación a las Indias; y el juramento prestado por don Blas Clavijero en dicha Casa de la Contratación, en Cádiz el 20 de julio de 1730.

Transcurrieron tres años y medio para que el Virrey de Nueva España, Marqués de Casa-Fuerte, ordenase el cumplimiento de dicho título, en México el 21 de enero de 1734. Y por Real Acuerdo celebrado en México, el 29 de marzo siguiente, presidido por el Virrey y con asistencia de los Oidores de la Real Audiencia, Marqués de Villahermosa, Oliván, Gutiérrez, Picado y Aguirre, se concedió el pase a dicho nombramiento, previa constancia de que don Blas había hecho ya el juramento ante la Casa de la Contratación, en Cádiz.[29]

Asimismo, se hizo constar que en México, el 16 de febrero de 1734, don Domingo de Gomendio, vecino y del comercio de esta ciudad, otorgó la fianza para garantizar el Juicio de Residencia que había de rendir ante la Real Audiencia de México don Blas Clavijero, cuando terminara los cinco años de sus funciones de Alcalde Mayor de la provincia de Xicayan.[30]

Ese aplazamiento de tres años y medio se debió a que don Miguel de Yrigoyen y Echenique [31] no había terminado su período de cinco años en esa misma Alcaldía Mayor. Mientras tanto, el Virrey Marqués de Casa-Fuerte nombró a don Blas Clavijero para ser Alcalde Mayor del partido de Teuzitlan [Teziutlán] y Atempa, que había desempeñado don Pedro López Quijano.[32] Consta esa designación por la orden virreinal siguiente:

[29] AGN, México. *Reales Cédulas Duplicadas*, Vol. 93, ff. 162v.-164v.

[30] AGN, México. *Hacienda*, Leg. 1651, ff. 2v. y 29.

[31] Don Miguel de Yrigoyen y Echenique era natural de Bersain, muy cerca de Pamplona, Navarra, y fue hijo de don Juan de Yrigoyen y de doña Estefanía de Echenique. El y algunos de sus hermanos vinieron a Nueva España, entre ellos don Gerónimo Francisco, quien fue Sargento Mayor de la plaza de Mérida de Yucatán.

Antes de ser nombrado Alcalde Mayor de Xicayan, había servido don Miguel "por espacio de más de veinte años con plazas de soldado carabinero, Alférez, Teniente y Capitán de Caballería efectivo y reformado en diferentes regimientos..." Se había hallado en varias acciones de la Guerra de Sucesión Española, como "en las batallas de Almanza, Zaragoza y Villaviciosa, bloqueo, toma y defensa de Tortosa, campaña del año de mil setecientos y diez" en que le mataron el caballo e hicieron prisionero en los reencuentros de Alminara y Peñalva, sitio y toma de Barcelona, campaña de Africa y demás funciones generales y particulares que se han ofrecido.

AGN, México. *Reales Cédulas Duplicadas*, Vol. 92, ff. 39v.-42v.

[32] En México, el 4 de noviembre de 1728, otorgó fianza don Pedro Ruiz de Azoños, vecino de esta ciudad, para el Juicio de Residencia que había de rendir don Pedro López Quijano, nombrado por el Virrey Marqués de Casa-Fuerte para el empleo de Alcalde Mayor del partido de Teuzitlán y Atempa, por un año, más o menos.

Ese partido de Teuzitlán y Atempa era de los que el Virrey tenía para proveer Alcalde Mayor y sólo podía hacerlo por períodos de un año.

VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, en su *Theatro Americano*, nos describe la cabecera de ese partido: "Hállase situado el pueblo y cabecera de Teuzitlán al oriente con inclinación al norte y rumbo del Lest Nordest de la capital México, de donde dista cincuenta leguas; compónese la jurisdicción de seis pueblos, sujetos al gobierno de su república, cuéntanse en él trescientas y tres familias de indios, administrados por Cura clérigo en el idioma mexicano; habítanlo tam-

"Señor Juez Privativo del Real Derecho de Media Anata.—Su Excelencia se ha servido conferir a don Blas Clavijero la Alcaldía Mayor de Theusitlán y Atempa con salario de ciento y ochenta y siete pesos al año y se le ha de librar título de Capitán a Guerra. Notíciolo a V. Md. por lo que toca al Real derecho de Media Anata. México y junio 26 de 1731." [33]

Dos años y diecisiete días estuvo don Blas en esa Alcaldía Mayor de Teziutlán y Atempa, para luego pasar a la de Xicayan, según podemos comprobar por las informaciones documentales que siguen y que son órdenes virreinales a los Oficiales de la Real Hacienda:

"Sres. Oficiales Reales:—Manden V. Ms. recibir de don Blas Clavijero, Alcalde Mayor que fue de Teuzitlán y Atempa, despachado por el año de setecientos treinta y uno, veinte y siete pesos que debe satisfacer al Real derecho de Media Anata por el tiempo de un año y diez y siete días que sirvió más dicho empleo del tiempo de su provisión, contando desde dos de septiembre de setecientos treinta y dos que la cumplió hasta diez y nueve del mismo del de setecientos treinta y tres, conforme y al respecto de la asignación anual de dicho oficio, como parece de su relación jurada en que declara no haber nombrado tenientes algunos. México y marzo 24 de 1734. Juan de Lovera y Sagade Bugueiro." [34]

Con toda la precisión que este informe nos proporciona, se puede ahora determinar que don Blas Clavijero fue Alcalde Mayor y Capitán a Guerra de esa jurisdicción de Teuzitlán y Atempa, del 2 de septiembre de 1731

bién ciento y dos familias de españoles, ciento sesenta y tres de mestizos y sesenta y cinco de mulatos."

Añade más adelante:

"Esta jurisdicción, corta en su recinto y moderada en su comercio, sólo produce cera, brea, purga, maíz y frijol y algunas frutas regionales, con cuyos frutos escasamente se mantienen sus habitantes; hay en ellas diez y ocho trapiches o ingenios, pero con tan pocos avíos que no producen más que azúcar baza y piloncillo, y este renglón es el que tiene en ella alguna estimación, y lo mismo en las jurisdicciones confinantes, donde lo expenden; en dichos ingenios tienen algunas crías de ganado mayor."

AGN, México. *Hacienda,* Leg. 1650, ff. 112 y 127.

Joseph Antonio de VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, *Theatro Americano, Descripción General de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones,* I (México, 1746), Libro I, Cap. XXIV que se titula "De la jurisdicción de Teuzitlán, Atempa y sus pueblos", pp. 133-4. El autor divide su obra en libros, correspondiendo cada uno a las jurisdicciones, correspondiendo este "I" a la del arzobispado de México.

Actualmente pertenece al Estado de Puebla y está en los límites con el de Veracruz.

Parece que el sucesor de don Blas en ese cargo de Teuzitlán y Atempa fue don Baltasar Vázquez y Osorio, nombrado esta vez por el Rey y por tiempo de cinco años. En México, el 6 de junio de 1733, don Francisco Santos Rodríguez, vecino y mercader de esta ciudad, con tienda pública en la calle de la Monterilla, otorgó la fianza para el Juicio de Residencia. AGN, México, *Hacienda,* Leg. 1650, ff. 390 y 423.

[34] AGN, México. *Media Anata.* Vol. 193, ff. 319-20v.

VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, Op. cit., no menciona que Teuzitlán y Atempa, como un solo partido, tuviera Alcalde Mayor. Tampoco que éste fuera también Capitán a Guerra.

[34] AGN, México. *Media Anata,* Vol. 128, f. 91.

(cuando estaba al nacer en Veracruz su hijo Francisco Javier) hasta el 19 de septiembre de 1733.

Ya hemos visto que el Virrey Marqués de Casa-Fuerte no dio el cumplimiento al título de Alcalde Mayor de Xicayan a favor de don Blas Clavijero, sino hasta el 21 de enero de 1734, y la Real Audiencia, en Real Acuerdo, el 29 de marzo siguiente concedió el pase a ese nombramiento. Y en cuanto al registro para el pago de la Media Anata, el mismo Virrey lo comunicó al Juez Privativo de dicho Real derecho, el 23 de enero de ese mismo año.[35] Después de todas esas diligencias, don Blas ha de haber tomado posesión de esa Alcaldía Mayor de Xicayan.[36]

A fines de 1740 o principios del siguiente año, don Blas dejó esa Alcaldía y se trasladó a Puebla con su familia. En su ya mencionado testamento nos refiere a qué actividades se dedicó entonces. Dice en una de sus cláusulas:

> "Asimismo declaro, que desde el día primero de julio de mil setecientos cuarenta y tres, corre a mi cargo la administración de Reales Alcabalas de esta Ciudad de la Puebla, la de Tlaxcala y Atlixco desde primero de enero de mil setecientos cuarenta y siete, y la de Huejotzingo y Cholula desde primero de enero del presente año [1749]; en las cuales corremos igualmente interesados en ganancias y pérdidas el Capitán don Jacinto Martínez

[35] *Loc. cit.*, ff. 81-3v.

En esta comunicación del Virrey se menciona que además del título de Alcalde Mayor se había nombrado a don Blas para ser Teniente de Capitán General de la provincia de Xicayan. Desde entonces se le llamaba General.

[36] VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ nos proporcionó en su *Theatro Americano* la descripción que sigue y se halla en el Cap. XII que se titula "De la jurisdicción de Xicayan y sus pueblos", en el Libro IV, "Las jurisdicciones del recinto del Obispado de Oaxaca":

"El pueblo de Xamiltepec es la capital de la provincia de la Costa de Xicayan y es la residencia del Alcalde Mayor que la gobierna; tiene Iglesia Parrochial con Cura clérigo y dos Vicarios prácticos en el idioma mixteco, que es el que hablan todos los indios de ella; dista este pueblo de la ciudad de México ciento y veinte leguas, situado entre oriente y sur, en temperamento caliente, compónese su vecindario de quarenta familias de españoles, cincuenta de mulatos y setecientos y tres de indios, siendo el comercio de unos y otros en algodón y grana, que son los frutos que produce el país con abundancia, y en la misma igualdad la cera y el cacao."

Dentro de esa provincia de Xicayan, dividida en partidos, se hallaba el de Atoyac, cuya cabecera llevaba este nombre, estaba un pueblo llamado Xicayan "que era antiguamente la capital y de él tomó nombre la provincia, dista de la que es hoy siete leguas, está entre norte y poniente, habitado de cincuenta y quatro familias de indios con el Gobernador y Oficiales de su República".

VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, *Op. cit.*, II (México, 1748), Libro IV, Cap. XII, pp. 159-65.

Esa provincia de Xicayan se hallaba en la costa de Oaxaca y hoy es la región que colinda con el Estado de Guerrero.

En el citado pueblo de Xamiltepec nacieron, como hemos visto, los hijos 5°, 6° y 7° de don Blas Clavijero.

El sucesor de esa Alcaldía Mayor debió ser don Francisco Antonio de Xocano o Jocano, designado por el Rey para un período de cinco años. En México, el 26 de octubre de 1739, otorgó la fianza para el Juicio de Residencia don Juan Patricio de O'Conor, vecino de esta ciudad con tienda de mercader debajo del portal de ella.

AGN, México. *Hacienda*, Leg. 1651, ff. 356 y 389.

de Aguirre,[37] vecino de México y yo, por remate que en nosotros se hizo, por tiempo de quince años la primera y las demás provincias, junto con la de Tepeaca, de que no debo posesionarme hasta primero de enero de mil setecientos cincuenta, por el tiempo que hasta cumplir los quince de Puebla faltaren, desde los días de sus posesiones, que todas deben fenecer el día treinta de junio de mil setecientos y cincuenta y ocho."

En la cláusula siguiente:

"Declaro que en dicho mi libro tengo cuentas abiertas a los administradores que corren con dichas provincias y en ellas está abonado cuanto me han entregado, de lo que cada uno ha percibido por sus provincias y los años ya liquidados, de los cuales no se les debe hacer más cargo que el que de sus cuentas (en dicho mi libro expresado) pueda resultar, ni tampoco pagarles por su trabajo cosa alguna, porque lo está abonado en ellas, pero de los años que aún no han dado cuenta se les debe su honorario, el mismo que les asigné en los años ya liquidados, y se están por lo que hace al producto de éstos a lo que dichos administradores dijeren, si dicho mi compañero don Jacinto Martínez no dijere otra cosa, con quien por tan interesado como yo es preciso consultar lo que deba hacerse, para ni faltar a la buena fe que dichos administradores merecen, ni privar a dicho don Jacinto de la jurisdicción, que entonces como sólo resulta toda en él, para desaprobar lo que no viniere bien ordenado, y aprobar lo que no tuviere dolo, el cual no pienso de dichos administradores."

Sigue en la próxima cláusula:

"También declaro que con el dicho don Jacinto tengo en mi expresado libro de caja, liquidadas las cuentas que hemos tenido hasta principio de este presente año, y en la que al presente está abierta se le deberá abonar o cargar lo que en ellas no estuviere hecho, así de lo que puede sobrar o faltar del quinto año de administración de Puebla, que no se ha hecho por no haber concluído su recaudación, como el segundo año de Tlaxcala y Atlixco, y el primero de Huejotzingo y Cholula, y asimismo se le deberá abonar en dicha abierta cuenta lo que dijere haber gastado en México y no tener abonado desde el día de la última liquidación, con advertencia de que como buen cristiano y nada codicioso seguramente se debe estar a lo que dicho mi compañero dijere, para lo que hace a abonarle y cargarle las sobras y faltas que en la administración de esta Ciudad, correspondiente al quinto año no liquidado, y lo mismo en las de Tlaxcala y Atlixco, por lo que va corrido y corriere del presente primero año conducirá mucho y se deberá estar a lo que hiciere don José Nicolás de Ulibarri, Contador de esta Aduana, porque como bien instruído en todo abonará en la cuenta de compañía lo que debe abonarse y cargará lo que cargarse deba, y sucederá lo

[37] Padrino del bautismo de uno de los hijos menores de don Blas, el que nació en Puebla el 15 de marzo de 1746 y fue bautizado el 19 de dicho mes con los nombres de Juan de Dios José.

propio con lo que hace a lo que el Rey, mi Señor Natural, pueda restarse de dichas rentas, respecto a que en certificación que dejo en el estante que está en el cuarto de mi casa, donde duermo, se hallará todo lo enterado, que bajado todo lo que por cada provincia se debe pagar al Rey anualmente, se vendrá en conocimiento de lo que se le restare al Rey anualmente o el Rey debiere, aumentando también el importe de los cuadernos de gastos de provisiones, que aún no estuvieren aprobados o presentados en el Tribunal de Cuentas, que al presente tengo dos sin este requisito, y no hay más en un estante de los de la Contaduría; a más de lo que se me está debiendo de prest y forraje, dado mensualmente a la Compañía de don Diego Parrilla y aún no abonado, y lo que tampoco lo está de lo que a cuenta de los mil pesos que anualmente pago a varios Capellanes de orden del Excelentísimo Señor Virrey, constará de recibos de ellos para el año presente, que se cumple en fin de junio próximo venidero."

Continúa en las cláusulas siguientes:

"Asimismo, declaro que si sucede mi fallecimiento antes de concluirse el Asiento de Alcabalas de esta Ciudad y provincias de sus agregaciones, no está mi compañero don Jacinto Martínez obligado a continuar, o mis herederos en él, ni éstos a seguir la compañía de hasta aquí, sobre lo cual se deberá hacer lo que después de bien premeditado pareciere más conveniente a mis herederos y al expresado don Jacinto; y aconsejo a aquellos como experimentado, que soliciten con el mayor esfuerzo safarse de este Asiento, traspasando la mitad a que son acreedores, mientras durare dicho Asiento, a persona que afiance al Rey la mitad de su importe, con quien podrán ajustarse, conforme a lo que reconocerán haber sucedido en los años ya pasados y liquidados, de lo cual hallarán bastante razón en las cuentas que dicho don Jacinto ha tenido, en dicho mi libro número dos, y les encargo que para hacerlo, como les aconsejo, consideren la falta que yo podré hacer para su manejo, lo subida que está la renta y lo fatales que están y han de estar los tiempos, y lo que es más, cuán conveniente les será quitarse de una vez (si fuere posible) de cuentas con el Rey, para manejar sin zozobra lo que les quedare por rumbo de menos riesgo, y en caso de que no sea así posible traspasar como digo dicha mitad, les advierto mi experiencia, que será conveniente continuar a don José Ulibarri en el manejo de todos, sus honradas calidades y por lo instruído que está.

"También declaro que no se pida a don Jacinto Martínez retribución alguna por los años que hubiere manejado esta renta, porque no se trató en el principio semejante cosa, ni le retribuyo tampoco el trabajo que él tiene en México, siguiendo en los Tribunales las impertinencias que cada día se ofrecen, ni tampoco se le dejó de dar, como hasta aquí he hecho, la mitad de lo que bajado un treinta por ciento que regule me tienen de costos las provisiones que de cuenta del Rey hago, deja el cuarto por ciento que por hacerlas me está asignado, de suerte que de cada cien pesos que importa dicha encomienda deberá tocar treinta y cinco para mí, porque aunque en esto cargo ya enteramente el trabajo, es materia indigna de

nuestra amistad, y a más de esto suele también hacer algunas provisiones de estar en México y partirnos igualmente la encomienda de ellas, y este tal cual logro de hacer provisiones le debo a su mediación.

"Ruego mucho a mis albaceas y herederos que sean activos en el cobro de las dependencias que resultaren a favor mío, en las cuentas que hay y se hallaren abiertas en dicho mi Libro de Caja y borrador de entradas, vales y escrituras, como también en el de dependencias, que siempre hay pendientes de alcabalas y constará de las Contadurías de ellas; y pido que lo sean mucho más en satisfacer a legítimos dueños cualquier alcance que contra mí resultare, advirtiendo que puede haber algún equívoco mío favorable a mis inquilinos o contrario, no es mi ánimo dejar pleitos a mis herederos en lugar de alivios, que les apetezco, para cuyo remedio les mando que en cualquiera contradicción que les ofrezca, con los que en mi libro, o por vale, o escritura constare serme deudores o deberles yo (que poco habrá de esto, Dios mediante) no pidan pruebas impertinentes, sino sólo las que basten a conocer que pudo ser olvido o equívoco en mí, quiero que lo poco o mucho que quedare lo gocen en paz y sin escrúpulos, porque en reduciendo a pleito las dependencias, soy de opinión que mayor mal hay en él que en perderlas."

Finalmente:

"Declaro que en dos ocasiones he enviado registrados a los Reinos de España, para seguir el litis de alcabalas, a ocho mil pesos en cada una, de cuyo consumo, sobras o faltas dará razón don Jacinto Martínez, a la cual deberá estarse ciegamente, y asimismo declaro que los albaceazgos que han sido en mi cargo los he cumplido y no tiene ninguno que demandarme por esta razón." [38]

Por lo expuesto en esas cláusulas y por enfrascarse en la administración de las alcabalas don Blas, es evidente que sus negocios se habían complicado en Puebla y se mermaba el activo de su patrimonio. Aconsejaba a sus herederos en una de esas cláusulas:

"...cuán conveniente les será quitarse de una vez (si fuere posible) de cuentas con el Rey, para manejar sin zozobra lo que les quedare por rumbo de menos riesgo..."

Quince meses después, más o menos, don Blas compraba en 37,471 pesos y 3 tomines una gran hacienda de labor, riego y temporal, llamada Tenextepec y Los Huajes, en la jurisdicción de la Villa de Carrión, Valle de Atlixco. La escritura de esta compra se hizo en Puebla, el 27 de julio de 1750, suscribiéndola el poseedor anterior, don Juan José de Posadas.[39]

[38] Testamento citado en nota 8.

[39] Archivo General de Notarías, Puebla, Notaría Núm. 6. Protocolo de los años 1749-1750, ff. 211-29v.

En esa hacienda ha de haber pasado sus últimos días don Blas, porque siete meses después de haberla comprado moría en Atlixco, según la noticia que sigue:

"En 24 de febrero, Miércoles de Ceniza de 1751 años murió el mencionado don Blas Clavigero, en la Villa de Carrión Valle de Atlixco, y se enterró en la Iglesia de San Juan de Dios de dicha villa."[40]

En su ya citado testamento, hecho en Puebla un año y diez meses antes de su muerte, dispuso en las últimas cláusulas cómo debía distribuirse su patrimonio y quiénes debían cumplir sus disposiciones, diciendo:

"Y para la ejecución y cumplimiento de este testamento, dejo y nombro por mis albaceas testamentarios a dicha doña María Isabel de Echeagaray, al Doctor don Andrés de Arce y Miranda, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Santa Cruz de esta Ciudad, Examinador Sinodal de su Obispado, al referido Manuel Clavijero, mi hijo, y al General don Juan Antonio de Arce y Arroyo, vecino hoy de esta Ciudad; a todos juntos y a cada uno de por sí, con igual facultad *in solidum*, les doy el poder que en derecho se requiere y es necesario para el uso y ejercicio de este cargo, con libre y general administración, en cuya virtud procedan a la recaudación y cobranza de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones que me tocan y pertenecen, y en cualquier manera me puedan tocar y pertenecer, y a su venta judicial y extrajudicialmente, como les pareciere, y de su procedido se cumpla y ejecute este testamento en cualquier término, aunque sean pasados los que dispone la Ley Real de Toro, porque el que más fuere necesario se los prorrogo sin limitación alguna.

"Y valiéndome de la patria potestad que en mí reside, nombro por tenedor de todos mis bienes, tutora y curadora *ad bona* de las personas de los dichos mis hijos a la referida doña María Isabel de Echeagaray, mi mujer y su madre, relevada de fianzas por la entera satisfacción y confianza que tengo de sus cristianos procederes, y pido y suplico a las Reales Justicias que conocieren de esta causa, le disciernan estos cargos sin semejante gravamen, por ser así mi voluntad.

"Y en el remanente que quedare de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones que me tocan y pertenecen, y en cualquier manera me deban tocar y pertenecer, instituyo y nombro por mis herederos universales a los dichos don Juan, don Francisco Javier (si lo que Dios no permita, dejare la ropa de la Compañía, a que por su misericordia fue llamado), don Manuel, don José Ignacio, don Joaquín, don Antonio, doña María Ana, don Juan de Dios, don Ignacio y doña María de la Asunción Clavijero, mis hijos, para lo que importare lo hayan y lleven para sí por iguales partes con la bendición de Dios Nuestro Señor y la mía, mejorando como desde luego mejoro en el remanente del quinto de mis bienes al referido don Joaquín,

[40] ROMERO FLORES, *Op. cit.*, p. 316.
En el registro parroquial de la Iglesia de la Natividad, Atlixco, no existen los libros de entierros correspondientes a los años de 1751 a 1784.

atento a la imposibilidad con que se halla, para que su monto lo haya y lleve precisa y aventajadamente con los demás sus hermanos, y en caso de que el susodicho fallezca antes que yo, sustituyo para entonces a las dichas María Ana y María de la Asunción, igualmente, para que perciban dicha mejora en la propia conformidad." [41]

La testamentaría tardó algunos años, iniciándose intensamente las transacciones tan pronto murió don Blas y en el curso del año de 1751, como puede comprobarse en las frecuentes escrituras que los albaceas otorgaron ante el Escribano Real y Público don Juan Antonio Saldaña, entre ellas la de liquidación del socio de don Blas, don Jacinto Martínez de Aguirre.[42]

A fines de ese año de 1751 la viuda de don Blas, doña María Isabel de Echeagaray, se hallaba muy enferma. El 5 de noviembre otorgó ante el referido Escribano Saldaña un poder a favor del Secretario del Cabildo de la Catedral angelopolitana, Presbítero don Lucas de Frías de Algara, para que la representara ante los tribunales como albacea testamentario, tenedora de bienes, tutora y curadora de sus hijos menores, conforme había sido designada en el testamento de su marido.[43]

El 8 de enero de 1752 otorgaba su poder para testar y a favor de su cuñado, el General don Juan Antonio de Arce y Arroyo, entonces Contador General de Reales Alcabalas, a su madre, doña María Fernández Marín, al Canónigo Magistral de la Catedral angelopolitana, Dr. don Andrés de Arce y Miranda, y a su hijo don Manuel Clavijero, manifestando:

"que la gravedad de mi accidente no me da lugar a poder hacer mi testamento, el cual y las cosas tocantes al descargo de mi conciencia tengo comunicadas y comunicaré..."

Declaró también ser:

"...hija legítima de don Juan de Echeagaray, difunto, y de doña María Fernández Marín, vecina de esta ciudad, su legítima mujer, originaria que soy de la Nueva Ciudad de la Veracruz, estando enferma en cama y en mi libre juicio, memoria y entendimiento natural..."

Asimismo declaró quiénes eran sus hijos, los mismos que mencionó su marido, sus edades e informado que el mayor, el Alférez don Juan residía entonces en España, y a don Manuel le da el título de Bachiller. Y a Francisco Javier, "religioso de la Sagrada Compañía de Jesús", le dedica una cláusula que dice:

[41] Testamento citado en nota 8.
[42] Archivo General de Notarías, Puebla. Notaría Núm. 6, Protocolo del año de 1751.
[43] *Loc. cit.*, ff. 357-9.

"...tiene hecha renuncia en mí de la legítima paterna que en los bienes del dicho don Blas Clavijero, su padre, le pueda pertenecer, y de la herencia materna que por mi fallecimiento le tocare, reservo disponer según que de dicha renuncia se percibe, a que me remito..."

Sustituyó en su cuñado, el General don Juan Antonio de Arce y Arroyo, el albaceazgo, la tenencia de bienes, la tutoría y curaduría que don Blas le había dejado en su testamento; e instituyó y nombró por sus herederos a todos sus mencionados hijos.[44]

Seis días después, el 14 de enero de 1752, era enterrada en la Iglesia del Espíritu Santo, en Puebla, doña María Isabel de Echeagaray, viuda de don Blas Clavijero.[45]

Y en la misma ciudad, el 30 de octubre siguiente, otorgaron el testamento sus apoderados, su cuñado y su hijo, el General don Juan Antonio de Arce y Arroyo y el Bachiller don Manuel Clavijero.[46]

Concretemos ahora las noticias relativas a Clavijero, después de proporcionar las de sus padres.

Ingresó Francisco Javier Mariano a la Compañía de Jesús el 13 de febrero de 1748, a la edad de diecisiete años y medio. Más tarde, catorce años después, su hermano menor, Ignacio de Dios, también ingresaba en esa orden religiosa, el 16 de abril de 1762, a la misma edad que lo había hecho el anterior.[47] Otros hermanos, don Manuel fue sacerdote del clero secular y don Joaquín murió siendo Colegial de San Ignacio, en Puebla, con intenciones de ser jesuita, a la edad de 18 años y medio, como hemos visto.

Tres de ellos obtuvieron en la Universidad Real y Pontificia de México, el grado de Bachiller en Artes: Javier Mariano, el 28 de febrero de 1746; Manuel el 5 de marzo de 1748; y Antonio Tadeo, el 5 de marzo de 1756, precisamente ocho años después del anterior.[48]

Se custodian en este Archivo General de la Nación, en la sección de HISTORIA, Vol. 309, los catálogos manuscritos de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, correspondientes a los años de 1748, 1751, 1755, 1761 y 1764. En todos ellos figura Francisco Javier Clavijero con interesantes informes.

[44] Archivo General de Notarías, Puebla. Notaría Núm. 6, Protocolo del año de 1752, "Registro de Testamentos otorgados ante Joseph Antonio de Saldaña, Escribano Real y Público del número de esta Ciudad de Puebla en el año de 1752", ff. 1-4.

[45] Archivo Parroquial de la Catedral, Puebla. *Entierros*, XI, f. 202.

[46] Archivo General de Notarías, Puebla. Notaría Núm. 6, Protocolo del año de 1752, "Registro de Testamentos... año de 1752", ff. 38v.-9v.

[47] Anónimo, "Catalogus..., 1764". Reproducido en *Bibliografía Mexicana del Siglo XVIII*, pp. 96 y 105.

[48] AGN, México. *Universidad*, Vol. 167, Grados de Bachilleres en Artes, de 1740 a 1759, ff. 85, 120 y 248v.

En el primero, hecho el 1° de julio de 1748, aparece de constitución robusta y con el número 193. Residía en la Casa y Colegio de Tepotzotlán. Era entonces escolar novicio y tenía 17 años de edad y 4 meses de haber ingresado en esa orden religiosa. Se le registró con las observaciones que siguen: ingenio, bueno; juicio, suficiente; prudencia, no ha dado ejemplo; experiencia, nula; aprovechamiento en letras, buen estudiante; complexión, sanguínea; y talento, promete mucho.[49]

En el siguiente, hecho el 1° de diciembre de 1751, cuando tenía 20 años de edad y 4 de estar en la Compañía, aparece entonces como estudiante del segundo año de teología. Se hallaba en México, en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo. Todavía no había recibido las órdenes sacerdotales, y su constitución ya no era robusta, pero sí buena. Se le registró con el número 96 y con las características siguientes: ingenio y juicio buenos; prudencia, suficiente; experiencia, alguna; buen aprovechamiento en letras; complexión, colérica; y talento, promete mucho.[50]

Continuó sus estudios en México y en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo. Así figura en el Catálogo hecho el 19 de enero de 1755 y con el número 82. Seguía estudiando Teología y ya enseñaba gramática, como también se había hecho sacerdote. Su constitución continuaba siendo buena. Sus características no se habían modificado: seguía su complexión colérica y su talento era mucho.[51]

En los registros hechos el 12 de julio de 1761 figura con el número 176 y residía en el Colegio de San Gregorio en México. Había recuperado la constitución robusta y terminado sus estudios. Enseñaba gramática. Se le anotó con ingenio magno, complexión sanguínea y talento para la erudición y buenas letras.[52]

Con el número 402 figura en el catálogo hecho el 28 de diciembre de 1764. Se hallaba en el colegio que los jesuitas tenían en Valladolid de Michoacán y enseñaba gramática y filosofía.[53]

Maneiro proporciona párrafos interesantísimos relativos a la niñez que Francisco Javier Mariano pasó en Teziutlán, 1731-1734 y luego en Xamiltepec, 1734-1740. Dice:

[49] AGN, México. *Historia*, Vol. 309, Exp. 5, ff. 80 y 164.

[50] *Loc. cit.*, Exp. 12, ff. 242 y 275.

[51] *Loc. cit.*, Exps. 13 y 15, ff. 318v. y 350v.

[52] *Loc. cit.*, Exp. 18, ff. 422v. y 472v.

[53] *Loc. cit.*, Exp. 17, f. 395.

En este catálogo de 1764 figura, con el número 203, Ignacio Clavijero en la Casa y Colegio de Tepotzotlán, de 20 años de edad y 2 de haber ingresado en la Compañía, de constitución robusta y escolar que había terminado sus estudios en filosofía. Ver. f. 386v.

"Desde niño, pues, tuvo Clavijero un carácter vivo, una inteligencia clarísima y una propensión admirable a investigar todos los arcanos. Tuvo además un padre adornado por la naturaleza con magníficas dotes, muy culto en las bellas letras y diligentísimo en la educación de sus hijos. Tal padre fue para Javier lo que Cornelia en otro tiempo para los Gracos, de quienes sabemos por el orador romano que fueron educados no tanto en el regazo cuanto en las enseñanzas de su madre. Tuvo también un espíritu inclinado a noble sencillez, hecho para grandes cosas, siempre reconocedor del beneficio recibido, misericordioso por naturaleza, benévolo hacia aquellas gentes que tenían su origen en los primitivos indígenas de aquel suelo.

"Tuvo asimismo desde pequeñuelo ocasión oportuna de tratar íntimamente con dichos indígenas, de conocer a fondo sus costumbres y naturaleza, y de investigar con suma atención cuanto de especial produce aquella tierra, fueran plantas, animales o minerales. Por su parte los indígenas —a quienes trataba muy benignamente el prefecto Blas— para ofrecerle algo grato, rodeaban a su hijo de singular amor y con emulación le prestaban sus servicios. Y no había elevado monte, ni cueva obscura, ni ameno valle, ni fuente, ni arroyuelo, ni otro lugar que atrajera la curiosidad, adonde no llevaran al niño por agradarlo; no había tampoco pájaro, o cuadrúpedo o flor, o fruta, o planta considerada como rara que no le presentaran como regalo cariñoso y cuya naturaleza no explicaran, en lo que podían, al curioso niño.

"Ciertamente, si acontecieran estas cosas a niños de inteligencia ordinaria, quizá de nada servirían; mas a Clavijero, a quien Dios había destinado para grandes cosas en el campo de las letras, ni le sucedieron inútilmente, ni contribuyeron poco para adornar su mente con eruditos conocimientos, los cuales inflamaron más y más su avidez de aprender y lo hicieron un historiador idóneo e instruído por la experiencia de las cosas. Aquí recordamos las palabras de cierto erudito que, hablando de esta educación de Clavijero, nos decía: «Esa fortuita coincidencia de tantas cosas de diversa índole, es como un semillero de conocimientos, que Verulamio deseaba fuera sembrado profundamente en las almas nobles tan pronto como llegan al uso de razón; pues en virtud de ese germen, una vez que el entendimiento desarrolla sus fuerzas, cultivará aquellas artes a que lo inclina la naturaleza y, cuanto más prontamente hayan sido puestas las semillas, tanto más hermosos frutos brotarán en la madurez.»

"Sin duda, esta confluencia de hechos que le tocó a Clavijero, tanto por la región en que pasó su niñez, como por las atenciones de los indígenas y la diligencia de su cultísimo padre, creemos que preparó su mente para una amplia investigación de la naturaleza y para cierta insaciable avidez de aprender siempre más. Esta misma confluencia de circunstancias inspiró, fomentó y alimentó en su agradecido corazón una constante benevolencia hacia aquellos indios, por la cual indudablemente impulsado dedicó su esfuerzo y la elegancia de su pluma —en cuanto le fue posible— a salvar del olvido su historia." [54]

[54] MANEIRO, "Javier Clavijero", en *Vidas de Mexicanos Ilustres del Siglo XVIII*, pp. 122-3.

Después de vivir cerca de seis años en Xamiltepec, la familia Clavijero se trasladó a Puebla de los Angeles. Nos refiere entonces Maneiro:

"No poco tiempo quitaba su padre al ajetreo de las ocupaciones para instruir por sí mismo a sus hijos en las cosas divinas, en la formación civil y en los demás conocimientos que creía convenientes a la dignidad de su linaje. Así Javier, estando aún en las primeras letras, bebió de su padre las primeras nociones de Historia, Geografía y de la constitución de este mundo que el Supremo Hacedor dio a los hombres para que lo investigaran.

"Formado medianamente con estos conocimientos, como era natural para tan cortos años, fue enviado a la Angelópolis, donde estudió primero la Gramática en el Colegio de San Gerónimo y más tarde la Filosofía en el de San Ignacio.[55] Aquí demostró una clarísima penetración de entendimiento para aprender aquella filosofía que por entonces se enseñaba y de la que él mismo, después maestro, se esforzaría en eliminar muchas cosas inútiles, para que fuera substituída con la genuina filosofía de Aristóteles.

"Después de haber alcanzado los honores que se concedían a la excelencia del mérito, es inscrito en el mismo Seminario entre los alumnos de los estudios sagrados. En esta ciencia, puesto que el vigor de su mente aumentaba cada vez más, apareció él como superior a su edad; y apenas había estudiado Teología durante un año y pocos meses, cuando defendió públicamente las tesis con abundancia de argumentos y en forma extraordinaria, atendiendo el tiempo, por lo que fue unánime la admiración de todos y la opinión de que en Clavijero se maduraba una gran gloria para las letras.

"Pero, aunque entonces fue la Teología su principal preocupación, sin embargo, en las horas de descanso se entregaba con empeño a estudios agradables. Se deleitaba extraordinariamente con la lectura de los autores españoles que sabía habían sobresalido, ya por su talento, ya por su doctrina, ya por su prudencia de juicio, ya por la perfección de la lengua nativa. Mas, leía por ese tiempo con especial afición a Quevedo, a Cervantes, a Feijóo, al angelopolitano Parra y a Sor Juana Inés, poetisa mexicana de egregio nombre.

"En general, ya desde aquella edad conoció y estudió asiduamente a los historiadores, a los poetas, a los críticos, a los autores de novelas, que imitan poemas e historias: todos los cuales eran en España de primera fila. Cuantas veces iba a casa de su padre —quien investido de un cargo real había fijado su residencia en la Angelópolis—[56] devoraba con suma avidez las gacetas de noticias que venían de España. Mas, si al leer encontraba algunos vocablos extranjeros, preguntaba inmediatamente a su padre qué querían decir. De aquí concibió ardientes deseos de adornar su mente con el conocimiento de las lenguas, deseos que satisfizo después cumplidamente. Y nunca regresaba de su casa al Seminario sino cargado de amenos libros

[55] San Gerónimo y San Ignacio eran colegios de los jesuitas.

[56] Como ya hemos visto, don Blas Clavijero obtuvo la Administración de Reales Alcabalas. Este encargo era uno de los Oficios Vendibles y Renunciables. Se podía adquirirlo por compra en almoneda.

para entretener con ellos el ocio, cuando era posible descansar de los estudios teológicos.

"Por aquel mismo tiempo ardía en deseos de aprender las matemáticas, y nunca contemplaba los instrumentos de esta ciencia, sin ser excitado vehementemente a su uso y conocimiento. Algunas veces estudiaba a Fosca y a Facquet [Tomás Vicente Fosca, filósofo y matemático español, y André Facquet, físico y matemático belga], y aunque no nos atrevemos a afirmar que los comprendió perfectamente, sin embargo, pedía luces a los otros y buscaba la amistad de aquellos que sabía eran versados en matemáticas. Por lo que tuvo trato entonces con cierto Comandante de la Real Armada, así como con Santa María y Medina, arquitectos de primera categoría que florecían por entonces en la Angelópolis.

"Deseoso de aprenderlo todo, no consideraba nada indigno de su linaje, por ejemplo hacer amistad con los artesanos de la ciudad, entre quienes los ingeniosísimos angelopolitanos nunca dejaron de contar con muchos Dédalos. Aun de su madre, cuya perfección musical era muy conocida, sacó este gusto, pues no menospreció aprender a tocar la flauta, cosa que resultaba un ornato propio de su edad y condición. En una palabra, todos los impulsos de Clavijero estaban dirigidos a las ciencias y a cualesquiera de las disciplinas liberales, y no parecía tener otra predilección que instruirse en todo género de conocimientos. Ahora bien, cuando se ocupaba de estas cosas apenas había alcanzado los diez y seis años de edad." [57]

Cuando comenzó a sentir la inclinación a la carrera eclesiástica y hacerse jesuita, quiso reflexionar en un encierro de ocho días, retirándose así a una casa contigua al Colegio del Espíritu Santo, donde se reunían los seglares a meditar sobre problemas espirituales. Ahí encontró a su padre, según lo refiere Maneiro:

"En esta tranquilidad de espíritu reflexionaba con extraordinario fervor sobre las cosas divinas y estaba conmovido por la novedad de las meditaciones, cuando cierto día, al sentarse a la hora de la comida, vio de pronto a su padre (que casualmente en aquellos días, como acostumbraba, había ido al mismo lugar por idéntica razón, sin saber nada del retiro de su hijo); vio, repito, Javier a su padre sirviendo como los criados la comida. Este ejemplo de un hombre de tanta autoridad —quien por el linaje, la dignidad y las sobresalientes cualidades era estimado en toda la ciudad— este ejemplo, digo, fue ahí para todos causa de admiración. Mas, para Javier, que amaba y veneraba muy tiernamente a su padre, fue la última incitación para cambiar el esplendor de la familia y la esperanza segura de mayor grandeza por la humilde sotana de los jesuitas. Y graciosamente, como solía, Javier hablaba después así de este suceso: «Si falto entonces un poco a las leyes de la dialéctica, argumentando malamente que debía retirarme de las cosas mundanas porque mi padre se había mostrado humilde de espíritu, sin embargo, supo en verdad mover muy poderosamente

[57] MANEIRO, "Javier Clavijero", en *Vidas de Mexicanos Ilustres del Siglo XVIII*, pp. 124-6.

los corazones de los hombres Aquel que, proponiéndome el ejemplo de la humildad paterna, me atrajo a esta mudanza de mi vida».” [58]

Nos describe, luego, su ingreso en la orden de los jesuitas, su noviciado y estudio de las humanidades:

“Así, pues, el 13 de febrero de 1748 dio su nombre a la Compañía, y terminado con notas de piedad y maduro juicio el bienio de noviciado, pasó, según costumbre, al estudio de las humanidades. Aquí Clavijero sobresalió por una nueva manifestación de talento: pues de aquel como almácigo de erudición que en nociones confusas había adquirido de pequeño, más tarde, por la lectura asidua de los buenos escritores, por las luces obtenidas tanto en el estudio de la gramática, de la filosofía y de la teología, como principalmente en el contacto con hombres de clara inteligencia y refinado trato, brotaron por fin en este tiempo frutos enteramente maduros. Lo que se enseñaba en público a los demás alumnos, él lo aprendía con una perfección que a pocos es concedido alcanzar; pues se preocupaba por los principios de las cosas; relacionaba con toda diligencia unos conocimientos con otros; la verdad que con sus propias fuerzas encontraba, la escribía en apuntes; si leía una sentencia en los buenos escritores o un trozo de exquisita belleza, procuraba acercarse a ellos, en cuanto podía, mediante la imitación; repasaba no sólo con simple lectura sino con atenta meditación a los escritores latinos de buen gusto, y procuraba con todas sus fuerzas lograr un estilo armonioso y las virtudes de la elocuencia.” [59]

No sólo perfeccionó sus estudios en la lengua latina, sino que aprendió la griega y la hebrea. También los idiomas francés y portugués, que llegó a escribir en ellos sin ninguna dificultad, “ si bien no le era fácil expresarse verbalmente en esas lenguas porque raramente se alcanza el uso oral de un idioma”. Y añade Maneiro: “podía hablar algo por lo menos con alemanes, ingleses y otros hombres tanto asiáticos como africanos”.

En cuanto a lenguas indígenas, había aprendido cuando niño hablar el mexicano o nahoa, y el mixteco. Muchos alardes hace Maneiro de los progresos en ciencias y en letras que adquiría Clavijero en un ambiente propicio, que describe así:

“Por azar de la fortuna en ese tiempo se había reunido entre los jesuitas mexicanos una muy selecta juventud, la cual, tanto por sus singulares talentos hechos para grandes acciones, como por su ardiente deseo de saber y su esforzada magnanimidad en emprender las cosas, produjo en aquella región de la tierra una completa renovación de las ciencias, o por lo menos la fomentó y desarrolló extraordinariamente.”

Añade que con el íntimo trato con hombres de talento vigoroso, fuertes de ánimo y preparados con todas las dotes para la restauración de las cosas,

[58] *Op. cit.*, pp. 127-8.
[59] *Op. cit.*, pp. 128-9.

Clavijero avivó cada día más su ingenio, recibiendo de ellos luces y comunicándoles sus preocupaciones de estudioso. Y que:

> "también le sirvió muchísimo para lograr un saber más amplio, la casual presencia de unos jóvenes jesuitas que habían venido de Alemania a México, muy cultos en letras humanas y gratísimos a los jóvenes novohispanos por la refinada educación de sus costumbres. Y Clavijero, que no dejaba pasar ninguna oportuna ocasión de aprender, estrechó con ellos lazos de amistad, de la cual, además de otros frutos, tuvo el que arriba mencionamos, de alcanzar, medianamente por lo menos, un conocimiento de las lenguas griega y hebrea que antes había gustado con la punta de los labios".[60]

Entre las influencias que cita Maneiro está la de un amigo y compañero de Clavijero, que mucho contribuyó a orientarlo en sus estudios: José Rafael Campoy, de quien nos dice, le dio a conocer

> "el tesoro de autores selectísimos en todo género de ciencias que se hallaban en ese Colegio de San Pedro y San Pablo. Desde entonces, trabajaba largas horas sobre ese tesoro y con el consejo de este sabio amigo, investigando y leyendo con gran diligencia todo lo que consideraba útil para la deseada restauración de las ciencias".

Que Campoy también le informó a Clavijero de la existencia en ese Colegio de valiosos documentos que Carlos de Sigüenza y Góngora legó a los jesuitas. Que entre ellos había

> "unos volúmenes sobre los antiguos mexicanos, que el mismo don Carlos había preservado de la común ruina de aquella nación, ruina que ciertamente nunca llorarán bastante las Musas. Ya desde este tiempo, Clavijero

[60] *Op. cit.*, pp. 133-4.

En el Catálogo de la Compañía de Jesús, hecho el 1° de diciembre de 1751, figuran algunos jóvenes alemanes como jesuitas en México y Puebla de los Angeles. Y en esa época el Padre Clavijero estudiaba unas veces en la una y en la otra ciudad, según Maneiro. Esos jóvenes alemanes eran los siguientes:

Georgius Schultz. Núm. 112. De 29 años de edad y 4 en la Compañía de Jesús. Residía en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo.

Joannes Baptista Kinteregger. Núm. 205. De 26 años de edad y 8 en la Compañía. Residía en la Casa de Tepotzotlán.

Josephus Watzek. Núm. 262. De 30 años de edad y 12 en la Compañía. Residía en el Colegio Angelopolitano del Espíritu Santo.

Henricus Kirtzel. Núm. 264. De 29 años de edad y 6 en la Compañía. También residía en el Colegio Angelopolitano del Espíritu Santo.

Benus Ducrue. Núm. 332. De 30 años de edad y 13 en la Compañía. Asimismo residía en Puebla de los Angeles, en el Colegio de San Francisco Javier.

Además, el Superior de los jesuitas en México, el Padre Provincial de entonces, era Joannes Antonius Balthasar, un alemán nacido en Lucerna, Suiza. Gobernó la Provincia Mexicana desde el 31 de agosto de 1750 hasta igual fecha del año de 1753.

AGN, México. *Historia*, vol. 309, ff. 237-309.

siguió a Sigüenza como ejemplo en sus investigaciones, y viendo aquellos volúmenes, se llenó de sumo placer por razón de la sincera benevolencia con que amaba a los indios. Y no dejaba de admirar el pulido papel de los antiguos indígenas antes de serles conocida la cultura europea; en cuanto a aquellas inscripciones jeroglíficas, siempre las retuvo en su memoria y nunca cesó de entregarse a admirables esfuerzos con el fin de comprenderlas".[61]

Sigue informando Maneiro de las actividades docentes de Clavijero: fue Prefecto de los alumnos en el Colegio de San Ildefonso, en México, donde estuvo pocos meses y pronto renunció, a causa de su carácter innovador y progresista. Nos explica esas inquietudes así:

"Mas, habiendo advertido que le sería arduo y peligroso, si intentaba eliminar ciertas costumbres que por ese tiempo se habían arraigado en los colegios de aquellas naciones, creyó más oportuno callar enteramente y no introducir novedad alguna. Calmaba ciertamente los aguijones de su conciencia con el pensamiento de que debía cumplir su encargo, no según su juicio, sino según el del Rector; mas, a pesar de todo, era atormentado intensamente porque por razón del cargo se veía obligado a obrar contra aquello que juzgaba más razonable, y debía exigir a los alumnos a él confiados muchas cosas que consideraba no poder exigir en absoluto.

"Pocos meses, sin embargo, duró en aquella zozobra, pues como era ante todo de carácter sincero, mandó un escrito al Superior de la Provincia, en el cual, después de exponer el método que él juzgaba debía sostenerse en la educación de los jóvenes, manifestaba claramente su gran dolor porque, conociendo el recto camino y deseando ir por él, sin embargo, era obligado a seguir otro que de ninguna manera conducía a la meta propuesta."

Era entonces el Provincial un jesuita alemán, Joannes Antonius Balthasar, de quien dice Maneiro que era

[61] *Op. cit.*, pp. 134-5.

El mismo autor, Maneiro, proporciona la biografía de Campoy en pp. 1-51. Nació en Los Alamos, que entonces pertenecía a la provincia de Sinaloa, en región que se llamaba Ostimuri, y hoy es del Estado de Sonora, el 15 de agosto de 1723, hijo de Francisco Javier Campoy y de Andrea Gastel.

De la familia Campoy nos dice que ocupaban tal posición social en esa villa de Alamos, "que por largo tiempo se hospedó con ellos don José de Gálvez, Marqués de Sonora, cuando visitó aquella provincia..." ¡*Noticia increíble*! ¡*Que el feroz perseguidor* de los jesuitas mexicanos, el Visitador General de la Nueva España, que cumplió con rigor extremo la expulsión de esos religiosos, que después de ahogar en sangre y fuego la rebelión popular en San Luis Potosí y Guanajuato por esa expatriación y luego acudió a Sonora para vigilar la salida de los misioneros de esa orden religiosa, fuese hospedado en Alamos, por largo tiempo, *por los padres de* una de las víctimas de ese exilio!

El 26 de noviembre de 1746 ingresó en la Compañía de Jesús, entrando a estudiar en Tepotzotlán. Terminada su preparación con mucho éxito, ejerció el magisterio en los colegios de Puebla y San Luis Potosí. También en México y Veracruz. Fue un notable latinista y orador.

Desterrado, vivió en Ferrara y en Bolonia. Murió en esta última ciudad italiana el 29 de diciembre de 1777.

"de mucha prudencia en las cosas y madurez de juicio, que por haber pasado su juventud en el célebre Seminario de Parma, había recibido una educación noble e ilustre. Se admiró Baltasar y ensalzó extraordinariamente el talento del Prefecto, cuyo ideal era verdaderamente digno de un varón emérito, que hubiera llegado a la ancianidad a través de un largo gobierno de las cosas. Por lo cual, no pudo contenerse de alabar, en presencia del mismo Clavijero, ora la elegancia del estilo y la composición de todo el escrito, ora la rectitud de sus juicios, ora además la discretísima prudencia, por haber preferido callar a provocar inoportunamente un escándalo. Le concedió, pues, la separación del cargo que administraba tan contrariamente, para que no fuera atormentado más por las agitaciones interiores; mas, el prudente Superior lo animó con estas palabras: «No dudes que estos designios tuyos obtendrán a su tiempo éxito favorable»".[62]

Luego fue restituido al Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, donde continuó sus estudios de teología, con el propósito de recibir las órdenes sacerdotales. Conforme a los estatutos de la Compañía de Jesús, se exigía la edad de 22 años para hacerse sacerdote; pero si el estudiante de teología pasaba el tercer examen antes de alcanzar esa edad, podría entonces recibir el sacerdocio. Clavijero no había cumplido esa edad y ya había pasado ese examen con los mayores elogios de sus maestros. Sin embargo, a pesar de esa competencia, se le destinó en México a maestro de retórica. Y observa Maneiro:

"...como maestro de Retórica..., cargo al que, en nuestra época, no sabemos que nadie haya sido llamado sin la investidura del sacerdocio y casi siempre después de haber terminado los cuatro cursos de Teología. Mas, suplió a la dignidad su prudencia y doctrina, en las cuales mostró ser superior desde el principio del magisterio, como si hubiera merecido ya en esos cargos muchos honores".

Refiere que en una ocasión, cuando se inauguraban los cursos

"pronunció una espléndida oración en la que, al ensalzar magníficamente el arte de la elocuencia, se enardeció violentamente contra ciertos defectos de los oradores, defectos que por entonces agradaban muchísimo y se extendían indignamente no sólo en los tribunales sino también en los púlpitos".

Advierte ante esa vehemencia de Clavijero:

"Parecería en verdad propósito temerario que un joven se atreviera a eso, cuando por primera vez hablaba públicamente como maestro, si no hubiera sido una oración perfecta en todos sus puntos, según voto unánime de los diversos sectores. Porque, además del brillo purísimo de su latinidad

[62] *Op. cit.*, 135-7.

y de su facilísima elegancia en el decir, con lo que cautivó a sus oyentes, también trató el difícil asunto con prudencia, decoro, amplitud, fuerza, delicadeza y sencillez. Y por esa oración se ganó justificada fama de orador verdadero y brillantísimo, que ante nada se arredraba; manifestando al mismo tiempo su natural franqueza, que aborrecía la adulación y que no pretendía otra cosa en las labores literarias sino la búsqueda de la verdad." [63]

Al fin, recibió el sacerdocio. Tan pronto fue así ordenado, se le concedió lo que tanto solicitaba. Fue destinado al Colegio de San Gregorio, erigido precisamente para la instrucción de los indígenas, junto al Máximo de San Pedro y San Pablo. Pondera Maneiro la gran inclinación de Clavijero a los indios y cómo le eran gratísimos sus intensos trabajos para educarlos.

Ya hemos visto que su hermano menor inmediato, el Pbro. don Manuel, murió en Puebla de los Angeles el 27 de diciembre de 1760. Esta noticia es proporcionada por Maneiro, diciéndonos que era "sacerdote de eximia probidad y humildísimo espíritu", que Francisco Javier escribió la biografía y para ésta

"no fue obstáculo el íntimo parentesco del autor con el desaparecido, para que se le diera fe absolutamente; pues, por una parte, había sido manifiesta a la ciudad entera la ejemplarísima vida del varón celebrado, y, por otra, todos alababan la integridad del panegirista y su sincerísimo candor. Mas, como la pura verdad suele traer enemistades al historiador, hubo algún poderoso que se quejaba de que en la exposición de cierto hecho se le había tratado mal y levantaba una tempestad en un vaso de agua. Clavijero, como en absoluto hubiera pensado ofender a nadie, imploró la ayuda de San Juan Nepomuceno, a quien había venerado siempre con gran devoción, y de quien, además, prometió bajo juramento escribir una vida con tal que se apaciguara aquella imprevista tormenta. Y sin dejar pasar nada de tiempo tradujo al español una vida del Santo que encontró escrita en italiano, cumpliendo así la promesa hecha".[64]

Constantemente reitera Maneiro las inquietudes innovadoras de Clavijero en sus actividades docentes, tanto en México como en Puebla de los Angeles. Así dice:

"...todos los temas de sus escritos tendían a la deseada renovación de las ciencias, ora introduciendo un gusto perfecto en la literatura, ora corrigiendo el corrompido estilo en la oratoria; ya promoviendo el estudio de las

[63] *Op. cit.*, 137-8.

[64] *Op. cit.*, 142-3. En notas 16 y 17, p. 178, se dan los informes bibliográficos siguientes: *Memorias edificantes del Br. D. Manuel Joseph Clavijero* (México, 1761).
Compendio de la vida, muerte y milagros de San Juan Nepomuceno. Escrita en italiano por el P. César CALINO y traducida por Xavier Mariano Clavijero (México, 1762).

lenguas, o exaltando con sus alabanzas la pura y limpia filosofía; ya desarrollando alguna curiosa controversia en el campo histórico".[65]

Se fundó en Puebla de los Angeles el Colegio de San Javier, destinado al mismo objeto que el de San Gregorio en México. El Provincial de los jesuitas dispuso que Clavijero se trasladara a esta nueva institución, ya que eran muy conocidos sus desvelos por la educación de los indios.

Poco tiempo se mantuvo en este nuevo destino. Resolvióse trasladarlo a Valladolid de Michoacán con el fin de que enseñara filosofía. Cuando Maneiro informa de este cambio, repara en lo que sigue:

"Ya por los años inmediatamente anteriores, en México, Guatemala, Querétaro, La Habana, había sido intentado por algunos maestros de la Compañía, de México, que los jóvenes gustaran algunos problemas, tan útiles como agradables, no escuchados en aquellos colegios desde hacía muchos años. Mas, no hubo nadie, antes de Clavijero, que expusiera ahí una filosofía perfecta en todos los capítulos. Inmensa obra que seguramente no emprendería sino un varón intrépido que hubiera nacido con una indomable energía, dispuesta a enormes esfuerzos, y a quien adornara, además, de un talento eminente, una noble grandeza de ánimo.

"Mostró esta grandeza inmediatamente, en la oración latina que por su cargo pronunció en la inauguración de las clases, pues ignorando las artes de disimular, manifestó con ingenua sinceridad que él no podía enseñar aquella filosofía que fatigaba las mentes de los jóvenes con ninguna utilidad, absolutamente, o por lo menos con muy poca, sino aquella que habían enseñado en otro tiempo los griegos y que ensalzaban grandemente los sabios modernos; la que la culta Europa aprobaba y enseñaba públicamente en sus escuelas, y que él mismo creía más útil y acomodada al alcance de los jóvenes. Y propuso esto con mansedumbre y discreción, no como si rechazara defectos inveterados en la enseñanza, sino a manera de un amigo generoso y ciudadano excelente, que distribuía para bien público el oculto tesoro que había extraído de las minas de los antiguos sabios. No pudo contenerse el Cabildo de Canónigos [es decir el Cabildo de la Catedral] —que en Valladolid era costumbre asistiese en reunión solemne a estos actos— de tributarle extraordinarios aplausos y sinceras felicitaciones; y de estos aplausos de los Canónigos se difundió por toda aquella región el nombre de Clavijero.

"Crecía cada día la opinión sobre el saber del maestro y todos admiraban muy satisfechos la novedad de la filosofía por él enseñada. Era esta filosofía un compendio escrito en hermoso latín, absolutamente claro, construído en un orden perfecto, expurgado de toda inutilidad en temas y en palabras, en el que se podía leer a los filósofos griegos, admirablemente condensados y explicados con máxima diafanidad, así como también cuanto de útil concibieron los sabios modernos desde Verulamio y Descartes hasta

[65] *Op. cit.*, 141-2.

el americano Franklin.[66] Y aquellos para los que habían sido desconocidos hasta entonces esas ideas, se deleitaban extraordinariamente y admiraban al maestro casi como a un prodigio..." [67]

Gracias a un amigo suyo, Vicente Torrija y Briscar, natural y vecino de Puebla de los Angeles, sacerdote muy estudioso, nunca faltó en su biblioteca la obra que necesitaba, porque le mandaba a Valladolid de Michoacán todos aquellos libros que le interesaban y fueron numerosos.

Poco antes que terminara su gobierno el Provincial Francisco de Ceballos, como en abril de 1766, le mandó a Clavijero que se trasladara al Colegio de Guadalajara, capital entonces de la Nueva Galicia. Había muerto repentinamente el maestro que enseñaba el segundo año de filosofía y se consideró que debía reemplazarlo. Esto le causó mucho disgusto, como hemos de ver. Maneiro informa que al suceder el nuevo profesor al difunto,

"...trabajó con extraordinario esfuerzo, procurando en primer lugar, que los alumnos desaprendieran no pocas de aquellas ideas que su predecesor había dictado, pues de ningún modo podía estar de acuerdo con muchas doctrinas suyas".

Añade que

"...más tarde, aquello que encontró escrito por él sobre Física, el nuevo maestro lo redujo a compendio y lo renovó según su propio método de enseñar".

Que recordaba cómo le decía Clavijero, con la maravillosa sinceridad que le caracterizaba:

"...los guadalajarenses ignoran completamente cuánto trabajé en ese magisterio, y con cuántas lucubraciones fatigué mi salud para enseñar a los jóvenes gran parte de la filosofía en tan corto tiempo".[68]

Sólo pudo permanecer poco más de un año en Guadalajara. Inició ese curso a principios de mayo de 1766 y en la noche del 24 de junio de 1767 se cumplió la orden de Carlos III en Nueva España, para que los jesuitas fueran expulsados por la ruta de Veracruz a La Habana y luego al Puerto de Santa María. Finalmente, a Bolonia, Italia.

[66] Nos parece difícil creer que las obras que publicara Benjamín Franklin en Filadelfia, en los cincuentas del siglo XVIII, las conociera Clavijero en Valladolid de Michoacán diez años después.

[67] *Op. cit.*, 144-6.

[68] *Op. cit.*, 148.

Publicamos ahora una carta de Clavijero al Provincial,[69] que proporciona mucha luz en los hechos del traslado de Valladolid de Michoacán a Guadalajara, que no hallamos en la información de Maneiro.

La carta fue escrita en Guadalajara, el 3 de junio de 1766, para felicitar por su elección al nuevo Provincial, Salvador de la Gándara, quien el 19 de mayo anterior sucedió a Francisco de Ceballos como Superior de los jesuitas en México. Aprovecha esta ocasión para lamentar profundamente su cambio de Valladolid de Michoacán a la capital de Nueva Galicia. Que había obedecido las órdenes del P. Ceballos por disciplina, "atropellando con mi salud y la quietud de mi conciencia". Que fue para suceder al Padre Quesa,[70] en el curso de artes.

Se queja amargamente de que esa orden la recibió cuando se hallaba enfermo,

> "con la sangre ardentísima, de que se me originaban algunas lacras molestísimas, y con la cabeza tan quebrantada y débil, de resulta del excesivo trabajo del curso y Quaresma, que aun la lección de historia, siendo un trabajo tan suave se me hacía insufrible. Representé lo expuesto que era este lugar a evacuaciones, enfermedad que tanto me ha molestado y me ha puesto algunas veces a la muerte&c. Vine como Dios fue servido y a los tres días recibí la respuesta del Padre Provincial, que se reducía a exhortarme a la confianza de Dios y remitirse a su Providencia".

Añade que llevaba ya más de un mes en Guadalajara y cada día sentía que sus males empeoraban,

> "hasta tal grado que siendo tan vehemente mi inclinación al estudio, le he abandonado enteramente..."

Con tan negros colores pintaba la crisis de su inquietud, que decía temer se le presentaran

> "en este Colegio algunos lances, en que mi genio ardiente me precipite a algún exceso".

Añoraba la tranquilidad de Valladolid de Michoacán, en cuya acogida su ánimo inquieto remansábase,

[69] El original es hoy propiedad del Sr. Lic. don José Ignacio Conde, quien amablemente nos lo facilitó para su reproducción facsimilar.

[70] Angelus Quesa era natural de Sassari, Cerdeña.
En el Catálogo de la Provincia Mexicana, año de 1764, figura con el Núm. 452, con 30 años de edad y 15 en la Compañía de Jesús. Residía en Guadalajara y enseñaba filosofía en el colegio.
AGN, México. *Historia*, Vol. 309, Exp. 17, f. 397.

"en donde únicamente he logrado alivio a mis males, en donde únicamente he conseguido la paz y quietud de mi espíritu, que necesito para atender el negocio de mi salvación, y en donde por la misericordia de Dios he vivido sin ofensa de los nuestros ni de los extraños".

Encarece en postdata que se le permita salir de Guadalajara y que si

"los que no creyeren mi indisposición, ya saben mi grande repugnancia a este empleo. Se persuadirán a que me es insufrible el verme condenado a remendar un curso, que propuse ahora hace nueve años, y que precisamente me ha de causar rubor el enseñar Filosofía al mismo tiempo y en el mismo Colegio en que leen Teología dos sujetos mucho más modernos que yo".

Con estos párrafos quedan bien reflejados los impulsos de una sensibilidad y los sufrimientos que alteraban anhelos del estudioso. Esos desasosiegos habrán empeorado en los veinte años amargos del destierro, desde 1767 hasta su muerte en Bolonia, acaecida el 2 de abril de 1787, lunes de la Semana Santa, a las cuatro de la tarde, según cuidó anotar Maneiro.[71]

Esa carta, escrita en Guadalajara el 3 de junio de 1766, nos ilustra cómo pudieron influir las inquietudes de Clavijero en el curso de filosofía que enseñaba en el Colegio de San Francisco Javier, en Valladolid de Michoacán. Por esa carta podemos determinar que hasta fines de abril de 1766 permanecía ocupado en esa docencia y ubicación.

Sabemos que el 30 y 31 de marzo de 1770, los hermanos Miguel y José Joaquín Hidalgo y Costilla, naturales de Corralejo (Pénjamo), recibieron el grado de Bachiller en Artes, en la Universidad Real y Pontificia de México.[72]

En una de las mejores biografías que se han escrito del iniciador de la insurgencia mexicana, se informa:

"Cursó, Hidalgo, las primeras letras en Corralejo bajo la dirección de su padre y a los 14 años de edad, en 1767, ingresó al Colegio de San Nicolás Obispo de Valladolid. No había cumplido Hidalgo los 17 años de edad cuando recibió el grado de Bachiller en Artes en la Universidad de México, según consta del asiento que existe..." [73]

Conforme a esta información, Hidalgo ingresó en la Universidad Real y Pontificia de México, procedente del Colegio de San Nicolás Obispo, de

[71] *Op. cit.*, 174.

[72] AGN, México. *Universidad*, Vol. 168, "Grados de Bachiller en Artes desde el año de 1759 hasta el de 1776", ff. 139v. y 140.

[73] Dr. José M. de la FUENTE, *Hidalgo Intimo* (México, 1910), p. 123.

Valladolid de Michoacán, donde habrá hecho los estudios de filosofía que le permitieron graduarse en México.

Mayor información hallamos sobre los estudios de Hidalgo en Valladolid de Michoacán en otra biografía, que dice:

> "Al cumplir los doce años [en 1765], como sus estudios de primeras letras hechos en su mismo hogar, estaban concluídos, su padre resuelve enviarle a él y a su hermano mayor José Joaquín a Valladolid, para que juntos cursaran los estudios superiores en el colegio de los padres jesuitas, de aquella ciudad."

Así se informa que los dos hermanos Hidalgo y Costilla llegaron muy a tiempo, a mediados de 1765, para asistir a la primera clase del curso en el Colegio de San Francisco Javier, en Valladolid de Michoacán:

> "Acababa de cumplir doce años Miguel cuando entró al Colegio. Empezó los estudios de gramática latina, y al terminar el primer año tuvo la primera pública oposición. Al siguiente año estudió retórica con el Padre Joseph Antonio Borda,[74] y presentó la segunda prueba con ocho oraciones de Cicerón, tres libros de Virgilio y el texto de retórica del Padre Pomes. El Abate Francisco Javier Clavijero, sabio catedrático, reformador del estudio de la filosofía en los colegios de los jesuitas, y más tarde ilustre historiador, había sido poco antes maestro en el Colegio de San Francisco Javier." [75]

Ya vimos que Clavijero no salió de Valladolid de Michoacán sino a fines de abril de 1766. Consecuentemente, Hidalgo lo habrá conocido y aunque tal vez no fue alumno suyo, seguramente habrá sentido su fuerte influencia innovadora en el primer curso de filosofía que ese año de 1766 debió iniciar y terminar en momentos de la expulsión de los jesuitas en junio de 1767. Su padre decidió que continuaran sus estudios los dos hermanos en el Colegio de San Nicolás Obispo, reanudándolos así el 18 de octubre de 1767.[76]

Desterrado, sufre Clavijero, durante los últimos veinte años de su vida, las amargas experiencias que torturan su sensibilidad. Se refugia en los recuerdos y entonces crece su vocación historiográfica, precedida por una constante disposición a indagar y observar, que latía en su espíritu desde los años infantiles, cuando vivía en la provincia de Xicayan.

[74] Josephus Borda figura con el Núm. 404 en el catálogo del año de 1764, con residencia en el Colegio de Valladolid. Era natural de Victoria, en el hoy Estado de Carabobo, Venezuela. Tenía entonces 24 años de edad y 6 en la Compañía. Era Bachiller en Artes.

AGN, México. *Historia*, Vol. 309, Exp. 17, f. 395.

[75] Luis CASTILLO LEDÓN, *Hidalgo, La Vida del Héroe*, I (México, 1948), pp. 7-9.

[76] *Op. cit.*, I, 12-3.

Después de pasar algún tiempo en Córcega y luego en Ferrara, obedece las órdenes de un destino final en Bolonia. Dice Maneiro que

> "a Clavijero le resultó agradable vivir en Bolonia, ciudad a la que estimaba en tanto grado que por el camino se le oyó decir a sus compañeros inciertos sobre a dónde iban:
>
> «Me consideraré feliz después de nuestra gran desgracia, si me es dado habitar en Bolonia, ciudad que es culta entre las primeras, patria de tantos literatos y famosa por muchos títulos»".[77]

Se decide a escribir sobre Historia de México para calmar sus inquietudes y normar sus recuerdos, porque

> "aquella erudición y conocimiento de tan variadas cosas que había acumulado en su mente, sin ninguna relación u orden, en el tiempo que vivía entre los indígenas mexicanos, se hacía sentir cada día más y más en esta edad en la que nuestro sabio se esforzaba por llegar a la cumbre más alta del saber. De esta abundancia de datos que a cada momento se le presentaban en su mente, vino a su ánimo la idea de escribir todo aquello poco a poco y disponerlo en un orden claro; lo que hizo con la intención de salvar de la muerte tantos monumentos del Nuevo Mundo, que atraerían la curiosidad de los sabios".

Sigue informándonos Maneiro cómo desplegó Clavijero largos años de esfuerzo para elaborar esa obra:

> "Ya había reunido muchas cosas y con muy útil trabajo las había ordenado en forma de diccionario, cuando cierto amigo suyo, que conocía la entereza de aquel varón para emprender cualquier ardua labor, le dijo:
>
> «Mas, ¿por qué no te decides a redactar en forma de narración histórica este cúmulo de datos que son tan preciosos como abundantes?»"
>
> "En realidad, por la falta de libros —de los que carecía casi totalmente— era una cosa muy difícil llevar a cabo en esta distancia de México una obra de tanta importancia, que hasta entonces no había sido intentada por nadie. Mas, remediaron esta falta la generosa liberalidad de sus amigos, por una parte y por otra sus propios esfuerzos; y así, más pronto de lo que había creído, recogió códices y libros, si no los que había deseado, por lo menos muchos más de los que hubiera podido esperar y admirablemente idóneos para empezar la obra."

Explica Maneiro cómo pudo Clavijero vencer tantas dificultades y a la gran distancia de su patria, cuya vida antigua intentaba examinar:

> "Verdaderamente nadie podría advertir, excepto aquellos compañeros que vieron los hechos con sus propios ojos, cuánto trabajó aquel incansa-

[77] MANEIRO, "Javier Clavijero", en *Vidas de Mexicanos Ilustres*.... p. 156.

ble hombre para sacar a la luz de entre los vetustísimos escombros de la antigüedad, sucesos escondidos y casi sepultados en el olvido. Sin duda, el hombre que del caos informe y confuso sacara los elementos, dispersos aquí y allá en obscuras tinieblas; el que explorara honduras casi impenetrables para descubrir las partes de estos elementos; el que con infinito sudor acumulara las partes mismas, las ordenara y las pusiera en clara luz, ese hombre, repito, debe decirse que creó la historia más bien que la haya escrito. Y tal obra no llegara a ser realizada sino por hercúleas fuerzas, por un talento superior, instruído en múltiples conocimientos, y en fin por un hombre que no rechace en absoluto ningún trabajo con tal de llegar a la meta deseada. Lo cual ciertamente significa mayor esfuerzo cuando el que emprende tamaña empresa vive en tierra extraña y con pocos recursos.

"Mas, Clavijero demostró con su ejemplo que el mundo es la patria del sabio; y ni la pobreza, que bastante se podía deducir por la humildad de sus vestidos, ni aun la calidad de extranjero, impidieron que se ganara fácil acceso no sólo a todas las bibliotecas que son de dominio público en esta ciudad [Bolonia], sino también a las privadas, de las que hay no poco número entre los cultísimos boloñeses. Y los encargados de las bibliotecas, al ver a aquel hombre extranjero ir todos los días en largas caminatas, en medio del calor y de la nieve —cosas a que no estaba acostumbrado— para estudiar con suma atención códices o libros raros y conocidos de pocos, sentado solo en un rincón, sin ningún ruido y sin ninguna molestia para los demás, no podían contenerse de ensalzar al extranjero. En virtud de esta estima de los bibliotecarios y por la benevolencia de ahí derivada, se ponía a disposición de Clavijero todo lo más selecto de las bibliotecas; y por esa razón encontró muchos más documentos mexicanos de los que había esperado, tanto en Bolonia, Ferrara, Módena, como también por medio de sus amigos en Roma, Florencia, Génova, Milán, Venecia. En Bolonia, por ejemplo, encontró una gran reserva de este género en la magnífica biblioteca que pertenece al Instituto de Ciencias, como lo llaman y que es una de las primeras del mundo literario, donde contempló con sumo placer, entre otras cosas, una auténtica pintura mexicana de aquel Nuevo Mundo, adornada con indicaciones y enrollada como esas gentes solían algunas veces."

Con afán inagotable inquiría, consideraba, examinaba y consultaba muy cuidadosamente; trabajando increíblemente por varios años, dedicando máxima actividad a esta empresa de estudio, al fin terminó su *Historia de México*, que escribió originalmente en lengua española. Luego se decidió a publicarla en italiano, por las razones que nos refiere Maneiro:

"Terminada por fin la obra y corregida muchas veces para una mayor perfección —aunque nunca para la aprobación absoluta del autor— le nació la duda de si la daba a la prensa en lengua española, en la que había sido escrita, o traducida al italiano, o más bien al francés por la mayor difusión de este idioma. La impresión en español era el deseo de Clavijero por amor a su patria; mas, como considerara que esto no era posible hacerse por entonces, prefirió el italiano en obsequio a las cultísimas gentes

entre las que vivíamos ya tantos años. Por lo cual, después de trabajar intensamente día y noche durante algunos meses, así como el P. Mariana puso en español su historia latina [*Historia General de España*, publicada primero en latín, 1599-1601, y luego en español], así Clavijero tradujo al italiano la suya española, que sometió a un docto italiano para que la corrigiera de aquellos defectos de lenguaje en que hubiera podido caer por su calidad de extranjero." [78]

Advierte Maneiro cuál fue uno de los grandes impulsos para que Clavijero se decidiera a publicar su *Historia de México:*

"Estaba íntegramente dedicado a la preparación del material, cuando he aquí que por Italia empezó a difundirse con gran bombo una desaliñada obra que tenía por título: *Investigaciones filosóficas sobre los americanos*, de cierto autor alemán, de Prusia; y aunque el estilo del autor es ciertamente fluido y no le falta elegancia, sin embargo todo lo entiende al contrario de cómo es y yerra a cada paso, aun en aquellas cosas que se ven más claras que la luz tan pronto como se pone el pie en el Nuevo Mundo. Este fue el último impulso para que, hechas a un lado las dificultades, se dispusiera Clavijero a tomar la defensa de la verdad y a componer la historia de los mexicanos." [79]

[78] MANEIRO, *Op. cit.*, 153-64.

El título original en italiano fue *Storia Antica del Messico*. Fue publicada en Cesena, 1780-1781. La primera edición española fue hecha en Londres, 1826, traducción hecha por J. Joaquín de Mora.

[79] MANEIRO, 158.

A pesar de que este autor afirma que era alemán de Prusia quien escribió esa obra, Clavijero dice que era francés y cita el título del libro en francés:

En el Vol. I, p. 181, lo cita así: "El insípido y mordaz autor de la obra francesa *Recherches philosophiques sur les Americains...*"

En la p. 231 del mismo Vol. I: "...la ignorancia y la insolencia de un autor francés, que se atrevió a publicar que los mexicanos no podían contar más allá del número tres, ni expresar ideas morales y metafísicas..."

En nota de la misma p. 231: "El autor de la obra intitulada *Recherches philosophiques sur les Americains*".

Véase la primera edición hecha en México de la obra de Clavijero, traducida al español por J. Joaquín de Mora: *Historia Antigua de México y de su Conquista* (México, 1844).

Se trata de Cornelio Pauw, que no era ni alemán ni francés, sino holandés. Nació en Amsterdam el año de 1739 este discutido geógrafo. Estudió en Gotinga para la carrera eclesiástica. El Príncipe Obispo de Lieja lo envió como representante suyo a la corte de Federico II, en Berlín, cuando ya había recibido las órdenes menores. Dicho monarca prusiano apreció tanto la inteligencia y aptitudes diplomáticas del joven Pauw, que trató de emplearlo en su servicio, pero éste no aceptó y prefirió retirarse a Xanten, en Alemania, en donde poseía un beneficio eclesiástico. Ahí se dedicó a estudios geográficos y publicó varios trabajos, de los que nos dice el autor que proporciona estas noticias: "que fueron muy leídos en el siglo XVIII, dando origen a varias polémicas, pues si bien Pauw estaba dotado de buen sentido estético y de conocimientos científicos, era muy aficionado a la paradoja, lo que le originó violentas impugnaciones por parte de Voltaire, de Guigues y de Pernety".

Identifica a este último como "tío del convencional francés Anacarsis Cloots".

En Berlín publicó las obras siguientes:

Verdaderas invectivas le dedica Clavijero a Mr. de Paw, que es el autor de marras. En la introducción a las "Disertaciones sobre la tierra, los animales y los habitantes de México", que aparecen como apéndice en el Vol. II, dice:

"¡Cuántos al leer, por ejemplo, las investigaciones de Mr. de Paw no se llenarán la cabeza de ideas disparatadas y contrarias a lo que yo digo en mi Historia! Aquel escritor es un filósofo a la moda; hombre erudito en ciertas materias en que más le convendría ser ignorante, o callar a lo menos; realza sus discursos con bufonadas o maledicencia, ridiculizando todo lo más sagrado que se venera en la Iglesia de Dios y mordiendo a cuantos se le presentan, sin ningún respeto a la inocencia y a la verdad; decide francamente y en tono magistral, citando a cada paso a los escritores americanos y protestando que su obra es fruto de diez años de sudores. Todo esto hace muy recomendable a un escritor para con cierta clase de lectores en el siglo filosófico en que vivimos. Su mordacidad, el desprecio con que habla de los más respetables Padres de la Iglesia, la mofa que hace de los Sumos Pontífices, de los soberanos y de las órdenes religiosas, y la poca estima en que tiene a los libros santos, en vez de disminuir su autoridad podrá aumentarla en esta edad en que se han publicado más errores que en todas las precedentes, y en que tantos literatos tienen a honra escribir con desenfreno y mentir con descaro; en que no se aprecia al que no es filósofo y en que no es filósofo quien no se burla de la religión y quien no adopta el lenguaje de la impiedad.

"El objeto de la obra de Mr. de Paw es persuadir al mundo que en América la naturaleza ha degenerado enteramente en los elementos, en las plantas, en los animales y en los hombres. La tierra, cubierta de ásperos montes y peñascos, y en las llanuras, bañadas de aguas muertas y podridas, o sombreada por bosques tan espesos que no pueden penetrar en ellos los rayos solares, es según aquél autor, sumamente estéril y más abundante en plantas venenosas que todo el resto del mundo; el aire malsano y mucho más frío que el del otro continente; el clima contrario a la generación de los animales. Todos los propios de aquellos países eran más pequeños, más disformes, más débiles, más cobardes, más estúpidos que los del mundo an-

Investigaciones filosóficas sobre los americanos, I y II, años de 1768 a 1769.

Investigaciones filosóficas referentes a los egipcios y los chinos, año de 1774.

Investigaciones filosóficas acerca de los griegos, año de 1788.

La colección de todas se publicó en París, formando cinco volúmenes.

En Londres, año de 1771, se publicó la primera de esas obras, en tres volúmenes, con el título que sigue:

Recherches philosophiques sur les Américains, ou Mémoires interesants pour servir a l'histoire de l'espece humaine. Avec una dissertation sur l'Amérique & les Américains par dom Perney.

Enciclopedia [Espasa] *Universal Ilustrada Europea Americana* (Espasa-Calpe, S. A., Madrid), XLII, 989.

En la Colección de Libros Raros de la Biblioteca del Congreso, en Washington, D. C., se hallan dos ediciones de esa obra de Cornelio de Pauw, tan debatida por Clavijero. Ambas en francés, una hecha en Berlín, año de 1770, que consta de dos volúmenes; y la otra en Londres, año de 1771, de tres volúmenes. Esta última es la que contiene la disertación por Dom Pernety.

tiguo, y los que se han transportado allí de otras partes, inmediatamente han degenerado, como ha sucedido con los vegetales trasplantados de Europa. Los hombres apenas se diferenciaban de las bestias sino en la figura, y aun en ésta se echaban de ver muchas trazas de degeneración: el color aceitunado, la cabeza dura, y con pocos y gruesos cabellos, y todo el cuerpo privado enteramente de pelo. Son feos, débiles y sujetos a muchas enfermedades extravagantes, ocasionadas por la insalubridad del clima. Pero, por imperfectos que sean sus cuerpos, aún lo son mucho más sus almas. Son tan faltos de memoria que no se acuerdan hoy de lo que hicieron ayer. No reflexionan ni coordinan sus ideas, ni son capaces de mejorarlas, ni de pensar, porque los humores de sus cerebros son gruesos y viscosos. Su voluntad es insensible a los estímulos del amor y a las demás pasiones. Su pereza los tiene sumergidos en la imbecilidad de la vida salvaje. Su cobardía se hizo ver claramente en la época de la conquista. Sus vicios morales corresponden a sus defectos físicos. La embriaguez, la mentira y la sodomía eran comunes en las islas, en México, en Perú y en todas las regiones del nuevo continente. Vivían sin leyes y las pocas artes que conocían eran groserísimas. La agricultura estaba en el mayor abandono; su arquitectura era mezquinísima y más imperfectos aún sus instrumentos y utensilios. En todo el Nuevo Mundo no había más que dos ciudades. Cuzco en la América Meridional y México en la Septentrional, y éstas no eran más que miserables aldeas.

"He aquí un ligero bosquejo del monstruoso retrato que Mr. de Paw hace de la América. No lo copio enteramente, ni cito lo que sobre el mismo asunto han dicho otros autores mal informados o mal prevenidos, porque me falta la paciencia para repetir tantos despropósitos. No es mi intento escribir la apología de América y de los americanos, porque este asunto exigiría una obra voluminosa. Para escribir un error, o una falsedad, basta un renglón; para impugnarlo no basta un pliego, y ni aun suele bastar un tomo. ¿Qué no se necesitaría pues para refutar tantos centenares de falsedades y de errores? Sólo atacaré los que se oponen a la verdad de mi Historia. He escogido la obra de Mr. de Paw, porque en ella, como en un muladar, se han recogido las inmundicias, esto es los errores de los otros. Si parecen fuertes mis expresiones, ha sido porque no he creído conveniente emplear la dulzura con un hombre que se pone de hecho pensado a injuriar al Nuevo Mundo y a las personas más respetables del antiguo.

"Pero, aunque la obra de Mr. de Paw será el principal baluarte a que dirigiré mis tiros, tendré que habérmelas con otros autores, y entre ellos con el Conde de Buffon. Tengo en gran estima a este ilustre francés, y lo creo el más diligente, el más elocuente y el más exacto de todos los naturalistas de nuestro siglo: no pienso que ninguno otro le haya excedido en el arte difícil de describir los animales; pero siendo tan vasto el argumento de su obra, no es extraño que a veces se engañase o pusiese en olvido lo que había dicho antes, especialmente sobre América, donde es tan varia la naturaleza: por lo que ni sus descuidos, ni las razones con que los atacó, podrán de ningún modo perjudicar a la gran reputación de que goza en el mundo literario.

"En la comparación que hago entre un continente y otro, no es mi desig-

nio elogiar la América a expensas de las otras partes del mundo, sino indicar las consecuencias que se deducen naturalmente de los principios establecidos por los autores que impugno. Estos paralelos son demasiado odiosos y el que pondera apasionadamente su país, colocándolo sobre todos los otros, se parece más a un muchacho que pelea que a un literato que disputa." [80]

Tomando como base inconmovible la información del P. Acosta, rectifica las declaraciones y comentarios deleznables de Mr. de Paw, colocándolo ingeniosamente en situación precaria con el método confrontante:

"A pesar del odio implacable que Mr. de Paw profesa a los eclesiásticos de la comuna romana, y sobre todo a los jesuitas, alaba con justa razón la *Historia Natural y Moral* del P. Acosta, llamándola *obra excelente*. Este juicioso, imparcial doctísimo español, que vio y observó por sí mismo a los americanos, tanto en el Perú como en México, emplea todo el libro VI de aquella *excelente obra* en probar la sana razón de aquellas gentes [los indios de América], alegando por pruebas su gobierno antiguo, sus leyes, sus historias en pinturas y cordones, su calendario, &c. Basta para informarse de su opinión en esta materia leer el primer capítulo del citado libro. Ruego tanto a Mr. de Paw, como a mis lectores, que lo lean atentamente porque hay cosas dignas de saberse. Allí encontrará nuestro filósofo el origen de los errores en que él y otros muchos europeos han caído y notará la gran diferencia que hay entre ver las cosas con ojos oscurecidos por la pasión y examinarlas con imparcialidad y juicio. Mr. de Paw llama a los americanos *bestias;* Acosta llama locos y presuntuosos a los que abrigan aquella opinión. Mr. de Paw dice que el más diestro de los americanos era inferior en industria y sagacidad al habitante más limitado del antiguo continente; Acosta encomia el gobierno político de los mexicanos y lo cree mejor que el de muchos estados de Europa. Mr. de Paw no halla en la conducta moral y política sino barbarie, extravagancia y brutalidad; Acosta encuentra en aquellas naciones leyes admirables y dignas de ser imitadas por los pueblos cristianos. ¿Cuál de estos dos testimonios tan opuestos debemos preferir? Decídalo la imparcialidad de los lectores.

"Yo, entre tanto, no puedo menos que copiar aquí un pasaje de las *Investigaciones filosóficas*, en que el autor se muestra no menos maldiciente que enemigo de la verdad. «Al principio —dice— no se creyó que los americanos eran hombres, sino sátiros o monos grandes, que era lícito matar sin escrúpulo ni remordimiento. Al fin, para que no faltase la ridiculez a todas las calamidades del tiempo, hubo un Papa que promulgó cierta donosa bula, en que declaró que deseando fundar obispados en los países más ricos de América, era de su agrado y del Espíritu Santo reconocer por hombres a los americanos: de modo que sin esta decisión de un italiano,

[80] CLAVIJERO, "Disertaciones sobre la tierra, los animales y los habitantes de México", en *Historia Antigua de México y de su Conquista*, II, 129-31.

El autor advierte que la edición que le ha servido de la obra de Mr. de Paw es la hecha en Londres, 1770, en tres tomos, que incluye las impugnaciones de Pernetty y la respuesta del impugnado.

los habitantes del Nuevo Mundo serían hoy a los ojos de los fieles una raza de hombres equívocos. No hay ejemplo de una decisión semejante desde que los monos y los hombres habitan el globo terráqueo.» Ojalá no hubiese en el mundo otro ejemplo de semejantes calumnias e insolencias como las que emplea Mr. de Paw. Mas, a fin de dejar más a descubierto su malignidad, daremos una copia de aquella decisión papal, después de haber expuesto su motivo.

"Algunos de los primeros europeos que se establecieron en América, no menos poderosos que avaros, queriendo aumentar sus riquezas a expensas de los indios, los tenían continuamente ocupados y se servían de ellos como de esclavos; y para evitar las amonestaciones que les hacían los obispos y los misioneros, a fin de que los tratasen humanamente y les dejasen algún tiempo libre, a lo menos para instruirse y para desempeñar sus obligaciones cristianas y domésticas, aquellos hombres codiciosos e injustos propagaban que los indios estaban destinados por la naturaleza a la esclavitud, que eran incapaces de instrucción y otros semejantes despropósitos de que hace mención el cronista Herrera. No pudiendo aquellos celosos eclesiásticos, ni con su autoridad, ni con sus exhortaciones, sustraer los pobres neófitos al yugo de sus opresores, acudieron a los Reyes Católicos y finalmente obtuvieron de su equidad y clemencia aquellas leyes tan favorables a los indios y tan honrosas a la Corte de España, que se leen en la *Nueva Recopilación de las Leyes de Indias*, las cuales se debieron principalmente al celo infatigable del Obispo Las Casas. Por otra parte, don Julián Garcés, primer Obispo de Tlaxcala, sabiendo que los españoles, a pesar de su perversidad, miraban con gran respeto las decisiones del Vicario de Jesucristo, recurrió el año de 1536 al Papa Paulo III con la famosa carta que he mencionado, representándole los males que de aquellos malos cristianos sufrían los indios, y rogándole que interpusiese su autoridad. Movido el Pontífice por tan poderosas razones, expidió el año siguiente aquella *donosa bula*, cuya copia doy en la nota;[81] la cual no tienen por objeto declarar que los americanos son realmente hombres, pues esto sería una insensatez ajena de aquél y de cualquier otro Sumo Pontífice, sino sostener los derechos naturales de los americanos contra las tentativas de sus perseguidores, y condenar la injusticia y la inhumanidad de aquellos que bajo pretexto de ser los indios idólatras e incapaces de instrucción, les quitaban los bienes y la libertad, y los empleaban a guisa de animales. Los españoles, en verdad hubieran sido más estúpidos que los más incultos salvajes del Nuevo Mundo, si para reconocer por hombres a los americanos hubieran necesitado aguardar la decisión de Roma. Mucho antes que el Papa expidiese aquella bula, los Reyes Católicos habían recomendado eficazmente la instrucción de los americanos, dando las órdenes más urgentes para que fuesen bien tratados y no se les hiciere el menor perjuicio en sus bienes, ni en su libertad. Así lo acredita Herrera en sus *Décadas* y lo demuestran las Leyes de la Recopilación. Enviáronse al Nuevo Mundo muchos obispos y algunos centenares de misioneros a expensas del Real Erario, para que predicasen a aquellos *sátiros* y *grandes monos* las verdades del Evangelio y los doctrinasen en la vida cristiana. En 1531, seis años antes de la promulgación de la bula, sólo los misioneros franciscanos habían bautizado más de un millón de indios, como ase-

gura Zumárraga, y en 1534 se había fundado en Tlaltelolco el Seminario de Santa Cruz para la instrucción de los jóvenes del país, los cuales aprendían allí la lengua latina, la retórica, la filosofía y la medicina. Si desde el principio se creyó que los americanos eran sátiros, nadie podía decirlo mejor que Cristóbal Colón, su descubridor. Véase, pues, cómo habla aquel célebre navegante en su relación a los Reyes Católicos Fernando e Isabel, de los primeros sátiros que vio en la isla de Haiti o Española. «Juro —dice— a VV. AA. que no hay en el mundo mejor gente que ésta, ni tan amorosa, afable y mansa. Aman a sus prójimos como a sí mismos: su idioma es el más suave, el más dulce, el más alegre, pues siempre hablan sonriendo; y aunque van desnudos, créanme VV. AA. que tienen costumbres loables, y que su Rey es servido con gran majestad, el cual tiene modales tan amables que da gusto verlo, así como el considerar la gran retentiva de aquel pueblo y el deseo de saber todo, lo que los impulsa a preguntar las causas y los efectos de las cosas.» ¡Cuánto mejor sería que el mundo estuviera habitado por sátiros de esta especie que por hombres embusteros y calumniadores! Por lo demás, puesto que Mr. de Paw empleó diez años continuos en indagar las cosas de América, debería saber que en los países del Nuevo Mundo, conquistado por los españoles, no se han fundado otros obispados que los que han querido los Reyes Católicos. A ellos toca el Patronato que ejercen en las Iglesias americanas, y el derecho, reconocido el año de 1508 por el Papa Julio II de fundar obispados y de presentar los obispos. Luego al afirmar que Paulo III quiso reconocer por hombres a los americanos, para fundar obispados en los países más ricos del Nuevo Mundo, es una temeraria calumnia de un enemigo de la Iglesia romana, el cual a no tener la mente tan obcecada por el odio, debería más bien alabar el celo y la humanidad que respira toda aquella bula." [82]

Animoso presenta claras rectificaciones al fraile inglés Tomás Gage, quien estuvo en México, en los treintas del siglo XVII, y escribió y publicó una *Relación de las Indias Occidentales*. Cuando examina Clavijero la flora mexicana, advierte con toda vehemencia que Gage dice:

"...entre otras grandes mentiras, que en el jardín de San Jacinto (hospicio de los dominicos de Filipinas, situado en un arrabal de México, donde él residió algunos meses) había árboles de esta especie. Es un error, porque la planta del *chicozapote* no se da en el valle de México, ni en ningún país en que se hiela".[83]

Todavía le señala impetuosamente más falsedades:

"Entre los historiadores extranjeros, ninguno es más célebre que el inglés Tomás Gage, que veo citado por muchos como oráculo, aunque no hay

[81] El texto en latín de la bula *Sublimis Deus*.
[82] CLAVIJERO, II, 218-21.
[83] CLAVIJERO, I, 14, nota 1.

ninguno que mienta con más descaro. Otros se empeñan en propagar fábulas, movidos por alguna pasión como el odio, el amor o la vanidad; pero Gage miente sólo por mentir. ¿Qué interés pudo inducirlo a decir que los capuchinos tenían un hermoso convento en Tacubaya; que en Xalapa se erigió en su tiempo un obispado con renta de 10,000 pesos; que de Xalapa pasó a La Rinconada, y allí a Tepeaca, en un día; que en esta ciudad hay gran abundancia de *anona* y de *chicozapote,* que esta fruta tiene un hueso mayor que una pera; que el desierto de los carmelitas está al NE de la capital; que los españoles quemaron la ciudad de Tinguez en la Quivira, y que después la reedificaron y habitaron; que los jesuitas tenían allí un colegio y otras mil mentiras groseras que se ven en cada página, y que excitan risa y enojo en los lectores que conocen aquellos países?" [84]

Rectifica también al naturalista francés, M. de Bomare, por lo que afirma en su *Diccionario de Historia Natural,* cuando menciona el origen de una gramínea tan mexicana como el maíz:

"... aunque no faltan autores modernos que aseguran que esta útil producción pasó de Europa al Nuevo Mundo: idea de las más extravagantes y absurdas que pueden presentarse a la imaginación de un hombre".[85]

Testimonios de su espíritu precoz de observación son sus recuerdos de lo que vio y examinó en la puericia, cuando vivía en Xicayan:

"... pueden compararse con este abeto [se refiere al *ahuehuete*] las *ceibas* que yo he visto en la provincia marítima de Xicayan. La amplitud de estos árboles es proporcionada a su portentosa elevación, y es delicísimo su aspecto cuando están cubiertos de nuevo follaje y cargados de fruta, dentro de la cual hay una especie de algodón blanco, sutil y delicadísimo. Con esta hilaza podrían hacerse, y se han hecho en efecto tejidos tan finos y suaves, y aun quizás más que los de seda..." [86]

Otro testimonio de esa precocidad es cuando recuerda los estragos de una plaga de langostas y estudia los aspectos de los insectos y particularmente de los acrídidos:

"... los cuales a veces caen sobre las tierras marítimas, oscureciendo el aire con las densas nubes que forman, y destruyendo todos cuantos vegetales hay en el campo, como lo ví por los años de 1738 y 39 en la costa de Xicayan. En la península de Yucatán hubo hace poco [fue en 1770] una gran carestía de resultas de aquella calamidad; pero en ningún otro país

[84] CLAVIJERO, II, 305.
[85] CLAVIJERO, I, 16.
[86] CLAVIJERO, I, 19.
Vivió en Xicayan hasta 1740, cuando tenía nueve años de edad.

de aquel continente ha sido tan frecuente este terrible azote como en la desventurada California".[87]

Amplía sus investigaciones hasta tierras lejanas como Yucatán, porque cuando informa de las abejas y afirma que había cuando menos seis especies distintas, menciona como la segunda, aunque semejante en algo a la común y carece de aguijón, las que había en tierras yucatecas y de la que

"hacen la famosa miel de Estabentun [Xtabentun], la cual es clara, aromática y de un sabor superior al de todas las clases de miel conocidas. Hácense seis cosechas de esta preciosa producción: una cada dos meses; pero la mejor es la que se coge por noviembre, porque las abejas la hacen de una flor blanca, semejante al jazmín, muy olorosa, que nace por septiembre y se llama Estabentun, de donde proviene el nombre de la miel".

Añade en una nota al calce:

"La miel de Estabentun es muy estimada de los franceses e ingleses que van a Yucatán. Me consta que los franceses del Guarico [Haití] la suelen comprar y la envían de regalo a su soberano." [88]

Cuando explica los bailes indígenas, se refiere también a los que acostumbraba la gente de Yucatán:

"Había entre otros, un baile muy curioso que aun usan los yucatecos. Plantaban en el suelo un árbol de quince a veinte pies de alto, de cuya punta suspendían veinte o más cordones (según el número de bailarines) largos y de colores diversos. Cada cual tomaba la extremidad inferior de un cordón y empezaban a bailar al son de los instrumentos, cruzándose con mucha destreza, hasta formar en torno del árbol un tejido con los cordones, observando en la distribución de sus colores cierto dibujo y simetría. Cuando a fuerza de vueltas se habían acortado tanto los cordones que apenas podían sujetarlos, aun alzando mucho los brazos, deshacían lo hecho con otras figuras y pasos." [89]

Asombra en verdad que Clavijero escribiera estos detalles tan puntuales a muy larga distancia de su patria y sólo puede comprenderse que llevara consigo minuciosos apuntes de sus averiguaciones y observaciones, tomados con tal acuciosidad y disciplina que pudo servirle para redactar su obra en Bolonia, Italia. Asombra todavía más que esto se haya podido hacer

[87] CLAVIJERO, I, 42.

[88] CLAVIJERO, I, 41.

Actualmente se fabrica en Yucatán un aguardiente que lleva el nombre de Xtabentun, semejante al anís y mucho más embriagante, que se hace con esa flor.

[89] CLAVIJERO, II, 235-6.

en el caso de un destierro, consumado en forma tan violenta, que en el cumplimiento de las órdenes hubo tal circunstancia perentoria, que la expulsión fue de tal modo que apenas hubo tiempo para recoger la ropa necesaria para el viaje.

Muchos de los informes que proporciona, son redactados de memoria, y en algunos casos confiesa que no puede acordarse del nombre preciso para consignarlo, como el siguiente:

> "Hay también en aquel país un árbol cuya madera es preciosa; pero de naturaleza tan maligna que ocasiona hinchazón en el escroto al que indiscretamente la maneja cuando está recién cortada. El nombre que le dan en Michoacán y del cual no puedo acordarme, expresa aquella maléfica virtud. No he sido testigo de ello, ni tampoco he visto el árbol; pero lo supe, cuando fuí a Michoacán, de persona fidedigna." [90]

En muchos casos hallamos una crítica aguda, certera y sagaz:

> "Lo poco que hemos dicho acerca del reino vegetal de Anáhuac aviva el sentimiento que experimentamos al ver tan descuidadas y perdidas las nociones exactas de Historia Natural, que en tan alto grado poseían los antiguos mexicanos. Sabemos que aquellos bosques, montes y valles están cubiertos de infinitos vegetales utilísimos y preciosos, sin haber quién se digne aplicarse a estudiarlos y describirlos. ¿No es doloroso que los inmensos tesoros sacados de aquellas riquísimas minas en el espacio de dos siglos y medio, no se haya dedicado una parte a fundar academias de naturalistas, que siguiendo los pasos del ilustre Hernández [el Dr. Francisco Hernández, médico y naturalista español, enviado por Felipe II para investigaciones científicas y a quien Clavijero llama el Plinio de México], puedan descubrir en bien de la sociedad los dones inapreciables, derramados allí tan liberalmente por la mano del Creador?
>
> "El reino animal de Anáhuac no es menos desconocido que el vegetal, a pesar de la diligencia con que el Dr. Hernández se aplicó a su estudio. La dificultad de distinguir las especies y la impropiedad de la nomenclatura dada por analogía, hacen difícil y escabrosa la historia de los animales. Los primeros españoles, más prácticos en el arte de la guerra que en el estudio de la naturaleza, en lugar de conservar, como hubieran debido hacerlo, los nombres que los mexicanos daban a sus animales, llamaron tigres, lobos, osos, leones, perros, &c., a muchos animales de especies diferentes, guiados por la semejanza del color de la piel, o por algún otro rasgo exterior, o por la conformidad de ciertas operaciones y propiedades. Yo no pretendo reformar sus errores, sino dar a mis lectores alguna idea de los cuadrúpedos, aves, reptiles, peces e insectos que se mantienen en la tierra y en las aguas de Anáhuac." [91]

[90] CLAVIJERO, I, 18.
[91] CLAVIJERO, I, 22.

Afanoso busca la puntualidad y la exactitud, advirtiendo y aclarando abundante caudal de rectificaciones. Cuando menciona a las escolopendras, refiere que el Dr. Hernández dice haberlas visto tan grandes que tenían dos pies de largo y dos dedos de grueso, declara:

"... yo me he detenido en muchos lugares de toda clase de clima y no he hallado ninguna de tan excesiva dimensión".

En cuanto a las arañas, llamadas tarántulas, de que generalmente se dice ser venenosas y que cuando los caballos las pisan se destruyen sus cascos inmediatamente, afirma:

"... no se cita ningún caso conocido en favor de esta opinión, aunque yo he vivido cinco años en un país calidísimo donde abundan aquellos insectos".

No deja de recordar sus años de la infancia, transcurridos en la Mixteca, cuando su padre era el Alcalde Mayor de Xicayan. Así cuando menciona a unas hormigas grandes y pardas, que observaba entonces transportaban sus provisiones con ahínco, dice:

"En la provincia de Xicayan se ven en la tierra, por espacio de muchas millas, enormes manchas negras, que no son más que tribus de estos dañinos insectos."

Pondera la producción de la cochinilla en la región ya citada y su gran utilidad:

"El país donde más prospera es la Mixteca, donde forma el ramo más considerable del comercio."

Y añade en una nota:

"La cantidad que viene todos los años de la Mixteca a España, pasa de dos mil y quinientos sacos, como testifican algunos autores. El comercio que de ella hace la ciudad de Oaxaca importa anualmente doscientos mil pesos." [92]

Estudia la fauna marina, exaltando su importancia en las costas mexicanas y describiendo sus diversas especies, acreditando que estos conocimientos los debía al P. Campoy.[93]

[92] CLAVIJERO, I, 43 y 44.

[93] CLAVIJERO, I, 37-40.

En una nota en la p. 38, refiere unas curiosas observaciones, que no se les ocurrió a ninguno

En sus propósitos de rectificación, se exalta su sensibilidad contra alguna opinión equivocada, como la que sigue:

> "Algunos autores que conceden a los pájaros de México la superioridad en la belleza del plumaje, se la niegan en el canto; mas, esta opinión es hija de la ignorancia, puesto que es más difícil a los europeos oir que ver las aves en aquellos países." [94]

Entre sus curiosas descripciones se le agolpan las reminiscencias de los tiempos de su juventud:

> "... dejando ya estos reptiles, cuyos nombres solos compondrían una larga lista, terminaré esta enumeración con una especie de zoófitos o plantas animales, que vi por los años de 1751 en una casa de campo, distante diez millas hacia el sudeste de la Puebla de los Angeles".[95]

Las observaciones acerca del carácter de los indios mexicanos, son muy significativas en un criollo de mediados del siglo XVIII:

> "Las naciones que ocuparon la tierra de Anáhuac antes de los españoles, aunque diferentes en idioma y en algunas costumbres, no lo eran en el carácter. Los mexicanos tenían las mismas cualidades físicas y morales, la misma índole y las mismas inclinaciones que los acolhuis, los tepanecas, los tlaxcaltecas y los otros pueblos, sin otra diferencia que la que procede de la educación: de modo que lo que vamos a decir de los unos, debe igualmente entenderse de los otros. Algunos autores antiguos y modernos han procurado hacer su retrato moral; pero entre todos ellos no he encontrado uno sólo que lo haya desempeñado con exactitud y fidelidad. Las pasiones y las preocupaciones de unos, y la ignorancia y la falta de reflexión de otros, les han hecho emplear colores muy diferentes de los naturales. Lo que voy a decir se funda en un estudio serio y prolijo de la historia de aquellas naciones, en un trato íntimo de muchos años con ellas, y en las más atentas observaciones acerca de su actual condición, hechas por mí y por otras personas imparciales. No hay motivo alguno que pueda inclinarme en favor o en contra de aquellas gentes. Ni las relaciones de compatriota me inducirían a lisonjearlos: ni el amor a la nación a que pertenezco, ni el celo por el honor de sus individuos, son capaces de empeñarme en denigrarlos: así que diré clara y sinceramente lo bueno y lo malo que en ellos he conocido.
>
> "Los mexicanos tienen una estatura regular, de la que se apartan más

de los intérpretes de Plinio y las atribuye a su compatriota y amigo, "el Abate don José Rafael Campoy, persona tan loable por sus costumbres y pundonor, como por su elocuencia y su erudición, especialmente en latinidad, historia, crítica y geografía. Su muerte, harto dolorosa a mi corazón, ocurrida en 29 de diciembre de 1777, no le permitió concluir muchas obras que tenía empezadas y que serían de gran utilidad".

Véase nota 61.

[94] CLAVIJERO, I, 32.

[95] CLAVIJERO, I, 45.

bien por exceso que por defecto, y sus miembros son de una justa proporción; buena carnadura, frente estrecha, ojos negros; dientes iguales, firmes, blancos y limpios; cabellos tupidos, negros, gruesos y lisos; barba escasa, y por lo común poco vello en las piernas, en los muslos y en los brazos. Su piel es de color aceitunado. No se hallará quizás una nación en la tierra en que sean más raros que en la mexicana los individuos disformes. Es más difícil hallar un jorobado, un estropeado, un tuerto entre mil mexicanos que entre cien individuos de otra nación. Lo desagradable de su color, la estrechez de su frente, la escasez de su barba y lo grueso de sus cabellos, están equilibrados de tal modo con la regularidad y la proporción de sus miembros, que están en justo medio entre la fealdad y la hermosura. Su aspecto no agrada ni ofende; pero entre las jóvenes mexicanas se hallan algunas blancas y bastante lindas, dando mayor realce a su belleza la suavidad de su habla y de sus modales, y la natural modestia de sus semblantes."

Como exposición de un gran agravio, protesta contra ello y dice con mucha energía:

"... nunca los europeos emplearon más desacertadamente su razón, que cuando dudaron de la racionalidad de los americanos..."

Declara con firmeza y es un acto de fe nacional, de extraordinaria significación en un criollo que vivía a mediados del siglo XVIII:

"El estado de cultura en que los españoles hallaron a los mexicanos, excede en gran manera al de los mismos españoles cuando fueron conocidos por los griegos, los romanos, los galos, los germanos y los bretones. Esta comparación bastaría a destruir semejante idea, si no se hubiese empeñado en sostenerla la inhumana codicia de algunos malvados. Su ingenio es capaz de todas las ciencias, como la experiencia lo ha demostrado. Entre los pocos mexicanos que se han dedicado al estudio de las letras, por estar el resto de la nación empleado en los trabajos públicos y privados, se han visto buenos geómetras, excelentes arquitectos y doctos teólogos.

"Hay muchos que conceden a los mexicanos una gran habilidad para la imitación; pero les niegan la facultad de inventar: error vulgar que se halla desmentido en la historia antigua de aquella nación.

"Son, como todos los hombres, susceptibles de pasiones; pero éstas no obran en ellos con el mismo ímpetu, ni con el mismo furor que en otros pueblos. No se ven comunmente en los mexicanos aquellos arrebatos de cólera, ni aquel frenesí de amor, tan comunes en otros países.

"Son lentos en sus operaciones y tienen una paciencia increíble en aquellos trabajos que exigen tiempo y prolijidad. Sufren con resignación los males y las injurias, y son muy agradecidos a los beneficios que reciben, con tal que no tengan nada que temer de la mano bienhechora; pero algunos españoles, incapaces de distinguir la tolerancia de la indolencia y la desconfianza de la ingratitud, dicen a modo de proverbio que los indios no

sienten las injurias, ni agradecen los beneficios.[96] La desconfianza habitual en que viven con respecto a todos los que no son de su nación, los induce muchas veces a la mentira y a la perfidia; por lo cual la buena fe no ha tenido entre ellos toda la estimación que se merece.

"Son también naturalmente serios, taciturnos y severos; más inclinados a castigar los delitos que a recompensar las buenas acciones.

"La generosidad y el desprendimiento de toda mira personal son atributos principales de su carácter. El oro no tiene para ellos el atractivo que para otras naciones. Dan sin repugnancia lo que adquieren con grandes fatigas. Esta indiferencia por los intereses pecuniarios y el poco afecto con que miran a los que los gobiernan, los hace rehusarse a los trabajos, y he aquí la exagerada pereza de los americanos. Sin embargo, no hay en aquél país gente que se afane más, ni cuyas fatigas sean más útiles y más necesarias.

"El respeto de los hijos a los padres y el de los jóvenes a los ancianos son innatos en aquella nación. Los padres aman mucho a sus hijos; pero el amor de los maridos a las mujeres es menor que el de éstas a aquellos. Es común, si no ya general en los hombres, ser menos aficionados a sus mujeres propias que a las ajenas.

"El valor y la cobardía, en diversos sentidos, ocupan sucesivamente sus ánimos, de tal manera que es difícil decidir cuál de estas dos cualidades es la que en ellos predomina. Se avanza intrépidamente a los peligros que proceden de causas naturales; mas, basta para intimidarlos la mirada severa de un español. Esa estúpida indiferencia a la muerte y a la eternidad que algunos autores atribuyen generalmente a los americanos, conviene tan sólo a los que por su rudeza y falta de instrucción no tienen aún idea del juicio divino.

"Su particular apego a las prácticas externas de la religión degenera fácilmente en superstición, como sucede a todos los hombres ignorantes en cualquier parte del mundo que hayan nacido; mas, su pretendida propensión a la idolatría es una quimera formada en la desarreglada fantasía de algunos necios. El ejemplo de algunos habitantes de los montes no basta para infamar a una nación entera.

"Finalmente, en el carácter de los mexicanos, como en el de cualquier otra nación, hay elementos buenos y malos; mas, éstos podrían fácilmente corregirse con la educación, como lo ha hecho ver la experiencia. Difícil es hallar una juventud más dócil a la instrucción que la de aquellos países; ni se ha visto mayor sumisión que la de sus antepasados a la ley del Evangelio.

"Por lo demás, no puede negarse que los mexicanos modernos se diferencian bajo muchos aspectos de los antiguos; como es indudable que los griegos modernos no se parecen a los que florecieron en tiempo de Platón y de Pericles. En los ánimos de los antiguos indios había más fuego y hacían más

[96] En una nota añade Clavijero:

"La experiencia me ha hecho conocer cuán reconocidos son los mexicanos a los beneficios que se les hacen, con tal que estén seguros de la benevolencia y de la sinceridad del bienhechor. Su agradecimiento se ha manifestado muchas veces de un modo público y estrepitoso, que hace ver la falsedad de aquel proverbio."

impresión las ideas de honor. Eran más intrépidos, más ágiles, más industriosos y más activos que los modernos; pero mucho más supersticiosos y excesivamente crueles." [97]

Reconoce que en el panorama que examina hay una parte oscura y lo admite con toda sinceridad:

"Pero el empleo más importante del sacerdocio, la principal función del culto de los mexicanos, eran los sacrificios que hacían, ya para obtener alguna gracia del cielo, ya para darle gracias por los beneficios recibidos. Omitiría de buena gana el tratar de este asunto, si las leyes de la Historia me lo permitiesen, para evitar al lector el disgusto que debe producirle la relación de tanta abominación y crueldad, pues aunque apenas hay nación en el mundo que no haya practicado aquella clase de sacrificios, difícilmente se hallará una que los haya llevado al exceso que los mexicanos." [98]

Enaltece la legislación española que tanto protegió a los indígenas:

"Los conquistadores que se creían poseedores de todos los derechos de los antiguos mexicanos, tuvieron muchos esclavos de aquellas naciones; pero los Reyes Católicos, informados por personas doctas, celosas del bien público y bien instruídas en los usos de aquellos países, los declararon libres a todos, prohibieron bajo las más graves penas atentar contra su libertad y recomendaron enérgicamente tan importante negocio a la conciencia de los Virreyes, de los Tribunales Superiores y de los Gobernadores. Ley justísima y digna del celo cristiano de aquellos Monarcas; porque los primeros que se emplearon en la conversión de los mexicanos, entre los cuales había hombres de gran doctrina, declararon después de un diligente examen, no haber hallado entre tantos esclavos uno sólo que hubiera sido privado de su libertad por medios legítimos." [99]

Analiza la personalidad del Conquistador del Anáhuac:

"Era hombre de gran talento y destreza, valeroso, hábil en el ejercicio de las armas, fecundo en medios y recursos para llegar al fin que se proponía, sumamente ingenioso en hacerse respetar y obedecer aun de sus iguales, magnánimo en sus designios y en sus acciones, cauto en obrar, modesto en la conversación, constante en las empresas y paciente en la mala fortuna. Su celo por la religión no fue inferior a su constante e inviolable fidelidad a su soberano, pero el esplendor de estas y otras buenas cualidades, que lo elevaron a la clase de los héroes, fue eclipsado por otras acciones indignas de la grandeza de su ánimo. Su desordenado amor a las mujeres ocasionó algún desarreglo en sus costumbres, y ya en tiempos anteriores le había acarreado graves disgustos y peligros. Su demasiada obstinación y

[97] CLAVIJERO, I, 47-9.
[98] CLAVIJERO, I, 167.
[99] CLAVIJERO, I, 213.

ahinco en las empresas y el temor de menoscabar sus fines, le hicieron a veces faltar a la justicia, a la gratitud y humanidad; pero ¿dónde se vio jamás un caudillo conquistador, formado en la escuela del mundo, en quien no se equilibrasen las virtudes con los vicios?"

Más adelante advierte:

"Mr. de Paw censura a Cortés y yo ni quiero hacer la apología de este conquistador, ni puedo sufrir el panegírico que en lugar de historia escribió Solís [Antonio de Solís, autor de la *Historia de la Conquista de Nueva España*]; pero todo hombre instruído en la de sus acciones militares deberá confesar que en la constancia, en el valor y en la prudencia militar rivaliza con los generales más famosos de los tiempos antiguos y modernos, y que tuvo aquella especie de heroísmo que reconocemos en Alejandro y en César, a cuya magnanimidad se tributan los elogios que merece, sin embargo de los vicios que la oscurecieron." [100]

Vuelve a considerar las ideas religiosas de los mexicanos:

"Es cierto que aunque en los ritos de los mexicanos no había demostraciones impuras, intervenían en ellos algunas ceremonias que podían suponer flaquezas y miserias en los dioses a que se dirigían, como era la de untar los labios de los ídolos con sangre de las víctimas; pero, ¿no hubiera sido peor darles bofetones, como hacían los romanos con la diosa Matuta en las fiestas Matrales? Supuesto el error de unos y otros, menos irracionales eran ciertamente los mexicanos, dando a los dioses un licor, que según los principios de su religión, debía serles agradable, que los romanos haciendo con los suyos una acción que se tiene por grave afrenta entre todos los pueblos del mundo.

"Lo que llevo dicho hasta ahora, aunque basta para demostrar que la religión de los mexicanos era menos digna de censura que la de los romanos, griegos y egipcios, es nada en comparación de lo que podría añadir, si no temiese dar molestia a mis lectores. Por otra parte, veo que hay otros muchos puntos que deberían entrar en comparación: por ejemplo los sacrificios, en los cuales confieso que los mexicanos eran sanguinarios, bárbaros y crueles. Pero, cuando considero lo que han hecho las otras naciones de la tierra, me confundo al reconocer la miseria del hombre y los errores deplorables en que se precipita cuando no está guiado por las luces de la verdadera religión, y doy infinitas gracias al Altísimo porque se ha dignado preservarme de tantas calamidades." [101]

Terminemos esta exposición de las ideas de Clavijero, con la siguiente consideración suya, que demuestra un claro señalamiento sociológico y una confesión de sensibilidad nacional:

[100] CLAVIJERO, II, 5 y 225.
[101] CLAVIJERO, II, 281.

"No hay duda que hubiera sido más sabia la política de los españoles, si en vez de conducir a México mujeres de Europa y esclavos de Africa, se hubiesen empeñado en formar de ellos mismos y de los mexicanos una sola nación por medio de enlaces matrimoniales. Si la naturaleza de esta obra lo permitiera, haría aquí una demostración de las ventajas que de aquella medida se hubieran seguido a las dos naciones y de los perjuicios que del sistema opuesto han resultado." [102]

Dedicó Clavijero su *Historia de México* a la Real y Pontificia Universidad de México, a la que llama "Universidad de Estudios de México". Transcribimos esa dedicatoria en que se distingue claramente la noble sensibilidad del autor y sus laudables propósitos:

"A la Universidad de Estudios de México.

"Ilustrísimos Señores:

"Una Historia de México escrita por un mexicano, que no busca protector que lo defienda, sino guía que lo dirija y maestro que lo ilumine, debe consagrarse al cuerpo literario más respetable del Nuevo Mundo, como al que más instruído que ningún otro en la Historia mexicana parece el más capaz de juzgar el mérito de la obra y descubrir los defectos que en ella se encuentren.

"Yo me avergonzaría de presentaros una obra tan defectuosa, si no estuviera seguro que vuestra prudencia y vuestra benignidad no son inferiores a vuestra eminente doctrina. Sabeis cuán arduo es el argumento de mi obra y cuán difícil desempeñarlo con acierto, especialmente para un hombre agobiado de tribulaciones, que se ha puesto a escribir a más de siete mil millas de su patria, privado de muchos documentos necesarios y aun de los datos que podían suministrarle las cartas de sus compatriotas. Cuando conozcais pues al leer la obra, que ésta más que una historia es un ensayo, una tentativa, un esfuerzo aunque atrevido de un ciudadano, que a despecho de sus calamidades ha querido ser útil a su patria; lejos de censurar sus errores, compadecereis al autor y agradecereis el servicio que ha hecho, abriendo un camino cubierto, por desgracia nuestra, de dificultades y estorbos.

"De otro modo, ¿quién osaría comparecer con tan humilde don ante un cuerpo tan recomendable, que habiendo sido desde su origen, consumado y perfecto, ha continuado aumentando su perfección?* ¿Quién no se arre-

[102] CLAVIJERO, I, 206.

* "La Universidad de México fue erigida por orden del Emperador Carlos V y con autorización del Papa Julio III, en 1553, con todas las prerrogativas y privilegios de la de Salamanca. Fueron excelentes los primeros lectores, como escogidos entre los literatos de España, cuando florecían allí las ciencias. Uno de ellos, el P. Alonso de la Veracruz, agustiniano, publicó en México y en España muchas obras filosóficas y teológicas, que merecieron el aprecio de los doctos. Otro, el Dr. Cervantes, publicó en México algunos excelentes diálogos latinos. Los rápidos progresos de aquella insigne Universidad se echaron de ver en el III Concilio Mexicano, celebrado el año de 1585, el cual según los inteligentes es uno de los más doctos entre los concilios nacionales y provinciales. Hay en el día veintiséis lectores ordinarios de retórica, filosofía, teología, jurisprudencia canónica y civil, medicina, matemáticas y lenguas."

drará, lleno de un santo respeto, al ver en vuestras aulas las imágenes de aquellos hombres ilustres, honra de la nueva y de la antigua España, y al oir los nombres inmortales de Veracruz, Hortigosa, Naranjo, Cervantes, Salcedo, Sariñana, Siles, Sigüenza, Bermúdez, Eguiara, Miranda, Portillo, &c., que bastarían a eternizar las más famosas academias de la docta Europa? * Bastarían a desanimar al autor los nombres de vuestros doctores actuales, y entre otros el del clarísimo Canciller y jefe de vuestra Universidad, a quien además del ilustre nacimiento, el sublime ingenio, la suma erudición en las letras humanas y sagradas, y una sólida piedad han ensalzado a los más distinguidos puestos literarios y lo hacen dignísimo de la púrpura sagrada.[103]

"Pero dejando aparte los encomios que os son debidos, pues parecerían lisonjas a los que ignoran vuestro superior mérito, quiero ahora quejarme amigablemente con los individuos de ese cuerpo, del descuido de nuestros antepasados con respecto a la historia de nuestra patria. Cierto es que hubo hombres dignísimos que se fatigaron en ilustrar la antigüedad mexicana y nos dejaron acerca de ella preciosos escritos. También es cierto que hubo en esa Universidad un profesor de antigüedades, encargado de explicar los caracteres y figuras de las pinturas mexicanas, por ser tan importantes para decidir en los tribunales los pleitos sobre la propiedad de las tierras y sobre la nobleza de algunas familias indias;[104] mas de esto mismo nacen mis quejas. ¿Por qué no se ha conservado aquella cátedra? ¿Por qué se han dejado perder aquellos escritos tan apreciables y sobre todo los del doctísimo Sigüenza? Por falta de profesor de antigüedades no hay quien entienda en el día las pinturas mexicanas, y por la pérdida de los escritos la Historia de México ha llegado a ser difícil, si no de imposible ejecución. Pues no es dable reparar aquella pérdida, a lo menos consérvese lo que queda. Yo espero que vosotros, que sois en esos países los custodios de las ciencias, trataréis de preservar los restos de la antigüedad de nuestra patria, formando en el magnífico edificio de vuestras reuniones un museo no menos útil que curioso, en que se recojan las estatuas antiguas que existan o se vayan descubriendo en las excavaciones, las armas, los trabajos de mosaico y

* "De los hombres grandes de la Universidad mexicana hacen honrosa mención Cristóbal Bernardo de la Plaza, en su Crónica de la misma Universidad, que comprende desde el año de 1553 hasta el de 1683; el Dr. EGUIARA en la *Biblioteca Mexicana*, y en el prefacio de su teología; PINELO en su *Biblioteca Occidental*, y otros muchos autores europeos y americanos."

[103] El Rector de la Universidad Real y Pontificia de México para el año de 1779 fue el Dr. don José Patricio Fernández de Uribe y Casarejo, uno de los sabios de su tiempo en México. Fue designado Rector de dicha Universidad por el Virrey Bucareli, el 9 de febrero de 1779, y reconocido en claustro pleno celebrado el día siguiente, a causa de haber sido declarada nula la reelección del Rector, Dr. don Salvador Brambila y García, clérigo presbítero, hecha el 10 de noviembre anterior, y por la renuncia del Dr. don Luis Antonio de Torres, Arcediano de la Catedral, quien había sido nombrado por el mismo Virrey, el 20 de dicho mes de noviembre. El Dr. Uribe era entonces Cura del Sagrario Metropolitano.

AGN, México. *Universidad*, Vol. 25, Libro de Claustros de los años de 1771 a 1779, ff. 291v.-324.

[104] Tal vez se refería al Dr. don Manuel Ignacio Beye de Cisneros y Quijano, ilustre eclesiástico mexicano, muy aficionado a las antigüedades mexicanas, Rector que fue de la Universidad Real y Pontificia, protector de su biblioteca, quien murió en México el año de 1787, a la edad de sesenta y nueve años.

otras preciosidades semejantes; las pinturas mexicanas, esparcidas en diversos puntos, y sobre todo los manuscritos, tanto de los primeros misioneros y de otros antiguos españoles, cuanto de los mismos indios, que existen en las librerías de algunos monasterios, de donde podían sacarse copias antes que los devore la polilla, o por alguna otra desgracia se pierdan. Lo que hizo pocos años hace un curioso y erudito extranjero,* nos da a conocer lo que podían hacer nuestros compatriotas, cuando a la diligencia y a la industria uniesen la prudencia que se necesita para sacar aquellos monumentos de manos de los indios.

"Dignáos entretanto aceptar este trabajo como una muestra de mi sincerísimo amor a la patria y de la suma veneración con que soy de V. S. Ilustrísima.

"Afectuoso compatriota y humildísimo servidor.—*Francisco Javier Clavigero.*

"Bolonia, 13 de junio de 1780." [105]

Cerca de cuatro años después de haber firmado esta dedicatoria, Clavijero escribe al Claustro de la Real y Pontificia Universidad de México una carta que ahora reproducimos en facsimilar. Su fecha es en Bolonia el 29 de febrero de 1784.

Maneiro informa que el Rector de dicha Universidad había escrito a Clavijero para acusarle recibo de la *Historia de México* que había enviado a esa institución. Dice el citado biógrafo:

* El Caballero Boturini.

[105] Esta dedicatoria fue escrita para la publicación de la *Storia Antica del Messico*, pero no la llevaba el original que escribió Clavijero en español, según lo informa el P. Mariano Cuevas en una nota a esta misma dedicatoria que reprodujo en la edición hecha en México, 1945, la primera del citado manuscrito en español.

Dice el P. Cuevas en el prólogo de esa edición:

"Ya puedo, por fin cumplir con el grato deber de dar a la estampa el texto original de la *Historia Antigua de México*, escrita por el P. Francisco Javier Clavijero, de la Compañía de Jesús, tomándola del manuscrito original y ológrafo que desde hace 18 años tengo en mi poder.

"En 1787, fecha de la muerte de Clavijero, acaecida en Bolonia, recogió este manuscrito su hermano, el P. Ignacio Clavijero que lo tuvo consigo hasta que murió. Esto sucedió después de 1814, puesto que tuvo la suerte de recibir, ese año, de manos del Papa Pío VII, un ejemplar de la Bula del restablecimiento de la Compañía de Jesús.

"De Italia trajeron el manuscrito a México los primeros padres que de allá vinieron para restablecer en la Nueva España la Compañía de Jesús. En el Archivo de la Provincia quedó por largos años, tan bien guardado que hasta se perdió de vista y se perdió también la noción de ser este manuscrito el original de Clavijero, tanto que el mismo P. Basilio Arrillaga, gran conocedor de antigüallas, no se atrevió a afirmar con certeza su origen, sino que solamente escribió en la primera página el siguiente renglón: «Creo que este manuscrito es el autógrafo de Clavijero.» De esta duda salió, a principios de este siglo el P. Manuel Díaz Rayón, confrontando el manuscrito con otros que son ciertamente de Clavijero.

"Años más tarde, por manos desconocidas, este precioso original fue sacado de México y puesto a la venta en los Estados Unidos. Con un gran sentido de nobleza y de patriotismo que le honran, el P. Carlos María de Heredia, conocido jesuita mexicano, consiguió la crecida suma que fue necesaria para recomprarlo y luego, por las buenas manos de su hermano, el P. Vicente, llegó a las mías en muy buen estado de conservación."

Véase el prólogo a la *Historia Antigua de México*, tomo I, en *Colección de Escritores Mexicanos*, 7 (México, 1945).

"Casi por ese tiempo [1786] recibió Clavijero unas letras del Rector de la Universidad de México, donde le anunciaba que por fin había llegado a aquella ciudad la *Historia de México*, que el autor había enviado dedicada a tal institución. En esta carta el Rector, después de agradecerle el egregio testimonio de amor hacia la patria dado por un ciudadano desterrado, le declaraba abiertamente, en nombre de todos los doctores, que la Universidad de México consideraba como un honor haber engendrado tal discípulo, que conducido a otro mundo se había ganado entre gentes altísimas renombre de sabio por su universal erudición y por su vastísima doctrina: y ese ilustre renombre del alumno ciertamente redundaba en gloria de la Universidad de donde había salido.

"Y agregaba el susodicho Rector que se habían distribuído a título de regalo —sufragando el precio todo el claustro— muchos ejemplares de su Historia, uno al Virrey, otro al Arzobispo, otro al Presidente [era entonces Regente] de la Real Audiencia y otros asimismo a varias personas de conspicua dignidad, ninguno de los cuales dejó de prodigar alabanzas al autor; y que el Virrey además (era éste Bernardo [de] Gálvez, muy querido en México por sus amabilísimas dotes de naturaleza, por su misericordia hacia los despreciados indios y por los gastos erogados por el bien público), después del elogio hecho a Clavijero había terminado con estas palabras:

«Verdaderamente este alumno vuestro es digno de que lo colméis de singulares honores y premios: por tanto, reunido vuestro claustro, determinad el donativo que habéis de enviarle; pero deseo que entendáis que yo el Virrey —cuyo cargo es hacer las veces de Protector de la Universidad— aportaré muy gustosamente parte del premio que estableciéreis.»[106]

"Cerraba la carta el Rector, recordando los unánimes votos de los doctores porque Clavijero viviera muchísimo tiempo para honra y lustre de la Universidad mexicana." [107]

Efectivamente, esta noticia tiene conformidad plena con los acuerdos tomados en el claustro celebrado por la Universidad de México el 13 de enero de 1786, cuya acta dice así:

[En el margen:] "Claustro sobre la dedicación de la obra del Abate Clavigero a esta Real Universidad y premio que se le ha de dar."

"En la ciudad de México a trece de enero de mil setecientos ochenta y seis, dadas las quatro de la tarde, en virtud de cédula de *ante diem* del tenor siguiente:

«Juan de Dios Carrasco y Joseph Rivera, bedeles de esta Real y Pontificia Universidad, citaréis y llamaréis a todos los Señores Doctores, Maestros y Bachilleres, Conciliarios del Claustro Mayor, para que el día trece

[106] No debe olvidarse que el Virrey Bernardo de Gálvez, Conde de Gálvez, era sobrino del entonces Secretario de Indias, don José de Gálvez, Marqués de Sonora, quien siendo Visitador General de Nueva España cumplió la orden de expulsar a los jesuitas. El mismo don Bernardo acompañaba a su tío en esa Visita General. Además, todavía vivían en 1786 el Rey Carlos III, don José de Gálvez y el Conde de Aranda, enemigos irreconciliables de esos religiosos.

[107] MANEIRO, *Op. cit.*, 171-2.

del corriente se junten en la Sala de Claustros para leer una carta del Abate don Francisco Xavier Clavixero; para lo qual y que no falten daréis recado a cada uno de dichos señores, y en caso necesario *sub-pena prestiti.* Dada en México a doce de enero de mil setecientos ochenta y seis.—*Dr. Gallardo.* Por mandado del Sr. Rector, *Diego Posada,* Secretario.»

"Se juntaron en la Sala de Claustros de esta Real y Pontificia Universidad con el Sr. Rector de ella, Dr. don Joaquín Rodríguez Gallardo,[108] los Sres. Dres. y Mtros. don Manuel [Beye de] Cisneros, don Gregorio Omaña, don Agustín Quintela, don Joseph Velasco Vara, don Juan Pina, don Miguel Primo [de] Rivera, don Cristóbal Folgar, don Joseph Uribe, don Joseph Bravo, don Ignacio Díaz Cruz, don Joseph Carrillo, don Agustín Medrano, don Fermín Fuero, P. Fr. Joseph Olmedo, don Joseph Larragoiti, don Francisco [Beye de] Cisneros, don Antonio Venegas, P. don Fr. Rafael Moreno, don Joseph Herrería, don Joseph Lema, don Juan Michelena, don Juan Castañiza, don Joseph Félix Flórez, don Pedro Larrañaga, don José Mariano Alcalá, don Juan Vicente Dávalos, don Ciro Villa-Urrutia, don Diego Aza, don Joseph Jove, don Francisco Rada, don Joseph Gracida, don Joaquín Eguia y Muro, don Alonso Cordero.

"Y así juntos se leyó la carta del Abate don Francisco Xavier Clavixero, que a la letra es como se sigue [copia de la carta de cuyo original publicamos ahora el facsimilar].[109]

"En cuya vista, habiendo el Sr. Rector hecho un breve razonamiento de la obra y circunstancias del autor y que se hacía acreedor por su memoria y reconocimiento a esta Real Universidad, a que ya que este Ilustre Claustro no tenía arbitrio ni facultades para corresponderle y manifestar su gratitud, de los fondos del arca se arbitrase por los señores algún otro medio con que se le gratificase, se procedió a la votación, y el Sr. Dr. don Manuel [Beye de] Cisneros votó que estimaba justo el que el Ilustre Claustro manifestase al Abate don Francisco Xavier Clavijero el aprecio que había hecho de su obra en respuesta a su expresada carta, y que para en parte de los crecidos costos que ha impendido en la impresión de su obra y en la remisión de los ejemplares que ha remitido, se le hiciese el obsequio de un mil y cien pesos que podía juntarse del propio haber y propinas que correspondían a los Sres. Doctores en las borlas, beneficiando dos de éstas según costumbre de esta Real y Pontificia Universidad en semejantes casos,

[108] El Rector de la Universidad, Dr. don Joaquín Rodríguez Gallardo, era hijo de don José Rafael Rodríguez Gallardo, quien siendo Director General de Tributos, fue acusado de murmurar contra la expulsión de los jesuitas y demostrar descontento por ello, 1769. Se le desterró a España y estuvo así cuatro años en Cádiz y Sevilla. Retornó a México en 1774.

Luis NAVARRO GARCÍA, "Destrucción de la oposición política en México por Carlos III", en *Anales de la Universidad Hispalense,* XXIV, Sevilla, España, 1964, pp. 37-9.

[109] Entre las pp. 8 y 9 de la *Historia Antigua de México,* I, en *Colección de Escritores Mexicanos,* 7 (México, 1945), se publicó el facsimilar de esta carta, sin ninguna información acerca de dónde se guardaba el original, que se custodia en este Archivo General de la Nación, en una caja especial en la Dirección. Es el documento que ahora reproducimos.

En la 2ª edición de la misma *Historia Antigua de México,* en *Colección de Escritores Mexicanos* (México, 1958), no se incluyó este documento.

sirviendo el beneficio de una para la expresada gratificación y el de la otra para repartimiento entre los Sres. Doctores que asistan a las borlas beneficiadas, y que con atención a las determinaciones tomadas por S. M. para los socorros que hubiesen de hacerse a los Ex-Jesuitas, el mismo Ilustre Claustro solicitase las licencias necesarias y obtenidas se hiciese la remisión del dinero al Abate Clavijero; y siguiendo se conformaron con este dictamen los Sres. Dr. don Gregorio Omaña, Dr. don Agustín Quintela, Dr. don Joseph Velasco, Dr. don Juan Pina, Dr. don Miguel Primo de Rivera, Dr. don Cristóbal Folgar, Dr. don Joseph Uribe, Dr. don Joseph Bravo, Dr. don Ignacio Díaz Cruz, Dr. don Joseph Carrillo, Dr. don Agustín Medrano; el R. P. don Rafael Moreno dijo que por estar prohibida la extracción de dineros a Reynos extraños, no votaba en la materia; el Sr. Dr. Fuero expresó que conformándose con la gratificación en el modo que venía votado, añadió que ésta se entregase al mismo sujeto por cuyo medio había dirigido el autor sus ejemplares, para que éste practicase las diligencias necesarias al [a la] remisión del dinero y el Ilustre Claustro no tuviese que ingerirse en las diligencias que creía necesarias para dicha remisión, con cuyo dictamen se conformaron no sólo los señores que faltaban, R. P. Dr. Olmedo, Dr. Larragoiti, Dr. don Francisco [Beye de] Cisneros, Dr. Venegas, Dr. Herrería, Dr. Lema, Dr. Michelena. Dr, Castañiza, Dr. Larrañaga, Dr. Alcalá, Dr. Dávalos, Dr. Félix Flórez, Dr. Villa-Urrutia, Dr. Aza, Dr. Jove, Dr. Rada, Dr. Gracida, Dr. Eguia Muro, sino los que antes habían votado. Y se acabó el claustro, que firmaron los señores a quienes toca, de que doy fe. *Dr. Gallardo.—Beye de Cisneros.*—Ante mí, *Diego Posadas.*" [110]

Maneiro, que lo conoció mucho, hace su elogio final:

"Fue un literato desprovisto absolutamente de aquellos medios y rebuscados artificios que suele emplear la débil humanidad para aparecer adornada con vestidos ajenos. Fue hombre de gran mérito, mas pareció no conocer la ambición del honor. Nunca buscaba favores, aunque no los despreciaba si por fortuna se le ofrecían; además, era admirablemente moderado en valerse de la benevolencia ajena y no se jactaba de ella ante los otros. Era sencillo cuando se le tributaban alabanzas y no se ensoberbecía con sus propios méritos, de los que aquellas provenían. En todo lo que hacía, fuera para utilidad pública, fuera para la de algún particular, jamás era llevado por el deseo de beneficio, en lo que ciertamente quizá podría decirse que no guardó la medida justa.

"Era feliz en la pequeñez que, al modo de los pobres, fuera suficiente para las necesidades cotidianas de la vida. Buscaba la soledad y el silencio con el fin de dedicarse a las letras; sin embargo, en el trato con los hombres era benévolo, cortés, agradablemente ingenioso, sin ningún artificio en las palabras o en los hechos, muy sincero, veraz por naturaleza y cultor escrupuloso de las amistades. No perdió la compostura de su rostro por las continuas vicisitudes y las enormes calamidades, a causa de las cuales

[110] AGN, México. *Universidad*, Vol. 26, Libro de Claustros de los años de 1779 a 1788, ff. 227-9.

llevó una vida verdaderamente difícil, sobre todo en los cuatro últimos lustros." [111]

Fue un gran mexicano, que amó a su patria con pasión y la defendió noblemente con sus afanes estudiosos. Sus ideas demuestran un pleno florecimiento nacional, escritas en el destierro y treinta años antes que se iniciara el movimiento de insurgencia. Esto es muy significativo.

J. Ignacio Rubio Mañé.

[111] MANEIRO, 175-6.

Am.mo P. Prov.l Salvador Gandara, Guad.ra y Junio [illegible]

N.º 55 — PC

8

Doy al S.r infinitas gracias de que haya escogido á V.R. para promover la observancia de nrô Instituto, y restablecer el honor de la Compañia en esta Provincia. Pido á Su Mag.d felicite y colme de bendiciones el Gobierno de V.R. y me libre de agravarle el peso de sus cuidados. La Urbanidad y Prudencia pedian, que reservasse yo para otra ocasion el assunto, sobre que voy á hablar a V.R.; pero me veo precisado á tratarlo en esta ocasion, assi por no multiplicar cartas, y defraudar á V.R. del tiempo, que le es tan necesario, como porque no se agrave el perjuycio con la demora de la Providencia. Quando el Antecesor de V.R. me mandó venir á esta Ciudad, con el destino de seguir el Curso de Artes, que tenia comenzado el P. Quessa, estuve bastantem.te perplexo sobre el partido que debria tomar. Me obligaban a venir las expresiones de la carta, que sin darme a conocer el empleo á que era destinado, me significaban deberse temer algun grave inconveniente en la demora del viage. Me retrahia el fatal estado de mi salud, y otros motivos no poco considerables. Haviendolo encomendado á D.s y consulta-

dolo con Persona madura, prudente, y desa-
pasionada, determiné obedecer atropellando
con mi salud, y la quietud de mi conciencia,
y representando al mismo tiempo parte de los
retrayentes, por no poder fiarlos todos á la
pluma. Represente hallarme con la sangre
ardentissima, de que se me originaban algu
nas lacras molestissimas, y con la cabeza
tan quebrantada y debil de resulta del ex-
cesivo trabajo del curso y Quaresma, que aun
la leccion de historia siendo un trabajo tan
suave se me hacia insufrible. Represenlé lo
expuesto que era este lugar á evacuaciones,
enfermedad que tanto me ha molestado,
y me ha puesto alguna veces á la muerte.
V. Vine como D.s fue servido, y á los tres
dias recibí la respuesta del P. Prov.l que
se reducia á exhibirme á la confianza
en D.s y remitirse á su Providencia. Llevo
ya mas de un mes en esta Ciudad, y cada
dia se me agrava la indisposicion de cabe-
za hasta tal grado, que siendo tan vehe-
mente mi inclinacion al estudio, le he abá-
donado enteram.te y me veo precisado á man-
tenerme en perpetua inaccion. Estoy redu-
cido á que mis Discipulos me lean en la cla-
se los papeles de mi antecesor para imponer-
me no con poca molestia en su doctrina.
El animo tengo tan lleno de desazon y
amargura, y ocupado de ideas tan funes
tas, que además de inhabilitarme para

todo. temo que o me quiten el Juyeio, o arruinen mi salud, ó me lleven a la ultima desesperacion. Fuera de estos motivos, y otros que no me atrevo á esplicar, temo prudentem.te que en el nuevo Gobierno se me han de ofrecer en este Colegio algunos lances, en que mi genio ardiente me precipite á algun exceso. Pido pues á V.R por la sangre de Jesu-Christo, que mire por mi bien con entrañas paternales, y me restituya á mi rincon de Valladolid, en donde unicam.te he logrado alivio á mis males, en donde unicam.te he conseguido la paz y quietud de mi espiritu, que necesito para atender al negocio de mi salvacion, y en donde por la misericordia de Dios he vivido sin ofensa de los Nros ni de los estraños. Bien conozco que este modo de proponer es muy ageno de aquella santa indiferencia que pide N.P.S. Ygn.o á sus Hijos; pero tambien sè, que si el Sto viviera en el mundo no se ofenderia de que con afecto y confianza de Hijo le pidiera yo el consuelo de mi espiritu entre tantas tribulaciones, y despues de tan duros golpes como he sufrido. Confio en Dios que jamás se arrepentirá V.R de condescender á estas suplicas que dirijo á V.R con poco menos confianza que lo haria á N. S.P.

Nrô S.r g.e á V.R. m.s a.s y le dé mucha gracia, para llevar la pesada carga, que ha puesto sobre sus hombros. Guadalax.a y Jun.o 3 de 766

Subdito y S.vo de V.R.

Xav.+ Man.l Clavigero

Advierto á V.R. que no hará fuerza en la Ciudad la mudanza que solicito; porque desde que vine no he dexado de quexarme de mis indisposiciones, y siempre he dicho, que verisimilm.te dexaria el empleo en el nuevo Gobierno. En lo demás de la Provinda los que no creyeren mi indisposicion, ya saben mi grande repugnancia á este empleo. Se persuadirán á que me es insufrible el verme condenado á remendar un curso, que propuse ahora hace nueve años, y que precisam.te me ha de causar rubor el enseñar Filosofia al mismo tiempo y en el mismo Colegio, en que leen Teologia dos sujetos mucho mas modernos que yo. Protesto á V.R. y aun si fuere necesario, lo haré con Juram.to que no es esse el motivo de proponer la ocupacion, sino los arriba expresados. Todos saben que en el tiempo, que he vivido en la Religion siempre he aspirado á una vida obscura, y que el mayor beneficio que me pueden hacer mis Superiores es el de enviarme de Operario á un rincon quieto y sosegado en donde no puelvan á acordarse de mi para nada. Acaso algunos tendrán esto por extravagancia, pero poco importa que los hombres la califiquen de tal, con tal que no lo sea delante de D.s

JOHN GALVIN EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

Por

José R. Guzmán

El estado militar que Europa vivió bajo el poderío napoleónico, fue uno de los pretextos que la América Hispana empleó para intentar la separación de su metrópoli. Inglaterra y Estados Unidos de Norteamérica principalmente aprovecharon la beligerancia para exportar su producción agrícola e industrial; el primer país protegido por la alianza que mantenía con España desde que ésta fue invadida por Bonaparte pudo llevar a los puertos realistas e insurgentes su comercio; el segundo con su política de neutralidad interpretada con un criterio sumamente amplio, aprovechó la excelente oportunidad de llevar armas, alimentos y vestidos a España, Inglaterra, Francia y a la América Latina.

Ambas naciones con el objeto de mantener su comercio e ir ganando terreno en caso de hacerse las colonias independientes, enviaron cónsules a esas regiones; algunos de éstos eran verdaderos agentes comerciales, y para mantener contacto con los insurgentes recibieron a sus representantes extraoficialmente, con la libertad de gestionar empréstitos, enviar armas, habilitar expediciones y hacer otras labores en favor de sus partidarios.

Inglaterra vendió barcos a los insurgentes, y los Estados Unidos, por su vecindad, convirtieron a la costa del Atlántico y del valle del Misisipí en una creciente zona industrial naviera.[1] Los mares pronto se vieron poblados por corsarios, que protegidos por alguna patente insurgente trabajaron para sus fines personales; muchos de los que formaron esas flotillas fueron ex militares de los Estados Unidos que habían quedado cesados después de la guerra que habían sostenido con Inglaterra en el año de 1812, y más tarde en 1815 con la terminación de las hostilidades en Europa vinieron franceses, ingleses, italianos y algunos españoles; de esta forma toda la América Latina fue su campo de acción, donde hostilizaron a los comerciantes franceses, ingleses y norteamericanos y de hecho crearon una oposición al gobierno hispano.[2]

[1] Arthur Preston WHITAKER, *Estados Unidos y la Independencia de América Latina (1800-1830)*. (Argentina, Ed. Universitaria de Buenos Aires, 1964), p. 158.

[2] Universidad de Texas, Colección Latinoamericana [en adelante se citará con las siglas siguientes: UTCLA], *Colección García*, folder 326, f. 278; *Ibidem*, folder 120, f. 393; *Ibidem*, folder 122. f. [12-8]. A. P. WHITAKER, *op. cit.*, p. 161.

La América del Sur por la existencia de un mayor número de puertos y también porque las disputas entre realistas e insurgentes tuvieron una resonancia mayor, fue más intenso el comercio en esa región. La Nueva España debido a la dificultad geográfica que representa el Golfo de México para evadir la vigilancia establecida y a los pocos triunfos de los insurrectos, que sólo tuvieron en su poder contadas zonas y en efímero tiempo algunos puertos, se dificultó el comercio y sólo se pudo introducir esporádicamente armamento de contrabando, pero los comerciantes ingleses y norteamericanos introdujeron sus mercancías al gobierno por la vía legal de Veracruz.

Los insurgentes mexicanos constantemente se quejaron de la escasez de armas, las que tuvieron en su poder fueron viejas y las que se fabricaron fueron de mala calidad, debido a la falta de técnica y talleres necesarios; en varias ocasiones los rebeldes pudieron hacerse de fusiles gracias a las acciones que perdieron los realistas. Esta situación los hizo buscar ayuda principalmente en los Estados Unidos y desde la época de Miguel Hidalgo se enviaron varios agentes para que negociaran auxilios de armas; algunos representantes sudamericanos lograron hacerlo con los mismos gobiernos norteamericano y británico, quienes vendieron algunos excedentes militares.

Tanto Estados Unidos como Inglaterra lograron hacer excelentes negocios debido a los precios exorbitantes con que abastecieron las demandas, pues éstas se ofrecieron a un valor que duplicaba el precio que corría en otros mercados. Los Estados Unidos para ampliar más su comercio y dar mayor facilidad a los hispanoamericanos, decretaron a través del Secretario del Tesoro, en julio de 1815, que los barcos con bandera insurgente serían recibidos con la misma categoría que las embarcaciones de otros países.[3]

El ministro español don Luis de Onís protestó constantemente por la declarada actitud de los Estados Unidos en vender armas y dar facilidades para que se adquirieran barcos. Sus cónsules de igual manera se opusieron en algunas ocasiones y lograron embargar barcos que transportaban armas que se dirigían a la América española.[4]

La presión que ejercieron los representantes españoles y las potencias europeas, en especial Inglaterra hicieron que el presidente norteamericano James Madison decretara una orden que hacía extensiva a toda la Unión Americana para que no se proporcionara ayuda, ni se facilitara la habilitación de expediciones a los insurgentes americanos,[5] pero esta disposición fue escasamente cumplida y se encontraron los medios para burlarla, en

[3] A. P. WHITAKER. *op. cit.*, p. 89 y 147.

[4] AGNM, *Notas Diplomáticas*, v. 5. fs. 63-64. Véase también José R. GUZMÁN, "La correspondencia de don Luis de Onís sobre la expedición de Francisco Javier Mina". *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. IX, Núms. 3-4. (México, Secretaría de Gobernación, 1968.)

[5] AGNM, *Notas Diplomáticas*. v. 3, f. 372.

algunos casos los barcos llevaron documentación falsa o condujeron mercancías sin especificarse el tipo de ellas y en altamar los barcos fueron proveídos de armas y de elementos necesarios para la guerra.[6]

Los Estados Unidos utilizaron las hostilidades en Hispanoamérica para distraer la atención de España y aprovechar la oportunidad para llevar a cabo sus proyectos expansionistas, aumentar su comercio y consolidar su gobierno. Para cumplir con estos fines desarrolló una propaganda en favor de los americanos rebeldes, pero ese entusiasmo no fue igual al apoyo real, siempre actuó en forma cautelosa, por temor a Inglaterra, para evitar un compromiso con España y no dar causa a una intervención por parte de los miembros de la Santa Alianza. Esta actitud temerosa hizo inclinar la balanza en muchas ocasiones a favor de Inglaterra, quien ofreció un comercio vasto y con precios bajos.

En Sudamérica en varias oportunidades se criticó esta política, uno de ellos fue Manuel H. Aguirre, representante de Buenos Aires en Estados Unidos, que al regresar a su país hizo el siguiente comentario "...creo que si hacen algo en nuestro favor, aunque sólo sea indirectamente, será con el fin de enriquecer a sus comerciantes..." [7] Simón Bolívar en una carta fechada en Jamaica en el año de 1815 menciona "...no sólo los europeos, pero hasta nuestros hermanos del norte se han mantenido inmóviles espectadores de esta contienda...". Para el año de 1826 afirmaba el mismo Bolívar su desconfianza e inconformidad "...recomiendo a usted que haga tener la mayor vigilancia sobre estos [norte] americanos que frecuentan las costas: son capaces de vender a Colombia por un real...". Francisco de Paula Santander sobre el tema argumenta lo siguiente "...Si nuestros esfuerzos solos, a despecho de las grandes fuerzas realistas, a pesar del ceño amenazador de Europa, de la indiferencia de los Estados Unidos han podido elevar nuestra República..." [8]

En cambio en la Nueva España se les siguió viendo como sus verdaderos amigos y en algunos casos casi llegaron a actitudes entreguistas; Servando Teresa de Mier expresaba estos juicios: "...¡Mexicanos! del norte nos ha de venir el remedio: por acá es donde se ha de trabajar para tener un puerto, mantener comunicación y recibir socorros. Todo cuanto se haga por el sur es perdido. El profeta decía a los judíos que *del Norte les vendría todo el mal* porque por allí quedaban sus enemigos. A nosotros del norte nos ha de venir todo el bien, porque por allí quedan nuestros ami-

[6] *Ibidem*, v. 5, fs. 60-62.

[7] A. P. WHITAKER. *op. cit.*, p. 175.

[8] Manuel MEDINA CASTRO, *Estados Unidos y América Latina, siglo XIX.* (Habana, Casa de las Américas, 1968), p. 24.

gos naturales... Pero nada es comparable al deseo que tienen de que la gocemos [la libertad], nuestros hermanos de los Estados Unidos. En principios de 1816 ya el Presidente había dispuesto se reuniesen a deliberar los americanos españoles que por allí hubiese y le propusiesen los arbitrios o caminos por donde se nos pudiese dar socorro o favorecerlos en la empresa... Los Estados Unidos de América no se hubieran libertado sin el auxilio de Francia y de la España, ni ésta sin el de la Inglaterra. La misma nación que ayuda atrae sus aliadas a reconocer a su favorecida y la misma nación desposeída se ve obligada en fin a reconocer su independencia. Es indispensable pues para que obtengamos la nuestra un auxilio exterior. Nos lo están brindando los Estados Unidos como hermanos y compatriotas...".[9]

El licenciado Ignacio López Rayón con motivo de la llegada a Nautla del aventurero Humbert escribió una proclama en que decía lo siguiente: "...Ciudadanos: El cielo compadecido de nuestras lágrimas, nos ha dado por fin una mirada consoladora: al tiempo que el orgullo de los tiranos exaltado con sus frecuentes victorias, tronaba por nuestro pais amenazando ruina y desolacion, se presenta en nuestra costa una armada que viene a favorecernos: nuestros generosos vecinos, sí, conciudadanos; nuestros generosos vecinos del Norte, altamente convencidos de la justicia de nuestra lucha, no han podido desentenderse de los esfuerzos y constancia con que cuatro años ha, la hemos mantenido vigorosos, y como palpan cada dia los bienes inapreciables de la libertad, no quieren paz con la Europa hasta afianzar la independencia de nuestro dilatado continente...".[10]

Hasta hoy se ha estudiado poco la introducción de armas que se hizo a la Nueva España, ya sea las que trajeron los agentes mexicanos, los comerciantes extranjeros o los corsarios; estos auxilios casi siempre se hicieron por el Golfo de México, aunque también se recibieron algunos por la zona fronteriza del Norte.

Un aventurero extranjero que introdujo algunas armas y sirvió como agente del Congreso Mexicano en Estados Unidos para procurar auxilios a la insurgencia fue John Galvin.[11] Sus primeras relaciones con los rebeldes americanos fueron con José Alvarez de Toledo, cuando éste arribó a Filadelfia e hizo preparativos para pasar a territorio mexicano y encargarse de la jefatura del Ejército Republicano del Norte, que a la sazón ostentaba Bernardo Gutiérrez de Lara. Galvin proporcionó a Toledo armas y dinero,

[9] UTCLA, *Colección García*, folder 378. ¿Puede ser libre la Nueva España? fs. 116, 108, 111.

[10] Lucas ALAMÁN, *Historia de Méjico*, 5 v. 2ª, Ed. (México, Editorial Jus, 1968-1969), IV, 469-470. [Documento Núm. 3.]

[11] "Aguila Mexicana", Núm. 74, viernes 27 de junio de 1823, p. 276. De origen inglés, radicado en Estados Unidos; cuando se puso al servicio de la insurgencia mexicana adoptó en idioma español el nombre de Juan Galván.

a la vez que recibió de éste el grado de teniente coronel y la orden de reclutar voluntarios, asi como de formar una fuerza marítima de la que tomaría el mando.

Toledo pasó a San Antonio de Béjar, despojó a Gutiérrez de Lara del mando y después se preparó para atacar a las fuerzas del coronel Ignacio Elizondo y del brigadier Joaquín de Arredondo, quienes pretendían recobrar el terreno ganado por los insurgentes. El encuentro se hizo en las cercanías del río de Medina, y según el mismo Toledo menciona, perdió la batalla debido a la división interna que había en sus seguidores, además de que no se cumplieron ni sus órdenes ni los planes hechos anteriormente.[12]

Los derrotados se refugiaron en Nueva Orleáns, desde donde siguieron manteniendo contacto con el Congreso Mexicano, e intentaron una segunda penetración al territorio, pero la falta de caudales y las derrotas constantes de los insurgentes en las demás partes del territorio hicieron decaer el ánimo de quienes hacían empréstitos de dinero y armas.

Galvin no participó en la batalla del río de Medina, debido a que se encontraba reclutando voluntarios por el Misisipí, regresó a Nueva Orleáns y siguió en contacto con Toledo y después mantuvo correspondencia con el Congreso Mexicano y ofreció ayuda económica a Juan Pablo Anaya, Juan Nepomuceno Almonte y Pedro Elías Bean entre otros, después tuvo correspondencia con Guadalupe Victoria y pudo enviarle la cantidad de ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos en armas, artillería y municiones; después pasó a Tehuacán donde se entrevistó con Manuel Mier y Terán para traerle armamento; en el mes de julio de 1816 salió por Matagorda con seis mil pesos,[13] comprometiéndose a entregar el cargamento por Coatzacoalcos.

Pero los puertos de Nautla, Misantla y Boquilla de Piedras que estaban en poder de los insurgentes habían sido recobrados por los realistas y Terán quiso apoderarse de Coatzacoalcos, pero las tropas del Rey supieron su intención y organizaron una oposición para no permitirle el paso, Terán decidió abandonar su proyecto después de un ataque que sufrió por sorpresa en Playa Vicente. John Galvin sin saber del fracaso, se presentó en la costa de Coatzacoalcos con la goleta "La Patriota" y con una embarcación española llamada "Numantina" que había apresado "después de un combate, el primero que se dio con un pabellón mexicano"; [14] Galvin después de esperar tres meses regresó a Nueva Orleáns y más tarde se dirigió a la isla de Gálveston donde Javier Mina estaba formando su expedición a quien

[12] *Correspondencia Confidencial del Virrey Calleja* (1814-1815). 4 v. Colección de documentos fotografiados del Archivo General de Indias, Sevilla, que existen en la Biblioteca del Archivo General de la Nación. México. II, p. 6-21.

[13] *Vid. infra.*

[14] L. ALAMÁN, *op. cit.*, v. 4, p. 285.

entregó parte del cargamento debido a que la otra parte se perdió a causa que el barco se encayó al aproximarse a la isla, por tener ésta una entrada con poca profundidad.

Después, junto con el sucesor del ministro Manuel Herrera en Estados Unidos, Luis de Iturribarría, se trasladó a Baltimore, Filadelfia, Nueva York y por último a Buenos Aires, con el fin de buscar auxilios, pero los esfuerzos fueron vanos debido al estado decadente en que se encontraba la insurgencia en la Nueva España. Se retiró a la vida privada y en 1823 se presentó a la junta calificadora de premios para reclamar una recompensa por los servicios que hizo a México; el gobierno le correspondió otorgándole el grado de capitán de fragata, después el de navío.

Los dos documentos que adelante se presentan fueron copiados: el primero de los archivos militares de la Secretaría de la Defensa Nacional de México y el segundo de los fondos documentales de la Colección Latinoamericana de la Universidad de Texas. La primera parte son varias cartas, que entregó John Galvin al congreso y al gobierno, para reclamar grados militares, en esta correspondencia hace varios relatos de los servicios que hizo a la insurgencia mexicana; la segunda parte es una interesante lista en que detalla los auxilios que prestó a varios insurgentes sobre armas, municiones y otros útiles de guerra. Agradezco a la Secretaría de Gobernación y a la Universidad de Texas la beca que me concedieron para que pudiera consultar los fondos de la Colección Latinoamericana de la Universidad de Texas.

José R. Guzmán R.

DOCUMENTOS

Excmo. Sr.[15]

Don Juan Galván, antigüamente Teniente Coronel y después jefe de las fuerzas marítimas de los patriotas mexicanos, con el debido respeto hago presente a V.A.S., que en los principios de aquellos patrióticos esfuerzos que han terminado en el establecimiento de la libertad e independencia de la Nación Mexicana me alisté bajo sus banderas y uní mi suerte a la suya por espacio de más de seis años de servicios personales, contribuyendo al mismo tiempo con todo mi influjo, según los medios que estaban a mi alcance, para promover los intereses de la sagrada causa de la humanidad y libertad, a la cual voluntariamente me adherí.

A pesar de lo repugnante que eran a mis principios y sentimientos los sucesos que rápidamente se verificaron, después del establecimiento de la independencia, la suerte de una nación que me es predilecta por haber participado en sus peligros y sufrimientos durante los más tristes períodos de la revolución, no podía serme indiferente, y en consecuencia determiné volver a tomar parte en su futuro destino en cuanto hubiese arreglado mis negocios particulares, no esperando ver en tan corto tiempo la disolución de los grillos que un hijo privilegiado le había impuesto sacrílega y artificiosamente.[16]

Pero gracias al Dios de la justicia y a los bravos patriotas escogidos por él para completar la segunda independencia de la Nación y restaurarla a los derechos reconocidos de la humanidad, contemplo ahora al autor de tantos males, abatido, y la libertad de[l] Anáhuac triunfante, mas aunque la tempestad ha pasado y la tranquilidad prevalece, el estado de las naciones europeas me hace preveer nuevas contiendas en este suelo, antes de ver sólidamente establecida en él aquella libertad fundamental que no puede adquirirse a precio demasiado caro. Por tanto, estoy dispuesto a recomenzar mis servicios en la clase en que se me considere útil, de lo cual el Su-

[15] Agradezco al Lic. Antonio Martínez Báez la gentileza de haberme proporcionado la noticia sobre la existencia de este documento, así como otros datos sobre el mismo personaje.

[16] Hace alusión al emperador Agustín de Iturbide.

premo Poder Ejecutivo puede formar un juicio competente, después de examinada la siguiente narración que con el debido respeto paso a exponer.

En el mes de marzo o abril de 1813 el General don José Alvarez Toledo natural de La Habana y Diputado a Cortes en España por aquel puerto, arribó en Philadelphia y habiendo recibido informes de mis conocimientos en la táctica naval adquiridos en el servicio de la marina de los Estados Unidos durante algunos años y del buen concepto que generalmente gozaba en aquella ciudad, después de haberme comunicado dicho General la comisión que tenía de la Diputación mexicana en las Cortes españolas, autorizándolo para levantar una fuerza competente y adoptar todas las medidas que juzgase necesarias para efectuar una revolución en las Provincias Internas de Oriente para favorecer la causa de la Nación Mexicana, me pidió que le auxiliase en cuanto pudiese para promover el grande objeto de su comisión.

Animado por aquella simpatía que prevalece en los corazones de los anglo-americanos en favor de los heroicos esfuerzos de sus hermanos los mexicanos, inmediatamente abracé una causa tan justa tan honrosa y tan en consonancia con mis sentimientos; en consecuencia suministré una suma considerable de dinero y una cantidad crecida de armas al General Toledo, y acepté el nombramiento de Teniente Coronel que me confirió, entre tanto se podría formar una fuerza marítima, de la cual debía yo tener el mando en jefe.

El General Toledo procedió entonces a la provincia de Texas, dejándome encargado de promover la causa en Philadelphia haciendo alistar en su favor a todos sus adictos, y valiéndome de cuantos medios estuviesen a mi alcance para el efecto.

Al tiempo que dicho General fue derrotado, yo bajaba el río Misisipí con una cantidad de armas, y un número considerable de gente para unirme con él, lo que verifiqué después de su desastrozo combate con Arredondo; allí intentamos formar una segunda expedición con nuestras fuerzas combinadas, pero se malogró por falta de fondos, y por los malos resultados de la acción con Arredondo.

Pasé después a Nueva Orleáns en donde, uniéndome con los amigos de la causa en aquella ciudad, se resolvió abrir una comunicación por mar con los jefes patriotas de México y con el Congreso establecido en Chilpancingo, y en consecuencia inmediatamente después de la batalla con los ingleses cerca de Nueva Orleáns a la cual asistí como voluntario,[17] se compró y equipó un buque, cuyo mando se me confirió, y procedí en poner en

[17] A esta batalla asistieron Pedro Elías Bean y Pablo Anaya que habían ido a los Estados Unidos en busca de armas para los insurgentes mexicanos.

ejecución este interesante objeto y obtener un permiso especial del General Jackson, Comandante Americano en Nueva Orleáns en aquella época, para hacer vela hacia la costa americana, lo que verifiqué, encargado de la comisión referida, y autoridad para ofrecer al Congreso los servicios de varios oficiales muy recomendables y de otros amigos de la causa existentes entonces en aquella ciudad.

En marzo de 1815 efectué un desembarco en Boquilla de Piedra[s], y penetré hasta el cuartel general del General Victoria en el pueblo de Acazonica, y de allí al del General Rosáins en Tehuacán, de donde remití mis despachos al Congreso, cuyo resultado fue el nombramiento de don José Manuel Herrera para Ministro de los Estados Unidos, y el establecimiento de una franca comunicación con Nueva Orleáns, asunto que se consideraba de tanta importancia entonces, que recibí las gracias del Congreso, comunicadas en un oficio de aquel ilustre y memorable patriota el General Morelos.

Pronto, después volví a Nueva Orleáns con el Ministro Herrera, y desde aquella época he servido constantemente con mucho riesgo, gastos considerables y fatiga, emprendiendo muchos viajes por mar y tierra en las provincias mexicanas, en los cuales he tenido varios encuentros, y me he visto muchas veces expuesto a ser aprisionado por buques españoles.

En el acto de ir al Puerto Goazacoalco [Coatzacoalcos] en la goleta mexicana "El Patriota", armada de un cañón de a 18 y dos pequeños, con un cargamento de armas y municiones para cooperar con el General Terán a la toma de aquella plaza, empeñé un combate con el buque de guerra español "La Numantina", y después de una acción reñida, siendo la primera que se verificó bajo las banderas mexicanas, lo apresé y pocos días después, saliéndome al encuentro una escuadra española compuesta de una fragata y dos bergantines de guerra, me vi en la necesidad de echar al agua todos mis papeles, pero "El Patriota" empeñó otra acción con uno de los bergantines, que tenía dieciocho cañones y una tripulación de ciento cincuenta hombres, que después de la más ensangrentada disputa, se vio precisada a huir, colmando de gloria a nuestra corta tripulación, que consistiendo en setenta y cinco hombres sufrió una pérdida de veinticuatro entre muertos y heridos, como consta de mis cartas al Ministro Herrera sobre el particular.

Los papeles que eché al agua fueron mi despacho de Teniente Coronel dado por el General Toledo en mayo de 1813, confirmado, igualmente con todo lo actuado por aquel General, por el Congreso Mexicano; el oficio referido del General Morelos comunicándome las gracias del Congreso; el despacho e instrucciones del General Liciaga, nombrándome Comandante en jefe de la fuerza marítima mexicana con plenos poderes para comprar,

equipar y organizar buques necesarios al efecto, sobre el crédito de la nación; una certificación y recibo del General Toledo de dinero y armas que le suministré para el servicio público en Philadelphia, cuyos adelantos, juntamente con los nombramientos anteriores, fueron reconocidos por el Congreso Mexicano; y el contrato original celebrado con el General Terán.

Después de este reñido choque "El Patriota", a pesar de la pérdida que había sufrido, consiguió arribar al puerto de Goazacoalco, donde permaneció cerca de tres meses, esperando la llegada de la expedición del General Terán y no recibiendo noticias ningunas de él, se vio últimamente en la precisión de volver a Nueva Orleáns a reponerse de la pérdida y falta de provisiones. Poco tiempo después se recibieron noticias positivas de haberse mal logrado enteramente la expedición del General Terán a Goazacoalco, de la toma de Boquilla de Piedra[s] y Nautla por las tropas españolas y que todo el país estaba subyugado por el virrey Apodaca.[18]

Por el mismo tiempo se supo que el General Mina había desembarcado en Gálveston, y con esta noticia un nuevo rayo de esperanza reanimó a los amigos de la causa en Nueva Orleáns; en consecuencia, resolvimos reparar a "El Patriota", teniendo aún a bordo el cargamento destinado para el General Terán, y mandarla en auxilio de Mina, lo que se verificó, tomando yo el mando de la goleta. Al llegar a Gálveston encontramos que en la barra no había suficiente profundidad de agua para permitir que el buque pasase, y parte del cargamento se sacó para entregárselo al General Mina, de cuya entrega tengo en mi poder un recibo suyo; aligerado el buque con haber sacado esa parte del cargamento, el piloto fue de opinión que podía con seguridad entrar en el puerto; se intentó en efecto hacer un esfuerzo y por la ignorancia o descuido de aquel, el buque desgraciadamente pegó en la barra y se perdió totalmente con todo el cargamento que aún quedaba a bordo. Esto sucedió por diciembre de 1816 e inmediatamente volví a Nueva Orleáns para proporcionar nuevos socorros para Mina, pero me encontré imposibilitado para realizar mi objeto en razón de lo exhaustos que estaban nuestros fondos y de la actividad de los agentes del gobierno español para contrarrestar nuestras miras; y últimamente la muerte de Mina puso término a todos nuestros esfuerzos.

En seguida, a instancias de don Luis Iturribarría,[19] Agente mexicano, procedí con él a Baltimore, Philadelphia y Nueva York, con objeto de ver

[18] Más información sobre el fracaso de Terán en Playa Vicente. Véase AGNM, *Infidencias*, v. 56, fs. 39-384. Eduardo Enrique Ríos. *Robinson y su aventura en México*. 2ª ed. (México, Ed. Jus, 1958), p. 14-15.

[19] UTCLA. *Colección García*, folder 378. "¿Puede ser libre la Nueva España?" f. 114. Luis Iturribarría, natural de Oaxaca, sucesor del Ministro Plenipotenciario José Manuel Herrera en Estados Unidos.

si podía hacerse alguna cosa en beneficio de la causa. Mas en razón de los desastres y pérdidas experimentadas en las anteriores expediciones, no pudo efectuarse nada, y fuimos a Buenos-Aires con el propio objeto, a donde llegamos a fines del año de 1818. El ocurso que hice al Gobierno de aquella ciudad y el plan que se presentó para auxiliar la causa mexicana (cuyas copias acompaño) demuestran los esfuerzos que se hicieron, que sin duda hubieran surtido buen efecto, a no ser porque las desgraciadas disensiones domésticas impidieron su ejecución.

Así es que después de muchos trabajos, dificultades y un celo constante en favor de la causa por más de seis años, y habiendo hecho desembolsos muy considerables, me vi últimamente en la repugnante precisión de abandonar en un todo la empresa y dedicarme exclusivamente a mis negocios particulares en vista del estado ruinoso de mis fondos.

En apoyo de lo expuesto, se presenta con el debido respeto los documentos al pie, apelando al mismo tiempo a los señores que se nombran miembros del Congreso, jefes y oficiales del Ejército, don Luis Iturribarría, Agente mexicano en Nueva Orleáns en los años de 1816 y [18]17, Generales don Guadalupe Victoria, don Nicolás Bravo, don Manuel Mier y Terán y don Pablo Anaya; el Doctor don Servando Mier, Lic. don Carlos Bustamante, don Melchor Múzquiz, Coronel don Juan Davis Bradburce [Bradburn],[20] don José B. Wilkinson, hijo del General residente ahora en esta ciudad, quien sirvió en clase de Edecán del General Toledo en la batalla con Arredondo, y es actualmente Tesorero en la Marina de los Estados Unidos en Nueva Orleáns, así como otros varios que no se nombran quienes han presenciado parte de mis servicios.

Es de esperar que el testimonio de estos señores junto con los documentos de que acompaño copias, quedándose con los originales para ma-

[20] Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia. Secretaría de la Defensa Nacional, México. *Archivo de Cancelados, colección:* XI/III/2-699. Véase también AGNM: *Gobernación*, leg. 97 s/f. Bradburn inició sus relaciones con los insurgentes mexicanos desde el año de 1813. En la Luisiana se dedicó a reclutar gente para que participara en el movimiento emancipador; más tarde, cuando Javier Mina habilitaba su expedición en los Estados Unidos, se agregó a ella y participó en forma distinguida. En el fuerte del Sombrero, al ser muerto el coronel Young que fungía como comandante, ocupó el mando y bajo sus órdenes se hizo la evacuación del fuerte, se refugió en las cañadas de Huango, Valladolid, y ahí organizó a sus seguidores, fabricó pólvora y estableció una armería. Los realistas, para acabar con las pequeñas partidas insurgentes que aún quedaban, ordenaron al teniente coronel Lara que lo atacara; en Cuchandiro se enfrentaron, pero Bradburn, al no ser auxiliado por el insurgente Huerta y sin contar con los elementos necesarios para defenderse, fue vencido: después fue a reunirse con Vicente Guerrero y al ver casi pacificado el país, pidió indulto a Agustín de Iturbide, quien lo recibió con agrado. En 1829 el General Vicente Guerrero, siendo presidente de la república, le concedió el privilegio exclusivo por quince años de introducir "buques de vapor o de caballo" por el Río Grande del Norte; en 1833 el vicepresidente Anastacio Bustamante le dio en forma interina el grado de general de brigada.

nifestarlos siempre que sea necesario, suplirán la falta de los papeles que me vi obligado a echar al agua y a que me he referido.

Puede ser conveniente el exponer que durante la serie de mis servicios nunca he hecibido ni un solo peso de paga ni compensación, y que siempre he cubierto todos mis gastos de mi propio peculio.

Todo lo cual pongo en el *conocimiento* de V.A. con el debido respeto. En cuyos términos:

A V.A.S. suplico se sirva admitirme en el servicio de la marina mexicana en la clase que me concedieron antiguos patriotas, protestando mi fidelidad y adhesión, que causionará con la responsabilidad de los mismos que cito en el cuerpo de esta representación, previa la carta de ciudadano mexicano que solicito por conducto de V.A. México, 23 de abril de 1823, 3º de la Independencia y 2º de la Libertad.

Juan Galván.

Serenísimo Sr.

El ciudadano Juan Galván, tiene el honor de presentarse ante V.A.S. y exponer, que teniendo presentados a N.A.S. los documentos que comprueban sus servicios a la causa de la libertad y los honores que recibió en aquella época del ilustre Congreso de Chilpancingo, espera con la mayor confianza que V.A.S. atienda en consecuencia su situación actual.

Si es así, que después de más de diez años de haber sacrificado su rango, fortuna y salud por contribuir con sus débiles esfuerzos al logro de la independencia, si en marzo de [1]816 fue colocado sin solicitarlo en el mando de la escuadra mexicana con el carácter de Brigadier, habiendo servido tres años antes como Capitán de Fragata, si en estos destinos se condujo con fidelidad que se batió con buen suceso en honor de la nación, si en lo sucesivo su conducta no ha tenido nada de reprensible sujetándose al juicio de la Nación, y si nunca ha recibido un peso en recompensa de su tiempo, de sus gastos, de sus riesgos y servicios, espera no parezca injusto a V.A.S. que se le declare el rango con que la Nación le hubo investido.

Vivo *profundamente reconocido* a la buena disposición con que la Junta de premios me propone para el rango de Capitán de Fragata; pero viéndome propuesto a otros oficiales a quienes se les declara mayor graduación, la justicia y la confianza en la imparcialidad de V.A. me estimula a suplicarle se sirva tomar en consideración esta respetuosa exposición a

fin de que se me reponga en el empleo de Brigadier, que ya me había conferido el Congreso de Chilpancingo y que he llenado con honradez, a cuyo efecto acompaño un documento que puede dar mayor ilustración a cuanto llevo insinuado.

México, 7 de octubre de 1823. Serenísimo Sr. *Juan Galván.*

Excmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, don Guadalupe Victoria.

Excmo. Sr.

El ciudadano Juan Galván ante la notoria justificación de V.E., con el más sumiso respeto digo: que según he documentado en otra vez como le consta a V.E. y al Ministerio de Guerra, donde obran mis documentos, me decidí por un impulso irresistible y excitado de los buenos amigos de mi país a consagrar mi existencia en obsequio de la libertad e independencia de esta nación que desde principio del año de [18]13 miro como mi patria.

Desde entonces, señores excelentísimos, atravesé los mares y las costas hasta presentar al General Rosáins las firmes y generales deseos de los orleaneses y del General Jackson; por este medio se abrieron las correspondencias entre dos naciones que la naturaleza llama a ser amigos. Volví a embarcarme, contraté armamento que conduje a la costa y retrocediendo de allí lo puse en manos de Mina con caudales que le proporcionó mi influencia. El General Toledo, a quien proporcioné también auxilio de todas clases, me había propuesto para comandar la Marina que se denominó mexicana, y se componía de varios buques de corsarios habilitados por este Gobierno, de lo que resultaron mis contestaciones con éste y haber obtenido el despacho de Brigadier; sostuve dos ataques brillantes y tomé la famosa buque de guerra llamada "Numantina", cuyos prisioneros mandé a disposición de V.E.; el Congreso anterior en vista de mis servicios no sólo me franqueó carta de naturaleza sino también de ciudadano, a virtud de la cual no puedo obtener destino alguno en mi país por prohibirlo la Constitución y pertenezco necesariamente a la gran familia de México; mi ejercicio ha sido siempre el de la Marina, poseo el idioma inglés y castellano, circunstancia muy esencial en nuestra presente situación, y están para venir dos fragatas que es necesario tripular y equipar, por lo que he de merecer a V.E., tenga la dignación y bondad de conferirme el grado de Capitán de Navío con la antigüedad que corresponde

al de Brigadier aunque sea con sólo el sueldo del de Fragata, pues no es un espíritu de codicia el que me anima, sino de honor y de gloria, cifrada en que el gobierno viva satisfecho de mi buen comportamiento a V.E., suplique se sirva así determinarlo en lo que recibiré especial merced.

Juan Galván.

Excmo. Sr. Presidente.

El ciudadano Juan Galván ante V.E., con el más sumiso respeto expone, que después de haber abandonado mi país natal, comprometido mi existencia, mi fortuna y la de mis amigos, en favor de la libertad de una Nación por cuya buena suerte me decidió una simpatía irresistible, llevo más de dos años en espera de una recompensa a que creí comprometida una patria que adopté por mía, que contemplé generosa y magnánima, y con quien contraje unos empeños que es forzoso sean recíprocos.

Muchos ilustres patriotas hicieron sacrificios que miro con envidia y emulación, porque quisiera que los míos se igualasen a los suyos, pero, Señor Excmo., tenían dentro de sí unos estímulos poderosos que no pueden concurrir en un extranjero. Yo me envanezco a mis solas de haber hecho esfuerzos vigorosos por la obra grandiosa cuyos bienes comenzamos a gustar.

En medio de este placer no deja de así bajarse mi espíritu al contemplar que no se me ha juzgado acreedor al grado de Capitán de Navío con la antigüedad que pedí en el escrito antecedente, y cuya gracia creí me estaba concedida, hasta que me desengañé por el despacho, cuando lo hube en mis manos. Yo creo Señor Excmo., que al tiempo que el Gobierno de Apatzingán me nombró Brigadier y Comandante de la Marina, contrajo la Nación conmigo una especie de empeño, tanto más obligatorio cuanto que en aquel tiempo no pertenecía a su familia.

Colombia señor, y las otras repúblicas de este Continente no sólo han conservado los grados a los extranjeros que les sirvieron sino que los han aumentado, y dado gratificaciones.

Yo, Señor, por más que me registro, no hallo un delito que pueda desgraciar mi solicitud, y para que otros que tienen menos servicios hallan percibido más premio en seis meses que yo en doce años. En virtud de lo cual, y protestando a V.E., mis sumisos respetos y el dolor que me causa distraerle de sus graves atenciones, le ruego encarecidamente tenga a bien acceder a mi anterior solicitud, sobre que se me confiera el

grado de Capitán de Navío con la antigüedad del año de quince, que en ello recibiré grande merced conforme con los deseos de muchos patriotas.

México, mayo 6 de 1825. Excmo. Sr. *Juan Galván.*

Excmo. Sr. Presidente.

El ciudadano Juan Galván ante V.E., con el respeto más sumiso digo: que en diversas instancias dirigidas por el Ministerio de Guerra tengo profusamente documentados los servicios, asi pecuniarios como personales, que he prestado a la Nación desde el año de 1813 y en cuya virtud se me confirió en aquel tiempo por el Gobierno americano el despacho de Brigadier y Comandante de la escuadrilla, entonces existente, siendo además evidentes e indudables para con V.E., testigo en gran parte de mis principales sacrificios, como que es sabedor del combate con "La Numantina", primero que se dio en los mares bajo el pabellón mexicano, y los auxilios de armas, dinero y otros útiles proporcionados a varios jefes con mil riesgos de mi vida, en el período más triste de la revolución, entre ellos a V.E., mismo, a quien traje pólvora y armamento costeados en mucha parte de mi peculio.

Satisfecho pues de haber servido a esta Nación sin omitir cuantos medios estaban en mi alcance y facultades, y de un modo que mereció el elogio de dos Congresos, he formado varias solicitudes con el objeto de conseguir mi antiguo empleo y graduación, mas a pesar de que he explicado con palabras las más claras y terminantes que no me animaba un ciego conato de ambición, nada he podido adelantar y antes por el contrario, con bastante sentimiento observo que individuos, que, o no tienen ningunos servicios o los tienen menos calificados,y que tal vez no han pisado nuestro suelo, son preferidos y antepuestos a mí, que me he esforzado por la libertad de la Patria hasta donde le es dado a un patriota sacrificarse, y a quien no podrá imputarse falto de inteligencia y versación en una carrera que comencé desde mis tiernos años, que aprendí en la mejor escuela del mundo, y que ejercité en una Nación que abunda en oficiales de mi clase, y por lo mismo nada expuesta a engañarse en sus juicios comparativos.

No sé pues a qué fatalidad debe atribuirse el desaire con que se han visto mis indicadas pretensiones, que ha ofendido mi pundonor y vergüenza, expresando en reiterados decretos, cuando jamás he intentado la superioridad a los demás sino solamente nivelarme a ellos. El último de

dichos decretos fue reducido a que marchase a Veracruz bajo las órdenes de un Comandante de inferior graduación o menos antigüedad, y que no pudiendo emplearme resultaría por consecuencia forzosa que yo fuese a hacer en Veracruz un papel degradante y abatido, ya porque el sueldo que me quedara después del viaje no había de ser bastante para una subsistencia decorosa y ya porque estando allí con los brazos cruzados, no podía menos que caer en el vilipendio y el ultraje.

Estas consideraciones y ver que tantos calificados servicios han sido mirados con desprecio, o confundidos en la obscuridad, me han determinado a no seguir ya luchando con la adversidad de mi suerte, poniendo ante V.E. esta respetuosa instancia, para que en atención a los servicios que patentizan los documentos adjuntos con otros que tengo en mi poder y que, sin embargo de haberse ya presentado en el Ministerio, estoy pronto a reproducir, y en atención también a que mi despacho es conferido con la antigüedad del mes de marzo de [1]813, se sirva V.E. ordenar se me dé mi retiro con el sueldo correspondiente, tomándose en consideración que por el espacio de más de once años no he percibido sueldo ni gratificación, y antes bien he gastado de mi fortuna, sin que por esto me contemple exonerado de acudir a las urgencias de la patria, en caso que de cualquier modo se halle amenazada; por tanto:

A V.E. suplico determine como llevo pedido, en lo que recibiré merced y gracia. México, mayo 1º de 1826. *Juan Galván.*

Extracto.

Excmo. Sr.

Cuando V.E. se dignó expedir el despacho de Capitán de Fragata a don Juan Galván contenido en esta instancia, le declaró la antigüedad desde primero de marzo de mil ochocientos trece, en que le fue expedido otro igual por la Junta de Chilpancingo y es claro que don Juan Galván, Capitán de Navío graduado, pide su retiro por estar resentido de los desaires que le ha hecho el Gobierno.

En mayo 11 pasó el expediente a la Junta de premios, para que formarse la hoja de servicios.

Con la de 12 del presente le declara aquella [Junta] su antigüedad.

Agosto 14. Representa seguir el servicio como se le confiera la propiedad de Capitán de Navío y grado de Brigadier.

Excmo. Sr.

El ciudadano Juan Galván, vecino de esta capital, y destinado al servicio de la Marina, ante la justificación de V.E., hace presente: que por oficio del Señor Comandante General de este Estado, ciudadano José Joaquín de Herrera, con fecha 22 del próximo pasado julio se me hace saber la resolución del alto Gobierno que recayó a mi instancia de primero de mayo último y proponiéndoseme en dicha suprema resolución o que marche al Departamento de Veracruz, según se me tiene ordenado, o que acepte el retiro que he solicitado de Capitán de Fragata con arreglo a los veintiun años de servicios que me ha declarado la Junta calificadora; se me hace preciso consultando al honor de la Nación y delicadeza de mis principios, esclarecer mis conceptos del modo más natural y sencillo.

Como Jefe de las armas mexicanas y aún como amigo particular, no le son desconocidos en mucha parte a V.E., los servicios que presté, los méritos que contraje respecto de una patria con la que no me ligaban vínculos de obligación, y por cuyo bienestar y libertad impendí desde los primeros albores de su gloriosa lucha los más demarcados sacrificios. Mi alma se lisonjea, Señor Excmo., y un noble orgullo anima mi corazón siempre que recuerdo la no pequeña influencia que me cupo en cooperar a la libertad mexicana, con mis brazos, conocimientos, dinero propio y resortes de mis amigos bien acomodados en los Estados del Norte, a quienes pude provechosamente comprometer. Yo tuve el honor de que flameara victorioso en los mares el pabellón mexicano: por la primera vez en dos batallas brillantes con ejemplo casi sin igual por sus tamaños en la historia de países cultos, apresando un buque de guerra enemigo, cuyos trofeos puse a disposición de V.E., que es testigo irrecusable de mis antiguos y prolongados padecimientos, de que fui el fundador de las empresas de Nueva Orleáns, transportando armas, municiones y toda clase de útiles de guerra, sacrificando en algunas la tripulación y caudales por haberse ido a pique las embarcaciones, proporcionando a la Nación buques de la misma clase y auxiliando a tanta costa las intenciones patrióticas de V.E., y de otros beneméritos caudillos, sin omitir medio alguno de cuantos estaban a mi alcance en las circunstancias más tristes de la revolución.

El Gobierno de Chilpancingo, a virtud de mis anteriores servicios, me nombró Comandante en Jefe de la escuadrilla que debía formarse, obteniendo entre tanto el carácter de Capitán de Fragata por ser el empleo más alto de una Marina naciente, y no haber aún buques de guerra. Poco tiempo después atendiendo a las recomendaciones del Señor Herrera a su

Gobierno y al influjo y probabilidad de adquirir mayores auxilios navales en los Estados del Norte, se me añadió a dicho título el empleo de Brigadier, confirmando con este hecho en la forma más legal el contrato solemne que se había otorgado de mantenerme siempre en el más distinguido puesto de mi carrera y ejercicio, y manifestando de un modo auténtico lo aceptable que a la Nación le fueron mis tareas navales y mi ardua solicitud. Por lo mismo entiendo que desde aquella fecha, la Nación representada en aquel Gobierno celebró conmigo un contrato tácito a distinguirme con preeminencia a todos los de mi clase, siempre que mi conducta no diese mérito a considerarlo rescindido, siendo el referido pacto tanto más solemne, cuanto menores eran mis deberes respecto de una sociedad de que por nacimiento no era miembro.

La Junta calificadora de premios, compuesta de los patriotas más eminentes y acreditados —ahora en el campo, ahora en el gabinete, teniendo en consideración cuanto llevo expuesto— tuvo a bien consultarme en vista de las varias instancias que tengo interpuestas en los Gobiernos próximos anteriores para el grado de Brigadier, pero desgraciadamente, Señor, a más de que han ocurrido otras circunstancias que hacen alterar el espíritu del pacto consabido, no se me ha estimado acreedor al grado dicho por suponer infringido en ese caso el Soberano Decreto de 17 de marzo del presente año de 1826.

Si le es lícito a un ciudadano —y más a un militar— procurar el lustre de su honor, en ese caso estoy yo. Si es propio del hombre libre exponer franca y respetuosamente sus sentimientos, ha llegado el momento a manifestar los míos a V.E.

La Nación que generosa abrió los tesoros de sus gracias para recompensar dignamente los servicios prestados por su independencia y libertad, manifestó por el reglamento de premios de 19 de julio del año de 1823, que lejos de abatir o postergar a sus defensores, quería que fuesen distinguidos y premiados. Por aquí se ve que es separarse del espíritu de la ley, si se deja de peor condición o categoría al que con oportunidad y desinterés fuera tan solícito como constante en servirla.

Una conducta de esta naturaleza, tan distante está de prevenir el juicio a favor de un militar que induce el deshonroso concepto de un manejo poco puro o servicio no calificado, no sólo por la razón sencilla de suponer indigno al que la autoridad posterga, sino también porque según el tenor del artículo 5º de la citada ley de premios, deberán ser excluidos de las gracias de la nación aquellos patriotas antiguos que imploraron después la altiva protección de los visires españoles, y comprobaron su adhesión a la causa de la Península, prestándola servicios de cualesquiera clase.

Esta degradante nota deberá refluir en vilipendio de un hombre como yo, si se atiende a que, habiendo sido del número de los que más se distinguieron a favor de las libertades públicas, ninguno es mi ascenso después de emitida la gracia soberana. La presunción debe estar en mi contra, mucho más si se fija la vista en la distancia de mi origen y se calculan, como es natural, las bondades del pecho mexicano. Una y otra idea puesta en comparación: el artículo 5º ya citado y el predicamento inferior en que me hallo, han de obrar, sin duda, o en desconcepto del Gobierno, suponiendo que viola los pactos más solemnes y quebranta leyes expresas, o en degradación y envilecimiento de mi persona y conducta.

No pueden serme indiferentes ninguna de estas dos ilaciones porque en el caso están identificados ambos intereses. El honor de la nación es el mío propio, y no es tampoco la patria la que debe contar entre sus miembros a un militar que no aprecie su buen nombre y concepto público. Mi situación, Sr. Excmo., es verdaderamente singular. No hay uno de los antiguos patriotas, de aquellos que fueron constantes y decididos por la libertad patricia, y contra quienes no hay pruebas de mala versación o inconsecuencia a sus principios, que haya dejado de ser dignamente remunerado en las circunstancias presentes; siendo lo más notable que entre todos estos tampoco hay uno que se pueda llamar superior en la antigüedad, nombre, y representación con el héroe de los Dolores, el primero que en tierra osó tremolar el Águila Mexicana en sus gloriosos estandartes, con la circunstancia de no poco momento de que entre tan beneméritos caudillos, sólo el General Mina combatió por las libertades de un país ajeno, pues los más que se hicieron memorables en aquella época, si bien obraron impulsados del noble afecto patrio, influyó no poco en su decisión el estímulo poderoso y natural, al substraerse de la férrea vara del despotismo que vibraba sobre sus cabezas.

Si el desinterés, la oportunidad, el valor y la constancia, son por el tenor de la voluntad soberana, virtudes dignas de una distinguida recompensa ¿cuánto más no lo serán estas mismas, concretadas a un hombre como yo, que sin tener obligaciones respecto de México, abandoné, por sacrificarme en su obsequio, las delicias de mi país natal: pospuse las caricias de mi familia, consagré una fortuna pingüe y cómoda, comprometí los intereses y respetos de mis amigos: consumí cerca de catorce años, los más floridos a mis días. Nunca sucumbí a los enemigos, ni impetré sus indultos, jamás desistí de la empresa y mientras la tiranía enemiga tenía como adormecido la no extinguida revolución, yo corría la mitad del mundo a mendigar de nuestros hermanos del Sur socorros y remedios para

salir de aquel entumecimiento? y prescindí de lo más amable a trueque de conseguir la libertad del Anáhuac.

¿Qué se diría Señor Excmo., si existiendo a la fecha el Señor Hidalgo, que como sabemos fue el primero en lanzar y sostener el grito contra los tiranos, y no habiendo dado mérito alguno para caer en la desgracia de sus compatriotas se mirase ahora postergado y confundido? Yo no culpo en mi postergación al Gobierno actual; pero sí deseo que corrija las equivocaciones de sus predecesores como se lo tengo significado enérgica y respetuosamente. No quiero tampoco compararme en un todo con el héroe, empero sí deducir algunos caracteres de semejanza en el padecimiento, aunque no en la gloria. Si el Señor Hidalgo dijo, el primero en tierra: *Libertad del septentrión, o muerte para mí,* yo repetí el primero en los mares, el mismo acento; si el Señor Hidalgo renunció a su tranquilidad y comodidades por la libertad de su suelo patrio, yo renuncié a las mismas por un suelo adoptivo; si el Señor Hidalgo selló con su sangre una vida patriótica inmaculada, yo conservo intacta la mía hasta el día presente; y en fin, si el Señor Hidalgo nada de cuanto pudo dejó de hacer, yo he hecho cuanto cabe en la esfera de mi posibilidad.

Por estas razones el Soberano Congreso me ha concedido, no sólo carta de naturaleza, sino aún de ciudadanía, excediéndose en generosidad, pues yo sólo pretendía lo primero, y este hecho acredita una tácita aprobación de la Asamblea Nacional en orden a las distinciones indicadas con que me condecoró el Gobierno de Chilpancingo; pero aún resta que cumplir los votos de su augusta mente demasiado explicada en los artículos primero, segundo, sexto y séptimo de la citada ley de 19 de julio de 1823, como que es la de *premiar* y no es ajustarse con esta soberana disposición, degradando a aquellos que la ley quizo distinguir con preeminencias. Me es absolutamente desconocido el fundamento que tuvo este Supremo Gobierno para denegarme el grado a que me consultó la Junta calificadora de premios, pues el decreto de 17 de marzo del presente año, terminantemente excluye de la prohibición de *conceder grados militares a los individuos que todavía deben ser agradecidos en virtud de las leyes (reglamentarias) de 21 de marzo de [1]822 y 19 de julio de [1]823 y cuyas instancias estén pendientes.* Estas circunstancias concurren todas en mí como es constante, pues en cuanto a lo primero acaba de consultarme la Junta de premios por los servicios prestados en la primera época y seguidos por la de Independencia, y en cuanto a lo segundo mis instancias verdaderamente están pendientes desde que legislaba el Congreso Constituyente, anterior al primero constitucional que nos rige y dictó la expresada ley.

En atención a todo lo expuesto nada me queda que decir supuesta la penetración y luces de V.E., quien ha de conocer que no el sórdido interés, no la pasión de dominar pueden tener parte en las pretensiones de un hombre que todo lo aventuró, que hizo abnegación de sí propio cuando no se divisaba un rayo de luz en el vasto horizonte de la esperanza. Estando pues mi voluntad dispuesta a morir sirviendo con honor a esta magnánima Nación, V.E., si lo tiene a bien, tendrá la dignación de disponer que continúe en la Marina bajo el carácter de Capitán de Navío, con la graduación de Brigadier, para nivelarme así con los oficiales de mayor carácter en ella, y concederme antigüedad a otro alguno * porque entiendo que en ello se sirve a la justicia y a nadie se perjudica. Mas si esto no pudiere verificarse por razones que están fuera de mi alcance, pido a V.E., que me indemnice de un modo justo y satisfactorio, según el tiempo, servicios y gastos extraordinarios que impendí desde marzo de 1813 hasta mayo de 1824, en cuyo tiempo invertí un capital considerable, además de otras responsabilidades que hasta hoy gravitan sobre mí por surtir a los jefes (no menos que en mi subsistencia personal) el patrimonio que tenía dedicado a una hija que me dio la naturaleza, por acudir a la salvación de la Patria. V.E., considerará que si cumplí con un deber sacrosanto, no debo prescindir del más natural e inmediato, cual es el de un padre que no quiere dejar a su posteridad envuelta en la indigencia, sacrificio que por ser excesivamente doloroso no podía exigirme la generosa Patria. Por tanto, si V.E., tiene a bien elegir este último extremo de compensación, aunque me será [de] sobremanera sensible separarme de una causa y ejercicio a que tuve adhesión desde muy juveniles años, en este caso renunciaré cualquiera otra pretensión a que por respecto a los servicios personales me consideré con justicia. Ella mediante.

A V.E., rendidamente suplico se sirva determinar en los términos expuestos. México, agosto 14 de 1826. Excmo. Sr. *Juan Galván.*

Excmo. Sr. Ministro de Estado y del despacho de Guerra y Marina, General de División don José María Tornel.

Excmo. Sr.

Apenas hubieron existido en esta parte del mundo los primeros gobiernos nacionales cuando me invitaron para cooperar a la Guerra de In-

* Por ser confuso el texto, pensamos que quiso exponer lo siguiente: permanecer en el grado de capitán de navío, con la antigüedad que tenía en la graduación de brigadier, para de esta forma tener la misma categoría de los demás oficiales de marina.

dependencia en que estaban empeñados, y que al fin terminaron gloriosamente con la Metrópoli. A tan justo fin, celebré con los comisionados que se me enviaron, en la forma más solemne, el pacto de servir con los prácticos conocimientos que me asistían en la marina, con mi persona que expuse repetidas veces al furor de los combates navales, con lo numerario efectivo y con otros auxilios indispensables y sin los que no se habían hecho mis expediciones ni las de varios de los primeros caudillos mexicanos sobre los enemigos. Pero en nada menos pensé entonces que en acrecentar fortuna, ni sacar mi subsistencia de las rentas de este país, abrazando la carrera militar; mi principal y único deseo estaba cifrado en la gloria de contribuir eficaz y desinteresadamente al feliz éxito de la empresa, y me conformaba con la esperanza en que siempre debí descansar, de que conseguido el triunfo —porque todos trabajamos— se me habían de indemnizar mis erogaciones y todas mis pérdidas, según se me había ofrecido, con la mayor preferencia y a toda mi satisfacción, y no aspiraba a otro premio.

Permaneciendo desde entonces en este mismo concepto, no he cesado de ofrecer cuantos sacrificios he podido y he considerado necesarios e importantes para asegurar la Independencia y para la prosperidad de este venturoso suelo; más también hace doce años —que es la mitad de aquel tiempo— que estoy clamando, así a los Congresos Generales, como a los magistrados del Poder Ejecutivo, por la devolución de lo que presté y por el cumplimiento de lo que se me pactó; protestando al mismo tiempo que tan luego como se verificase uno y otro, renunciaría todo sueldo, graduación y honores militares que por la ley obtuviese o que por la magnificencia y generosidad del Gobierno se me hubiesen consignado, y hoy que la actual administración me ha hecho la justicia de reconocer una parte de mi crédito, según el espíritu de la ley de 3 de mayo de [1]834, me ha parecido que ha llegado el caso de llevar a efecto dicha protesta, porque además del deber de cumplirla, soy estimulado por la gran necesidad que tengo de poner fin a una larga y penosa ausencia que me tiene separado de mi familia, a cuyo seno deseo volver antes de que mi avanzada edad y mi achacosa salud terminen con mi existencia.

En tal virtud hago, pues, mi dimisión de todos cuantos empleos he obtenido hasta esta fecha en la República, reservándome el derecho al cobrar y percibir los vencimientos que me corresponden, y si no exhibo los títulos es porque están en el Ministerio de Hacienda donde está prácticamente una liquidación de mis cuentas, y por consiguiente, están a la disposición de V.E., a quien ruego encarecidamente que, sirviéndose dar cuenta

al Excmo. Sr. Presidente interino con esta renuncia, se sirva hacerle presentes mis cordiales y debidas gracias, porque al fin de tan largos años y de mis indecibles padecimientos, empleados en obsequio de la nación y que se ha dignado atender, he alcanzado que se me indemnicen en cuanto ha sido compatible con justificación y nobles sentimientos, y el estado de escasez a que se haya reducido el erario público, y asi mismo suplico a V.E., que se sirva aceptar las seguridades de mi más debido respeto y las de que en todo tiempo, lugar y estado en que me coloque la providencia seré como siempre, el más decidido amigo de esta Patria amada de mi corazón y de que en dicha y prosperidad seguirán siendo los principales objetos de mis más fervientes votos.

Dios y Libertad. México, septiembre 30 de 1835. *Juan Galván.*

Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia.
Secretaría de la Defensa Nacional, México.
Archivo de Cancelados, colección: XI/III/3-648.
General Brigadier Galván, Juan.

En acuerdo de 14 de mayo último dispuso esa Cámara que: "el Gobierno, oyendo al ciudadano Juan Galván y teniendo en consideración las pruebas que ha producido y que aún pueda éste producir, fije la cantidad líquida a que monte el crédito activo del mismo contra la Nación, y que hecha esta operación dé cuenta a la Cámara, proponiendo los medios o recursos con que deba satisfacerse al interesado.

En cumplimiento del preinserto acuerdo se ha oido al ciudadano Juan Galván y se ha encontrado que el crédito de ciento un mil doscientos veintinueve pesos, seis y medio reales que reclama procede de las cuatro siguientes partidas:

PRIMERA

Por valor de dinero y efectos entregados al General don José Alvarez de Toledo en diciembre de 1813 ..... 23.680.0.0

Se comprueba esta partida sin contraerse a su preciso monto, con el testimonio del Doctor don José Manuel de Herrera que certifica haber proporcionado Galván auxilios al expresado General (fojas 48 vuelta); del General don Juan Pablo Anaya [21] (fojas 57); del Capitán don Miguel Frías

[21] UTCLA. *Colección García*, folder 6 s/f. Pablo Anaya "...En 1813 fue comisionado para pasar cerca del gobierno de los Estados Unidos a fin de que proporcionara elemento de guerra y fuera reconocido el movimiento que México hacía por su independencia..."

(fojas 61 vuelta); del Capitán don Ignacio Arriaga (fojas 62 vuelta); del Capitán don Antonio del Día y Mendieta (fojas 63 vuelta); del Teniente Coronel don Juan Almonte (fojas 64 vuelta); del de don Sebastián Mercado (fojas 66); del General don Nicolás Bravo (fojas 68); de don José Vidal (fojas 69), y del General don Melchor Múzquiz (fojas 70), con la circunstancia de que entre los expresados individuos, Arriaga y Almonte dicen que pasaba de veinte mil pesos; Frías de 23 a 24; el Coronel Torrens (fojas 55 vuelta): más de veintitres mil, y los Coroneles don Francisco Bustamante y Cosío (fojas 62), y don Pedro Elías Bean [22] (fojas 76 a 77), y Fray Angel Ramírez (fojas 58), se fijan en la cantidad de los 23.680 pesos, ya porque vieron la cuenta y los comprobantes, y ya porque estuvieran presentes a la liquidación y reconocimientos hecho con el General Toledo.

SEGUNDA

Por valor de armas, artillerías y municiones entregadas al General don Guadalupe Victoria 8.875.0.0

Esta partida se comprueba con certificado del mismo Señor Victoria que confiesa su recibo, y no haber satisfecho dicha cantidad (fojas 98 a 99).

TERCERA

Por valor de las armas, municiones, etc., contratadas con el General don Manuel de Mier y Terán y entregadas al General Mina 38.674.6.6.

Confirman que hubo este contrato el Capitán don José Mariano Arriaga, que era por los años de [18]16 Secretario de la Legación del Gobierno de Chilpancingo (fojas 72 vuelta) el General Terán (fojas 76 a 77) dando a cuenta seis mil pesos que [cuando?] vino Galván con puntualidad; pero que después de tres meses de esperar a los independientes, desengañado de la imposibilidad de verse con ellos se volvió a Orleáns, y de allí vino a ofrecer a Mina sus servicios, y le entregó la mayor parte del cargamento perdiéndose el resto en la barra de Gálveston. Que no se acuerda ni del importe de todo lo contratado, ni de los precios de los artículos por haber perdido los papeles, aunque puede asegurar que pasaba de sesenta mil

[22] Eduardo Enrique Ríos, "El Insurgente Pedro Elías Bean", *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía.* 5ª época, t. 1, (México, 1934). Véase también *Correspondencia Confidencial del Virrey Calleja.* II, fs. 48 y 57. Norteamericano que sirvió en el ejército de José María Morelos; pasó a los Estados Unidos con el fin de traer armas, y, si la situación le era favorable hacer una invasión por Texas; regresó a México y en Nautla desembarcó las armas y municiones que pudo reunir en el país vecino.

pesos que se habían de pagar introduciendo libre de derechos por Coatzacoalcos igual importe de efectos; don Ignacio Álvarez, secretario que era entonces del Señor Terán (fojas 78), certifica lo mismo, añadiendo que los fusiles con bayoneta se pactaron a 20 pesos, el plomo a 18 pesos quintal, la pólvora a peso la libra, y otros útiles al duplo de su costo en los Estados Unidos del Norte.

El Capitán don Miguel Frías certifica (fojas 80 a 81) haber conocido el año de [18]16 a Mr. Godwin Brown Cotton, que venía destinado con la imprenta que, entre otras cosas, se traían al General Terán; que sabe que dicho Cotton fue comisionado por Galván en Nueva Orleáns para la compra de armas y otros útiles de guerra para el dicho General; que él mismo trajo las noticias y papeles correspondientes y los encargó en mano propia al Señor Terán a quien venían consignados dichos efectos, y corrieron la suerte expresada por los anteriores testigos; que por pertenecer y estar en la misma división de Terán, recuerda que los precios de los artículos son los que detalla el testigo anterior y que eran los mismos que constan en la factura de fojas 100 ..... 71.229.6.6.

El Capitán don Antonio Mendieta (fojas 81 vuelta y 82), sin detallar las cantidades, dice sustancialmente lo mismo que el testigo anterior y lo sabe por haber conocido a las personas de que trata en los Estados Unidos, y por ser Oficial del buque en que venía el cargamento consignado al Señor Terán y que recibió en todo o en parte el General Mina.

El Capitán don Ignacio Arriaga (fojas 82 vuelta a 83 vuelta), sin determinar las cantidades, también dice en sustancia lo que el anterior Doctor don José Manuel Herrera certifica; lo mismo (fojas 48 a 49). El Coronel Torrens (fojas 84 y vuelta) certifica sustancialmente lo mismo, asegurando que a su presencia se entregó una parte del cargamento en cuestión al General Mina y se perdió el resto por haber varado y perdídose el buque en que venía.

Mr. Godwin Brown Cotton certifica y declara (fojas 87 a 89) que, aunque no tiene una noticia puntual y exacta del convenio celebrado con el General Terán, de público y notorio lo oyó decir; que vino con el cargamento acompañando a Galván; que no se entregó a Terán por lo que han dicho los anteriores testigos; que por su conducto se compraron en Orleáns (por Galván) para la división del repetido General: 853 fusiles con bayoneta, 404 sables de varias clases, 100 cartucheras con correaje, 560 libras de balas para fusil, 4 moldes de bronce para fundirlas, 42 trabucos, 62 par[es de] pistolas, diez mil piedras de chispa para fusil, 6 mil para pistolas, 2,400 hojas de sable, dos mil libras de plomo, 36 barriles de pólvora de a 56 libras cada uno, una imprenta habilitada hasta de papel y tinta

y varios libros e instrumentos de matemática. Que parte de dicho cargamento se entregó al General Mina, y dio recibo de ello a Galván, y parte se perdió por las causas manifestadas por el anterior testigo; y, por último, que el precio de los mencionados artículos es el mismo que aparece en la cuenta en fojas 100 y vuelta.

CUARTA

Por valor de la goleta de guerra *Independencia* entregada por Galván al General Mina para el servicio nacional ..... 30.000.0.0.

Se justifica esta última partida con el Doctor don José Manuel Herrera que certifica a fojas 48 vuelta haber apresado Galván un buque español nombrado la *Numantina* y que después lo mandó a Orleáns a reponerlo y habilitarlo para el servicio nacional.

El Coronel Torrens (fojas 54) certifica lo mismo añadiendo que dicho buque se puso a disposición del General Mina en Gálveston, donde se hallaba el mismo Torrens ejerciendo el cargo de Juez de Almirantazgo, y que habiendo pasado el expediente por todos los trámites para declararlo buena presa, se declaró, en efecto, tal, y por disposición del expresado que se avaluó y destinó, en la expedición, al servicio Nacional. En carta de 14 de abril anterior declara también el Coronel Torrens que ascendió el avalúo a los 30 mil pesos, que el Señor Mina ofreció pagar en dinero efectivo en el término de un año, y que en caso de no poderse verificar el pago, se daría un permiso a Galván para que introdujera efectos libres de derechos hasta devengar igual cantidad en los que debieran causar.

Los Capitanes Carlos Bork y Juan Ramsay,[23] oficiales que fueron en la división del General Mina, certifican (fojas 92 y vuelta) que el expresado barco fue apresado por Galván, quien lo hizo reparar y armar de nuevo en Orleáns para ponerlo como le puse a disposición del mismo General Mina.

El Teniente Coronel Woll [24] de Ob [*sic*], certifica (fojas 92 vuelta a 93) que los anteriores oficiales lo fueron positivamente de la división de Mina,

[23] L. ALAMÁN, *op cit.*, v. IV, p. 403. Véase también José María MIQUEL I. VERGÉS, *Diccionario de los Insurgentes.* (México, Ed. Porrúa, S. A., 1969), p. 484. El Coronel Juan Ramsay fue uno de los excelentes militares que vinieron en la expedición de Javier Mina. Se distinguió junto con el Capitán Croker y el Teniente Wolfe en la defensa del Fuerte del Sombrero. En 1819 se acogió al indulto.

[24] *Ibidem*, pp. 613-614. Adrián Woll formó parte de la expedición de Javier Mina. Después de lograda la independencia, actúo en varios sucesos; asistió a la toma de Tampico como ayudante de campo del general Antonio López de Santa Anna; estuvo en la guerra contra los texanos; luchó en la Reforma y fue miembro de los que estuvieron en Miramar a ofrecer la corona de México a Maximiliano de Habsburgo.

y ser verdad lo que asientan sobre el buque en cuestión sin otra diferencia que la que menciona sobre su final paradero.

Resulta de todo que si la cuenta de don Juan Galván ha de liquidarse por testimonio de las personas que tuvieron conocimiento de ella, no puede estar mejor justificada, y de hecho no puede justificarse de otro modo porque exigiendo al mismo interesado las guías o documentos con que sacó de los Estados Unidos del Norte los efectos que la ocasionaron y los recibos o las constancias particulares.

Universidad de Texas, Colección Latinoamericana. *Colección Hernández y Dávalos* 10-6.875.

LA FAMILIA RUZ RIVAS DE YUCATÁN
DON JOSÉ MARÍA, DON ILDEFONSO Y FRAY JOAQUÍN

Por

RODOLFO RUZ MENÉNDEZ

Nuestro distinguido amigo, don Jorge Ignacio Rubio Mañé, está publicando en el *Boletín del Archivo General de la Nación* un interesantísimo trabajo titulado "Los Sanjuanistas de Yucatán", que ha de esclarecer muchos aspectos de la preparación del movimiento de independencia en la Península, haciendo surgir del olvido a los hombres que lo hicieron posible y a los que lo combatieron, figuras importantes para nuestra historia, aun cuando no todos sean de dimensión nacional.

En la ardua labor de investigación histórica que el Profr. Rubio Mañé realiza siempre con el empeño, acuciosidad y talento demostrado en sus numerosos libros y artículos, ocurre a veces que, por identidad de nombres o similitud de circunstancias, puede presentarse el equívoco cuya rectificación se hace imperativamente necesaria.

Tal ha ocurrido con don José María Ruz, miembro de la primera Diputación Provincial de Yucatán, por el partido de la Sierra Alta (distrito de Tekax), de quien no se tenían más noticias que las ya asentadas, el cual se ve confundido con un homónimo en la obra en publicación que se menciona.

Las diputaciones provinciales, cabe recordarlo, fueron establecidas por la Constitución Española de 1812, siendo la de Mérida a la que nos referimos la primera de las integradas dentro de los límites actuales de la República Mexicana.

Rubio Mañé, en el texto de su valioso trabajo, le consagra dos líneas a nuestro diputado, diciendo de él que sus "actividades no parecen haber sido de alguna trascendencia" [1] y en nota de pie de página que lleva el número 105, agrega: "Don José María Ruz nació en Mérida y se le bautizó con los nombres de José María de la Cruz el 4 de mayo de 1750, hijo legítimo de don Manuel Ruz y de doña María del Rosal. Casó en la misma ciudad el martes 8 de enero de 1794 con doña María Manuela Mimenza, natural de dicha ciudad, hija legítima de don Fermín Mimenza y de doña Paula Ancona. Murió en Mérida el lunes 18 de octubre de 1813, dejando

[1] *Boletín del Archivo General de la Nación*, segunda serie, t. IX, Núms. 1-2. México, 1968, p. 231.

viuda a doña Manuela Mimenza. APCMY., Bautizos, XIII, 26. Casamientos, X, 119. Entierros, XI, 24."

Ahora bien, don José María Ruz, el diputado por el distrito de Tekax, no pudo ser nunca el don José María de la Cruz Ruz Rosal encontrado por Rubio Mañé y con quien éste lo identifica, en virtud de que Ruz Rosal falleció, como se ha visto, el 18 de octubre de 1813, en tanto que nuestro don José María sigue figurando vivo en el *Libro de Sesiones de la Diputación Provisional, iniciado el 23 de abril de 1813 y concluido el 18 de abril de 1814* [2] y en el *Libro de Sesiones de la Diputación Provisional 1814-1820*,[3] apareciendo claramente su firma, por ejemplo, al pie de las actas de las sesiones números 45 de 2 de enero de 1814, 47 de 31 de enero de 1814 y 9 de 5 de julio de 1814, es decir, en fechas muy posteriores a la de su supuesta muerte.

Además de lo anterior, el propio don J. Ignacio Rubio Mañé, en su obra titulada *Alcaldes de Mérida de Yucatán*,[4] nos dice que fue Alcalde de Mérida en el año de 1829 un don José María Ruz, según datos hallados por él en el Archivo General de la Nación, ya que nada pudo encontrar al respecto en el Archivo de Protocolos de Mérida. Nosotros hemos tenido la suerte de localizar en este Archivo de Protocolos, en una escritura de fecha 5 de noviembre de 1829,[5] en la que interviene don José María Ruz, el tratamiento que éste recibe de Alcalde Primero Nombrado de Mérida y su firma [6] puesta al pie de la actuación, idéntica a la del diputado por el partido de la Sierra Alta, lo que indica a las claras que ambos no son sino una misma y única persona.

En el citado Archivo de Protocolos de Mérida, durante los primeros 43 años del siglo XIX, aparece don José María Ruz en numerosísimas escrituras y contratos, lo que demuestra que fue un próspero y activo hombre de empresa. Su domicilio estaba situado en la "casa de zaguán, de altos y de bajos, en la Plaza Mayor, que tiene al sur el Ayuntamiento de Mérida y al oriente la citada Plaza Mayor", tal como se expresa en un documen-

[2] Empastado en cuero, en excelente estado de conservación, consta de 200 fojas útiles. Actualmente se guarda en el Archivo del Instituto Yucateco de Antropología e Historia, marcado bajo el número 39.

[3] Empastado en cuero, sin foliar, igualmente en excelente estado de conservación, se guarda también en el Archivo del Instituto Yucateco de Antropología e Historia, marcado bajo el número 40.

[4] J. Ignacio Rubio Mañé. *Alcaldes de Mérida de Yucatán (1542-1941)*. México, 1941.

[5] Archivo de Protocolos de Mérida. Libro correspondiente a 1829, f. 259.

[6] En nuestro estudio titulado: *La emancipación de los esclavos en Yucatán*. Eds. de la Universidad de Yucatán, Mérida, 1970, se reproduce un recibo justificativo otorgado a la señora doña María Josefa Lanzos de Morales, en 23 de octubre de 1829, que contiene el avalúo de una esclava suya emancipada, firmado y rubricado al calce por don José María Ruz, como primera autoridad de Mérida.

to del año de 1840.[7] Es decir, que como las gentes principales de la población, tenía su residencia precisamente en el corazón de la ciudad, frente a la Catedral, plaza de por medio, y al lado del Palacio Municipal, en la que hoy es esquina del Olimpo, situada en el cruzamiento de las calles 62 y 61 de la ciudad de Mérida.

De su opulencia, generosidad y espíritu cristiano dan testimonio la reconstrucción de la iglesia de San Juan de Dios y la construcción de sus altares, llevadas a cabo, a su costa, en el año de 1837, según nos dice don Gerónimo del Castillo en su *Diccionario Histórico, Biográfico y Monumental de Yucatán,*[8] dato que se confirma en la losa sepulcral de don José María, colocada en el interior de la citada iglesia, y cuyo texto, según el *Album Necrológico* de Mérida,[9] es como sigue:

"Aquí descansan los restos de José María Ruz, su viuda e hijos le dedican esta memoria. Falleció el 27 de septiembre de 1843. A su costa se concluyó la reedificación de este Templo y la construcción de sus altares. Fieles, rogad por él."

En esta propia iglesia, y siempre según el *Album Necrológico* de Mérida, yacen los restos de doña María Felipa Medina Padrón, esposa de don José María, fallecida víctima del cólera morbo el 25 de septiembre de 1853, dejando legado en efectivo para el hospital de San Juan de Dios, anexo a la iglesia del mismo nombre.[10]

La iglesia de San Juan de Dios, situada en el cruzamiento de las calles 61 y 58 de la ciudad de Mérida, frente a un costado de Catedral, aunque pequeña, es importante no sólo por su antigüedad, pues se construyó en pleno siglo XVI, sino por haber sido sede provisional del Obispo, en tanto se edificaba la Catedral de Mérida. Sobre uno de sus costados, el que cae sobre la calle 61 ostenta hermoso pórtico plateresco, con marcada influencia medieval, bellamente labrado en piedra blanca y con el cordón de San Francisco como motivo ornamental y simbólico.[11] Desde hace muchos años, San Juan de Dios, víctima de tantas vicisitudes, ya no está dedicada al culto. Durante el segundo cuarto de siglo en curso, estuvo instalado en ella un pequeño museo arqueológico federal y, cuando éste se trasladó a otro sitio se utilizó como bodega por prolongado lapso, hasta que recientemente

[7] Archivo de Protocolos de Mérida. Libro correspondiente a 1840. fs. 252-4.

[8] Gerónimo CASTILLO. *Diccionario Histórico, Biográfico y Monumental de Yucatán, desde la Conquista, hasta el último año de la Dominación Española en el país.* T. I. (Unico publicado.) Mérida, 1866, artículo: "Dios, San Juan de. Hospital de la ciudad de Mérida."

[9] *Album Necrológico* de Mérida, 1873.

[10] *El Regenerador,* Periódico Oficial. Año 2, Núm. 223. Mérida, viernes 28 de julio de 1854 (p. 4, tercera columna).

[11] *Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Yucatán.* Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Bienes Nacionales, México, 1944.

se acondicionó para uso de la Oficina de Monumentos Prehispánicos que actualmente funciona ahí.

Hemos tratado en vano de localizar en San Juan de Dios la losa sepulcral de don José María Ruz, pues con gran sorpresa nos encontramos con que todas las lápidas funerarias que se encuentran en su interior han sido cubiertas con una gruesa capa de pintura, la que hace imposible su identificación. A ruego nuestro el Sr. Profr. don Alfredo Barrera Vázquez, Director del Instituto Yucateco de Antropología e Historia, se dirigió por escrito al Jefe de la Oficina de Monumentos Prehispánicos para señalarle esa grave irregularidad. No tenemos noticias de que sus gestiones hayan sido debidamente atendidas. Ojalá que las losas sepulcrales de esta iglesia, de tanta importancia histórica, no sean víctimas del vandalismo, como lo fueron, en fecha muy próxima, las de la capilla del Santo Cristo de las Ampollas de la Catedral de Mérida.

La partida de defunción de don José María Ruz confirma que falleció el miércoles 27 de septiembre de 1843 y da noticia que fue sepultado al día siguiente en el Cementerio General de San Antonio Xcoholté. Sus restos fueron trasladados luego a la iglesia de San Juan de Dios, como ya se vio. Hace constar también que hizo testamento.[12] Su esposa doña María Felipa fue su albacea, según se ve de una actuación judicial de 25 de octubre de 1843.[13]

Hemos pensado que don José María Ruz, que fue miembro de la primera Diputación Provincial de Yucatán y Alcalde de Mérida, y rico comerciante y propietario y persona en extremo visible, puesto que vivía frente a la Plaza Principal de Mérida,[14] debió merecer alguna nota necrológica más o menos extensa en los periódicos de la época. Desgraciadamente no existe en Yucatán, ni en la Biblioteca Carlos R. Menéndez, ni en la Hemeroteca del Estado, ningún periódico correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 1843, inmediatamente posteriores a la fecha de su fallecimiento, ocurrido, como ya se dijo, el 27 de septiembre del citado año.

Los periódicos que entonces se publicaban en Mérida, según la *Enciclopedia Yucatanense,*[15] eran los siguientes:

El Siglo XIX (1810-1847) (1850-1853).

[12] Libro 20 de *Entierros* de la Catedral de Mérida, f. 137.

[13] Archivo de Protocolos de Mérida. Libro correspondiente a los años de 1841-1842-1843, fs. 112 y 113.

[14] La casa de zaguán, de altos y de bajos, frente a la Plaza Mayor, propiedad de don José María Ruz, fue sacada a remate después de la muerte de su esposa, el 9 de mayo de 1854, según "Aviso" publicado en la página 4, segunda columna de *El Regenerador.* Periódico oficial. Año 2, Núm. 185. Mérida, lunes 1º de mayo de 1854.

[15] Antonio CANTO LÓPEZ. "Historia de la Imprenta y del Periodismo", en *Enciclopedia Yucatanense,* t. V. México, 1946.

El Independiente (1842-1844) (1846). Dirigido por don Manuel Barbachano y Tarrazo, de quien nos hemos ocupado en otra ocasión.[16]

Boletín de la División de Operaciones del Estado (1842-1843).

Boletín de Anuncios (1843-1844).

Es posible que existan las ediciones que nos interesan de estos periódicos en la Hemeroteca Nacional o en alguna biblioteca privada, de tal modo que su localización pueda arrojar más luz sobre este interesante personaje, principalmente acerca de su actuación política, que nos es prácticamente desconocida, como la de algunos de sus compañeros de diputación, por lo cual ignoramos, en verdad, su trascendencia. Los *Libros de Sesiones de la Diputación Provincial*, inexplorados de hecho, no nos dicen mucho, porque sus actas, en las que se ventilan más bien cuestiones económicas, son bastante impersonales. El estudio de las mismas, que hemos emprendido desde hace algún tiempo, y que constituye un trabajo de investigación en extremo laborioso, esperamos darlo a conocer en fecha no lejana.

Entre los hijos de don José María Ruz se encuentran: José Zacarías,[17] y María Ana, que casó el 27 de junio de 1834, con el Dr don Ignacio Vado Lugo, fundador de la Escuela de Medicina de la Universidad de Yucatán, en el año anterior, 1833. En su partida de matrimonio [18] pueden leerse con toda claridad los nombres de los padres del Dr. Vado Lugo, don Isidro y doña Rosalía, que eran ignorados, así como el lugar de origen que declara el contrayente: Granada, en la República de Centro América, de efímera duración. Fueron testigos de esta boda don Juan María Alpizar, don Pedro Ruz y don Luis Ruz. Hemos podido localizar los siguientes hijos de este matrimonio: José María,[19] Isidro Antonio,[20] Felipe María Santia-

[16] Rodolfo Ruz Menéndez. "Los versos de cabo roto de don Manuel Barbachano y Tarrazo." *Revista de la Universidad de Yucatán*, vol. X, Núm. 60. Mérida, noviembre-diciembre de 1968.

Rodolfo Ruz Menéndez. "La obra dramática de don Manuel Barbachano y Tarrazo." Sobretiro de la revista *Estudios y Ensayos*, Mérida, 1969.

[17] Expediente de venia de edad, para administrar libremente sus bienes, concedida a don José Zacarías Ruz Medina, el 4 de noviembre de 1843. Archivo del Congreso del Estado de Yucatán.

De don José Zacarías Ruz Medina y de su esposa doña Ana Medina Ortegón descienden las familias Ruz Bustillos, Ruz Menéndez, Ruz Maldonado, Ibarra Ruz, etc., que aún viven en la ciudad de Mérida.

[18] Libro 15 de *Matrimonios* de la Catedral de Mérida, f. 49v.

[19] Juan Miró. *Otra Miscelánea (Cuarta)*. Mérida, 1907, pp. 65-6, que contienen la relación de: "Profesores, Bachilleres, en Agrimensura o en Matemáticas, e Ingenieros Topógrafos, o Licenciados en Matemáticas, graduados o incorporados, en Yucatán, desde la fundación de la Universidad Literaria, el 12 de diciembre de 1824, hasta el 10 de noviembre de 1905, inclusive."

[20] Partida de matrimonio de Isidro Antonio Vado Ruz y de Manuela Dolores González, de

go [21] y María Isabel.[22] Doña María Ana Ruz Medina de Vado falleció el 25 de abril de 1849 y sus huesos fueron sepultados luego en la Capilla del Santísimo Cristo de las Ampollas de la Catedral de Mérida, según el multicitado *Album Necrológico* de Mérida, pues las losas sepulcrales de dicha capilla ya no existen, como anteriormente hicimos notar.

Pero esto no es todo lo que hemos averiguado acerca de don José María Ruz, y afortunadamente podemos aportar aún valiosa información sobre su persona y su familia que, como hemos de ver más adelante, ejerció notable influencia en su época.

Su partida de bautismo, que pudimos hallar después de larga búsqueda, nos dice que fue bautizado el 18 de septiembre de 1775 con los nombres de José Calasanz [23] María Joaquín Francisco, por el Dr. don Agustín Carrillo Pimentel, Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Mérida, siendo hijo legítimo de don Francisco Carrillo de Ruz y Mendoza y de doña María Jacinta Rivas Arroyo. Padrino: Canónigo Penitenciario don Luis Joaquín de Aguilar y Páez.[24] Su nombre completo era, pues, José Calasanz María Joaquín Francisco Carrillo de Ruz y Rivas, que siempre usó en la forma apocopada que conocemos.

La partida de matrimonio de los padres de don José María figura, curiosamente, en el libro de informaciones matrimoniales [25] y no en el libro de matrimonios como debiera ser. En ella puede leerse que don Francisco Carrillo de Ruz y Mendoza, de 36 años, hijo legítimo de don Francisco José Carrillo de Ruz y Zapata y de doña Petrona Mendoza, contrajo matrimonio el 29 de junio de 1769 con doña María Jacinta Rivas Arroyo, de 18 años, hija legítima de don Guillermo Rivas Peraza y de doña Luisa Arroyo y Aguayo, en casa de su medio hermano [26] don Tomás Rivas

Tekax, Yucatán, fechada el 3 de abril de 1857. Libro 18 de *Matrimonios* de la Catedral de Mérida, f. 106v.

El Dr. don Juan Miró, en su *Miscelánea* citada lo nombra en su relación de: Profesores. Bachilleres, Licenciados y Doctores en Filosofía, o en Artes, o en Ciencias graduados o incorporados, en Yucatán, desde la fundación de la Universidad Literaria, el 12 de diciembre de 1824, hasta el 29 de septiembre de 1879, inclusive." pp. 108-9.

[21] Libro 53 de *Bautismos* de la Catedral de Mérida, f. 164v.

[22] Libro 54 de *Bautismos* de la Catedral de Mérida, f. 152.

[23] San José de Calasanz (1556-1648), religioso español, pedagogo y fundador de las Escuelas Pías. Su fiesta la celebra la Iglesia el día 27 de agosto, por lo que es probable que este día haya nacido don José María Ruz.

[24] Libro 20 de *Bautismos* de la Catedral de Mérida, f. 171.

[25] Libro 9 de *Informaciones Matrimoniales* de la Catedral de Mérida, f. 56.

[26] Don Guillermo Rivas Peraza, natural de Victoria de Acentejo, Tenerife, Islas Canarias, casó en Mérida en primeras nupcias con doña Juana de Herrera de Córdova, viuda de don Gregorio Machado de Benavides, el 24 de noviembre de 1721 (Libro 6 de *Matrimonios* de la Catedral de Mérida, f. 103v.) y, en segundas nupcias, con doña Luisa Arroyo y Aguayo, el 15 de diciembre de 1748 (Libro 8 de *Matrimonios* de la Catedral de Mérida, f. 47).

Herrera, siendo éste padrino y madrina su esposa doña Teresa Chacón.[27]

Los abuelos de don José María: don Francisco José Carrillo de Ruz y Zapata, hijo legítimo de don Francisco Carrillo de Ruz y Ponce de León y de doña María Zapata del Valle; y doña Petrona Mendoza Meseta, hija legítima de don Bartolomé y de doña Ignacia Meseta, contrajeron matrimonio el 5 de febrero de 1731.[28]

Finalmente, los bisabuelos de don José María: don Francisco Carrillo de Ruz y Ponce de León, natural de Cádiz, España, hijo legítimo de don Baltazar y de doña Josefa Ponce de León; y doña María Zapata del Valle, hija legítima de don Francisco y de doña Nicolasa del Valle, se casaron el 29 de junio del año de 1700.[29] Esta doña María Zapata del Valle era viuda de don Juan de Dios de Iguala, con quien se había casado el 3 de abril del año de 1700,[30] en tanto que una hermana suya, doña Francisca, se unía con un hijo de don Juan de Dios, el 15 de mayo siguiente.[31] Menos de tres meses después, y ya viuda doña María, contrajo nuevas nupcias con don Francisco Carrillo de Ruz y Ponce de León, como se acaba de demostrar.

Ya en posesión de la genealogía de la familia Carrillo de Ruz, hasta donde nos lo ha permitido el Archivo Eclesiástico de Yucatán, pues las siguientes investigaciones tendrían que realizarse en los archivos de España —fuera de nuestro fácil alcance— ocupémonos ahora de determinar quiénes fueron los hermanos de don José María Ruz Rivas, pues entre ellos figuran importantes personas.

Del matrimonio de don Francisco Carrillo de Ruz y Mendoza y de doña María Jacinta Rivas Arroyo se procrearon los siguientes hijos, que hemos podido localizar.

1. Gregorio José Joaquín Francisco, bautizado el 2 de junio del año de 1772 por el Dr. don Luis Joaquín de Aguilar y Páez, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral de Mérida, teniendo como padrino a su abuelo paterno don Francisco José Carrillo de Ruz y Zapata y a doña Juana Mendoza.[32]

[27] Acerca de la familia Rivas, de origen inglés, que tan distinguidos miembros ha tenido Yucatán, pueden consultarse las siguientes obras:

José María VALDÉS ACOSTA. *A través de las centurias*. t. III, editado, revisado y anotado por Jorge Ignacio Rubio Mañé. Mérida, 1931.

Jorge Ignacio RUBIO MAÑÉ. "Los Sanjuanistas de Yucatán." *Boletín del Archivo General de la Nación*, segunda serie, t. IX, Núms. 1-2, México, 1968. Nota 55, en las pp. 204-6 y nota 100 en las pp. 225-8.

[28] Libro 7 de *Matrimonios* de la Catedral de Mérida, f. 14v.

[29] Libro 5 de *Matrimonios* de la Catedral de Mérida, f. 25v.

[30] Libro 5 de *Matrimonios* de la Catedral de Mérida, f. 23.

[31] Libro 5 de *Matrimonios* de la Catedral de Mérida, f. 24.

[32] Libro 20 de *Bautismos* de la Catedral de Mérida, f. 4.

2. José Calasanz María Joaquín Francisco, bautizado, como ya dijimos, el 18 de septiembre de 1775, por el Dr. don Agustín Carrillo Pimentel, Arcediano de la Catedral de Mérida, teniendo como padrino al Sr. don Luis Joaquín de Aguilar y Páez, Canónigo Penitenciario de la propia Catedral.

3. Ildefonso María José Francisco Joaquín, nacido el 22 de enero de 1778 y bautizado el 30 del propio mes y año por el Br. don Domingo de Echeverría, teniendo como padrinos a sus tíos maternos don Tomás Rivas Herrera y doña Teresa Chacón.[33]

4. Micaela, nacida en el pueblo de Dzemul, Yucatán y casada en Mérida el 22 de noviembre de 1820 con don Joaquín María Tenorio Lizárraga. Testigos: don Pedro Gil, don Juan Sosa y doña Isabel Ruz.[34]

Está visto que en la familia Carrillo de Ruz el nombre de Francisco que trajo a Yucatán su genearca, lo llevan todos los varones, lo mismo que el de Joaquín, prueba de la gran devoción que le inspiraba este santo patriarca. Tradicionalmente ambos nombres han subsistido hasta hoy entre sus descendientes.

Don Gregorio José Joaquín Francisco tomó el hábito de San Francisco de Asís el 23 de mayo de 1794 y el nombre de Fray Joaquín Ruz, por el que es, desde entonces, conocido, renunciando al apellido de Carrillo, "originario y propio de las más distinguidas familias de la antigua Castilla", según afirma el Obispo Carrillo y Ancona.[35] Sus hermanos siguieron el ejemplo de su modestia, pues sólo utilizaron también el apellido Ruz, que han legado a sus descendientes.

Promovido Fray Joaquín a la tonsura y al sagrado subdiaconado en 1808, lo fue al diaconado al año siguiente sin que aparezca la fecha en que se ordenó presbítero, pero consta que en 1811 tenía ya licencia para confesar y predicar. En 1819 fue nombrado Cura doctrinero de la Parroquia de Dzonotpip (Cenotillo), al oriente de Yucatán y, más tarde, Examinador Sinodal en el gobierno del Obispo don José María Guerra. Residió por muchos años en el Convento de la Mejorada de la Ciudad de Mérida, en la cual falleció el 16 de octubre de 1855.[36]

Fray Joaquín Ruz es reputado por nacionales y extranjeros como uno de los más distinguidos mayistas. Su bibliografía es muy extensa y puede consultarse en la *Disertación sobre la Historia de la Lengua Maya o Yucateca*, escrita por el Obispo don Crescencio Carrillo y Ancona, y publicada

[33] Libro 21 de *Bautismos* de la Catedral de Mérida, f. 115v.

[34] Libro 23 de *Matrimonios* de la Catedral de Mérida, f. 157v.

[35] Crescencio Carrillo y Ancona. *Disertación sobre la Historia de la Lengua Maya o Yucateca*. 4ª ed., Mérida, 1937. p. 111.

[36] Archivo Eclesiástico de Yucatán.

por primera vez en el año de 1870, en la *Revista de Mérida;* y, sobre todo, en *A Maya Grammar* de Alfred M. Tozzer,[37] pues ambas obras la presentan en forma muy detallada y con doctos y atinados comentarios.

La *Gramática Yucateca* [38] del Padre Ruz, publicada en 1844; su *Cartilla o Silabario de la lengua maya, para la enseñanza de los niños indígenas,*[39] aparecida al año siguiente; su *Colección de Sermones,*[40] en la rica lengua nativa de Yucatán, editados entre 1846 y 1850; su *Análisis del Idioma Yucateco, al Castellano* (1851) [41] y tantos otros escritos, los más de ellos reeditados también en Inglaterra y en los Estados Unidos, como nos dice Tozzer, constituyen invaluable aportación al estudio de la lingüística maya y también su más perenne monumento contemporáneo.

Finalmente, don Ildefonso María José Francisco Joaquín, conocido tan sólo como don Ildefonso Ruz, sabemos que llegó a ser Regidor del Ayuntamiento de Mérida y que con este carácter aprobó y suscribió el acta de la Junta General en la que Yucatán proclamó su independencia de España el 15 de septiembre de 1821.[42]

La familia Ruz Rivas produjo, pues, a un miembro de la primera Diputación Provincial de Yucatán, Alcalde de Mérida y generoso reconstructor de la Iglesia de San Juan de Dios; a un mayista ilustre que, como buen franciscano, se caracterizó siempre por su humildad y por su modestia; y a un Regidor del Ayuntamiento de Mérida, firmante del acta de la independencia de Yucatán, aprobada en la Junta General de las fuerzas vivas de la provincia, que se pronunció en tal sentido en forma enteramente pacífica y democrática.

Lic. Rodolfo Ruz Menéndez.

Director de la Biblioteca
de la Universidad de Yucatán.

[37] Alfred M. TOZZER. *A Maya Grammar.* Peabody Museum of American Archeology and Ethnology. Harvard University, Cambridge, Massachusetts, 1921.

[38] Fray Joaquín RUZ. *Gramática Yucateca formada para la instrucción de los indígenas, sobre el compendio de D. Diego Narciso Herranz y Quirós.* Mérida, 1844. (Edición inglesa de Kingdon, 1847.)

[39] Fray Joaquín RUZ. *Cartilla o Silabario de la Lengua Maya para la enseñanza de los niños indígenas.* Mérida, 1845.

[40] Fray Joaquín RUZ. *Colección de Sermones para los domingos de todo el año, y Cuaresma, tomados de varios autores, y traducidos libremente al idioma yucateco.* t. I, Mérida, 1846; t. II, Mérida, 1849; t. III, Mérida, 1850; t. IV, Mérida, 1850.

[41] Fray Joaquín RUZ. *Análisis del idioma yucateco, al castellano.* Mérida, 1851.

[42] Esta acta puede consultarse, íntegra y cuidadosamente reproducida en: Eligio ANCONA. *Historia de Yucatán.* 2ª ed., t. III, Barcelona, 1889, pp. 496-9.

NOTA NECROLÓGICA

ROBERT SIDNEY SMITH
1904 - 1969

Por

J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ

Entre el gran número de estudiosos de los Estados Unidos de América, que se han interesado en la investigación histórica relativa a la organización social de los pueblos hispanoamericanos, y que han acudido a trabajar intensamente en los fondos documentales de este Archivo General de la Nación, se cuenta en lugar distinguido el nombre del Dr. Robert Sidney Smith.

Lo conocí en 1942, cuando él buscaba afanoso la información para sus estudios en este Archivo, en relación con su tema del *Consulado*, que había de ser la tesis para su doctorado. Transcurrieron luego veintisiete años sin vernos. No hubo oportunidad para ello sino cuando, gracias a una generosa invitación del Dr. John Tate Lanning, de la Duke University, en Durham, Carolina del Norte, tuve la ocasión de conocer esa notable institución en febrero de 1969. Estuve ahí algunos días, del 4 al 6 de dicho mes, para dar una conferencia sobre este Archivo General de la Nación y la importancia de sus reservas testimoniales para la Historia de América.

Además, quiso el Dr. Lanning que conociera a todo el selecto grupo de catedráticos en una espléndida comida, y a sus alumnos en una simpática reunión de su seminario. Inolvidables días para mí son aquellos en que el Dr. Lanning desplegó finas atenciones, secundadas por sus colegas y discípulos. Tuve entonces el gusto de reencontrarme con el Dr. Smith. El Dr. Lanning sabía que éramos amigos y lo designó como mi anfitrión. Sus atenciones colmaron la esplendidez. Muy temprano, el 6 de febrero de dicho año, acudió por mí en su coche para conducirme al aeropuerto de Raleigh. Ahí había yo de abordar el avión para Nueva Orleáns y luego transbordar para el vuelo directo de retorno a México. Conversamos mucho, más de dos horas, en el trayecto de Durham a Raleigh y en el aeropuerto, hasta que una llamada a los pasajeros —porque se acercaba el momento de emprender el vuelo— cortó nuestra amena charla. La despedida fue cordialísima.

Dos meses después recibía carta del Dr. Lanning para informarme que el 23 de marzo de 1969 había muerto en Durham el Dr. Robert Sidney Smith.

Como homenaje a la memoria de tan distinguido estudioso, pedí al

Dr. Lanning me proporcionara la información para escribir la presente nota necrológica, en honor a dicho investigador, que tanto amó a este Archivo General de la Nación y ponderó sus posibilidades de fuente primordial de la Historia de América.

Era Robert Sidney Smith, cuando acaeció su muerte el jueves 23 de marzo de 1969, Profesor de Historia de Duke Universtity y ocupaba la cátedra de James B. Duke. Murió a causa de un ataque cardiaco y este triste suceso fue en las meras vísperas de la aparición de una revista que acababa de fundar, *Historia de Economía Política,* que había de traerle muchas complacencias, como galardón que añadir a otros que gozó en una carrera ya distinguida.

"Bob", así lo llamaban sus amigos y colegas, nació en Waterbury, Connecticut, el 13 de junio de 1904. Inició ahí sus estudios para entrar luego en el Amherst College, donde se graduó de Bachiller en Artes, año de 1927, y en el siguiente recibió la Maestría en Artes. En ese importante centro de estudios fue alumno del distinguido historiador Laurence B. Packard, quien supo estimular la vocación historiográfica de su discípulo, y así pudo éste continuar su preparación en las clases que dirigía en Duke University un joven pero brillante profesor de Historia Económica, Earl J. Hamilton, que exploraba entonces las ramificaciones y los efectos de la gran revolución de precios que se produjo en la Edad del Descubrimiento de América.

Influyó mucho en la vida de Bob su emigración hacia el sur de Estados Unidos de América, trayéndole dos consecuencias. La primera, porque se mezclaron en su personalidad los aspectos arduo y lacónico de la gente de Nueva Inglaterra con la cortesía suave y amable de los sureños. La segunda, que aumentó su acercamiento a los estudios hispánicos, enfocándolos principalmente hacia la vida y el pensamiento en España y en Portugal, y hacia la expansión y el florecimiento de la cultura hispánica en la América Latina. Este enfoque le fue fácil porque supo adquirir un magnífico dominio de las lenguas romances y sus antecedentes latinos.

Su ambiente intelectual fue extraordinariamente estimulante. Duke University era entonces nueva, pues apenas había sido establecida en 1924, y cuando llegó Bob a ella se le había proveído ya con una excelente biblioteca que crecía rápidamente, como progresaban también otras facilidades que requerían los estudiosos para el éxito de sus trabajos.

Tuvo Smith como maestros en Duke University a hombres excepcionalmente capaces y animosos, entre ellos, además del ya citado Profesor Hamilton, a Calvin B. Hoover, fundador de los estudios de sistemas económicos

y maestro de diagnosis política, y a Robert R. Wilson, distinguido estudioso de leyes internacionales y teorías políticas.

También tuvo Smith otra gran influencia en Duke University, el compañerismo de buen número de colegas, estudiosos y estudiantes, entusiastas y animosos, jóvenes y capaces, entre los que brillaba John Tate Lanning, distinguidísimo historiador que ha entregado toda su vida a la investigación de la vida de las universidades hispanoamericanas, como capítulo importantísimo de la traslación de la cultura ibérica a la América Latina; así como también a Benjamin U. Ratchford, experto en banca y en tributación, y a Joseph J. Spengler, una de las principales autoridades mundiales en demografía.

Ganó Bob su doctorado en 1932 con su estudio sobre el *Consulado*. Este fue uno de los primeros dos doctorados en Economía que otorgó Duke University, ambos concedidos en ese año. Desde entonces Smith comenzó su carrera docente de tiempo completo en dicha Universidad, que siguió hasta que sobrevino su muerte. Fueron cuarenta años de entrega devota a la enseñanza, desde su llegada a Durham, que casi coincidieron con el desarrollo de esa joven Universidad, a la que tanto amó y sirvió.

Durante esas cuatro décadas aceptó muchos cargos de responsabilidad, con fuerte sentido disciplinario, le gustaran o no le agradaran, desempeñándolos con autoridad entera y serena. Supo cumplir con tareas difíciles, haciendo relevante su competencia, y sin quejas. En estos desempeños se incluyeron sus servicios como Director de Estudios para Postgraduados y como Presidente de Departamento que tenía límite de cuatro años, empleo ingrato en un período de creciente competencia en la facultad y con escasez de recursos financieros. Su ejecución de todos sus deberes reflejó su profundo sentido de equidad y su fe constante en sus compañeros. También reflejó sus sentimientos bondadosos y su vivo interés en los estudiantes, en los quehaceres de éstos en la Universidad, y en el progreso de ellos después de su graduación. Sabía los nombres de todos los que tenían el doctorado en su disciplina. La bondad y la destreza del Dr. Smith se reflejaron también en su obra extraordinariamente notable en publicaciones, como algunas revistas importantes, disertaciones en trámite y trabajos escritos por sus colegas.

Su interés científico en obras de alto nivel, en el campo de los estudios históricos, no se apartó nunca de la importancia de las búsquedas en los archivos, del acucioso aparato de las notas y de la diligente organización de las fuentes. Era un historiador que sabía lo que esta labor significaba y sin la cual se carece de base. Era todo un estudioso que trabajaba en archivos.

Viajó extensamente por Europa y especialmente por la América Latina, y en todas partes se aclamaron su erudición y destreza. Fue conferencista del Departamento de Estado en la América Latina; también estuvo de profesor visitante en la Universidad de San Carlos, en Guatemala; en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad del Valle, en Cali, Colombia. Asimismo sirvió como Cónsul honorario de la República de Guatemala de 1955 a 1963.

La historia económica de Europa y de América fue siempre su tema dominante, aunque no exclusivo. Pasó del interés mayor de la Historia de España, Portugal y América Latina al estudio de una firma e industria americana, *Mill on the Dan: A History of Dan River Mills, 1882-1950* (1960). En tanto que era un conocedor en estadística y en cierto número de temas económicos, su verdadera segunda dedicación fue durante mucho tiempo la historia del pensamiento económico. De esto existen testimonios de sus esfuerzos perseverantes para obtener el financiamiento que mantuviera su publicación, *History of Political Economy*, revista que consideraba esencial en esta época tecnocrática en que tanto se interesan los economistas, como lo está la mayoría de los hombres de ciencia en la génesis y el progreso de su disciplina.

Selección de los escritos de Robert Sidney Smith relativos a la Historia de la Economía Política.

The Spanish Guild Merchant: A History of the Consulado, 1250-1700 (Durham, 1940), XII, 167.

"Agrarian Society: Spain", en *Cambrigde Economic History of Europe*, I (Cambridge, 1940), 344-60; 2ª Ed. (1966), 432-48.

"Spanish Antimercantilism of the Seventeenth Century", en *Journal of Political Economy*, XLVIII (1940), 401-11.

"Antecedentes del Consulado de México, 1590-1594", en *Revista de Historia de América*, 15 (1942), 299-313.

(con I. A. Leonard) "A Proposed Library for the Merchant Guild of Veracruz", en *Hispanic American Historical Review*, XXIV (1944), 84-102.

"The Laws and Ordinances of the Guild-Court in Spain and America", en *Law Library Journal*, XXIX (1946), 37-41.

"José María Quirós: 'Balanza del Comercio Marítimo de Veracruz' e ideas económicas", en *El Trimestre Económico*, XIII (1947), 680-711.

"The New Biblioteca Nacional of Lima", en *Hispanic American Historical Review,* XXVII (1947), 174-6.

"A Peruvian donativo gracioso in 1717", en *Hispanic American Historical Review,* XXVII (1947), 496-500.

"Sales Taxes in New Spain, 1575-1770", en *Hispanic American Historical Review,* XXVIII (1948), 2-37.

"Spanish Population Thought before Malthus", en *Teachers of History: Essays in Honor of Laurence Bradford Packard* (Ithaca, 1954), 231-57.

"Economists and the Enlightenment in Spain, 1750-1800", en *Journal of Political Economy,* LXIII (1955), 345-8.

" 'El Arcano de Príncipes' de Vicente Montano: Edición y estudio preliminar", en *El Trimestre Económico,* XXII (1955), 350-87.

"The Wealth of Nations in Spain and Latin America, 1780-1830", en *Journal of Political Economy,* LXV (1957), 104-25. Publicado también en español: "La 'Riqueza de las Naciones' en España e Hispanoamérica", en *Revista de Economía Política,* VIII (Madrid, 1957), 1215-53.

"Population and Economic Development in Latin America" en *Southern Economic Journal,* XXIV, 1 (1957), 54-62.

"Martín de Foronda: diplomático y economista", en *Revista de Economía Política,* X, 2 (Madrid, 1959), 425-64.

"Manuel Ortiz de la Torre, economista olvidado", en *Revista de Historia de América,* 48 (México, 1959), 505-16.

"Notas sobre las ediciones de 'La Riqueza de las Naciones', de Adam Smith", en *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas,* XIII, 38 (Mendoza, Argentina, mayo-agosto, 1961), 40-8.

"Population and Economical Growth in Central America", en *Economic Development and Cultural Change,* X, 2, parte I (1962), 134-49.

"The English Edition of Jovellanos 'Informe de Ley agraria' ", en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos,* XX, 58 (1966), 202-3.

"La Riqueza de España e Inglaterra en 1801", en *Boletín: Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País,* XXII (San Sebastián, 1966), 3-15.

"A Spanish Edition of Cantillon's Essay", en *Southern Economic Journal,* XXXIII (1967), 572-3.

"Aspectos del libre comercio y proteccionismo en la economía española, 1800-1850", en *Humanitas,* VIII (Monterrey, 1967), 635-50.

"The First Spanish Edition of the Wealth of Nations", en *South African Journal of Economics,* XXXV, 3 (1967), 265-8.

"English Economic Thought in Spain, 1776-1848", en *South Atlantic Quarterly*, LXVII (1968), 306-37.

"El pensamiento económico de José Joaquín de Mora", en *Humanitas*, IX (Monterrey, 1968), 595-608.

J. IGNACIO RUBIO MAÑE.

PARA QUE CONSTE

Mi retiro de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia *

A medianos del año de 1938, cuando desempeñaba en el Archivo General de la Nación una comisión de la Institución Carnegie de Wáshington, relativa a un plan de investigaciones históricas de Yucatán, bajo la dirección del Dr. France V. Scholes, me invitó el Dr. Silvio Zavala a colaborar en la *Revista de Historia de América*, que había fundado pocos meses antes. Acepté y comenzaron mis actividades en la redacción a partir del número 3, correspondiente al trimestre que finalizó en septiembre de 1938.

Entre 1944 y 1945 el Dr. Zavala tuvo que ausentarse para ir a Buenos Aires, donde permaneció muchos meses. Confió entonces a mi cargo todas las actividades editoriales, en compañía del Dr. Francisco Monterde.

Anhelaba de algún tiempo atrás visitar los archivos españoles, donde la imponderable abundancia documental es muy apetecida por el que ansioso busca fuentes originales de información pretérita. La Guerra Civil Española y la consiguiente II Guerra Mundial me lo habían impedido. En 1946 se presentó una ocasión propicia, cuando tenía el cargo de investigador oficial del Archivo General de la Nación. La Dirección General de Relaciones Culturales de España me concedió la beca por dos años y el Secretario de Gobernación de México, Dr. Héctor Pérez Martínez, de cuya jurisdicción depende el referido Archivo, me dio todas las facilidades para esa misión de estudios.

Tuve entonces que abandonar las tareas de la *Revista de Historia de América*, que tanto me interesaban y entusiasmaban. A mi retorno, en 1948, hallé cambios. El Instituto Panamericano de Geografía e Historia, que publicaba esa *Revista*, se había reorganizado en la IV Asamblea, reunida en Caracas del 22 de agosto al 1° de septiembre de 1946, creando la Comisión

* Esta misma información debió haberse publicado en la *Revista de Historia de América*, Núms. 67-68, correspondiente a los dos semestres de 1969. No se publicaron estas declaraciones.

de Historia que continuaría esa publicación como uno de sus principales cometidos.

El enorme cúmulo de fotocopias que traje de los archivos españoles absorbían todo mi interés, y además las obligaciones del Archivo General de la Nación demandaban también mis atenciones. Ya no podía dedicar más tiempo a las actividades de redacción de la *Revista de Historia de América*, que tenía otras personas más ligadas con esas obligaciones.

Pero, pocos años después, a principios de 1956, el Dr. Zavala me convenció para que aceptase una comisión en los archivos europeos, en conexión con su plan de Historia de América que desarrollaba en la Comisión de Historia. Admití la proposición y con los auspicios de la UNESCO estuve dos años, hasta mediados de 1958, investigando en los repositorios documentales de Londres, París, Simancas, Madrid, Sevilla, Turín, Viena, Roma, Nápoles y Palermo. El resultado fue otro gran cúmulo de fotocopias, que se destinaron a los fondos de micropelícula de la Comisión de Historia.

Pocos meses después de mi reincorporación al Archivo General de la Nación, el entonces Secretario de Gobernación, Lic. don Gustavo Díaz Ordaz, me honró el 6 de junio de 1959 con el nombramiento de Director de dicha institución documental. Aumentaron así mis ocupaciones y ya no pude colaborar más en la *Revista de Historia de América.*

Más, en febrero de 1965 el Dr. Zavala acudió a invitarme otra vez, para colaborar en esa *Revista* y en esta ocasión para que aceptase la presidencia de la Comisión de Historia, como sucesor inmediato suyo, después de haberla ejercido él durante diecinueve años. Alegué la imposibilidad en que me hallaba por las múltiples obligaciones en la dirección del Archivo General de la Nación, que unidas a las del Instituto de Investigaciones Históricas, de la Universidad Nacional Autónoma de México, y a las clases en el Colegio de Historia, en la Facultad de Filosofía y Letras, de la misma Universidad, rebasaban todas las posibilidades humanas de mi tiempo. Me habló encarecidamente y me expuso amargas experiencias con una persona a quien había encomendado la administración de la Comisión de Historia y que lo había defraudado. Que esa Comisión corría riesgo de desaparecer, si no entraba yo a salvar su futuro. Pedí, entonces, tiempo para reflexionar sobre mi decisión.

Mucho me preocupaban para esa decisión formal mis obligaciones comprometidas con el Archivo General de la Nación, a cuya buena marcha he estado entregando todos mis esfuerzos en los últimos once años. Consulté el problema con el entonces Secretario de Gobernación, Lic. don Luis Echeverría, y sus palabras alentadoras estimularon mi decisión para aceptar la presidencia de la Comisión de Historia.

Por los conductos debidos se presentó mi candidatura para suceder al Dr. Zavala, y en la VI Reunión de Consulta de la Comisión de Historia, que se celebró en la Antigua Guatemala, fui electo Presidente de la mencionada Comisión, el 6 de julio de 1965.

En los primeros días de agosto de dicho año, el mismo Dr. Zavala me dio posesión de las oficinas de esa Comisión, y designé al Sr. Ignacio del Río Chávez para Secretario Ejecutivo, el cual tomó luego con especial empeño los cometidos que le fui asignando. La realidad de lo que recibí estaba en una deplorable situación de abandono. No había inventarios de las publicaciones. Quedaba un saldo de un desfalco. La correspondencia tenía varias semanas de no ser atendida. Uno de los empleados pedía se le continuara el privilegio de iniciar sus labores a las once de la mañana. La disciplina estaba en todo su relajamiento. Las primeras medidas dictadas para un orden mejor, produjeron la renuncia del personal habituado a esos sistemas abúlicos.

Cuatro años transcurrieron en ese empeñoso encauce. Muchas de las publicaciones que se consideraban agotadas, estaban ocultas en los rincones de los anaqueles. Las cartas comenzaron a ser correspondidas a la brevedad posible. Se sanearon los registros contables y se procuró la puntualidad en las publicaciones con la periodicidad establecida.

Salieron entonces de la prensa muchos números retrasados de la *Revista de Historia de América* y del *Boletín Bibliográfico de Antropología Americana*. Se intensificaron las relaciones con las delegaciones nacionales y los diversos comités. Se procuró una mejor distribución de las publicaciones. Se promovió mayor comunicación con instituciones y estudiosos que cultivan la Historia de América. En una visita personal a Lima y Buenos Aires, invitado gentilmente por la Academia Nacional de la Historia de la República Argentina, octubre de 1966, pude conocer problemas de estudios e investigaciones con muchos distinguidos colegas sudamericanos. Asimismo en Wáshington, mayo de 1966, en el Congreso Extraordinario del Consejo Internacional de Archivos, de la UNESCO; en Madrid, septiembre de 1968, en el VI Congreso Internacional de Archivos, del mismo Consejo; y en Ottawa, en noviembre de 1968, en un interesante Seminario Técnico sobre Archivos, convocado por la Sección Nacional del Canadá.

Desde dicho mes de noviembre de 1968 estuve considerando formalmente planes para otro período de cuatro años, y así poder desarrollar mayores actividades, que no había sido posible intensificar por lo mucho retrasado que recibí en la toma de posesión. Inicié las primeras gestiones en octubre del citado año. En las consultas que hice entonces se me informó, especialmente en Organismos Internacionales, de la Secretaría de Rela-

ciones, en México, D. F., que mis deseos se tomarían en cuenta oportunamente.

Frecuentemente se me iba informando que todas esas gestiones andaban por buen camino, procediéndose por los conductos debidos en el asunto propuesto. Muy confiado esperaba resultados satisfactorios, y comencé a preparar mi viaje a Wáshington para asistir a la VII Reunión de Consulta de la Comisión de Historia, que se celebraría en junio de 1969. Ya tenía la aquiescencia del Secretario de Gobernación, Lic. Luis Echeverría, para esa ausencia de mis trabajos en el Archivo General de la Nación.

Cuando menos lo esperaba, quince días antes de mi salida, el 9 de mayo de 1969, recibí con sorpresa una comunicación del Sr. Ing. Carlos Forray Rojas, Secretario General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, en que me informaba que se postulaba al Dr. Ignacio Bernal para la presidencia de la Comisión de Historia.

Noticia tan inesperada me hizo proceder a las averiguaciones de lo que habría acontecido para cambio de tan extraña naturaleza. En Organismos Internacionales, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se me dijo que todo se había hecho por instrucciones recibidas de la Dirección de Asuntos Internacionales, de la Secretaría de Educación Pública. Acudí a esta oficina y fue todavía mayor mi sorpresa cuando se me informó que desde enero de ese mismo año se tomó esa resolución, a solicitud de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Más averiguaciones fueron para saber lo siguiente: 1) se le informó al Dr. Bernal, en ese mes de enero, que yo me retiraba y renunciaba, y lo convencieron para que aceptase la postulación; 2) se inventó la versión de que varios países centroamericanos rechazarían mi candidatura, noticia que me negó el Ing. Forray como enteramente falsa; y 3) que no se me había podido informar de lo que acontecía por faltas de la secretaria.

Tres meses y medio transcurrieron para que me llegara la información, no directamente, sino a través del Sr. Secretario, Ing. Forray. Es muy clara cuál fue la intención del retardo de los tres meses y medio: sorprenderme con los resultados, de modo tal que no hubiera lugar a las aclaraciones y rectificaciones que el caso requería.

El mismo Dr. Bernal quiso renunciar ante la evidencia de los procedimientos, hechos a mis espaldas. No era posible que tal decisión prosperase ante la proximidad de la reunión en Wáshington.

El Lic. Echeverría tomó con especial empeño la averiguación de este modo tan avieso, más propio para actos solapados, cuando supo que cancelaba mi viaje a Wáshington. No pasó mucho tiempo cuando me proporcionó

un informe cierto de quién fue el autor de la referida hazaña, noticia que prefiero reservarme y no mencionar.

Todo lo expuesto explicará mi ausencia en la VII Reunión de Consulta en Wáshington, en junio de 1969.

Por las presentes líneas quiero agradecer cumplidamente a todos los que colaboraron en mis actividades en la presidencia de la Comisión de Historia, muy especialmente a los Ings. Alfredo Obiols Gómez y Carlos Forray Rojas, Presidente y Secretario del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, y al Sr. Roberto Heredia Correa, el eficaz Secretario de la Comisión de Historia, con cuyos redoblados empeños se ha podido cumplir todo lo hecho en los últimos dos años.

Tal vez me he expresado en estas líneas con mucha libertad y sin cortapisas, con toda franqueza y sin hipocresías. Creo que he sido muy sincero y claridoso. No acostumbro emboscarme para mis actividades. Con lo aquí manifestado espero haber cumplido con un homenaje a la verdad y respondido a tantas preguntas que se me han hecho, como las siguientes: ¿Por qué se retiró Ud. de la Comisión de Historia? ¿Por qué no asistió Ud. a la VII Reunión de Consulta de Historia que se celebró en Wáshington, en junio de 1969? ¿Por qué renunció Ud. a la presidencia de esa reunión?

Creo que esas preguntas ya están aquí contestadas y deseo que todo lo aquí escrito quede para que conste.

J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ.

México, D. F., 10 de julio de 1969.

ÍNDICE DEL RAMO DE REALES CÉDULAS

MICHOACÁN: *franciscanos.* Se ordena al Virrey dar las disposiciones convenientes para que se lleve a efecto la merced concedida a los conventos de la Orden de San Francisco de la provincia de Michoacán, para que por diez años se les pague la limosna de vino y aceite, según la orden general dada en 1655. *Buen Retiro, mayo 11 de 1688.* || RC, 22, 33, 62-63.

INDIOS. Duplicado de la cédula en que se ordena al Virrey informar del modo y cantidad en que los indios de Nueva España pagan sus tributos. *Buen Retiro, mayo 11 de 1688.* || RC, 22, 34, 64-65.

CUMANÁ. Se informa al Virrey la orden dada al Gobernador de Cumaná, Venezuela, don Gaspar Mateo de Acosta, para que no teniendo las fuerzas suficientes para desalojar de Guanipa a unos pobladores, que parecen ser franceses que se hacen pasar por españoles, se lo haga saber para que le envíe la Armada de Barlovento en su ayuda. *Buen Retiro, mayo 11 de 1688.* || RC, 22, 35, 66.

LIBRANZAS. Se ordena al Virrey y a la Audiencia de México efectuar la disposición acerca de suspender el pago de libranzas a cargo del Consejo de Indias. *Buen Retiro, mayo 20 de 1688.* || RC, 22, 36, 67-68.

TEOZACOALCO: *Alcaldía Mayor.* Se informa al Virrey de la merced concedida a la persona que nombrare don Diego de Villatoro, o a su poderhabiente, para la futura de Alcalde Mayor de Teozacoalco y Tecopilco, pero se advierte que no ha de tomar posesión sino hasta después de cinco años, que son los que se le han concedido a don Juan Martínez de Morentín para servirlo, a menos que quedare vacante antes. *Buen Retiro, mayo 26 de 1688.* || RC, 22, 37, 69-70.

BARLOVENTO, Armada de. Se repiten al Virrey las órdenes que le están dadas acerca de enviar al Consejo de Indias un tanto de las cuentas que se tomaren de la Armada de Barlovento en el Tribunal de la Contaduría Mayor. *Buen Retiro, mayo 6 de 1688.* || RC, 22, 38, 71.

PUERTO RICO. Se informa al Virrey la facultad concedida al Gobernador de Puerto Rico, don Gaspar Martínez, para dar libranzas sobre el situado de aquel presidio. *Buen Retiro, mayo 26 de 1688.* || RC, 22, 39, 72-73.

SANTO DOMINGO: *Piratas.* Se informa al Virrey el desacato cometido por el corso Blas Miguel al atacar una población francesa en el Pitiguao [sic] de Santo Domingo, y se le ordena estar prevenido por si surgen hostilidades con este motivo. (Se hace mención del pirata Lorencillo.) *Buen Retiro, mayo 20 de 1688.* || RC, 22, 40, 74-75.

PUERTO RICO. Duplicado de la cédula en que se informa al Virrey la facultad concedida al Gobernador de Puerto Rico, don Gaspar Martínez, para dar libranzas sobre el situado de aquel presidio. *Buen Retiro, mayo 26 de 1688.* || RC, 22, 41, 76-78.

SAN JUAN DE ULÚA. Se aprueba al Virrey el haber concedido en propiedad a don Gerónimo Strata el de la futura de Castellano de San Juan de Ulúa, que tenía en ínterin, a pesar de las objeciones de los Oficiales Reales de Veracruz. *Buen Retiro, junio 4 de 1688.* || RC, 22, 42, 79-81.

VERACRUZ: *comisos.* Se agradece al Virrey su intervención para evitar los fraudes que se cometen en Veracruz, gracias a la cual se logró el comiso de la embarcación "*Santa Rosa y las Ánimas*", venida de Maracaibo. *Buen Retiro, junio 6 de 1688.* || RC, 22, 43, 82-83.

YUCATÁN: *Iscar, Marqués de.* Se informa al Virrey haber destinado 500 ducados en una encomienda de Yucatán al Marqués de Iscar, a cuenta de los 1,500 ducados que se le situaron en Nueva España en la persona de su hija Josefa de Peralta y Castilla. *Buen Retiro, junio 9 de 1688.* || RC, 22, 44, 84.

SAN JUAN DE ULÚA: *Strata, Gerónimo de.* Duplicado de la cédula en que se aprueba al Virrey la concesión hecha a don Gerónimo de Strata, de la posesión, que tenía en ínterin, de la futura de Castellano de San Juan de Ulúa, a pesar de las objeciones de los Oficiales Reales de Veracruz. *Buen Retiro, junio 4 de 1688.* || RC, 22, 45, 85-87.

GALVE, CONDE DE. Se concede al Virrey Conde de Galve incluir las alcaldías mayores de Tehuacán, Atlixco, Tlaxcala, Minas de Guanajuato, Miahuatlán y Teposcolula dentro de los doce oficios que se le asignan para distribuir entre sus familiares y allegados. *Buen Retiro, junio 9 de 1688.* || RC, 22, 46, 88-89.

HABANA. Se recomienda al Virrey el envío puntual del situado del presidio de La Habana, así como del aumento a éste de lo correspondiente a los sueldos de las dos compañías de nueva creación y la de caballos. (Se anexa duplicado). *Buen Retiro, junio 9 de 1688.* || RC, 22, 47 y 48, 90-93.

————. Se ordena al Virrey aumentar al situado del presidio de La Habana los 30 escudos mensuales que le corresponden de sueldo al Ingeniero don Juan de Viscarra. *Madrid, agosto 21 de 1681.* Duplicado: *Buen Retiro, junio 9 de 1688.* || RC, 22, 49, 94-95.

————. Se ordena al Virrey disponer que se aumente al situado del presidio de La Habana el sueldo de una compañía de infantería, que ha mandado formar ahí. *Madrid, agosto 2 de 1681.* Duplicado: *Buen Retiro, junio 9 de 1688.* || RC, 22, 50, 96-97.

————. Se ordena al Virrey que, en vista de las cédulas insertas, disponga que los Oficiales Reales de la Real Hacienda de México, aumenten al situado de La Habana, lo equivalente al sueldo del Capitán de caballos don Juan Palacián, así como el de su trompeta y herrador. *Buen Retiro, junio 9 de 1688.* || RC, 22, 51, 98-100.

INDIAS, Consejo de. Se advierte al Virrey la forma en que debe enviar a España lo correspondiente a los salarios, casas de aposento y demás emolumentos de los Ministros y Oficiales Reales del Consejo de Indias. (Se inserta cédula de diciembre 9 de 1682, sobre el mismo asunto.) *Madrid, junio 16 de 1685,* Duplicado: *Buen Retiro, junio 10 de 1688.* || RC, 22, 52, 101-109.

INDIAS, Consejo de. Se ordena al Virrey Conde de Galve que en vista del duplicado de la cédula de junio 16 de 1685, sobre el envío de salarios del Consejo de Indias, cumpla con todas las disposiciones a este respecto. *Buen Retiro, junio 10 de 1688.* || RC, 22, 53, 110-111.

CARTAGENA [de Indias]. Se da contraorden al Virrey para que la Armada de Barlovento no pase a Cartagena, por no ser ya necesario, y le ordena que el bizcocho que se iba a enviar a aquél lugar lo envíe a La Habana. *Buen Retiro, junio 10 de 1688.* || RC, 22, 54, 112-113.

VERACRUZ: *contrabando.* Se ordena al Virrey electo, Conde de Galve, para que con el fin de evitar el contrabando, cuando haga el viaje a Vera-

cruz, fondeé personalmente los navíos que llegaren a ese puerto, a cargo de don Andrés Tello de Guzmán. *Buen Retiro, junio 10 de 1688.* || RC, 22, 55, 114-115.

BARLOVENTO, Armada de. Se informa al Virrey lo comunicado por el Lic. don Simón Ibáñez Lazcano, sobre el envío de los autos acerca del proceder del Almirante y cabos de la Armada de Barlovento, con el fin de que se envíen a España, si no lo han sido. *Buen Retiro, junio 10 de 1688.* || RC, 22, 56, 116.

INDIAS, Consejo de. Se dan instrucciones al Virrey para que se lleve a efecto la remesa de las tres partidas pertenecientes a efectos de la tesorería del Consejo y Cámara de Indias, y cuyo envío se ha omitido. (Se anexa la justificación de los Oficiales Reales, por la omisión del envío.) *Buen Retiro, junio 12 de 1688.* || RC, 22, 57, 117-120.

LLERENA, Villa de: *dominicos.* Se informa al Virrey lo ordenado al Presidente de la Audiencia de Guadalajara y al Obispo de Durango, en despachos de la fecha de esta cédula, acerca de la licencia pedida para fundación de un convento dominico en el barrio de las minas de la Villa de Llerena. *Madrid, junio 15 de 1688.* || RC, 22, 58, 121-122.

JUEGO DE GALLOS. Se informa al Virrey la aprobación para prohibir en la Ciudad y Arzobispado de México el juego de gallos y evitar las desgracias que se originan de este juego, y le ordena que agradezca al Arzobispo su ofrecimiento de pagar el arrendamiento de este juego con la cuarta arzobispal para que se suprima, y que en caso de haberlo ya pagado, se le restituya. *Madrid, junio 15 de 1688.* || RC, 22, 59, 123-124.

MAR DEL SUR: *piratas.* Se informa al Virrey el envío de cuatro cartas en las que se pide al Arzobispo de México y Obispos de Puebla, Michoacán y Oaxaca, asistan con un donativo, a fin de defenderse de los piratas del Mar del Sur. *Madrid, junio 15 de 1688.* || RC, 22, 60, 125-126.

BARLOVENTO, Armada de. *Astina, Antonio de.* Se ordena al Virrey que, si después de examinar los autos sobre la culpa de los cabos de la Armada de Barlovento al no haber apresado al pirata Lorenzo de Gafre, resultare inocente el Almirante don Antonio de Astina, se le permita pasar a España a curarse de sus males. (Se anexa un resumen de los autos de don Antonio de Astina, en donde se le hace buena recomendación. *Madrid, junio 15 de 1688.* || RC, 22, 61, 127-131.

JUEGO DE GALLOS. Copia de la cédula en que se informa al Virrey la aprobación hecha para que se prohiba en la Ciudad y Arzobispado de México el juego de gallos. (Se anexa el edicto a este respecto, con sello lacrado, expedido por el Vicario General don Antonio de Aunzibay Anaya.) *Madrid, junio 15 de 1688.* || RC, 22, 62, 132-134.

VERACRUZ: *motines.* Se envían al Virrey los documentos acerca de lo que se ejecutó con motivo del motín que a causa de la falta de pago de sueldos sucedió en Veracruz, para que concluya este asunto. (Se anexan los documentos.) *Madrid. junio 19 de 1688.* || RC, 22, 63, 135-142.

CARTAGENA [de Indias]. Se ordena al Virrey hacer lo posible para que se restituya a la Ciudad de Cartagena lo que gastó en la Armada de Barlovento. *Madrid, junio 18 de 1688.* || RC, 22, 64, 143.

VERACRUZ: *motines.* Se informa al Virrey la noticia tenida acerca del motín que hicieron unos soldados del presidio de Veracruz, debido a la falta de pago de sus salarios. *Madrid, junio 19 de 1688.* || RC, 65, 144-146.

SAN JUAN DE ULÚA: *Gallo, Miguel.* Se informa al Virrey de la licencia concedida a don Miguel Gallo para pasar a la Ciudad de México, con la condición de que no salga de ella, sino hasta que el cargo de Castellano de San Juan de Ulúa quede vacante y él pueda hacer uso de la futura que se le concedió para este puesto. *Madrid. junio 19 de 1688.* || RC, 22, 66, 147.

NUEVA VIZCAYA: *presidios.* Se ordena al Virrey que en caso de no haberse aún instalado los presidios de San Francisco de Conchos, Casas Grandes, Cuéncame y El Gallo, para lo cual concedió fondos de la Real Hacienda, se lleve a efecto su fundación. *Madrid, junio 22 de 1688.* || RC, 22, 67, 148-149.

OAXACA. Se ordena al Virrey informar del estado en que se encuentra la construcción del convento e iglesia de la Orden de la Merced en la Ciudad de Oaxaca, así como la solvencia de esta Orden para realizar la obra sin gravamen de los vasallos. *Madrid, junio 24 de 1688.* || RC, 22, 68, 150-151.

MALINALCO: *Pozo y Alarcón, Carlos Tristán del.* Se informa al Virrey de la merced concedida de la Alcaldía Mayor de Malinalco a don Carlos

Tristán del Pozo y Alarcón, así como de la futura del Corregimiento de México, para que la pueda ocupar después de los cinco años concedidos a don Diego de Villatoro. *Madrid, agosto 1º de 1688.* || RC, 22, 69, 152-153.

FLORIDA: *franciscanos.* Se informa al Virrey la observación hecha por los Oficiales Reales de la Florida acerca del estipendio que se da a tres religiosos franciscanos que asisten en el convento de la Ciudad de San Agustín, y le ordena que para su arreglo convenga lo necesario con el guardián de esa orden. *Madrid, agosto 14 de 1688.* || RC, 22, 70, 154-155.

SANTA HERMANDAD. Se ordena al Virrey disponer que se cumplan las Leyes de Castilla en relación con el establecimiento del Tribunal de la Santa Hermandad. *Madrid, agosto 31 de 1688.* || RC, 22, 71, 156-158.

MÉXICO, Ciudad: *baratillo.* Se ordena al Virrey informar la conveniencia o inconveniencia que pueda resultar de permitir el baratillo que se acostumbra en la Ciudad de México. *Madrid, agosto 31 de 1688.* || RC, 22, 72, 159-160.

MESADA ECLESIÁSTICA. Se envía al Virrey copia del Breve de S. S. Inocencio XI, en el que prorroga durante diez años más el derecho de la Mesada Eclesiástica, que se destina para los gastos de la evangelización. (Se anexa el Breve impreso). *Madrid, septiembre 5 de 1688.* || RC, 22, 73, 161-167.

FLORIDA. Se ordena al Virrey disponer que se envíe a la Florida 6,000 pesos de la Caja Real de México, con el fin de que se construya una torre en defensa contra los piratas. *Madrid, septiembre 9 de 1688.* || RC, 22, 74, 168-169.

HABANA. Se ordena al Virrey disponer que los Oficiales de Real Hacienda remitan a la plaza de La Habana 3,400 pesos más de su situado, con el fin de que se repare el aljibe del Castillo del Morro de ese puerto. *Madrid, septiembre 17 de 1688.* || RC, 22, 75, 170-173.

SAYULA, ALTOS DE: *franciscanos.* Se informa al Virrey la resolución tomada para que se restituyan a la religión de San Francisco los pueblos de Los Altos de Sayula, Santa María Zapotlán y San Luis, así como la aprobación dada para que el beneficio de Jonacatlán se divida en dos curatos. *Madrid, septiembre 24 de 1688.* || RC, 22, 76, 174-176.

INDULTOS. Se ordena a los Virreyes de Nueva España y del Perú indultar a los españoles que hubieren pasado a sus dominios sin licencia, con excepción de los que estuvieren casados en España, obligándoles a regresar para que vivan con sus mujeres. *Madrid, septiembre 30 de 1688.* || RC, 22, 77, 177-178.

SAYULA. Se ordena al Virrey informar al Gobernador de Caracas la fecha en que se cumplen los cinco años, concedidos a don José de Angulo para el servicio de la Alcaldía Mayor de Sayula, a fin de que cumplidos se permita a don Pedro Plácido de Biedma pasar a sucederle en ese puesto. *Madrid, octubre 12 de 1688.* || RC, 22, 78, 179-180.

MATANZAS [Cuba]. Se ordena al Virrey que en caso de no haberse cubierto el total de los 30,000 pesos que se libraron para la fortificación de Matanzas, disponga que se cubra. *Madrid, octubre 21 de 1688.* || RC, 22, 79, 181-182.

HABANA. Se ordena al Virrey que en caso de que su antecesor no hubiere enviado a La Habana los 40,000 pesos dispuestos para la obra de la muralla, los envíe él. *Madrid, octubre 21 de 1688.* || RC, 22, 80, 183-184.

AUDIENCIA DE MÉXICO. Se ordena al Virrey no alterar por medios irregulares el curso y conocimiento de las causas y jurisdicciones que tocan a la Audiencia de México, a menos que se ofrezcan casos como el de la demanda que hicieron Dámaso de Saldívar y José Sanz de Retes en contra de doña Ana Niño de Córdova. *Buen Retiro, noviembre 22 de 1688.* || RC, 22, 81, 185-186.

JICAYÁN: *Proleón, Francisco de.* Se informa al Virrey de la merced concedida de la Alcaldía Mayor de Jicayán a don Francisco de Proleón, Marqués de Zelada de la Fuente, con el fin de que la ocupe después de que la haya dejado vacante el Gobernador don José de León y Cisneros. *Buen Retiro, diciembre 12 de 1688.* || RC, 22, 82, 187-189.

CASTELLANOS, FR. FRANCISCO. Se ordena al Virrey hacer embarcar hacia España al agustino Fr. Francisco Castellanos por haber pasado a las Indias sin licencia. (Se anexan documentos que comprueban que Fr. Francisco pasó con licencia). *Madrid, diciembre 30 de 1688.* || RC, 22, 83, 190-193.

AUDIENCIA DE MÉXICO. Se acusa recibo al Virrey de la carta en que informa que con la llegada de don Francisco de Zaraza y don Jacinto Roldán de la Cueva, quedaba completo el número de ministros de la Audiencia de México. *Madrid, diciembre 30 de 1688.* || RC, 22, 84, 194.

LIBRANZAS. Se ordena al Virrey hacer que se observen las disposiciones dadas acerca de la forma en que debe hacerse el pago de libranzas, según lo previsto a este respecto. *Madrid, enero 29 de 1689.* || RC, 22, 85, 195-197.

AUDIENCIA DE MÉXICO. Se ordena al Virrey que, en vista de haberse dispuesto que don Simón Ibáñez de Lazcano pasase a servir la futura que se le tenía dada de Alcalde de Corte, se le suspenda el pago de su salario como Alcalde del Crimen de la Audiencia de México. *Buen Retiro, marzo 8 de 1689.* || RC, 22, 86, 198-201.

VERACRUZ-ESPAÑA: *flota.* Se informa al Virrey del arribo a España de la flota y navíos de azogue, que salieron de Veracruz en julio 29 de 1688. *Buen Retiro, marzo 17 de 1689.* || RC, 22, 87, 202.

FLORIDA: *ingleses.* Se informa al Virrey de la orden dada al Gobernador de la Florida de que remita a México al mulato Tomás de la Torre, para poder analizar los datos que éste da, junto con los que dio el inglés Juan de Vera, acerca de algunas actividades de ingleses en Jamaica. *Buen retiro, marzo 17 de 1689.* || RC, 22, 88, 203-204.

MARINA. Se ordena al Virrey buscar los medios, que no salgan de la Real Hacienda, para llevar a efecto la construcción de las dos piraguas vigías que su antecesor el Conde de Paredes propuso que se construyeran. *Buen Retiro, marzo 19 de 1689.* || RC, 22, 89, 205-206.

BARLOVENTO, Armada de. Se informa al Virrey la resolución tomada para que se formen veintiséis entretenimientos, destinados a los alfereces y sargentos de la Armada de Barlovento, que hubieren sido reformados. *Buen Retiro, marzo 19 de 1689.* || RC, 22, 90, 207-208.

SANTO DOMINGO. Se ordena al Virrey poner al corriente los situados de Santo Domingo, así como que se envíe con puntualidad el que se le destina anualmente. *Buen Retiro, marzo 19 de 1689.* || RC, 22, 91, 209-210.

TRIBUTOS. Se ordena al Virrey tomar a censo 1.500.000 pesos sobre el tesoro de las Cajas Reales, para ayudar a los gastos de la monarquía. *Buen Retiro, marzo 20 de 1689.* || RC, 22, 92, 211-215.

DERECHO DE COBOS. Se ordena al Virrey tratar de introducir el Derecho de Cobos en los minerales de la Nueva España, en la forma como se efectúa en Perú. (Se anexan documentos referentes a este asunto y a la Casa de Moneda.) *Buen Retiro, marzo 20 de 1689.* || RC, 22, 93, 216-228.

DERECHO DE COBOS. Se envía al Virrey copia de una carta de don Bartolomé González de Pineda, en la que se informa de la manera en que se estableció el Derecho de Cobos en la Ciudad de La Plata, con el fin de que en la misma forma se establezca en Nueva España. (Se anexa la copia de esta carta.) *Buen Retiro, marzo 20 de 1689.* || RC, 22, 94, 229-235.

OBRAJES. Se encarga al Virrey confirmar los obrajes que se hubieren establecido sin confirmación real y procurar que su beneficio produzca la mayor cantidad posible. *Madrid, marzo 26 de 1689.* || RC, 22, 95, 236-237.

FLOTA. Se informa al Virrey la salida de la flota de España hacia las Indias, con el fin de que se prepare su recibimiento. *Madrid, marzo 26 de 1689.* || RC, 22, 96, 238.

BARLOVENTO, Armada de. Se ordena al Virrey informar el motivo por el que se está pagando su sueldo completo al Gobernador de la Armada de Barlovento, don Francisco Moreno de Villa Real, y que se encuentra en la Ciudad de México sin servir su puesto. *Buen Retiro, mayo 3 de 1689.* || RC, 22, 97, 239-240.

BARLOVENTO, Armada de. Se informa al Virrey lo que don Pedro Osorio de Cervantes, Sargento Mayor de la Armada de Barlovento, participó acerca del descuento de real y medio diario, que el veedor y contador hacen en algunos sueldos de la gente de guerra, y le ordena que informe sobre esto. (Se anexa la justificación de los descuentos.) *Buen Retiro, mayo 3 de 1689.* || RC, 22, 98, 241-247.

MERCEDES. Se ordena al Virrey suspender el pago de las mercedes dadas en indios vacos y que se satisfacen en las Cajas Reales haciendo que

su producto pase a la Real Hacienda. (Se anexa la relación de mercedes y encomiendas que se pagan en la Real Hacienda y demás informes referentes a este asunto.) *Buen Retiro, mayo 3 de 1689.* || RC, 22, 99, 248-265.

LIBRANZAS. Se ordena al Virrey restituir a las Cajas Reales de México la cantidad que se hubiere extraído para satisfacer las libranzas otorgadas al Conde de Requena y al Marqués de Valladares. *Buen Retiro, mayo 20 de 1689.* || RC, 22, 100, 266-270.

BARLOVENTO, Armada de. Se informa al Virrey la orden dada al General de la Armada de Barlovento, para que dé posesión del cargo de Capitán de mar y guerra de la Almiranta, a don Juan de Frías. *Buen Retiro, mayo 23 de 1689.* || RC, 22, 101, 271-272.

FRANCIA: *guerra con.* Se informa al Virrey la declaración de guerra a España hecha por el Rey Cristianísimo, y le ordena tome las medidas necesarias para la defensa. (Se anexa copia del despacho y manifiesto sobre este asunto.) *Buen Retiro, mayo 24 de 1689.* || RC, 22, 102, 273-278.

RÍO VERDE: *provincia.* Se ordena al Virrey disponer que se investigue quiénes son los dueños de haciendas que maltratan a los indios de las custodias de la provincia de Río Verde, Tampico y del Nuevo Reino de León, para que sean castigados. *Buen Retiro, mayo 25 de 1689.* || RC, 22, 103, 279-280.

DERECHO DE COBOS. Se ordena al Virrey introducir el Derecho de Cobos en los minerales que se encontraren dentro de toda su jurisdicción, y se le informa que lo mismo se le ha ordenado al Presidente de la Audiencia de Guadalajara. *Buen Retiro, mayo 30 de 1689.* || RC, 22, 104, 281.

MURUETA OTÁLORA, JOSÉ DE. Se ordena al Virrey administrar justicia a don José de Murueta Otálora, y que envíe los autos que sobre este asunto resultaren. (Se anexa la notoriedad hecha por Murueta Otálora, a la Real Cédula.) *Buen Retiro, mayo 31 de 1689.* || RC, 22, 105, 282-284.

FLORIDA. Se reitera al Virrey la orden dada a su antecesor acerca de cubrir los situados atrasados al presidio de Florida. *Buen Retiro, mayo 31 de 1689.* || RC, 22, 106, 285-286.

ISLAS FILIPINAS: *azogue.* Se informa al Virrey la orden dada al Gobernador de Filipinas, para que remita a Nueva España 30 quintales de azogue. Le ordena indicar las conveniencias o inconveniencias de consumir este material en esa región. *Buen Retiro, mayo 31 de 1689.* || RC, 22, 107, 287-288.

INDIAS, Consejo de. Se ordena al Virrey reemplazar a la cámara del Consejo de Indias 9,000 pesos de cualesquier efectos de la Real Hacienda que hubiere en las Cajas Reales de México. *Buen Retiro, mayo 31 de 1689.* || RC, 22, 108, 289-290.

OFICIOS. Se ordena al Virrey que sólo en casos indispensables, por hallarse defectos graves, se suspendan en el ejercicio de sus oficios a los proveídos en ellos, ya que esto significa desembolso para la Real Hacienda. *Buen Retiro, junio 6 de 1689.* || RC, 22, 109, 291-292.

BARLOVENTO, Armada de. Se informa al Virrey la licencia concedida por enfermedad a don Gerónimo de Mendivil, proveedor de la Armada de Barlovento, para pasar a España. *Madrid, junio 11 de 1689.* || RC, 22, 110, 293-294.

ORLEÁNS, MARÍA LUISA DE. Se informa al Virrey el fallecimiento de la Reina María Luisa de Orleáns, acaecida en febrero 12 de 1689, y le ordena que se efectúen las exequias correspondientes. (Se anexa una relación de las personas que han de efectuar las exequias.) *Madrid, junio 12 de 1689.* || RC, 22, 111, 295-299.

ALCALDES ORDINARIOS. Se ordena al Virrey que no se permita a ningún Regidor ser nombrado Alcalde Ordinario, si no ha pagado el total del costo del oficio de Regidor, no obstante la Ley 11, título 9, del libro 1º de la Nueva Recopilación de las Indias. (Se insertan cédulas de 1621 y 1672 a este respecto.) *Madrid, junio 12 de 1689.* || RC, 22, 112, 300-305.

MÉXICO: *Aduana.* Se ordena al Virrey cuidar que don José Martínez de Sandategui y Arteaga, Contador de la Aduana de la Ciudad de México, forme bien las cuentas del derecho de avería, así como que de este mismo derecho se le entregue su ayuda de costa. *Madrid, junio 12 de 1689.* || RC, 22, 113, 306-308.

BENEDICTINOS. Se informa al Virrey la licencia concedida a Fr. Ramiro de Paredes y a Fr. Esteban del Cid, religiosos benedictinos, para que pasen a la Ciudad de México, y le ordena que cumplido el plazo que se les concede, los haga regresar a España. *Madrid, junio 12 de 1689.* || RC, 22, 114, 309-310.

CONQUISTADORES BENEMÉRITOS. Se ordena al Virrey remitir los documentos y relaciones de los conquistadores beneméritos que hubiere en su jurisdicción, para tenerlos presente en las mercedes de oficios. *Madrid, junio 12 de 1689.* || RC, 22, 115, 311-312.

OFICIOS. Se ordena al Virrey llevar a efecto los despachos expedidos por el Consejo de Indias, en que se hace merced de oficios a diversas personas. *Madrid, junio 12 de 1689.* || RC, 22, 116, 313-314.

OFICIOS. Se ordena al Virrey no permitir que se beneficie ningún oficio de administración de justicia o de hacienda. *Madrid, junio 12 de 1689.* || RC, 22, 117, 315-316.

FRANCIA: guerra con. Se ordena al Virrey tomar a censo 1.500.000 reales sobre el tesoro de las Cajas Reales, con el fin de ayudar a la guerra con Francia. *Madrid, junio 15 de 1689.* || RC, 22, 118, 317-318.

PAPEL SELLADO. Se ordena al Virrey distribuir a las audiencias de México, Guadalajara y Filipinas el papel sellado correspondiente a los años de 1690-1691, asi como que en caso de sobrar parte de este papel se guarde en el archivo de la Audiencia o en la Caja Real de México. *Madrid, junio 17 de 1689.* || RC, 22, 119, 319-320.

CONGREGACIÓN DE SAN PEDRO. Se ordena al Virrey que en caso de que la Congregación de San Pedro, situada en la Iglesia de la Santísima Trinidad de la Ciudad de México, se opusiere a la erección de la parroquia que se quiere fundar ahí, se escuchen sus argumentos e informe de ellos. *Madrid, junio 18 de 1689.* || RC, 22, 120, 321-322.

PARROQUIAS. Se ordena al Virrey que, con acuerdo del Arzobispo de México, disponga se erijan en esa ciudad tres parroquias, ya sea en los lugares que se expresan en la cédula o en otros que se crea conveniente. (Se anexan documentos referentes a la erección de las parroquias.) *Madrid, junio 18 de 1689.* || RC, 22, 121, 323-339.

FLOTA. Se ordena al Conde de Villanueva, General de la flota que este año va a Nueva España, la forma en que ha de retornar a España con el tesoro real. *Madrid, junio 23 de 1689.* || RC, 22, 122, 340-345.

FLOTA. Se ordena al Virrey asistir al General de la Flota que va a Nueva España este año, y le remite copia de las instrucciones de viaje dadas al General. *Madrid, junio 23 de 1689.* || RC, 22, 123, 346.

XALA: *Hurtado, Luis.* Se ordena al Virrey que de ser cierto que don Luis Hurtado, Alcalde Mayor de Xala, es casado y su esposa esté en Puebla, disponga que éste vaya a vivir con ella. *Madrid, junio 23 de 1689.* || RC, 22, 124, 347-348.

AUDIENCIA DE GUADALAJARA. Se ordena al Virrey remitir a la Audiencia de Guadalajara los autos hechos a don Domingo Therán de los Ríos, Capitán y Justicia Mayor del Presidio de Sinaloa, y a éste en calidad de preso, ya que el conocimiento de su causa es privativo de aquella Audiencia. *Madrid, junio 28 de 1689.* || RC, 22, 125, 349-350.

HOSPITAL REAL DE INDIOS. Se ordena al Virrey dar posesión del oficio de mayordomo y administrador del Hospital Real de Indios a don Manuel Jiménez de Cisneros. *Madrid, junio 29 de 1689.* || RC, 22, 126, 351-352.

AUDIENCIA DE MÉXICO. *Fonseca Enríquez, Juan.* Se informa al Virrey la confirmación concedida a don Juan Fonseca Enríquez del oficio de Alguacil Mayor de la Audiencia de México, por muerte de su suegro don Nicolás de Bonilla y Bastida. *Madrid, junio 29 de 1689.* || RC, 22, 127, 353-355.

AUDIENCIA DE MÉXICO. *Fonseca Enríquez, Juan.* Se informa al Virrey que se le envía la confirmación dada a don Juan Fonseca Enríquez del oficio de Alguacil Mayor de la Audiencia Real de México. *Madrid, junio 29 de 1689.* || RC, 22, 128, 356-358.

TÍTULOS DE CASTILLA. Se faculta al Virrey para beneficiar dos títulos de Castilla en sujetos de Nueva España, y se le ordena que de su procedido se paguen sus servicios al Conde de Fernán Núñez como Enviado extraordinario en Alemania, Polonia y Suecia. (Se anexan: genealogía impresa y otros documentos referentes al mismo asunto, pertenecientes a

don Juan de Padilla Guardiola y Guzmán, Oidor de la Real Audiencia de México, y a don Pedro de Escalante Colombres y Mendoza, Alcalde Ordinario.) *Madrid, junio 30 de 1689.* || RC, 22, 129, 359-376.

AGUSTINOS. Se remite al Virrey patente original e impresa del nombramiento como Presidente del Capítulo provincial de agustinos que había de celebrarse en México el año de 1690, para entregar a Fr. Antonio Gutiérrez. (Se anexa propuesta de Fr. Antonio acerca de la forma de conservar la paz entre criollos y peninsulares.) *Madrid, junio 30 de 1689.* || RC, 22, 130, 377-382.

VERACRUZ: *contrabando.* Se informa al Virrey dé las órdenes para evitar que se introduzca mercadería francesa en la flota que llegare a Veracruz. (Se anexa copia de esta cédula y otros documentos.) *Madrid, julio 5 de 1689.* || RC, 22, 131, 383-387.

OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. Se ordena al Virrey no permitir que el pago de los oficios vendibles y renunciables se retrase. *Madrid, agosto 10 de 1689.* || RC, 22, 132, 388-389.

BAÑOS, CONDE DE. Copia de la Real Cédula en que se ordena al Virrey y Oidores de la Audiencia de México, que se remitan al Consejo Real de Indias los autos formados en relación con la denuncia que el Conde de Baños y sus hermanos hicieron contra Domingo de Cantabrana. *Madrid, agosto 10 de 1689.* || RC, 22, 133, 390-391.

COSTA RICA: *Beltrán y Pantoja, Juan.* Se informa al Virrey de la licencia concedida a don Juan Beltrán y Pantoja para pasar a Nueva España, y a quien se ha nombrado Gobernador y Capitán General de Costa Rica. Se le ordena que no le permita pasar a su destino hasta que su antecesor deje el puesto que va a ocupar. *Madrid, agosto 10 de 1689.* || RC, 22, 134, 392.

SANTA CRUZADA. Se advierte al Virrey que no disponga que se paguen sueldos ni libranzas de los fondos de la Cruzada de México, sin antes notificarlo al Comisario Subdelegado General de ella. *Madrid, agosto 16 de 1689.* || RC, 22, 135, 393-395.

ISLAS FILIPINAS. Se aprueban al Virrey las disposiciones dadas para el resguardo de las naos de Filipinas, así como el socorro enviado pa-

ra estas islas y las Marianas, el año de 1688. (Se anexa certificado de los Oficiales Reales de Acapulco, acerca de la conversión de géneros.) *Madrid, agosto 31 de 1689.* || RC, 22, 136, 396-400.

TÍTULOS DE CASTILLA. Se aprueba al Virrey haber beneficiado los títulos de Castilla en don Juan de Padilla Guardiola y Guzmán y don Pedro de Escalante y Mendoza, en 6,000 pesos cada uno, y le informa que se les despacharán. *Madrid, septiembre 25 de 1689.* || RC, 22, 137, 401-402.

BAÑOS, CONDE DE. Se ordena a la Audiencia de Manila dar cumplimiento a la provisión de la de México, acerca del pleito que el Conde de Baños y sus hermanos siguen contra Domingo de Cantabrana. *Madrid, Septiembre 23 de 1689.* || RC, 22, 138, 403-404.

AGUSTINOS. Se informa al Virrey la concesión que se hizo de unos hospicios en las cercanías de la Ciudad de México a los religiosos agustinos descalzos y calzados de San Francisco de Filipinas. *Madrid, septiembre 22 de 1689.* || RC, 22, 139, 405-406.

CARLOS II. Se ordena al Virrey disponer que los vasallos hagan algún servicio para ayuda de los gastos del matrimonio del Rey. *Madrid, septiembre 8 de 1689.* || RC, 22, 140, 407-408.

NUEVO MÉXICO. Se envía al Virrey copia del memorial presentado por don Toribio de Huerta, en que solicita hacerse cargo de la conquista de las provincias de Zuñi y Moqui, en Nuevo México, en las que había minas de azogue. (Se anexa memorial.) *Madrid, septiembre 13 de 1689.* || RC, 22, 141, 409-416.

NUEVA GALICIA. Se ordena al Virrey asistir a esa provincia con la mayor cantidad de azogue posible. *Madrid, septiembre 13 de 1689.* || RC, 22, 142, 417-418.

PUERTO RICO. Se ordena al Virrey enviar a Puerto Rico lo que se debe de los situados correspondientes a los años de 1685 y 1686. *Madrid, octubre 1º de 1689.* || RC, 22, 143, 419-420.

CUMANÁ. Se informa al Virrey la orden dada al Gobernador de Cumaná, don Gaspar Mateo de Acosta, y a los Oficiales Reales de Caracas, para

que remitan a Veracruz lo procedido en la aprehensión de un navío holandés. *Madrid, octubre 1º de 1689.* ||RC, 22, 144, 421.

PUERTO RICO: *Catedral.* Se ordena al Virrey disponer que los Oficiales Reales de México remitan a Puerto Rico 6,000 ducados, a cuenta de los 18,000 concedidos para la construcción de la Iglesia Catedral. *Madrid, octubre 1º de 1689.* || RC, 22, 145, 422-423.

YAUTEPEC: *Escudero, José de.* Se aprueba al Virrey el pago que se hizo al bachiller don Francisco López de Sosa de la cantidad de 885 pesos 2 tomines y 1 grano, la cual cobró en nombre del Br. don José de Escudero, exbeneficiado del pueblo y partido de Yautepec, en Oaxaca. *Madrid, octubre 12 de 1689.* || RC, 22, 146, 424-425.

ZACATECAS: *franciscanos.* Se informa la extrañeza que causó que se pagara por la Real Caja de México, la limosna de vino y aceite a los religiosos franciscanos de Zacatecas, cuando las órdenes habían sido que la pagase la de Zacatecas. (Se anexa copia.) *Madrid, octubre 12 de 1689.* || RC, 22, 147 y 148, 426-430.

ISLAS FILIPINAS. Se aprueban al Virrey las disposiciones dadas para resguardar los cajones de pliegos que llegaron de Filipinas y que se enviaron a España en este año. *Madrid, octubre 12 de 1689.* || RC, 22, 149, 431.

ISLAS MARIANAS: *sublevaciones.* Se aprueban y se agradece al Virrey las disposiciones dadas con motivo del alzamiento acaecido el año de 1688 en esas islas. *Madrid, octubre 12 de 1689.* || RC, 22, 150, 432-433.

PERU: *Sicli, Andrés de.* Se informa al Virrey que se ha denegado al sacerdote panormitano, Andrés Sicli, el permiso que solicitó para regresar a Perú, con el fin de pedir limosna para la beatificación de Camilo de Lelis, fundador de la comunidad de religiosos para servir a enfermos; a causa de haber permanecido en Perú y Nueva España más tiempo del concedido. *Madrid, noviembre 3 de 1689.* || RC, 22, 151, 434-435.

REAL HACIENDA. Se informa al Virrey de la orden dada a los Oficiales Reales de México para que acaten las disposiciones dadas por sus antecesores, acerca de rendir informe diario de las entradas y salidas por pago de libranzas. *Madrid, noviembre 17 de 1689.* || RC, 22, 152, 436-437.

REAL HACIENDA. Se acusa recibo de una carta del Virrey, en que comunica que su antecesor, el Conde de Monclova, le informó del estado en que dejaba la Real Hacienda, como también de la orden para que no se libre cantidad alguna sin consentimiento del Rey. *Madrid, noviembre 10 de 1689.* || RC, 22, 153, 438.

CARACAS: *Barlovento, Armada.* Se ordena al Virrey enviar a las costas de Caracas la Armada de Barlovento, con el fin de limpiarlas de navíos extranjeros que se ocupaban en el comercio ilícito. *Madrid, noviembre 17 de 1689.* || RC, 22, 154, 439-440.

PUERTO RICO: *azogue.* Se aprueba al Virrey la orden dada a Nicolás de Gregorio, para que fuese con su armada hasta Puerto Rico, a fin de resguardar unos navíos de azogue. *Madrid, noviembre 17 de 1689.* || RC, 22, 155, 441.

SAN JUAN DE ULÚA. Se aprueba al Virrey el dictamen para continuar el recalzo de la fortaleza de San Juan de Ulúa, según lo dispuso su antecesor, el Conde de Monclova. *Madrid, noviembre 17 de 1689.* || RC, 22, 156, 442-443.

PRESIDIOS. Se acusa recibo de una carta del Conde de Monclova, en la que informa del envío de socorro a varios presidios. *Madrid, noviembre 17 de 1689.* || RC, 22, 157, 444.

CHILAPA: *azogue.* Se informa al Virrey de la noticia dada por don Bartolomé Carrillo de Aguilera, acerca de un mineral de azogue que se encontró en Chilapa. Se ordena inidicar todo lo referente a este descubrimiento. *Madrid, noviembre 17 de 1689.* || RC, 22, 158, 445-448.

ISLA DE VIQUE: *Barlovento, Armada.* Se ordena al Virrey dar disposiciones para que la Armada de Barlovento reconozca la Isla de Vique y desaloje de ella a los ingleses, franceses y dinamarqueses, que se tiene entendido habitan en ella según lo informó don Francisco de Aguirre, cabo principal de la escuadra de corso de Guipúzcoa. *Madrid, diciembre 5 de 1689.* || RC, 22, 159, 449-450.

BIENES DE DIFUNTOS. Se ordena al Virrey continuar los envíos de las cantidades faltantes de los 25 quentos 927,591 maravedíes de plata, que se dispuso se enviaran al Arca de Bienes de Difuntos, de la Casa de Con-

tratación, en Sevilla. *Madrid, diciembre 20 de 1689.* || RC, 22, 160, 451-452.

PRESIDIOS. Se informa al Virrey de las órdenes a los gobernadores de los presidios de Nueva España para que indiquen el número de soldados que poseen, y tener así un control del situado que se les envía. *Madrid, diciembre 30 de 1689.* || RC, 22, 161, 453-456.

VOLUMEN 23

OBRAJES. Se ordena al Virrey que de no completar los 50,000 pesos que se adeudan al Consejo de Indias, procedentes del beneficio y composición de obrajes, que pida prestado lo que falte, reuna la cantidad y la envíe a España en la flota del Conde de Villanueva. *Madrid, enero 29 de 1690.* || RC, 23, 1, 1-2.

AGUSTINOS. Se ordena al Virrey no permitir que en la provincia de México se formen más plazas de maestros agustinos que las permitidas por su constitución, por los graves daños que esto ocasiona a sus conventos en España. *Madrid, enero 29 de 1690.* Copia: *México, junio 29 de 1690.* || RC, 23, 2, 3-4.

ASIENTO DE NEGROS. Conjunto de cinco cédulas en las que se tratan los siguientes temas: restitución del asiento de negros a don Nicolás Porcio; decomisación de negros que se introduzcan fraudulentamente; razones por lo que se restituye a don Nicolás Porcio la administración del asiento de negros (impreso); disposiciones para que al restituirse el asiento a don Nicolás Porcio, don Juan Carvau —actual administrador— entregue cuentas de su administración (impreso); forma en la que don Baltasar Coymans despojó a don Nicolás Porcio del asiento de negros, y forma en la que le ha de ser restituido todo lo que por ese motivo perdió (impreso). *Madrid, enero 30 de 1690.* || RC, 23, 3, 5-20.

CONVENTOS. Se informa al Virrey de la forma dispuesta para que las virreinas puedan entrar a los conventos de monjas. *Madrid, enero 31 de 1690.* || RC, 23, 4, 21-22.

HABANA: *Armada de Barlovento.* Se ordena al Virrey disponer que la Armada de Barlovento inverne en La Habana, con el fin de que asista a los lugares donde la requirieren, y muy especial a la Isla Española. *Madrid, febrero 3 de 1690.* || RC, 23, 5, 23-24.

ÍNDICE DEL RAMO DE TIERRAS

(Continúa)

Año 1715. Vol. 2738. Exp. 23. Fs. 6. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. Testimonio presentado por Juan Servín de Mora, de los títulos de propiedad del rancho llamado San Pedro Alcántara y un sitio de ganado menor en el camino que va a Jurica. Se mencionan linderos. Juris. Qro.

Año 1710. Vol. 2738. Exp. 24. Fs. 7. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. Testimonio presentado por el Capitán Felipe Tello de Robles sobre los títulos y recaudos de la hacienda de Juchitlán el Chico en la jurisdicción de San Juan del Río, entre los términos de Xilotepec, Querétaro y Apapataro. En la mención de los linderos se citan las haciendas de Los Cués, La Zapatilla, Lira, El Cerro de los Coyotes y el sitio de las Lagunillas. Juris. Qro.

Año 1710. Vol. 2738. Exp. 25 Fs. 7. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. Testimonio presentado por el Capitán Pedro Sánchez Jordán, de los títulos de propiedad de una huerta que tiene en el pago de Pathe, o Patehe, extramuros de la ciudad de Querétaro. Juris. Qro.

Años 1711-1713. Vol. 2738. Exp. 26. Fs. 7. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. Testimonio de los títulos y recaudos presentado por Melchor de Morales y demás consortes, propietarios de un sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra que llaman Los Morales, en el pueblo de San Juan del Río, Juris. Qro.

Años 1757-1758. Vol. 2738. Exp. 27. Fs. 4. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. Joaquín de Olvera presenta testimonio de los títulos, sucesiones y escritura de adquisición de la hacienda San José del Obraje Viejo, compuesta de medio sitio y dos caballerías de tierra en la jurisdicción de Querétaro. Juris. Qro.

Año 1792. Vol. 2738. Exp. 28. Fs. 4. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. Miguel González, indio principal, Mayordomo de la cofradía de San Nicolás, pide licencia para vender una casa de la misma cofradía. Juris. Qro.

Años 1757-1758. Vol. 2738. Exp. 29. Fs. 6. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. Testimonio de los títulos y mercedes de la hacienda nombrada Nuestra Señora de la Concepción, alias la "H", en la jurisdicción de San Juan del Río, presentado por Juan García de Arteaga y María Manuela Martínez de Viana, su esposa. Juris. Qro.

Año 1718. Vol. 2738. Exp. 30. Fs. 3. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. El Capitán Baltasar Rodríguez, vecino y Regidor de la ciudad de Santiago de Querétaro, presenta testimonio ejecutoriado del remate de la hacienda de Jurica el Grande. Juris. Qro.

Año 1717. Vol. 2738. Exp. 31. Fs. 7. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. impreso en el que don Francisco de Valenzuela Venegas transfiere comisión a don Juan Vázquez de Terreros para que rinda un informe de las fincas que no se han presentado para su composición. Aparecen las haciendas de labor de Zamorano, Santa María y Chichimequillas, pertenecientes al Convento de Nuestra Señora del Carmen; hacienda y ranchos de La Griega, La Esperanza, San José Talcote el Alto; las haciendas que tienen las madres del Convento Real de Santa Clara, las de San José de Bravo, Miranda, La Sabanilla, Guimilpa y El Obrajuelo; las labores de Antonio Rodríguez Camacho y Comunidad, San Antonio de Apapataro, de Gaspar de Olvera, del Simatario, Santa Rosa y José Servín de Mora; en términos del valle de Amascala. Juris. Qro.

Año 1716. Vol. 2738. Exp. 32. Fs. 37. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. El Lic. Félix Suárez de Figueroa comisiona al Contador Mayor del Real Tribunal y Audiencia de Cuentas de la N. E., José Benito de Terreros Ochoa, para recaudar todo lo que se estuviere debiendo de compras de villas, lugares, jurisdicciones, dehesas, bosques, plantíos, alcabalas, etc., y todo lo demás perteneciente al Real Patrimonio que se posea sin justa causa, con exceso o demasía. Aparecen las diligencias realizadas por éste en cumplimiento de su cargo e informa que faltan por componerse los pueblos de Santa María Tequisquiapa, San Juan de Gedo, San José Amealco, San Bartolomé del Pino; las haciendas de Tequisquiapa, La Alaja, La Llave, Suchitlán el Grande, Suchitlán el Chico, La Escolástica, La Lira, La Estancia Grande, Santa Cruz, Santa Rita y Santiago, Cerro Gordo, El Sauz, Michintepec, Nuestra Señora de Guadalupe, La Guitarrilla; los sitios

Las Palmillas y El Congo; el primero anexo a las haciendas de la Petiga, jurisdicción de Guichiapa. Todos los pueblos, ranchos y haciendas mencionados se encuentran en la jurisdicción de San Juan del Río, sujeta a Querétaro. Juris. Qro.

Años 1757-1758. Vol. 2738. Exp. 33. Fs. 22. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. Testimonio presentado por María Gertrudis de Llera como dueña de la hacienda de Miranda, compuesta de sitio y medio de ganado menor, otro de mayor y tres caballerías de tierra, con objeto de que haga fe del despacho de composición presentado por José Pichardo, dueño de la hacienda de La Noria, en la que está comprendida la dicha de Miranda. Juris. Qro.

Años 1747-1749. Vol. 2738. Exp. 34. Fs. 46. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. Diligencias hechas por Juan Primo Therán, vecino de la Ciudad de Querétaro, dueño de la hacienda de labor nombrada La Comunidad de los Indios, para que se le adjudiquen siete días de agua al año de la acequia real y río que menciona. Juris. Qro.

Año 1710. Vol. 2738. Exp. 35. Fs. 11. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. El Br. Felipe de las Casas, a nombre del Dr. José de Torres y Vergara, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de México, presenta testimonio de los títulos, mercedes y recaudos de la hacienda de labor de temporal nombrada La Griega, que tiene en la jurisdicción de Querétaro. Juris. Qro.

Año 1710. Vol. 2738. Exp. 36. Fs. 6. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. El Capitán Francisco de Alzaga, presenta testimonio de los títulos y recaudos de casas, huerta, obraje y tierras con derecho de aguas que tiene extramuros de la ciudad de Querétaro. Juris. Qro.

Años 1757-1758. Vol. 2738. Exp. 37. Fs. 15. QUERÉTARO, Santiago de, Cd. El R. P. fray José Solano, presenta testimonio de los títulos y mercedes de la labor de trigo nombrada Callejas, perteneciente a su convento de Señor San Agustín. Juris. Qro.

Año 1607. Vol. 2739. Exp. 1. Fs. 54. TEXCOCO, Cd. Diligencias hechas en virtud de la merced de dos caballerías de tierra que pide Juan Games Chavarría de las demasías de la hacienda que tiene en términos de Tepetlaoxtoc; una parte en Chimalpa y Huejocalco, que son tierras de

su esposa la cacica Isabel Cortés y la otra parte en Teocaltitlán, donde son tierras yermas, eriazas y baldías. En la foja 51 aparece un plano. Juris. Edo. de Méx.

Año 1609. Vol. 2739. Exp. 2. Fs. 16. TINGÜINDÍN, Po. Solicitud al Corregidor de Tingüindín y Tacascuaro, hecha por Juan de Moya, para fundar un trapiche en Chichilacanchin y Tupátaro, provincia de Colima, porque la hacienda que tiene en Perivan, provincia de Michoacán no es suficiente para beneficiar la cantidad de caña sembrada. Juris. Mich.

Año 1658. Vol. 2739. Exp. 3. Fs. 1. SILACAYOAPAN, Po. Juan Pérez de Salamanca, en nombre de Francisco Maldonado, principal del pueblo de Tlayatzingo, jurisdicción de Silacayoapan, pide se le ampare en la posesión de las tierras que tiene en los pagos de Chayuco y Ezacatepec, en virtud de que el indio Pedro García se las quiere quitar. Juris. Oax.

Año 1674. Vol. 2739. Exp. 4. Fs. 1. HUEJOTZINGO, Pva. Traslado de la certificación dada a Gabriel de Alvarado y demás interesados sobre tierras y aguas de la provincia de Huejotzingo, por 400 pesos en reales que pagó de los derechos de la Media-annata, que es la mitad de lo que ofreció a S. M. por la demasía de dichas tierras y aguas. Juris. Pue.

Año 1682. Vol. 2739. Exp. 5. Fs. 1. PUEBLA, Cd. Certificación de haber resultado electo Provincial de la Santa Hermandad, el Capitán y Regidor Silvestre González de Olmedo. Juris. Pue.

Año 1617. Vol. 2739. Exp. 6. Fs. 20. JILOTEPEC, Pva. Rafael Pérez, Capitán del pueblo de Santiago Tecozautla, provincia de Jilotepec, pide se le haga merced de un sitio de estancia para ganado menor en el pago que llaman El Agua de Don Alonso, al pie de la Sierra Gorda, en las minas de Zimapán. Juris. Hgo.

Año 1609. Vol. 2739. Exp. 7. Fs. 6. TEJUPILCO, San Martín, Po. Información que hace Cristóbal de Luviano, vecino de las minas de Temascaltepec, sobre la propiedad de un sitio de ganado mayor en las lomas que llaman La Piedra Grande, en la jurisdicción de Tejupilco. Juris. Edo. de Méx.

Año 1617. Vol. 2739. Exp. 8. Fs. 18. JILOTEPEC, Pva. Diligencias hechas por el Alcalde Mayor de las minas de Zimapán, en virtud de la

petición de Juan de San Nicolás y Bárcena, para que se le haga merced de una caballería de tierra en términos del pueblo de Tecozautla, Provincia de Jilotepec, en el pago que llaman El Agua de Arce. Se citan linderos. Intercalado en el expediente 9 aparece el mapa de la caballería, a colores. Juris. Hgo.

Año 1614. Vol. 2739. Exp. 9. Fs. 14. TETELA DEL VOLCÁN, Po. Diligencias hechas en virtud de las solicitudes hecha por Juan Jiménez Ortiz para que se le haga merced de un sitio de estancia para ganado menor y tres caballerías de tierra en términos de Tetela del Volcán y Ocuituco, en el pago de Techialco. Juris. Mor.

Año 1607. Vol. 2739. Exp. 10. Fs. 11. TLATLAUQUITEPEC, Po. Diligencias hechas por la petición de Diego de Paredes Villanueva para que se le haga merced de cuatro caballerías de tierra en el valle de Tlaxtitlán, jurisdicción de Tlatlauquitepec. Se mencionan linderos. En la foja 8 aparece un plano. Juris. Pue.

Año 1604. Vol. 2739. Exp. 11. Fs. 16. PUEBLA, Cd. Cartas de venta de una caballería de tierra en el lugar llamado Tlacoya, sobre la Cañada de Santa Catalina, otorgada a Cristóbal de Ortega por el Gobernador Cristóbal de Zamora, Gaspar Sanguino, Francisco Pechel, Bartolomé Hernández y Pascual Bueno, naturales del pueblo de Totomehuacán. Juris. Pue.

Años 1614-1615. Vol. 2739. Exp. 12. Fs. 4. Puebla, Cd. Juan Pérez, labrador del pueblo de Totomehuacán pide se le haga merced de admitirle a composición dos caballerías de tierra, para lo cual el Alcalde Mayor de la Ciudad de Puebla de los Angeles hace las diligencias necesarias. Juris. Pue.

Año 1607. Vol. 2739. Exp. 13. Fs. 11. CHALCO, Pva. Traslado de las diligencias hechas en virtud de la merced de un sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra en términos de Totolapa, que pide Juan de Salazar, vecino de la provincia de Chalco, Se mencionan linderos en los que aparecen los pueblos de San Lucas y Tepetlixpa. En las fojas 9 y 10 figura el plano. Juris. Edo. de Méx.

Año 1613. Vol. 2739. Exp. 14. Fs. 16. CHIETLA, Po. Diligencias hechas en virtud de la merced que pide Francisco de Rebolledo, de un sitio de estancia para ganado menor y tres caballerías de tierra en términos de los pueblos de Tetela y Tlalixtaca, sujetos al de Jonacatepec en el lugar

que llaman Teteltzalan. En las fojas 15 y 16 aparece un plano de estas tierras. Juris. Pue. y Mor.

Año 1614. Vol. 2739. Exp. 15. Fs. 15. METEPEC, Po. Diligencias de información realizadas por Antonio de Garnica Legaspi, acerca de la donación de seis caballerías de tierra en el lugar llamado Santa María Magdalena, que el año de 1607 le hicieron el gobernador, alcaldes y demás principales del pueblo de Tlacotepec en recompensa y paga de mil pesos que le debían de tributos. Juris. Edo. de Méx.

Año 1605. Vol. 2739. Exp. 16. Fs. 13. TEHUANTEPEC, Va. Diligencias hechas en virtud de la merced que pide Juan del Moral, de un sitio de potrero para criar mulas, en el lugar llamado Mannicapillagui, o Nicapillahui, en términos de la villa de Tehuantepec. Juris. Oax.

Año 1623. Vol. 2739. Exp. 17. Fs. 7. TEXCOCO, Cd. Traslado de los autos en que se prohibe a Lope de Argüelles Quiñones regar sus tierras con el agua destinada al uso de los naturales de la Ciudad de Texcoco, a petición de Pedro de Dueñas, Gobernador y Alcalde de dicha ciudad. Juris. Edo. de Méx.

Año 1616. Vol. 2739. Exp. 18. Fs. 26. TEHUACÁN, Po. Diligencias hechas por el común y naturales del barrio de Nonoalco para que se les haga merced de una caballería de tierra en términos del pueblo de San Juan, habiéndolos iniciado Francisco Juan, principal de dicho barrio. Juris. Pue.

Año 1616. Vol. 2739. Exp. 19. Fs. 4. TEHUACÁN, Po. Juan Adame presenta traslado de la merced y composición de tres caballerías de tierra y aguas en términos del pueblo de Tehuacán. Juris. Pue.

Año 1611. Vol. 2739. Exp. 20. Fs. 16. TEXCOCO, Cd. Diligencias hechas en virtud de un mandamiento acordado por el Marqués de Salinas ante el Alcalde Mayor de la Ciudad de Texcoco sobre la merced de un sitio de estancia para ganado menor y tres caballerías de tierra que pide Juan Núñez de León, en términos de Tepetlaoxtoc, en el pago de San Antonio. Se mencionan los pueblos de Calpulalpan y Sultepec. Juris. Edo. de Méx.

Año 1643. Vol. 2739. Exp. 21. Fs. 6. TAMPICO, Po. En virtud de reales órdenes despachadas a don Luis de Velasco sobre composición de

tierras y aguas, el Escribano Público de la provincia de Pánuco, a nombre de los vecinos de Tampico, pide sean admitidos a composición los lugares en que se cuaja sal, así en la Banda de Guerra como en Pánuco, con las mismas calidades asentadas en la ciudad de Huejotzingo y villa de Atlixco. Juris. Tamps.

Año 1617. Vol. 2739. Exp. 22. Fs. 12. HUAJUAPAN, Po. Diligencias hechas en virtud de la merced de un sitio de estancia para ganado menor en el pago llamado Acaysco, pedida por Juan Bautista, gobernador y cacique del pueblo de Tequisistepec. En las fojas 10 y 11 aparece un plano a colores. Juris. Oax.

Año 1610. Vol. 2739. Exp. 23. Fs. 14. TLATLAUQUITEPEC, San Juan de, Pva. Diligencias hechas en el pueblo de San Juan Tlaxcoapan, en virtud de la merced de dos caballerías de tierra que tendrá de demasías la hacienda propiedad del solicitante Martín Ruiz, situada en los llanos de San Juan, Provincia de Tlatlauquitepec, rumbo a la venta de Tepeyahualco, en el camino de San Juan de Ulúa. Juris. Pue.

Años 1607-1610. Vol. 2739. Exp. 24. Fs. 15. TEMASCALTEPEC, Po. Diligencias hechas sobre la merced de un sitio de estancia para ganado menor a la derecha del camino de Malacatepec, a media legua del pueblo de Santa María Pipioltepec, pedida por Pedro de Valencia. En la foja 13 aparece un plano. Juris. Edo. de México.

Años 1653-1654. Vol. 2739. Exp. 25. Fs. 13. AMULA, Pva. Diligencias realizadas sobre la merced de un puesto para potrero llamado Tinzontla, en términos del pueblo de Tuxcacuesco, en la provincia de Amula, pedida por Pedro de la Madrid, vecino de Autlán. Juris. Jal.

Año 1610. Vol. 2739. Exp. 26. Fs. 15. JILOTEPEC, Po. Traslado de las diligencias hechas sobre una merced de un sitio de estancia para ganado menor en el pago de Santiago Tlalmimilolpan, en términos del pueblo de Santa María Amealco, provincia de Jilotepec, a petición de José de Valencia, natural de San Bartolomé Ococacapan. En la foja 14 aparece un plano. Juris. Edo. de Méx.

Año 1635. Vol. 2739. Exp. 27. Fs. 10. MIXQUIAHUALA, Po. Diego Daniel presenta información del testamento hecho en mexicano por su padre Martín Daniel, Gobernador de San Pedro Tlahuelilpa, jurisdicción de Mixquiahuala. Juris. Hgo.

Año 1602. Vol. 2739. Exp. 28. Fs. 6. TLAHUELILPA, San Francisco, Po. Poder otorgado por el Gobernador Francisco de Contreras, el Alcalde Bernardino de Mendoza y Pedro de San Francisco Mendoza a Sebastián Gudiel para hacer las diligencias necesarias a fin de que se les dé licencia para traspasar una carta de censo impuesta sobre las casa de Alonso Pérez de Bocanegra, una labor que está entre los pueblos de Tenayuca y Azcapotzalco, estancias y ganado menor que están en el de Tezontepec. Juris. Hgo.

Año 1604. Vol. 2739. Exp. 29. Fs. 1. TLALPUJAHUA, Minas de. Pedro de Argueta, Alguacil Mayor de las minas de Tlalpujahua, pide se le haga merced de un mandamiento para que pueda matar la cantidad de ganado que necesitare para el sustento de la gente que tiene en su hacienda situada en términos del pueblo de Maravatío. Juris. Mich.

Año 1575. Vol. 2739. Exp. 30. Fs. 14. CUAUTITLÁN, Po. Diligencias hechas en los pueblos de Huehuetoca, Otlaxpa y Tepeji, en virtud de la merced de tres caballerías de tierra que están por el camino de San Miguel, pedida por Antonio Nieto, vecino de Cuautitlán. Juris. Edo. de Méx., Hgo. y Pue.

Años 1617-1618. Vol. 2739. Exp. 31. Fs. 21. MALINALCO, Po. Traslado de las diligencias hechas en virtud de la merced de dos caballerías de tierra en términos de Tenancingo, jurisdicción de Malinalco, pedida por Alonso de Alvarado. En las fojas 19 y 20 aparece un plano. Juris. Edo. de Méx.

Año 1865. Vol. 2739. Exp. 32. Fs. 97. CHALCO, Pva. Traslado de las diligencias e informaciones hechas a pedimento de los indios de los pueblos de San Mateo, San Juan Tenango y Santiago Tepopula o Mexicatlalpa, por haberlos mandado congregar en el de Santo Domingo Suchitepec, la Justicia Mayor de la provincia de Chalco. Juris. Edo. de Méx.

Años 1773-1783. Vol. 2740. Exp. 1. Fs. 236. HUICHAPAN, Po. Autos seguidos por Diego Rebollar y consortes, Pedro Martínez Alpízar y Juan Antonio de Rojas, vecinos del pueblo de Jilotepec, sobre el pleito de tierras del rancho Dexcani. Continúa en las fojas 7 y 8 del siguiente expediente. Juris. Hgo.

Años 1715-1719. Vol. 2740. Exp. 2. Fs. 8. HUICHAPAN, Po. Testimonio presentado por Antonio de Navarrete y Argote, de la propiedad de

un rancho formado de un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra en la doctrina de Cambay, pueblo de Jilotepec, jurisdicción de Huichapan, para la composición a que se le compelió. Juris. Hgo.

Año 1715. Vol. 2740. Exp. 3. Fs. 6. HUICHAPAN, Po. Testimonio presentado por Juan de Aguilar para justificar la propiedad del rancho Dapo, formado de un sitio de ganado menor en la doctrina de Jilotepec, jurisdicción de Huichapan, para que se le admita a composición. Juris. Hgo.

Año 1715. Vol. 2740. Exp. 4. Fs. 4. HUICHAPAN, Po. Manifestación hecha por Juan Martín de Alpízar, vecino de Jilotepec, para justificar la propiedad de media caballería de tierra, expresando sus linderos, a fin de que se le admita a composición. Juris. Hgo.

Años 1715-1717. Vol. 2740. Exp. 5. Fs. 4. HUICHAPAN, Po. Autos hechos sobre la manifestación que presentó la Cacica Micaela Muñoz para justificar la propiedad de un solar de casa y una milpa de 10 cuartillos que posee en el pueblo de Jilotepec, jurisdicción de Huichapan, a fin de que se le admita a composición. Juris. Hgo.

Año 1709. Vol. 2740. Exp. 6. Fs. 5. JILOTEPEC, Po. Presentación de los títulos y mercedes de tres caballerías de tierra en que consta estar compuesto con S. M. José de Quintana, vecino de la provincia de Jilotepec, a fin de que se le libere de esta obligación. Juris. Edo. de Méx.

Año 1716. Vol 2740. Exp. 7. Fs. 12. HUICHAPAN, Po. Manifestación de un sitio de ganado menor en términos de Jilotepec, jurisdicción de Huichapan, hecha por el Capitán Juan Rosillo, en la que consta haberlo comprado a Miguel Chimal, Cacique del pueblo de Temascalcingo, jurisdicción de Metepec, para que se le admita a composición. Juris. Hgo. y Edo. de Méx.

Años 1847-1855. Vol. 2740. Exp. 8. Fs. 3. JILOTEPEC, Mpio. Los naturales del pueblo de San Lorenzo Nenamicoyan o Texcaltitlan, del municipio de Jilotepec, distrito de Tula, solicitan al Director del Archivo General, la búsqueda de los títulos de dicho pueblo, a fin de que se les expida copia certificada. Juris. Hgo.

Año 1759. Vol. 2740. Exp. 9. Fs. 2. HUICHAPAN, Po. Traslado de la información hecha por Marcos de los Ángeles, vecino de la jurisdicción

de Jilotepec y dueño del rancho de Santa María Xonacapa, formado de un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra, en términos de la jurisdicción de Huichapan, para justificar su propiedad y estar compuesto con S. M. Juris. Hgo.

Año 1715. Vol 2740. Exp. 10. Fs. 5. HUICHAPAN, Po. Nicolás de Aguilar manifiesta que el solar y casa que posee en el pueblo de Jilotepec los compró al Cacique Vicente Mexcohual Moctezuma y está compuesto con S. M. por lo cual no se le compelerá a volverlo a hacer. Se mencionan linderos. Juris. Hgo.

Año 1726. Vol. 2740. Exp. 11. Fs. 10. TLAPA, San Agustín, Va. Información dada por el gobernador y oficiales de república del pueblo de Santiago Xochihuehuetlán, provincia de Tlapa, acerca de que los naturales de San Miguel Comitlipan, Santo Tomás Tepetlapan y Xihuitlipan no lo quieren reconocer como su cabecera. Juris. Gro.

Años 1711-1712. Vol. 2740. Exp. 12. Fs. 5. HUICHAPAN, Po. Manifestación de un sitio de ganado mayor que posee Manuel de Figueroa nombrado Ondoga, en términos del pueblo de Cambay, en la que consta estar admitido a composición. Juris. Hgo.

Años 1758-1760. Vol. 2740. Exp. 13. Fs. 5. HUICHAPAN, Po. Manifestación que hace Fernando del Diestro de los títulos de propiedad de las haciendas nombradas San Antonio y La Concepción y rancho de La Alameda en jurisdicción de Huichapan. Juris. Hgo.

Año 1613. Vol. 2740. Exp. 14. Fs. 16. CHIETLA, Po. Diligencias hechas en virtud de la merced que pide Francisco de Rebolledo, de un sitio de estancia para ganado menor y tres caballerías de tierra en términos de los pueblos de Tetela y Tlalixtaca, sujetos al de Jonacatepec, en el lugar que llaman Teteltzalan. En las fojas 15 y 16 aparece un plano de estas tierras. Juris. Pue.

Año 1772. Vol. 2740. Exp. 15. Fs. 20. JILOTEPEC, Pva. Autos que presenta Antonio de la Cruz para justificar la propiedad del sitio de ganado menor nombrado Las Canalejas que tiene en términos de Jilotepec. En los linderos se menciona el pueblo de San Lorenzo Texcaltitlan y la estancia de Guapango. Juris. Hgo.

Año 1740. Vol. 2741. Exp. 1. Fs. 63. CUAUTLALPAN, Santiago, Po. Autos hechos a pedimento del Alcalde Pedro Sánchez, Elena de la Cruz y Antonia Juana, naturales del barrio de la Magdalena en el pueblo de Santiago Cuautlalpa, jurisdicción de Texcoco, contra Francisco García y otros naturales de Cuatinchán, por unas tierras que están en dicho barrio y el de San Felipe. Se citan linderos. Juris. Edo. de Méx.

Años 1706-1758. Vol. 2741. Exp. 2. Fs. 341. CUAUTLALPAN, Santiago, Po. Diligencias hechas a petición de Pedro Díaz Agüero para que se ampare a los naturales del pueblo de Santiago Cuautlalpan, jurisdicción de Texcoco, en la posesión de las tierras que tienen desde su congregación, habiéndola apelado el Sargento Mayor Diego Manuel de Carballido y Zurita. Aparecen dos planos. Se mencionan los pueblos de Coatepec y San Francisco Chicoloapa. Juris. Edo. de Méx.

Años 1795-1801. Vol. 2741. Exp. 3. Fs. 27. CHICONCUAC, San Miguel, Po. Autos seguidos por la república y común de naturales del pueblo de San Miguel Chiconcuac, jurisdicción de Texcoco sobre la medida y vista de ojos de las tierras de su comunidad. Se citan las haciendas Chica y de Prado Alegre, alias Araujo, pueblo de San Andrés Chiautla y sus barrios: Santa María Chiconcuac y Resurrección Huisnáhuac. Juris. Edo. de Méx.

Años 1738-1739. Vol. 2741. Exp. 4. Fs. 27. CUAUTLALPAN, Santiago, Po. Diligencias seguidas por Francisco García, vecino de Huejutla, contra algunos naturales del pueblo de Santiago Cuautlalpan, jurisdicción de Texcoco, sobre arrendamiento de tierras. Juris. Edo. de Méx.

Año 1599. Vol. 2741. Exp. 5. Fs. 6. MÉXICO, Cd. Diligencias hechas por Bartolomé de Cuéllar, marido de Antonia de Peralta contra Gaspar de Peralta e Inés Amada, por servicios que su mujer les prestó durante treinta años. Juris. D. F.

Año 1592. Vol. 2741. Exp. 6. Fs. 11. XOCHIMILCO, Cd. Diligencias seguidas por Diego del Hierro, vecino de la ciudad de Xochimilco, contra el Corregidor Andrés de Estrada y su hijo Bernardino por el incumplimiento del convenio que hicieron para hacer sal bermeja y blanca, y los agravios que con tal motivo éste le ha causado. Juris. D. F.

Años 1603-1604. Vol. 2742. Exp. 1. Fs. 12. SULTEPEC, Minas de. Diligencias hechas en virtud de la merced de un molino de agua en el río

de Cuautenco, pedida por el minero Diego de Temiño. Aparece un plano. Juris. Edo. de Méx.

Años 1709-1720. Vol. 2742. Exp. 2. Fs. 6. CUAUTLA DE LAS AMILPAS, Po. Autos hechos a pedimento de los naturales del pueblo de Nuestra Señora de la Asunción Cocoyoc, jurisdicción de Cuautla de las Amilpas, para la composición de sus tierras. Se citan linderos. Juris. Mor.

Año 1596. Vol. 2742. Exp. 3. Fs. 6. TEOTITLÁN, Po. Diligencias hechas por los naturales de la estancia de San Miguel, sujeta al pueblo de Teotitlán para que se les haga merced de un sitio de estancia para ganado menor en el pago de Quieguani. Aparece un plano. Juris. Oax.

Año 1589. Vol. 2742. Exp. 4. Fs. 10. VALLES, Santiago de los, Va. Diligencias hechas por Pablo Sánchez Maldonado, vecino de la villa de Santiago de los Valles para que se le haga merced de un sitio de estancia para ganado mayor de yeguas en el pueblo de Tambolón, para lo cuál se citó a los naturales de Tancacalchoco. Figura un plano. Juris. S. L. P.

Año 1591. Vol. 2742. Exp. 5. Fs. 10. TLATLAUQUITEPEC, Po. Diligencias hechas por Francisco Pacho para que se le haga merced de un sitio de estancia para ganado menor en términos del pueblo de Tlatlauquitepec, en la parte de Chicomapa. Aparece un plano. Juris. Pue.

Años 1577-1578. Vol. 2742. Exp. 6. Fs. 4. TEUTILA, Pva. Acusación de los naturales de la provincia de Teutila contra el Corregidor Pedro López de Nava sobre haber tomado los 450 pesos de oro común que le entregaron para hacer un retablo y acabar la capilla de su iglesia. Juris. Oax.

Año 1579. Vol. 2742. Exp. 7. Fs. 8. TEMASCALTEPEC, Minas de. Diligencias hechas por la justicia de las minas de Temascaltepec, sobre la merced de un sitio de estancia para ganado mayor pedida por Ana García de Aguilar, en Suchitepec, sujeto al Pueblo de Tejupilco, en recompensa de otro que se le quitó en términos de San Martín Texcaltitlán. Aparecen dos planos en color. Juris. Edo. de Méx.

Año 1573. Vol. 2742. Exp. 8. Fs. 3. TEMASCALTEPEC, Po. Pleito seguido por los naturales del pueblo de Temascaltepec, contra los de Tuzantla por haber edificado cinco jacales en las estancias de San Pedro y San Mateo. Juris. Edo. de Méx.

Año 1614. Vol. 2742. Exp. 9. Fs. 14. JILOTEPEC, Pva. Traslado de las diligencias hechas en virtud de la licencia que pide el Cacique Agustín de León, para tener quinientas reses en un sitio de estancia de ganado menor en términos del pueblo de Atlacomulco. Un plano a colores. Juris. Edo. de Méx.

Año 1682. Vol. 2742. Exp. 10. Fs. 9. JILOTEPEC, Po. Testimonio de las mercedes concedidas a los naturales del pueblo de San Andrés Tlilmilpan, a fin de que se les ampare en su posesión. Juris. Edo. de Méx.

Año 1617. Vol. 2742. Exp. 11. Fs. 14. TEQUISISTEPEC, Po. Diligencias hechas por el Corregidor del pueblo de Tejupa en virtud de la merced de una caballería de tierra en el pago de Cuautepec, que pide Diego Hernández, Cacique y Gobernador de Tequisistepec. Juris. Pue.

Año 1617. Vol. 2742. Exp. 12. Fs. 19. TECOZAUTLA, Santiago, Po. Traslado de las diligencias hechas por el Alcalde Mayor de las minas de Zimapán en virtud de la merced que pide Nicolás de la Bárcena, Cacique y Gobernador del pueblo de Jilotepec, de cuatro caballerías de tierra en términos de Santiago Tecozautla. Juris. Hgo.

Año 1612. Vol. 2742. Exp. 13. Fs. 13. TULA, Po. Diligencias sobre la merced de cuatro caballerías de tierra en términos de los pueblos de Tula y Tepeji del Río, pedida por Alonso López de Río Frío, en virtud de las cuales se negó. Se citan linderos. Juris. Hgo.

Año 1617. Vol. 2742. Exp. 14. Fs. 20. HUATUSCO, San Antonio, Po. Traslado de las diligencias hechas por Francisco de Soto Calderón, corregidor del pueblo de San Antonio Huatusco, sobre un sitio de estancia para ganado menor que pide el común de San Miguel Tepatlaxco, en el pago de Zacuanco Catitlan Tecoa. Un plano a colores. Juris. Ver.

Año 1602. Vol.: 2742. Exp. 15. Fs. 7. TLATLAUQUITEPEC, Pdo. Diligencias hechas en virtud de la licencia que pide Lorenzo de Games para sembrar cuatro caballerías de tierra en su estancia de Teticanapan, en términos del partido de Tlatlauquitepec, Juris. Pue.

Años 1789-1790. Vol. 2742. Exp. 16. Fs. 31. TOLUCA, San José de, Ve. Testimonio de la Real Provisión que se libró a los caciques y principales del valle de San José de Toluca, con inserción de la merced primor-

dial para el amparo de sus tierras, a petición de los principales, en virtud del litigio que contra ellos ha promovido el Marquesado del Valle. Juris. Edo. de Méx.

Año 1868. Vol. 2742. Exp. 17. Fs. 20. TETEPANGO, Po. Testimonio de los títulos primordiales y posteriores relativos a la concesión de siete mil varas de tierra hecha para el asiento de la fundación del pueblo de Tetepango y posesión de ellas; merced de un sitio de ganado menor en los llanos de Uluapa hecha al gobernador; donación de dos caballerías de tierra a favor del mismo pueblo; acuerdo superior para que se viese otro sitio de estancia para propios de su comunidad y títulos de composición que confirman la propiedad de dichas tierras. Aparece un plano en color. Juris. Hgo.

Año 1609. Vol. 2742. Exp. 18. Fs. 11. CHINAMECA, Po. Diligencias hechas en virtud de la merced de dos sitios de estancia de ganado mayor en el pueblo de Chinameca, jurisdicción de Coatzacoalcos, que pide Pedro González de Herrera, a nombre de Hernando de Pastrana, vecino de la ciudad de Los Ángeles. Un plano de los sitios. Juris. Ver.

Año 1603. Vol. 2742. Exp. 19. Fs. 23. TLALPUJAHUA, Po. Diligencias hechas en cumplimiento de la comisión e instrucción a don Luis Enríquez de Monroy, para que vaya a las minas de Pachuca, Cuautla, Teotlalco, Zimapán, Zichu, Guanajuato y Tlalpujahua, a demarcar el asiento de la población y Real de Minas, señalando la cantidad de ingenios, haciendas y aguas que tengan y a qué distancia; ver si hay algún sitio vacío y emita un juicio de las condiciones en que están. Un plano en la foja 23. Juris. Mich.

Años 1605-1608. Vol. 2742. Exp. 20. Fs. 69. HUAUCHINANGO, Po. Diligencias iniciadas por el Juez Juan de Espinosa Bustamante, sobre la congregación de los pueblos de San Jerónimo Tepeitic, San Miguel Acuautlán, San Jerónimo Tziquilantongo, San Andrés Asilosuchititlán, San Gabriel Ixtepec, San Juan Bautista Totoltantongo, San Esteban Iztlaltaucan, Santa Ana Xicotlán, San Pedro Azuntlán y San Francisco Tepapalotlanco; en el pueblo de San Lorenzo Ayatlán, sujeto a Xicotepec, jurisdicción de Huauchinango y terminadas por Juan de la Rosa, su sucesor. Juris. Pue.

Año 1782. Vol. 2742. Exp. 21. Fs. 1. TANTOYUCA, Po. Escrito presentado por el Capitán de la Segunda Compañía de las Milicias Urbanas

de la villa de San Esteban, José Saturnino Guzmán, en que expresa tener librado despacho para que el Alcalde Mayor de Tantoyuca le administre justicia sobre la destrucción del horno que había levantado José Román, lo cual no ha cumplido, causando daño al solicitante. Juris. Ver.

Año 1783. Vol. 2742. Exp. 22. Fs. 48. LLANOS, San Juan de los, Po. Traslado de los instrumentos relativos al pueblo de San Francisco Tequimastitlán, jurisdicción de San Juan de los Llanos, presentado por los naturales para justificar su propiedad. Juris. Pue.

Años 1704-1707. Vol. 2743. Exp. 1. Fs. 143. MEXICALZINGO, Po. Pleito seguido entre los naturales de la Jurisdicción de Mexicalzingo y los del Pueblo de San Juan Evangelista Nexticpac, sobre la posesión de una ciénega y tierras. Se mencionan los parajes de Texcaquilco, Coyomexco y Huycuapa. Juris. D. F.

Año 1743. Vol. 2743. Exp. 2. Fs. 10. MEXICALZINGO, Po. Diligencias seguidas por José de Espinoza y Barrera, arrendatario del Rancho Los Teatinos, perteneciente a Diego Sánchez Chavarría, contra los naturales del Barrio de Santa María Astahuacán, Jurisdicción de Mexicalzingo, por haberse posesionado de un pedazo de tierra de dicho rancho. Juris. D. F.

Año 1804. Vol. 2743. Exp. 3. Fs. 26. MEXICALZINGO, San Marcos, Po. Autos seguidos por los naturales del Pueblo de Los Santos Reyes Acaguilpa, Jurisdicción de Mexicalzingo, contra el Alcalde José Espinoza, por quererlos despojar de varios pedacillos de tierra. Juris. Edo. de Méx.

Años 1778-1791. Vol. 2743. Exp. 4. Fs. 289. CHALCO, Pva. Autos seguidos por los naturales del Pueblo de los Santos Reyes Acatlixcoayan, Jurisdicción de Chalco contra los de San José Jocotitlan, Jurisdicción de Tlalmanalco; Temamatla y el Barrio de Jerusalem Zitlala, anexo al de Cuautitlan. Juris. Edo. de Méx.

Años 1765-1770. Vol. 2744. Exp. 1. Fs. 156. TLAYACAPAN, Po. Diligencias seguidas por los naturales del Pueblo de Tlayacapan, Jurisdicción de Tlalmanalco, contra los de la Villa de Oaxtepec, por la posesión de los parajes: El Corral de la Plama, Epazuapan, Puente Quebrado, Tecuaque, Silosochil y Corral de Pantitlan. Juris. Morelos.

Años 1759-1760. Vol. 2744. Exp. 2. Fs. 81. JALAPA, Po. Los naturales del Pueblo de la Asunción Jilotepec, Jurisdicción de Jalapa, a nombre de los del de San Miguel del Soldado, su sujeto, promueven autos contra los de Tlacolula y San Salvador Acajete de la misma jurisdicción, sobre la posesión de la Estancia Acaxic. Juris. Ver.

Año 1743. Vol. 2744. Exp. 3. Fs. 21. METZTITLÁN, Po. Autos seguidos por D. Agustín de Salcedo sobre el despojo de los parajes del Contadero y Aguayacapan, pertenecientes a su Hacienda de Xiliapa y que dice ser causante Francisco de Sola, dueño de la Hacienda del Piloncillo o San Miguel Almolón. Juris. Hgo.

Año 1809. Vol. 2744. Exp. 4. Fs. 12. METZTITLÁN, Po. El común del Pueblo de San Andrés Tizapán del Gobierno de Tlahuelompa, perteneciente a Metztitlán, manifiesta no tener tierras suficientes para mantenerse por haber crecido el número de tributarios, en virtud de lo cual podrán arrendar los ranchos de Atlatosco, Acatzintla y Sacatlamaya, tan luego termine el contrato de los arrendatarios actuales. Juris. Hgo.

Años 1758-1759. Vol. 2744. Exp. 5. Fs. 46. HUAUCHINANGO, Po. Diligencias hechas por los naturales del Pueblo de Tuxpan, Partido de Tamiahua, Jurisdicción de Huauchinango, para que se les reintegren las 600 varas de su comunidad. Se mencionan linderos. Juris. Ver.

Año 1699. Vol. 2745. Exp. 1. Fs. 3. MÉXICO, Cd. Mariana de San José, religiosa del Convento de San Jerónimo, pide se despache Real Provisión para que su albacea el Capitán José Ruíz, vecino de la Ciudad de Puebla le pague los 4,203 pesos de una dita que recibió del Capitán Miguel Román de Nogales. Juris. D. F.

Año 1740. Vol. 2745. Exp. 2. Fs. 10. MÉXICO, Cd. Autos seguidos por José Francisco de Landa, a nombre del Convento de San Jerónimo, contra los herederos del Bachiller José Vela, por la fundación de una capellanía y sus réditos. Juris. D. F.

Años 1715-1722. Vol. 2745. Exp. 3. Fs. 15. MÉXICO, Cd. Agustín López de Valdés, vecino y mercader de la Ciudad de México, pide que los 3 mil pesos de principal que dejó el difunto Capitán Pedro Carrasco Marín, pertenecientes al Convento de San Jerónimo y que ahora paran en su poder, los tenga tres años más considerando sus réditos. Juris. D. F.

PUBLICACIONES RECIBIDAS EN LA BIBLIOTECA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION *

Revisado por GERMÁN VIVEROS

Actas de Cabildo de Caracas.—Tip. Americana, Caracas, 1951.

Actes de la Dixième Conference Internationale de la Table Ronde des Archives. Direction des Archives de France, París, 1969. 95 pp.

Artículos de la Constitución Política de la República y de la Ley Federal del Trabajo referentes a los Salarios Mínimos Legales.—Noticias de Prensa sobre violaciones. [Talleres de Industrias Gráficas Unidas], México, 1964. 64 pp.

AVDAKOV, Y. F. y F. Y.—*La primera fase del imperialismo.* Vers. Luis A. Vargas. Ed. Grijalbo, México, 1969. 156 pp. (Col. 70 Núm. 55.)

BATEMAN, ALFREDO D.—*Francisco José de Caldas. Síntesis biográfica.*—Ed. Kelly, Bogotá, 1969. 112 pp. (Col. Academia Colombiana de Historia Núm. 2.)

BERNAL, J. D. *et al.*—*La ciencia de la ciencia.* Introd. Maurice Goldsmith y Alan Lindsay Mackay. Vers. Floreal Mazia.—Ed. Grijalbo, México, 1968. 361 pp. (Col. Diana.)

Bibliografía americanista española 1935-1963. 9.—Nota preliminar por José Alcina. Comité Organizador del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas, Sevilla, 1964. Vol. 2. XXIII-565 pp.

BRONX, HUMBERTO.—*Antonio Gómez Restrepo y otros ensayos.*—Ed. Granamérica, Medellín [s.f.] 155 pp. (Col. Academia Antioqueña de Historia Núm. 10.)

BURRUS, ERNEST J.—*La obra cartográfica de la provincia mexicana de la Compañía de Jesús, 1567-1967.*—Eds. José Porrúa Turanzas, Madrid, 1967. 2 vols. (Col. Chimalistac Núms. 1 y 2.)

COHEN, JOHN.—*Los robots en el mito y en la ciencia.*—Vers. Eli de Gortari.—Ed. Grijalbo, México, 1969. 197 pp. (Col. Diana.)

COVIÁN MARTÍNEZ, VIDAL.—*Cronología histórica de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tam., y de la expropiación petrolera.*—Eds. Siglo XX, Ciudad Victoria, 1969. 126 pp.

COWAN, MARION M.—*Tzotzil Grammar.*—Summer Institute of Linguistics of the University of Oklahoma, Oklahoma. 1969. X-119 pp.

CRUZ SANTOS, ABEL.—*Castillo y Rada, hacendista y hombre de Estado.*—Ed. Kelly, Bogotá, 1969. 75 pp. (Col. Academia Colombiana de Historia Núm. 1.)

Cuentas nacionales y acervos de capital, consolidadas y por tipo de actividad económica, 1950-1967.—Banco de México [México], 1969.

Cuentas y ejercicios en español y mixteco.—Instituto Lingüístico de Verano. México. 1969. 47 pp.

DEW, EDWARD.—*Politics in the altiplano. The dinamic of change in rural Peru.* University of Texas Press, Institute of Latin American Studies. Austin [1969]. XVII-216 pp. (Col. Latin American Monograph Núm. 15.)

DONOVAN, JAMES B.—*Extranjeros en el puente. El caso del coronel Abel.*—Pról. Charles S. Desmond. Vers. Rafael Andreu.—Ed. Grijalbo, México, 1969. 485 pp.

La egregia personalidad del Dr. Manuel Cordero Reyes.—Pról. Felipe Rodríguez Serrano. Managua, 1969. 89 pp.

FLODY, TROY S.—*The anglo-spanish struggle for Mosquitia.*—University of New Mexico Press [New Mexico], 1967. XII-235 pp.

FLORIANO, ANTONIO C.—*El libro de Corias.*—Instituto de Estudios Asturianos. Oviedo, 1950. 4 vols.

CANELIN, G. I.—*La asimilación consciente en la escuela.*—Vers. Victoriano Imbert. Ed. Grijalbo, México, 1968. 206 pp. (Col. Pedagógica.)

GARCÍA MARTÍNEZ, BERNARDO.—*El Marquesado del Valle, tres siglos de régimen señorial en Nueva España.*—El Colegio de México. México, 1969. 175 pp. (Centro de Estudios Históricos Núm. 5.)

IGUÍNIZ, JUAN B.—*Bibliografía biográfica mexicana.*—Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. México, 1969. 431 pp.

Informe anual de labores. 1º de septiembre de 1968-31 de agosto de 1969.—Secretaría del Patrimonio Nacional. México, 1969. 49 pp.

JARA, ALVARO; ROLANDO MELLAFE. ENRIQUE FLORESCANO, TULIO HALPERIN DONGHI, EZEQUIEL GALLO, ROBERTO CORTÉS CONDE, GERMÁN CARRERA DAMAS.—*Tierras nuevas, expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX).* El Colegio de México [México, 1969]. IX-138 pp. (Centro de Estudios Históricos Núm. 7.)

JARVIS, DAVID.—*Cómo se puede hacer terrazas en las montañas.*—Dib. Jo Ann Machin.—Instituto Lingüístico de Verano, México, 1969. 68 pp. (Folleto Núm. 3.)

LAURENTI, JOSEPH L.—*Ensayo de una bibliografía de la novela picaresca española, años 1554-1964.*—Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid. 1968. 151 pp. (Col. Cuadernos Bibliográficos Núm. 23.)

MALAKHOV, ANATOLI.—*Bajo el manto de la tierra.*—Vers. Daniel Cazes.—Ed. Grijalbo, México, 1969. 202 pp. (Col. Diana.)

Manual de Organización del Gobierno Federal, 1969-1970.—Secretaría de la Presidencia, México, 1969. XVI-786 pp.

MARTÍNEZ MUÑOZ, EUGENIO.—*Los mártires de San Juan de Ulúa.*—Biblioteca del Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1969. 266 pp. (Secretaría de Gobernación. Col. Historia de la Revolución Mexicana Núm. 46.)

MEDELLÍN, JORGE L.—*Comentarios sobre el patrimonio monumental de México.* Secretaría del Patrimonio Nacional, México, 1968. 26 pp.

MORALES PADRÓN, FRANCISCO.—*Historia y bibliografía americanista, 1967.*—Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1969. 262 pp. (Sobretiro *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXV, Núm. 13.)

MULLER, ARND.—*Geschichte der juden in Nürnberg 1146-1945.*—Selbstverlag der Stadtbibliothek Nürnberg, 1968. XXIII-381 pp.

OCAMPO, JAVIER.—*Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia.*—El Colegio de México [México, 1969]. X-376 pp. (Centro de Estudios Históricos Núm. 6.)

ORTIZ, SERGIO ELÍAS.—*Doctor don José María del Real. Jurisconsulto y diplomático prócer de la Independencia de Colombia.*—Ed. Kelly, Bogotá, 1969. 65 pp. (Col. Academia Colombiana de Historia Núm. 5.)

PERKINS, VAN L.—*Crisis in agriculture. The agricultural adjustment administration and the new deal, 1933.*—University of California, Los Angeles, 1969. 345 pp.

RODRÍGUEZ FRAUSTO, JESÚS.—*Juventino Rosas. Notas nuevas sobre su vida.*—Universidad de Guanajuato, Archivo Histórico [Guanajuato], 1969. 183 pp.

RODRÍGUEZ PLATA, HORACIO.—*Antonia Santos Plata. Genealogía y biografía.*—Ed. Kelly, Bogotá, 1969. 261 pp. (Col. Biblioteca de Historia Nacional, Academia Colombiana de Historia, vol. XC.)

SANCHO VÁZQUEZ, ADOLFO.—*Etica.*—Ed. Grijalbo, México, 1969. 239 pp.

SCHKINA, G. I.—*Los intereses cognoscitivos en los escolares.*—Vers. José María Bravo Hernández-Hermosa.—Ed. Grijalbo, México, 1968. 226 pp. (Col. Pedagógica.)

Guía didáctica para la enseñanza de la lectura-escritura.—Secretaría de Educación Pública.—Ed. Grijalbo, México, 1968. 109 pp.

Segundo Informe que rinde al H. Congreso del Estado el C. Gobernador Constitucional Lic. Eduardo A. Elizondo.—Monterrey, 1969. 87 pp.

SPIRKIN, A. G.—*Materialismo dialéctico y lógica dialéctica.*—Vers. José Laín.—Ed. Grijalbo, México, 1969. 158 pp. (Col. 70 Núm. 53.)

SURATTEAU, JEAN-RENÉ.—*Le Departament du Mont-Terrrible sous le Régime du Directoire.*—Université de Paris. Paris, 1965. LVIII-1076 pp.

SUTTON, JR., JAMES M.—*A Tentative Resource Bulletin for Social Studies Teachers of the San Antonio Independent School District.*—San Antonio, Texas, 1969. V-105 pp.

TAINE, HIPÓLITO.—*La naturaleza de la obra de arte.*—Vers. G. Castillejas.—Ed. Grijalbo, México, 1969. 152 pp. (Col. 70 Núm. 54.)

TISNES, J. ROBERTO MARÍA.—*Un fraile guerrillero.*—Ed. Kelly, Bogotá, 1969. 73 pp. (Col. Academia Colombiana de Historia Núm. 4.)

———. *Un precursor, don Pedro Fermín de Vargas.*—Ed. Kelly, Bogota, 1969. 73 pp. (Col. Academia Colombiana de Historia Núm. 3.)

VALLOIS, H., A. VANDEL, H. PIERÖN; K. P. OAKLEY; S. ZUCKERMAN; V. V. BOUKNAK; R. BONNARDEL.—*Los procesos de hominización.*—Vers. Rafael Angla Marín. Ed. Grijalbo, México, 1969, 156 pp. (Col. 70 Núm. 52.)

Aha Newsletter.—American Historical Association.—Washington, D. C., 1969. v. VII, Núms. 4 y 5. v. VIII, Núm. 1.

América Indígena.—Instituto Indigenista Interamericano.—México, 1969. v. XXIX, Núm. 4.

American Jewish Archives.—The Hebrew Union College, Jewish Institute of Religion.—Cincinnati, 1969. v. XXI. Núm. 1.

The Americas. A Quarterly Review of Inter-American Cultural History, Academy of American Franciscan History.—Washington, 1969. v. XXVI, Núm. 1.

The American Historical Review.—The MacMillian Company.—Washington, D. C., 1969. v. LXXIV, Núms. 3 a 5. v. LXXV, Núm. 1.

The American Archivist.—Society of American Archivists.—Cedar Rapids. Iowa, 1969. v. XXXII, Núms. 1 y 2.

Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia.—México, 1969. t. I. 7ª época.

Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas.—Universidad Nacional Autónoma de México.—México, 1968. Núm. 37.

Anuario de Estudios Americanos.—Escuela de Estudios Hispanoamericanos.—Sevilla, 1967, XXIV y 1968, XXV.

Archivos de Historia Potosina.—Academia de Historia Potosina.—San Luis Potosí, 1969. v. I, Núm. 1.

Archivum Revue Internationale des Archives.—Conseil International des Archives. UNESCO.—París, 1965. v. XV.

Arizona Quarterly.—University of Arizona.—Tucson, 1969. v. XXV, Núms. 2 y 3.

Bibliografía Mexicana.—Biblioteca Nacional. UNAM.—México, 1968. Núms. 3 a 6.

Bibliografía, documentación, terminología.—UNESCO.—París, 1969. v. IX, Núms. 1 a 4.

Boletín.—Organo del Archivo Histórico Municipal.—León, Gto., 1969. Año 5º, Núms 53 a 55.

Boletín de Historia y Antigüedades.—Academia Colombiana de Historia.—Bogota, 1968. v. IX, Núms. 1 a 4.

Boletín de la Academia Nacional de la Historia.—Quito, 1969. v. LII, Núm. 113.

Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia.—San Juan de Puerto Rico, 1968. v. I-1, 1969. v. I-2, 3.

Boletín de la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina. Tepoztlán, Mor. AMEFM. v. VII, Núms. 5 y 6. v. VIII, Núms. 1 a 3.

Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación.—Buenos Aires, 1969. Núm. 94.

Boletín de la Real Academia de la Historia.—Real Academia de la Historia.—Madrid, 1969. v. CLXIV, cuaderno Núm. 2.

Boletín de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—México, 1969. v. XV, Núms. 3, 5 a 8.

Boletín de la Sociedad Numismática de México.—México, 1969. v. VIII, Núm. 63.

Boletín del Archivo General de la Nación.—Ministerio de Justicia.—Caracas, Venezuela, 1968. v. LVIII, Núm. 215. v. LIX, Núms. 216 y 217.

Boletín del Instituto de Historia Argentina "Dr. Emilio Ravignani".—Instituto de Historia Argentina.—Buenos Aires, 1969. v. XI, Núms. 18 y 19.

Boletín Histórico.—Fundación John Boulton.—Caracas, Venezuela, 1968-70, Núms. 18 a 24.

Boletín Informativo de la Escuela de Medicina.—San Luis Potosí, Méx., 1968-1969, v. XI, Núms. 2 a 4 y 6.

Boletín Informativo y Bibliográfico.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Madrid, 1969, Núms. 1 a 17.

Boletín INAH.—Instituto Nacional de Antropología e Historia.—México, 1969, Núms. 35 y 36.

Boletín Técnico Fiscal.—México, 1968, Núms. 606, 608, 778 a 780, 784 a 787.

Bulletin of the New York Public Library.—New York. 1965-1969. v. LXIX. Núm. 4. v. LXXIII. Núms. 3 a 8.

The California Historical Society Quarterly.—San Francisco, 1969. v. XLVIII. Núms. 1 y 3.

The Catholic Historical Review.—The Catholic University of America.—Washington, 1969. v. LV, Núm. 3.

El Colegio de México.—México, 1968. Año VII, Núm. 1.

Comunidad.—Universidad Iberoamericana.—México, 1969. Núms. 19 a 21.

Current Biography.—The H. W. Wilson Company.—New York. 1969. v. XXX. Núms. 4 a 10.

Este & Oeste.—Edición especial para América Latina del Boletín de la Asociación de Estudios e Informaciones Políticas Internacionales de París.—Caracas. 1969. Año VII, Núm. 121. Año VIII, Núm. 128.

E & E. Estudios y Ensayos.—Mérida, Yuc., 1969. Año I. v. II, Núm. 4.

The Florida Antropologist.—Orlando, Fla., 1968. v. XXI, Núm. 4.

The Hispanic American Historical Review.—Duke University.—Durham, North Carolina, 1969. v. XLIX, Núms. 2 y 3.

Historia mexicana.—El Colegio de México.—México, 1969. v. XIX. Núm. 73.

History News.—American Association for State and Local History.—Nashville, Tennessee, 1969, v. XXIV, Núms. 2, 8 a 11.

Humboldt.—Ubersee-Verlag.—Hamburgo, 1969. Año 10, Núm. 38.

Journal de la Societé des Americanistes.—Musée de L'Homme.—Paris, 1967. v. LVI, Núm. 2.

Journal of Inter-American Studies.—University of Miami.—Gainsville, Fla., 1969. v. XI, Núm. 2.

The Journal of Politics.—University of Florida.—Gainsville, Fla., 1969. v. XXXI, Núms. 2 y 3.

The Journal of Southern History.—Southern Historical Association.—Richmond. 1969. v. XXXV, Núm. 2.

Labor History.—The Tamiment Institute.—New York, 1969. v. X, Núm. 3.

Lecturas Jurídicas.—Facultad de Derecho, Universidad de Chihuahua.—Chihuahua, Méx., 1968. Núms. 36 y 37.

Lotería.—Lotería Nacional.—Panamá, 1969. v. XIV, Núms. 158 a 164.

Manuscripta.—Saint Louis University.—Saint Louis, 1969. v. XIII, Núm. 2.

The Masterkey for Indian Lore and History.—Southwest Museum.—Los Angeles, 1969. v. XLIII. Núm. 3.

Monedas.—Sociedad Numismática de Puebla.—Puebla, 1968-69. v. XIV, Núms. 40 a 42. Año X, Núm. 43.

New Mexico Historical Review.—The Historical Society of New Mexico.—Santa Fe, 1969. v. XLIV, Núms. 2 a 4.

Notes.—California Historical Society.—San Francisco, 1968-69. v. XX, Núm. 8. v. XXI, Núms. 4, 6 y 7.

Nouvelles du Mexico.—Embajada de México en Francia.—París, 1969, Núms. 56 y 57.

Pacific Historical Review.—University of California.—Berkley, 1969. v. XXXVIII. Núm. 2.

Pacific Northwest Quarterly.—University of Washington.—Seattle, 1969. v. LX. Núms. 2 y 3.

La Palabra y el Hombre.—Universidad de Veracruz.—Jalapa, 1968. Núm. 46.

Pensamiento Político.—Ciencia y Cultura Política, A.C.—México, 1969. v. II. Núms. 6 y 7.

The Quarterly Journal of the Library of Congress.—Library of Congress.—Washington, 1969. v. XXVI, Núm. 3.

Repertorio Histórico de la Academia Antioqueña de la Historia.—Bogotá, 1968. v. XXIII, Núm. 204.

Research Studies.—Washington State University.—Washington, 1969. v. XXXVII, Núms. 2 y 3.

Revista de Historia de América.—Instituto Panamericano de Geografía e Historia. México, 1967-68, Núms. 63-64, 65-66.

Revista de Indias.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Fernández de Oviedo.—Madrid, 1968. v. XXVIII, Núms. 113 y 114.

Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua.—Managua, 1968. v. XXXIV.

Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela.—Caracas, 1968. v. XXVIII, Núm. 95.

Revista del Instituto de Historia del Derecho "Dr. Ricardo Levene".—Universidad de Buenos Aires.—Buenos Aires, 1968, Núm. 19.

Revista del Museo Americanista.—Museo Americanista de Historia, Antropología, Numismática y Ciencias Naturales.—Lomas de Zamora, Arg., 1969. v. V, Núm. 3.

Revista del Museo Nacional.—Museo Nacional.—Lima, 1967-68. v. XXXIV.

Revista Iberoamericana.—Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana.—México, 1968-69. v. XXXIV, Núm. 66. XXXV. Núm. 65.

Revista Internacional y Diplomática.—México. 1969. Año XVIII. Núm. 226. Año XIX, Núm. 228.

Revista Javeriana.—Bogotá, 1969, v. LXXI, Núms. 354, 355, v. LXXII, Núm. 356 a 358.

The Southern Review.—Louisiana State University.—Baton Rouge, Louisiana, 1969. v. V, Núm. 3.

Studies in Philology.—University of North Carolina.—Chapel Hill, North Carolina, 1969. v. LXVI, Núms. 3 y 4.

Tlaxcala Cultural.—Tlaxcala, 1969. Año IV, Núms. 51 y 52. Año V, Núms. 56 y 57.

Trabajos y Comunicaciones.—Universidad Nacional de la Plata.—La Plata, Arg., 1969. Núm. 19.

La Torre.—Universidad de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, 1968. Año 16, Núms. 61 y 62.

ÍNDICE DE ARTÍCULOS

	Págs.
Indios caciques graduados de bachiller en la Universidad, por *Celia Medina M. de Martínez*	5 a 50
Ordenanzas para el establecimiento de Alcaldes de Barrio en la Nueva España. Ciudades de México y San Luis Potosí, por *Eduardo Báez Macías*	51 a 125
Los Sanjuanistas de Yucatán. I. Manuel Jiménez Solís, el Padre Justis. (Concluye), por *J. Ignacio Rubio Mañé*	127 a 252
La misión de José Manuel Herrera en Estados Unidos, por *José R. Guzmán*	253 a 288
¿Para qué sirve la Historia?, por *Herbert Lüthey*	349 a 369
Don Jerónimo Cortés y Arellano, nieto de Hernán Cortés, por *Rita Goldberg*	371 a 491
Noticias Biográficas del Padre Clavijero 1731-1787, por *J. Ignacio Rubio Mañé*	495 a 555
John Galvin en la Guerra de Independencia de México, por *José R. Guzmán*	557 a 587
La Familia Ruz Rivas de Yucatán: don José Mariano, don Ildefonso y fray Joaquín, por *Rodolfo Ruz Menéndez*	589 a 599
Nota Necrológica. Robert Sidney Smith, 1904-1969, por *J. Ignacio Rubio Mañé*	601 a 608
Para que conste mi retiro de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, por *J. Ignacio Rubio Mañé.*	609 a 613

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

		Págs.
Plano de la Cd. de México	Entre	60 y 61
Plano de la Cd. de San Luis Potosí	Entre	70 y 71
Testamento de don Jerónimo Cortés	Entre	390 y 391
P. Francisco Javier Clavijero	Entre	496 y 497
Carta del P. Francisco Javier Clavijero al P. Provincial Salvador Gándara.		
Cartas del P. Francisco Javier Clavijero al Señor Rector y al Claustro de la Real y Pontificia Universidad de México .	Entre	556 y 557

ÍNDICE GEOGRÁFICO Y ONOMÁSTICO

A cargo de ALFONSO A. ALFIERO GALLEGOS

A

Abad y Villarreal, Pedro. 146.
Abasidas, Califato de los. 365.
Academia de la Historia. (Madrid, Esp.) 389.
Academia Nacional de la Historia. (Buenos Aires, Arg.) 262.
Acajete (Veracruz, Méx.) 272.
Acapulco (Guerrero, Méx.) 258, 268.
Acazonica (Veracruz, Méx.) 569.
Acevedo, Isabel de. 382.
Acevedo y Zúñiga, Diego de. 378.
Acordada, Acequia y Calle de la (Ciudad de México). 66-69, 83, 92, 106.
Acosta (Padre). 537.
Acosta, . . .mo. (Padre). 396.
Adams, Eleonor B. 382.
Aduana Vieja (Ciudad de México). 61-64, 84-87, 105.
Aes Bayov. 258.
Africa. 509, 549.
Aguayo (Padre). 148, 172, 173, 220, 221.
Aguila Mexicana, El (periódico. México, D. F.) 204, 562.
Aguilar, Antonio Alvarez de. 29, 30.
Aguilar, Condes de. 374, 376, 378, 381, 385, 423. [v.: Arellano.]
Aguilar (Doctor). 19, 34, 38.
Aguilar, Pedro de. 35, 41.
Aguilar y Páez, Luis Joaquín de. 596, 598.
Aguirre (Oidor). 509.
Aguirre, Jacinto Martínez de. 511-514, 516.
Aguirre, Manuel H. 561.
Aicayan [v.: Xicayan.]
Alamán, Lucas. 256, 259, 586.
Alameda, Parque de la (Ciudad de México). 66, 68, 89, 90, 106.
Alameda, Paseo de la (Mérida, Yuc.) 190.
Alamos, Los (Sinaloa, Méx.) 524.
Alava (Provincias Vascongadas, Esp.) 196.
Albarradón, Puente Blanco del (Ciudad de México). 65, 82, 89, 91, 106.
Albornoz, Fernando de. 443, 452.
Albornoz, Francisco de. 398, 493.
Albornoz, Rodrigo de. 7.
Alburquerque, Duque de. 69.
Alcaicería (Ciudad de México.) 61.
Alcalá, José Mariano. 553, 554.
ALCALDES DE BARRIO... [v.: Báez Macías, Eduardo. Ordenanzas para el establecimiento de Alcaldes...] 51-125.
Alcance al Miseláneo, El (periódico. Mérida, Yuc.) 170, 218, 248.
Alcántara, Colegio de. (España.) 401.
Alcántara, Orden de. (España.) 75, 373-375, 379, 384, 385, 390, 395, 397-400, 444, 445, 452, 494, 499.
Alcayaga, Tomás de. 173.
Alcocer, Fray Baltazar de. 21, 27, 31, 35, 41.
Alcocer, Francisco de. 486.
Aldama, Ignacio. 256.
Alderete, Juan de. 399.
Alegre, Francisco Javier. 497.
Alejandro Magno. 548.
Alemania. 141, 356, 377, 523, 534.

Alfalfa, Barrio de la. (San Luis Potosí, S. L. P.) 110, 111.
Alfaro, Manuel de. 503-504.
Allende, Ignacio. 257.
Allende, Calle de. (México, D. F.) 61.
Almanza, Batalla de. (León, Esp.) 509.
Almazán, Marqués de. 493.
Almazara, Marqués de. 398, 443, 452.
Almeida, Pedro. 133, 147, 148, 161, 176, 218.
Alminara. 509.
Almonacir, Pedro de. 485.
Almonte, Juan Nepomuceno (Coronel). 563, 584.
Alonso, Bartholomé. 380, 427, 438.
Alonso y Pantiga, Angel. 144, 176.
Alpízar, Juan María. 595.
Alpuche Infante, José María. 165, 198.
Altamirano (Capitán). 396.
Altamirano (Maestro). 19.
Altamirano, Diego de. 406.
Altamirano, Juana de. 375, 406.
Altamirano y Pizarro, Catalina. 375, 406.
Alvarez, Francisco. 150.
Alvarez, Ignacio. 585.
Alvarez, Melchor. 202.
Alvarez, Sebastián. 16.
Alvarez de Aguilar. [v.: Aguilar, Antonio Alvarez de.]
Alvarez de Toledo. [v.: Toledo, José Alvarez de.]
Alvarez y Lara, Josefa. 172.
Amaya, Puente de. (Ciudad de México.) 59, 61, 84.
América. 132, 159, 178, 185, 225, 228, 243, 255-258, 262, 392, 495, 536-539, 559-561.
Amherst College. (Waterbury, Conn.) 604.
Amici, Valete. 504.
Amiltepeque. [v.: Xamiltepec.]
Amor de Dios, Iglesia del. (Ciudad de México.) 64.
Amsterdan (Holanda). 534.
Anáhuac. 542, 544, 547.
Anaya, Juan Pablo. 258, 259, 563, 568, 583.
Ancona, Eligio. 152, 599.
Ancona, Juan Ramón. 193, 194.
Ancona, Paula. 591.
Andalucía (España). 172.
Andrada, Marcos de. 23.
Angeles, Ciudad de los. [v.: Puebla de los Angeles.]
Angulo, Sr. 390.
Antequera de Oaxaca (Nueva España). 24, 26, 135, 384, 465.
Antigua Guatemala (Guatemala, C. A.) 262.
Apartado, Calle del (San Luis Potosí, S. L. P.) 110, 112.
Apatzingán (Michoacán, Méx.) 132, 260, 269, 574.
Apodaca, Juan Ruiz de. 257, 273, 570.
Aquiles Serdán, Calle de (México, D. F.) 66.
Arachristi, Cartuja de (Valencia, Esp.) 144.
Aragón (España.) 397, 452, 492. Casa Real de... 442.
Aramburo, Marcos de. 388
Aranda, Conde de. 552.
Aráoz y Guerra, Carlos E. 171.
Arbizu, Julián de. 503.
Arce y Arroyo, Juan Antonio de. 505, 515-517.
Arce y Miranda, Andrés de. 503, 505, 515, 516.
Archivo de Protocolos (Mérida, Yuc.) 592-594.
Archivo de Protocolos (Madrid, Esp.) 385.
Archivo de Protocolos (Sevilla, Esp.) 388.
Archivo del Congreso del Estado (Mérida, Yuc.) 595.
Archivo del Instituto Yucateco de Antropología e Historia (Mérida, Yuc.) 592.
Archivo del Palacio Real (Madrid, Esp.) 190.
Archivo Eclesiástico (Mérida, Yuc.) 597.
Archivo General de Notarías (Puebla, Pue.) 500, 514, 516, 517.

Archivo General de Simancas (Sevilla, Esp.) 389.
Archivo General de la Nación (México, D. F.) 69, 159, 184, 185, 553, 592.
Ayuntamiento. 59, 106.
Bandos. 69, 125.
Bienes Nacionales. 159, 173, 252.
Hacienda. 507, 509-511.
Historia. 257, 271, 505, 517, 518, 523, 529, 531.
Infidencias. 278, 570.
Inquisición. 499.
Justicia Eclesiástica. 288.
Media Anata. 510.
Mercedes. 13.
Notas Diplomáticas. 262, 271, 560.
Reales Cédulas. 54, 55. Indice del Ramo de... 289-312, 615-634.
Reales Cédulas Duplicadas. 507.
Tierras, Indice del Ramo de. 313-334, 635-650.
Universidad. 17, 18, 20, 24, 26, 30, 34, 38, 42, 44, 47, 49, 517, 530.
Publicaciones recibidas en la Biblioteca. 335-340, 615, 658.
Archivo Histórico Español. 389.
Archivo Histórico Nacional (Madrid, Esp.) 373, 387.
Archivo Histórico Provincial (Valladolid, Esp.) 390, 395.
Archivo Parroquial de Puebla de los Angeles (Puebla, Méx.) 503-505, 517.
Arellano, Alonso de, III Conde de Aguilar. 377-379, 399, 421-427, 429, 431-434, 436-439, 442, 467, 473, 492.
Arellano, Ana de, Condesa de Aguilar. 399, 403, 405, 421-424, 427, 430-434, 436-442.
Arellano, Ana de, Marquesa del Valle. 374, 377-379, 381, 386, 399, 402, 405, 406, 421, 424-426, 428-430, 432, 433, 435, 437, 439-442, 444, 445, 447, 458-460, 462-465, 467-470, 472, 473, 475, 477, 479, 481-487, 489-492.
Arellano, Bernardino de. 492.
Arellano, Carlos Ramírez de, II Conde de Aguilar. 376, 377, 422-424, 426, 431, 436, 438-440.
Arellano, Catalina de. 377, 442.
Arellano, Felipe de, Conde de Aguilar. 421.
Arellano, Juana de. 377.
Arellano, Pedro Ramírez de, Conde de Aguilar. 374, 377-379, 399, 403, 405, 421-423, 425-436, 439-442, 454, 489.
Arfián, Antonio Rodríguez. 138.
Arfián, Eusebio. 139.
Arfián, José Javier Rodríguez. 139.
Arfián, Juan Esteban. 142, 145, 147-149, 152, 159, Dat. Biogr.: 138-140.
Arfián, Miguel. 138.
Argáiz, Antonio María. 219.
Argáiz, Basilio María. 145, 148, 163.
Argander, Francisco. 258.
Argentina, Calle República de (México, D. F.) 64.
Argüellez, Agustín. 144.
Aristóteles. 17, 21, 25, 27, 35, 44, 48, 520.
Armada Invensible. 386, 388.
Arquímedes. 362.
Arredondo, Joaquín de. 257, 563, 568, 571.
Arriaga, Ignacio (Capitán). 584, 585.
Arrillaga, Basilio. 551.
Arroyo y Aguayo, Luisa. 596.
Artajona, Villa de (Navarra, Esp.) 505.
Artazo y Barral, Manuel. 136-140, 142, 143, 149, 150, 152-156, 163, 168-170, 179, 182, 183, 218, 219, 222.
Artazo y Torredemer, Manuel, 155.
Artes y Oficios, Escuela de (México, D. F.) 8.
Artesanos, Calle de (Ciudad de México.) 61.
Arviso. [v.: Arbizu, Julián de.]
Asia Central. 356.
Asiento (paquebot). 507.
Asturias (España). 144.
Atempan, Partido de (Puebla, Méx.) 509, 510.
Atlántico, Océano. 559.
Atlixco (Puebla, Méx.) 511, 512, 514, 515.

Atocha, Calle de (Madrid, Esp.) 390.
Atocha, Convento de (Madrid, Esp.) 144.
Atoyac (Puebla, Méx.) 511.
Azcapotzalco (México, D. F.) 171.
Azcapotzalco, Alonso de. 13.
Audiencia (Real) de México. 13, 190, 380, 383, 507-509, 511, 552.
Audiencia (Real) de Puerto Príncipe. 189.
Augustobriga, Duque de. [v.: Medina Celi.]
Aunzibay Anaya, Juan. 45, 46.
Aury, Luis de. 262, 270, 271, 279.
Avalos, Gutierre de. 376, 415, 417.
Avalos, Hernán López de. 416.
Avalos, Luis Zapata de. 416.
Avila López, Tomás. 186, 190, 195.
Avilés Ramírez, Juan de. 16, 17.
Ayala, Diego de. 164.
Ayala, Diego López de. 398, 443, 452, 493.
Ayuntamiento, Ramo de. [v.: Archivo General de la Nación.]
Aza, Diego. 553, 554.
Aznar y Peón, Benito. 165, 166, 202.
Aznar y Peón, Tomás. 135.

B

Bacalar, Presidio de San Felipe de (Yucatán, Méx.) 134.
Bacalar, Salamanca de (Yucatán, Méx.) 134.
Báez Macías, Eduardo. ORDENANZAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ALCALDES DE BARRIO EN LA NUEVA ESPAÑA. CIUDADES DE MÉXICO Y SAN LUIS POTOSÍ. 51-125.
Baeza, Marcos del Granado de. 172.
Baeza, Paula del Granado de. 172.
Baeza, Pedro. 201.
Bajos de San Agustín, Calle (Ciudad de México). 62, 63.
Balcázar y Velasco, Antonio de. 505.
Balderas, Calle de (México, D. F.) 68.
Balthasar, Joannes Antoninus. 523-525.
Baltimore (Ohio, E. U.) 257, 564, 570.
Balvanera, Convento de (Ciudad de México). 63.
Banco Caisse d'Escompte (París, Fr.) 353.
Banco de Francis (París, Fr.) 353, 355.
Bandos, Ramo de [v.: Archivo General de la Nación].
Baqueiro, Serapio. 160, 170, 172, 176.
Baranda y Borreyro, Perfecto. 166.
Barbachano y Tarrazo, Manuel. 595.
Barcelona (España). 54, 509.
Bárcena, Pedro de. 21.
Barosio, Casa de (San Luis Potosí, S. L. P.) 112.
Barrera Vázquez, Alfredo. 594.
BARRIO, ALCALDES DE. [v.: Báez Macías, E. Ordenanzas para el establecimiento de Alcaldes...]. 51-125.
Basacio, Fray Arnaldo. 8.
Bates, José Francisco. 133, 136, 148, 149, 152, 153, 186-190, 218, 219, 245, 246, 249.
Bean, Pedro Elías. 258, 259, 563, 568, 584.
Becal (Yucatán, Méx.) 172.
Béjar, II Duque de. [v.: Zúñiga, Pedro de.]
Belén, Acueducto y Arcos de (Ciudad de México). 68, 83, 92.
Benedicto XIV (Papa). 242.
Benedit. [v.: Horruytiner.]
Beneficios Altos, Partido de los (Yucatán, Méx.) 134.
Beneficios Bajos, Partido de los (Yucatán, Méx.) 134.
Berdeja, Calle de (Ciudad de México). 61.
Berlín (Alemania). 534, 535.
Bermúdez, 550.
Bernal, Dr. Ignacio. 623.
Bernal de Heredia. [v.: Heredia, Juan Bernal de.]
Bernard, María Angélica. 192.
Bersain (Navarra, Esp.) 509.
Beteta, Francisco de. 384, 488, 491.

Betlemitas, Convento de (Ciudad de México). 61.
Biblioteca Carlos R. Menéndez (Mérida, Yuc.) 594.
Biblioteca del Congreso (Washington, D. C.) 535.
Biblioteca, Publicaciones recibidas en la. [v.: Archivo General de la Nación.] 335-340, 651-658.
Bienes Nacionales, Ramo de. [v.: Archivo General de la Nación.]
Bizama y Zapata, Josefa de. 196.
Blanco, Cipriano. 166.
Blasco, Diego. 375, 414.
Bobadilla, Pedro de. 389.
Bolado, Phelix. 501.
Boletín de Anuncios (periódico. Mérida, Yuc.) 595.
Boletín de la División de Operaciones del Estado (periódico. Mérida, Yuc.) 595.
Boletín Bibliográfico de Antropología Americana (México, D. F.) 622.
Bolio, Miguel. 177.
Bolio, Pablo. 202.
Bolívar, Simón. 561.
Bolívar, Calle de (México, D. F.) 62.
Bolonchen-Ticul (Yucatán, Méx.) 152.
Bolonia (Bonania, It.) 497, 524, 528, 530, 533, 551.
Bomare, M. de. 540.
Bonifaz, Gaspar de (Licenciado). 398, 399, 443, 452, 493.
Boquilla de Piedras (Tamaulipas, Méx.) 261, 269, 270, 280, 284, 286, 563, 569, 570.
Borda, Joseph Antonio. 531.
Bork, Carlos. 586.
Boss (Capitán). 281.
Boston (Massachusetts, E. U.) 257.
Boturini, Lorenzo de. 551.
Bracamonte, Juan de. 384, 491, 492.
Bradburne, Juan Davis. 571.
Brambila y García, Salvador. 550.
Branciforte, Marqués de. 54, 55, 59, 60, 107, 125.
Brasil, Calle República del (México, D. F.) 61, 64.
Bravo, Francisco. 168.
Bravo, Joseph. 553, 554.
Bravo, Juan. 378.
Bravo, Miguel. 267.
Bravo, Nicolás. 571, 584.
Brenno. 145.
Brizuela, Juan de. 21, 31.
Bucareli, Antonio María de (Virrey de Nueva España). 77, 78, 550.
Buenos Aires (Argentina). 258, 260, 262, 561, 564, 571. Universidad de... 258.
Buenos Aires, Altar de Nuestra Señora de. (Iglesia de San Francisco, Ver.) 501.
Buffon, Conde de. 536.
Bugueiro, Saga de. 510.
Buraza, Manuel de. 70.
Burgoa, Manuel Pascual de. 70, 109.
Burgos (España). 377, 378, 424, 441.
Buron, Francisco. 503.
Burros, Calle de los (San Luis Potosí, S. L. P.) 70, 110, 111.
Burton. 280.
Bustamante, Anastasio. 571.
Bustamante, Carlos María de. 260, 497, 571.
Bustamante y Cosío, Francisco (Coronel). 584.

C

Caba, Ino. de la [Ignacio?] 500.
Caballero Bazán, Diego. 380, 448, 481, 483.
Caballete, Callejón y Puente del (Ciudad de México). 62.
Cabezas de San Juan, Las (Utrera, Esp.) 197.
Cabrera de Córdoba, Luis. 389, 392.
Cáceres, Villa de (Extremadura, Esp.) 480.
Cadena, Conde de la. [v.: Flon, Manuel de.]
Cádiz (España). 132, 136, 161, 176, 189, 191, 256, 278, 506-509, 553, 597.
Cádiz, Juan de. 42.

Caja, Calle de la (San Luis Potosí, S. L. P.) 110-112.
Calahorra, Obispado de (Logroño, Esp.) 196.
Calatrava, Orden de (España). 373, 385, 462, 464, 474, 476.
Cali (Colombia). 258.
California (Nueva España). 541.
Calino, César. 525.
Calderón, Vicente. 507.
Calkini (Campeche, Méx.) 134.
Calleja, Félix María. 131, 149, 257, 563, 584.
Calvario, Capilla del (Ciudad de México). 66, 68, 83, 90, 92, 106.
Calzada (Coronel). 272.
Calzadilla, José María. 161, 169, 170.
Camacho, José. 30.
Camacho, Melchor. 17.
Camacho, Pedro. 17.
Camacho de Ita, José. 29.
Camagüey (Cuba). 189.
Cámara, Candelaria de la. 196.
Cámara, Matías José de la. 251. Dat. Biogr. 196.
Cámara y Domínguez, Antonio de la. 196.
Cámara y Herrera, José de la. 196.
Camarilla, La (Partido Político. Mérida, Yuc.) 204.
Cámera. 261.
Cameros, Señores de los [v.: Aguilar, Condes de].
Camino Real Alto, Partido del. (Yucatán, Méx.) 134.
Camino Real Bajo, Partido del. (Yucatán, Méx.) 134.
Campeche, San Francisco de (Campeche, Méx.) 129, 133-135, 138, 139, 141, 143, 144, 146, 147, 152, 155, 160, 163, 164, 172, 186, 196, 202, 203, 381-383, 385, 444-451, 453, 455, 463, 465, 466, 473, 474, 477, 481, 483, 491, 492.
Campillo, Manuel Ignacio González del. 267.
Campo, Jerónimo de. 382.
Campos, Tierra de (León, Esp.) 499.
Campoy, Francisco Javier. 524.
Campoy, José Rafael. 523, 524, 544.
Camus. 367.
Canadá. 611.
Canal del Norte, Avenida (México, D. F.) 67.
Canarias, Islas (España). 168, 189. 596.
Canché, Paula. 192.
Candelaria, Ermita de la (Mérida, Yuc.) 171, 220.
Candelaria de los Patos, Capilla de la (Ciudad de México). 65, 68, 69. 92, 93, 106.
Candelarita, Plazuela de la (Ciudad de México). 68.
Can Ek, Jacinto. 157.
Cantaritos, Puente de los (Ciudad de México). 65, 67, 83, 87, 88, 91, 106.
Çantillana [v.: Santillana, Gaspar de.]
Canto, María Luisa del. 164.
Canto López, Antonio. 594.
Canto y Domínguez, María Joaquina del. 196.
Cantón, Gregorio. 196.
Canton (New York, EE. UU.) 392.
Capitular, Convento (Mérida, Yuc.) 187, 245.
Capuchinas, Convento de (Sevilla, Esp.) 170.
Carabobo (Venezuela). 531.
Caracas (Venezuela). 611.
Cardozo, Josefa. 504.
Cardozo, Juan. 504.
Carlos, Príncipe. 191.
Carlos III. 54, 58, 528, 552, 553.
Carlos IV. 53. 54.
Carlos V. 8, 9, 141, 375, 377, 442. 487. 549.
Carlos Emanuel Philiberto, Duque de Saboya. 389.
Carlota Joaquina. 191.
Carmen: Calle, Convento y Puente del (Ciudad de México). 59, 60. 64. 65.
Carmen: Calle, Convento y Huerta del (San Luis Potosí, S. L. P.) 110, 111.
Carmen, Partido de Nuestra Señora del (Campeche, Méx.) 135, 139.

Carolina del Norte (E. U.) 603.
Carpintería, Calle (México, D. F.) 67, 68.
Carpizo y Centeno, Francisco. 173.
Carrasco, Juan de Dios. 552.
Carreño, Alberto María. 256.
Carrillo, Joseph. 553, 554.
Carrillo de Albornoz, Mariano. 172, 197, 198.
Carrillo de Ruz [v.: Ruz, Baltazar Carrillo de.]
Carrillo Pimentel, Agustín. 596, 598.
Carrillo y Ancona, Crescencio. 153, 160, 171, 205, 598.
Carrión, Villa de (Atlixco, Pue.) 514, 515.
Carvajal, Francisco. 201.
Carvajal, José Segundo. 165.
Carvajal y Cavero, Manuel. 166, 194, 195.
Carvajal y Vargas, José Miguel de, Duque de San Carlos. 144.
Casa de Estudios (Mérida, Yuc.) 161, 172, 174.
Casa de la Contratación (Cádiz, Esp.) 507-509.
Casa-Fuerte, Marqués de. 506-509, 511.
Casa (Real) de Moneda (Ciudad de México). 61.
Casares y Armas, Joaquín. 165, 166.
Casas, Fray Bartolomé de las. 538.
Casas, Gonzalo de las. 374, 375, 405, 407.
Castañeda, Alonso de, Señor de las Hormozas. 377, 431, 441.
Castañiza, Juan. 553, 554.
Castellanos, María. 172.
Castellanos y Díaz, Joaquín. 166.
Castilla (España). 133, 134, 241, 242, 376, 378, 383, 388, 397, 403, 404, 452, 459, 461, 482, 483, 486, 598.
Castilla la Vieja (España). 454, 467.
Castilleja, José. 25, 44, 46, 48.
Castillo, Andrea del. 382, 484.
Castillo (Cura). 157.
Castillo, Gerónimo del. 593.
Castillo, Magdalena del. 391.
Castillo, Miguel Antonio del. 24, 25.
Castillo, Pedro Ramírez del. 47, 48.
Castillo Ledón, Luis. 531.
Castro, Manuel. 272.
Castro, Martín de. 487.
Castro y Aráoz, Miguel de. 143, 183, 187-190, 192, 193, 195-197, 249-252.
Cavo, Andrés. 497
Cazalla (Sevilla, Esp.) 506, 508.
Ceballos, Calle de (Ciudad de México). 67, 87, 91.
Ceballos, Francisco de. 528, 529.
Celaya (Guanajuato, Méx.) 10.
Cenotillo (Yucatán, Méx.) 598.
Cerda, Mencia de la, Marquesa del Valle. 390, 391.
Cerdeña, Isla de (Italia). 452, 529.
Cerrada del Parque, Calle (Ciudad de México). 64, 86, 87.
Cerralbo, Constituciones de. 9.
Ceruti, J. J. 286.
Cervantes, Alonso Gómez de. 386, 468, 469.
Cervantes, Miguel Angel de. 520.
Cervantes de Salazar. 549.
Cervantes Mollán, Fray Felipe. 36.
Cervantes Saavedra, Miguel de. 550.
Cervera (Lérida, Esp.) 378, 384, 421.
Cervera de Aragón (España). 492.
Cesena (Italia). 534.
Ceuta (Africa). 144, 278.
Chacón, Teresa. 597.
Chapinco, Compuerta de (Ciudad de México). 67, 83, 91, 106.
Charo, Juan. 376, 417.
Chaves de Figueroa, Nuño. 381, 382, 384, 483, 485.
Chemax (Valladolid, Yuc.) 175, 227, 231, 237, 238.
Cherokees. 258.
Chiautempan, Santa Ana de (Tlaxcala, Méx.) 33.
Chichihualco, Sierra de (Oaxaca). 269.
Chilpancingo (Guerrero, Méx.) 258, 260, 268, 568, 572, 573, 576, 580, 584.
Chimalpopoca, Calle de (México, D. F.) 62-64.
China. 356.

Chiquihuitera, Callejón de la (Ciudad de México). 68, 69, 92, 93, 105.
Chirivitos, Puente de los (Ciudad de México). 64, 88, 106.
Chiutla de la Sal (Ometepec, Ver.) 267.
Cholula, San Pedro (Puebla, Méx.) 273-275, 277, 511, 512.
Cicerón. 531.
Ciegos: Calle y Puente de (Ciudad de México). 65, 88.
Cieza. [v.: Zieza, Rodrigo de.]
Cinco de Febrero, Avenida (México, D. F.) 62, 63.
Circunvalación, Avenida de la (México, D. F.) 67.
Cisneros, Francisco Beye de. 553, 554.
Cisneros y Quijano, Manuel Ignacio Beye de. 550, 553, 554.
Cisteil (Yucatán, Méx.) 157.
Ciudad Federal. [v.: México, Ciudad de.]
Clamores de la Fidelidad Americana (periódico. Mérida, Yuc.) 133.
Clavijero, Bartolomé. 499, 500.
CLAVIJERO, FRANCISCO JAVIER. [v.: Rubio Mañé, J. I. Noticias Biográficas del Padre...] 495-555.
Clavijero Echegaray, Antonio. 502, 504, 515, 517.
Clavijero Echegaray, Ignacio de Dios. 502, 505, 515, 517, 518.
Clavijero Echegaray, Isabel. 502.
Clavijero Echegaray, Joaquín. 502-504, 515, 517.
Clavijero Echegaray, José Ignacio. 502-504, 515.
Clavijero Echegaray, Juan. 502, 515, 516.
Clavijero Echegaray, Juan de Dios. 502, 505, 515.
Clavijero Echegaray, Manuel. 502, 503, 515-517, 526.
Clavijero Echegaray, Mariana. 502, 504. 515, 516.
Clavijero Echegaray, María de la Asunción. 502, 505, 515, 516.
Clavijero y Malaguero, Blas. 498-503, 505-512, 515-517, 519, 520.
Cleland, Juan. 506.
Clérigo, Puente del (Ciudad de México). 61.
Clonard, Sr. 353-355, 357.
Cloots, Anacarsis. 534.
Coahuila (México). 144, 256.
Coatzacoalcos (Veracruz, Méx.) 278, 563, 569, 570, 584.
Cobá, Francisco Angel. 192.
Cochet, Ignacio. 22, 23, 32, 33.
Colegio de Abogados (Madrid, Esp.) 241.
Colegio de Historia (UNAM, Méx.) 610.
Colegio de Niñas, Calle (Ciudad de México). 62, 85.
Colegio Seminario (La Habana, Cuba). 146.
Colima, Villa de (México.) 487.
Coliseo, Calle del (Ciudad de México). 62, 85, 105.
Colombia. 171, 258, 561, 574.
Colón, Cristóbal. 388, 539.
Comayagua (Honduras). 502.
Comendadores de San Ramón, Colegio de (Ciudad de México). 63.
Comisión de Bernardo. 285.
COMISIÓN DE HISTORIA (IPGH). [v.: Rubio Mañé, J. I. Para que conste mi renuncia de la...] 609-613.
Commonwealth. 365.
Compañía, Iglesia y Plaza de la (San Luis Potosí, S. L. P.) 71, 112.
Concepción: Capilla, Convento, Plazuela, Rejas y Puente de la (Ciudad de México). 61, 81, 84, 89.
Concepción Ixnahuatongo, Capilla de la (Ciudad de México). 65.
Concepción Tepitehuaca, Capilla de la (Ciudad de México). 68.
Concepcionistas, Convento de Religiosas (Mérida, Yuc.) 176.
Concha, Ino. de la [Ignacio?] 500.
Concilio Mexicano. 191, 247. III. 241, 549.
Conde, José Ignacio. 529.
Congreso Internacional de Archivos, IV (Madrid, Esp.) 611.

Congreso Mexicano. 562, 563, 569-573, 580.
Congreso Nacional, I. 268.
Connecticut (E. U.) 604.
Consejo de Castilla (Madrid, Esp.) 241, 243.
Consejo de Indias (Madrid, Esp.) 76, 186, 245, 507, 508.
Consejo Internacional de Archivos (UNESCO). 611.
Contreras, Ana de. 382, 484.
Contreras, Juana de. 382, 385, 484.
Copado, Plazuela de (Ciudad de México). 63, 64, 87.
Corbes, Martín de. 396.
Córcega, Isla de (Italia). 452, 532.
Corchero, Calle de (Ciudad de México). 62, 85.
Cordero, Alonso. 553.
Cordero, Josefa. 504.
Córdoba, Luis Lorenzo Fernández de. 391.
Córdoba y Zúñiga, Lorenzo de. 391.
Córdoba (Andalucía, Esp.) 452.
Córdoba, Villa de (Veracruz, Méx.) 201.
Córdova, Juana Herrera de. 596.
Cornelia. 519.
Corpus Christi, Convento y Hospicio de (Ciudad de México). 66, 68, 89, 90, 92, 106.
Corrales, N. 153.
Correo Americano del Sur (periódico insurgente. México). 268.
Corte, Manuel Gómez de la. 38, 39.
Cortés, Angela, Marquesa de Fomesta. 391, 487.
Cortés, Gaspar. 390.
Cortés, Fernando, III Marqués del Valle. 373, 384, 387, 388, 390, 396, 485, 487.
Cortés, Francisca. 487.
Cortés, Francisco. 42-44.
CORTÉS, HERNÁN. 547, 548. [v.: Goldberg, Rita, Don Jerónimo Cortés y Arellano, nieto...] 371-494.
CORTÉS, JERÓNIMO. [v.: Goldberg, Rita, Don Jerónimo Cortés y Arellano, nieto...] 371-494.
Cortés, Luis. 374, 385, 462, 464, 476.
Cortés, Martín. II Marqués del Valle. 373, 374, 376, 379-381, 383-388, 390, 391, 395, 399, 400, 402, 405, 406, 409, 410, 412, 416, 421-424, 426-430, 432, 433, 435, 438-450, 453, 455-480, 482-493.
Cortés de Hermosilla, Juan. 374.
Cortés y Arellano, Pedro, IV Marqués del Valle. 18, 373, 381, 385, 387-390, 395, 396, 466, 480, 483, 487.
Coruña, La (Galicia, Esp.) 54.
Coscomatepec (Córdoba, Ver.) 272.
Costa Baja, Partido de la. (Yucatán, Méx.) 134.
Costa Baja, Partido de la (Yucatán, Méx.) 133.
Cote, Luis Muñoz de. 28.
Cotton, Godwin Brown. 584.
Couto, José Ignacio. 273.
Coyoacán (México, D. F.) 482.
Crespo, Francisco. 94.
Crespo y Oropeza, Agustín. 164, 167, 215, 216.
Crespo y Rizo, Josefa. 164.
Cristo de las Ampollas, Capilla del Santísimo (Mérida, Yuc.) 594, 596.
Croker (Capitán). 586.
Cromwell, Oliver. 365.
Cruz, Rodrigo de la. 18.
Cruz, Sor Juana Inés de la. 520.
Cruz, Calle de la (San Luis Potosí, S. L. P.) 110, 111.
Cruz de los Talabarteros, Capilla de la (Ciudad de México). 64.
Cruz del Factor (Ciudad de México). 61.
Cruz Verde, Calle de (Ciudad de México). 63, 87.
Cuajomulco, Plaza de (Ciudad de México). 68.
Cuartos, Compuerta y Puente de los (Ciudad de México). 67, 68, 83, 91, 106.
Cuautitlán, Jacobo de. 13.
Cuautla (Morelos, Méx.) 267.

Cuba, Isla de. 138, 189, 256.
Cuchandiro (Michoacán, Méx.) 571.
Cuenca (Castilla, Esp.) 488.
Cuernavaca (Morelos, Méx.) 381, 385, 405, 447, 451, 467, 471, 473, 477, 489, 493.
Cuesta, Pedro Martínez de la. 380, 435, 437.
Cuevas, Mariano. 9, 551.
Cuevas, Calle de (Ciudad de México). 65, 87, 88, 106.
Curtidores, Puente de (Ciudad de México). 65.
Cuzco (Perú). 536.

D

Damas, Calle de las (Ciudad de México). 62, 85.
Dancourt, Alejo. 194, 196, 251. Dat. Biogr. 192.
Dancourt, Pedro. 192.
Dávalos, Juan Vicente. 553, 554.
Dávalos, Pedro. 41.
Deglanne (Señor). 278, 279.
Degloune (Capitán). 235.
Delgado Monzón, Antonio. 36.
Descartes, René. 527.
Día y Mendieta, Antonio del (Capitán). 584.
Diario del Gobierno de la Habana. 180, 227, 230.
Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes. 161.
Díaz, Catalina. 375, 376, 413.
Díaz, Manuel. 110
Díaz Cruz, Ignacio. 553, 554.
Díaz de Mendoza. [v.: Mendoza, Rui Díaz de.]
Díaz de Ortega. [v.: Ortega, Felipe Díaz de.]
Díaz de Salcedo. [v.: Salcedo, Dr. Bruno Díaz de.]
Díaz Ordaz, Gustavo (Licenciado). 611.
Díaz Rayón, Manuel. 551.
Díaz Román, Francisco. 508.
Díaz Tenorio, Juan. 168.
Díaz y Salazar, Petrona. 138, 139.
Díaz y Salazar, Manuel. 139.
Díaz de Ibarra. [v.: Ibarra, Francisco Damián Díaz de.]
Dirección de Asuntos Internacionales (S.E.P., México, D. F.) 612.
Dirección General de Relaciones Culturales de España (México, D. F.) 612.
Dolores, Callejón de los (Ciudad de México). 68, 92, 106.
Dolores, Pueblo de (Guanajuato, Méx.) 265, 275.
Domínguez, María Felipa. 164.
Domínguez, Tomás. 164.
Dondé, Juan B. 166.
Ducrue, Benus. 523.
Duke, James B. 604.
Duke University (Durham, Carolina del Norte). 603, 605.
Duncan, Abrer Lauson. 262, 278-280, 282, 283, 285, 287, 288.
Duplessis, G. L. B. 283-287.
Duque de Estrada, Miguel. 166.
Durham (Carolina del Norte, E. U.) 603-605.
Dzemul (Yucatán, Méx.) 598.
Dzindzantun (Yucatán, Méx.) 133.
Dzitnup (Yucatán, Méx.) 177.
Dzonotpip (Cenotillo, Yuc.) 598.

E

Ecce Homo, Capilla del Santo (Ciudad de México). 67, 83, 90, 106.
Echagaray. 499.
Echegaray, Domingo de. 503.
Echegaray, Juan de. 502, 516.
Echegaray, María Isabel. 498, 500, 501, 515-517.
Echenique, Estefanía de. 509.
Echeverría Alvarez, Luis. 610, 611.
Echeverry, Chacón y Manrique de Lara, Juan María. 201, 202.
Ecuador. 171.
Edwards, Hayden. 558.
Eguía y Muro, Joaquín. 553, 554.
Eguiara y Eguren, Juan José de. 44, 46, 48, 550.

Ejército Trigarante. 201, 274.
Elizondo, Ignacio. 563.
Emiliano Zapata, Calle de (México, D. F.) 67.
Empedradillo, El (Ciudad de México). 61, 64, 84, 87.
Encarnación, Convento de la (Ciudad de México). 64.
Enríquez, Juan de Dios. 176.
Ensayadora, Huerta de la (San Luis Potosí, S. L. P.) 112.
Enseñanza, Convento de la (Ciudad de México). 64.
Eraso, Francisco de. 487.
Eraunceta, Joseph Antonio. 504.
Erenhum, Diego de. 380, 440, 443.
Escalante, José, 110, 112.
Escobar, Villa de (León, Esp.) 499.
Escudero, María Ignacia. 192.
Escudero, Pedro. 192.
Escudero y Aguirre, Pedro. 166.
Escudero y de la Rocha, Pedro. 166.
Escuela de Medicina de la Universidad de Yucatán (Mérida, Yuc.) 595.
España. 8, 53, 56, 58, 61, 78, 130, 131, 133, 137, 138, 144, 163, 165, 171, 172, 177, 178, 183, 185-188, 190, 193, 195, 197, 203, 211, 228, 229, 240, 243, 248, 250, 251, 255, 256, 258-260, 273, 278, 378, 381, 401, 403-406, 412, 413, 415-418, 420, 422, 425, 427, 431, 432, 434, 435, 437, 442, 449, 456, 458-460, 463, 464, 469, 471, 478-480, 482, 483, 485, 489-492, 498-501, 505-508, 514, 516, 538, 543, 549, 550, 553, 559, 561, 562, 568, 582, 597, 599.
Espíritu Santo, Bahía del (Texas, E. U.) 256.
Espíritu Santo, Calle del (Ciudad de México). 75, 107.
Espíritu Santo, Colegio e Iglesia del (Puebla, Pue.) 517, 521, 523.
Española, Isla. [v.: Santo Domingo.]
Esquiveres, Puente de los (Ciudad de México). 61, 84, 105.
Estabentún. [v.: Xtabentún.] 541.
Estado de México (México). 166.
Estados Unidos. 551, 559-562, 564, 568-571, 577, 578, 583-585, 587, 599, [v.: Guzmán, J. R. La Misión de José Manuel Herrera...] 253-288.
Estampa, Calle de la (Ciudad de México). 62, 85.
Estampa de Jesús María, Calle (Ciudad de México). 63, 65, 86.
Estampa de la Merced, Puente de (Ciudad de México). 63, 65, 86.
Estévez y Ugarte, Pedro Agustín de (Obispo de Yucatán). 140, 155, 160, 168-170, 173, 176, 181, 186, 187, 195, 201, 202, 205, 233, 235, 237, 241, 246, 248, 250.
Estremadura (España). 429, 433, 435, 438, 461, 464, 467, 471, 478, 480, 483, 485.
Estuardos. 354, 355.
Etchagaray. 499.
Etchegaray. 499.
Europa. 178, 185, 243, 285, 506, 527, 537, 540, 549, 550, 559, 561, 562.
Eybar (Guipúzcoa, Esp.) 196.

F

Facquet, André. 521.
Factor, Calle del (Ciudad de México). 84.
Facultad de Filosofía y Letras (UNAM, México, D. F.) 610.
Fairfax, F. 278.
Falces, Marqués de. 386, 479.
Farfán, Constituciones de. 9
Febles, Felipe. 183, 184, 241.
Federico II. 534.
Feijóo, Fray Benito Jerónimo. 520.
Felipe II. 386, 397, 399, 441, 452, 542.
Felipe III. 53.
Felipe V. 506-508.
Fernández, Alonso. 14.
Fernández, José. 21, 31, 44, 46.
Fernández, Juan. 379 423, 425.
Fernández Manuel. 131, 132.
Fernández de Córdoba. [v.: Córdoba, Luis Lorenzo Fernández de.]

Fernández de los Ríos. [v.: Ríos, Pedro Fernández de los.]
Fernández de San Salvador. [v.: San Salvador, Agustín Pomposo Fernández de.]
Fernández Duro, Cesáreo. 388, 389.
Fernández Hinestroza, Catalina. 164.
Fernández Marín, María Franz. 503, 516.
Fernández Méndez, José. 43, 45.
Fernández y Ríos, Francisco. 21.
Fernandino, El (periódico. Madrid, Esp.) 144.
Fernando V, El Católico. 373, 538, 539, 547.
Fernando VII. 129, 133, 135, 141, 143, 144, 146, 149, 150, 163, 167, 171, 175, 180, 183, 188, 189-191, 197, 214, 216, 219, 221, 225, 230, 241, 244, 245, 563.
Fero, David. 258.
Ferrara (Emilia, It.) 532-534.
Fields, Richard. 258.
Fierro, Puente de (Ciudad de México). 63, 86-87.
Fierros, Juan José. 139.
Filadelfia (E. U.) 256, 257, 270, 528, 562, 564, 568, 570.
Filipinas. 138, 384, 479, 480, 539.
Filósofo Meridano, El (periódico. Mérida, Yuc.) 170, 218.
Fingido, Puente (Ciudad de México). 105.
Flandes (Países Bajos). 377, 442.
Flon, Manuel de, Conde de la Cadena. 55.
Florencia (Italia). 533.
Florencia (familia). 138.
Flores (Coronel). 285.
Florez, Joseph Félix. 553, 554.
Florez de Valdés, Alvaro. 386, 479.
Florez de Valdés, Diego. 388.
Florida, San Agustín de la (E. U.) 138, 139.
Folgar, Cristóbal. 553, 554.
Fomesta, Marquesa de. [v.: Cortés, Angela.]
Forray Rojas, Carlos. 263, 264.
Fosca, Tomás Vicente. 521.
Francia. 353, 354, 356, 365, 498, 559, 562.
Francisca. 191.
Francisco I. Madero, Avenida (México, D. F.) 61, 62.
Franklin, Benjamín. 578.
Frías, Miguel. 583, 586.
Frías de Algara, Lucas de. 516.
Fuenmayor, Juan de. 429.
Fuente, José M. de la. 530.
Fuente Penilla (Soria, Esp.) 378, 379, 424, 432, 437, 439, 441, 442.
Fuero, Fermín. 553, 554.
Fundición y Ensaye, Casa de la (San Luis Potosí, S. L. P.) 112.

G

Gaceta de Madrid. 149, 231.
Gaceta del Gobierno de México. 271.
Gage, Thomas. 539, 540.
Galeana, Hermenegildo. 268.
Galera, Villa de (Granada, Esp.) 164.
Galicia, Josefa. 33.
Galicia (España). 196, 371, 452.
Gallardo, Dr. Joaquín Rodríguez. 553, 554.
Gallardo, José Rafael Rodríguez. 553.
Gallo, José Cayetano. 276, 277.
Galveston (Texas, E. U.) 262. 270, 271, 285, 286, 563, 570, 584.
Gálvez, Bernardo de. 552.
Gálvez, José de, Marqués de Sonora. 78, 524, 552.
Gálvez, Matías de. 108.
Galvin, John. 262, 278, 280, 286. [v.: Guzmán, J. R. ...en la Guerra de Independencia de México.] 557-587.
Gama, Antonio de. 16, 17.
Gándara, María de la. 110, 111.
Gándara, Salvador de la. 529.
Gante, Fray Pedro de. 7.
Garay, Calle de (Ciudad de México). 64, 87, 90, 91, 106.
Garcés, Julián. 538.
García, Genaro. 132.

García, Pedro. 172.
García Bernardino, Juan. 375, 376, 409, 411.
García Castillo, Bartolomé. 172.
García Cubas, Antonio. 497, 498.
García de la Parra. [v.: Parra, ...amo García de la.]
García Icazbalceta, Joaquín. 7.
García Medrano. 399.
García Rejón y Pérez, Alejandro. 168.
García Sosa, Manuel. 165, 221. Dat. Biogr. 172.
Garfias, Francisco. 47.
Garibi, Gerónimo. 40.
Garrástegui y Oleaga, Pedro de. 175.
Garrido, Pedro. 278.
Gastel, Andrea. 524.
Gazeta de México. 506, 507.
General Jackson (goleta). 280, 286, 288.
Gengis Kan. 335, 336.
Génova (Italia). 533.
GEOGRAFÍA E HISTORIA. [v.: Rubio Mañé, J. I. Para que conste mi renuncia de la Comisión...]. 609-613.
Georgina (goleta). 279.
Gerando, Joseph-Marie. 141.
Gibraltar, Peñón de (España-Inglaterra). 278.
Gil, Pedro. 598.
Goldberg, Rita. DON JERÓNIMO CORTÉS Y ARELLANO, NIETO DE HERNÁN CORTÉS. 371-494.
Gomendio, Domingo de. 509.
Gómez de Cervantes. [v.: Cervantes, Alonso Gómez de.]
Gómez de Pastrana. [v.: Pastrana, ... Amor y Gómez de.]
Gómez de la Corte. [v.: Corte, Manuel Gómez de la.]
Gondra, Isidro R. 204.
González, Antonio. 427.
González, Manuela Dolores. 595.
González Badillo, Andrés. 508.
González del Campillo. [v.: Campillo. Manuel Ignacio González del.]
González Lastiri, Dr. Miguel Mariano. 135.
González de Mendoza. [v.: Mendoza Catalina González de.]
Gordo, Felipe. 500.
Gordo, Santiago. 500.
Gorhan, Sr. 280.
Gorostieta, Gertrudis Eulalia. 196.
Gorostieta, José Agustín de. 196.
Gotinga (Hannover, Alem.) 534.
Gracia (Maestro). 19.
Gracida, Joseph. 553, 554.
Gracos. 519.
Gran Colombia. [v.: Colombia.]
Granada (Centro América). 595.
Granada (Andalucía, Esp.) 54, 164, 397, 452.
Gregorio XVI (Papa). 170.
Grijalva, Inés de. 375, 376, 411.
Grimarest, Enrique. 196.
Guadalajara (Jalisco, Méx.-Nueva Galicia). 497, 502, 528-530.
Guadalupe López Portillo, Fray Antonio López de. (Obispo de Comayagua.) 502.
Guadir, Obispado de (Granada, Esp.) 164.
Guanabacoa, Villa de (La Habana, Cuba). 189.
Guanajuato (México). 524.
Guardiola, Plazuela de (Ciudad de México). 61.
Guarico (Haití). 541.
Guatemala, Ciudad de (Guatemala, C. A.) 79, 258, 262, 382, 502, 527.
Guayameo, Barrancas de (Michoacán, Méx.) 269.
Guerra, José María. 168, 169, 205, 598.
Guerra Civil Española. 260.
Guerra de Castas (Yucatán). 158, 177.
GUERRA DE INDEPENDENCIA. [v.: Guzmán, J. R. John Galvin en la...] 557-587.
Guerra de Siete Años. 138, 355.
Guerra de Sucesión Española. 509.
Guerra Mundial, I. 362. II. 260, 365.
Guerrero, Vicente. 261, 271, 273, 571.
Guerrero de Luna, Juan. 380, 462, 465.
Guerrero (México). 511.
Guerrero, Calle de (México, D. F.) 66.

Guevara, Gerardo de. 196.
Guevara, María Antonia. 196.
Guigues (Guignon, Giovani Pietro?). 534.
Guiguintongo, Callejón de (Ciudad de México). 62, 85, 86.
Guillén, Clemente. 17, 18.
Guillén, Juan Bautista. 390, 395, 397.
Guipúzcoa (España). 196.
Gustavo Adolfo (de Suecia). 356.
Gutiérrez, Ceferino. 152, 160, 201, 202.
Gutiérrez, Joaquín. 381, 449.
Gutiérrez, Miguel. 30.
Gutiérrez (Oidor de la Audiencia). 509.
Gutiérrez de Lara. [v.: Lara... Gutiérrez de.]
Gutiérrez de Luna. [v.: Luna, Pedro Gutiérrez de.]
Gutiérrez de Tejo. [v.: Tejo, Rodrigo Gutiérrez de.]
Gutiérrez Ordóñez, Fray Pedro. 397.
Gutiérrez Pisa, Pedro. 384, 465, 468.
Guzmán, José R. JOHN GALVIN EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO. 557-587. LA MISIÓN DE JOSÉ MANUEL HERRERA EN ESTADOS UNIDOS. 253-288.
Guzmán, Juan Alonso de, I Duque de Medinasidonia. 376.
Guzmán, Luis de. 389.
Guzmán, Magdalena de. 390, 395-397, 492.
Guzmán, Teresa de. 376.
Guzmán y Alvarado, Faustina. 139.
Guzmán y Alvarado, Pedro José. 140, 190, 198, 203, 204.

H

Habana, La (Cuba). 135, 136, 142, 146, 149, 152, 162, 180, 189, 218, 278, 527, 528, 568.
Habsburgo, Maximiliano de. 586.
Hacienda, Ramo de. [v.: Archivo General de la Nación.]
Hacienda, Real. 75, 118.
Haití. 257, 539, 541.
Hamilton, Earl J. 256.
Haro, Alonso López de. 376-378.
Hecelchakan (Campeche, Méx.) 134, 152, 163.
Hemeroteca del Estado (Mérida, Yuc.) 594.
Hemeroteca Nacional (México, D. F.) 595.
Heras, Fray José de las. 44, 46, 48.
Heredia, Carlos María de. 551.
Heredia, Juan Bernal de. 391.
Heredia Correa, Roberto. 613.
Heredia y Vergara, Francisco de. 135.
Hermosilla, Diego de. 377, 441.
Hernández, Francisco. 542, 543.
Hernández y Alarcón, Gerona. 40.
Herrera, José Joaquín de. 577.
Herrera, José Manuel de. 564, 569, 570, 583, 585, 586. [v.: Guzmán, J. R. La Misión de...] 253-288.
Herrera, Juan Andrés. 160, 211.
Herrera, Martín de. 380, 381, 448, 449, 474, 476.
Herrera Oria, Enrique. 389.
Herrera y Lara, María de. 196.
Herrera y Rivero, Vicente de. 54, 79, 80, 103.
Herrera y Tordesillas, Antonio de. 389, 538.
Herrería, Joseph. 553, 554.
Herrero, Juana. 499.
Herrero y Ascaró, Juan María. 159-161, 164, 167-169, 181, 190, 193, 195, 205, 211, 212, 215-217, 219, 222, 223, 226, 231-235, 238, 240, 243, 244, 247, 248, 250-252.
Hevía, Francisco. 258.
Hidalgo, Avenida (México, D. F.) 66.
Hidalgo y Costilla, Miguel. 256, 257, 530, 560, 580.
Hidalgo y Costilla, José Joaquín. 530, 531.
Hispanoamérica. 255, 392.
HISTORIA. [v.: Lüthy, H. ¿Para qué sirve... 349-369. Rubio Mañé, J. I. Para que conste mi renuncia de la Comisión... 609-613.]
Historia, Ramo de. [v.: Archivo General de la Nación.]

Hitler, Adolfo. 356.
Hoctún (Yucatán, Méx.) 134.
Honduras. 502.
Hoover, Cavin B. 256.
Horda de Oro. 363.
Hormozas, Señor de las. [v.: Castañeda.]
Horruytiner, María del Carmen Benedit. 138.
Horruytiner, Pedro Benedit. 138.
Horruytiner y León, José Encarnación Benedit. 135.
Hortigoza, Pedro. 550.
Hospicio de Pobres (Ciudad de México). 68, 92.
Hospital Real (Ciudad de México). 62, 68, 85, 92.
Huajes, Hacienda de Los (Atlixco, Pue.) 514.
Huajuapan (Oaxaca, Méx.) 258, 267.
Huamuxtitlán (Guerrero, Méx.) 267, 276.
Huango (Valladolid, Mich.) 571.
Huayameo. [v.: Guayameo.]
Huejotzingo (Puebla, Méx.) 29, 511, 512.
Huerta (Insurgente). 571.
Humbert, Federico. 562.
Humboldt (revista. Unterägeri, Suecia). 351.
Hume, David. 141.
Hunter, John. 258.
Hunucmá (Yucatán, Méx.) 134.
Hurtado de Mendoza, José Ubereta. 36.

I

Ibarra, Francisco Damián Díaz de. 139.
Ibarra, María Josefa Joaquina de. 139.
Ibarra Ruz (familia). 595.
Idiáquez, Juan de. 399.
Iguala, Plan de. 165, 201, 202.
Iguala (Veracruz, Méx.) 260, 265, 274, 277.
Iguala, Juan de Dios de. 597.
Ildefonso, Colegio de San (Puebla, Pue.) 20-22, 28, 30-32, 34-36, 42, 44-48.
Imperio Británico. [v.: Inglaterra.]
Independencia (goleta). 280, 586.
Independiente, El (periódico. Mérida, Yuc.) 595.
Indias Orientales y Occidentales. 555.
Indice del Ramo de Reales Cédulas. [v.: Archivo General de la Nación.] 289-312, 615-634.
Indice del Ramo de Tierras. [v.: Archivo General de la Nación.]313-334, 635-650.
Indios... [v.: Martínez, C. M. de: Indios Caciques graduados de Bachiller...]5-50.
Inditas, Calle y Colegio de (Ciudad de México). 64, 67, 86, 87, 91.
Infidencias, Ramo de. [v.: Archivo General de la Nación.]
Inglaterra. 138, 255, 259, 365, 386, 479, 559-561, 599.
Inquisición, Santo Oficio de la. 40, 161, 202, 221, 499.
Inquisición, Ramo de [v.: Archivo General de la Nación.]
Institución Carnegie (Washington, D. C., E. U.) 609.
Instituto de Ciencias (Bolonia, Italia). 533.
Instituto de Investigaciones Históricas (UNAM, México, D. F.) 611.
Instituto Panamericano de Geografía e Historia. [v.: Rubio Mañé, J. I. Para que conste mi renuncia de la Comisión...] 609-613.
Instituto Yucateco de Antropología e Historia (Mérida, Yuc.) 592, 594.
Isabel (La Católica). 199, 373, 538, 539, 547.
Israel. 130.
Ita, Fray Bartolomé de. 27, 40.
Ita y Salazar, Antonia de. 138, 139.
Italia. 497, 528, 531, 551.
Iturbide, Agustín de. 165, 201, 260, 262, 274, 567, 571.
Iturribarría, Luis de. 564, 570, 571.
Ixhuacán, Barranca de (Coatepec, Ver.) 272.

Izamal (Yucatán, Méx.) 133, 153, 203.
Izúcar (Puebla, Méx.) 267, 268, 273.

J

Jaca y Astorga, Obispado de (Aragón, Esp.) 171.
Jackson (General). 569, 573.
Jaén (Andalucía, Esp.) 452.
Jalapa (Veracruz, Méx.) 258, 540.
Jamaica. 506, 561.
Jena, Universidad de (Leipzig, Alem.) 141.
Jerusalén. 397, 452, 488.
Jesús, Compañía de. 14, 16, 17-20, 22-26, 32-34, 36, 396, 497, 504, 516-518, 523-525, 527, 529, 551.
Jesús, Hospital y Plaza de (Ciudad de México). 63, 87.
Jesús Carranza, Calle de (México, D. F.) 64.
Jesús María, Calle de (México, D. F.) 65, 67.
Jesús María: Cementerio, Convento, Puente y Templo de (Ciudad de México). 63, 65, 81-83, 87, 88, 106. [v.: Estampa de Jesús María.]
Jiménez, Juan Justiniano. 205.
JIMÉNEZ SOLÍS, MANUEL. [v.: Rubio Mañé, J. I. Los Sanjuanistas de Yucatán...] 127-252.
Jiménez, N. 153.
Jocano, Francisco Antonio. 511.
Jonalapa, Calle de (Ciudad de México). 66, 89, 90, 106.
Jove, Joseph. 553, 554.
Joya, Calle de la (México, D. F.) 63, 85, 86.
Juan Roberto. 281.
Juan VI. 191.
Juárez, Avenida (México, D. F.) 66. 68.
Juárez, José. 20-23.
Julio II (Papa). 539.
Julio III (Papa). 549.
Julio César. 548.
Junta Censoria (Mérida, Yuc.) 212, 221, 222, 229, 239, 241, 246, 249.
Junta de Cudeyo (Montañas de Santander, Esp.) 196.
Justicia Eclesiástica. [v.: Archivo General de la Nación.]
JUSTIS, PADRE. [v.: Rubio Mañé, J. I. Los Sanjuanistas de Yucatán...] 127-252.
Juzgado Ordinario Eclesiástico (Mérida, Yuc.) 233, 246.

K

Kinteregger, Joannes Baptista. 523.
Kirtzel, Henricus. 523.

L

Ladrón de Guevara, Baltasar. 53, 54, 56, 58, 60, 79, 93, 101-103.
Laguna, Gabriel de. 502.
Laid-Lauv, Pedro. 277, 278.
Landa, Fray Diego de. 383, 384.
Lanning, John Tate. 603-605.
Lara (Coronel). 571.
Lara, Bernardino Gutiérrez de. 562, 563.
Lara, Bernardo Gutiérrez de. 256, 257, 270, 271.
Lara y Mogrovejo, Antonio de. 69.
Larragoiti, Dr. 554.
Larrainzar, Diego Antonio de. 503.
Larrañaga, Pedro. 553, 554.
Larrimbe, Fray José de. 48.
Lascano, Francisco Javier. 32.
Lasso de la Vega, Gabriel. 386, 387.
Lavalle e Ibarra, Juan de. 135.
Law, John. 355, 356.
Layton, T. 280, 281.
Legislación de Indias. 157.
Leguizamo, Puente de (Ciudad de México). 64, 65, 87, 88, 106.
Libro de Sesiones de la Diputación Provincial, iniciado el 23 de abril de 1813 y concluído el 18 de abril de 1820. 592, 595.

Libro de Sesiones de la Diputación Provincial 1814-1820. 592, 595.
Leipzig (Alemania). 141.
Lema, Joseph. 553, 554.
Lenin, Vladimir Illitch. 356.
León (familia). 138.
León, Calle del (Ciudad de México). 61, 84.
León, Juan José de. 202.
León, Nicolás. 497.
León, Obispado de (España). 499.
León Pinelo, Antonio. 389.
Letona, Pascacio Ortiz de. 256.
Liceaga (General). 569.
Lieja (Bélgica). 534.
Liga, La (Partido Político, Mérida, Yuc.) 172, 176, 204.
Lima (Perú). 262, 378.
Linares, Duque de. 54, 76.
Llano (General). 272.
Llergo, Sebastián López de. 135.
Locke, John. 141.
Logroño (Navarra, Esp.) 377, 379, 380, 440.
Lohmann Villena, Guillermo. 499.
Londres (Inglaterra). 261, 354, 507, 534, 535, 537.
López, Bernabé. 381, 450, 451.
López, Callejón de (Ciudad de México). 92.
López, Sebastián José. 47-49.
López Becerra, José Luis. 8.
López Constante, José Tiburcio. 204.
López Constante, Manuel. 165.
López de Ayala. [v.: Ayala, Diego López de.]
López de Guadalupe. [v.: Guadalupe López Portillo, Fray Antonio López de.]
López de Haro. [v.: Haro, Alonso López de.]
López de Llergo. [v.: Llergo, Sebastián López de.]
López de Toledo (familia). [v.: Toledo, López de.]
López Gavilán, Juan. 189, 190, 195, 249.
López Martínez, Celestino. 388.
López Quijano, Pedro. 509.
López Rayón, Ignacio. 257, 258, 562.
López Rayón, Ramón. 132.
Loreto, Iglesia y Plaza de (Ciudad de México). 64, 67.
Loreto, Iglesia de (San Luis Potosí, S. L. P.) 71.
Lovera, Juan de. 510.
Lucerna (Suiza). 523.
Luis XIV. 498.
Luis de ...ia. 396.
Luisiana (E. U.) 262, 270, 278, 280, 283, 285, 571.
Luna, Juan Guerrero de. 446, 447.
Luna, Pedro Gutiérrez de. 385.
Lüthy, Herbert. ¿PARA QUÉ SIRVE LA HISTORIA? 349-369.
Luyando, Juan Bautista María de. 503.

M

Machado, Gonzalo. 508.
Machado, Isabel. 168.
Machado de Benavides, Gregorio. 596.
Machincuepa, Calle de (Ciudad de México). 65, 67, 88, 90.
Madison, James. 262, 560.
Madrid, Villa de (España). 53, 54, 78, 79, 102, 143, 144, 189, 190, 231, 241, 261, 262, 374, 375, 380, 384-386, 388-391, 397, 398, 443-447, 451, 452, 460, 465, 468, 470, 477, 481, 486, 488, 489, 491-493, 507, 508.
Madrigal, Pedro. 386.
Maiz, Antonio. 237.
Málaga (España). 139.
Malaguero, Isabel. 499, 500.
Malaguero, Juan. 499.
Malaguero, María. 500.
Maldonado, Francisco. 378.
Maldonado y Cárdenas, Josefa. 139.
Mallorca, Isla de (España). 397, 452.
Maneiro, Juan Luis. 497-499, 501-503, 505, 506, 519-524, 526, 529, 530, 532, 534, 551, 554.
Manito, Calle y Puente del (Ciudad de México). 65, 88.

Manuel Doblado. Calle de (México. D. F.) 65.
Manuel González. Calle de (México. D. F.) 68.
Manzanilla (Padre). 160. 181, 212. 232.
Mariana (Padre). 531.
Marín, Gerónima. 164.
Marín y Audebaud, María Damiana. 176.
Marqueses del Valle. 395. [v.: Cortés.]
Marquez, Antonio. 33.
Martínez, Antonio. 271.
Martínez, Celia Mediana M. de. INDIOS CACIQUES GRADUADOS DE BACHILLER EN LA UNIVERSIDAD. 5-50.
Martínez Ignacio. 265.
Martínez, Juan. 487.
Martínez Báez, Antonio. 567.
Martínez de Aguirre. [v.: Aguirre, Jacinto Martínez de.]
Martínez de la Cuesta. [v.: Cuesta, Pedro Martínez de la.]
Martínez de la Pedrera. [v.: Pedrera. Lic. Martínez de la.]
Martínez y Aguirre, Francisco. 505.
Mascorros, Plaza de (San Luis Potosí. S. L. P.) 70.
Mataflorida, Marqués de. [v.: Mozo de Rosales.]
Matagorda (E. U.) 270, 271, 563.
Matamoros, Calle de (México, D. F.) 61, 64, 65, 67, 68.
Matamoros, Mariano. 286.
Mateos, Juana. 165, 166.
Matos, Manuel Muñoz de. 171.
Matos Coronado, Francisco de Paula (Obispo de Yucatán y Michoacán). 503, 504.
Maxcanú (Yucatán, Méx.) 134.
Mayo, Harmon B. 258.
Mayorga, Martín de. 53, 61, 75, 80, 93. 101, 103, 105.
Maza, Francisco de la. 69-71.
Mazariego de Valencia, Pedro. 380, 444-447, 449, 451, 452, 455, 457, 460. 462, 465, 468, 469, 472, 474, 476. 478, 483, 485, 488, 491-494.
Mazo y Avilés, José del. 60.
Meade, Joaquín. 69.
Medellín (Badajoz, Esp.) 374-376, 399. 403, 405, 406, 408, 410, 411, 413-420, 461, 464, 467, 471, 478, 480, 490.
Medellín, Conde de. [v.: Portocarrero.]
Media Anata. Ramo de. [v.: Archivo General de la Nación.]
Medina, Río (Texas, E. U.) 563.
Medina, Batalla de (Texas, E. U.) 257. 270.
Medina, José de. 521
Medina, Juan de. 25.
Medina Castro, Manuel. 561.
Medinaceli, Duque de. 498, 506.
Medina Ortegón, Ana. 595.
Medina Padrón, María Felipa. 693, 694.
Medinasidonia, Duques de. [v.: Guzmán.]
Medrano, Agustín. 553, 554.
Mejorada, Convento de la (Mérida, Yuc.) 148, 181, 184, 185, 187, 194, 196, 233, 236, 238, 241, 244, 245, 246, 250, 598.
Melgar de Arriba, Villa de (León, Esp.) 499, 500.
Méndez, Fray Luis. 17.
Méndez de Sotomayor. [v.: Sotomayor. Luis Méndez de.]
Méndez Plancarte, Gabriel. 457.
Meneses y García Rejón, Vicente. 168.
Mendicuti, Mariano. 171, 220.
Mendieta, Antonio. 585.
Mendinueta, Pedro de. 59.
Mendoza (Señor). 421.
Mendoza, Antonio de. 8, 13.
Mendoza, Bartolomé. 597.
Mendoza, Catalina González de. 14, 16.
Mendoza, José Ignacio de. 14. 16.
Mendoza, Rui Díaz de. 425.
Mendoza, Juana. 597.
Mendoza Meseta, Petrona. 596, 597.
Mendoza y Granada, José Ignacio de. 14-17.
Menéndez. Carlos R. 594. [v.: Biblioteca.]
Meneses, Francisco. 168.

Meneses, José María. 160, 169, 170, 173, 181, 183, 225, 233, Dat. Biogr. 168.
Mercaderes, Portal de los (Ciudad de México). 62, 81, 82, 85, 86.
Mercado, Sebastián. 584.
Merced: Calle, Convento y Puente de la (Ciudad de México). 59, 60, 65, 86.
Merced, Convento de Nuestra Señora de la (Madrid, Esp.) 390.
Merced, Convento y Calle de la (San Luis Potosí, S. L. P.) 71, 110.
Merced. [v.: Estampa de la Merced.]
Mercedes, Ramo de. [v.: Archivo General de la Nación.]
Mérida (Yucatán, Méx.) 130, 133, 135, 139, 140, 146, 147, 152, 153, 155, 156, 160, 161, 162, 164, 165, 168, 170-173, 176, 182, 183, 186, 187, 189, 190, 192-197, 201-203, 205, 206, 211, 214-219, 221-223, 225-227, 230-235, 238, 240, 241, 244-247, 249-252, 382-384, 447, 448, 483, 484, 491, 509, 591-599.
Merindad de Trasmiera (Montañas de Santander, Esp.) 196.
Meseta, Ignacia. 597.
Mexía, Pedro. 377.
México. 7, 13-16, 18-21, 23-27, 30-35, 37-41, 42, 45, 47, 131, 132, 147, 164-166, 173, 202-205, 255, 257, 260, 261, 265, 274, 275, 277-279, 282, 283, 285, 286, 288, 374, 380-382, 384-386, 402, 403, 407, 410, 444-447, 449-466, 468-477, 479, 481, 482, 484, 487-489, 493, 497-499, 501, 505, 507-511, 513, 514, 517, 518, 523-527, 529-532, 534, 536, 537, 539, 542, 544, 549-553. Real Audiencia de... 13, 190, 380, 383, 507-509, 511, 552. Real y Pontificia Universidad... 63, 86, 131, 517, 530, 549-554. Universidad Nacional Autónoma de... 610. [v.: Báez Macías, E.: Ordenanzas para el Establecimiento de Alcaldes... (51-125). Guzmán, J. R.: John Galvin en la Guerra... (557-587).]
México, Golfo de. 256, 261, 270, 280, 560, 562.
Meza, Joseph de. 504.
Michelena, Juan. 553, 554.
Michoacán (México). 269, 381, 449, 503, 504, 518, 527, 529-531, 542.
Mier, Avenida Fray Servando Teresa de (México, D. F.) 63, 65.
Mier, Fray Servando Teresa de. 259, 561, 571.
Mier y Terán, Manuel. 278, 563, 571.
Milán (Italia). 533.
Mimeza, Fermín. 591.
Mimeza Ancona, María Manuela. 591, 592.
Mina, Francisco Javier. 260, 270, 271, 280, 563, 570, 571, 573, 579, 585, 586.
Miñano, Sebastián de. 499.
Miquel i Vergés, José María. 271, 586.
Miraflores, Conde de. 175.
Miramar (Trieste, Italia). 586.
Miró, Juan. 595, 596.
Misantla (Tamaulipas, Méx.) 257, 563.
Misericordia, Calle y Puente de la (Ciudad de México). 61, 62, 84, 105.
Misión. [v.: Guzmán, J. R. La Misión de José Manuel de Herrera...] 253-288.
Misioneros, Calle de (Ciudad de México). 65.
Misisipí, Valle del (E. U.) 559, 563, 568.
Mixcalco, Plaza de (México. D. F.) 67.
Mixteca, Valle de la (Oaxaca, Méx.) 272, 501, 505, 543.
Mochas, Colegio de las (Ciudad de México). 93.
Moctezuma, 481.
Módena (Italia). 533.
Molcajac (Puebla, Méx.) 272, 277.
Molina, Jorge de. 486.
Molina, Julián. 152.
Molina Solís, Juan Francisco. 152, 165, 166, 169-172, 176.
Molino de las Tablas, Puente y Plazuela (Ciudad de México). 63-65, 81, 82, 87, 88, 106.

Monclova (Coahuila, Méx.) 256.
Monclova, Conde de la. 15.
Monroe, James. 256, 257.
Monroy, Rodríguez de. 375.
Monserrat, Convento de (México, D. F.) 62.
Moneda, Real Casa de. 81, 82, 87, 106.
Montañas de Santander (España). 196.
Montaño, Dr. Tomás. 21, 22, 24, 31, 32, 34.
Montecillo (San Luis Potosí, S. L. P.) 110, 111.
Montejo, Casa de. 193.
Montejo, Francisco de. 171, 382, 484.
Montejo, Juan de. 382.
Montemayor, Marqués de. 508.
Monterde, Francisco. 260.
Monterde y Antillón, Josefa. 501.
Monterilla, Calle de la (Ciudad de México). 62, 63, 85, 86. 510.
Montero, Manuela. 139.
Montesa, Orden de (España). 499.
Montore, Félix. 146.
Montore, Ildefonso. Dat. Biogr. 164.
Montore, Juan. 164.
Mora, J. Joaquín de. 534.
Mora, Ramón. 271.
Mora, Nicolás Ortiz de. 40.
Morales (Cura). 416.
Morales, Lutgarda. 503.
Morales, María Josefa Lanzos de. 592.
Morazán, Calzada de (México, D. F.) 65.
Moreda, Francisco de. 378, 379, 383, 421, 423.
Morelos y Pavón, José María. 131, 142, 257, 258, 261, 266, 267, 268, 270, 569, 584.
Moreno, Pablo. 137, 138, 142, 155, 161, 162, 176, 203.
Moreno, Rafael. 553, 554.
Morín, R. 281.
Mota, Antonio de la. 480.
Mota, Juan de la. 40.
Motul (Yucatán, Méx.) 133.
Moya, Manuel de. 506.
Mozo de Rosales, Bernardo, Marqués de Mataflorida. 144, 165.
Mukul, Ignacio. 192.
Munhade y Vargas, Mateo. 29.
Muñoz, Diego. 15.
Muñoz, Juan. 481.
Muñoz, Rodrigo. 380, 447, 448.
Muñoz de Cote. [v.: Cote, Luis Muñoz de.]
Muñoz Torrero, Diego. 144.
Muñoz Zapata, Hernando. 382.
Murcia (España). 452.
Múzquiz, Melchor. 584.

N

Nacogdoches, Villa de (Texas, E. U.) 256, 258, 271.
Nájera, José Dolores. 195.
Nalda, Villa de (Logroño, Esp.) 374, 376, 379, 380, 421, 422, 424, 426, 427, 431, 433, 436, 438, 440.
Napoleón Bonaparte. 144, 256, 353, 559.
Nápoles (Italia). 261.
Natividad, Iglesia de la (Atlixco, Pue.) 515.
Nautla (Veracruz, Méx.) 257, 272, 562, 570, 584.
Navarra (España). 379, 452, 505, 509.
Navarro, Fray Diego. 383.
Navarro B., Bernabé. 498.
Navarro García, Luis. 553.
Necatitlán, Calle y Capilla de (Ciudad de México). 59, 62, 63, 85, 86.
Negroe, Bernabé. 172, 221.
Negrón, Tobías de. 388.
Neill, Diego. 282, 284, 286, 287.
Neira, José de. 44, 46, 48.
New York (E. U.) 392, 564, 570.
Nicaragua, Calle República de (México, D. F.) 64.
Nicolson, Mr. (Nicholson, José D.) 278, 282, 286.
Nieto, Andrés. 36.
Nieto de Alvarado, Simón. 43, 44.
Niño Perdido. Calle del (México, D. F.) 62, 63.
Nieva, Condado y Condes de. 377, 425, 431, 434, 439, 441.

Nieva, Pedro Jerónimo de. 391.
Nopaluca (Tepeaca, Pue.) 21, 22, 272.
NOTA NECROLÓGICA, ROBERT SIDNEY SMITH... [v.: Rubio Mañé, J. I.] 601-608.
Notas Diplomáticas, Ramo de. [v.: Archivo General de la Nación.]
NOTICIAS BIOGRÁFICAS DEL PADRE FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO... [v.: Rubio Mañé, J. I.] 495-555.
Novísima Recopilación de las Leyes de España. 53, 54, 56.
Nuestra Señora de Buenos Aires, Altar de (Iglesia de San Francisco, Ver.) 501.
Nuestra Señora de la Soledad, Capilla de (Ciudad de México). 92.
Nuestra Señora de los Remedios, Iglesia de (San Luis Potosí, S. L. P.) 71.
Nuestra Señora del Carmen. [v.: Carmen, Partido de...]
Nuestra Señora del Rosario, Capilla de (Santo Domingo, Ver.) 502.
Nuestra Señora del Socorro (México, D. F.) 504.
Nuestro Padre San Francisco, Puente de (Ciudad de México). 81-85, 92, 105.
Nueva España. 8, 15, 108, 131-133, 135, 256, 257, 375, 381-384, 386, 402, 404, 405, 444-451, 453-469, 470, 472-484, 486-491, 493, 497-499, 505-510, 524, 528, 548, 551, 552, 560-562, 564. [v.: Báez Macías E. Ordenanzas para el Establecimiento de Alcaldes...] 51-125.
Nueva Galicia. 497, 502, 528, 529.
Nueva Inglaterra. 256.
Nueva Orleáns (Luisiana, E. U.) 172, 255, 256, 259-261, 269-271, 277-280, 282-285, 563, 568-571, 577, 584-586.
Nueva Recopilación de Leyes de Indias. 538.
Numantina. 280, 563, 569, 573, 575, 586.
Núñez, Ana Teresa. 504.
Núñez, Bernardo. 396.
Núñez de Matos. [v.: Matos, Manuel Núñez de.]

O

Oaxaca, Ciudad y Obispado de (México). 10, 17, 19, 20, 24, 55, 56, 58, 60, 131, 202, 258, 268, 278, 373, 381, 486, 503, 511, 543, 570.
Obiols Gómez, Alfredo. 264.
Obispo, Callejón del (Ciudad de México). 66.
Obregón, Octaviano. 131.
Oceguera, Miguel de. 18.
O'Conor, Juan Patricio de. 511.
O'Donell. 278.
O'Donojú, Juan de. 201.
Oficina de Monumentos Prehispánicos (Mérida, Yuc.) 594.
O'Horan, Diego. 176.
Ojeda, Luis Francisco de. 380, 384, 445, 446, 460, 462.
Olachea, Fray Juan de. 42.
Olimpo, Esquina del (Mérida, Yuc.) 593.
Olinalá (Tlapa, Gro.) 267.
Oliva, Pedro de. 44, 46.
Olivan (Oidor). 509.
Olmedo, Joseph. 553, 554.
Omaña, Gregorio. 553, 554.
Ometepec (Ciudad Bravos, Gro.) 267.
Oneilla (General). 285.
Onís, Luis de. 257, 560.
Orange-Hannover, Casa de. 355.
Oratorio, Iglesia de (Ciudad de México). 61.
ORDENANZAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ALCALDES... [v.: Báez Macías, E.] 51-125.
Ordóñez de Villaquirán. [v.: Villaquirán, Fray Pedro Ordóñez de.]
Organismos Internacionales (S. R. E., México, D. F.) 611.
Origel y Estévez, José María. 170, 189, 219.
Origel y Mayorga, Juan de. 42.
Oropeza, Sebastián de. 49.
Orozco y Berra, Manuel. 381.
Ortega (Capitán). 278.
Ortega, Felipe Díaz de. 55.

Ortiz de Letona [v.: Letona, Pedro Ortiz de].
Ortiz de Mora [v.: Mora, Nicolás Ortiz de].
Ortiz de Zúñiga [v.: Zúñiga, Pedro Ortiz de].
Ostimuri (Sinaloa, Méx.) 524.
Ostolaza, Blas. 144.
Ottawa (Canadá). 611.
Oviedo (España). 54.

P

Pacheco, Manuel (Cura). 153.
Pacheco, Rancho de (Ciudad de México). 65, 89, 106.
Pachito, Calle y Puente de (Ciudad de México). 63, 87.
Packard, Laurence B. 604.
Padilla, Juan de. 378.
Páez, Miguel. 78.
Paja, Plazuela de la (Ciudad de México). 63.
Palafox, Constituciones de. 9.
Palermo (Sicilia). 261.
Palma, Calle, Capilla y Plazuela de la (Ciudad de México). 65, 66, 88, 89, 106.
Palmas, Capilla de las (Ciudad de México). 65.
Palmillas (Tamaulipas, Méx.) 272.
Palo Alto, Hacienda de (Tamaulipas, Méx.) 271.
Pamplona (Navarra, Esp.) 509.
Panamá, Ciudad de (Centro América). 164.
Panchaud, Sr. 353-355, 357.
Papeles de Bienes Nacionales [v.: Archivo General de la Nación].
¿Para qué sirve la Historia? [v.: Lüthy, H.] 349-369.
Pardenilla, Joaquín. 164.
Pardenilla, Pedro. 164.
Pardenilla y Zavala, María Bernarda. 164.
Pardio, Manuel José (Canónigo de Yucatán). 195, 205.
Pardo, El (Salamanca, Esp.) 78.
Paredes Birbiesca, Diego de. 398, 401, 402, 453.
Paredón (Ciudad de México). 105 [v.: Fingido, Puente].
Parián (Ciudad de México). 63, 86, 87, 106 [v.: Volador, Plaza del].
París, Francisco. 258.
París, 102, 138, 261, 356, 498, 501, 535.
Parma, Seminario de (Italia). 525.
Parnasso. 387.
Parra, ...amo García de la. 396.
Parra, Porfirio. 520.
Parras, Huerta del Cura de (San Luis Potosí, S.L.P.) 110.
Parrilla, Diego. 513.
Pascua, Calle del Dr. (Ciudad de México.) 68.
Pastrana, José Amor y Gómez de. 172.
Pastrana, Josefa Amor y Gómez de. 172.
Patriota, La (goleta). 563, 569, 570.
Paulo III (Papa). 538.
Pauw, Cornelio. 534-540.
Paz y de Miranda, Lope Fernando de. 380, 443-452, 457, 460, 462, 465, 468, 469, 472, 474, 476, 478, 481, 483, 485, 488, 491-493.
Pedrera, Martínez de la (Licenciado). 152.
Pedroza, Antonio de. 399.
Peire, H. D. 279, 280, 286, 288.
Peladero, Barrio del (San Luis Potosí, S. L. P.) 110, 112.
Penagos, Manuel. 47.
Peniche, Andrés Mariano. 156, 188-190, 192, 193, 195, 249.
Pénjamo (Guanajuato, Méx.) 530.
Peña y Peña, Calle de (México, D. F.) 65, 67.
Peñalba (Huesca, Esp.) 509.
Peñasco, Conde del. 111.
Peón y Calderón, Candelaria. 166.
Peón y Cárdenas, Ignacio. 139.
Peón y Maldonado, Bernardo. 165, 166.
Peón y Maldonado, Encarnación. 166.
Peón y Maldonado, Francisco. 166.
Peón y Maldonado, Mariana. 166.
Per (Coronel francés). 261.

Peralta, Juan Suárez de. 374, 375, 402, 405.
Peralvillo, Acequia y Garita de (Ciudad de México). 83, 91.
Perea, Francisco. 49.
Peredo, Francisco Antonio. 257, 259.
Perero, Frey Diego. 399.
Pérez Martínez, Antonio Joaquín. 272, 273, 275, 277.
Pérez Martínez, Héctor. 260.
Pérez Valdelomar, Benito. 147.
Pericles. 546.
Pernety, Dom. 534, 535, 537.
Perry, Henry. 271.
Perú. 378, 431, 536, 537.
Perú, Calle República de (México, D. F.) 61, 62, 64.
Petit-Milán (goleta). 269.
Petrona, Juana. 28, 29.
Picado (Oidor). 509.
Picazo, Francisco. 32.
Pichincha, Batalla de (Ecuador). 171.
Pidrí (Coronel). 285.
Piedad, Acequia y Garita de la (Ciudad de México). 62, 63, 68, 69, 83, 86. 92, 106.
Pina, Juan. 553,554.
Pinelo. 550.
Pino Suárez, Avenida (México, D. F.) 63, 64.
Piñeiro, Juan de. 196.
Pío VII (Papa). 551.
Piojo, Calle del (Ciudad de México). 62, 85.
Pirineos. 367.
Pizarro Altamirano, Catalina. 411-413, 416.
Plantados, Calle de los (Ciudad de México). 64, 87.
Plateros, Callejón y Plaza de los (Ciudad de México). 59, 61, 62, 81, 82, 86, 91, 105.
Platón. 546.
Playa Vicente (Veracruz, Méx.) 563, 570.
Plaza Jaén, Cristobal Bernardo de la. 15-17.
Plaza, Cristóbal Bernardo de la. 550.
Plinio. 542, 544.
Pobres, Hospicio de [v.: Hospicio].
Pomes, Padre. 531.
Ponce de León, Esteban. 139.
Ponce de León, Josefa. 597.
Ponce de León, Rudecinda. 138.
Popotla, Pueblo de (Ciudad de México). 60, 94.
Porras, Ana de. 392.
Porras, Bernardina de. 392.
Porta Coeli, Calle y Colegio Real de. (Ciudad de México). 50, 63, 86, 87.
Portería de San Jerónimo, Calle de la (Ciudad de México). 62, 85.
Portillo. 550.
Portocarrero, Juan de, Conde de Medellín. 376, 419, 420, 454.
Portugal. 258, 397, 452, 499.
Posada, Diego. 553, 554.
Posada, Manuel. 276, 277.
Posadas, Juan José de. 514.
Pradito, Barrio del (Ciudad de México). 82.
Presidente (goleta). 280, 282, 286, 290.
Primo de Rivera, Gertrudis Luz. 138.
Primo de Rivera, Miguel. 553, 554.
Príncipe Federico (navío). 506, 507.
Profesa, Casa (Ciudad de México). 61.
Provincias Internas (Nueva España). 257, 258, 271, 285.
Provincias Internas de Oriente (Nueva España). 568.
Prusia. 534.
Publicaciones recibidas... [v.: Archivo General de la Nación]. 335-340, 651-658.
Puebla de los Angeles (Méx.) 10, 20-23, 28, 30-36, 38-42, 44-48, 55, 58, 60, 135, 144, 170, 171, 267, 272, 273, 275-277, 488-500, 503-505, 510-512, 514-517, 520, 523, 524, 526-528, 544.
Puerto Príncipe [v.: Camagüey].
Puerto Rico. 256-257.
Puga, Gregorio Vázquez de. 36, 37.
Pugibet, Calle de (México, D. F.) 68.

Pulquería de Celaya, Calle de la (Ciudad de México). 61, 64.
Puruarán (Michoacán, Méx.) 258, 259.

Q

Quemada, Calle de la (Ciudad de México). 65, 88.
Quenca [v.: Cuenca].
Querétaro, Colegio y Ciudad de (México). 14-16, 55, 56, 58, 60, 108, 527.
Quesa, Angelus. 529.
Quesada, Severino. 288.
Quevedo, Miguel Angel de. 520.
Quijada, Juan de. 382, 383.
Quimixtlán, San Juan (Puebla, Méx.) 272.
Quintana, José Matías. 130-133, 146, 148, 149, 152, 153, 161, 166, 171, 186-189, 191, 198, 199, 201, 212, 215, 218-220, 245, 246, 249.
Quintana Roo, Andrés. 131, 132, 166.
Quintana Roo, Tomás Domingo. 165, 201.
Quintela, Agustín. 553, 554.
Quisteil [v.: Cisteil].
Quito (Ecuador). 171.
Quivira (Nueva España.) 540.

R

Rada, Francisco. 553, 554.
Raleigh (North Carolina, E. U.) 603.
Ramírez, Fray Angel. 584.
Ramírez, Juan. 375, 376, 408, 409.
Ramírez, Fray Nicolás. 25, 35, 41.
Ramírez del Castillo [v.: Castillo, Pedro Ramírez del.]
Ramírez de Arellano [v.: Arellano, Pedro Ramírez de.]
Ramírez de Villamil [v.: Villamil y Vargas, Micaela Rodríguez de.]
Ramos Arizpe, José Miguel. 144.
Ramsay, Juan. 586.
Rangel, Nicolás. 37, 38.
Ranke, Nicolás. 358.
Rastro, Calle Real del (Ciudad de México). 63, 64, 86, 87, 106.
Ratas, Calle de las (Ciudad de México). 62, 85.
Ratchford, Benjamín V. 605.
Ratelif (fragata). 506.
Razo, Matías Francisco del. 33.
Rea, Mermín de la. 195.
Reales Cédulas, Indice [v.: Archivo General de la Nación.]
Reales Cédulas Duplicadas [v.: Archivo General de la Nación.]
Real Audiencia de Puerto Príncipe. 189.
Real Audiencia de México, 13, 190, 380, 383, 507-509, 511, 552.
Real Casa de Moneda. 81, 82, 87, 106.
Real de Santa Ana, Calle (Ciudad de México). 61.
Real de Santa Cruz, Calle (Ciudad de México). 67, 91.
Real Hacienda. 75, 113.
Rebeca (goleta.) 283, 284, 287, 288.
Recogidas, Capilla de las (Ciudad de México). 64.
Recuenco, Fray Francisco. 36.
Reforma, Paseo de la (México, D. F.) 65.
Regenerador, El (periódico, Mérida, Yuc.) 594.
Regil, Pedro Manuel de. 203, 204.
Regina, Cementerio, Calle, Convento y Plazuela de (Ciudad de México). 62, 63, 85, 86, 105.
Reich. 365.
Rejón, Juan. 173.
Rejón, Juan Esteban. 168, 181, 217, 219, 233, 234, Dat. Biogr. 173.
Rejón, Manuel Crescencio. 165, 166, 198, 204.
Reloj, Calle del (Ciudad de México). 64, 87.
Rementería, Juan de. 507.
Remedios, Iglesia de Nuestra Señora de los (San Luis Potosí, S. L. P.) 71.
Revelles, Juliana. 164.
Revilla Gigedo, I Conde de. 54, 108.
Revista de Historia de América (México, D. F.) 609-611.

Revista de Mérida (Mérida, Yuc.) 599.
Revolución Francesa. 136.
Revolución Soviética. 356.
Rey, Puente del (Veracruz, Méx.) 258.
Riego, Rafael. 197.
Rinconada, La (Veracruz, Ver.) 540.
Río Bravo (México-E. U.) 258, 571.
Río, Francisco del. 429.
Río, Juan del. 146.
Río Chávez, Ignacio del. 262.
Ríos, Eduardo Enrique. 258, 278, 570, 584.
Ríos, Pedro Fernández de los. 19, 25, 26, 31, 35.
Risco, Casa del (Ciudad de México). 504.
Rivas Arroyo, María Jacinta. 596, 597.
Rivas Herrera, Tomás. 596, 597.
Rivas Peraza, Guillermo. 596.
Rivas Vértiz, Juan. 165, 198, 201.
Rivera, Cayetano. 288.
Rivera, Joseph. 552.
Rivero, Victoriano. 177.
Robinson, William Davis. 260, 262, 278.
Rodríguez, Dr. 19.
Rodríguez Arfián [v.: Arfián... Rodríguez.]
Rodríguez, Gallardo [v.: Gallardo, ... Rodríguez.]
Rodríguez Correa, Luis. 160.
Rodríguez de Monroy [v.: Monroy, Rodríguez de.]
Rodríguez de Vargas, [v.: Vargas, Thomas Rodríguez de].
Rodríguez de Villamil [v.: Villamil, y Vargas, Micaela Rodríguez de.]
Rodríguez Puebla, Calle (México, D. F.) 64, 67.
Rodríguez Viedma, Tomás. 59, 60.
Roffignac, Juan. 278, 280, 283, 285.
Roma. 205, 261, 395, 497, 533, 538.
Romano, Diego (Obispo de Tlaxcala), 490.
Romero Flores, Jesús. 501, 504, 515.
Romero de Terreros, Manuel. 374.
Ronda, Calle de la (Ciudad de México). 66.
Rondón, Francisco. 23.
Roo, Ana María. 146.
Rosáins (General). 569, 573.
Rosáins, Juan Nepomuceno. 259.
Rosal, María del. 591.
Rosario, Capilla de Nuestra Señora del (Santo Domingo, Ver.) 502.
Rosario, Iglesia del (San Luis Potosí, S. L. P.) 71.
Rota, Villa de (Andalucía, Esp.) 172.
Ruán (Francia). 192.
Rubio Mañé, J. Ignacio. 376, 385, 388, 391, 591, 592, 597. NOTA NECROLÓGICA. ROBERT SIDNEY SMITH, 1904-1969. 253-259. NOTICIAS BIOGRÁFICAS DEL PADRE CLAVIJERO, 1731-1787. 495-555. PARA QUE CONSTE MI RETIRO DE LA COMISIÓN DE HISTORIA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, 609-613. LOS SANJUANISTAS DE YUCATÁN. I. MANUEL JIMENES SOLÍS, EL PADRE JUSTIS, 127-252.
Rueda, Juan de. 16, 17.
Ruiz Calado, José Ignacio. 55, 56.
Ruiz de Tejeda [v.: Tejeda, Gaspar Ruiz de.]
Rusia. 356.
Ruz, Baltazar Carrillo de. 597.
Ruz, Isabel. 598.
Ruz, Luis. 595.
Ruz, Manuel. 591.
Ruz, Pedro. 595.
Ruz Bustillos (familia). 595.
Ruz Maldonado (familia). 590.
Ruz Medina, José Zacarías. 595.
Ruz Menéndez (familia). 595.
Ruz Menéndez, Rodolfo. LA FAMILIA RUZ RIVAS DE YUCATÁN. DON JOSÉ MARÍA, DON ILDEFONSO Y FRAY JOAQUÍN. 589-599.
Ruz Rivas (familia). 589-599.
Ruz Rivas, José María [v.: Ruz Menéndez, R. La familia Ruz Rivas...] 589-599.
Ruz Rivas, Ildefonso [v.: Ruz Menéndez, R. La familia Ruz Rivas...] 589-599.

Ruz Rivas, Fray Joaquín [v.: Ruz Menéndez, R. La familia Ruz Rivas...] 589-599.
Ruz Rivas, Micaela. 598.
Ruz Rosal, José María de la Cruz. 591, 592.
Ruz y Mendoza, Francisco Carrillo de. 596-598.
Ruz y Ponce de León, Francisco Carrillo de. 597.
Ruz y Zapata, Francisco José Carrillo de. 596, 597.

S

Saavedra de Guzmán, Antonio. 387.
Sabatino, El (periódico. Mérida, Yuc.) 171.
Sabinas, Río (Coahuila, Méx.) 259.
Saboya, Duque de [v.: Carlos Emmanuel Philiberto.]
Sáenz Rico, Gaspar. 503.
Sagrario, Parroquia del (México, D. F.) 603.
Salamanca, Jurisdicción de (Yucatán, Méx.) 134.
Salamanca, Universidad de (España). 397, 398, 401.
Salamanca (León, Esp.) 549.
Salamanca, Constituciones de. 9.
Salazar, Francisco Javier. 139.
Salazar, Joseph de. 28.
Salazar, Margarita Susana de. 36-38.
Salazar, Miguel Aparicio Sánchez de. 37.
Salazar, Rosalía. 139.
Salazar y Castro, Luis de. 378, 386.
Salazar y Cuevas, Miguel de. 40.
Salazar y Santos, Miguel. 38.
Salcedo, Pablo de. 550.
Salcedo, Dr. Bruno Díaz de. 55, 70, 125.
Saldaña, Juan Antonio. 516.
Saldaña, José Antonio. 500, 517.
Salgado, Marcos José. 41.
Saltillo (Coahuila, Méx.) 256.
Salto del Agua, Capilla e Iglesia del (Ciudad de México). 63, 86, 92.
Salvador, Parroquia del (Sevilla, Esp.) 391.
San Agustín, Bajos y Convento de (Ciudad de México). 36, 59, 85, 86.
San Agustín, Convento de (San Luis Potosí, S.L.P.) 71.
San Agustín, Orden de. 37.
San Agustín Capuchinas, Convento de (Ciudad de México). 62.
San Agustín de la Florida [v.: Florida.]
San Agustín Zoquipa, Capilla de (Ciudad de México). 65.
San Andrés (Veracruz, Méx.) 261.
San Andrés Chalchicomula (Puebla, Méx.) 272.
San Andrés, Colegio de (Ciudad de México). 61.
San Antonio, Callejón del Señor (Ciudad de México). 68, 92.
San Antonio, Micaela de. 40.
San Antonio Abad: Acequia, Iglesia y Puente de (Ciudad de México). 63, 64, 66, 81, 82, 85-87, 89, 105, 106.
San Antonio Béjar (Texas, E. U.) 256, 257, 563.
San Antonio el Pobre, Capilla de (Ciudad de México). 68.
San Antonio Tomatlán, Capilla de (Ciudad de México). 67.
San Antonio Xcoholte, Cementerio General de (Mérida, Yuc.) 594.
San Benito. 397.
San Benito, Ciudadela de (Mérida, Yuc.) 150, 171
San Benito de Alcántara, Convento (España). 399.
San Bernabé de Mérida (Yucatán, Méx.) 205.
San Bernardo, Convento de (Ciudad de México). 63.
San Camilo, Calle y Puente de (Ciudad de México). 63, 86, 87, 106.
San Carlos, Duque de [v.: Carvajal y Vargas, José Miguel de].
San Cristóbal, Parroquia de (Mérida, Yuc.) 168, 170, 171, 220.
San Diego, Fuerte de (Acapulco, Gro). 258.

San Diego, Iglesia y Puente de (Ciudad de México). 66, 67, 90.
San Diego Pich, Parroquia de (Mérida, Yuc.) 173.
San Felipe, Convento de (Ciudad de México). 62.
San Felipe de Jesús, Calle de (Ciudad de México). 63, 86.
San Fernando, Colegio y Plaza de (México, D. F.) 66, 67, 83, 90, 106.
San Francisco, Calle y Puente de (Ciudad de México). 61, 62, 66, 68, 84, 85, 105.
San Francisco, Puente de Nuestro Padre (Ciudad de México). 81-85, 89, 92, 105.
San Francisco, Calle de (San Luis Potosí, S.L.P.) 111, 112.
San Francisco, Convento de (Campeche, Camp.) 492.
San Francisco, Convento de (Medellín, Esp.) 376, 412, 414, 415.
San Francisco, Convento de (Mérida, Yuc.) 147, 148, 171.
San Francisco, Iglesia de (Veracruz, Ver.) 501.
San Francisco, Orden de. 502.
San Francisco de Asís. 593, 598.
San Francisco Javier, Colegio de (Puebla, Pue.) 523, 527, 530, 531.
San Gerónimo, Colegio e Iglesia de (Puebla, Pue.) 503, 505, 520.
San Gregorio, Colegio de (Puebla, Pue.) 505, 526, 527.
San Hipólito, Capilla de (Ciudad de México). 66, 82, 90.
San Hipólito Mártir, Iglesia de (Ciudad de México). 66.
San Ignacio, Colegio de (Puebla, Pue.) 504, 517, 520.
San Ildefonso (Segovia, Esp.) 77.
San Ildefonso, Colegio de (Ciudad de México). 22, 504, 524.
San Ildefonso, Colegio Seminario Conciliar de (Mérida, Yuc.) 146, 148, 160, 161, 164, 172, 173, 176, 181, 198, 211, 221, 223, 226, 232, 233.
San Jacinto, Jardín de (México o Filipinas). 537.
San Jerónimo. 383.
San Jerónimo, Capilla y Convento de (Ciudad de México). 62, 65.
San Jerónimo [v.: Portería de...]
San José, Parroquia de (Ciudad de México). 68.
San José de Calasans. 596.
San José de Gracia, Convento de (Ciudad de México). 63.
San José de los Naturales, Capilla de (Ciudad de México). 8.
San Joseph, Parroquia de Señor (Ciudad de México). 92.
San Juan, Calle y Parcialidad de (Ciudad de México). 57, 62, 68, 80, 85, 92, 98, 106.
San Juan, Colegio de (Puebla, Pue.) 26, 28, 31, 35, 38, 39, 41, 42, 46, 48.
San Juan, Orden de. 499.
San Juan Bautista (galeón). 389.
San Juan Bautista, Ermita de (Mérida, Yuc.) 140, 142, 144, 145, 149, 157, 158, 161, 163, 171, 174, 176, 183, 196-198, 217, 223-225, 227, 232, 239.
San Juan de Dios: Callejón, Hospital e Iglesia de (Ciudad de México). 66, 89, 90.
San Juan de Dios, Hospital e Iglesia de (Mérida, Yuc.) 593, 594, 599.
San Juan de Dios, Iglesia de (San Luis Potosí, S.L.P.) 71.
San Juan de Dios, Iglesia de (Valle de Carrión, Atlixco). 515.
San Juan de Guadalupe, Iglesia de (San Luis Potosí, S. L. P.) 71.
San Juan de Letrán, Avenida (México, D. F.) 66, 68.
San Juan de Ulúa (Veracruz, Ver.) 149, 152, 153, 187, 246, 278, 391.
San Juan de la Penitencia, Convento de (Ciudad de México). 68, 69, 92.
San Juan Nepomuceno. 526.
San Juan Quimixtlán (Puebla, Méx.) 272.
San Lázaro: Albarradón, Hospital y

Guarda de (Ciudad de México). 65, 67, 82, 83, 87, 89, 91, 106.
San Lorenzo, Convento de (Ciudad de México). 61.
San Lorenzo el Real (España). 53.
San Lucas, Iglesia y Plazuela de (Ciudad de México). 64, 87.
San Luis Potosí, Ciudad de (San Luis Potosí, Méx.) 524. [v.: Báez Macías, E. Ordenanzas para el Establecimiento de Alcaldes...] 51-125.
San Luis Topoyanco (Tlaxcala, Méx.) 36.
San Miguel, Iglesia Parroquial de (Melgar de Arriba, León). 500.
San Miguel, Lorenzo Hernández de. 30-33.
San Miguel, Parroquia y Plaza de (Ciudad de México). 63.
San Miguel, Salvador de. 33.
San Miguelito, Iglesia de (San Luis Potosí, S.L.P.) 71.
San Nicolás, Capilla de (Ciudad de México). 65.
San Nicolás Obispo, Colegio de (Valladolid, Mich.) 530, 531.
San Pablo, Barrio y Parroquia de (Ciudad de México). 59, 64.
San Pedro, Cerro de (San Luis Potosí, S.L.P.) 69.
San Pedro, Colegio de (Puebla, Pue.) 28, 31, 35, 38, 41, 42, 46, 48.
San Pedro Cholula [v.: Cholula]. 276, 277.
San Pedro y San Pablo, Colegio de (Ciudad de México). 64, 518, 523, 525, 526.
San Salvador, Agustín Pomposo Fernández de. 131, 132.
San Salvador el Seco, Capilla de (Ciudad de México.) 62, 85, 86. [v.: Guiguintongo.]
San Salvador el Seco (Tepeaca, Pue.) 272.
San Salvador el Verde, Capilla de (Ciudad de México). 62.
San Sebastián (navío). 191.
San Sebastián: Compuerta, Parroquia y Plaza de (Ciudad de México). 67, 69, 83, 91, 106.
San Sebastián, Iglesia de (San Luis Potosí, S.L.P.) 71, 87.
San Sebastián, Parroquia de (Madrid, Esp.) 390.
San Sebastián, Villa de (Guipúzcoa, Esp.) 388.
San Telmo, Colegio Seminario de (Sevilla, Esp.) 507.
Sánchez, Alonso. 487.
Sánchez, Gertrudis. 139.
Sánchez, José María. 165, 181, 187-189, 214, 215, 233-235, 246, 249. Dat. Biogr. 164.
Sánchez, Nicolás. 18.
Sánchez de Salazar [v.: Salazar, Miguel Aparicio Sánchez de].
Sánchez y Arístigui, Agustín. 164.
Sande, Dr. Francisco de. 384, 386, 479, 481.
Sandoval, Miguel Magdaleno. 189.
Sanjuanistas de Yucatán, Los. 591 [v.: Rubio Mañé, J. I. Los Sanjuanistas de Yucatán...]. 127-252.
San Lúcar de Barrameda (Cádiz, Esp.) 168.
Santa Alianza. 561.
Santa Ana: Acequia, Parroquia, Plaza y Puente de Señora (Ciudad de México). 61, 64, 67, 81-84, 88, 91, 105.
Santa Anna, Antonio López de. 176, 203, 204.
Santa Brígida, Convento de (Ciudad de México). 68.
Santa Catalina, Calle de (Ciudad de México). 61, 87.
Santa Catalina de Sena, Convento de (Ciudad de México). 64.
Santa Catalina Mártir, Calle de (Ciudad de México). 84, 88.
Santa Catarina, Calle e Iglesia de (Ciudad de México). 64.
Santa Catarina, Parroquia de (Tlaxcala, Méx.) 40.

Santa Catarina Mártir, Calle e Iglesia de (Ciudad de México). 61, 504.
Santa Clara, Monasterio de (Ciudad de México). 61.
Santa Clarita, Capilla de (Ciudad de México). 67, 82, 90.
Santa Cruz, Calle Real de (Ciudad de México). 65, 67, 89, 91.
Santa Cruz, Iglesia Parroquial de (Puebla, Pue.) 505, 515.
Santa Cruz, Marqués de. 386, 479.
Santa Cruz, Parroquia de (Madrid, Esp.) 390.
Santa Cruz Acatlán, Iglesia de (Ciudad de México). 64, 87.
Santa Cruz Tlatelolco, Seminario de [v.: Tlatelolco, Seminario...].
Santa Inés, Convento de (Ciudad de México). 64.
Santa Inquisición [v.: Inquisición].
Santa Isabel, Calle y Convento de (Ciudad de México). 66, 89.
Santa María, Juan Antonio de. 521.
Santa María, Patricio Miguel de. 23.
Santa María, Hacienda de (Saltillo, Coah.) 256.
Santa María, Puente e Iglesia de (Ciudad de México). 59, 66.
Santa María, Puerto de (España). 523.
Santa María la Redonda, Calle de (México, D. F.) 62.
Santa Rosa María, Calle de (San Luis Potosí, S. L. P.) 111.
Santa Teresa la Antigua, Convento de (Ciudad de México). 64.
Santa Veracruz, Parroquia y Plaza de (Ciudad de México). 66, 89, 90.
Santander, Francisco de Paula. 561.
Santander y Villavicencio, Leonardo. 170, 220.
Santander (Colombia). 171.
Santander (España). 389.
Santander, Montañas de (España). 196.
Santa Lorente, Iglesia de. 423.
Santía de Membrive (Galicia, Esp.) 196.
Santiago: Acequia, Barrio, Garita y Parcialidad de (Ciudad de México). 68, 80, 83, 89, 91, 106.
Santiago, Barrio de (Mérida, Yuc.) 192.
Santiago, Iglesia de (San Luis Potosí, S.L.P.) 71.
Santiago, Orden de. 373, 380, 385, 388, 446, 453, 462, 464, 474, 476, 499, 501.
Santiago Calderón, Fray Francisco de (Obispo de Oaxaca). 503.
Santiago Tlatelolco, Convento de (Ciudad de México). 68 [v.: Tlatelolco].
Santiaguito, Puente de (Ciudad de México). 62, 68, 81, 83, 84, 91, 105.
Santillana, Gaspar de. 386, 455, 457.
Santísima Trinidad, Plaza y Templo de la (Ciudad de México). 61, 90, 91.
Santísima Trinidad, Iglesia de la (San Luis Potosí, S.L.P.) 71, 110-112.
Santísimo, Puente del (Ciudad de México). 68, 92.
Santo Angel Custodio, Iglesia del (Puebla, Pue.) 504.
Santo Calvario, Capilla del (Ciudad de México). 82, 83.
Santo Domingo: Acequia, Convento, Calle, Monasterio, Plaza y Puente de (Ciudad de México). 61, 64, 82-84, 87-91, 105, 106, 504.
Santo Domingo (Santo Domingo). 256, 257, 271, 339.
Santo Domingo (Veracruz, Ver.) 502.
Santo Ecce Homo [v.: Ecce Homo].
Santo Tomás, Capilla y Cementerio de (Ciudad de México). 65, 66, 88, 89, 106.
Santo Tomás de los Dominicos, Colegio de (Madrid, Esp.) 390.
Santos, Miguel Aparicio. 36-38.
Santos de Salazar y Quapiotzin, Miguel Aparicio. 34-37.
Santos Rodríguez, Francisco. 510.
Sanz de Valde Cantos [v.: Valde Cantos, Diego Sanz de.]
Sardiña, Rosa. 189.
Sareho Vellejo. 421.
Sariñana y Cuenca, Isidro, 550.

Sarmiento, Casa de (San Luis Potosí, S. L. P.) 111, 112.
Sartorio, Manuel. 130.
Sauri, Francisco. 140.
Sassari (Cerdeña). 529.
Scholes, France V. 382.
Schultz, Georgius. 523.
Secretaría de Agricultura (México, D. F.) 69.
Secretaría de Educación Pública (México, D. F.) 612.
Secretaría de Gobernación (México, D. F.) 564.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (México, D. F.) 60.
Secretaría de Relaciones Exteriores (México, D. F.) 611, 612.
Secretaría de la Defensa Nacional (México, D. F.) 564, 571, 583.
Seminario, Capilla del (Ciudad de México). 64.
Serna, Casa de José de la (San Luis Potosí, S. L. P.) 110, 111.
Sevilla (España). 54, 164, 170, 190, 261, 380, 386, 388, 391, 444, 452, 454, 457, 458, 461, 466, 473, 482, 485, 506, 507, 553, 563.
Sicilia. 397, 452.
Sierra Alta, Partido de la (Yucatán, Méx.) 134.
Sierra Alta (Tekax, Yuc.) 591, 592.
Sierra Baja, Partido de la (Yucatán, Méx.) 134.
Siglo XIX, El (periódico. Mérida, Yuc.) 206, 594.
Simancas (Sevilla, Esp.) 261.
Sierra O'Reilly, Justo. 129, 131, 136, 139, 140, 143, 144, 146, 147, 150-153, 159, 160, 162, 163, 168, 170, 197, 198, 200, 201, 206.
Siglo XIX, El (periódico. Mérida, Yuc.) 206, 594.
Sigüenza y Góngora, Carlos de. 523, 524, 550.
Siles, Francisco. 550.
Simancas (Sevilla, Esp.) 261.
Sinaloa (México). 524.
Sisal (Yucatán, Méx.) 146, 149, 152, 172, 177, 181.
Sísifo. 367.
SMITH, ROBERT SIDNEY. [v.: Rubio Mañé, J. I. Nota necrológica...] 601-608.
Sociedad Francesa de las Indias Orientales. 355.
Solano, Calle y Puente de (Ciudad de México). 65, 67, 88, 91, 106.
Soledad, Calle y Plaza de la (Ciudad de México). 63-65, 67.
Soledad, Capilla de Nuestra Señora de la (Ciudad de México). 93, 106.
Soledad, Francisco de la. 29.
Sol al Oriente de Yucatán. El (periódico. Mérida, Yuc.) 203, 204.
Solís, Antonio de. 548.
Solís, Antonio Félix de. 18, 19.
Solís, Elzeario Antonio de. 18, 20, 26.
Solís, Francisco de. 480.
Solís, Rosa. 205.
Solís y Osorio, Manuela. 176.
Solís y Romero, Rosa. 176.
Sombrero, Fuerte del (Zacatecas, Méx.) 571, 586.
Sonora (México). 196.
Sonora, Marqués de. [v.: Gálvez, J.] 524, 552.
Soria, Provincia de (España). 376-379.
Sosa, Antonio de. 502.
Sosa, Francisco. 497.
Sosa, José María de. 195.
Sosa, Juana. 598.
Sosa, María de. 384, 385, 472, 474.
Sosa y Andrade, Manuela de. 172.
Sosa y Coronado, Antonia. 196.
Soto la Marina (Tamaulipas, Méx.) 271.
Sotomayor, Luis Méndez de. 381, 451, 476-478.
Sotuta (Yucatán, Méx.) 133, 134, 176.
Spengler, Joseph J. 257.
Souza, Pedro de. 164, 172.
Suárez, Catalina. 375.
Suárez, María. 139.
Suárez, Roque. 195.
Suárez de Peralta. [v.: Peralta, Juan Suárez de.]
Suaste, María. 173.

Sublimis Deus (Bula). 537.
Sucre, Antonio José de. 171.
Suiza. 351, 523.
Sutton, Sr. 354.

T

Tabares, Alfaro. 258.
Tabasco (México). 135, 164, 201.
Tablas, Puente de las. [v.: Molino de las Tablas].
Tacotalpa (Tabasco, Méx.) 164.
Tacuba, Calzada de (México, D. F.) 67.
Tacuba, Francisco de. 13.
Tacubaya (México, D. F.) 540.
Tamerlán. 356.
Tarancón, Fray Antonio de. 383.
Tarrazo, Francisco Antonio. 165, 202-204.
Tarrazo, Pedro. 165, 166.
Tecamachalco (Estado de México, Méx.) 23.
Tecoh (Yucatán, Méx.) 168.
Tecpan, Provincia de (Guerrero, Méx.) 269.
Tehuacán de las Granadas (Puebla, Méx.) 258, 259, 261, 268, 271-273, 278, 505, 563, 569.
Tejeda, Gaspar Ruiz de. 381, 450, 469, 470, 472. 474.
Tejo, Rodrigo Gutierre de. 380, 433, 435.
Tekax (Yucatán, Méx.) 591, 592, 596.
Temax (Yucatán, Méx.) 200, 201.
Tenabo (Yucatán, Méx.) 134.
Tenerife (Islas Canarias, Esp.) 596.
Tenextepec (Puebla, Méx.) 514.
Tenextepec, Hacienda de (Villa de Carrión, Atlixco). 514.
Tenochtitlán. 7.
Tenorio Lizárraga, Joaquín María. 598.
Tenorio y Machado, Leandro Francisco. 176.
Tenorio y Machado, María Manuela. 168.
Tentham (Guillermo Gottlier Tennemann.) 141.
Tennemann, Guillermo Gottlier (Tentham). 141.
Teotitlán del Camino (Oaxaca, Méx.) 258.
Tepeaca (Puebla, Méx.) 21, 23, 272, 512, 540.
Tepetitlán, Hacienda de (Puebla, Méx.) 272.
Tepito, Garita de (Ciudad de México). 67, 83, 91.
Tepotzotlán, Colegio de (Estado de México, Méx.) 502, 518, 523, 524.
Terán, Fuerte de (Texas, E. U.) 258.
Terán (General). 261, 271, 569, 584, 585.
Tercer Orden, Iglesia del (San Luis Potosí, S. L. P.) 71.
Terpsícore. 147.
Texas (E.U.) 270, 559, 564, 568, 584.
Universidad de... 259, 559, 562, 564, 570, 583, 587.
Texcoco, Juan de. 13.
Tezcoco (Estado de México, Méx.) 460.
Teziutlán (Puebla, Méx.) 505, 509, 510, 518.
Teziutlanos. 501, 505.
Theile, Alberto. 351.
Ticul (Yucatán, Méx.) 134, 168.
Tierra Caliente (Michoacán, Méx.) 268, 269.
TIERRAS, INDICE DEL RAMO DE [v.: Archivo General de la Nación.] 313-334, 635-650.
Tihosuco (Yucatán, Méx.) 133, 134.
Tinguez, Ciudad de (Quivira.) 540.
Tintó, Jaime. 161.
Tirso de Molina, Plaza de (Madrid, Esp.) 390.
Tixcacalcupul (Valladolid, Yuc.) 173.
Tixkokob (Yucatán, Méx.) 133,
Tizimín (Yucatán, Méx.) 133, 134.
Tlacotepec (Guerrero, Méx.) 269, 272.
Tlapa (Guerrero, Méx.) 267.
Tlatelolco (Ciudad de México). 537.
Tlatelolco, Colegio de Santa Cruz (Ciudad de México). 7-10, 13.
Tlatelolco, Colegio Seminario de Santiago (Ciudad de México). 537.

Tlatlauquitepec (Puebla, Méx.) 503.
Tlaxcala (Tlaxcala, Méx.) 27-29, 32, 33, 36-39, 71, 384, 465, 482, 488, 490, 511, 512, 538.
Tlaxcoaque, Capilla de (México, D. F.) 63.
Tlaxpana, Puente de la (Ciudad de México). 67, 83, 90, 94.
Tochtepec (Puebla, Méx.) 272, 273, 276.
Toledo (España). 259, 376, 397, 398, 419, 452, 487.
Toledo, José Alvarez de. 256, 269, 271, 562, 563, 568, 570, 571, 573, 583, 584.
Toledo, López de (familia). 138.
Toluca, Pedro de. 13.
Toral, Fray Francisco de (Obispo de Yucatán). 383, 384, 448.
Tordesillas (España). 398, 401.
Tornel, José María. 581.
Torneros, Calle de (Ciudad de México). 68.
Toro, Angel. 201.
Toro, Ley Real de. 515.
Torreblanca, D. N. 273.
Torrens, José Anastasio (Coronel). 584-586.
Torres, Hacienda de (San Luis Potosí, S. L. P.) 110, 111.
Torres, José Diego de. 18, 19, 21-25, 27-35, 46-48.
Torres, José Miguel de. 28, 31, 35, 37-42.
Torres, Luis Antonio de. 550.
Torres, Nicolás José de. 48.
Torrija y Briscar, Vicente. 528.
Tortosa (Tarragona, Esp.) 509.
Tozzer, Alfred M. 599.
Trabajo, Avenida del (México, D. F.) 65.
Treviño, Fernando. 77.
Triana (Sevilla, Esp.) 54.
Trigo, Fray Joseph. 502.
Trillanes, Agustina. 500.
Trinidad, Presidio de (Texas, E. U.) 256.
Troncoso, José Julián. 205.
Trujano, Valerio. 258.
Trujillo (Cáceres, Esp.) 374, 375, 381, 384, 399, 402, 405, 408, 483.
Turcios, Antonio de. 13.
Turín (Piamonte, It.) 261.
Tuxpan (Veracruz, Méx.) 257.
Tuy (Galicia, Esp.) 196.

U

Uayma (Yucatán, Méx.) 177.
Ulibarri, José Nicolás de. 512, 513.
UNESCO (París, Fr.) 610, 611.
UNIVERSIDAD. [v.: Martínez, Celia M. de. Indios Caciques Graduados de Bachiller...] 5-50.
Universidad, Ramo de. [v.: Archivo General de la Nación].
Universidad de Buenos Aires (Argentina). 258.
Universidad de México, Real y Pontificia (Ciudad de México). 63, 86, 131, 517, 530, 549, 550-554.
Universidad de Texas (Austin, Tex.) 259, 559, 562, 564, 570, 583, 587.
Universidad de Yucatán. 592, 595, 599.
Universidad de La Habana. 189.
Universidad del Valle (Cali, Col.) 258.
Universidad Literaria de Yucatán. 168. 176, 596.
Universidad Nacional Autónoma de México. 610.
Unterägeri (Suiza). 351.
Uribe, Joseph. 553, 554.
Uribe y Casarejo, José Patricio Fernández de. 550.
Urossa y Bárcena, Ignacio de. 28, 31, 32, 35, 36, 42, 46-49.
Urriola, María de. 164.

V

Vado, Isidro. 595.
Vado, María Ana Ruz Medina de. 595, 596.
Vado Rosalía Lugo de. 595.

Vado Lugo, Ignacio. 595.
Vado Ruz, Isidro Antonio. 595.
Vado Ruz, José María. 595.
Vado Ruz, María Isabel. 596.
Vado Ruz, Felipe María Santiago. 595.
Valde Cantos, Diego Sanz de. 380, 428, 430.
Valde Cantos, José de. 379, 428.
Valdés Acosta, José María. 597.
Valencia (España). 54, 129, 135, 141, 143, 145, 149, 152, 162, 163, 452.
Valenzuela, Calle del Dr. (Ciudad de México). 68.
Valera, Fray José. 36, 37.
Valero, Marqués de. 54.
Valgoma y Díaz-Varela, Dalmiro de la. 375.
Valladolid (España). 13, 377, 378, 389, 390, 392, 395, 396, 424, 431, 441, 499, 500.
Valladolid (Michoacán, Méx.) 55, 57, 58, 60, 518, 527-531, 571.
Valladolid (Yucatán, Méx.) 133, 168, 173, 177.
Valle, Fernando del. 165.
Valle, Marquesado del. 59, 61 [v.: Cortés.]
Valle, Nicolás del. 597.
Vallejo, Calzada de (México, D. F.) 66.
Vanegas, Calle de (Ciudad de México). 64, 87, 91.
Vanegas de Monjarrás, José Crisanto. 24-26.
Vargas, Benito de. 29.
Vargas, Thomás Rodríguez de. 501.
Vasconia (España). 498.
Vázquez, Francisco. 486.
Vázquez, Miguel. 44-46.
Vázquez de Puga. [v.: Puga, Gregorio Vázquez de].
Vázquez de Tapia, Bernardino. 487.
Vázquez y Osorio, Baltasar. 510.
Vázquez y Urriola, Antonio. 164.
Vega, Antonio de la. 374, 375, 397, 398, 401, 402, 405, 407, 409, 411, 412, 414, 415, 417, 419, 420, 423, 425, 428, 430, 433, 435, 437, 440, 443.
Vega, Cristóbal de la. 27, 44, 46.
Vega, José Ramón de la. 275.
Veguillena y Sandoval, Diego de la. 14-17.
Velasco Vara, Joseph. 553, 554.
Velázquez, Marcelino. 18.
Velázquez, Pedro de. 378-380, 430, 433.
Velázquez, Primo Feliciano. 69, 70.
Velázquez, Vicente María (Padre). 139. 147, 148, 153, 159, 161, 170-174, 186-188, 190, 195, 196, 198, 199, 202, 217-222, 224, 233, 234, 241, 245, 248, 250, 251.
Velázquez de Bazán, Antonio. 380, 446, 453, 455.
Velázquez Lorea, Joseph. 76.
Venecia (Italia). 533.
Venegas, Antonio. 553, 554.
Venegas, Francisco Javier. 132.
Venezuela. 278, 531.
Veracruz, Fray Alonso de la. 550.
Veracruz (Veracruz, Méx.) 135, 149, 258, 271, 272, 278, 284, 391, 497, 500-503, 505, 506, 510, 511, 516, 524, 523, 549.
Verdiguer, Lucas de. 27.
Vergara, Calle de (Ciudad de México). 61, 84, 105.
Vergara, Inés de. 384, 385, 492, 493.
Verulamio. 519, 527.
Via Crucis, Capilla del (Ciudad de México). 68.
Vicario, Leona. 131, 132.
Victoria (Alava, Esp.) 196.
Victoria (Carabobo, Ven.) 531.
Victoria, Guadalupe. 203, 260, 265, 269, 278, 280, 563, 671, 753, 596.
Victoria de Acentejo (Tenerife, Islas Canarias). 596.
Vidal, José. 287, 288, 584.
Vidal Alcocer, Avenida (México, D. F.) 67.
Viena (Austria). 261.
Viga, Calzada de la (México, D. F.) 63.
Vigas, Puentecillo de (Ciudad de México). 90, 106.
Vigilante Yucateco, El (periódico. Mérida, Yuc.) 170, 218.
Vigueras, Villa de (Logroño, Esp.) 421.

Vildosola, Juan Mariano de. 70.
Vilela [v.: Villela, Fray Bernardo.]
Villada, Villa de (León, Esp.) 499.
Villaelriego y la Herrán, Joaquín de. 196.
Villaelriego y la Herrán, Lorenzo de. 196.
Villaelriego y Solís, María Ignacia de. 196.
Villahermosa, Marqués de. 509.
Villalar, Batalla de (España), 377, 378.
Villalar, Campos de (España). 141.
Villamil, Alejandro (Padre). 160, 167. 173, 174, 181, 183, 187, 193-195, 209, 211, 212, 214-217, 221-223, 225-227, 231-235, 237, 238, 240, 241, 244, 246, 247, 250-252. Dat. Biogr. 175-177.
Villamil, Eusebio (Cura). 178, 180-182. 203, 226, 227, 230, 231, 235, 237, 238, 240. Dat. Biogr. 175-176.
Villamil, Faustina. 176.
Villamil, Lucas. 175.
Villamil, María Exaltación. 176.
Villamil y Méndez, Atanasio. 176.
Villamil y Méndez, Tiburcio. 176.
Villamil y Vargas, Micaela Rodríguez de. 175.
Villamil, Plaza de (Ciudad de México). 66.
Villanueva, Joaquín Lorenzo. 144.
Villanueva, Manuel. 61.
Villanueva de la Serena, Villa de (Badajoz, Esp.). 374, 376, 417, 419.
Villa Quirán, Pedro Ordóñez de. 374, 375, 398, 401, 402, 405, 407, 409, 411, 412, 414, 415, 417, 419, 420, 423, 425, 428, 433, 435, 437, 440, 443.
Villarejo y Guerra, Antonio. 176.
Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio de. 509-511.
Villa-Urrutia, Ciro. 553, 554.
Villaviciosa (Asturias, Esp.) 509.
Villegas, Francisco de Paula (Cura). 142, 166, 198, 199.
Villegas, Micaela. 39, 40.
Villela, Fray Bernardo. 390, 397.
Violeta, Calle de (México, D. F.) 66.
Virgilio. 531.
Vizcaínas, Colegio y Plaza de las (Ciudad de México). 59, 62, 63, 85, 86, 105.
Vizcaya (España). 388.
Volador, Plaza y Vivaques del (Ciudad de México). 59, 60, 63, 86.
Voltaire, François Marie Arouet. 531.

W

Washington, D. C. (E.U.) 256, 257, 259, 278, 535, 610-613.
Waterbury (Connecticut, E. U.). 604.
Watzek, Josephus. 523.
Whitaker, Arthur Preston. 559-561.
Widney y Cía. 280.
Williams, Tomás. 279.
Weimar, República de (Alemania). 365.
West, John K. 262, 269, 282-284, 286, 287.
Wilkinson, José B. 571.
Wilson, Ronert R. 257.
Wolfe (Teniente). 586.
Woll de Ob (Coronel). 586.

X

Xalapa [v.: Jalapa, Ver.].
Xallallatzin de Villegas, Teodoro. 38-41.
Xallallatzin, Felipe Santiago. 39-41.
Xamiltepec (Xicayan, Oax.) 503-505, 511, 518, 520.
Xanten (Alemania). 534.
Xicayan (Oaxaca, Méx.). 503, 505-507, 509-511, 531, 540, 543.
Xocano [v.: Jocano, Francisco Antonio de.]
Xochimilco, Francisco de. 13.
Xonacatlán (Estado de México, Méx.). 272.
Xtabentun. 541.

Y

Yanguas (Soria, Esp.). 374, 376, 377, 379, 380, 399, 420-423, 430, 433, 437, 438, 440.

Young. 571.
Yrigoyen, Juan de. 509.
Yrigoyen y Echenique, Miguel de. 507, 509.
Yta y Parra, Bartolomé Pedro de. 25.
Yucatán (México). 196, 260, 382-384, 447, 448, 483, 489, 491, 492, 503, 509, 540, 541. [v.: Rubio Mañé, J. I. Los Sanjuanistas de Yucatán... (127-252) Ruz Menéndez, R. La Familia Ruz Rivas...]. 589-599.
Yucateco, El (periódico. Mérida, Yuc.) 203-204.

Z

Zacate, Puente del (Ciudad de México). 61, 62, 66, 84, 89, 90, 105.
Zanja, Alcantarillas de la (San Luis Potosí, S.L.P.) 112.
Zanja de los Tepetates, Garita de la (San Luis Potosí, S.L.P.) 111.
Zanja de Tlaxcala, Puente de la (San Luis Potosí, S.L.P.) 110, 111.
Zapata, José Luciano. 161.
Zapata, Francisco. 597.
Zapata, N. 153.
Zapata del Valle, María. 597.
Zaragoza (España). 54, 509.
Zaragoza, Justo. 375.
Zárate, Leonardo. 18.
Zárate, Lucas de. 26-29.
Zárate y Zapata, Juan de. 27-29.
Zarco, Calle de (México, D. F.) 66.
Zavala, José Casimiro de. 164.
Zavala, Josefa. 164.
Zavala, Lorenzo de. 131, 133, 148, 149, 152, 153, 161, 162, 164-167, 172, 173, 186-189, 191, 196, 199, 203, 212, 213, 215, 216, 218, 219, 221, 245, 246, 249, 260, 261.
Zavala, Dr. Silvio. 609-611.
Zavalegui, José de. 192.
Zerezera (Bachiller). 425.
Zieza, Rodrigo de. 376, 419, 420.
Zitácuaro (Michoacán, Méx.) 258.
Zumárraga, Fray Juan de. 7-9, 13, 537.
Zúñiga, Ana de. 440.
Zúñiga, Catalina de. 377, 378, 431, 432, 441, 442.
Zúñiga, Constanza de. 377, 378.
Zúñiga, Diego de. 508.
Zúñiga, Francisca de. 377, 441.
Zúñiga, Juana Manrique de, Marquesa-del Valle. 374, 376, 379, 385, 399, 403-407, 421-427, 429, 430, 432-435, 437-442, 454, 458, 459, 461-464, 468, 471, 473, 477, 480, 482-485, 488, 489, 493.
Zúñiga, Pedro de, II Duque de Béjar. 376, 378, 385, 405.
Zúñiga, Pedro Ortiz de. 380, 444, 445, 447, 460.
Zúñiga, Teresa de, Duquesa de Béjar. 385, 461.
Zúñiga de Velasco, Antonio, V Conde de Nieva. 378, 441.
Zúñiga y Ontiveros, Felipe de. 75.
Zúñiga y Ontiveros, Mariano José. 107.
Zurich (Suiza). 356.

En lo relativo a canje, distribución o suscripción, dirigirse al Jefe de la Sección Administrativa, Sr. Miguel Civeira Taboada.

PRECIOS ACTUALES DEL BOLETIN

En la República:

Suscripción anual (4 números)	$ 60.00
Números sueltos y atrasados	20.00

En el Extranjero:

Suscripción anual (4 números)	Dls. 5.00
Números sueltos y atrasados del año en curso . . .	1.60
Números atrasados de años anteriores	2.00

lo q[ue] saue, y q[ue] en lo q[ue] toca a las armas de los Arellanos, q[ue] son tres flores de lis de oro en campo mitad blanco mitad colorado, y ha de estar lo blanco a la mano derecho; y q[ue] los Corteses cree q[ue] tendrán armas como los demás linajes y nobles de España, pero en particular no saue quales sean.

A la sesta con las demás dixo este test[ig]o q[ue] no las saue ni entiende, q[ue] les toca a los en ella contenidos, [fol. 24v] por q[ue] conoçió al Marqués don Martín, q[ue] se trataba como quien era.

Preguntado por las generales de la ley, dixo ser de hedad de más de sesenta y dos años, encargósele el secreto, prometió de guardarle, leyósele su dicho, y retificóse en él, y firmólo de su nonbre, fecho mes, día y año, ut s[upra].

Don An[oni]o de Vega.

P[edr]o Ordoñez de Villa Quirá[n]. *R[odrig]o Gut[iér]r[e]z del Texo.*

E luego el día siguiente, jueves por la mañana, a 2 días de el dicho mes de noviembre de 1589 años, rezebimos juram[ent]o en forma de dereho de P[edr]o Martínez de la Cuesta, v[e]z[in]o y natural de esta dicha villa de Yanguas, cristiano viejo, y [h]auiendo jurado de dezir uerdad, y siéndole leyda la cabeza de el ynterrogatorio, dijo lo siguiente

A la prim[er]a preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] no cognoze al dicho don G[e]r[ónim]o Cortés, ni sabe su naturaleza; mas q[ue] cognozió a don Her[nan]do Cortés, Marqués q[ue] ahora es de el Valle, y que ha oydo dezir común mente en esta tierra q[ue] tiene otros h[e]r[man]os, y los tiene a todos este test[ig]o o por hijos de el Marqués de el Valle don Martín, a quien este test[ig]o cognozió, y q[ue] esto es público y notorio, y no sabe ni ha oydo cosa en contrario.

A la segunda preg[unt]a dijo este test[ig]o, q[ue] cognozió de vista, trato y conuersaçión a don Martín Cortés y a doña Ana de Arellano su mujer, Marqueses de el Valle, y padre de el dicho don G[e]r[ónim]o, y q[ue] al dicho don Martín q[ue] le tiene por natural de Estremadura por [h]auerlo oydo dezir, pero no se acuerda a quié[n], ni sabe el lugar de donde fuese; y a la dicha doña Ana su mujer la tiene por natural de esta villa de Yanguas por q[ue] el Conde de Aguilar su padre residía aquí ordinaria mente, y ansi cree q[ue] naçió en esta dicha villa; y ni más ni menos cognozió a doña Juana de Zúñiga y Arellano, mujer de don Her[nan]do Cortés [fol. 25r], primer Marqués de el Valle, agüelos paternos de el dicho don G[e]r[ónim]o, pero no cognozió al dicho don Her[nan]do, primer Marqués, ni sabe de su naturaleza, y q[ue] a la dicha doña Juana

la tiene por natural de esta tierra y q[ue] nazería aquí o en la villa de Nalda, q[ue] es el asiento y morada q[ue] los Condes de Aguilar suelen tener, y ella era hija de el Conde de Aguilar, don Carlos, y h[e]r[man]a de el Conde don P[edr]o, a quien este test[ig]o cognozió y su mujer la Condesa doña Ana de Arellano, q[ue] son los agüelos maternos de el dicho don G[e]r[ónim]o, y q[ue] al dicho Conde don P[edr]o le tiene por natural de esta tierra, por lo q[ue] dicho tiene, y a la Condesa su mujer, doña Ana de Arellano no sabe donde nazió, mas q[ue] la tiene por natural de esta tierra, por ser hija de el Conde de Aguilar don Al[ons]o, el que llamaron el cabiztuerto, el qual era h[e]r[man]o mayor de el Conde don P[edr]o, marido de la dicha doña Ana su sobrina, y lo que dicho tiene y q[ue] todos [*sic*] los sobre dichos a quien cognozió, tiene por padres y agüelos ansi paternos como maternos de el dicho don G[e]r[ónim]o, sabe q[ue] lo eran por q[ue] los cognozió, y vio tratar y comunicar como a padre y hijos, y por tales eran tenidos y comúnmente reputados en esta tierra, donde viuiero[n] y estuvieron de asiento y a temporadas algunos de ellos, y cree este test[ig]o q[ue] el dicho don G[e]r[ónim]o es hijo y nieto de los sobre dichos, por no [h]auer oydo ni entendido cosa en contrario, y por lo q[ue] dicho tiene en la primera preg[unt]a, y por ser público y notorio, y pública voz y fama.

A la tercera dijo este test[ig]o, siendo le leyda, q[ue] no le toca cosa de las en ella contenidas.

A la quarta preg[unt]a dijo este test[ig]o q[ue] al dicho don G[e]-r[ónim]o, que como dicho tiene no le cognoze, pero q[ue] le tiene por legitimo por no saber cosa en contrario, y a todos los demás ansi los padres como agüelos paternos y maternos (a quienes tiene dicho q[ue] cognozió) de el dicho don G[e]r[ónim]o los tiene, y vio tener y comúnmente reputar por legitimos, y de legitimo matrimonio nazidos y procreados, y esto sabe por [h]auerlos cognozido como dicho tiene; y al q[ue] no cognozió q[ue] fue don Her[nan]do Cortés, primer Marqués, le tiene por legitimo, ansi mismo porq[ue] no sabe ni [h]a oydo cosa en contrario, y q[ue] a doña Ana de Arellano [fol. 25v], muger de el Conde de Aguilar don P[edr]o, agüela materna de el dicho don G[e]r[ónim]o, la tiene por legitima, porq[ue] aunq[ue] el dicho Conde de Aguilar don Al[ons]o la [h]uo en vna señora, no estando casado con ella el dicho don Al[ons]o y la madre de la dicha doña Ana eran libres ambos a dos y solteros, de manera q[ue] podían contraer matrimonio, como lo hizieron en el articulo de la muerte de el dicho Conde don Al[ons]o, y ansi quedó legitima la dicha doña Ana de Arellano, y heredó los estados de su padre, y después se casó con el Conde de Aguilar don P[edr]o, su tío, porq[ue] no saliese